



Municipalidad
de Independencia

Mi Independencia

Cuenta Pública 2023



Índice

EDITORIAL	3
CONCEJO MUNICIPAL	5
UN MUNICIPIO, MOTOR DEL DESARROLLO COMUNAL	
1. Desarrollo Económico Local	7
2. Desarrollo Comunal y Gestión Comunitaria	26
3. Comunidades Migrantes	34
INDEPENDENCIA CON CALIDAD DE VIDA E IDENTIDAD	
1. Desarrollo de los Barrios	38
2. Desarrollo Urbano y Vivienda	74
3. Seguridad Pública	81
INDEPENDENCIA CULTURAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA	
1. Participación Ciudadana	97
2. Cultura y Patrimonio	101
INDEPENDENCIA LIMPIA, AMIGABLE Y SUSTENTABLE	
1. Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo	117
2. Salud Municipal	135
3. Corporación del Deportes	158
INDEPENDENCIA PARA TODOS, OPORTUNIDADES Y PROTECCIÓN SOCIAL	
1. Educación Municipal	175
2. Pobreza, Subsidios y Ayuda Social	191
3. Infancia	195
4. Mujeres	203
5. Adultos Mayores	209
GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
1. Contraloría General	238
2. Convenios	316
3. Juicios	320
4. Control	329
5. Balance de Ejecución Presupuestaria: Municipal, Salud y Educación 2023	407

Editorial

Hace doce años, los vecinos y vecinas de Independencia habían perdido el orgullo de vivir en su comuna. En efecto, cuando iniciamos la gestión este era un territorio deteriorado, con veredas y calles en mal estado, con escasos servicios, sin proyección ni planificación para la recuperación de sus espacios públicos. A pesar de estar en el centro de la ciudad se vivía como una comuna periférica.

Frente a estas problemáticas y otro sin fin de descuidos, nuestro desafío y compromiso fue muy claro, recuperar la comuna de Independencia para su gente y de esta forma lograr una convivencia armónica y de calidad. Para ello, llevamos a cabo obras de infraestructura de alto estándar y consolidamos una oferta de programas que acogiera las necesidades de toda la diversidad de sus vecinos y vecinas. Así, logramos que la comuna se integrara como parte del centro de la ciudad; recuperamos barrios patrimoniales y robustecimos la institucionalidad municipal, no solo para poder elaborar proyectos con la participación de sus habitantes, sino también y fundamentalmente para acercar el municipio a todos y todas dado que la distancia entre la administración local y los habitantes del territorio era parte central de los problemas que los aquejaban.

Hoy rendimos cuenta ante la comunidad del trabajo del penúltimo año de gestión. Puedo decir con seguridad que nos sentimos satisfechos porque tenemos una institucionalidad que permite seguir proyectando el futuro de Independencia. A las obras ya consolidadas, -entre las que destaco de manera significativa la **recuperación de más del 95% de las veredas de la comuna**, así como logros de infraestructura que permiten a nuestra comunidad desarrollar actividades deportivas y recreativas en espacios adecuados como el **Polideportivo Enrique Soro**, el **Parque Mirador Viejo** y la **Piscina semiolímpica temperada**, el mejoramiento de las condiciones de los establecimientos educacionales municipales, el **recambio del 100% de la luminaria a tecnología LED**, el término del **Corredor de Avenida Independencia** y la conexión vial con la anhelada llegada de estaciones de **Metro L3** que disminuyó los tiempos de traslado en más de un 30%, la puesta en valor de nuestro **patrimonio** por medio del mejoramiento del **barrio Manuel Montt y Lo Carmelitas** y la recuperación de las fachadas de nuestra histórica Avenida Independencia, el aumento de los servicios de salud por medio del **CECOSF Las Enredaderas** y la **Unidad de Atención Primaria Oftalmológica** o espacios de participación ciudadana como el **Laboratorio Ciudadano LAPAZ482-**, sumamos durante el año 2023 proyectos relevantes como el primer **Bosque Urbano con Metodología Miyawaki**, en el horizonte que hemos impulsado como gestión de buscar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente al cambio climático. El derecho a la ciudad y el medio ambiente fueron desde el inicio un eje central de nuestra gestión, lo que ha significado repensar desde una mirada global la integración de todos los proyectos en el espacio público, aumentando el uso de especies de bajo consumo hídrico, reutilizando aguas grises de escuelas municipales, así como proyectando corredores ecológicos que contribuyan a aumentar el servicio ecosistémico de la comuna.

La puesta en marcha de la Dirección de **Seguridad Pública**, acompañada de un aumento relevante de los programas municipales como el **Centro de Atención a Víctimas**, el programa **Convive Tu Edificio**, el programa **Lazos** y el programa de **Control del Comercio Ambulante** que desplegamos desde la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad, que permiten incidir de manera directa en el control y prevención de las incivildades, siendo medidas concretas que reflejan nuestra preocupación por esta temática.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario durante el 2023 fuimos seleccionados como municipio para transitar desde la Oficina de Protección de Derechos, OPD a la **Oficina Local de Niñez, OLN**, que por medio del aumento presupuestario permitirá desplegar una política pública local que atienda de manera preventiva

y especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones. Así mismo, y en el horizonte de aumentar la oferta de programas que atiendan a la diversidad de las vecinas de nuestra comuna, concretamos el proyecto de la **Casa de las Mujeres y Diversidades Esther Valdés**, ubicada en hipódromo Chile 1650 que permite poner a disposición de las mujeres y niñas de nuestra comuna un espacio de diálogo, atención y escucha, a través del aumento de los programas con el **Centro de las Mujeres y el programa de Intervención Psicoeducativa para Mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar**. También aumentamos nuestra Red Local de Apoyos y Cuidados con el programa de **Cuidados Domiciliarios**.

Respecto a la recuperación y conservación de la infraestructura pública y a la protección del patrimonio, no puedo sino destacar la aprobación del proyecto **Mejoramiento Zona Típica Barrio Chacabuco**, que busca potenciar el área y complementar las nuevas acciones con los arreglos efectuados en el eje de Avenida Independencia. Seguimos recuperando espacios públicos por medio de los llamados 30 y 31 de **Pavimentos Participativos**, que permitieron recuperar 51 pasajes y sus respectivas veredas, así como mejorar las **platabandas** con instalación de jardineras en el sector **Bajos de Jiménez, Gamero, Longitudinal, Maruri, Las Enredaderas, entre otras**. Debo destacar también, el mejoramiento de los ejes de especial acceso como el de **calle Zañartu**, que incluyó la renovación de kioscos, mobiliario urbano y paisajismo. Además, la ejecución del programa **Quiero Mi Barrio en el sector Juan Antonio Ríos 1B**, que impacta de manera directa 490 viviendas y un total de 2.200 vecinos y vecinas.

Durante el año 2023, se cumplieron 50 años del golpe cívico militar; en este contexto, desarrollamos una serie de iniciativas que testimonian el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y el ejercicio de memoria para contribuir a que Nunca Más la democracia y la vida de las personas estén en riesgo en nuestro país. La construcción del Memorial Cuartel Borgoño es un recordatorio de los hechos que nos tocó vivir y que debemos traspasar como mensaje a las nuevas generaciones, lo que es posible gracias a un espacio de reflexión democrática como el **Parque de las Memorias Pablo Neruda**.

Este intenso proceso de transformaciones en materia de infraestructura pública; educacional, de salud, deportiva, cultural y social, tuvo por horizonte permitirle a todas y todos el acceso a la ciudad, porque los vecinos y vecinas de Independencia tienen el mismo derecho de caminar por veredas en buen estado como cualquier ciudadano de este país, sin distinciones económicas, sociales o étnicas. Bajo estas premisas, teniendo como experiencia la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal del año 2014, con el que respondimos a las necesidades de la comunidad de acuerdo a sus propias priorizaciones, durante el año 2023 comenzamos un nuevo proceso participativo que se traducirá en el Plan de **Desarrollo Comunal, PLADECO 2023-2028**, que definirá la hoja de ruta y las orientaciones de cómo el municipio responde a las problemáticas que se viven a diario en los barrios de la comuna.

De esta manera, y siendo esta mi última Cuenta Pública, no tengo más que agradecer a los vecinos y vecinas de mi querida comuna de Independencia, que me han permitido por tres periodos liderar un proceso de cambios del que todos y todas podemos estar orgullosos. No me cabe duda que hemos trazado un camino para continuar enfrentando los nuevos desafíos de manera participativa, escuchando a las personas; sus inquietudes, sueños y esperanzas.

Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia

Concejo Municipal 2021-2024



Gonzalo Durán Baronti
Alcalde



**Carola
Rivero Canales**
Concejala



**Rodrigo Barco
Sánchez**
Concejal



**José Miguel
Cuevas Fonseca**
Concejal



**Daniela
Parada Vargas**
Concejala



**Claudia
Castañeda Larraín**
Concejala



**Rosita
Huilipan Castillo**
Concejala



**Agustín
Iglesias Muñoz**
Concejal



**Jennifer
Pérez Rivera**
Concejala

Un municipio, motor *del* desarrollo *comunal*



1.- Desarrollo Económico Local

La comuna de Independencia presenta una triple configuración espacial dentro de su territorio: el residencial, la comercial e industrial y mediana empresa (PYME). Sumado a que posee barrios con especializaciones comerciales como es el sector Av. La Paz con las distribuidoras de frutas y otras actividades; el cuadrante de venta de telas "Barrio Las Telas" y otras actividades en Av. Independencia Sur; la venta de repuestos automotrices en Av. Vivaceta sur; pesebreras y corrales en cercanías del Hipódromo Chile, etc. En ese sentido, la comuna, que si bien, mantiene un fuerte componente habitacional y/o residencial ha cimentado una pujante actividad comercial, el que genera condiciones de empleo a personas de la propia comuna y comunas aledañas.

Como municipio nos preocupamos de entregarle a nuestra comunidad las herramientas necesarias para la puesta en marcha de cada uno de sus proyectos y emprendimientos, a través de un apoyo integral y oportuno en materias de fomento al emprendimiento y la MYPIME comunal, junto con oportunidades para la inserción laboral y la capacitación técnica en diversas temáticas.

❖ Oficina de Fomento Productivo

El principal objetivo de la oficina es entregar apoyo integral y oportuno en materias de fomento al emprendimiento y la Mypime Comunal. Durante el año 2023 se realizaron 262 atenciones presenciales, orientadas a la asesoría en materia de emprendimientos: capacitaciones, fondos concursables, espacios de comercialización, formalización, entre otros.

➤ Actividades 2023

Fecha	Actividad	Participantes	Organizador
Marzo a Diciembre	Feria Emprendedores/as Mercado a un Metro	10 emprendedores/as	Metro de Santiago y Municipalidad de Independencia
15/03	Taller: "Crea tu video pitch para fondos SERCOTEC" CDN Independencia en Biblioteca Municipal	22	Equipo DEL y Centro de Desarrollo de Negocios Independencia
12/04	Taller: "Inteligencia Comunicacional y Herramientas de Negocios" CDN Independencia en Biblioteca Municipal	24	Equipo DEL y Centro de Desarrollo de Negocios Independencia
12/05	Expo Turismo Maipo – GORE Metropolitano	15 municipalidades + expositores valle del Maipo	GORE Metropolitano
24/05	Taller: "Whatsapp Bussines" CDN Independencia en Laboratorio Ciudadano	5	Equipo DEL y Centro de Desarrollo de Negocios Independencia.
Mayo – diciembre 2023	Catastro actividades económicas. UV 9,8,13,15,1 y 2.	Equipo DEL + apoyo otras unidades municipales	Equipo DEL y DIDECO: Diseño y organización territorial * Sistematización de la información
01/06	Aniversario fundación TPH	Aprox. 40 personas (representantes municipalidades + expositores)	Fundación Trabajo para un hermano
16/06	Lanzamiento de iniciativa 40 horas laborales. Parque Mirador Viejo	Aprox. 35 personas invitadas por MINTRAB	Ministerio del Trabajo
16/06	Charla Programa Ferias Libres 2023. Av La Paz 482	8 participantes (representantes de sindicatos y agrupaciones de comerciantes de ferias libres)	Equipo DEL y SERCOTEC
28/06	Taller: "Crea tu calendario de publicaciones" CDN Independencia en Biblioteca Municipal	14 personas	Equipo DEL y Centro de Desarrollo de Negocios Independencia
26/07	Charla FOSIS grupal. Av. La Paz 482	13 emprendedoras	Equipo DEL y FOSIS Regional

Fecha	Actividad	Participantes	Organizador
25/08	Charla Ley de Insolvencia. Av. La Paz 482	25 asistentes	Equipo DEL y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
16/10	Taller: "Creación de Redes Sociales" CDN Independencia en Laboratorio Ciudadano	10 personas	Equipo DEL, PMJH y Centro de Desarrollo de Negocios Independencia
14/11	Taller: "Catálogo de Fotos" CDN Independencia en Laboratorio Ciudadano	11 personas	Equipo DEL, PMJH y Centro de Desarrollo de Negocios Independencia

Fotografías Actividades:

Feria Mercado a un Metro:



12/04/2023: "Taller Inteligencia Comunicacional y Herramientas de Negocios"



12/05 Expo Turismo Maipo – GORE Metropolitano



Aniversario fundación TPH:



Lanzamiento de iniciativa 40 horas laborales. Parque Mirador Viejo



16/06 Charla Programa Ferias Libres 2023:



Taller: "Crea tu calendario de publicaciones"

26/07 Charla FOSIS grupal. Av. La Paz 482



25/08 Charla Ley de Insolvencia. Av. La Paz 482, con la presencia de Gonzalo Durán Baronti.



❖ OMIL

La Oficina Municipal de Información Laboral es la encargada de la intermediación laboral de vecinos y vecinas de la comuna de Independencia, a través de la publicación de ofertas laborales, capacitaciones y desarrollo de habilidades de empleabilidad.

Su objetivo General es contribuir al fomento productivo local a través de la generación de oportunidades de empleo y capacitación para todos los habitantes de la comuna en un plazo de tiempo acorde a los requerimientos de la comunidad. En ese sentido la oficina proporciona los siguientes servicios:

- ✓ **Atención y derivación a puestos de trabajo**
- ✓ **Orientación laboral:** Elaboración de CV, aprestos laborales, entrevista psicolaboral
- ✓ **Derivación a capacitaciones**
- ✓ **Información laboral:** Subsidios, Certificados, Documentos para postulación a empleos
- ✓ **Atención a empresas:** Publicación de vacantes de empleo, derivación de candidatos, información SENCE, Análisis de puestos de trabajo (APT), entre otras.
- ✓ **Atención, orientación e intermediación laboral de Personas en Situación de Discapacidad.**

Durante el año 2023, la oficina OMIL, ejecutó diversas instancias laborales para la comunidad, tales como aprestos laborales, derivaciones, atenciones y servicios de enfocados en la inclusión que se detallan a continuación:

➤ **Atenciones**

Nº Atenciones	Nº Personas atendidas	nº Derivadas a empleo	nº Colocaciones	nº de Aprestos laborales
3292	2557	1090	423	1290

➤ **Ofertas Laborales**

Empresas Contactadas	Ofertas laborales publicadas	Vacantes publicadas
125	536	3038

➤ **Inclusión Laboral**

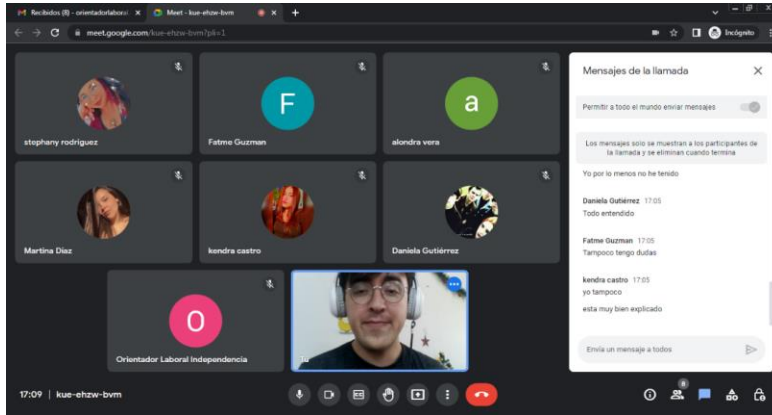
SERVICIOS DE ENCARGADO DE INCLUSIÓN		
SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Nº
Evaluación Funcional	Evaluación estandarizada realizada a personas en situación de discapacidad o que presenten alguna situación de salud que puedan impactar en la búsqueda de empleo o mantención de éste	50
Apresto Laboral a Personas en Situación de Discapacidad	Orientación que permite promover, facilitar, fomentar y/o desarrollar habilidades y competencias laborales que le permitan conseguir y permanecer en un empleo.	68
Capacitación en IVADEC-CIF	En abril de 2023 se participó en la capacitación para la aplicación del Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad – IVADEC-CIF por parte de la Seremi de Salud RM, Ministerio de Salud	2 días
Aplicación de IVADEC-CIF (prueba requerida para aprobar curso)	Aplicación de Pauta de evaluación IVADEC-CIF a personas que buscan conseguir la Credencial de Discapacidad.	10
Orientación en Obtención de Credencial de Discapacidad (RND)	Orientación entregada a personas usuarias de OMIL o Libre demanda (que requieren el servicio por parte del Municipio) acerca de la obtención de la Credencial de Discapacidad, aplicación de Informe Biomédico Funcional, IVADEC-CIF, y posterior ingreso de expediente a COMPIN	16
Participación en Actividades relacionadas a Inclusión	Participación como asistente en Feria Laboral de Inclusión realizada en Estación Mapocho. Participación como asistente en Reunión de Fundación TACAL donde se mostraron cursos y nuevo centro. Participación como asistente de Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables organizado por Centro Norponiente.	3
Apoyo en Gestión de Taller de Inclusión Laboral	Apoyo en Gestión de Taller de Inclusión Laboral en conjunto con la Fundación Chilena para la Discapacidad	1
Operativo de Tramitación de Credencial de Discapacidad (RND)	Participación en Operativo de Tramitación de Credencial de Discapacidad con DAEM Independencia, donde se realizó Informe Biomédico Funcional e IVADEC-CIF a Niños, Niñas y Adolescentes participantes de DAEM	15
Ofertas Laborales Inclusivas	Publicación y promoción de ofertas laborales inclusivas para personas en situación de discapacidad	96
Análisis de Puesto de Trabajo	Estudios de puestos de trabajo con el objetivo de pesquisar requerimientos, exigencias, habilidades y destrezas necesarias para ser desarrollados por personas en situación de discapacidad	6
Nuevos Contactos	Nuevos contactos con Empresas, Fundaciones y Organizaciones relacionadas con el ámbito de la Inclusión Laboral de Personas en Situación de Discapacidad	77
Derivaciones a Ofertas Laborales	Derivaciones de Personas en situación de discapacidad a ofertas laborales según sus intereses y exigencias de los cargos	46

Fotografías Actividades

Fotografías (Indicar Fecha, Lugar Y Motivo De La Actividad)

- Talleres De Apresto Laboral Año 2023

FECHA ACTIVIDAD PARTICIPANTES
 12 enero Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral" **6 participantes.**



1 febrero Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral", en conjunto con Programa Mujeres y Jefas de Hogar (Daniela Basso). **13 participantes.**



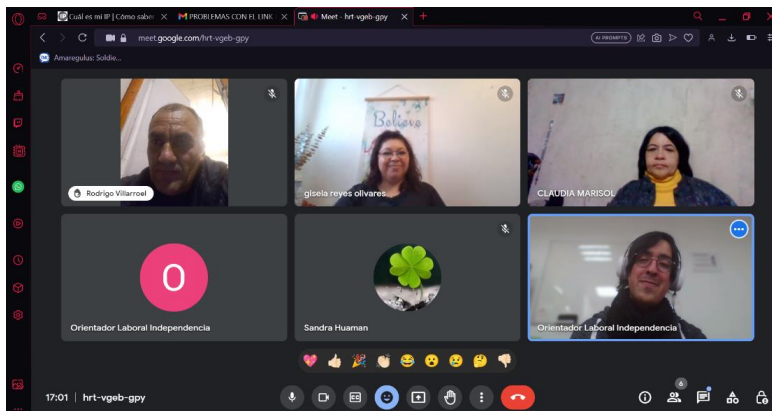
26 abril Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral" para alumnos de IV Medio, Liceo Gabriela Mistral. **20 participantes.**



26 abril Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral" **15 participantes.**
para alumnos de IV Medio, Liceo San Francisco de Quito.



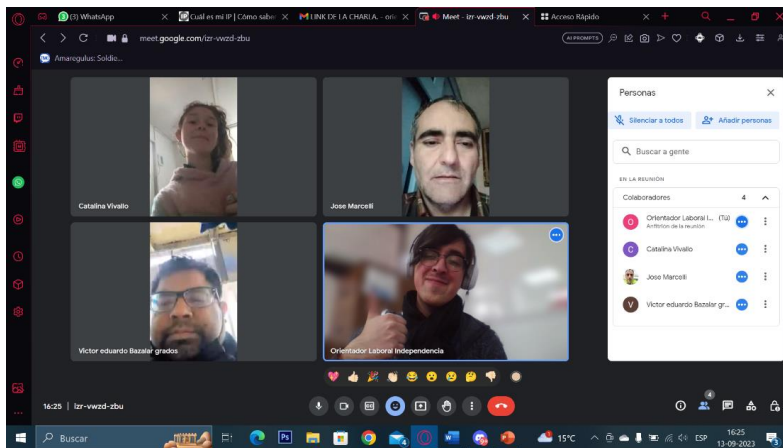
7 julio Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral" **10 participantes.**



13 agosto Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral", en conjunto con Programa Mujeres y Jefas de Hogar (Daniela Basso). **15 participantes.**



13
septiembre Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral" **4 participantes.**



27
septiembre Taller de Apresto Laboral "Salir de Cuarto Medio", Estudiantes de IV° Medio (B), **25 participantes.**
Liceo Gabriela Mistral.



18 octubre Taller de Apresto Laboral "Inteligencia Emocional", Estudiantes de III° Medio (A), **20 participantes.**
Liceo San Francisco de Quito



10 octubre Taller de Apresto Laboral "Mujeres Emprendedoras", en conjunto con el Programa de Mujeres y Jefas de Hogar. **10 participantes.**
(Sofía Bäuerle)



24 octubre Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral", Liceo Gabriela Mistral. **Estudiantes de Vespertina, 50 participantes aproximada.**



26 octubre Taller de Apresto Laboral "Preparación Laboral", **15 participantes.**
Liceo San Francisco de Quito.

Se realizaron aproximadamente **13 talleres** (tanto para usuarios OMIL, colegios y programas) los cuales la participación varía de uno a otro. En el primer semestre se visitó al menos **1 vez** a los Liceos (*Gabriela Mistral* y *San Francisco de Quito*) ante la disponibilidad de ambos cursos. Y en el segundo semestre, se amplió las visitas, tanto a los terceros medios como también a los cuartos medios de ambos liceos, sumándose los vespertinos del Liceo Gabriela Mistral.

Se realizó también apoyo al **Programa de Mujeres y Jefas de Hogar** en talleres de las Mujeres Emprendedoras tanto virtual como presencial, siendo un apoyo continuo para las usuarias.

Feria Laboral Omil Independencia

Lugar: Plaza Chacabuco
Fecha: 24 de Octubre de 2023.
Horario: de 10.00 a 13.30 hrs



Participantes:

- ✓ 20 empresas
- ✓ 500 personas aprox. en búsqueda de empleo

Fotografías



❖ **Dirección de Tránsito y Transporte Público.**

➤ **Licencias de Conducir**

A continuación, se entrega una tabla que especifica por clase y por mes la cantidad de licencias de conducir otorgadas durante el año 2023.

Licencias Otorgadas y Renovadas 2023

Meses	Profesional ley 19.745					Ley 18290		No Profesionales						Total
	A1	A2	A3	A4	A5	A1	A2	B	C	CR	D	E	F	
Enero	1	50	53	29	8	13	15	511	113		38		9	840
Febrero	3	49	42	35	5	18	16	543	113		33		16	873
Marzo	5	74	80	46	13	32	25	702	146		63		11	1197
Abril	2	59	49	25	7	27	26	384	96		33		12	720
Mayo	3	62	51	47	12	28	26	559	101		51	1	11	952
Junio	4	79	73	37	10	36	36	607	106		36		8	1032
Julio	8	71	63	31	16	49	32	628	105		61		10	1074
Agosto	11	75	56	32	12	26	28	611	105		47		13	1016
Septiembre	5	56	40	22	11	13	12	449	81		32		7	728
Octubre	5	42	39	21	8	15	11	349	89		23		7	609
Noviembre	6	66	52	34	3	30	22	502	95		59		9	878
Diciembre	3	58	26	24	8	20	15	455	84	1	37		9	740
TOTAL	56	741	624	383	113	307	264	6300	1234	1	513	1	122	10659

En la tabla siguiente, se desglosa por hombre y mujeres la cantidad de licencias otorgadas.

Tabla según género

GENERO	CANTIDAD	
	NO PROFESIONALES	PROFESIONALES
MUJERES	1.538	73
HOMBRES	7.204	1.844
TOTAL	8.742	1.917

De la tabla se aprecia que un porcentaje bajo de mujeres de nuestra comuna obtiene licencia de conducir específicamente en la licencia profesionales, si lo llevamos a porcentaje, tenemos que solo un 17,6 % obtiene o renueva su licencia de conducir, en las profesionales solo un 3,8% de las mujeres de la comuna obtuvieron o renovaron su licencia de conducir.

➤ **Ingresos por concepto de Licencias de Conducir**

Ingresos Licencia de Conducir durante el año 2023 fue el siguiente

Concepto	Monto
TOTAL	\$453.994.577

➤ **Permisos de Circulación**

➤ **Ingresos Permisos de Circulación**

Durante el año 2023 se obtuvo el siguiente resultado por concepto de Permisos de Circulación

Ingresos Permisos de Circulación

Permisos de Circulación año 2023		
Tipo de Vehículos	Ingresos	Cantidad
Particulares	\$ 3,362,563,774	28.759
Transporte Publico	\$ 107,233,320	1.773
Transporte de Carga	\$ 126,049,700	1.365
Total	\$ 3,595,846,794	31.897

Comparación de ingresos entre año 2022 y 2023

A continuación, se entrega una tabla que compara los ingresos de permisos de circulación por el tipo de vehículo y con sus respectivos porcentajes.

Comparación de Ingresos

Comparacion de Ingresos año 2023 vs año 2022			
Tipo de Vehículos	2022	2023	Porcentaje %
Particulares	\$ 3,108,301,199	\$ 3,610,459,245	16.16
Transporte Publico	\$ 107,923,155	\$ 107,233,320	-0.64
Transporte de Carga	\$ 121,930,763	\$ 126,049,700	3.38
Total	\$ 3,338,155,117	\$ 3,843,742,265	15.15

El porcentaje total de aumento fue de un **15,15 %**, por la tabla se aprecia el trabajo desplegado por el departamento de Permisos de Circulación que ha puesto énfasis en aumentar los ingresos por el concepto de vehículos particulares especialmente durante el mes de marzo, el cuadro siguiente nos muestra la cantidad de permisos de circulación obtenidos y los montos ingresados, esta cifra tuvo un aumento en porcentaje con respecto al año anterior fue de un 20 %.

Comparacion de Ingresos mes de marzo del año 2023 vs año 2022		
Año	Cantidad	Ingresos Marzo
2022	15.382	\$ 1,593,032,543
2023	16.054	\$ 1,908,614,787
Porcentaje %	4.4	20

➤ **Gestión de la dirección de tránsito y transporte año 2023**

➤ **Semaforización**

Respecto a estos dispositivos de semaforización, durante el año 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Regularización del cruce provisorio de la intersección **Gamero con Escanilla**, esta labor consistió en soterrar los cableados aéreos, modificar el controlador existente por uno en norma, habilitación de empalme eléctrico, cambios de postes y lámparas, este último con la incorporación de cabezales para ciclistas y una nueva configuración de fases para la regulación del cruce.
- Se implementa cámara de semaforización en la intersección de **Av. Fermín Vivaceta con Presidente Aníbal Pinto**, que permitirá a la UOCT tener una información actual de los niveles de servicios de las vías de cruce y en las intersecciones del entorno, lo anterior para poder realizar ajustes cuando corresponda.

Fotografías



➤ **Mantenimiento Y Limpieza Puntos De Parada Red MTT**

La imagen de nuestros refugios y puntos de parada de locomoción colectiva se han mantenido en perfectas condiciones, esto gracias al contrato de mantenimiento y limpieza de puntos de parada de RED MTT, el que ha permitido que los puntos sean limpiados y mantenidos 1 vez a la semana, así como también permite su conservación y la reposición de los elementos vandalizados y/o deteriorados.

AÑO 2023 MANTENCION DE PARADAS TRANSANTIAGO

PERIODO AGOSTO DEL 2021 HASTA JULIO 2024 Y CUENTA CON 161 PUNTOS DE PARADAS EN TODA LA COMUNA

MESES	MANTENCIÓN	DEMARCACIÓN	TOTAL MENSUAL
ENERO	\$14.749.098		\$ 14.749.098
FEBRERO	\$13.158.932		\$ 13.158.932
MARZO	\$15.031.342	\$ 5.895.491	\$ 20.926.833
ABRIL	\$13.158.932		\$ 13.158.932
MAYO	\$14.973.998		\$ 14.973.998
JUNIO	\$16.250.275		\$ 16.250.275
JULIO	\$13.947.490		\$ 13.947.490
AGOSTO	\$14.611.664		\$ 14.611.664
SEPTIEMBRE	\$14.295.460		\$ 14.295.460
OCTUBRE	\$14.590.210		\$ 14.590.210
NOVIEMBRE	\$14.572.812	\$ 4.330.234	\$ 18.903.046
DICIEMBRE	\$14.760.602		\$ 14.760.602

* VALORES CON IVA INCLUIDO

TOTAL 2023	\$ 184.326.540
------------	----------------

Fotografía de Mantenimiento de Paradas Red MTT



Asimismo, hemos contado con otro contrato de conservación reactiva que ha permitido realizar mejoras en el estándar de los puntos de paradas vinculadas con la accesibilidad universal, iluminación, información y seguridad

AÑO 2023 CONSERVACIÓN REACTIVA DE PARADAS TRANSANTIAGO

MES	OBRAS	TOTAL
MARZO	RETIRO DE REFUGIO DAÑADO POR CHOQUE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFUGIO NUEVO ESTANDAR 2018 CON EMPALME ELECTRICO	\$13.236.491
JUNIO	RETIRO DE 3 REFUGIOS EN MALAS CONDICIONES, SUMINISTRO EN INSTALACION DE 3 REFUGIOS NUEVO ESTANDAR 2018 CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EMPALMES	\$46.178.268
DICIEMBRE	18 REFUGIOS CON EMPALMES ELECTRICOS NUEVOS PARA ILUMINACION Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CAMBIOS DE GRAFICAS DE CENEFAS	\$81.904.859

* VALOR CON IVA INCLUIDO

TOTAL 2023	\$141.319.618
-------------------	----------------------

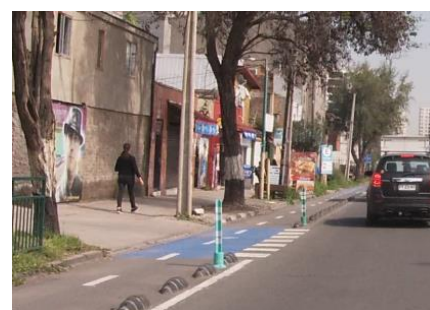
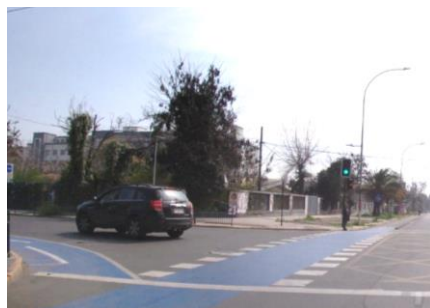


➤ **Red De Ciclovías**

Durante el 2023, se realizó mantención de la infraestructura de ciclovía existente y se generó un conector en calle **Gamero entre Coronel. Agustín López de Alcázar y Escanilla**, para unir futura red declarada en el Plan Maestro de ciclovías.

No obstante, se espera durante el 2024 materializar los proyectos pendientes que se detallan a continuación:

- Ciclovía Domingo Santa María, 900m.
- Ciclovía Independencia entre Dr. Carlos Lorca y Santa María, 1.150m.
- Ciclovía Echeverría – Rivera entre Av. La Paz y Av. Fermín Vivaceta
- Ciclovía Coronel Agustín López de Alcázar entre Borgoño y Gamero



➤ **Demarcaciones Y Elementos Viales**

Respecto a labores viales, se llevaron a cabo diversos programas de financiamiento externos y recursos propios, entre los cuales se destacan lo siguiente:

AÑO 2023 PMU "IMPLEMENTACIÓN RUTA SEGURA COLEGIOS DE LA COMUNA" ID584264-38-LP:

EL CONTRATO CONSTABA CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS CORRIDOS, ES DECIR DEL 07/02/23 AL 23/03/23

INTERVENCIÓN	CANTIDAD	VALOR
DEMARCACIÓN TERMOPLASTICO SIMBOLO RESALTO	136 m ²	\$2.731.050
DEMARCACIÓN TERMOPLASTICO PASO CEBRA	399,64 m ²	\$8.025.271
TACHAS LED	600 UNIDADES	\$15.422.400
RESALTO DE CAUCHO (TIPO TITAN)	17 PUNTOS	\$14.092.218
TERMINAL DE RESALTO	17 PUNTOS	\$1.267.207
SEÑALES RESALTOS	34 UNIDADES	\$5.412.941
IMPL. DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN		\$803.250
LIMPIEZA PREVIA A INSTALACIÓN		\$1.004.063
INSTALACIÓN		\$682.763
LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS		\$1.004.063
LETRERO DE OBRAS		\$401.625

COSTO TOTAL	\$50.846.850
--------------------	---------------------

Fotografías de Demarcaciones



AÑO 2023 PMU "INSTALACIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA" ID584264-45-LP22

EL CONTRATO CONSTABA CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 DIAS CORRIDOS, ES DECIR DEL 07/02/23 AL 07/04/23

INTERVENCIÓN	CANTIDAD	VALOR
DEMARCACIÓN TERMOPLASTICO SIMBOLO RESALTO	328 m ²	\$ 5.122.950
DEMARCACIÓN TERMOPLASTICO LINEAS BLANCAS Y AMARILLAS	283,5 m ²	\$ 4.427.916
TACHAS LED	552 UNIDADES	\$ 12.436.381
TACHAS COLOR ROJAS	276 UNIDADES	\$ 641.690
RESALTO DE CAUCHO (TIPO TITAN)	41 PUNTOS	\$ 29.541.857
TERMINAL DE RESALTO	41 PUNTOS	\$ 2.943.623
SEÑALES RESALTOS	82 UNIDADES	\$ 10.050.740
IMPL. DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN		\$ 223.780
LIMPIEZA PREVIA A INSTALACIÓN		\$ 731.850
INSTALACIÓN (BAÑO QUIMICO)		\$ 446.250
LETRERO DE OBRAS		\$ 297.500

COSTO TOTAL	\$66.864.535
--------------------	---------------------

* VALORES CON IVA INCLUIDO

Fotografías



Asimismo, con el contrato habitual que se lleva a cabo con recurso propios, se han realizado intervenciones en espacio público de acuerdo con el siguiente detalle:

AÑO 2023 CONTRATO DE "SUMINISTRO Y SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN DEMARCACIÓN Y ELEMENTOS VIALES 2022-2026"

EL CONTRATO COMENZO EN 19 DE OCTUBRE DEL 2022 Y TIENE UNA DURACIÓN DE 4 AÑOS

MESES	DEMARCACIÓN	SEÑALES	ELEMENTOS VIALES	UNIDAD VECINAL	TOTAL MENSUAL
ENERO	197,88 M ²	4 SEÑALES	40 TACHAS 3 RESALTOS DE CAUCHO TIPO TITAN	2-4-17-22-23-26	\$3.986.305
FEBRERO	X	X	X	X	X
MARZO	643,4 M ²	5 SEÑALES	10 HITOS METALICOS	2-5-10-11-12-18-19-21-23	\$5.140.810
ABRIL	601,1 M ²	7 SEÑALES	12 TACHAS	3-4-5-6-13-22-26	\$4.798.295
MAYO	602,7 M ²	9 SEÑALES	9 TACHAS 30 TACHONES	6-9-	\$5.107.240
JUNIO	228,4 M ²	25 SEÑALES	X	1-3-6-10-20-26	\$5.009.549
JULIO	144 M ²	6 SEÑALES	6 ML. DE VALLAS PEATONALES 2 RESALTOS DCECAUCHO TIPO TITAN	1-3-4-9-15-17-23	\$5.191.022
AGOSTO	811 M ²	4 SEÑALES	X	3-10-11-12-13-14-15-16	\$5.179.114
SEPTIEMBRE	484,6 M ²	9 SEÑALES	84 TACHAS 1 RESALTO DE ASFALTO	4-11-12-13-14-19-26	\$5.185.924
OCTUBRE	389,73 M ²	14 SEÑALES	8 HITOS METALICOS	2-4-5-19-26	\$5.198.368
NOVIEMBRE	110,6 M ²	23 SEÑALES	6 ML. DE VALLAS PEATONALES 1 RESALTO DE ASFALTO	2-5-6-7-9-16-26	\$5.195.255
DICIEMBRE	528,1 M ²	15 SEÑALES	12 TACHAS 72 TACHAS	5-21-26	\$5.183.746

* VALORES CON IVA INCLUIDO

TOTAL 2023 \$55.175.628



➤ **Fiscalización**

Dentro de las labores del departamento existe la de fiscalizar el cumplimiento de las normativas vigentes, trabajo colaborativo con fiscalización MTT y realizar retiro de vehículos bajo condición de abandono y/o incumplimiento de la Ley 18.290 Ley de Tránsito.



Fiscalizaciones 2023

	Denuncias al Juzgado de Policía Local	Vehículos retirados de la vía pública	Motos retiradas de la vía pública	Subtotales
Ley 18.290	291			291
MTT* Art. 56		2	3	5
Vehículos abandonados		8	1	9
No pago de parquímetros	41			41
RESOLUCIÓN N°3687 MTT 05/08/22	128			128
TOTAL				474

2.- Desarrollo Comunal y Gestión comunitaria.

❖ Corporación de Desarrollo Social.

La Corporación de Desarrollo Social de Independencia es una organización sin fines de lucro dependiente de la Municipalidad de Independencia.

Nace bajo el anhelo del alcalde Gonzalo Durán Baronti, con el fin de generar una instancia en la que se puedan detectar tempranamente las necesidades de la comuna, para formular e implementar soluciones innovadoras desde un enfoque de participación ciudadana y de colaboración público-privada

Nuestra misión es promover el desarrollo de la comuna, especialmente, de las personas, familias, grupos y comunidades más vulnerables. Desempeñando sus labores en diversos ámbitos, tales como: educación, desarrollo urbano, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, producción, microempresa, derechos humanos en diversas comunidades del territorio

La Corporación de Desarrollo Social de Independencia se ubica en **Av. La Paz #482**, comuna de Independencia. Nuestro Laboratorio Ciudadano es una nueva tipología de equipamiento municipal. Un espacio gratuito y abierto a toda la ciudadanía, que busca fortalecer el talento de las personas, incentivar el trabajo colaborativo y la creatividad para enfrentar temáticas públicas.

Es un espacio acondicionado para realizar múltiples iniciativas. **#LaPaz482** es utilizada por estudiantes, trabajadores y emprendimientos, así como también, todo tipo de organizaciones sociales, territoriales y funcionales.

Durante el año 2023, la Corporación de Desarrollo Social de Independencia emprendió diversos proyectos de apoyo y fomento al desarrollo en la comuna, a través de la ejecución de fondos públicos y privados, además de la utilización del gasto en personal brindado por la Municipalidad de Independencia.

La Corporación se centró en el apoyo a las comunidades con especiales necesidades, continuando la labor desarrollada en años previos, y proyectando nuevos proyectos a ser ejecutados en conjunto con actores públicos y privados para el año 2023.

Los proyectos e iniciativas ejecutadas fueron:

- Entrenamiento de formulación de proyectos para Organizaciones Sociales
- Desafío Barrio La Paz
- Cultiva Independencia
- Frutas en Independencia
- Independencia en colores
- Jornada de plantación de árboles
- Independencia: Seguridad más Cerca
- Proyecto
- Pasantías de oficios
- Clubes
- Asesorías de bolsillo

Desafío Barrio La Paz

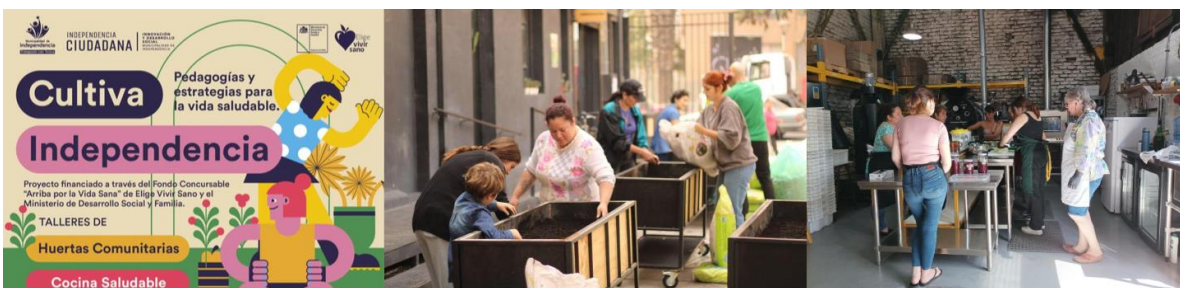
La Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Independencia desarrolla la segunda etapa de este proyecto financiado por la Fundación Olivo y ejecutado en conjunto con la Fundación Urbanismo Social, por un monto de \$70.000.000.

Esta segunda etapa está marcada por el trabajo de tres comités ciudadanos que elaboraron iniciativas de corto y mediano plazo para ejecutarlas entre febrero y marzo del 2024. Entre ellas, destacan la conformación de una Red de Comercio Seguro y de un Living Itinerante con actividades recreativas y culturales en el Barrio La Paz.



Cultiva Independencia

La Corporación de Desarrollo Social de Independencia se adjudica por medio del Ministerio de desarrollo Social \$10.000.000 en su programa Elige vivir sano. Este proyecto se ejecutó con más de 100 vecinas y vecinos que participan de talleres de huertas comunitarias, educación ambiental, cocina saludable y yoga. Actividades que se realizan en el Centro de Prácticas Ambientales y el Laboratorio de Innovación Ciudadana. En este último se armaron camas para huertas comunitarias y se consolidó un club de huertas que sigue funcionando hasta la actualidad.



Frutas en Independencia

El convenio de colaboración con Red de Alimentos, permitió una donación total de 83.417 kilos de frutas, la que se dispuso de forma semanal en seis centro de salud y recintos deportivos de la comuna. Se entregaron 83.417 kg de frutas en Independencia.



Independencia en colores

La Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Independencia por medio de la donación de CODELPA CHILE S.A., realizó jornadas de pinturas de fachadas de casas de la comuna. Incluyendo la pintura de fachadas en toda la Av La Paz, siendo un gran hito del 2023.



Jornada de Plantación de Árboles

Se realizaron diversas jornadas de plantación comunitaria de arboles en distintos barrios de la comuna durante el primer semestre del 2023.



 **Pasantías de Oficios**

Durante el año 2023, los oficios residentes del Laboratorio Ciudadano LAPAZ482 realizaron pasantías como medio de trueque, brindándole a la comunidad el conocimiento esencial y base de su rubro, a cambio de cooperación en la producción del oficio por un período establecido. Las pasantías fueron:

- Cafetería de especialidad - Coffe Culture Coffe Roasters (10 pasantes).
- Ambientación natural - Planeta Musgo (6 pasantes).
- Carpintería - Diagonal Diseño (2 pasantes).
- Serigrafía - Fluor Natural (3 Pasantes).

Fotografía de Pasantías de Oficios 2023
Cafetería de especialidad por coffe culture coffe roasters



Ambientación Natural Por Planeta Musgo



Sillas de Enzo Mari Por Diagonal Diseño





Jornadas Abierta de Oficios

En los meses de marzo, junio y agosto, convocamos a más de 80 vecin@s por jornada, quienes se animaron a aprender junto a nuestros oficios residentes CCCR, Planeta Musgo y Diagonal Diseño sobre Cafetería de Especialidad, Ambientación Vegetal, y Carpintería. Quienes participaron pudieron postular y luego ser parte de nuestras Pasantías de Oficios. De éstas, egresaron un total de 25 pasantes que gracias a su trabajo aprendieron un nuevo oficio.



Clubes

Con la finalidad de acercar a la ciudadanía a la innovación, cultura, desarrollo local y la sostenibilidad, valores que busca implementar la Corporación, el Laboratorio Ciudadano LaPaz482 ha puesto en marcha las siguientes instancias de participación social, mediante el compartir saberes en este formato club.

➤ Emprendimientos y Negocios

Fortalecimiento de emprendimientos locales a través de charlas, capacitaciones y actividades varias. Durante el 2023 se Organizó ferias en diferentes puntos de la comuna como el Parque Mirador Viejo, Mall Barrio Independencia y la Municipalidad. Además, desde octubre a diciembre 17 vecin@s se capacitaron semanalmente en Marketing, Finanzas y Gestión de Negocios junto a la Escuela de Negocios y Emprendimientos de la UNIACC



➤ Club de Radio y Podcast

Comunidad de creadores de contenido que tiene por finalidad aprender a usar equipos de grabación, creación de guión, grabación de podcast y difusión en medios digitales. Durante el 2023, participaron 15 personas activamente.



Dos podcasts dirigidos por Anaís Capetanopulos, que en conjunto con sus invitados, celebran la música, el arte, el activismo, e iniciativas destacadas dentro de la comuna, sirviendo también como plataforma de difusión para nuevos artistas y proyectos de participación social que merecen conocimiento. Durante el 2023, cada martes desde las 18h, participantes del club desarrollaron tres proyectos de podcast, los que continúan activos en Spotify: Bruja Digital, Carita de Pasaporte y Buenos días Internet.



➤ **Club de Reparaciones**

Comunidad de personas que reparan y reciclan diversos objetos tales como: ropa, muebles y electrodomésticos. Esta iniciativa logró reunir a 20 personas promedio en cada jornada de reparación. En las seis jornadas de reparaciones que se realizaron durante el 2023, el equipo de voluntari@s de fundación Reparemos, arregló y enseñó a reparar un promedio de 20 objetos por jornada, tanto electrónico como textil



➤ **Club de Pedaleo para Niños y disidencias.**

Impulsado por Cicletada de las Niñas, vecinas de diferentes edades cada sábado desde las 11.00h han aprendido a pedalear y participaron de tres cicletadas, gracias a este espacio abierto e inclusivo que busca fomentar el uso de la bicicleta por parte de niñas, mujeres y disidencias en los espacios públicos. Diversidad de vecinas de todas las edades aprenden a andar en bicicleta y tener una instancia de encuentro entre mujeres para el autocuidado y fomentar la movilidad en bicicleta.





Asesorías de Bolsillo

Durante el año 2023, se realizaron servicios de asesorías gratuitas, gracias al equipo interdisciplinario de la Corporación y al convenio alcanzado con la Universidad UNIACC y, pudiendo asesorar a la comunidad en materias de:

- Arquitectura
- Contabilidad
- Formulación de fondos concursables
- Fotografía de productos
- Clínica jurídica - en asociación con profesionales de la Universidad UNIACC (online).



Convenios y Alianzas

Durante el año 2023 Renovamos y fortalecimos alianzas público-privadas. Desarrollamos diversos convenios de colaboración con instituciones públicas, académicas y privadas.

- Alianza con Red de Alimentos Dura
- Convenio con Gendarmería de Chile
- Convenio con Centros de Salud de la Universidad de San Sebastián.
- Convenio con Universidad UNIACC: Escuela de Negocios y Emprendimientos, atención psicológica y clínica jurídica.
- Socios comunitarios de Living Lab - Universidad Católica Silva Henríquez.
- Convenio con empresa de pinturas Ceresita: Pintura de fachadas de Independencia.
- Alianzas para postulación a fondos internacionales con Red Internacional de Derecho Humanos.

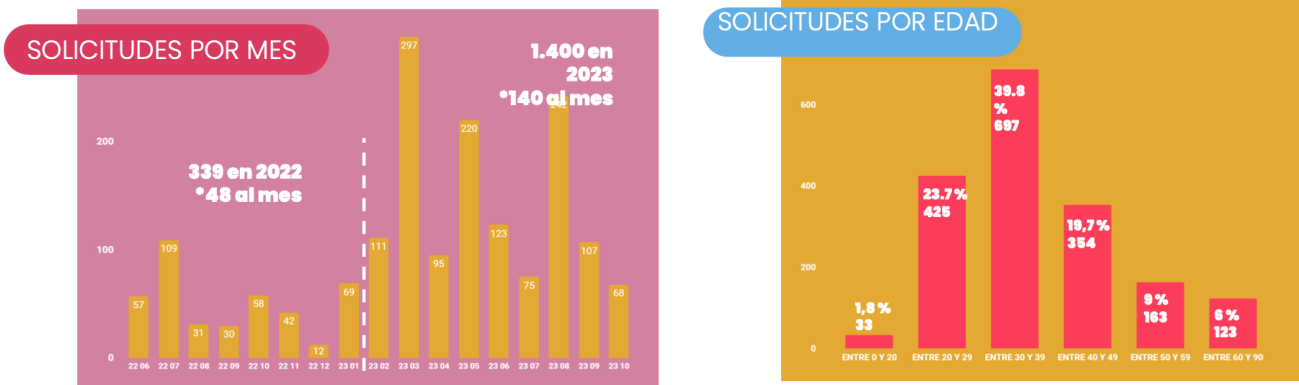
Alcalde Gonzalo Durán B. y Directora de la Corporación de Desarrollo Social



➤ **Análisis Gestión Corporación de Desarrollo Social 2023**

Si bien las solicitudes para la realización de actividades solo corresponden a un 11,6% estas atraen muchísimo público y uso del espacio, haciendo que se den dinámicas de aprendizaje, de encuentro y de desarrollo de comunidad.

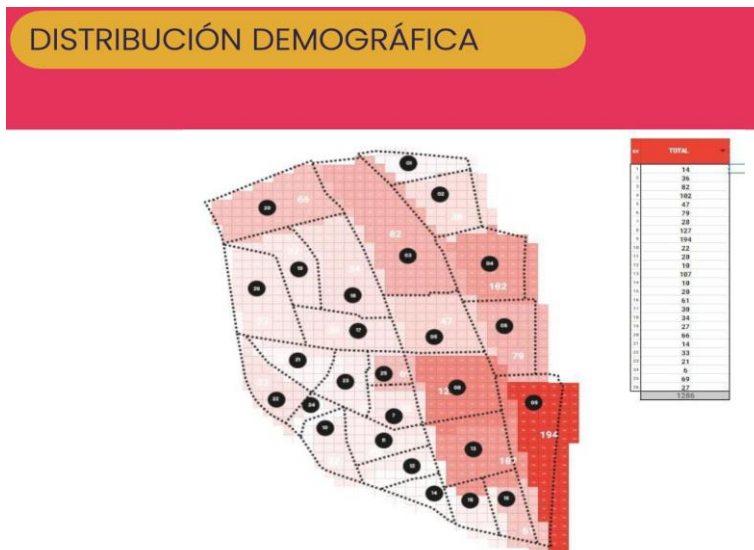
Si consideramos que en cada una de esas solicitudes de actividades en promedio participan unas 30 personas podríamos decir que ese 11% de solicitudes genera que el uso se intensifique a unas 5280 personas en el año que transitan, comparten, aprenden e interactúan en el laboratorio.



En cuanto a ubicación sociodemográfica de las y los que han solicitado o se han inscrito a través del formulario podemos señalar lo siguiente:

- De las 1845 solicitudes que han ingresado 1286 son de la comuna de Independencia. Un 70% de las solicitudes son de personas de la comuna. Esto demuestra el componente territorial y la identidad del Laboratorio Ciudadano La Paz 482 en cuanto a ser un centro de innovación comunal que funciona como la puerta de entrada para generar redes, articular organizaciones, compartir conocimientos y generar capacidades.
- Si uno además analiza cómo se dividen en términos territoriales las solicitudes, existen ciertas unidades vecinales que tienen más acogida que otras, principalmente las que se encuentran más cercanas al Laboratorio son las que más participan.

Tabla distribución Demográfica



3.- Comunidades Migrantes

❖ Oficina de Migración Municipal

La Oficina de Migración Municipal es espacio encargado de contribuir a un desarrollo armónico de los procesos de inclusión intercultural de la comuna, referente a la población migrante asentada en la comuna, considerando entre otras variables, las exigencias cada vez más altas por parte de toda la comunidad de Independencia, ante el aumento de la población migrante y los cambios poblacionales que se enfrentan. Desde lo anterior, la Oficina promueve los siguientes lineamientos de trabajo estratégico:

1. Mejoramiento de la Convivencia Barrial entre nacionales y migrantes.
2. Apoyo y creación de mecanismos de Inclusión de las personas migrantes.
3. Fomentar la Creación de Organizaciones Funcionales en los territorios.

Objetivos Específicos:

- Visibilización de Los Colectivos de Migrantes insertos en los territorios a través de actividades interculturales y que fomenten la buena convivencia entre migrantes y nacionales, reforzando la identificación con la comuna de Independencia.
- Fortalecimiento de los mecanismos de Inclusión social a través de Fondo DAS u otros fondos concursables, proyectos o intervenciones, ya sea Institucionales, de Gobierno Central, Regional o de ONGs (Organizaciones No Gubernamentales), que trabajen para mejorar la calidad de vida de las personas migrantes asentadas en nuestra comuna.
- Fomento a la Regularización Migratoria, efectuando actividades masivas de información, orientación y gestión, también fortaleciendo nuestra atención de público diaria a través de capacitaciones por parte del Servicio de Migraciones.

El perfil de nuestros usuarios son personas que están en visa en trámite, personas que desean solicitar visa por primera vez, personas que quieren postular a una Residencia Definitiva o prorroga de Temporaria, personas que entran por pasos no habilitados solicitando orientación y padres, madres o tutores de menores de edad que deseen regularizarlos con Rut chileno, enmarcado en los principios de la Convención de Los Derechos del Niño y la Niña y del adolescente (NNA).

Según la última estimación de personas extranjeras de residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2022 se estimó que hay en Chile 1.625.074 personas de las cuales 826.071 son hombres y 799.003 son mujeres, la población que tiene entre 30 y 34 años tiene 17.4 % del total en el país, los menores de 20 años, ascienden al 13%, con respecto a la nacionalidad, la venezolana es la que tiene mayor proporción de población en Chile, ascendiendo al 32%, la sigue Perú con 15.4%, Colombia con el 11.7%, Haití con 11.4%, Bolivia con el 9.1% y en sexto lugar se encuentra Argentina con un 4.9%. Las personas que han entrado al país por paso no habilitado, ascienden al 6.6%, con un total de 107.223 personas.

La Región Metropolitana sigue siendo la región que tiene mayor cantidad de personas extranjeras con un total de 938.904 con el 57.8% y por último siguiendo las últimas estadísticas Independencia se encuentra en el cuarto lugar con un total de 57.936 personas después de Estación Central con 58.948. Todas estas cifras generan enormes desafíos para la comuna de Independencia, ya que se encuentra con una muy alta concentración de población migrante en muchos de sus territorios, por lo tanto como oficina de Migración tomamos éste desafío y proponemos acciones que promuevan la buena convivencia y la no discriminación entre sus habitantes.



Atención en Oficina de vecinos y vecinas migrantes

La oficina de Migración de la Municipalidad de Independencia, atiende aproximadamente a 600 personas mensuales. Durante el año 2023, se estima que se han atendido de forma directa alrededor de 7.200 personas atendidas desde Enero a Diciembre de 2023. También hay que indicar que se beneficia y orienta indirectamente a las familias que logran regularizar a los integrantes del grupo familiar. Principalmente la Oficina otorga un espacio de acogida, orientación sobre la nueva ley 21.325 y derivación a instancias internas y redes externas, así como en temas de salud, educación, vivienda y regularización migratoria, entre otras.



Regularización de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años

El programa de "Regularización de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años" durante los meses de enero a diciembre 2023 logró dar atención a 1800 NNA en forma directa (150 visas mensuales entre los 3 funcionarios) independiente de la condición de migratoria de los padres (si es por PNH, Prorroga o Visa por Primera vez) para que puedan obtener un carnet chileno vigente.



Sello Migrante

Durante el 2023, la Oficina De Migración de Independencia junto con el Servicio de Migraciones (SERMIG) realizan el proceso de revalidación de la Certificación denominada Sello Migrante que será una certificación que entregara el Servicio de Migraciones al Municipio, por avanzar en políticas inclusivas de la población migrante. Además de contar con la asistencia técnica del SERMIG para lo anterior y para el plan de capacitaciones que se está ejecutando con los funcionarios. Se estima que ésta iniciativa logra beneficiar de forma directa e indirecta aproximadamente a 57.600 migrantes en la comuna de Independencia.

Fotografías Actividad



- Actividades de Participación, promoción de Derechos Migratorios, herramientas de Inclusión Social, Cultural y participación.



Municipalidad de Independencia
REVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO
UNIVERSIDAD DE CHILE

CHARLA: REVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS

MIÉRCOLES 03 DE MAYO
17:00 hrs
Biblioteca Municipal Pablo Neruda

INSCRÍBETE AQUÍ

@muni_independencia @m.independencia @muni_indep

Municipalidad de Independencia
Oficina de Migración Independencia

CONMEMOREMOS EL DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

18 de diciembre

- CESFAM Cruz Melo
- CESFAM Juan Antonio Ríos

Feria de servicios de 9:00 a 13:30 hrs.

Información y servicios municipales, organizaciones migrantes y promigrantes.

@muni_independencia @m.independencia @muni_indep



Independencia con *calidad* de *vida e* *identidad*



1.- Desarrollo de los Barrios

❖ Proyectos de Pavimentación

➤ Programa Pavimentos Participativos de Independencia SERVIU

El programa Pavimentos Participativos, implica la participación de distintos actores durante el proceso de postulación y ejecución de las obras, como a su vez, el financiamiento de las mismas. En el caso de los aportes, intervienen tres componentes: El Comité de Pavimentación, la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El dinero que deben aportar los comités de pavimentos participativos para los llamados que se han realizado durante esta administración, así como las futuras postulaciones, son asumidos por el municipio, lo que implica que para el vecino el porcentaje a aportar es de cero peso.



Debido al alto nivel de deterioro existente en las veredas, calles y pasajes de nuestra comuna, a comienzos del año 2014 la SECPLA se dedica a trabajar en la postulación del Programa Pavimentos Participativos que se inició en 1995, perteneciente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y ejecutado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).



Programa Pavimentos Participativos Llamado 32°

Financiamiento	SERVIU	Monto de Inversión	\$ 127.251.000.-
Estado	Inicio Primer Semestre 2023		

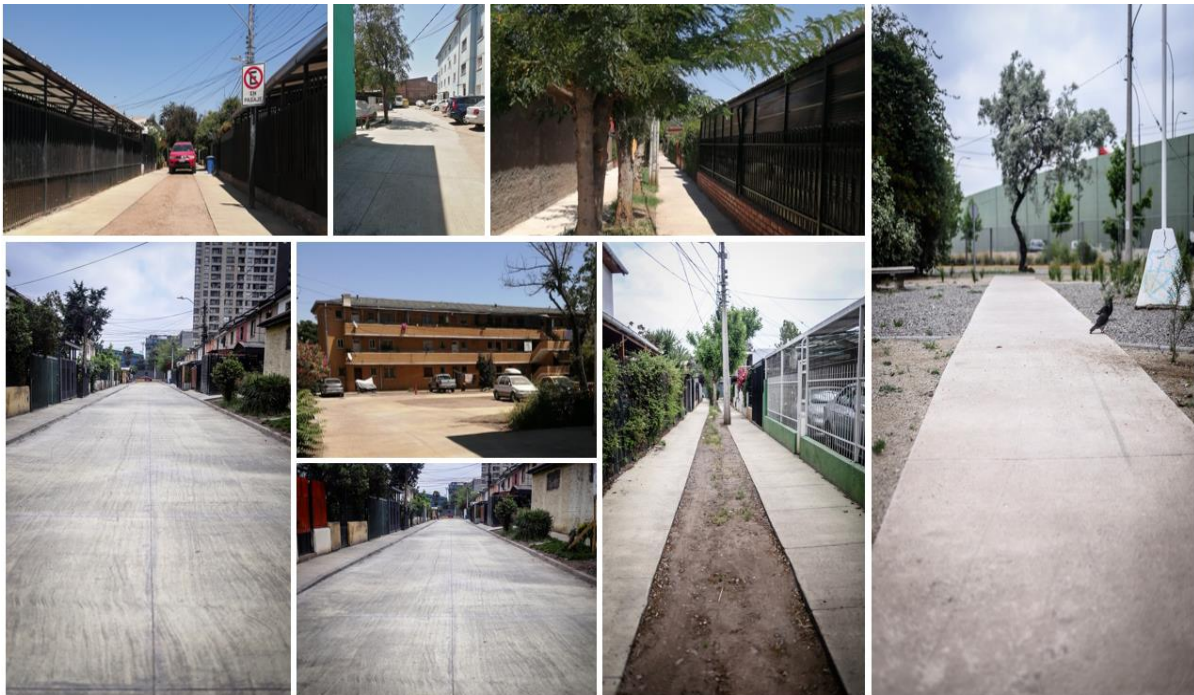
El año 2023 se llevó a cabo la ejecución de los trabajos de los llamados 30 y 31 de pavimentos participativos, donde se seleccionó por parte de SERVIU un total **51 pasajes y veredas, de los cuales 47 ya se encuentran terminados.**

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 30			
N°	CALLES	TRAMOS	TIPO PROYECTO
1	CORACEROS	CARRION - EL MOLINO	CALLE Y PASAJE
2	LA OBRA	SALOMÓN SACK - EL MOLINO	VEREDA
3	FIDEL MONJE	WALTER LINH	VEREDA
4	CARRION HUSARES	HUSARES - GRANADEROS	VEREDA
5	HUSARES	CARRION - WALTER LINH	VEREDA
6	SAN LUIS	SAN LUIS 1517 - FONDO PASAJE	PASAJE
7	BEZANILLA	BEZANILLA 1435 - FONDO PASAJE	PASAJE
8	VEREDA INTERIOR PASAJES 18, 19, 20, 21	EDO. FREI MONTALVA 731 - GAMERO	VEREDA
9	PASAJE INTERIOR TRES NORTE 2031	LONGITUDINAL - GAMERO	PASAJE
10	PASAJE INTERIOR DOS NORTE	GAMERO - EL PINO - LONGITUDINAL	PASAJE
11	CONDOMINIO SOCIAL	SANTIAGO ARCOS 2702 - 2705 INTERIOR	PASAJE
12	PASAJE MATILDE	VIVACETA FONDO PASAJE	PASAJE
13	13 NORTE EDO. FREI - GAMERO	EDO. FREI MONTALVA - GAMERO	PASAJE
14	13 NORTE GAMERO - LONGITUDINAL 3	GAMERO - LONGITUDINAL	PASAJE
15	14 NORTE GAMERO - LONGITUDINAL 3	GAMERO - EDO. FREI MONTALVA	CALLE
16	14 NORTE EDO. FREI - GAMERO	GAMERO - LONGITUDINAL 3	PASAJE
17	14 NORTE SALOMÓN SACK - LONGITUDINAL 3	SALOMÓN SACK - LONGITUDINAL 3	PASAJE
18	DIAGONAL PARALELA SARA GAJARDO.	EDIFICIO 28 - GAMERO	VEREDA

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 31			
N°	CALLES	TRAMOS	TIPO PROYECTO
1	JOSE PEREZ COTAPOS	ADOLFO OSSA - INDEPENDENCIA	VEREDA
2	TRES NORTE BALD. FLORES - LONGITUDINAL	BALDOMERO FLORES - LONGITUDINAL	VEREDA
3	TRES NORTE LONGITUDINAL	GAMERO - LONGITUDINAL	PASAJE
4	PJE. CUATRO NORTE BALD. FLORES - LONGITUDINAL	BALDOMERO FLORES - LONGITUDINAL	PASAJE
5	PJE. CUATRO NORTE LONGITUDINAL - GAMERO	LONGITUDINAL - GAMERO	PASAJE
6	CINCO NORTE B. FLORES - LONGITUDINAL	BALDOMERO FLORES - LONGITUDINAL	VEREDA
7	LONGITUDINAL 5 ENRIQUE SORO - 13 NORTE	ENRIQUE SORO LONGITUDINAL 5	PASAJE
8	COMANDANTE CANALES	EDO. FREI MONTALVA - UNO NORTE	VEREDA
9	PADRE FAUSTINO GAZZIER	NAMUR - OBISPO SAN MARTIN	VEREDA
10	PJE. CARLOS RODRIGUEZ	ISIDORA ERRAZURIZ 2215 FONDO PASAJE	PASAJE
11	CHILLAN	CHILLAN 2142 - LUIS GALDAMES	VEREDA
12	LUIS GALDAMES	NUEVA DE MATTE - CHILLAN	VEREDA
13	13 NORTE LONG. 4 - LONG 5	LONGITUDINAL 4 - LONGITUDINAL 5	VEREDA
14	13 NORTE LONG. 5 - LONG 6	LONGITUDINAL 5 - LONGITUDINAL 6	VEREDA
15	13 NORTE LONG. 6 DGO. STA. MARIA	LONGITUDINAL 6 - DGO. STA. MARIA	VEREDA
16	14 NORTE LONG. 4 - LONG. 5	LONGITUDINAL 4 - LONGITUDINAL 5	VEREDA
17	14 NORTE LONG. 5 - LONG. 6	LONGITUDINAL 5 - LONGITUDINAL 6	VEREDA
18	14 NORTE LONG. 6 - DGO. STA. MARIA.	LONGITUDINAL 6 - DGO. STA. MARIA	VEREDA
19	16 NORTE	LONGITUDINAL 4 - LONGITUDINAL 5	VEREDA
20	16 NORTE	LONGITUDINAL 6 - DGO. STA. MARIA	VEREDA
21	16 NORTE	LONGITUDINAL 5 - LONGITUDINAL 6	VEREDA
22	17 NORTE LONG. 4 - LONG. 5	LONGITUDINAL 4 - LONGITUDINAL 5	VEREDA
23	17 NORTE LONG. 5 - LONG. 6	LONGITUDINAL 5 - LONGITUDINAL 6	VEREDA
24	17 NORTE LONG. 6 - DGO. STA. MARIA	LONGITUDINAL 6 - DGO. STA. MARIA	VEREDA
25	18 NORTE LONG. 4 - LONG. 5	LONGITUDINAL 4 - LONGITUDINAL 5	VEREDA
26	18 NORTE LONG. 5 - LONG. 6	LONGITUDINAL 5 - LONGITUDINAL 6	VEREDA
27	18 NORTE LONG. 6 - DGO. STA. MARIA.	LONGITUDINAL 6 - DGO. STA. MARIA.	VEREDA
28	BLOCK 17	SALOMÓN SACK 490 - BOULEVARD	VEREDA
29	LONGITUDINAL 4	15 NORTE - GERMAN DOMINGUEZ	CALLE

Fotografías De Los Trabajos

Las siguientes fotos muestran cómo quedaron los pasajes y veredas de los vecinos beneficiados.



❖ **Proyectos de inversión enfocados hacia el Desarrollo Urbano y recuperación del espacio público.**



Mejoramiento Zona Típica Barrio Plaza Chacabuco, Comuna de Independencia

Financiamiento	FNDR	Monto de Inversión	\$ 4.000.000.000
Estado	En Licitación.	Fecha Inicio	Primer Semestre 2024

El barrio Plaza Chacabuco es una Zona Típica de la comuna y en la actualidad se encuentra con un alto nivel de deterioro. Por tal razón, se busca su mejoramiento integral como forma de potenciar su carácter comercial y patrimonial, donde la intervención busca complementarse con el proyecto de mejoramiento del eje Av. Independencia y también junto con la reciente construcción del Metro Plaza Chacabuco, que también renovó la superficie de la plaza de este barrio.

Desde lo anterior, el principal objetivo del proyecto es la reposición y reordenamiento de todos los elementos que componen el espacio público para poner en valor las fachadas patrimoniales de la zona típica, potenciándolo como un barrio de valor turístico y cultural dado que posee conjuntos de vivienda de fachada continua de gran valor arquitectónico y la presencia del histórico centro deportivo Estadio Santa Laura. Además de estas edificaciones de valor patrimonial, en este barrio existen otros programas de creciente uso, como un comisaría, un Supermercado, el Hipódromo, Sedes Sociales y una serie de comercios menores que se han instalado entorno a la Av. Independencia y a la nueva estación del Metro Línea 3 ubicada en la plaza de este barrio, y que le otorgan a la zona típica barrio Plaza Chacabuco el potencial de convertirse en un futuro centro cívico de la comuna.

La iniciativa incluye el rediseño de veredas anchas con una intervención de 14.953 m² siendo más amable y accesible por contar con elementos antivandálicos. Asimismo, proyecta una iluminación ambiental con 255 luminarias Led con distintas funcionalidades, 5 monolitos informativos y 2.180 m² de arborización y vegetación de bajos requerimientos hídricos y riego tecnificado que rescatan su condición histórica de barrio jardín, logrando introducir un paisaje sustentable con un gasto hídrico reducido. Sumado a la reposición de todos los pavimentos de veredas, se incluye la repavimentación y nivelación de las calzadas de sus calles interiores en adoquín de manera de resguardar el carácter patrimonial del barrio. Cabe señalar, que el proyecto ha sido reevaluado financieramente por el Gobierno Regional y el Ministerio de Desarrollo Social para su correcta ejecución.

Render proyecto



Mejoramiento Integral de Veredas y Platabandas Eje Av. Fermín Vivaceta, Comuna de Independencia (Ejecución).

Financiamiento: FNDR **Monto de Inversión:** \$ 3.745.486.000
 (Ejecución)
Estado : En **Fecha Inicio Aprox.:** Primer Semestre 2024
 Licitación

Las veredas a lo largo de la Av. Fermín Vivaceta (vía troncal) desde Aníbal Pinto hasta 14 de La Fama) llegaron a su límite de vida útil, por lo cual se requiere una intervención integral, cumpliendo con los últimos estándares en cuanto a accesibilidad universal, vialidad y calidad de la obra, para la presente iniciativa se consideró mejoramiento de platabandas, provisionando nuevas áreas verdes, considerando especies de alto ahorro hídrico y equipamiento urbano para la comunidad. La etapa considera reponer la totalidad de las veredas de avenida Vivaceta, equivalente apróx. A 24.953 mts.2 de hormigón, asimismo se contempla la incorporación de 13.295 mts. 2 de vegetación de jardineras, la que incluye pastos ornamentales, cubre suelo y arbustos. En cuanto a las zonas de estar y tránsito se consideran 6.349 mts. 2 de hormigón estampado, donde se ubican bancas inclusivas, máquinas de ejercicios y basureros, entre otros.

En cuanto a la masa arborea, se incorporan 764 arboles de los cuales la mayoría son nativos. en el diseño de este proyecto integral se consideraron todo tipo de señaléticas y elementos del espacio público que garantice la accesibilidad universal. Cabe señalar, que el proyecto ha sido reevaluado financieramente por el Gobierno Regional y el Ministerio de Desarrollo Social para su correcta ejecución.

Render Proyecto





Mejoramiento de Platabandas Av. La Paz entre Prof. Zañartu y Artesanos, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR (Ejecución)	Monto de Inversión	\$1.094.805.000 Ejecución
Estado	Postulado	Fecha Inicio Aprox.	Segundo Semestre de 2024

Las funciones asociadas al comercio y bodegaje en Avda. La Paz han provocado un deterioro evidente y mal utilización del espacio público, lo que trae, por consiguiente, micro basurales, desorden en el uso del suelo disponible, mala calidad de vida en los residentes del sector, malas condiciones de la peatonabilidad de la población flotante y un evidente deterioro de la plusvalía de este importante barrio de la comuna.

La idea central del proyecto es potenciar el sector de Av. La Paz, dándole un sentido urbano a este eje mediante el ordenamiento del lugar, estableciendo zonas determinadas para pequeños comercios como kioscos, incorporación de áreas verdes xerofitas y nativas a la comuna, una zona de recorrido libre que asegure el desplazamiento peatonal seguro y zonas de descanso generando una nueva imagen al acceso principal a la comuna.

Render Proyecto



Construcción CESFAM, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR (Diseño) Compra terreno ejecutada.	Monto de Inversión	\$1.886.538.000.-
Estado	En Ejecución	Fecha Inicio Aprox.	Segundo Semestre 2024

La comuna de Independencia cuenta con una población inscrita en los centros de salud de aproximadamente 71.018 usuarios, lo que supera la capacidad instalada de APS (Atención Primaria de Salud). En ese sentido, en la comuna existen dos CESFAM: Dr. A. Cruz Melo, con capacidad de 30 mil inscritos y una población inscrita de 47.970; y el CESFAM Juan Antonio. Ríos, con capacidad de 20 mil inscritos y una población inscrita de 23.048.

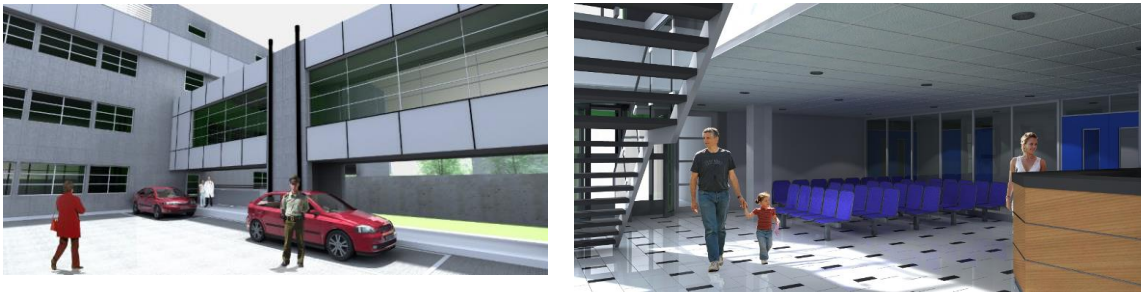
Desde lo anterior, las instalaciones actuales no responden a los estándares vigentes de recintos para atención clínica, por sus déficit en superficies adecuadas, y por escasas condiciones de accesibilidad universal. La actual infraestructura física y de recursos humanos permite cumplir sólo con el 37% de las atenciones. La proyección a 10 años es de 113.617 beneficiarios; con lo que aumentará el déficit de cobertura de APS. En consecuencia, se requiere ampliar esta infraestructura

comunal, a través, de la incorporación de un nuevo CESFAM, con capacidad para 30 mil usuarios, con la finalidad de mejorar la oferta programática de salud a la población comunal beneficiaria del sistema público.

La iniciativa de diseño considera la compra de terreno y la contratación de consultorías para los estudios de diseño de arquitectura y especialidades para la construcción del CESFAM para 30 mil usuarios, con una superficie de 2.778 m² según el PMA referencial, logrando incorporar estrategias de eficiencia energética en la edificación.

La duración de la etapa inicial es de 12 meses, contemplando compra de terreno (ya realizada) , licitación, adjudicación y desarrollo de los estudios, los que incluyen: mecánica de suelos, arquitectura, cálculo estructural, empalme-factibilidades-aprobaciones, instalaciones -sanitarias, eléctricas, combustible- climatización, residuos sólidos, gases clínicos, circulaciones verticales, muebles y señalética, sistema de seguridad, pavimentación, paisajismo, proyectos especiales y medidas de mitigación entre otras especialidades.

Render CESFAM



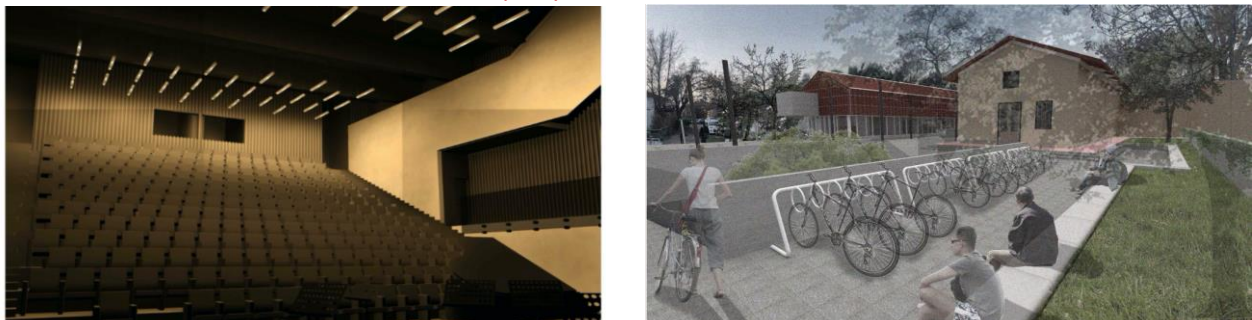
Construcción Centro Cultural, Comuna de Independencia.

Financiamiento FNDR-MOP **Monto de Inversión:** \$ 6.368.513.000 (Ejecución).

Estado En Aprobación Técnica **Fecha Inicio:** Primer Semestre 2025.

La comuna de Independencia tiene una variada agenda cultural y numerosas organizaciones que desarrollan actividades artísticas de diversa índole. Sin embargo, no cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo y difusión de dichas actividades. Considerando que el consumo cultural es bajo en el país y que, a pesar de esta realidad, existe consenso de la importancia del desarrollo cultural. La construcción de infraestructura idónea para que la gente disfrute de las artes resulta de gran relevancia para el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de la población. La presente iniciativa considera la ejecución de obras civiles para la construcción del centro cultural de Independencia, que se ubicará en la calle San José N 1053. Considera un teatro para casi 300 personas, sala de ensayo, instalaciones administrativas, cafetería, boletería, estacionamientos y patios, así como los equipos y equipamientos necesarios. Todo ello en un total de 3.284 mts².

Render proyecto Centro Cultural





Mejoramiento Espacio Público Av. La Paz, tramo entre Profesor Zañartu y Calle Artesanos.

Financiamiento	FNDR	Monto de Inversión	\$1.204.497.000.-
Estado	Postulación	Fecha Inicio Aprox.	Primer Semestre de 2024

La avenida La Paz, junto con Av. Independencia son las principales vías troncales de entrada -desde el Sur- a la comuna de Independencia. La avenida La Paz además, tiene una configuración que excede los límites comunales por su característica de ser la vía principal de entrada al mayor Camposanto de la Región Metropolitana, recintos de salud de alta complejidad y Casas de estudio del sector.

En ese sentido, la falta de inversión pública y las funciones asociadas al comercio y bodegaje en parte de esta vía, han provocado un deterioro evidente del espacio público y mal utilización del de las vías, las que se constituyen como factores de riesgo de microbasurales, desorden en el uso del suelo disponible, mala calidad de vida en los residentes del sector, malas condiciones de la peatonabilidad de la población flotante y un evidente deterioro de la plusvalía a las propiedades de este importante barrio de la comuna, entre otros factores.

Desde lo anterior, la presente iniciativa busca recuperar el espacio público a través de la reposición de los metros cuadrados de veredas y platabanda en mal estado junto con la contrucción de jardineras con vegetación xerofita y con bajo requerimiento hidrico. Por ultimo, se consideran equipamiento comunal, tales como Luminarias peatonales y Mobiliario Urbano en zonas de descanso y recreativas

Render y Fotografías Poroyecto





Viviendas Municipales de Arriendo / Proyecto calle Inglaterra y Proyecto calle Olivos.

Financiamiento	SERVIU y Municipal	Estado	Postulado
Monto Inversión:	\$ 1.340.000 (MM\$)		

La construcción de estos proyectos habitacionales se encuentra enmarcado en el formato de Proyectos para la construcción de viviendas públicas para el arriendo regido por el D.S. N°52. Se desarrollan dos proyectos, uno ubicado en calle Olivos esquina Independencia con 5 pisos de altura, con 22 unidades de 2 y 3 dormitorios, considerando 2 unidades para personas con movilidad reducida. Además de un área común con áreas verdes, bicicletero y zonas de estar para la comunidad. El segundo proyecto ubicado en av. Inglaterra con av. Independencia cuenta con similares características, 5 pisos, 19 unidades de departamento de 1, 2 y 3 dormitorios áreas comunes. Ambos edificios cuentan recintos independientes en el primer nivel para equipamiento.

Render Objetivo calle Olivos



Alcalde Gonzalo Durán B. junto al Ministro de la Vivienda, Carlos Montes, en superficie de Calle Olivos con Av. independencia





Mejoramiento Platabanda Calle Las Enredaderas, Comuna De Independencia.

Financiamiento	FRIL / FRE	Monto de Inversión	\$185.307.000.
Estado	Aprobado Técnicamente / con Financiamiento	Fecha inicio Aprox.	Primer Semestre de 2024

Se considera el espacio de la platabanda de la calle las enredaderas, entre calles av. Fermín vivaceta y luis galdames, tramo corresponde a la u.v. N° 18, ubicado en la zona norponiente de la comuna. En la calle las enredaderas se emplaza el cescof "las enredaderas" construido el año 2019, por tanto, es una calle que está sometida a alto tráfico por tránsito peatonal y vehicular. El área a intervenir comprende una superficie total de 3.910 m², en la cual se llevará a cabo el rediseño completo de la platabanda, lo que incluye obras de paisajismo, adquisición de mobiliario urbano, mejorando la propuesta estética del espacio público.

El itemizado considera la provisión de paisajismo y áreas verdes en platabanda en mal estado de conservación y abandono, siendo utilizada mayormente como estacionamiento vehicular, dificultando el tránsito en el circuito peatonal, entorno cescof. La intervención considera una superficie total de 3.910,8 m², adquisición de mobiliario urbano inclusivo y antivandálico que consiste en bancas (7 uni), basureros 11 uni), alcorques (15 uni) y segregadores cilíndricos (31 uni). El paisajismo se proyecta en jardineras (532,4 m²) utilizando especies vegetales de bajo consumo hídrico. Se considera método de riego consistente en map (5) para asegurar el riego. Las obras a realizar se resume en: 1.- trazado y movimiento de tierra. 2.- instalación de pavimentos, solerillas de canto biseado de alta resistencia y jardineras. 3.- construcción de jardinera 4.- provisión de especies vegetales de bajo consumo hídrico 5.- provisión e instalación de mobiliario urbano inclusivo y antivandálico: escaños inclusivos, basureros, alcorques y segregador cilíndrico.

Situación actual de Platabandas





Mejoramiento Platabanda Calle Maruri, Comuna De Independencia.

Financiamiento FRIL / FRE **Monto de Inversión** de \$185.307.000.

Estado Aprobado / Técnicamente con Financiamiento **Fecha inicio Aprox.** Primer Semestre de 2024

La presente iniciativa considera recuperar el espacio de la platabanda de la calle maruri, tramo entre calles cruz y lastra, correspondiente a la u.v. N° 16, ubicada en el sector suroriente de la comuna. Este es un tramo dentro del circuito comercial y habitacional, de conexión de transporte público y alrededores, con proximidad a la comuna de Santiago. Presencia de recintos educacionales, acogiendo actividades mixtas, pero predominantemente en el ámbito de servicios y trámites cívicos dentro de la comuna. El área a intervenir comprende una superficie total de 1.049,24 m², en la cual se llevará a cabo el rediseño completo de la platabanda, lo que incluye obras de paisajismo, adquisición de mobiliario urbano, mejorando la propuesta estética del espacio público.

El itemizado considera la provisión de paisajismo y áreas verdes en platabanda en mal estado de conservación y abandono, siendo utilizada mayormente como estacionamiento vehicular, dificultando el tránsito en el circuito peatonal. Esta intervención se realizará a través de la incorporación de pavimentos, solerillas para confinar vegetación y .se considera adquisición de mobiliario urbano inclusivo y antivandálico que consiste en escaños, basureros, bolardos y alcorques. El paisajismo se proyecta como nuevas áreas verdes, donde se plantarán especies vegetales de bajo consumo hídrico. Se considera método de riego consistente en map para asegurar el riego. Las obras a realizar se resume en: 1.- limpieza y despeje de la platabanda (1.049 m²). 2.- demolición y retiro de pavimentos existentes. 3.- instalación de pavimentos; adoquín y baldosas (751,8m²), solerillas de canto biselado de alta resistencia (450,6m²). 4.- provisión e instalación de mobiliario urbano inclusivo y antivandálico: escaños inclusivos (23 uni.), basureros (17 uni.), alcorques (79 uni.), bolardos (443 uni). 5.- plantación de especies vegetales de bajo consumo hídrico (1.407 uni.)

Estado Actual



Proyectado





Mejoramiento Áreas Verdes Diversos Sectores Comuna De Independencia

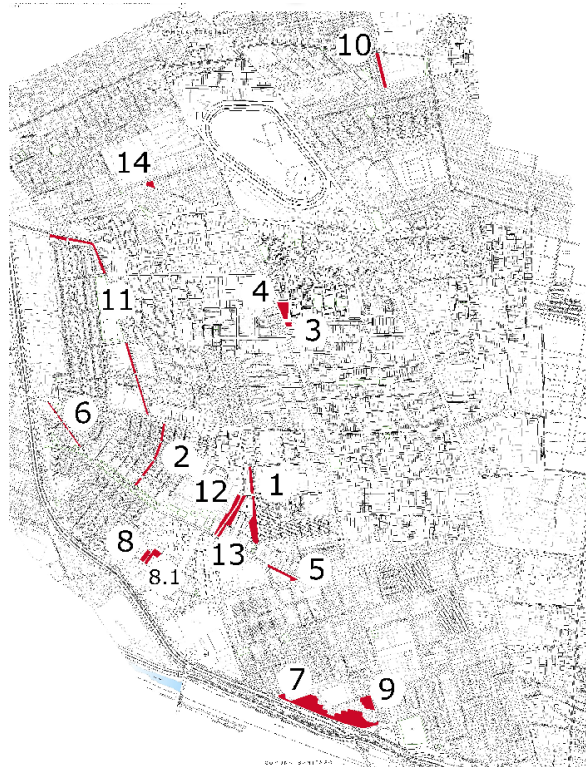
Financiamiento	FRIL / FRE	Monto de Inversión	de \$164.604.418
	En Licitación		
Estado		Fecha termino Aprox.	Primer Semestre de 2024

El presente requerimiento hace mención a la instalación de medidores de agua potable, en adelante MAP, en diversos sectores de la comuna de independencia, previamente identificados, para cubrir demanda de riego en diversas plazas y áreas verdes que no poseen autonomía de suministro. La intervención corresponde a la instalación de map con su respectiva cámara y trazado de cañerías. El objetivo general: ejecución de obras de instalación de medidores de agua potable para riego de áreas verdes en diversos puntos de la comuna de independencia. Entre los objetivos específicos se identifica: - generar condiciones técnicas para riego en áreas verdes desprovistas de servicio e infraestructura; -detener el deterioro físico y funcional de las áreas verdes;- detener la degradación ambiental producto de la perdida de especies vegetacionales; - establecer condiciones base para proyectos futuros de riego tecnificado que permitirá aumentar la eficiencia en el servicio de mantención.

Las Obras civiles consideran la provisión e instalación de 28 map y cámara, localizados en 14 puntos de la comuna, con el objetivo de mantener las áreas verdes y plazas construidas con inversión del gobierno regional. La superficie a regar total es de 16.214 m2 con una red de 2.161,6 ml. Las obras a realizar se resume en: 1.- obras preliminares 2.-tratamiento de superficies (excavación y relleno) 2.- obras de instalación de map diversos sectores 3.-limpieza y entrega de obra a continuación se indican los 14 puntos a intervenir:

Mapa de Ubicación

1. Paseo La Obra
2. Platabanda 15 Norte
3. Plaza Quezada Acharán
4. Plaza Antonio Acevedo Hernández
5. Plaza Nueva Vida Y Plaza José Poblete
6. Bandejón Salomón Sack
7. Parque Caletera 1,2,3
8. Plaza De Juegos El Martillo
9. Plaza De Juegos Grumete Bustos
10. Platabanda Hinojosa Robles
11. Paseo Las Cañas
12. Platabanda Soberanía Oriente
13. Platabanda Soberanía Poniente
14. Plazoleta Villa Moderna





Mejoramiento Entorno Parque De La Sustentabilidad 2 C Jar, Comuna De Independencia.

Financiamiento	FRIL / FRE 2023	Monto de Inversión	de \$ 185.307.000
Estado	En Licitación	Fecha termino Aprox.	Primer Semestre de 2024

El la importancia de consolidar el parque de la sustentabilidad 2-c radica en el aumento cuantitativo sobre el índice de áreas verdes de la comuna, que actualmente es de 1,55 m2/hab. Según el sistema de indicadores y estándares del desarrollo urbano (siedu), quienes, en conjunto con el ine, el Minvu y el consejo nacional de desarrollo urbano – cndu, se han pronunciado que el estándar mínimo que se debería alcanzar para el cumplimiento de este indicador de calidad de vida es de 10 m2 por habitante, cifra que es muy lejana y difícil de alcanzar. Este parque posee forestación con metodología miyawaki y especies vegetacionales de bajo consumo hídrico, otorgándole el componente de sustentabilidad. El objetivo principal es intervenir el entorno y el acceso del parque, con una superficie de intervención total de 1.001, 9 m2, a través de la ejecución de obras civiles conformando la senda de acceso principal al parque, con diseño de “peineta”, la cual se proyecta como una gran vía de circulación.

El itemizado considera la construcción de un cierre perimetral (278 m.l) de la totalidad del parque, portón y letrero en acceso, iluminación y áreas verdes. Considera pavimentos como senda de acceso, zonas de estar y accesos vehiculares. Las obras a realizar se resume en: 1.- niveles, trazado y replanteo para 1.001,9 m2 2.- demolición y retiro de pavimentos existentes. 3.- instalación de pavimentos para zonas de circulación (e=07 cm) y accesos vehiculares (e=14 cm), maicillo y solerillas de canto bisealdo de alta resistencia. 4.- cierre perimetral y portón de acceso (letreros) 5.- plantación de especies vegetales de bajo consumo hídrico 6.- riego (2 map)

Situación Actual Parque 2c



Render Proyecto





Mejoramiento Platabanda Calle Bravo De Saravia, Comuna De Independencia

Financiamiento	FRIL / FRE	Monto de Inversión	de \$185.307.000.
Estado	En Licitación	Fecha termino Aprox.	Primer Semestre de 2024

El presente proyecto tiene por finalidad generar la recuperación del espacio público en la calle bravo de Saravia. Este lugar a intervenir es uno de los limites comunales, entre calle bajos de Jiménez y la caletera av. Presidente Eduardo Frei Montalva, sector ubicado en el norponiente de la comuna. En la actualidad el sector presenta varios microbasurales, rucos, y espacios que propician la generación de incivildades y delitos de alta connotación social. A pesar del esfuerzo que el municipio realiza semanalmente, con operativos de limpieza en el espacio, no se ha podido erradicar de manera efectiva las situaciones antes mencionadas. Otro causa de la problemática es el alto transito (tanto diurno y nocturno) donde se producen variadas denuncias al fono de seguridad pública por problemas relacionados a robos y tráfico de drogas.

El itemizado considera una intervención total de 2.550 m² y la provisión de iluminación, paisajismo y equipamiento recreativo. Esta intervención se realizará a través de la incorporación de pavimentos y solerillas. Se considera valla peatonal tipo conaset, mobiliario deportivo y accesorios de skate park y sombreadero. Se plantarán especies vegetales de bajo consumo hídrico. Se considera método de riego consistente en 2 map para asegurar el riego. Las obras a realizar se resume en: 1.- limpieza y despeje de la platabanda. 2.- demolición y retiro de pavimentos existentes. 3.- instalación de pavimentos, solerillas de canto biselado de alta resistencia. 4.- instalación de luminarias 4.- provisión e instalación de vallas peatonales, equipamiento deportivo y recreacional 6.- plantación de especies vegetales de bajo consumo hídrico

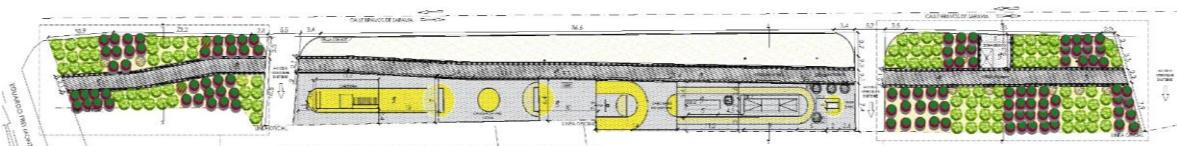
Estado Actual



Proyectado



Render Proyecto





Mejoramiento Platabanda Av. Domingo Santa María Comuna De Independencia.

Financiamiento FRIL / FRE **Monto de Inversión** de \$185.307.000.

Estado En Licitación **Fecha termino Aprox.** Primer Semestre de 2024

Uno de los énfasis de la actual gestión es la permanente recuperación del espacio público y es una de las principales razones por la cual se genera el presente proyecto, cuyo objetivo es mejorar la platabanda de Av. Domingo Santa María, entre calles la av. independencia y Belisario Prats, correspondiente a la u.v. n° 6, tramo dentro de la macro manzana de servicios de salud, educación y comercial de la comuna. para mencionar en el entorno se encuentra el SAPU, CESFAM Dr. Agustín cruz Melo, escuela Arturo m. Benítez, cediám, urgencia infantil - hospital Roberto del río y consultorio de adolescencia del mismo hospital. el área total para intervenir comprende una superficie total de 1.383 m2 apróx., en la cual se llevará a cabo el rediseño completo de la platabanda, lo que incluye obras de paisajismo, adquisición de mobiliario urbano, mejorando la propuesta estética del espacio público. comprendiendo las características del tramo, considera la adquisición del 6 kioskos, considerando el rediseño que implica la intervención.

Las obras civiles consideran la provisión de paisajismo y áreas verdes en platabanda en mal estado de conservación y abandono, subutilizando este espacio público con baja apropiación por parte de la comunidad. se consideran obras civiles para una superficie total de 1.383 m2 apróx. se considera adquisición de mobiliario urbano inclusivo y antivandálico que consiste en escaños (12 uni), basureros (6 uni), bolardos (60 uni) y alcorques. (9 uni) el paisajismo se proyecta en jardineras, se plantarán especies vegetales de bajo consumo hídrico.

Estado Actual



Proyectado





**Mejoramiento Platabanda Av. Domingo Santa María
Comuna De Independencia.**

Financiamiento FRIL / FRE **Monto de Inversión** de \$180.854.000.

Estado En Licitación **Fecha termino Aprox.** Primer Semestre de 2024

Tanto las canchas de tenis y la infraestructura de algunas instalaciones como techumbres y camarines, se encuentran muy deterioradas, considerando que también han sido vandalizados producto de cierros en mal estado, restando operatividad y funcionalidad del recinto. Asimismo, las inmediaciones, especialmente los fondos de cancha también se encuentran en mal estado de conservación, las zonas de estar no cuentan con la infraestructura necesaria. El recinto tampoco cuentan con la iluminación adecuada para que estas prácticas puedan realizarse durante la tarde, mermando la capacidad de uso de este tipo de infraestructura de uso deportivo y esparcimiento. Los beneficiarios directos serán los habitantes de la unidad vecinal nº 10, la cual se desglosa en 1.278 hombres y 1.259 mujeres, 2.537 habitantes en total.

El proyecto considera una intervención total de 1.629 m², la cual se desglosa en áreas de circulación, compuesta por pavimentos (e=10 cms) superficie de 1.002 m² y se hace cargo de deficiencias estructurales de algunas dependencias de las canchas de tenis como techo para tenis de mesa y camarines. Este proyecto también considera intervenciones en inmediaciones de las canchas, para generar mejores condiciones respecto a la operatividad como seguridad del recinto. En este sentido se consideran en el itemizado la provisión de portón, letrero de acceso, iluminación y paisajismo. Respecto a la infraestructura para asistentes de esta disciplina deportiva, se considera la construcción de una plataforma de hormigón, o bien tarimas de asiento en dos niveles, ubicadas al lado de las canchas. Las obras a realizar se resume en: 1.- obras preliminares y complementarias. 2.- tratamiento de superficies y plataforma de hormigón. 3.- instalación de pavimentos, solerillas de canto biselado de alta resistencia y jardineras. 4.- portón y letrero de acceso 5.- provisión e instalación de techo tenis de mesa 6.-mejoramiento de camarines 7.- provisión e instalación de luminarias 8.-provisión y plantación de vegetación de bajo consumo hídrico confinada en solerillas de biselado de alta resistencia.

Estado Actual



Proyectado





Mejoramiento Platabanda Bajos De Jiménez.

Financiamiento PMU / SUBDERE **Monto de Inversión** \$ 54.576.023

Estado Ejecutado **Fecha termino Aprox.** Segundo Semestre de 2023

El proyecto contempló la construcción de jardineras e instalación de especies vegetales y árboles, en sector poniente de calle Bravo de Saravia, entre calle nueva de Matte y calle Bajos de Jiménez.

Trabajos realizados:

- Movimiento de tierra
- Instalación de solerillas para construcción de jardineras.
- Preparación de terreno para plantación.
- Plantación de especies vegetales y arboles

Fotografías



Mejoramiento Platabanda Gamero

Financiamiento PMU / SUBDERE **Monto de Inversión** \$ 53.993.500 + iva

Estado Ejecutado **Fecha termino Aprox.** Segundo Semestre de 2023

El proyecto contempló la construcción de jardineras e instalación de especies vegetales, en calle Gamero, entre calle Sara Gajardo y calle Enrique Soro.

Trabajos realizados:

- Movimiento de tierra
- Instalación de solerillas para construcción de jardineras.
- Preparación de terreno para plantación.
- Plantación de especies vegetales.

Fotografías Proyecto



Mejoramiento Espacios Públicos Demasias Av. Independencia, Comuna de Independencia.

Financiamiento FRIL / FRE **Monto de Inversión** de \$135.989.000.

Estado En Ejecución **Fecha termino Aprox.** Primer Semestre de 2024

La comuna de independencia corresponde a un territorio 100% urbano con un déficit crítico de áreas verdes, lo que afecta la calidad de vida de los vecinos. el proyecto postulado forma parte de una política comunal de mejoramiento del espacio público, destinada a habilitar y mejorar áreas verdes existentes y que producto de la falta de inversión pública o por acciones vandálicas, presentan altos niveles de deterioro. se contempla mejorar 4 pequeñas plazas ubicadas a lo largo de av. independencia, en las intersecciones de: David Arellano; Einstein; Tristán cornejo y santa Laura (frontis edificio viviendas sociales). las obras principales son instalación de solerillas; jardines ornamentales y con especies de bajo requerimiento hídrico (brachichito y jacaranda); instalación de escaños antivandálicos; 1 medidor de agua potable e iluminación. el objetivo es entregar a la comunidad nuevos espacios de encuentro vecinal.

La intervención propuesta corresponde al arreglo de porciones de pavimentos deteriorados (1.067,6 m2 de área en 4 espacios público), instalación solerilla con bisel (148 ml); incorporación de adoquines en reemplazo de las unidades dañadas (827,5 m2), instalación de jardineras de hormigón (117 ml), mobiliario urbano (5 banca tipo atrio 260r), paisajismo incorporando especies arbustivas de bajo consumo hídrico (37 árboles y 503 enredaderas), instalación de proyectores led empotrados al piso (4 postes, 4 tableros de distribución, 51 proyector led empotrado a piso 20 w/3000k° ip67); y la limpieza del terreno.

Render del espacio publico que se proyecta





Construcción Memorial Borgoño, Parque Pablo Neruda, Comuna De Independencia.

Financiamiento FRIL / FRE

Monto de Inversión de \$185.307.000.

Estado En Ejecución

Fecha termino Aprox. Primer Semestre de 2024

El proyecto de Memorial Borgoño es una iniciativa que nace en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe Cívico-Militar, y busca generar un espacio de memoria colectiva en el parque Pablo Neruda, esto en función de su ubicación a un costado del Cuartel Borogoño, pero mas importante, por los actos públicos y de reflexión que se hacen al aire libre. El proyecto considera intervenciones en el entorno del memorial, considerando una superficie apróx. de 3.641 m², se proyecta la construcción de zonas de circulación, jardinera, áreas verdes (arbolado, arbustos y cubresuelos), iluminación y mobiliario urbano antivandálico e inclusivo, buscando potenciar las diferentes áreas de uso a través de la accesibilidad universal.

La iniciativa busca mejorar una superficie total de 3.641 m² apróx, donde se proyecta un monolito, una jardinera de acero tipo corten de 130ml que brinda un área de recogimiento y contemplación, pavimentadas con adoquín patrimonial (349m²) para otorgarle la impronta de lugar de conservación histórica; Asimismo, contempla árboles, arbustos y cubresuelos por 1.036 m² con huella hídrica.

Fotografía Proyecto



Hito Memorial de Plaza





Construcción Biombo Ecológico Metodología "MYAWAKI" Sector 2C, Juan Antonio Ríos, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR / FRE (Fondo de Reactivación Económica)	Monto de Inversión	\$ 111.977.419.-
Estado	Ejecutado	Fecha Termino Aprox.	Segundo Semestre de 2023

El proyecto corresponde a la primera etapa del diseño integral del Parque de Práctica Sustentable Juan Antonio Ríos 2C, El objetivo del proyecto es pilotear un sistema innovador de crecimiento de vegetación (Metodología miyawaki) , que permite acotar los tiempos de consolidación de la masa vegetal , disminuyendo también los costos de riego y mantención;

En Ese sentido, el presente proyecto considera la instalacion de 5677 especies vegetales, considerando arbolado y pasto ornamental. Las especies arbóreas consisten en algarrono (615), boldo (530), chañar (100); espino (650); huingan (650); litre (530); maiten (650); peumo (650); pimienta (650), quillay (652). además de arbustos decorativos nacelas y estipas. El proyecto estara emplazado entre las calles Presidente Eduardo Frei Montalva y calle Gamero. en el sector conocido como 2C en la Población Juan Antonio Rios. Actualmente el predio cuenta con instalaciones de la dirección de medio ambiente del municipio que administra huertos familiares, viveros y otras practicas ambientales.

Proyecto Biombio Miyawaki



Jornada de plantación masiva del Bosque Miyawaki que contó con la presencia del Alcalde Gonzalo Durán B. y vecinos de la comuna





Mejoramiento Acceso Hospitales Calle Zañartu, Comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR / FRE (Fondo de Reactivación Económica)	Monto de Inversión	\$136.104.525.-
Estado	Ejecutado	Fecha Inicio Aprox.	Segundo Semestre de 2023

El presente proyecto busca la intervención integral de los accesos peatonales a sector de los Hospitales, esto a través de diversas modificaciones al espacio público, tales como, la reposición de los Kioskos y su reordenamiento, el arreglo de porciones de pavimentos deteriorados con adoquines en reemplazo de las unidades dañadas, instalación de baldosas lisas de Acceso Universal, construcción de jardineras metálicas, instalación de Mobiliario urbano (bancas), paisajismo incorporando especies arbustivas de bajo consumo hídrica. El proyecto contempló la remodelación de los espacios de bien nacional de uso público, en el sector de la acera norte de calle Profesor Zañartu, desde los accesos de hospitales hasta la calle San José.

Fotografías Calle Zañartu



Reposición de Señaléticas Viales diversos sectores comuna de Independencia.

Financiamiento	FNDR / FRE (Fondo de Reactivación Económica)	Monto de Inversión	\$135.087.000
Estado	En Ejecución.	Fecha Inicio Aprox.	Segundo Semestre de 2023

La comuna de independencia a lo largo del tiempo ha presentado problemas con los elementos de demarcación y señalización que se han dañado o deteriorados producto de las condiciones de tránsito vehicular y las condiciones medioambientales. La reposición de la señalética entregara mayor seguridad tanto a conductores como a los peatones que transitan por las distintas arterias de la comuna. El proyecto consistirá en la aplicación de pintura de alto tráfico para remarcar las señalizaciones viales horizontales siendo estas del tipo termoplástica y/o acrílicas, dependiendo del estado en que se encuentran los pavimentos o materialidad la demarcación base dañada, asimismo, se restituirá aquellas señaléticas u otros elementos viales que hayan sido retirados de su ubicación, por diversos motivos y que hoy no se encuentran físicamente.



❖ **Proyectos de Inversión Comunal (Distintas Líneas de Financiamiento).**

 **Adquisición De 2 Buses Eléctricos, Comuna De Independencia**

Financiamiento	Circular 33 / FNDR	Monto de Inversión	\$648.272.000.
Estado	Aprobado Técnicamente / con Financiamiento	Fecha Aprox. recepción	Primer Semestre de 2024

Durante el transcurso de los últimos años, la visión de la municipalidad, ha ido en torno a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos de la comuna de independencia y dentro de la diversidad de solicitudes y necesidades observadas, se encuentra, tanto el traslado de escolares a sus colegios, como el de organizaciones sociales a diferentes destinos, sin embargo, debido a diferentes causas, se ha detectado un problema que definiremos como: "incapacidad para el traslado de escolares y/u organizaciones sociales a diversos destinos requeridos". Este problema, genera variados efectos, como disminución de traslados a lugares o sitios culturales, disminución de traslados a lugares recreativos, disminución en la entrega de servicios, entre otras, todos estos efectos terminan por disminuir la calidad de vida de nuestros vecinos, por esta razón, la municipalidad de independencia ha decidido presentar el siguiente proyecto para adquirir dos (2) buses eléctricos y cargador carga rápida.

El proyecto consiste en la adquisición de 2 buses para la comuna de independencia, los cuales estarán destinados al traslado de escolares y organizaciones sociales, y otras solicitudes como funerales, clubes deportivos, eventos municipales, entre otras. Los vehículos a adquirir serán nuevos, sin uso y cumplirán con toda normativa vigente al momento de la adquisición, la capacidad mínima de asientos de 45+1 (chofer), con cinturón de seguridad en todos sus asientos, y acceso a personas con movilidad reducida. Todos ellos funcionaran con electricidad, la cual se suministrará con cargador dual (carga rápida).

Imagen Objetivo de Activos





Adquisición De 3 Equipos Para Mantenimiento Urbana, Comuna De Independencia.

Financiamiento	Circular 33 / FNDR	Monto de Inversión	\$244.296.000.
Estado	Aprobado Técnicamente / con Financiamiento	Fecha Aprox. recepción	Primer Semestre de 2024

La puesta en vigencia de la ley 21.364 del ministerio del interior y seguridad pública, ha dejado en evidencia la poca capacidad de la municipalidad, para atender diferentes llamados y solicitudes de los vecinos de la comuna, sobre todo en ciertas áreas como son: emergencia (accidentes, inundaciones, entre otras), áreas verdes (poda, extracciones de tocones, caída de árboles, polvo en suspensión, entre otras), mal estado de las calzadas (pavimento deteriorado, eventos, pintura desgastada), lo que ha genera un serio problema en la cobertura de servicios municipales.

Además de lo anterior, la falta de activos, genera una dificultad en la planificación de acciones ante variados tipos de situaciones. Este problema lo definiremos como: "déficit de cobertura en solicitudes de emergencias, áreas verdes y servicios comunales, además, de la dificultad en la planificación de control de riesgo", y corresponde al que el presente proyecto busca solucionar.

A través de la siguiente solicitud, el proyecto contempla la adquisición de 3 equipos para solucionar el problema de déficit de cobertura, en atención a las necesidades de manejo de residuos de poda, bacheo de calzadas en mal estado y limpieza de aceras y calzadas. Los activos a adquirir corresponden a: - 1 bacheadora - 1 hidrolavadora - 1 chipeadora

Imagen objetivo de equipamiento





Mejoramiento Parque Sustentable Juan Antonio Ríos 2 C.

Financiamiento	SUBDERE (Ex IRAL)	Monto de Inversión	de \$ 153.995.870
Estado	En Licitación	Fecha termino Aprox.	Primer Semestre de 2024

El proyecto del parque sustentable Juan Antonio Ríos 2 C es parte de un diseño integral del espacio, contempla el mejoramiento de la infraestructura peatonal tanto en su acceso como circuito peatonal con accesibilidad universal. El diseño incluye también mejoras en el sistema de riego de las áreas verdes consideradas y dotación de mobiliario. Este proyecto busca consolidar la existencia de este parque con metodología Miyawaki y equipamiento de prácticas medioambientales existentes, mejorando las circulaciones desde todos los puntos perimetrales de acceso de la población Juan Antonio Ríos y conectividad en general. Es prioridad el mejoramiento del parque por representar una zona donde se asienta una de las poblaciones con mayor cantidad de habitantes de la comuna (altamente densificada) y la ausencia de áreas verdes de carácter comunitario, generando una oportunidad para convertir este espacio público en un lugar apto para la interacción comunitaria saludable, en el contexto medioambiental, considerando el cambio climático y las islas de calor que afectan a la comuna.

Las obras civiles consideradas en la presente solicitud se resumen en la construcción de zonas de circulación y estar en hormigón (199 m² apróx.) y adoquín rojo de 20x10 (130 m² apróx.) Considerando la ley de accesibilidad universal (senda inclusiva), provisión de especies vegetacionales, en su mayoría gramíneas y arbustos, aportando una superficie total vegetal de 1.891 m² y mobiliario inclusivo (4 unidades).

Estado Actual



Proyectado



Render Proyecto





Mejoramiento Plaza Ley 1.838, Comuna de Independencia.

Financiamiento	SUBDERE	Monto de Inversión	\$ 41.036.569
Estado	En Licitación	Fecha termino Aprox.	Primer Semestre de 2024

La presente iniciativa se enmarca en mejorar el estado de conservación y calidad de los espacios públicos, plazas y áreas verdes, línea de trabajo asumida por este gobierno comunal, producto del déficit de áreas verdes de la comuna, relación entre cantidad de metros cuadrados y número de habitantes. Por ello se ha seleccionado la plaza ley 1838, ubicada en la intersección de la calle ley 1838 y av. Salomón sack, la cual reúne gran cantidad de población producto de su emplazamiento, y en su mayoría, constituyen parte de una red de pequeñas plazas y platabandas sujetas a intervención por medio de intervención con criterios de sustentabilidad de diseño de áreas abiertas. La iniciativa se resumen en la construcción de elementos del espacio públicos necesarios para la recuperación de la plaza, resumiendo estos elementos de las partidas de la siguiente manera:

Estado Actual



Proyectado



Asistencia Técnica Formulación Proyectos Para Plan Calles Sin Violencia (CSV), Comuna De Independencia.

Financiamiento	SUBDERE / PMB	Monto de Inversión	de \$ 45.600.000.
Estado	En Ejecución.	Fecha termino Aprox.	Segundo Semestre de 2024

Según cifras del observatorio de homicidios, la comuna de independencia pertenece a una de las 46 comunas de la región metropolitana que concentran una mayor proporción de la ocurrencia de homicidios llegando a un 65% de este tipo de delitos del total seleccionado, estas comunas a su vez representan el 53% de la población del país. Ante éstos indicadores, y en el marco de los objetivos indicados en plan calle sin violencia, la presente iniciativa busca solicitar una asistencia técnica al Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) para la intervención comunitaria y recuperación de espacios públicos con el propósito de generar nuevos proyectos de seguridad publica en sectores críticos de la comuna de independencia.



Saneamiento Titulos De Dominio Para Familias Vulnerables , Comuna De Independencia.

Financiamiento	SUBDERE / PMB	Monto de Inversión	\$ 45.600.000.
Estado	En Ejecución.	Fecha termino Aprox.	Segundo Semestre de 2024

La municipalidad de independencia identificó a 244 familias vulnerables que requieren saneamiento de títulos de dominio, razón por la cual el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) de SUBDERE financió la asistencia técnica de para la gestión de soluciones de títulos de dominio que apuntan a regularizar los inmuebles de la comuna, que no tengan sus inscripciones de dominio al día o vigentes en el conservador de bienes raíces CBR, solucionando la tenencia de la propiedad de las familias, que en muchos casos se encuentran imposibilitadas de hacerlo, por el costo del trámite o desconocimiento de los tramites a realizar.

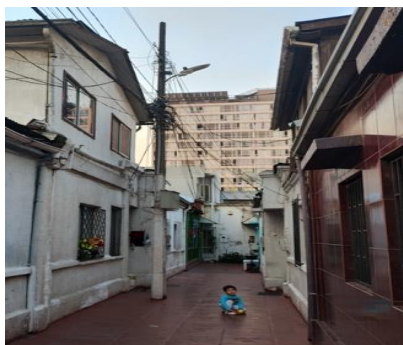
Fotografía Proyecto



Proyecto De Alcantarillado Comuna De Independencia

Financiamiento	SUBDERE / PMB	Monto de Inversión	\$ 115.600.000
Estado	En Ejecución.	Fecha termino Aprox.	Segundo Semestre de 2024

Independencia es una de las comunas con más Cites y/o Viviendas Colectivas de la Región Metropolitana, seguido de la comuna de Santiago, Estación Central y Quinta Normal, donde la situación sanitaria de éstas viviendas evidencia serios déficit en servicios básicos, de agua potable y alcantarillado que impide a muchas familias en situación de vulnerabilidad social la posibilidad de tener un espacio en condiciones de higiene y de forma digna. Se trata de cites, cuyos sistemas de evacuación se encuentran colapsados, sin mantención de la sanitaria por pertenecer a disposiciones legales antiguas de ley N°6.977, de comunidades de desagüe; Es así como la regularización sanitaria de los cites, que poseen este déficit, no se lograron regularizar la tenencia y datan de más de 20 años por lo que requieren actualizar.





Mejoramiento Sede Dimap Calle Nueva Colón.

Financiamiento	SUBDERE (Ex IRAL 2022)	Monto de Inversión	\$ 74.173.791
Estado	Ejecutado	Fecha termino Aprox.	Ultimo trimestre 2023

Como en toda inversión pública siempre los recursos son limitados, en relación a la puesta en marcha y necesidades, la sede de la dirección de medio ambiente no estuvo exenta de tal situación y es por ello que la dotación adecuada de áreas de trabajo y reuniones con la comunidad, hace indispensable presentar esta iniciativa para mejorar sus dependencias, lo anterior debido al deterioro de su infraestructura, tabiquería, baños y artefactos eléctricos entre otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento del recinto.

Antes



Después



Ampliación área Full Space CESFAM Soberanía

Financiamiento	Salud Municipal.	Monto de Inversión	\$ 29.595.300
Estado	Ejecutado	Fecha termino Aprox.	Ultimo trimestre 2023

El proyecto contempló la instalación de full space, lo cual consistía en dotar de más estanterías móviles, para guardar mayor cantidad de documentación del recinto de salud CESFAM Juan Antonio Rios

Trabajos realizados:

- Demolición de tabiquerías.
- Instalación de tabiquería vidriada con marcos de aluminio.
- Aplicación de pintura en cielos.
- Instalación de full space.

Fotografía Proyecto





Conservación Gimnasio Liceo Polivalente A80 Balmaceda.

Financiamiento	FAEP 2021-2022 (Ejecución 2023)	Estado	Ejecutado
Monto Inversión	\$ 91.403.880 + iva	Fecha termino.	Segundo Semestre 2023

El proyecto contempló obras de mejoramiento en el gimnasio del liceo polivalente A-80 presidente José Manuel Balmaceda.

Trabajos realizados:

- Retiro de piso de madera de multicancha.
- Construcción multicancha.
- Retiro de ventanas antiguas e Instalación de ventanas nuevas.
- Cambio de cubierta de techo.
- Recambio de asientos en gradería.

Fotografía Proyecto



Mejoramiento Infraestructura Escolar Escuela Luis Galdames

Financiamiento	SUBDERE	Estado	En evaluación Técnica.
Monto Inversión	\$150.000.000	Fecha Inicio	Segundo Semestre 2024

La necesidad de ofrecer nuevos servicios educacionales se origina esta iniciativa en función de recuperar espacios subutilizados al interior del liceo Gabriela mistral, para la ejecución del programa de integración escolar - p.i.e. Del principal objetivo de este programa es implementar una estrategia de integración para mejorar la calidad de la educación, por tanto necesita un recinto adecuado, en cuanto a su habitabilidad y materialidad para la puesta en marcha del programa. De la mano a esta rehabilitación de edificación se considera la implementación de un huerto agroecológico el cual viene a dar apoyo al programa en su integralidad, aportando desde la experiencia y de manera concreta al proceso educativo.

Esta propuesta proyecta rehabilitar la totalidad de la ex - casa del cuidador y que actualmente se encuentra destinada a bodegaje de material de desecho entre otros. Esta rehabilitación incluye interiores y exteriores para el buen funcionamiento del centro de atención pie. La intervención en las áreas interiores considera reparaciones y mantención de cielos, muros, pisos, cubierta y sistema de aguas lluvias. Respecto a vanos, puertas y ventanas se aspira el cambio completo del set de puertas y ventanas. Cabe señalar que esta iniciativa proyecta la habilitación de la edificación centro pie, considerando accesibilidad universal. En cuanto a las especialidades se propone el cambio de cableado eléctrico, luces, enchufes e interruptores. Se propone la mantención y cambio de cañerías de agua potable y alcantarillado, cambio y remodelación del baño

Respecto a las áreas exteriores se considera la rehabilitación de los exteriores en accesibilidad y en área patio posterior se propone un área para huerto, ya que el proyecto considera un huerto agroecológico con diferentes secciones demostrativas, para potenciar en terreno el aprendizaje de la naturaleza y las practicas ecológicas para los alumnos y alumnas como apoyo y mejora en la calidad de su educación.

Fotografía Proyecto



●●●●● Conservación Liceo Gabriela Mistral, conservación cocina y otros recintos.

Financiamiento	DAEM	Estado	Ejecutado
Monto Inversión	\$ 136.933.147.	Fecha término	Segundo Semestre 2023

El proyecto contempló la remodelación de la cocina del liceo Gabriela mistral, incluyendo bodegas de alimentos y cambio de cubierta de techo.

Trabajos realizados:

- Retiro y desarme de tabiquería interior.
- Construcción de tabiquerías nuevas.
- Instalación de revestimientos de porcelanato en pisos y muros.
- Cambio de cubierta de techo.
- Renovación de mobiliario existente.
- Instalaciones de suministro de gas con su respectiva certificación.

Fotografías:





Mejoramiento Liceo Gabriela Mistral Habilitación P.I.E

Financiamiento	SUBDERE / PIE	Estado	En evaluación Técnica.
Monto Inversión	\$142.349.019.	Fecha Inicio	Segundo Semestre 2024

Esta iniciativa propende recuperar espacios subutilizados al interior del liceo Gabriela mistral, para la ejecución del programa de integración escolar - p.i.e. Del principal objetivo de este programa es implementar una estrategia de integración para mejorar la calidad de la educación, por tanto, necesita un recinto adecuado, en cuanto a su habitabilidad y materialidad para la puesta en marcha del programa. De la mano a esta rehabilitación de edificación se considera la implementación de un huerto agroecológico el cual viene a dar apoyo al programa en su integralidad, aportando desde la experiencia y de manera concreta al proceso educativo. Esta propuesta proyecta rehabilitar la totalidad de la ex - casa del cuidador y que actualmente se encuentra destinada a bodegaje de material de desecho entre otros. Esta rehabilitación incluye interiores y exteriores para el buen funcionamiento del centro de atención pie. La intervención en las áreas interiores considera reparaciones y mantención de cielos, muros, pisos, cubierta y sistema de aguas lluvias. Respecto a vanos, puertas y ventanas se aspira el cambio completo del set de puertas y ventanas. Cabe señalar que esta iniciativa proyecta la habilitación de la edificación centro pie, considerando accesibilidad universal. En cuanto a las especialidades se propone el cambio de cableado eléctrico, luces, enchufes e interruptores. Se propone la mantención y cambio de cañerías de agua potable y alcantarillado, cambio y remodelación del baño

Respecto a las áreas exteriores de considera la rehabilitación de los exteriores en accesibilidad y en área patio posterior se propone un área para huerto, ya que el proyecto considera un huerto agroecológico con diferentes secciones demostrativas, para potenciar en terreno el aprendizaje de la naturaleza y las practicas ecológicas para los alumnos y alumnas como apoyo y mejora en la calidad de su educación.



❖ Programa Quiero Mi Barrio

Programa Quiero mi Barrio, Juan Antonio Ríos 1B.

Financiamiento	SERVIU	Estado	En Ejecución
Monto Inversión	Fase 1: 65.750.000, Fase 2: 191.196.000,	Fecha Término	Primer Trimestre 2024

Desde noviembre de 2020 el barrio Juan Antonio Ríos 1B (Unidad Vecinal n°7) de la comuna de Independencia forma parte del Programa Quiero mi Barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de vecindades que presentan problemas de deterioro urbano y habitacional, segregación y vulnerabilidad social, a través del mejoramiento de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento social de su comunidad.



El marco dentro del cual el programa se despliega es de carácter territorial, cubriendo la Unidad Vecinal n°7. Se desarrolla a lo largo de poco más de tres años, estructurándose en tres fases:

- **Fase I** (2020 y 2021, duración de 10 meses): Diagnóstico situacional del barrio que culmina con la elaboración de un Plan Maestro de recuperación barrial tanto física como de articulación comunitaria.
- **Fase II** (2021 a 2024, duración de 29 meses): Ejecución del Plan Maestro
- **Fase III** (2024, duración de 3 meses): Construcción e implementación de una Agenda Futura que sostenga en el tiempo lo forjado en el Plan Maestro.

Para su implementación, se diseñó un **Plan Maestro de Recuperación Barrial**

El Plan Maestro tiene como objetivo principal articular el tejido social y generar eficiencias urbano habitacionales que fortalezcan el desarrollo comunitario del Barrio Juan Antonio Ríos 1B. Adicionalmente considera como objetivos específicos:

1. Generar condiciones seguras en los espacios públicos, implementando estrategias para disminuir la percepción de inseguridad y los conflictos de la comunidad con su entorno.
2. Recuperar los espacios públicos del barrio generando una continuidad entre ellos, a través de rutas peatonales accesibles y respondiendo a las demandas de uso de la comunidad.
3. Fortalecer la red comunitaria y organizacional, implementando mecanismos para la resolución de conflictos, incentivando la cohesión entre organizaciones y fomentando la integración entre los vecinos del barrio.
4. Generar un levantamiento técnico y documental de las tres poblaciones, mediante un trabajo participativo con los vecinos, que ponga el valor la historia y rescate la memoria del barrio.
5. Promover el cuidado del medio ambiente y las áreas verdes del barrio mediante el trabajo participativo con la comunidad.

Dados los objetivos, el Plan Maestro ejecutará en el barrio tres proyectos de obras:

- Conectividad JAR y Rufino Melero (platabandas Carrión)
- Renovación circuito de platabandas centrales (Platabandas Walter Lihn al poniente de Fidel Monje)
- Zona de encuentro barrial Fidel Monje

Además, comprende la ejecución de 4 proyectos sociales:

- Fortalecimiento Organizacional (eje inclusión)
- Banco de memoria histórica de la Unidad Vecinal n°7 (eje identidad y patrimonio)
- Activación comunitaria en el espacio público (eje seguridad)
- Promoviendo el cuidado del medio ambiente (eje medio ambiente)

Dada su naturaleza, Quiero mi Barrio no proporciona un servicio directo de atención al público, o tiene un perfil determinado de vecinos, en su lugar orienta y deriva a los vecinos a la unidad municipal más adecuada para su resolución.

Actualmente, el programa cuenta con sus tres proyectos aprobados por SERVIU y con RS del MDSF; Con fecha 29 de diciembre de 2023 se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de los proyectos, suma que corresponde a \$578.715.000 a transferirse en enero de 2024. El proceso de licitación se desarrollará durante los primeros meses de 2024.

El programa ha ejecutado sus cuatro proyectos sociales. En diciembre de 2023 se cierra el primer proyecto denominado como Fortalecimiento Organizacional, el cual cumplió con el objetivo de fortalecer el rol de las organizaciones sociales del barrio como articuladoras de la activación social.

Antes del mes de abril de 2024 cerrarán los proyectos restantes dando termino a la Fase II del Programa.

Plan de Acción Social Quiero Mi Barrio Fotografías



Curso de tango
Jueves de cada semana entre enero de 2023 a noviembre de 2020.

Actividades comprendidas en el proyecto Activación comunitaria del Plan de Gestión Social.

Primer encuentro para la investigación y desarrollo de las Historias de barrio 15 de marzo de 2023.



Actividades que forman parte del proyecto Banco de Memoria de la UV N°7 del Plan de Gestión Social.



Conmemoración
mes de la mujer
Día 01 de abril de
2023
Actividad que
forma parte del
Proyecto
Fortalecimiento
Organizacional



Segundo encuentro
Historias de Barrio,
sector O'Higgins
15-04-2023

Actividad que
forma parte del
proyecto Banco de
Memoria de la UV
Nº7 del Plan de
Gestión Social.



Tercer encuentro
Historias de Barrio,
sector JAR 1B 16-04-
2023

Actividad que
forma parte del
proyecto Banco de
Memoria de la UV
Nº7 del Plan de
Gestión Social.



Cuarto encuentro
Historias de Barrio
Sector Melero
22-04-2023

Actividad que forma parte del proyecto Banco de Memoria de la UV N°7 del Plan de Gestión Social.



Curso de
Amigurumi
Sesiones cada
sábado entre abril
de 2023 y octubre
de 2023.

Actividades comprendidas en el proyecto Activación comunitaria del Plan de Gestión Social.



Muestra
Fotográfica I
Día 16 de junio de
2023

Actividad que forma parte del proyecto Banco de Memoria de la UV N°7 del Plan de Gestión Social.



Jornada de
presentación de
estado de avance
Historia de Barrio
17 de junio de 2023

Actividad que forma parte del proyecto Banco de Memoria de la UV N°7 del Plan de Gestión Social.



Celebración mes
de la niñez en el
barrio
26 de agosto de
2023.

Actividad que forma parte del proyecto Fortalecimiento Organizacional.



Talleres medioambientales Cada sábado desde octubre de 2023 a diciembre de 2023.

Actividades que forman parte del proyecto Promoviendo el cuidado del Medio ambiente.



Sesiones de arteterapia Septiembre a diciembre de 2023.

Actividad que forma parte del proyecto Fortalecimiento Organizacional.



Taller primaveral para niños y niñas
Sesiones realizadas en noviembre de 2023

Actividad que forma parte del proyecto Fortalecimiento Organizacional.



Fiesta de la Primavera y muestra fotográfica II

Jornada recreativa desarrollada el día 02 de diciembre de 2023

Actividad que forma parte del proyecto Fortalecimiento Organizacional.

3.-Desarrollo Urbano y Vivienda

❖ Departamento de Vivienda

El Departamento de Vivienda es un área que vela por un habitar digno. Nuestro objetivo es mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos más vulnerables de la comuna a través de **programas financiados por SERVIU**, para dar respuesta a las distintas carencias y necesidades que se manifiestan en el día a día y así mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares.

Nuestro trabajo está dirigido no solo a soluciones y asesoramientos técnicos constructivos, sino que también a asesoramientos en el área social y legal. Todos los programas de SERVIU tienen requisitos distintos, por lo cual también se hace un trabajo de difusión de la información y motivación a los vecinos que lo requieran, es así como se provee de ayuda para postulaciones a casa propia según los distintos llamados que se abren durante el año y también a mejoramientos dirigidos a temas particulares, como cambios de techumbres, redes sanitarias, redes eléctricas y otros, tanto en viviendas como en cités y condominios.



Proyectos de Mejoramiento de Condominios de vivienda

Social.

Financiamiento	MINVU + Subsidios Complementarios + Ahorros Vecinos	Estado	Ejecutado
Monto Inversión	\$5.006.300.236.(aprox).	Fecha Término	Segundo Semestre 2023

Ejemplo de Financiamiento:

- 80 UF subsidio base
- 50 UF subsidio alcantarillado
- 15 UF subsidio asbesto cemento
- 1 UF ahorro de vecinos
- **146 UF Totales (por cada departamento)**
- **\$ 5.358.689.- aprox.**

Durante el año 2023 el Departamento de Vivienda gestionó la ejecución del beneficio de 51 proyectos de mejoramiento de condominios de vivienda social para la comuna. El Monto de Inversión Total asignado por estos proyectos corresponde a: 136.399 UF (\$5.006.300.236 aprox). Los trabajos que se realizaran en cada uno de los edificios son cambio del alcantarillado, cambio de ventanas, mejoramiento de la caja escala, pintura de fachadas y acondicionamiento térmico. Durante el 2023, se han ejecutado beneficios de mejoramiento de Condominios de Vivienda Social otorgados en: Julio de 2021, febrero del 2022 y enero 2023.

Los proyectos beneficiados y en ejecución al 2023 son los siguientes, en el cuadro se detalla el monto de UF ganada por cada proyecto y el número de familias que resultaron beneficiadas.

Copropiedades beneficiadas en Enero del 2023

N°	COMUNIDAD	MONTO PROYECTO	UNIDAD	N° FAMILIAS
1	Edificio 68 Carlos Medina 835	7038	UF	46
2	Comunidad Gamero 2700 Block 46 - Colectivo 46	3290	UF	20
3	Copropiedad Eduardo Frei Montalva 1667 Block 1 - Colectivo 1	2210	UF	13
4	Copropiedad Germán Domínguez 1036-1096 Block 24 - Colectivo 24	2415	UF	15
5	Comité Copropietarios Edificio N° 3	3290	UF	20
6	Comunidad Cotapos 1265	9965	UF	32
7	Comunidad Enrique Soro 1011, Block 4 - Colectivo 4	1940	UF	20
	TOTALES	30148	UF	166

Tipología de intervenciones.

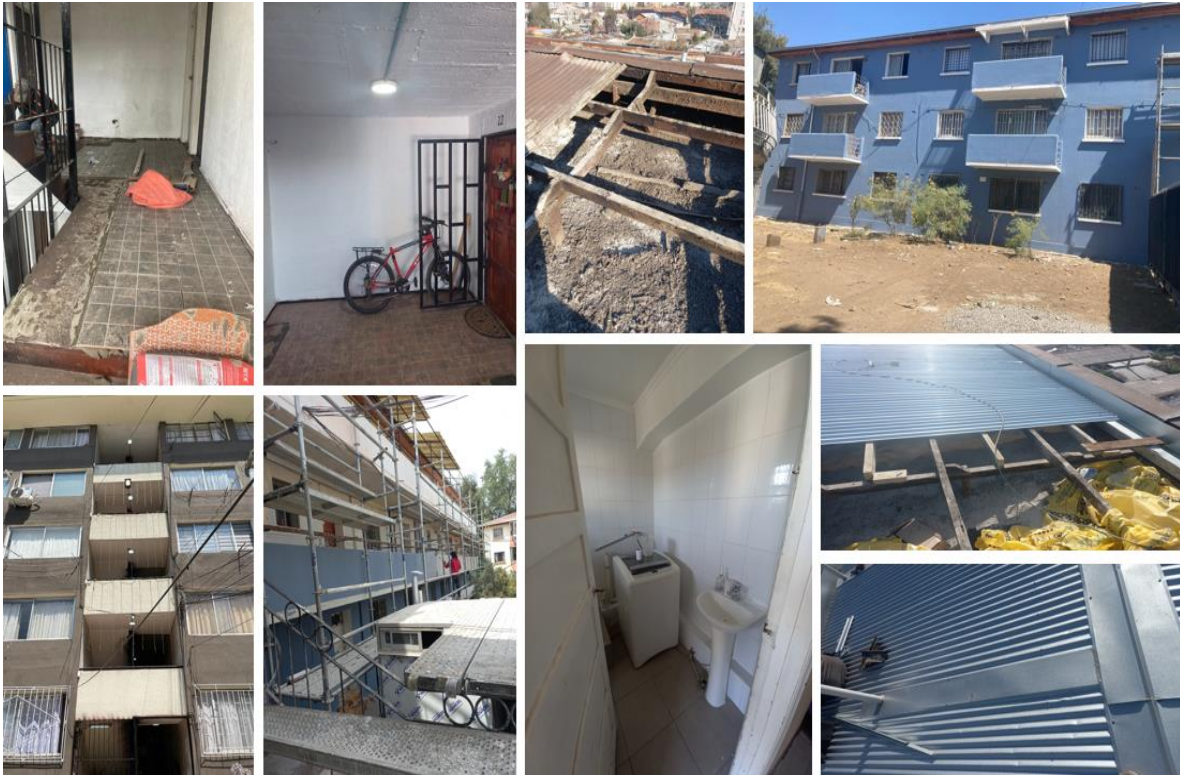
Las tipologías de intervenciones SIEMPRE deben estar enfocados en las mejorar de los Bienes Comunes Edificados del edificio. Por tanto, las posibilidades son las siguientes:

- Cambio de techumbres
- Reparación y pintura de fachadas
- Cambio completo de la red de alcantarillado
- Colocación de remarcadores de agua potable
- Mejoramiento de espacios comunes como: Cajas de escalas, pasillos, balcones, etc.
- Cambio de ventanas y puertas de acceso
- Entre otros.

Estas fotografías corresponden a algunos de los 51 proyectos de mejoramiento de condominio de social que se ejecutaron durante el 2023. Muestran el antes, durante y después de las intervenciones desarrolladas en los departamentos mejorados.

Fotografía Proyecto





➤ **Actividad De Inicio De Obras En La "Comunidad Cotapos 1265"**

El Departamento de Vivienda con fecha lunes 20 de marzo del 2023, realizó la reunión de inicio de obras de la **Comunidad Cotapos 1265** en conjunto con el alcalde, don Gonzalo Durán Baronti. Este es el primer edificio ejecutado por nuestra PSAT que conlleva acondicionamiento térmico, y a su vez cambio de techumbre y de redes sanitarias. Se considera una intervención de mejoramiento de gran envergadura, pues es una inversión de 9.965 UF (\$365.748.882 aprox) de parte del SERVIU. En esta oportunidad además, se contó con la participación de la Dirección de Seguridad Pública y del departamento de Medio Ambiente.

Fotografías De Avances Durante El 2023 En Cotapos 1265

Las siguientes fotografías nos muestran los avances que tuvieron en 2023 las obras en la Comunidad Cotapos 1265, en fachada, baño y redes sanitarias. Actualmente, las obras continúan en desarrollo.



FOTOS DEL PROCESO DE LOS TRABAJOS EN LA COMUNIDAD COTAPOS 1265

Alcalde Gonzalo Durán B. en reuniones con la comunidad para el inicio de Obras realizada en la Comunidad Cotapos #1265



Programa de Mejoramiento de Vivienda Regular

Financiamiento	MINVU + Ahorros Vecinos	Estado	Ejecutado
Monto Inversión	\$68.096.000.(aprox).	Fecha Término	Primer Trimestre 2023

Ejemplo Financiamiento:

- 80 UF subsidio base
- 30 UF subsidio asbesto cemento
- 3 UF ahorro de vecinos (1 UF si el postulante es adulto mayor)
- **113 UF Totales (por cada vivienda)**
- **\$ 4.147.478 aprox.**

Durante el año 2023 el Departamento de Vivienda ejecutó el beneficio de 1 proyecto de mejoramiento regular de casas (cambio de techumbre asbesto cemento en la comuna), el cual lleva por nombre **ADIOS ASBESTO II**.

Las viviendas beneficiadas fueron 17, por lo tanto, el Monto de Inversión Total asignado para este proyecto correspondió a :1.852 UF (\$68.096.000).

Los trabajos que se realizaron en cada una de las casas fueron: cambio de techumbre de asbesto cemento por zinc, y en algunas casas también se realizaron aislaciones térmicas y acústicas. El beneficio fue otorgado en el mes de febrero de 2022 y el plazo de ejecución de las obras fueron dos meses.

Fotografías De Los Trabajos Realizados



DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO ADIOS ASBESTO II (CAMBIO DE TECHO ASBESTO CEMENTO)

➤ **Atencion Y Ayuda Social Año 2023**

La ayuda social del Departamento de Vivienda consta de la entrega de cortes de Nylon. Durante el año 2023 la entrega principalmente se enfocó entre los meses de mayo a septiembre, destinados a las emergencias por incendio, como a filtraciones de agua lluvia en las viviendas de los vecinos de la comuna.

NYLON ENTREGADOS
Mayo: 41 unidades.
Junio: 83 unidades.
Julio: 48 unidades.
Agosto: 123 unidades.
Septiembre: 38 unidades.
TOTAL ENTREGADOS: 333 unidades.

❖ Edificación Comunal

Con la finalidad de dar cuenta de los avances y acciones más importantes realizados por la Dirección de Obras Municipales DOM durante el 2023, a continuación se describen los aspectos más relevantes de la gestión durante el período indicado.

➤ Permisos de Edificación 2023

PERMISOS EDIFICACION 2023	FECHA	ROL	DESTINO	DIRECCIÓN	M2
1	09.01.2023	2530-3	SERVICIOS PRIVADOS	JULIET N° 2191	151,32
2	28.02.2023	3848-12	LOCAL COMERCIAL	INDEPENDENCIA N° 2985	211,38
3	03.03.2023	1016-343	CENTRO ACOPIO PUNTO LIMPIO	EDUARDO FREI MONTALVA N° 641	262,16
4	21.03.2023	530-1	COMERCIO	FERMIN VIVACETA N° 402-414	130,49
5	23.03.2023	2148/120-127	VIVIENDA Y COMERCIO	INGLATERRA N° 1302-1372	14.111,93
6	29.03.2023	2531-10	VIVIENDA	FRANCIA N° 1777	181,46
7	02.06.2023	3130-18	COMERCIO	LAS ENREDADERAS N° 2206	278,24
8	07.06.2023	1147-26	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 976 (980-998)	118,76
9	16.10.2023	1748-01	SERV. PRIVADOS/ COAR PROVISORIO	PROFESOR ZAÑARTU N° 1105	1.149,26
10	08.11.2023	3830-16	COMERCIO Y SERV. PRIVADOS	FERMIN VIVACETA N° 2996	211,72
11	21.11.2023	3731-17	OFICINAS, COMERCIO Y VIVIENDA	DAVID ARELLANO N° 2009	1.397,79
12	07.12.2023	1837-48	VIVIENDA	SEVILLA N° 1634 (EX 1408)	259,68
13	27.12.2023	449-73	COMERCIO	DAVILA BAEZA N° 1036	309,88
14	28.12.2023	3049	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 2143	193,10
15	28.12.2023	747-23	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 684	353,67
TOTAL M2 APROBADOS 2023					16.658,98

El monto de la inversión total en la comuna en materia de Permisos de Edificación será de \$ 4.501.089.806 aproximadamente. De estos, en materia de inversión inmobiliaria y comercio, considerando los Permisos de Edificación aprobados la inversión será de \$ 4.123.420.926 aproximadamente.

Por otra parte, la cantidad de mts2 recibidos durante el 2023 fue de 223.635.

➤ Recepciones Finales 2023

RECEP. FINALES	FECHA	ROL	DESTINO	DIRECCIÓN	M2
1	04.01.2023	339-3	COMERCIO (COCINERIAS)	ADOLFO IBAÑEZ N° 270	256,47
2	04.01.2023	3805-103	PLANTA REVISION TECNICA	CATORCE DE LA FAMA N° 2850	543,44
3	01.02.2023	1537-26	VIVIENDA	CARRION N° 1507	20.014,00
4	15.02.2023	3420-5	VIVIENDA	CORONEL ALVARADO N° 2505	32.926,09
5	14.03.2023	3848-07	VIVIENDA Y COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 2935	14.141,68
6	20.03.2023	3047-27	COMERCIO Y SERVICIOS	HIPODROMO CHILE N° 1560 (EX 1260)	524,06
7	29.03.2023	3350-3	COMERCIO	EINSTEIN N° 1463	47,40
8	18.04.2023	2247-23	VIVIENDA Y COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 1546 - 1550	462,63
9	24.04.2023	3848-12	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 2985	211,38
10	24.04.2023	530-1	COMERCIO	FERMIN VIVACETA/ANIBAL PINTO N° 420-414/2101	130,49
11	24.04.2023	1748-03	LOCAL COMERCIAL	PROFESOR ZAÑARTU N° 1121	113,55
12	25.05.2023	3420-62	VIVIENDA Y COMERCIO	LAS ARAUCARIAS N° 2701	9.963,49
13	25.05.2023	3420-62	VIVIENDA Y COMERCIO	LAS ARAUCARIAS N° 2703	9.499,98
14	29.05.2023	1031-50	COMERCIO Y SERVICIOS	GAMERO N° 1650 - 1652	15,12
15	29.05.2023	3725-16	VIVIENDA	TACORA N° 2376	18,53
16	12.06.2023	848-121	COMERCIO	OLIVOS N° 1121	23,22

RECEP. FINALES	FECHA	ROL	DESTINO	DIRECCIÓN	M2
17	19.06.2023	648-24/09/73/74/75	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 565	126,60
18	23.06.2023	1748-8	BIBLIOTECA	INDEPENDENCIA N° 1101	1.091,06
19	27.06.2023	195,82	VIVIENDA	LONGITUDINAL SEIS N° 599	195,82
21	11.07.2023	2548-42	VIVIENDA	FRANCIA N° 1345	10.584,43
22	19.07.2023	1647-39	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 1120	679,09
23	31.07.2023	2730-9	VIVIENDA Y COMERCIO	FERMIN VIVACETA N° 1702	34.691,79
24	02.08.2023	3047-23	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 2098	144,24
25	07.08.2023	2430-38	SER. PRIVADOS (OFICINAS) Y BODEGA	JULIET N° 2350	656,71
26	07.08.2023	2130-15	COMERCIO	FERMIN VIVACETA N° 1428 (EX 1128)	164,80
27	11.08.2023	647-14	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 530-532-536-538	678,76
29	28.08.2023	1837-39	VIVIENDA	SEVILLA N° 1558 (EX 1350)	42,22
30	12.09.2023	3256-25	LOCAL COMERCIAL	EINSTEIN N° 1202	1.056,76
31	15.09.2023	1748-03	COMERCIO	PROFESOR ZAÑARTU N° 1121 (LOCAL 1 B 2)	82,31
32	25.09.2023	1031-18	LOCAL COMERCIAL	FERMIN VIVACETA N° 873/873 A	248,70
33	25.09.2023	1537-29	VIVIENDA Y COMERCIO	CARRION N° 1563	44.486,42
34	28.09.2023	2937-01	HOGAR HERMANAS MAYORES	PALERMO/VENECIA N° 1685/1640	2.272,39
35	02.10.2023	2937-01	JARDIN INFANTIL	HUASCO /VENECIA N° 1956/1640	15,51
36	04.10.2023	747-24	LOCAL COMERCIAL	INDEPENDENCIA N° 694	27,50
37	18.10.2023	648-6	COMERCIO	ECHEVERRIA N° 957	406,66
38	24.10.2023	848-24	VIVIENDA , COMERCIO Y OFICINAS	INDEPENDENCIA/DR. CARLOS LORCA N° 851/1080	24.784,36
39	25.10.2023	3031-8	AMPL. VIVIENDA SOCIAL/ECONOMICA	PEDRO BANNEN N° 2051	56,95
40	02.11.2023	2230-10	COMERCIO	FERMIN VIVACETA N° 1550 (EX 1250)	262,00
41	10.11.2023	648-9/24/73/74/75	CENTRO COMERCIAL	INDEPENDENCIA N° 565	16.950,12
42	20.11.2023	3430-11	SERVICIOS PRIVADOS	CORONEL ALVARADO N° 2259	1.172,75
43	20.11.2023	2320-6	SER. PRIVADOS (OFICINAS) Y BODEGA	BRUSELAS N° 2643	138,93
44	21.11.2023	747-19	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 608-614	438,65
45	22.12.2023	1824-17	COMERCIO Y VIVIENDA	DOMINGO SANTA MARIA N° 2473	12,89
46	22.12.2023	1947-37	COMERCIO	INDEPENDENCIA N° 1412	427,45
47	26.12.2023	3130-22	COMERCIO Y VIVIENDA	LAS ENREDADERAS N° 2218	11,24
TOTAL DE M2 RECIBIDOS.					223.635

❖ Dirección de Seguridad Pública

El 31 de marzo de 2023 se creó la Dirección de Seguridad Pública debido a que antes pertenecía a DIDECO lo que permitió el pleno desarrollo de las estrategias de prevención en seguridad, gestionando recursos para nuevos programas y acciones como los que veremos a continuación.

Celebración de Convenio OS-14 de patrullajes mixtos

Este convenio busca promover el patrullaje preventivo efectivo y focalizado, poniendo a disposición un modelo predictivo, que entregará insumos para la toma de decisiones, y se promoverá la comunicación y coordinación con otras instituciones vinculadas a combatir los fenómenos delictivos, entre ellas, Carabineros de Chile y el Ministerio Público. Estas acciones permitirán planificar con más y mejor información el sistema de patrullaje, de manera de lograr una labor preventiva más eficaz.

El Patrullaje colaborativo se define como acciones que se realizan en conjunto a carabineros en donde a través del apoyo mutuo permite abordar problemáticas que son propias de las policías como el control de identidad y ley de alcoholes. Del mismo modo, se generan coordinaciones para disminuir o terminar con el comercio irregular, locales clandestinos e incivildades que acontecen en la comuna.

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Lugar: Calle Rivera

Motivo de la Actividad: Operativo de comercio irregular.



Fecha: 29 de noviembre de 2023

Lugar: Calle Olivos

Motivo de la Actividad: Operativo de rucos

Antes



Después



❖ Consejo Comunal de Seguridad Pública

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas y su objetivo principal es formular un plan local de seguridad pública que defina las acciones y proyectos para prevenir y perseguir delitos. Esta instancia realiza aproximadamente 10 sesiones en el año 2023 donde participan vecinos y vecinas de independencia, además de actores regulares como comerciantes, policías, funcionarios, etc. En esta instancia se realizan análisis diagnóstico de la situación delictual de la comuna en términos general y por macrozona, coordinaciones interinstitucionales para la generación de acciones preventivas y de control a nivel comunal.

Fecha: 26 de octubre de 2023

Lugar: Sala de Concejo

Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública presidida Alcalde Gonzalo Durán B.



➤ Operativos conjuntos en los límites comunales.

Estos operativos son parte de una estrategia dirigida al fortalecimiento de las condiciones de seguridad con operativos Intercomunales con Renca, Recoleta, Conchalí y Santiago por medio de un despliegue centrado en la prevención colaborativa. Su objetivo propende desarrollar una estrategia de presencia en el territorio dirigida al control y fiscalización de las actividades legales e ilegales que se desarrollan en el territorio, y abordar de manera persuasiva y disuasiva la prevención de incivildades y delitos.

Comuna	Procedimiento	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
CONCHALÍ	Retiro de rucos y ocupación de espacios públicos	1
RENCA	Patrullajes colaborativos	10
RECOLETA	Retiro de rucos y limpieza de espacio público	3
SANTIAGO	Coordinación	1

En los Operativos conjuntos se realizan Patrullajes, retiro de rucos y la generación de presencia de los municipios en los lugares conflictivos en donde los requerimientos nacen desde la misma comunidad, limpieza del sector tanto con el lavado como el retiro especies, Control de identidad por parte de las policías, entre otras acciones.

Fecha: 23 de marzo de 2023

Lugar: Dirección de Seguridad Pública de Santiago

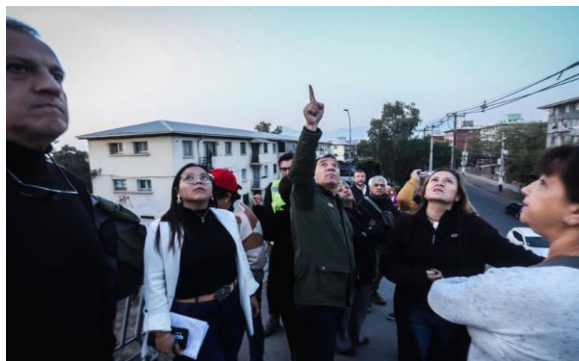
Motivo de la Actividad: En esta instancia, se pudo establecer trabajos en conjunto en las distintas áreas de logística, planificación y prevención del delito. Principalmente se abordaron temas relacionados a operativos intercomunales en zonas en donde colindan ambos municipios



Fecha: 03 de mayo de 2023

Lugar: Pasarelas que unen ambas comunas.

Motivo de la Actividad: Trabajando en conjunto por comunas más seguras. Continuando con el trabajo colaborativo que se realiza desde el año 2022 con la comuna de Renca. Ese día el alcalde Gonzalo Durán Baronti, junto a las direcciones de Obras Municipales y Seguridad Pública, llegaron hasta la pasarela que une Independencia con Renca, para conocer la situación de los vecinos y vecinas de ambas comunas respecto a este punto y sus alrededores. Como municipio se comprometieron a desarrollar medidas preventivas de seguridad intercomunales junto a la Municipalidad de Renca con el propósito que sea un lugar más tranquilo y ameno para su uso, evitando que sea utilizado para la comisión de delitos.



Fecha: 26 de julio de 2023

Lugar: 14 de la Fama en el límite comunal.

Motivo de la Actividad: Operativo Intercomunal



➤ Proyecto Con-Vive Tu Edificio

El proyecto "Con-Vive Tu Edificio" busca fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna.

El objetivo del proyecto es Identificar y analizar los factores de riesgo presentes en la comuna, mediante un diagnóstico por comunidad que permita comprender las principales amenazas para ellas, desarrollando actividades comunitarias y programas socio-jurídicos dirigidos a la comunidad para aumentar la conciencia sobre los factores de riesgo identificados y promover prácticas y comportamientos seguros.

Los beneficiarios/as del proyecto corresponden a la población residente en los edificios de la comuna de Independencia que se ubican dentro de las siguientes unidades vecinales:

1. UV N° 8
2. UV N° 18
3. UV N° 7
4. UV N° 16
5. UV N° 23 (5 edificios, de 5000 habitantes c/u aprox.).

Además de considerar una convocatoria abierta a todo el barrio cercano a los edificios, en medida que el objetivo apunta a fortalecer la comunidad en su conjunto con actividades focalizadas. involucrando a las comunidades verticales con las comunidades horizontales y sus organizaciones.

El proyecto proporciona los siguientes servicios a la comunidad:

- Brindar servicios de asesoría legal en concordancia con la Ley de Copropiedad 21.442 a los edificios designados.
- Impartir capacitaciones y ofrecer orientación acerca de leyes y normativas asociadas a la legislación 21.442.
- Desarrollar iniciativas educativas y de difusión destinadas a promover el conocimiento y entendimiento de la Ley 21.442, así como las normativas municipales relacionadas con ordenanzas sobre ruidos molestos, gestión de residuos, sanciones, legislación sobre el uso de bienes nacionales de uso público (BNUP), entre otros aspectos relevantes.
- Organizar y promover actividades comunitarias, tales como obras de teatro, carnavales, pasacalles, conciertos, encuentros de vecinos, ferias de emprendedores y ferias de servicios municipales.

Líneas de trabajo: Las áreas de acción se definen en base a dos pilares: el área legal y el área comunitaria, ambas comprometidas en fortalecer la comunidad mediante iniciativas educativas y preventivas. Además, se proporciona formación específica en relación con la Ley de Copropiedad 21.442, ofreciendo servicios de asesoría legal en concordancia con esta legislación a los edificios designados. Asimismo, se llevan a cabo capacitaciones y orientación en torno a las leyes y normativas asociadas a la legislación 21.442.

➤ **Actividades de Dirección de Seguridad Pública**

Actividad: Pintando la Diversidad.
Fecha: 15-07-2023.

Lugar: Edificio Nueva Inglaterra, Inglaterra 1144.

Motivo: Facilitar un entorno inclusivo y creativo donde niños y niñas puedan conocerse y conectar a través de la expresión artística, fomentando la apreciación de la diversidad cultural y promoviendo la comprensión mutua mediante la pintura y el arte.



Actividad: Carnaval Cultural.
Fecha: 27-05-2023

Lugar: Calles aledañas al edificio "Vive Independencia", Pablo Urzúa 1481.

Motivo: Fomentar la integración y celebración de la diversidad cultural a través de un Carnaval que destaque las tradiciones, expresiones artísticas, promoviendo así el entendimiento intercultural, el respeto mutuo y la apreciación de la riqueza cultural presente en nuestra sociedad.



Actividad: Capacitaciones sobre protocolos
Fecha: 29-08-23
Lugar: Pablo Urzúa.

Motivo: Brindar a los funcionarios del edificio conocimientos y habilidades especializadas a través de la implementación de protocolos relacionados con diversas problemáticas. El propósito es fortalecer la conciencia, preparación y capacidad de respuesta frente a situaciones específicas, con el fin de contribuir significativamente a una gestión más efectiva y al abordaje adecuado de dichas problemáticas.



Actividad: Taller sobre el manejo responsable de residuos.

Fecha: 12-09-23.

Lugar: Edificio Hacienda Capital, Hipódromo 1608.

Motivo: Promover entre los participantes la adquisición de conocimientos y prácticas para el manejo adecuado de residuos, fomentando la conciencia ambiental y brindando herramientas prácticas para reducir, reutilizar y reciclar, con el propósito de contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental y a la mejora de la calidad de vida en la comunidad.



Actividad: Feria de Servicios municipales en tu edificio.

Fecha: 18-10-23.

Lugar: Edificio Hacienda Capital, Hipódromo 1608.

Motivo: Facilitar un espacio de proximidad entre los residentes y los servicios municipales, promoviendo la accesibilidad y el conocimiento directo de los recursos disponibles. El objetivo es fortalecer la colaboración ciudadana, mejorar la participación comunitaria y garantizar que los residentes estén informados y aprovechen de manera efectiva los servicios ofrecidos por el municipio en beneficio del bienestar y la calidad de vida en su entorno.



➤ Unidad De Mediacion Vecinal

La unidad de Mediación Vecinal tiene por objeto promover en la comunidad capacidades para resolver sus controversias a través de acuerdos y dialogo entre las partes a través de las técnicas de Mediación, lo que facilita los acuerdos y multiplica los efectos de la intervención y aprendizaje de la comunidad atendida. Esta oferta se abrió a cargo de una profesional especialista en el área, lo que ha permitido el ingreso de 50 causas en el año 2023.

El objetivo general del proyecto es ser una alternativa concreta y validada por la comunidad siendo un espacio que busca conseguir acuerdos y transformarse así en una real ayuda para los involucrados y la comunidad, la unidad vecinal busca:

- Prevenir la violencia en el ámbito vecinal y/o comunitario, a través de la resolución pacífica de conflictos.
 - Otorgar un servicio a vecinos y la comunidad de resolución pacífica de conflictos.
 - Articulación con redes locales y derivación para la integración de sistemas de justicia local con participación de distintos actores e instituciones de la comuna y el sector.
 - Monitorear el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las mediación y resolución pacífica de conflictos vecinales
- Perfil de usuarios
- Voluntariedad de las partes.
 - Ser mayor de 18 años.
 - Que sea residente de la comuna de Independencia.

Durante el año 2023 desde Julio hasta diciembre 2023 se atendieron 50 vecinos que solicitaban orientación y/o mediación por medio de una especialista. En ese sentido, es relevante destacar que dentro de la implementación del modelo de Mediación Vecinal requiere de un proceso de implementación y dar a conocer dicha alternativa de resolución de conflictos bajando las expectativas y que los vecinos comprendan el modelo de intervención y forma de dialogo no adversarial.

Le mediación coincide en una atención social y de modelo de mediación según necesidades de los participante, donde se sigue un protocolo de atención partiendo por la invitación de ambas partes a un proceso de dialogo, donde se firma un consentimiento informado, el cual da inicio a el proceso de mediación donde pueden haber 2 o 4 sesiones tanto conjuntas como individuales para luego poder generar los acuerdos acordados en el proceso y así levantar el acta la cual es firmado por las partes y la mediadora para finalmente generar un seguimiento de tres meses luego que el documento se encuentre firmado por todas las partes
Equipo de trabajo: Trabajadora social Mediadora.

Cabe señalar que por privacidad a las víctimas no se ha sacado fotos de tal programa.

➤ **Convenio de colaboración interinstitucional entre I. Municipalidad de Independencia fiscalía regional Metropolitana Centro Norte.**

El presente convenio busca fomentar una colaboración efectiva entre la Municipalidad de Independencia y la fiscalía regional Centro Norte, mediante la implementación de un convenio que promueva el diseño y ejecución conjunta de estrategias, programas y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia intrafamiliar y de género. El objetivo final es fortalecer la protección y bienestar de las víctimas, así como optimizar la eficiencia en la gestión de casos a lo largo del proceso legal.

Los objetivos del convenio son establecer mecanismos de coordinación y comunicación eficientes entre la Municipalidad de Independencia y la fiscalía regional Metropolitana Centro Norte, para agilizar el intercambio de información relevante sobre casos de violencia intrafamiliar y de género, garantizando una respuesta conjunta y oportuna ante situaciones críticas.

Perfil de usuarios: Mujeres mayores de edad que son víctimas de violencia intrafamiliar y de género, residentes en la comuna de Independencia y que cuenten con una medida de protección. Este grupo de usuarios específico se caracteriza por ser mujeres adultas que han sido afectadas por situaciones de violencia en el ámbito familiar y de género, y que han sido beneficiarias de medidas de protección dictadas por las autoridades competentes. El enfoque de atención se centra en satisfacer las necesidades particulares de este grupo, brindando apoyo especializado, seguimiento y recursos para garantizar su seguridad y bienestar en el marco de la intervención institucional.

Prestaciones: Atención y seguimiento de casos de violencia intrafamiliar y de género, asegurando una respuesta coordinada y eficiente desde el momento de la denuncia hasta la conclusión del proceso legal.

Establecer mecanismos eficientes para el intercambio de información entre ambas instituciones, permitiendo una comunicación fluida y segura que agilice la gestión de casos y fortalezca la colaboración en tiempo real.

Garantizar el seguimiento efectivo de las medidas de protección dictadas por el órgano competente, asegurando que las víctimas reciban el respaldo necesario durante el proceso legal.

Desde marzo de 2023 hasta la fecha de diciembre de 2023, se han registrado un total de 600 casos derivados de la Fiscalía, en los cuales se implementa un servicio de atención telefónica y seguimiento continuado durante un período de 60 días dirigido a mujeres que sufren violencia intrafamiliar. Este servicio tiene como objetivo brindar apoyo integral, evaluar la situación de las víctimas y coordinar acciones inmediatas para su protección y bienestar, asegurando una respuesta efectiva y una atención especializada a lo largo de este periodo.

Las atenciones telefónicas a las usuarias se llevan a cabo en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública. En este lugar, se proporciona el servicio de atención a través de llamadas telefónicas, asegurando un ambiente propicio para la confidencialidad y la asistencia integral a las mujeres que requieren apoyo en situaciones de violencia intrafamiliar y de género.

➤ **Programa Lazos, Dirección De Seguridad Pública**

“Lazos” es el sistema de oferta pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito especializada en parentalidad positiva. Consta de 3 componentes o programas, Triple P, EDT y MST, todos gratuitos y confidenciales orientados al diagnóstico temprano e intervención especializada para entregar apoyo a las familias para que niños, niñas y adolescentes crezcan en un ambiente seguro y alejado de conductas de riesgo.

El programa está orientado al desarrollo de habilidades y competencias parentales para que las familias o cuidadores/as acompañen el desarrollo de sus niños, niñas o adolescentes, sabiendo establecer límites claros y manteniendo relaciones de crianza basadas en el cariño y el respeto, lo que a su vez permita y promueva la disminución de comportamientos problemáticos o transgresores de estos jóvenes. El programa Lazos esta enfocado a Familias, padres, madres o cuidadores/as de niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años, con comportamientos problemáticos o transgresores que residan en la comuna de Independencia.

A) Diagnóstico Temprano: Equipo de detección temprana (EDT).

Es un componente dedicado a diagnosticar y derivar a los otros componentes según su grado de complejidad.

B) Intervención Especializada: Triple P.

Orientación en Parentalidad Positiva: Dirigido a familias que buscan fortalecer sus habilidades parentales y de crianza positiva. Junto con aumentar la confianza en las propias habilidades de crianza.

Intervención en Parentalidad Positiva: Para familias con adolescentes con dificultades conductuales o emocionales, y que desean aprender nuevas herramientas de crianza para prevenir problemas mayores. Orientado a mejorar el manejo de problemas concretos que presenta el/la adolescente, prevenir la violencia dentro y fuera de la familia, mejorar el interés por la escuela y su rendimiento escolar.

C) Intervención Especializada De Alta Complejidad: Terapia Multisistémica (MST).

Terapia familiar breve y de alta intensidad (2, 3 veces a la semana o más si es necesario) para familias con adolescentes con conductas violentas o problemáticas. Un terapeuta le atenderá directamente en su hogar, en horarios flexibles y con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Cada terapeuta trabaja con un promedio mantenido de 5 a 6 familias con dicha dedicación exclusiva. Orientado a cesar la participación en conductas de riesgo, mejorar sus relaciones sociales y comunitarias, continuar estudiando o insertarse laboralmente y mantenerse viviendo en su hogar.

A la fecha, **EDT** presenta:

- **CASOS EVALUADOS:** 106 (74 masculinos /32 Femenino)
- **CASOS DERIVADOS:** 47 a MST en el periodo de julio a diciembre 2023
- **CASOS EVALUADOS SEGÚN RIESGO:** BAJA: 12,26% / MEDIA: 48,11% / ALTO: 39,62

A la fecha, **MST** presenta:

- **CASOS ATENDIDOS:** 27
- **CASOS EGRESADOS:** 14
- **CASOS ACTIVOS VIGENTES:** 13

A la fecha, Triple P presenta: Periodo de implementación y certificación para posterior comienzo de ejecución.

➤ **Coordinación Con La Delegación Presidencial Por Los Eventos Masivos.**

Estas reuniones de coordinación buscan fomentar una colaboración efectiva entre la Municipalidad de Independencia y las productoras de los eventos masivo con el objetivo de mitigar de la mejor manera posible las externalidades que este tipo de eventos generan.

Lo anterior, logrando establecer mecanismos de coordinación y comunicación eficientes entre la Municipalidad de Independencia y las productoras para agilizar el intercambio de información relevante en este tipo eventos garantizando una respuesta conjunta y oportuna a los vecinos y vecinas afectados por los eventos masivos debido a la proximidad de sus casas con el lugar del evento.

Prestaciones: Estas reuniones de coordinación con distintos actores involucrados en el desarrollo de estos eventos, generaron acuerdos y compromisos como los siguientes:

- El horario de termino para la venta de alcohol es una hora antes de que termine de tocar la música.
- El horario de término del evento es una hora después de que termina la música.
- Se entregarán puestos de trabajo y entradas. (para ello se coordinarán con gabinete). Esto se pide de forma interna.
- Las pruebas de sonido serán hasta las 19:00.
- El corte de calle es la pista norte de Hipódromo Chile y habilitando las tres entradas más próximas a la calle Vivaceta.
- Que se entreguen los contactos tanto a la municipalidad como a carabineros de los responsables de la productora y de los encargados de la seguridad para la óptima coordinación el día del evento.
- Contar con 2.000 estacionamientos por parte del Hipódromo. Del mismo modo, se le solicita que tengan volantes incentivando el uso del transporte público.
- Se debe contar con una empresa para el aseo de las calles perpendiculares y en las afueras del metro Plaza Chacabuco.
- Se multará cada 10 minutos de atraso por cada uno de los compromisos adquiridos.
- Desde ahora en los eventos en verano se debe contar con puntos de hidratación.
- Se generará un protocolo junto al Hipódromo con la dirección Jurídica de la municipalidad.
- medidas para los caballos

Líneas de trabajo: Desde mayo de 2023 hasta la fecha de diciembre de 2023, se han realizado reuniones en donde participan representantes de la Municipalidad de Independencia, de la Delegación presidencial, de la productora del evento, carabineros, ministerio de transporte y metro.

➤ **Nuevas instalaciones para la Dirección de Seguridad Pública**

Estas nuevas instalaciones se proyectan con el fin de enfrentar desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos, con base en la integridad policial. En ese sentido, se busca redireccionar la estrategia estatal contra la delincuencia, a fin de disminuir la comisión de ilícitos. Para ello se redireccionaron los recursos municipales, generando nuevos programas y recursos para la Dirección. Del mismo modo este año se entregaron implementos de seguridad para los inspectores como indumentaria operativa y táctica como poleras, pantalones, chaquetas, primera capa, zapatos, chalecos anticorte, bastones, esposas y cascos.

Se otorgaron los recursos municipales para generar mejores condiciones para la nueva Dirección de Seguridad Pública, con espacios más grandes, box de atención e instalaciones que otorguen más comodidades para la atención adecuada para personas víctimas de delitos y para los inspectores municipales.

- Se generará un protocolo junto al Hipódromo con la dirección Jurídica de la municipalidad.
- medidas para los caballos

La Dirección de Seguridad Pública Comunal actualmente cuenta con:

- 1 Director de Seguridad
- 24 inspectores, 8 telefonistas y 4 radioperadores.
- 22 profesionales de distintos programas.
- 2 administrativas

➤ **Instalación Del Centro De Atención A Víctimas De Delitos**

El Programa Apoyo a Víctimas, dependiente de la División de Coordinación Nacional de la Subsecretaría de Prevención del Delito, tiene como fin contribuir a la restitución de los derechos vulnerados y a la obtención de justicia por parte de las víctimas de delito en Chile.

Su propósito, es que las víctimas de delitos violentos superen las consecuencias negativas de la victimización, a través de una atención gratuita en los ámbitos psicológico, social y jurídico.

El acceso al Programa es de carácter universal y se encuentra dirigido a todas las víctimas, directas e indirectas, de delitos violentos en Chile, sin embargo, se focaliza en un grupo específico de nueve delitos violentos.

Delitos priorizados:

- Robos violentos: incluye robo con intimidación.
- Violación: mayores de 14 años (en contexto extra-familiar).
- Abuso sexual calificado (en contexto extra-familiar).
- Cuasidelitos de homicidio.
- Homicidios: incluye femicidio, infanticidio y parricidio.
- Lesiones graves y gravísimas (en contexto extra-familiar).
- Lesiones graves, gravísimas y muertes por conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol.
- Secuestros: incluye sustracción de menores.
- Trata de personas.

Formas de ingreso:

- Demanda Espontánea; Fono 600 818 1000; página web apoyovictimas.cl.
- Ministerio Público.
- Policías.
- Derivación interna a través de nuestro contacto telefónico (Primera línea de intervención).

- Instituciones de la red local.

El Balance Estadístico CAV Recoleta 2023	
	2.864 atenciones
	1.319 atenciones jurídicas
	1.334 atenciones psicológicas
	211 atenciones sociales.



Sistema Nacional de Seguridad Municipal

Financiamiento	Ministerio del Interior y Sub. de Prev. Delito.	Estado	En ejecución
Monto Inversión	\$100.000.000.(aprox).	Fecha Término	Primer Semestre 2024

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal es un mecanismo que entrega recursos técnicos, financieros e innovadores a los municipios para fortalecer sus capacidades locales, a partir de las necesidades de cada comuna y de manera transparente, para avanzar en equidad territorial en materia de prevención del delito y seguridad pública.

La comuna de Independencia fue beneficiada en el primer grupo de entrega de recursos los que serán invertidos en dos programas:

- A. Atención mujeres víctimas de violencia y apertura de oficina de la mujer
- B. Programa "Convive tu Edificio".

- **Intervención psicoeducativa para Atención mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:** Proyecto dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, con intervención psicoeducativa (terapia breve y con trabajo en red de la usuaria) y un componente comunitario enfocado en la prevención y sensibilización respecto a violencia de género.

- **Con- vive tu edificio 2024:** Proyecto de continuidad que busca intervenir los edificios en altura de la comuna y que tiendan a presentar incivildades (comercio irregular, conflictos con comunidad horizontal, ruidos molestos, etc.). El proyecto cuenta con un componente de intervención comunitaria (vinculación de residentes del edificio con organizaciones del sector, como JJVV o comités de seguridad, fomentando el correcto uso de espacios públicos) y con un componente legal, orientado a generar un vínculo con las administraciones de los edificios para fortalecer el reglamento interno y la imposición de multas a residentes.

➤ Área Comunitaria, Dirección De Seguridad Pública

Esta área busca contribuir a una mejor percepción de seguridad de los vecinos de la comuna, por medio del fortalecimiento de los factores protectores a través de la generación de vínculos comunitarios en los barrios.

Objetivos Específicos:

Implementar patrullajes focalizados, según el requerimiento de la comunidad Organizada, por medio del Plan Barrial.

Apoyar y orientar a la comunidad no organizada, para constituirse para postular Proyectos que permitan adquirir implementos de seguridad.

Orientar el correcto funcionamiento de los Comités de Seguridad, capacitando a sus dirigentes sobre estrategias en el ámbito preventivo.

Implementar estrategias que permitan articular un sistema de comunicación entre la Comunidad Organizada y la Dirección de Seguridad, que permita recurrir a la Central en casos de emergencias.

Propiciar la vinculación con actores locales del mundo privado, para contribuir a la implementación de estrategias de seguridad

Aumentar la cantidad de CCTV instalados en la comuna, por medio de la articulación público-privada.

Perfil de usuarios: Dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales, comunidad no organizada y actores locales.

El presupuesto del área comunitaria se encuentra considerado en el presupuesto de la Dirección de Seguridad Pública.

Plan Barrial: Metodología de trabajo enfocada en identificar e ingresar a Planilla Plan Barrial, la cual considera: Patrullajes Preventivos (sin punto de detención), Patrullajes Especiales (con punto de detención), Control de comercio y Operativos especiales (Fiscalizaciones, retiro de rucos, clandestinos, viviendas colectivas, Comercio amigo, Ruta Segura, etc.). Conjunto a la comunidad organizada, se ingresan los puntos conflictivos, con alta comisión de delitos o incivildades de las distintas UV; el ingreso a la planilla "Plan Barrial", contempla la siguiente información: Días, horario estimado, punto problemático y/o ruta de patrullaje. Esta metodología contempla un feedback presencial, en el cual se detallan la cantidad de procedimientos efectivamente realizados y se actualizan los procedimientos u horarios en caso de así solicitarse.

Se realiza un promedio de 2.000 procedimientos mensuales sólo del Plan Barrial, por lo cual, de mayo a diciembre del 2023, se han realizado un total de 16.000 procedimientos por concepto de Plan Barrial.



FONSEVE (Fondo de Seguridad Vecinal):

Financiamiento	Municipal	Estado	Ejecutado
Monto Inversión	\$30.000.000.	Fecha Término	Segundoi Semestre 2023

El Fondo de Seguridad Vecinas FONSEVE del año 2023, contempló la postulación de 36 organizaciones, de estas 24 fueron beneficiadas por el fondo, adjudicándose un total de \$30.000.000.-

Se ha establecido un sistema de comunicación de chat por Unidades Vecinales, implementado progresivamente, el cual cuenta con la participación de los Dirigentes de las Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de Cada UV.

El chat cuenta con participación municipal de la Central de Seguridad Pública, quien entrega un reporte respecto de los casos atendidos, este reporte podría ser con imágenes o mediante texto. También, en el chat se encuentra el equipo comunitario de Seguridad, el cual tiene por misión verificar que los mensajes sean respondidos por la central.

En el marco de estos fondos se han llevado a cabo 180 reuniones y encuentros con la Comunidad, de los cuales 168 han sido con organizaciones territoriales y Comités de Seguridad y 12 con comunidad no organizada.

- Encuentros con Comunidad Organizada (JJVV y CS):

La participación de la comunidad organizada se desarrolla en diversas instancias como reuniones orientativas con dirigentes y vecinos de los Comités de Seguridad y Juntas de Vecinos, capacitaciones, mesas de trabajo, conversatorios, charlas, seminarios y Consejos de Seguridad Pública.

- Encuentros con Comunidad No organizada:

El desarrollo de los encuentros llevados a cabo con la comunidad no organizada, se centran en la orientación sobre el proceso de constitución, para postulación a fondos concursables.

- **Charlas comunidad Educativa:** Se realizaron charlas para “Prevenir situaciones de delitos y resolución de conflictos” a los estudiantes de las comunidades educativas.
- **Vinculación con Actores Locales:** La vinculación con los actores locales relevantes de la comuna nos ha permitido realizar alianzas estratégicas para enfrentar situaciones delictuales que se han desarrollado en puntos neurálgicos, adecuando patrullajes, fiscalizaciones y operativos policiales. Las alianzas destacadas durante el año 2023 fueron:
 - **Convenio con la Asociación de Aseguradoras de Chile:** La AACH, entregó al municipio 3 celulares que fueron instalados en los vehículos de Seguridad Pública. Durante el período 2023, se han escaneado 406.649 vehículos, de los cuales 129 han arrojado alerta por posible encargo, tres vehículos robados han sido recuperados en la comuna gracias a este convenio.
 - **Instalación Cámara PTZ MALL Barrio Independencia:** En el marco de la mesa de seguridad permanente con el Centro Comercial Barrio Independencia, se ha instalado una cámara PTZ en el frontis del mall con la finalidad de desarticular una banda criminal de menores de edad. Dicho objetivo fue alcanzado en su totalidad y los integrantes menores de edad de este grupo, fueron vinculados al Programa Lazos.
 - **Vinculación con Mc-Donald’s:** Producto de las denuncias que hacían referencia a la posible articulación de bandas dedicadas a la comisión de delitos y disfrazadas de deliveries, que habrían estado operando en el estacionamiento del restaurante, se desarrolló una articulación con Carabineros y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, llevándose a cabo reiteradas fiscalizaciones, en las cuales se requisa un total de 29 motocicletas y 4 automóviles.
 - **Vinculación con Integra Médica:** Con relación al trabajo de fiscalización efectuado por la DSP en sector de metro Hospitales, y producto de la vinculación con el Centro de Salud la empresa ha instalado cinco maceteros de hormigón de gran tamaño, con la finalidad de erradicar a una persona que tomaba el BNUP para elaborar un ruco al costado del edificio de Integra. Una vez instalados los maceteros.
 - **Instalación de Tótem de Denuncias MALL Barrio Independencia:** La mesa de seguridad establecida con el mall, ha conseguido el aporte de un Tótem de autoservicio, con el cual las y los vecinos de la comuna, podrán acceder a la plataforma de Denuncia Seguro y la Comisaría Virtual. Dicho tótem será instalado en el piso -1 del mall, frente a las escaleras automáticas.

➤ Reuniones con la comunidad organizada

Capacitaciones Denuncia Seguro a Dirigentes:



UV3



UV5



UV 21



UV26



UV 20



Encuentro previo a día de la madre, Terminal de Flores.



Independencia *cultural,* *inclusiva y* *participativa*



1.-Participación Ciudadana

La Municipalidad tiene como parte de sus objetivos primordiales la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana así como la promoción de las organizaciones comunitarias, además de la actividad cultural y la recuperación y preservación de su patrimonio.

➤ Plan de Desarrollo Comunal / PLADECO

Actualización de Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, Comuna de Independencia.

Financiamiento	C33-FNDR	Estado	En ejecución.
Monto Inversión	\$120.000.000.-	Fecha Término	Primer Semestre 2024

El Plan de Desarrollo Comunal, es un instrumento de gestión comunal, normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, cuyo fin es ordenar y guiar el proceso de inversión pública y privada que se realice en la comuna, en consideración con las características del territorio y la población. Su diseño, aprobación y aplicación debe mantener coherencia con los planes de desarrollo y ordenamiento nacional, regional y provincial, debe ser sancionado y validado por la comunidad y el gobierno local. En ese sentido, actualmente el **Plan de Desarrollo Comunal de Independencia PLADECO** esta en proceso de actualización y renovación por un financiamiento del Gobierno Regional.

Uno de los objetivos generales del PLADECO es consolidar un modelo de planificación y gestión comunal, para un gobierno local transformador construido participativamente (con Protagonismo ciudadano), abogando por un desarrollo territorial armónico, sostenible, sustentable. Asimismo de forma específica:

-Analizar y evaluar la matriz de acciones según lineamiento estratégico del PLADECO 2015-2020, por medio de la construcción de diagnóstico de línea base.

-Construir una visión de comuna, con todas y todos los actores, que permita orientar las acciones estratégicas y políticas del municipio en el periodo 2022-2026, en coherencia con las estrategias de desarrollo regional. (desarrollo urbano, económico y sociocultural, etc)

-Desarrollar una propuesta de modelo de control, evaluación y seguimiento de los objetivos estratégicos identificados en el PLADECO.

-Desarrollar un Plan Estratégico Comunicacional que considere la difusión del PLADECO y su proceso, a nivel territorial, como a nivel digital y/o virtual con actores/actrices significativos de la comuna.



➤ Metodología de Trabajo / PLADECO

Para el desarrollo de la metodología de trabajo, es necesario describir aquellos elementos que son parte del enfoque de trabajo con el que cual es posible proyectar la relación con las comunidades desde las siguientes áreas de trabajo:

1. Enfoque de Interculturalidad.

Desde la última actualización del PLADECO la comuna ha cambiado su composición, la cantidad de personas migrantes o refugiadas ha aumentado exponencialmente, llegando a ser una de las 3 comunas del país con más vecinos y vecinas en situación de migración. Esto nos obliga a potenciar el carácter multicultural del espacio local, y avanzar en la elaboración de políticas interculturales. Para ello, es necesario romper con estereotipos sustentados en representaciones sociales, fuertemente arraigadas en la sociedad chilena, que niegan y rechazan la diferencia.

Se deberá considerar la generación de metodologías de trabajo que puedan considerar esta dimensión como fundamental, al momento de propiciar el encuentro de la comunidad.

2. Enfoque de Participación Ciudadana

Se considera además que asumir el enfoque de interculturalidad contribuye al fortalecimiento de la democracia, pues ésta supone el reconocimiento de otras/os, especialmente de quienes se encuentran en una posición de exclusión. Cabe señalar que el concepto de participación que se usa es el definido por Roger Hart (1993), donde la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que una/o vive.

Tomando como base esa noción, se puede conceptualizar la participación comunitaria como aquellas acciones referidas a la intervención de la comunidad en la esfera pública, por medio de mecanismos definidos institucionalmente, en función de intereses o decisiones particulares, que finalmente inciden en el territorio o sobre una comunidad determinada. Por lo cual, es importante el generar metodologías participativas que lo fomenten utilizando para ello diversos medios, desde los mecanismos de participación tradicional, como encuentros presenciales, cabildos o encuentros temáticos, hasta el uso de una plataforma digital de participación que lo potencia y que permita el acceso a información relevante para el proceso.

3. Enfoque de Género.

La perspectiva de género se configura como un marco analítico que permite determinar las diferencias entre mujeres y hombres en el uso y utilización del poder, recursos y beneficios; e identificar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres. Siendo transversal a distintos temas, en los cuales es importante reconocer y visibilizar las inequidades históricas, y adoptar medidas afirmativas para revertir este problema estructural.

Adoptar un enfoque de género es concordante con el objetivo de lograr una comuna más sustentable, énfasis que se hace en la planificación estratégica de Independencia y que es parte de la perspectiva de un nuevo modelo nacional de desarrollo con la que el municipio se identifica y se proyecta en el tiempo.

4. Gobiernos locales y enfoque de derechos

Los gobiernos locales ejercen un rol fundamental en la protección y promoción del cumplimiento de los derechos humanos. Una de sus principales funciones es proporcionar servicios públicos que satisfagan las necesidades de cada localidad y den cumplimiento a los derechos humanos en el plano local (Del Portillo Portilla, 2018).

Según declara el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2018), en su declaración sobre administración local y derechos humanos; los gobiernos locales se deben caracterizar por su cercanía y proximidad a las personas de un territorio, y por una gran presencia a nivel comunitario. Además, dicho organismo señala que una de las responsabilidades primordiales de los gobiernos locales es promover una cultura de derechos humanos en el marco de los servicios públicos locales, para así fomentar el respeto y para hacer realidad esos derechos en el contexto social. En ese sentido, la educación en materia de derechos humanos, así como la sensibilización y capacitación de las/os funcionarias/os públicas/os, son importantes en el ámbito local.

➤ Participación Ciudadana PLADECO

Para la actualización del diagnóstico comunal o validación del PLADECO se deberá contar con la participación de la mayoría simple de los y las concejeros del COSOC y/o Uniones Comunales, representativas de las OOCC comunales, o en su efecto la presencia de a lo menos 1 integrante de las directivas de las unidades territoriales en dichos encuentros.

Se deberá generar la cantidad de 14 encuentros de diagnóstico a nivel territorial, siendo posible que se desarrollen tanto de manera virtual como presencial, considerando los resguardos sanitarios necesarios para el buen desarrollo de las actividades. Junto a ello se desarrollarán 10 encuentros temáticos, virtuales o presenciales. (Educación, salud, medio ambiente, niñez, juventudes, deporte, actores económicos, cultura, más los que se propongan en el levantamiento inicial). Se deberá disponer del Diseño del Borrador del documento en la plataforma digital destinado para ello, al igual que disponer de un stand al interior de las dependencias del edificio municipal, para la revisión y emisión de observaciones de parte de la comunidad.

Deberá elaborar un documento de Resumen ejecutivo del Plan de Desarrollo Comunal, el que sintetizará los principales resultados del documento, pudiendo acceder mediante plataforma virtual, como también de manera física, en cada una de las sedes de las Unidades Territoriales Comunales.

Realización de jornada de cierre del proceso con organizaciones funcionales, territoriales, instituciones públicas presentes en la comuna y GORE.

❖ Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil (COSOC)

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), es creado por la ley 20.500 dictada el 2011. Tiene como objetivo asegurar un mecanismo institucional de participación de la ciudadanía en el control ciudadano de la gestión municipal. Reemplaza al antiguo CESCO y, si bien mantiene su carácter consultivo, es bueno conocer las posibilidades que puede abrir para que los dirigentes sociales puedan incidir en la gestión municipal, fortaleciendo así la democracia en el municipio y la comuna. Durante el año 2022 hubo nuevas elecciones y de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.500 se indica listado de los consejeros vigentes a continuación:

➤ **Nómina Consejeros Titulares COSOC**

I.- Estamento Funcional

- 1.- **Renato Mario Dávila Alveal**, en representación de la Asociación Propietarios Manuel Montt.
- 2.- **Norma Violeta Flores Pizarro**, en representación del Centro de Madres Mirador Viejo.
- 3.- **Rosa Amelia Martínez Herrera**, en representación de la Asociación Propietarios René Pérez.
- 4.- **Duberti Edmundo Muñoz Becerra**, en representación del Círculo Mixto Pensionados.
- 5.- **Marcelo Pérez Armijo**, en representación del Comité Defensa Patrimonial Población Juan Antonio Ríos.
- 6.- **Mario Ramírez Álamos**, en representación del Club Adulto Mayor Volver a Vivir.

II.- Estamento Territorial

- 1.- **Reinaldo Díaz Bustamante**, en representación de la Junta de Vecinos N° 1 Villa René Pérez.
- 2.- **Christian Campos Arancibia**, en representación de la Junta de Vecinos Nueva Tranviaria.
- 3.- **María Beatriz Ortiz Mallega**, en representación de la Junta de Vecinos N° 18 Unión y Progreso.
- 4.- **María Eugenia Carvajal Aguirre**, en representación de la Junta de Vecinos N° 7 Bernardo O'Higgins.
- 5.- **Teresa Angélica Romero Morán**, en representación de la Junta de Vecinos N° 11 Presidente Ríos.
- 6.- **Susana Salinas Álvarez**, en representación de la Junta de Vecinos N° 17 El Esfuerzo.

III.- Estamento Relevante

- 1.- **Marcelo Enrique González Saavedr**, en representación de la Corporación INDEPECLETA.
- 2.- **David Órdenes Varas**, en representación de la Corporación La Caleta.

2.-Cultura y Patrimonio

❖ Independencia Cultural

La Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia "Independencia Cultural", fue creada el 18 de Noviembre de 2013, como una Corporación Municipal de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es la promoción de la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas, así como la protección y cuidado del patrimonio cultural de la comuna de Independencia. Lo anterior, a través de la promoción de las diversas actividades culturales, potenciando cada uno de sus ejes estratégicos, cuyas acciones desarrolladas abarcan diversas áreas tales como: Áreas de Patrimonio, Identidad y Memoria; Formación Artística; Cultura y Educación; Acceso y Promoción; Rescate de la Multiculturalidad; Cultura, Territorio e Infraestructura y actividades en conjunto con la Biblioteca Pública de Independencia.



A diferencia de los años anteriores, durante 2023, Independencia Cultural ha podido realizar todas sus actividades de manera presencial. De esta manera, la Corporación ha podido desplegarse en los territorios en el marco de los festivales y actividades, además de realizar visitas guiadas, recorridos patrimoniales, conciertos y talleres, entre un sinnúmero de otras acciones culturales.

Como hito relevante, se debe mencionar que este año la Corporación se ha hecho cargo de la administración de la Biblioteca Pública de Independencia, logrando redinamizar y activar ostensiblemente este importante espacio cultural de la comuna.

Todas las actividades antes mencionadas fueron difundidas en canales digitales de Independencia Cultural (Instagram, Facebook, Sitio Web, Twitter y Youtube), con el fin de facilitar y asegurar el acceso gratuito a la información para vecinas y vecinos.

➤ Actividades por área

Biblioteca

- Colecciones
- Campañas de fomento lector
- Tertulias
- Juegos y cuentacuentos
- Donaciones
- Visitas guiadas
- Clubes de lectura
- Talleres
- Biblioredes

Actividades Área de Patrimonio

- Rutas temáticas
- Contenido de redes sociales
- Patrimonio como herramienta de aprendizaje
- Día de los patrimonios
- Día del patrimonio de la niñez
- Pensar el patrimonio desde la escuela

Actividades Área Artes de la Representación

- Festival "Al otro lado"
- Festival "Entrete"
- Obras de teatro
- Conciertos: de cámara, juveniles, de navidad, etc.
- Festivales

Actividades Área Artes Visuales

- Exposiciones: Retablos, arte textil, instalaciones, fotografía, pintura, entre otros.

Actividades Área Artes Audiovisuales

- Documentales

Talleres

- Talleres de Primavera.
- Capoeira
- Fotografía
- Memoria
- Libros

Programa Cultura y Memoria

- Obras Teatrales
- Exposiciones
- Documentales
- Rutas Patrimoniales

A continuación se presentan las principales actividades por cada área y/o unidad durante el año 2023 por la Corporación:

❖ Biblioteca Pública de Independencia

La Biblioteca Pública de Independencia es un espacio que busca generar igualdad de oportunidades para todos sus usuarios en forma democrática, pluralista y abierta en el acceso a la información, la lectura y las diversas manifestaciones de las artes y las culturas. Pretende, además, prestar servicios de calidad que logren llevar a obtener conocimiento, recreación y cultura, siempre desde la innovación.

Objetivos Estratégicos de la Biblioteca Pública de Independencia:

- Contribuir al fomento lector y escritor de nuestra comunidad.
- Contar con la Biblioteca como un espacio abierto democrático y sin discriminación de ningún tipo, reconociendo las diversidades.
- Contribuir desde una mirada con perspectiva de género, que promueve la igualdad de género como derecho humano.
- Generar herramientas de formación, que permitan a nuestra comunidad desarrollo social y económico.
- Brindar acceso a diferentes expresiones artísticas, permitiendo el acceso a la cultura y las artes.
- Ser un referente en innovación.
- Colaborar en el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

➤ **Colección Feminista**

Coincidentemente con el cierre del Mes de la Mujer y el inicio del Mes de libro, el jueves 30 de marzo a las 17:00 horas, la Biblioteca Pública de Independencia lanzó su "Colección Feminista". Se trata de un fondo bibliográfico con perspectiva de género, de alrededor de 50 títulos, más una decena de cápsulas audiovisuales, que buscan abordar desde la literatura las diferencias culturales que han primado en la construcción de una visión discriminatoria, prejuiciosa y estereotipada del rol de la mujer en la sociedad.

Proyecto financiado por el Fondo Nacional del Libro y la Lectura, convocatoria 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

➤ **Tertulias: Golpe al Libro**

En el marco del mes del libro, el jueves 20 de abril a las 19:00 horas se realizó una tertulia con María Angélica Rojas y José Ignacio Fernández, autores de "El golpe al libro y a las bibliotecas de la Universidad de Chile: limpieza y censura en el corazón de la universidad".

Este libro, publicado por la editorial UTEM en 2015, es una revisión histórica de los mecanismos de censura aplicados a los libros y bibliotecas durante la dictadura en Chile. Los autores recopilaron testimonios y archivos de funcionarios y académicos que sufrieron la tortura, la exoneración, la delación y el exilio en carne propia.

Público estimado: 10 personas

➤ **Juegos y Cuentacuentos**

En el marco del mes del libro, los y las pequeñas lectoras no se perdieron de la primera sesión de cuentacuentos para las infancias. En esta ocasión disfrutaron de la lectura de algunos relatos de "La Cañadilla de Independencia" y de un espacio de juegos basados en los textos e ilustraciones del mismo libro.

Público estimado: 20 personas

Afiche Convocatoria



➤ **Tertulia: El viaje del Libro.**

La última tertulia del mes del libro, fue en compañía de José Leandro Urbina, Roberto Rivera y Sonia González Valdenegro, con "El viaje del libro, de China a América", en la que exploramos la historia del libro, la imprenta y la razón detrás de la celebración del #DíaDelLibro. Con un diálogo enriquecedor, conocimos más acerca de lo que significan los libros en el mundo.

Público estimado: 15 personas



Fotografías de Actividad "Tertulia: El viaje del Libro"



➤ **Donación de Libros y Postales**

Para celebrar el Día del libro la Biblioteca Pública de Independencia recibió la donación de 300 libros y 4.000 postales fotográficas sobre temáticas de patrimonio cultural por parte de la Fundación ProCultura, entre las que destacamos las postales del mural de los artistas Casimiro y Luis Núñez, ubicado en Av. Independencia esquina Olivos.

La iniciativa fue el puntapié inicial para la entrega de colecciones patrimoniales a la Red de Bibliotecas Públicas de la Región Metropolitana.

Público estimado: 15 personas



➤ **Certificación Programa Biblioredes**



Visitas Guiadas



➤ **Biblioteca Pública de Independencia / índices de Gestión**

Tipo de Servicio	Nº
Préstamos 2023:	3.518 personas
Actividades presenciales	1.945 personas
TOTAL:	5.463 personas

➤ **Área de Patrimonio 2023**

➤ **Rutas por Independencia Patrimonial**

En enero se realizaron las últimas fechas del proyecto "Rutas por Independencia Patrimonial", la que fue una experiencia inolvidable de turismo cultural por la antigua Chimba

Público estimado: 90 personas



➤ **El Patrimonio como Herramienta de Aprendizaje**

Profesores del liceo Eloísa Díaz participaron de proyecto formativo «El patrimonio como herramienta de aprendizaje» Este es el segundo año que Independencia Cultural, a través de su Área de Patrimonio, realiza este taller, acreditado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación.

Educación física, lenguaje, filosofía, artes visuales, educación diferencial e historia, son algunos de los subsectores a los que pertenecen los interesados en participar de este innovador proyecto educativo, que cuenta con 10 módulos pedagógicos, e inició el pasado miércoles 19 de abril con la pregunta: ¿Qué recordamos y para qué recordamos?

Público estimado: 50 personas



➤ **Pensar el Patrimonio desde la Escuela**

IndependenciaCultural lanzó una nueva publicación, esta vez se trata de la guía didáctica “Pensar el patrimonio desde la escuela”, la cual busca enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje utilizando el patrimonio como recurso pedagógico. En ella se abordan conceptos como identidad, memoria, tipos de patrimonio y sus formas de valoración. A la vez que, propone secuencias didácticas acordes a los distintos niveles educativos.

Público estimado: 45 personas



➤ **OH! Santiago: Rutas de la Memoria**

Independencia recibió al festival OH STGO con dos rutas dedicadas a la memoria y los derechos humanos. El sábado 26 de agosto, a las 10:00 y las 12:00 horas, se realizaron los recorridos guiados por lugares e hitos significativos de la historia política y social de esta comuna situada al norte del río Mapocho.

Público estimado: 50 personas



Público Total estimado / Área de Patrimonio : 2.208 personas

➤ **Área Artes de la Representación 2023**

➤ **Festival al Otro Lado**

En el mes de enero de 2023 se realizó el Festival de las artes «Al Otro Lado», en su 7º versión. Los vecinos y vecinas de Independencia pudieron disfrutar de una nutrida programación entretenida, gratuita y familiar, desplegada en diversos lugares de la comuna.

Público estimado total Festival Al otro lado: 6.000 personas



Algunos afiches de actividades de la parrila programática "Festival al Otro Lado"



Fotografías de actividades "Festival al Otro Lado"



➤ **Festival Entrete**

Independencia Cultural abrió convocatoria para seleccionar seis obras de teatro y dos talleres orientados a público de primera infancia, infantil y familiar, a presentarse en la sexta edición del Festival #ENTRETE2023, que se llevó a cabo durante el mes de julio. Instancia financiada gracias al Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



Algunos afiches de la convocatoria "Festival Entrete"



Fotografías de actividades "Festival al Otro Lado"



➤ **Obra de Teatro: "Mi Fuego"**

Mi fuego es una obra para grandes y chicos que explora las tensiones entre ser y parecer, entre las posibilidades infinitas del alma humana y las alternativas que nos ofrece la cultura desde el mismo nacimiento. El evento fue parte del proyecto Escenaenruta, financiado por Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Público estimado: 150 personas



Fotografías de Obra de teatro "Mi Fuego"



➤ **Orquesta Clásica de la USACH**

El 15 de marzo, el elenco abrió su temporada 2023 por la Región Metropolitana bajo la dirección de Francisco Núñez, quien regresó a trabajar con la Orquesta, tras casi 10 años.

En la Iglesia Niño Jesús de Praga (metro Cal y Canto), se escuchó música de Beethoven, Haendel y del compositor nacional Alfonso Leng, y la compositora chilena Valeria Valle, quien estrenará "El deflagrador"

El concierto comenzó a las 19:30 horas y la entrada fue liberada por orden de llegada.

* Esta itinerancia fue financiada por el el Ministerio de las @culturas_cl gracias al programa de Apoyo a Orquestas Profesionales.

Público estimado: 300 personas



Fotografías de Orquesta Clásica USACH



➤ **Concierto de Navidad**

IndependenciaCultural, junto a la Municipalidad de Independencia, invitaron a la comunidad a un nuevo concierto de orquesta navideño que ALACC Chile y la Orquesta Sinfónica Juvenil de San Miguel - OSSAM trajeron a Independencia.

En esta oportunidad, en "Cantemos Juntos en Navidad" y bajo la dirección de Israel Olivares Fonseca, los vecinos y vecinas pudieron escuchar sinfonías de Beethoven, Gustav Holst y Leroy Anderson, además de diversos villancicos interpretados por el coro de la Orquesta Sinfónica de San Miguel.

Público estimado: 250 personas



Público Total estimado / Área de Artes de la Representación : 9.325. personas aprox.

- **Área de Artes Visuales**
- **Vamos tejiendo Vida**

Gran parte de los tapices que Paulina Brugnoli, una de las más destacadas creadoras chilenas en arte textil contemporáneo, ha tejido en estos últimos 15 años están en manos de coleccionistas, pero son cerca de 20 las piezas que entre ella y su marido conservan como parte de su patrimonio afectivo. Las mismas que dieron cuenta de una retrospectiva titulada "VAMOS tejiendo VIDA", que fue inaugurada el miércoles 22 de marzo, a las 19:30 horas, en la Biblioteca Pública de Independencia.

Público estimado: 500 personas



Fotografías actividad



- **Panoramas de Santiago**

Carlos Altamirano, inauguró en Independencia «Panorama de Santiago. Manchas, videos y cien pinturas abstractas».

Este 2023, el artista visual volvió a reformular y resignificar su obra «Panorama de Santiago», en una instalación que se inauguró el sábado 6 de mayo en el antiguo Hospital San José; opción que "revivió el proyecto, con nuevo título, otra diagramación y la incorporación de nuevos elementos", según revela.

Público estimado: 1.500 personas

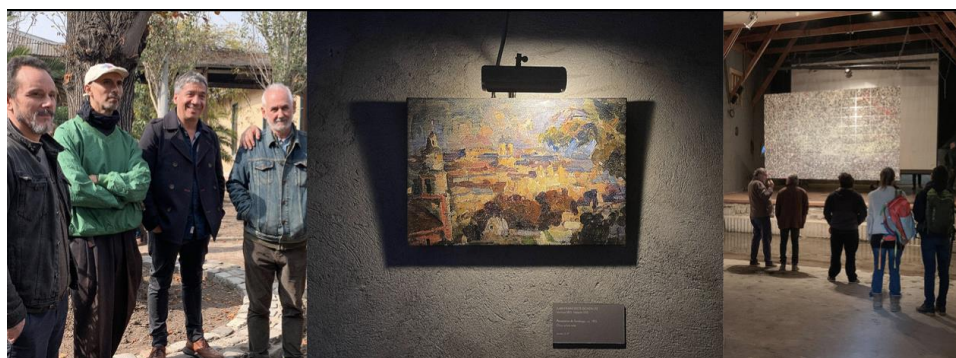


CARLOS ALTAMIRANO
Panorama de Santiago
Manchas, videos y cien pinturas abstractas
[INSTALACIÓN]

EX HOSPITAL SAN JOSÉ
SAN JOSÉ 1033, INDEPENDENCIA. Al costado del Cementerio General de Santiago
INAUGURACIÓN: SÁBADO 6 DE MAYO, 10:00 A 14:00 HORAS
Abierto hasta el sábado 10 de junio.
Todos los sábados de 10:00 a 14:00 horas y Jueves de 14:00 hasta las 18:00 horas.



Alcalde Gonzalo Durán B. participando de la exposición del artista visual Carlos Altamirano en "Panoramas de Santiago"



Público Total estimado / Área de Artes Visuales : 3.555. personas aprox.

➤ **Área de Artes Audiovisuales**

Gracias a la cooperación entre la Oficina Económica y Cultural de Taipei, Taiwan en Chile, y la Municipalidad de Independencia, se proyectó un video documental en el que apreciar la variedad de sabores y estilos que, al igual que su sociedad, mezclan tradición e innovación.

La invitación fue a deleitarse con la belleza y la individualidad de la comida taiwanesa el jueves 23/03 a las 19:00 horas, en la Biblioteca Pública de Independencia. La entrada fue liberada.

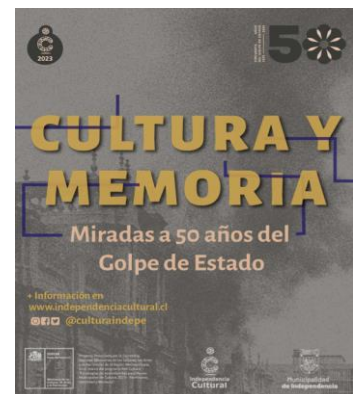
Público estimado: 16 personas



Público Total estimado / Área de Artes Audiovisuales : 16 personas aprox.

➤ **Programa Cultura y Memoria**

El miércoles 30 de agosto a las 19:00, se dio inicio al programa "Cultura y Memoria: miradas a 50 años del Golpe de Estado", con el cual se buscó conmemorar y reflexionar sobre la tragedia histórica que cambió el rumbo de Chile hace medio siglo. Este año, nos extendimos hasta octubre con actividades que propiciasen el diálogo. Es por esto que se contó con exposiciones, recorridos guiados, conversatorios, teatro y contenido audiovisual para todas las personas de #Independencia y alrededores.



➤ **Votación Popular: Mural por la Memoria y los Derechos Humanos**

Entre el lunes 28 de agosto y el domingo 3 de septiembre se llevó a cabo la votación popular que escogió el mural con el que se intervino de manera permanente una de las paredes interiores de la Biblioteca Pública de Independencia. La votación popular buscó hacer partícipe a la ciudadanía, especialmente a la comunidad de Independencia y a los usuarios de la Biblioteca Pública, de una pieza artística que permanecerá como un recordatorio para mantener vivas las lecciones del pasado y contribuir en la construcción de un futuro de justicia y respeto irrestricto por la vida y los derechos humanos.

Público estimado: 1.529



Alcalde Gonzalo Durán B. participando de la votación de los murales



Público Total estimado / Cultura y Memoria : 4.459. personas aprox.

➤ **Talleres de Primavera 2023**

Escritura creativa, arte en papel, retablos, caleidoscopios y canto son las actividades formativas gratuitas que la Biblioteca Pública ofreció a vecinos y vecinas entre octubre y diciembre.

Estos cursos estuvieron dirigidos a personas con o sin experiencia previa en la materia del taller de su elección. La edad mínima de participación varía según la actividad, partiendo desde los 14 años.

Público estimado: 142 personas

Talleres de Primavera
2023 octubre - diciembre
Gratuitos

- + 18 años**: ESCRITURA CREATIVA. Lunes / 18:00 a 19:30 hrs. Docente: Flavia Rodríguez. Inicio de clases el 2 de octubre.
- + 15 años**: CREACIÓN DE CALEIDOSCOPIOS. Jueves / 18:00 a 19:30 hrs. Docente: Antonia Sepúlveda. Inicio de clases el 7 de octubre.
- + 14 años**: ARTE EN PAPEL: Cartaposta. Martes / 18:00 a 19:30 hrs. Docente: Rosa Villanueva. Inicio de clases el 3 de octubre.
- + 16 años**: TALLER DE CANTO. Sábados / 12:00 a 14:00 hrs. Docente: Cecilia Pérez Flores. Inicio de clases el 7 de octubre.
- + 15 años**: RETABLOS: Fichados de Independencia. Miércoles / 18:00 a 19:30 hrs. Docente: Leonardo Portus. Inicio de clases el 4 de octubre.

Cupos limitados
Inscripciones en www.independenciacultural.cl

Clases en Biblioteca Pública Independencia, Profesor Zañartu 1185, Metro Hospital



Alcalde Gonzalo Durán B. junto con la Directora de la Corporación Isidora Moulian M. en el cierre de los Talleres de Primavera



Público Total estimado / Talleres 2023 : 475. personas aprox.

Público Total estimado Independencia Cultural año 2023 : 21.967. personas aprox.

Independencia *limpia,* *amigable y* *sustentable*



1.- Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo

❖ Dirección de Medio ambiente, Aseo y Paisajismo

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo (DIMAP), se preocupa de proteger y mantener las vías públicas, parques, plazas y pasajes de la comuna en buenas condiciones, además de la construcción, conservación y administración de áreas verdes, árboles y monumentos naturales sumado a la ejecución del servicio de extracción de basura domiciliaria y de la vía pública; Asimismo, esta a cargo de la tenencia responsable e higiene ambiental, gestiona el desarrollo integral de residuos, promueve la sustentabilidad ambiental a través del Plan Comunal de mitigación al Cambio Climático. La Dirección cuenta con el departamento de Aseo, de Ornato, de Medio Ambiente y Emergencia Comunal.

➤ Departamento de Aseo

Durante el periodo 2023 se mantuvo el manejo de residuos solidos domiciliarios a través del contrato vigente, éste es un Servicio diurno de recolección de residuos y barrido de calles.

Contamos con 7 sectores de aseo; 2 de recolección para los 86 edificios de altura de la comuna; 3 recorridos para las calles principales, barrido y puntos críticos; 2 camiones de tipo amplirrol para recolección de cachureos, escombros y voluminosos, acompañados por un minicargador frontal y; un camión aljibe que riega distintos sectores antes de las 07:00.

Por las tardes cuenta con recorridos de refuerzo por las calles principales y el sector de La Vega, además del levante y lavado de ferias libres.

Todo se apoya con un equipo de 41 barredores distribuidos por distintos puntos de la comuna en turno AM y otros 10 que realizan operativos especiales en turno PM. El servicio está ordenado de tal forma que se recolectan primero los puntos críticos y las arterias más visibles de la comuna. Y son supervisados por un equipo de Inspectores del Departamento de Aseo.

Disposición Final de la Basura en KDM 2009-2025	
Servicio de tratamiento intermedio y disposición final:	
Valor anual Tratamiento Intermedio	: \$ 362.304.420.-
Valor mensual promedio TI	: \$ 30.192.035.-
Valor anual Disposición Final	: \$ 315.590.725.-
Valor mensual promedio DF	: \$ 26.299.227.-
Valor Anual Tratamiento Intermedio y Disposición Final : \$ 677.895.145.-	

➤ Día del cachureo

Cada último sábado del mes se instalan 14 cajas tipo batea para que los vecinos puedan botar sus enseres en desuso. Estas son publicadas en todas las RRSS de la Municipalidad

❖ Higiene Ambiental y Zoonosis

Fomentar la tenencia responsable de mascotas y la salud pública mediante la ejecución de acciones y programas para el control de la población, prevención de zoonosis, la salud animal y otras relacionadas.

Elaborar normas locales para la regulación de materias relacionadas con tenencia responsable de mascotas, el control de las zoonosis y la protección del medio ambiente.

➤ Programas de Esterilización:

TIPO	N°
Clínica veterinaria , atenciones grales. (consultas médicas, vacunaciones, desparasitaciones, etc.)	6515
Clínica veterinaria , esterilizaciones felinas	1164 (852 con dueño + 312 sin dueño/TNR)

Atenciones Clínica Veterinaria Movil



TIPO	N°
Tenencia responsable de mascotas, Educación, TALLERES	1 (74 participantes)
Tenencia responsable de mascotas / Higiene Ambiental, INSPECCIONES EN TERRENO	51
Tenencia responsable de mascotas, INSCRIPCIONES REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS	659

Jornada de Tenencia Responsable de Mascotas Escuela Laurita Vicuña, Enrique Soro 1015,



➤ **Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis**

El Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis despliega una serie de medidas para salvaguardar la salud pública comunal. Sus funciones incluyen el monitoreo constante del control de plagas urbanas para prevenir la propagación de enfermedades.

Además, este departamento promueve activamente la educación ambiental y el cuidado responsable de animales y mascotas para mitigar el riesgo de enfermedades zoonóticas. Colabora estrechamente con la comunidad y otras instituciones locales para implementar políticas y programas que contribuyan a un entorno saludable y sostenible en la comuna.

TIPO	Nº
Hig. Amb., Educación, Talleres Zoonosis, Vectores de importancia sanitaria.	7 (122 participantes)
Hig. Amb., Control Plagas. Desinsectaciones (fumigaciones)	164
Hig. Amb., Control Plagas. Desratizaciones	117

➤ **Control Y Mitigacion Sanitaria De Vectores**

Fotografías De Jornadas De Control Sanitario de Vectores

San Luis 1461

20 Norte Con Ley 18.038



Fotografías De Jornadas De Control Sanitario de Vectores

plaza central, central, entre maruri y escanilla

Mariño De Lobera 1976



San Luis 1461



20 Norte Con Ley 18.038



❖ Departamento de Medio Ambiente



Generación solar comunitaria en la comuna de Independencia

Financiamiento Agencia de Sostenibilidad Energética, Comuna Red Energética: leasing, Inversionistas, Crowdfunding.

Estado Ejecutado

Monto Inversión \$18.000.000

Fecha Término Primer Semestre 2024

El proyecto tiene como principal objetivo generar una conexión a red eléctrica de paneles fotovoltaicos en escuela Nueva Zelandia, que permitirá disminuir el consumo energético del establecimiento y apoyar en la labor docente de los niños de la escuela. Proyecto desarrollado por la Departamento de Medioambiente de la Municipalidad de Independencia y Red Genera

Sistema de Paneles Fotovoltaicos Colegio Nueva Zelandia.



➤ **Proyectos Departamento de Medio Ambiente**

• **Firma de Convenio con sistema de gestión “GIRO”**

El 20 de octubre del año 2023, en la plaza Reina María, se realizó la firma de convenio entre la Municipalidad de Independencia y el Sistema de gestión “GIRO” en el contexto de la ley REP.

• **Firma de Convenio con sistema de gestión “RESIMPLE”**

El 4 de octubre del año 2023, en el Punto Limpio Juan Antonio Ríos, se realizó la firma de convenio entre la Municipalidad de Independencia y el Sistema de gestión “GIRO” en el contexto de la ley REP.

• **Talleres Intersectoriales Estrategia Hídrica Local.**

La Municipalidad de Independencia, con apoyo del Gobierno Regional de la Región Metropolitana y la consultora EBP, se encuentra en la formulación de la Estrategia Hídrica Local, instrumento de gestión que busca realizar un diagnóstico en el uso del recurso hídrico de la comuna, además de proponer proyectos y medidas para subsanar riesgos.

➤ **Departamento de Educación Ambiental:**

El departamento tiene como objetivo central fomentar la conciencia individual y colectiva sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental de la comuna.

Este propósito se materializa mediante capacitaciones y talleres dirigidos a establecimientos educacionales, funcionarios municipales, organizaciones sociales y la comunidad en general. Las temáticas abordadas incluyen el cambio climático, el manejo responsable de residuos inorgánicos y orgánicos, estilos de vida sustentables, energía, agricultura urbana, entre otros aspectos clave para la sostenibilidad. Hasta la fecha, más de 5 mil vecinos y vecinas de la comuna de Independencia han sido beneficiados por estas iniciativas, consolidando un compromiso activo con la adopción de prácticas ambientales responsables en nuestra comunidad. Los talleres que se imparten son:

- Manejo Responsable Residuos
- Eficiencia Energética
- Eficiencia Hídrica
- Huertos
- Compostaje y Vermicompostaje
- Cambio climático

Fotografías De Jornadas de Educación Ambiental



➤ **Certificación Ambiental Para Escuelas:**

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (**SNCAE**) constituye una plataforma integral que involucra a diversos actores en la esfera educativa y social de nuestro país. A través de un enfoque integral de educación ambiental, el SNCAE busca integrar la realidad en el currículum educativo y viceversa, mediante líneas de acción que fortalecen la responsabilidad ambiental, promueven la preservación del medio ambiente y fomentan la creación de redes asociativas para la gestión ambiental a nivel local.

Al centrarse en los ámbitos curricular, de gestión y relaciones con el entorno, el SNCAE pretende otorgar pertinencia y significado al proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de matrices ambientales, este sistema orienta el camino hacia la certificación ambiental para tres tipos de establecimientos educativos: Enseñanza Básica y Media, Jardines Infantiles y Escuelas Unidocentes. En suma, el SNCAE impulsa activamente la adopción de prácticas sostenibles y la conciencia ambiental, contribuyendo a la construcción de una comunidad educativa más comprometida con la preservación del entorno.

➤ **Ferias ambientales**

Actualmente, hemos realizado más de 30 "Ferias Ambientales" en la comuna de Independencia. Estas ferias tienen como objetivo principal fomentar el perfeccionamiento en el conocimiento del manejo de desechos y la eficiencia energética, así como generar conciencia sobre la responsabilidad individual en relación con nuestros hábitos de consumo de energía y la gestión de residuos. Estas actividades se han llevado a cabo en diversos lugares, incluyendo establecimientos educativos, eventos de Servicios Municipales, la Feria Diogenista, el Día sin Vehículo, entre otros, con la finalidad de llegar a diferentes segmentos de la comunidad. Agradecemos el apoyo y la participación de la comunidad en estas iniciativas, y seguimos comprometidos con la promoción de prácticas sostenibles y ambientalmente responsables en la comuna de Independencia.

Fotografías de la actividad "Feria Ambiental" que contó con la presencia del Alcalde Gonzalo Durán Baronti.



❖ **Departamento de Paisajismo y Arbolado**

Las actividades ejecutadas por el Departamento de Paisajismo y Arbolado durante la gestión 2023 son las siguientes

PLANTACIONES 2023			
Mes	Calle	N°	Arboles
Octubre	Pasaje Amapolas	-	2
Octubre	Escanilla Fundación Casa Luz	-	6
Octubre	Palermo con Navarrete y López	-	1
Octubre	Las Cañas con Manuel Contreras	-	1
Noviembre	Carlos Toribio Robinet	1605	1
Noviembre	Teniente Bisson (Por Rivera)	753	5
			16

EXTRACCIONES-EMERGENCIAS ÁRBOLES			
Mes	Calle	N°	Árboles
Octubre	Pabtaleón Vélez Silva	1379	1
Octubre	Camarico	2494	1
Octubre	Walter Lihn con Granaderos	-	1
Octubre	13 Norte	858	1
Octubre	13 Norte con DMSM	-	1
Octubre	Nueva 1	1323	1
Octubre	Santiago Arcos con Guillermo Bravo	-	1
Octubre	Bélgica	1539	1
Octubre	El Pino	849	1
Octubre	1 Norte con Comandante Canales	-	1
Octubre	Carlos Gardel con Reina María	-	1
Octubre	Hipódromo Chile	F1024	1
Octubre	Grumete Bustos con Caletera	-	1
Octubre	Longitudinal 6	-	1
Octubre	Longitudinal 3	590	1
Octubre	Alcalde Germán Domínguez con Gamero	-	1
Octubre	Central	1718	1
Octubre	Ley 1838 con Panamericana	-	1
Octubre	Las Cañas con Manuel Contreras	-	1
Octubre	Las Cañas Frontis Mirador Viejo	-	3
Octubre	Santiago Arcos	2700	2
Noviembre	Barajales con Arquitecto Müller	-	1
Noviembre	Salomón Sack con 13 Norte	-	1
Noviembre	Chillán (Incendio)	-	3
Noviembre	4 Norte	835	1
Noviembre	Alcalde Germán Domínguez	F1028	1
Noviembre	Soberanía	SN	1
Noviembre	Bandejón Salomón Sack	-	1
Noviembre	Sara Gajardo con Pasaje Gamero	-	1
Noviembre	Tacora con Carlos Gardel	-	1
Noviembre	4 Norte	890	1
Noviembre	Lafayette	1961	2

EXTRACCIONES-EMERGENCIAS ÁRBOLES			
Mes	Calle	Nº	Árboles
Noviembre	15 Norte	938	1
Noviembre	Escanilla con Inglaterra	-	1
Noviembre	Nueva 4	1012	1
Noviembre	Domingo Santa María	-	1
Noviembre	Ley 1838	780	1
Noviembre	Salvador Reyes (Sede Adulto Mayor)	-	1
Diciembre	Boulevard JAR	-	1
Diciembre	Padre las Casas	2511	1
Diciembre	Sara Gajardo costado Telecentro	-	1
Diciembre	Olivos (Uchile)	-	1
Diciembre	Central	1712	1
Diciembre	Maruri	F625	1
Diciembre	Domingo Santa María	2286	1
Diciembre	Echeverría con Av. La Paz	-	1
Diciembre	Pasaje Gamero interior	-	2
Diciembre	Bezanilla	1535	1
Diciembre	Mariño de Lobera	1679	1

56

Mantenición de Áreas Verdes

- Las áreas verdes mantenidas por el Municipio alcanzan una superficie de 210.746 m², divididas en:
- Plazas, plazuelas y Platabandas con una superficie de 185.746 m²
- Áreas Verdes del Estadio Municipal con una superficie de 25.000 m²

AREAS VERDES EN MANTENCIÓN (M²)

210.746

Cabe señalar que el servicio mantención de Áreas Verdes se realiza por una empresa licitada por la Unidad Técnica.

Las áreas verdes en mantención en la comuna, son las siguientes:

Área verde	
Triángulo La Palmera (El Piojo)	
Dirección	Padre Faustino Gazziero con Cronista Góngora
cuadrante	1
Unidad vecinal	17
superficie mtrs 2 área verde	36
Superficie metros 2 plaza	52
Platabanda Dgo. Santa María	
Dirección	Entre Alfredo Guillermo Bravo con San Carlos
cuadrante	1
Unidad vecinal	17
superficie mtrs 2 área verde	60
Superficie metros 2 plaza	180
Platabanda Juliet Sur	
Dirección	Entre Cronista Góngora y vicente Izquierdo
cuadrante	3
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	1588
Platabanda Juliet Norte	

Área verde	
Dirección	Entre Cronista Góngora y vicente Izquierdo
cuadrante	3
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	1588
Área verde	
Parque Lineal Cronista Góngora Poniente	
Dirección	Cronista Góngora entre Padre Faustino Gazziero y Nva. De Matte
cuadrante	1
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	897
Superficie metros 2 plaza	5793
Área verde	
Parque Lineal Cronista Góngora Oriente	
Dirección	Cronista Góngora entre Padre Faustino Gazziero y Nva. De Matte
cuadrante	1
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	897
Superficie metros 2 plaza	5793
Área verde	
Plaza Luis Galdames	
Dirección	Luis Galdames con las Enredaderas
cuadrante	4
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	652,64
Superficie metros 2 plaza	1542
Área verde	
Triángulo Cruz Martínez	
Dirección	Coronel Alvarado con Luis Galdames
cuadrante	1
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	272
Área verde	
Plazoleta Villa Moderna	
Dirección	Coronel Alvarado
cuadrante	1
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	390,33
Superficie metros 2 plaza	267
Área verde	
Plaza Villa Corregimiento	
Dirección	Subteniente Hurtado con Juliet
cuadrante	1
Unidad vecinal	18
superficie mtrs 2 área verde	138,71
Superficie metros 2 plaza	1260
Área verde	
Platabanda Nva. De Matte Sur	
Dirección	Nva. De Matte entre Las Cañas y Av. Vivaceta
cuadrante	1
Unidad vecinal	19
superficie mtrs 2 área verde	407
Superficie metros 2 plaza	2794
Área verde	
Platabanda Nva. De Matte Norte	
Dirección	Nva. De Matte entre Las Cañas y Av. Vivaceta
cuadrante	1
Unidad vecinal	19
superficie mtrs 2 área verde	407
Superficie metros 2 plaza	2794
Área verde	
Plazuela Bolivia	
Dirección	Bolivia entre Reina María y Eugenio Matte
cuadrante	1
Unidad vecinal	20
superficie mtrs 2 área verde	Sin Área Verde
Superficie metros 2 plaza	585
Área verde	
Platabanda Bajos de Jimenez	
Dirección	Bajos de Jimenez entre Las Cañas y 14 de la Fama
cuadrante	1
Unidad vecinal	20
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	2481
Área verde	
Plazuela Tacora	
Dirección	Tacora con Ecuador
cuadrante	1
Unidad vecinal	20
superficie mtrs 2 área verde	Sin Área Verde
Área verde	
Plaza Reina María	
Dirección	Reina María con Angol

Área verde	
cuadrante	1
Unidad vecinal	20
superficie mtrs 2 área verde	113,74
Superficie metros 2 plaza	1935
Área verde	Paseo Las Cañas
Dirección	Las Cañas con Domingo Santa María
cuadrante	1
Unidad vecinal	26
superficie mtrs 2 área verde	1,18
Superficie metros 2 plaza	6950
Área verde	Platabanda Hinojosa Robles
Dirección	Hinojosa Robles entre Pablo Urzúa y Pérez Cotapos
cuadrante	2
Unidad vecinal	1
superficie mtrs 2 área verde	511,3
Superficie metros 2 plaza	2307
Área verde	Platabanda Pablo Urzúa
Dirección	Pablo Urzúa entre Hinojosa Robles y Guanaco
cuadrante	2
Unidad vecinal	1
superficie mtrs 2 área verde	502,2
Superficie metros 2 plaza	1903
Área verde	Plazoleta Pérez Cotapos
Dirección	Pérez Cotapos con Adolfo Ossa
cuadrante	2
Unidad vecinal	1
superficie mtrs 2 área verde	113,36
Superficie metros 2 plaza	270
Área verde	Plaza Recabarren
Dirección	Recabarren con Pasaje 3
cuadrante	2
Unidad vecinal	1
superficie mtrs 2 área verde	181,85
Superficie metros 2 plaza	985
Área verde	Plaza Fermín Vivaceta
Dirección	Pantaleón Velez Silva con Gaspar Olea
cuadrante	2
Unidad vecinal	2
superficie mtrs 2 área verde	620,93
Superficie metros 2 plaza	2160
Área verde	Plazoleta Einstein
Dirección	Av. Independencia esquina Einstein
cuadrante	2
Unidad vecinal	2
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	250
Área verde	Plazoleta Tristán Cornejo
Dirección	Av. Independencia esquina Tristán Cornejo
cuadrante	2
Unidad vecinal	2
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	61
Área verde	Plaza Antonio Acevedo Hernández
Dirección	Los Nidos con Vivaceta
cuadrante	3
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	1880
Superficie metros 2 plaza	1929
Área verde	Plaza Venecia (P Oriente)
Dirección	Venecia con Vallenar
cuadrante	3
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	452,26
Superficie metros 2 plaza	1400
Área verde	Plaza venecia (Poniente)
Dirección	Venecia con Vallenar
cuadrante	3
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	472,53
Superficie metros 2 plaza	1620
Área verde	Bandejón Los Nidos
Dirección	Los Nidos entre Huasco y Maruri
cuadrante	2

Área verde	
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREAS VERDES
Superficie metros 2 plaza	450
Área verde	
Plaza Fidel Muñoz (P Oriente)	
Dirección	Huasco con Escanilla
cuadrante	2
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	724,36
Superficie metros 2 plaza	2840
Área verde	
Plaza Fidel Muñoz (P central)	
Dirección	Huasco con Escanilla
cuadrante	2
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	967,11
Superficie metros 2 plaza	1810
Área verde	
Plaza Fidel Muñoz (P poniente)	
Dirección	Huasco con Escanilla
cuadrante	2
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	502,98
Superficie metros 2 plaza	1670
Área verde	
Plaza Juegos México	
Dirección	Venecia con Palermo
cuadrante	3
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	1582,08
Superficie metros 2 plaza	2775
Área verde	
Plazoleta David Arellano	
Dirección	Av. Independencia esquina David Arellano
cuadrante	2
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	125
Área verde	
Plazoleta de bolsillo Vivaceta Hipodromo de Chile	
Dirección	Av. Vivaceta con Hipódromo Chile
cuadrante	2
Unidad vecinal	3
superficie mtrs 2 área verde	49
Superficie metros 2 plaza	1012
Área verde	
Plaza chacabuco	
Dirección	Av.Independencia con Santa Laura
cuadrante	2
Unidad vecinal	4
superficie mtrs 2 área verde	1085,4
Superficie metros 2 plaza	4000
Área verde	
Plaza Hacienda Montalbán	
Dirección	Rodríguez con Bélgica
cuadrante	2
Unidad vecinal	4
superficie mtrs 2 área verde	132,6
Superficie metros 2 plaza	590
Área verde	
Jardineras Hipódromo Chile	
Dirección	Hipódromo Chile con Guanaco
cuadrante	2
Unidad vecinal	4
superficie mtrs 2 área verde	51,45
Superficie metros 2 plaza	79
Área verde	
Plaza de juegos Guanaco	
Dirección	Guanaco con Artemio
cuadrante	2
Unidad vecinal	4
superficie mtrs 2 área verde	262,38
Superficie metros 2 plaza	1780
Área verde	
Plaza Cádiz (Norte)	
Dirección	Av. Domingo Santa María con Maruri
cuadrante	4
Unidad vecinal	5
superficie mtrs 2 área verde	402,06
Superficie metros 2 plaza	830
Área verde	
Plaza Central Oriente	
Dirección	Central con Maruri
cuadrante	2
Unidad vecinal	5

Área verde	
superficie mtrs 2 área verde	720
Superficie metros 2 plaza	1100
Área verde	Plaza central (Centro)
Dirección	Central con Maruri
cuadrante	2
Unidad vecinal	5
superficie mtrs 2 área verde	2340
Superficie metros 2 plaza	4050
Área verde	Plaza Central Poniente
Dirección	Central con Maruri
cuadrante	2
Unidad vecinal	5
superficie mtrs 2 área verde	1030
Superficie metros 2 plaza	1680
Área verde	Plazoleta Belisario Prat
Dirección	Belisario Prat esquina Domingo Santa María Norte
cuadrante	2
Unidad vecinal	6
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	43
Área verde	Biblioteca Municipal
Dirección	Independencia con Av. Pablo Zañartu
cuadrante	4
Unidad vecinal	6
superficie mtrs 2 área verde	42
Superficie metros 2 plaza	44
Área verde	Plazoleta Zañartu
Dirección	Belisario Prats con Domingo Santa María
cuadrante	2
Unidad vecinal	6
superficie mtrs 2 área verde	96
Superficie metros 2 plaza	255
Área verde	Plaza Nativa
Dirección	walter lihn con Fidel Monje
cuadrante	3
Unidad vecinal	7
superficie mtrs 2 área verde	71
Superficie metros 2 plaza	114
Área verde	Plaza activa
Dirección	Fidel Monje con Barajales
cuadrante	3
Unidad vecinal	7
superficie mtrs 2 área verde	27
Superficie metros 2 plaza	214
Área verde	Plaza Sargento Aldea
Dirección	Gamero con Salomón Sack
cuadrante	3
Unidad vecinal	7
superficie mtrs 2 área verde	809,95
Superficie metros 2 plaza	1953
Área verde	Paseo Barajales
Dirección	Walter Lihn con La Obra
cuadrante	3
Unidad vecinal	7
superficie mtrs 2 área verde	426,99
Superficie metros 2 plaza	978
Área verde	Platabanda La Obra / Salomon Sack
Dirección	La Obra esquina Salomon Sack Oriente
cuadrante	3
Unidad vecinal	7
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	675
Área verde	Triángulo Carlos Medina
Dirección	Carlos Medina con Caletera
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREAS VERDES
Superficie metros 2 plaza	20
Área verde	Cancha 2C y áreas anexas
Dirección	Entre Sara Gajardo y Caletera
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	50

Área verde	
Superficie metros 2 plaza	13210
Área verde	Anfiteatro Victor Jara y anexos
Dirección	Interior Juan Antonio Ríos
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	248,68
Superficie metros 2 plaza	835
Área verde	Áreas Anexas Juegos Gabriela Mistral
Dirección	Sara Gajardo con Pasaje Principal
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREAS VERDES
Superficie metros 2 plaza	1690
Área verde	Plaza de Juegos Gabriela Mistral
Dirección	Entre Soberanía y Pasaje Principal
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	1990
Área verde	Áreas Anexas Teniente Lacrampette
Dirección	Gamero altura 2900
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	79,02
Superficie metros 2 plaza	2490
Área verde	Plaza Teniente Lacrampette
Dirección	Gamero altura 2900
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	181,46
Superficie metros 2 plaza	3505
Área verde	Plaza Sara Gajardo
Dirección	Gamero con Pasaje Principal y Sara Gajardo
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	112,66
Superficie metros 2 plaza	998
Área verde	Plaza de juegos Sara Gajardo
Dirección	Sara Gajardo con Gamero
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	1800
Área verde	Triángulo Sara Gajardo
Dirección	Sara Gajardo con Gamero
cuadrante	3
Unidad vecinal	10
superficie mtrs 2 área verde	34,3
Superficie metros 2 plaza	986
Área verde	Plaza Aguas Andinas
Dirección	Longitudinal con 2 Norte
cuadrante	3
Unidad vecinal	11
superficie mtrs 2 área verde	226
Superficie metros 2 plaza	1000
Área verde	Plaza Nueva Vida
Dirección	Salomón Sack entre Gamero y El Pino
cuadrante	3
Unidad vecinal	11
superficie mtrs 2 área verde	293,94
Superficie metros 2 plaza	1000
Área verde	Plazoleta José Poblete
Dirección	Salomón Sack esquina Gamero
cuadrante	3
Unidad vecinal	11
superficie mtrs 2 área verde	70,5
Superficie metros 2 plaza	200
Área verde	Borde Norte Comandante Canales
Dirección	Comandante Canales entre Presidente Eduardo Frei Montalva y 1 Norte
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	125,5
Superficie metros 2 plaza	139

Área verde	
Área verde	Eje interior Los Angeles
Dirección	Teniente Bisson hasta Carlos Medina
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	406,8
Superficie metros 2 plaza	468
Área verde	Eje interior El Pino
Dirección	Comandante Canales con Baldomero Flores
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	406,8
Superficie metros 2 plaza	520
Área verde	Eje interior 4 Norte
Dirección	Eje interior entre Cdte. Canales y Baldomero Flores
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	1530
Superficie metros 2 plaza	1700
Área verde	Zona de juegos Grumete Bustos con Colon
Dirección	Grute. Bustoa esquina Colon
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	61
Área verde	Plaza Chamaco Valdéz
Dirección	Baldomero Flores con El Pino
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	354,9
Superficie metros 2 plaza	2503
Área verde	Plaza Nuestra Señora del Rosario
Dirección	Carlos Medina con Baldomero Flores
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	105,3
Superficie metros 2 plaza	1522
Área verde	Triángulo 5 Norte
Dirección	5 Norte con Caletera
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	5,5
Superficie metros 2 plaza	20
Área verde	Plazoleña Uno Norte
Dirección	Uno Norte esquina Comandante Canales
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	124,4
Superficie metros 2 plaza	311
Área verde	Paseo Peatonal Baldomero Flores
Dirección	Baldomero Flores entre Carlos Medina y Uno Norte
cuadrante	3
Unidad vecinal	12
superficie mtrs 2 área verde	315
Superficie metros 2 plaza	477
Área verde	Platabanda Villa Ríos
Dirección	Rivera
cuadrante	3
Unidad vecinal	14
superficie mtrs 2 área verde	422,1
Superficie metros 2 plaza	1481
Área verde	Plazoleta de juegos Grumete Bustos
cuadrante	3
Unidad vecinal	14
superficie mtrs 2 área verde	48,3
Superficie metros 2 plaza	717
Área verde	Plazoleta Comandante Canales
Dirección	Comandante Canales con Caletera
cuadrante	3
Unidad vecinal	14
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	390
Área verde	Parque caletera 1,2,3 (b) poniente

Área verde	
Dirección	Caletera Eduardo Frei M con Teniente Bisson y Carlos Medina
cuadrante	3
Unidad vecinal	14
superficie mtrs 2 área verde	1960
Superficie metros 2 plaza	4180
Área verde	
Parque Caletera 1, 2, 3 (a) oriente	
Dirección	Caletera Eduardo Frei M con Teniente Bisson y Carlos Medina
cuadrante	3
Unidad vecinal	14
superficie mtrs 2 área verde	3750
Superficie metros 2 plaza	5810
Área verde	
Plaza 15 Norte	
Dirección	15 Norte con Salomón Sack
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	151
Superficie metros 2 plaza	3690
Área verde	
Bandejón Domingo Santa María	
Dirección	Domingo Santa María llegando a Caletera
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	Sin Area Verde
Superficie metros 2 plaza	3500
Área verde	
Plaza Los Ciruelos	
Dirección	Longitudinal 6 con Moisés Ríos
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	630,88
Superficie metros 2 plaza	1450
Área verde	
Bandejón Salomón Sack	
Dirección	Salomón Sack entre Domingo Santa María y Ley 1838
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	363,93
Superficie metros 2 plaza	1998
Área verde	
Plaza Salomón Sack	
Dirección	Salomón Sack con Domingo Santa Marías
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	137,75
Superficie metros 2 plaza	1200
Área verde	
Platabanda 15 Norte (Norte)	
Dirección	15 Norte entre Domingo Santa María y Longitudinal 4
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	1049,28
Superficie metros 2 plaza	2040
Área verde	
Platabanda 15 Norte (Centro)	
Dirección	15 Norte entre Domingo Santa María y Longitudinal 4
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	1049,28
Superficie metros 2 plaza	1930
Área verde	
Platabanda 15 Norte (Sur)	
Dirección	15 Norte entre Domingo Santa María y Longitudinal 4
cuadrante	3
Unidad vecinal	21
superficie mtrs 2 área verde	1049,28
Superficie metros 2 plaza	1870
Área verde	
Plazoleta Alessandri	
Dirección	Caletera con Alcalde Germán Dominguez
cuadrante	3
Unidad vecinal	22
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Área verde	
Platabanda Longitudinal 3	
Dirección	Longitudinal 3 entre A Germán Dominguez y 20 Norte
cuadrante	3
Unidad vecinal	22
superficie mtrs 2 área verde	385
Superficie metros 2 plaza	1357
Área verde	
Plaza 20 de Agosto	

Área verde	
Dirección	20 Norte con Ley 1838
cuadrante	3
Unidad vecinal	22
superficie mtrs 2 área verde	612,26
Superficie metros 2 plaza	1436
Área verde	
Paseo Ley 308	
Dirección	Ley 308 entre Salomón Sack y 20 Norte
cuadrante	3
Unidad vecinal	22
superficie mtrs 2 área verde	120,6
Superficie metros 2 plaza	496
Área verde	
Plazoleta Juan Antonio Ríos	
Dirección	Salomón Sack con Ley 1838
cuadrante	3
Unidad vecinal	22
superficie mtrs 2 área verde	64,22
Superficie metros 2 plaza	442
Área verde	
Paseo La Obra	
Dirección	La Obra entre Salomón Sack y Nva. Andrés Bello
cuadrante	3
Unidad vecinal	23
superficie mtrs 2 área verde	394
Superficie metros 2 plaza	6236
Área verde	
Plaza Cristo Crucificado	
Dirección	Salomón Sack entre Enrique Soro y Soberanía
cuadrante	3
Unidad vecinal	23
superficie mtrs 2 área verde	2128,74
Superficie metros 2 plaza	5680
Área verde	
Skatepark	
Dirección	Salomón Sack con Soberanía
cuadrante	3
Unidad vecinal	23
superficie mtrs 2 área verde	708,8
Superficie metros 2 plaza	5713
Área verde	
Plazoleta Longitudinal 6	
Dirección	Longitudinal 6 entre Nva. Andrés Bello y Enrique Soro
cuadrante	3
Unidad vecinal	23
superficie mtrs 2 área verde	176
Superficie metros 2 plaza	428
Área verde	
Plazuela Los Alcaldes	
Dirección	Sara Gajardo costado al Telecentro
cuadrante	3
Unidad vecinal	24
superficie mtrs 2 área verde	Sin Área Verde
Superficie metros 2 plaza	2738
Área verde	
Plaza Victor Jara	
Dirección	Interior Juan Antonio Ríos
cuadrante	3
Unidad vecinal	24
superficie mtrs 2 área verde	389,03
Superficie metros 2 plaza	876
Área verde	
Boulevard Victor Jara	
Dirección	Interior Juan Antonio Ríos
cuadrante	3
Unidad vecinal	24
superficie mtrs 2 área verde	1090
Superficie metros 2 plaza	3970
Área verde	
Plazoleta de juegos El Martillo	
Dirección	Gamero frente a Lacrampette
cuadrante	3
Unidad vecinal	24
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	350
Área verde	
Plaza Arturo Prat	
Dirección	Gamero con Enrique Soro
cuadrante	3
Unidad vecinal	24
superficie mtrs 2 área verde	308,2
Superficie metros 2 plaza	1155
Área verde	
Plaza Condell	
Dirección	Caletera con Enrique Soro

Área verde	
cuadrante	3
Unidad vecinal	24
superficie mtrs 2 área verde	21,42
Superficie metros 2 plaza	410

Área verde	Plaza Cádiz(P Sur)
Dirección	Av. Santa María con Maruri
cuadrante	4
Unidad vecinal	8
superficie mtrs 2 área verde	349,26
Superficie metros 2 plaza	860
Área verde	Plaza San Luis
Dirección	San Luis con Av. Vivaceta
cuadrante	4
Unidad vecinal	8
superficie mtrs 2 área verde	954,24
Superficie metros 2 plaza	4661
Área verde	Plazoleta Eloísa Díaz
Dirección	Av.Independencia esquina Profesor Zañartu
cuadrante	4
Unidad vecinal	9
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	55
Área verde	Platabanda Av. La Paz
Dirección	Av. La Paz entre Olivos y SML
cuadrante	4
Unidad vecinal	9
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREAS VERDES
Superficie metros 2 plaza	4871
0	Plazoleta Carlos Lorca
Dirección	Av. Independencia esquina Carlos Lorca
cuadrante	4
Unidad vecinal	9
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	474
Área verde	Plazoleta Artesanos
Dirección	Av. Independencia con Artesanos
cuadrante	4
Unidad vecinal	9
superficie mtrs 2 área verde	SIN ÁREAS VERDES
Superficie metros 2 plaza	280
Área verde	Platabanda Retiro
Dirección	El Retiro con Coronel Agustín López de Alcázar
cuadrante	4
Unidad vecinal	13
superficie mtrs 2 área verde	72,2
Superficie metros 2 plaza	90
Área verde	Plaza Retiro
Dirección	Retiro con Av. Vivaceta
cuadrante	4
Unidad vecinal	13
superficie mtrs 2 área verde	796,7
Superficie metros 2 plaza	1713
Área verde	Plazoleta Escanilla (Copec)
Dirección	Lastra con Escanilla
cuadrante	3
Unidad vecinal	15
superficie mtrs 2 área verde	161
Superficie metros 2 plaza	550
Área verde	Plaza Pablo Neruda (Borgoño)
Dirección	Borgoño con Coronel López de Alcazar
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	1978,85
Área verde	Barrio Los Carmelitos (Memorial)
Dirección	Maruri hasta Adolfo Ibañez
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	841,4
Área verde	Barrio Los Carmelitos (Gral Borgoño)
Dirección	Adolfo Ibañez hasta Picarte

Área verde	
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	419,34
Barrio Los Carmelitos (Prieto Norte)	
Dirección	Picarte hasta Av. Independencia
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	277,44
Barrio Los Carmelitos (Prieto Sur)	
Dirección	Picarte hasta Av. Independencia
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	277,44
Barrio Los Carmelitos (Maruri Vereda Oriente)	
Dirección	Gral. Borgoño hasta Gral Lastra
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	415,48
Barrio Los Carmelitos (Maruri Vereda Poniente)	
Dirección	Gral. Borgoño hasta Gral Lastra
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	416,6
Barrio Los Carmelitos (Adolfo Ibañez Oriente)	
Dirección	Gral. Borgoño hasta Gral Lastra
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	345,3
Barrio Los Carmelitos (Picarte Verda Oriente)	
Dirección	Gral. Borgoño hasta Gral Lastra
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	460,62
Barrio Los Carmelitos (Gral. De La Lastra)	
Dirección	Gral. Borgoño hasta Gral Lastra
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	359,4
Barrio Los Carmelitos (Beltrán Mathieu Sur)	
Dirección	Picarte hasta Av. Independencia
cuadrante	4
Unidad vecinal	16
superficie mtrs 2 área verde	SIN AREA VERDE
Superficie metros 2 plaza	166,54

Fuente: Departamento de Paisajismo y Arbolado.

2.- Salud Municipal

❖ Departamento de Salud Municipal

En el presente documento se presentarán los grados de avances en la gestión y ejecución de programas de salud tendientes a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de la comuna en el año 2023. Estas acciones se enmarcan en la metodología propuesta en el Diagnóstico 2022 y Plan de Salud 2023, basada en la definición estratégica del Departamento de Salud Municipal.

Durante el año 2023 se continúa con la senda de recuperar las actividades preventivas y promocionales de salud de la población. De esta forma se proyecta continuar con los objetivos trazados en cuanto a la recuperación de la población crónica bajo control, acompañamiento del niño sano, actividades preventivas del adolescente, salud sexual y reproductiva, actividades de rehabilitación y manejo de la salud mental de los vecinos de la comuna. Para esto que la Atención Primaria de Salud (APS) como parte de la oferta Municipal adquiere un rol fundamental no tan sólo en la contención y control de la enfermedad, sino también en el análisis y generación de respuestas atinentes, efectivas, eficientes y cercanas a las expectativas de la población. En consecuencia, en el 2023 se fortalecen las actividades anticipatorias de salud que permitan restaurar el estado de salud y mejorar la calidad de vida.

Por tanto, la planificación y programación de actividades para este año se fijaron en fortalecer aquellas actividades promocionales y preventivas de salud a través de estrategias comunitarias con fuerte incentivo de la participación de los usuarios, con foco en la salud mental afectada por meses de pérdida de la rutina social y la crisis socio-económica generada por el período pandémico, además de la crisis de seguridad que afecta a nuestro país principalmente en adultos mayores.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se continúa ejecutando nuestro Plan 2022-2024, basado en 3 ejes estratégicos:

1. Fortalecer la Promoción de salud, participación social y el trabajo en red.
2. Reactivar y/o recuperar las actividades afectadas por pandemia.
3. Modernizar la gestión local en salud.

Esta estrategia nos permite generar acciones de salud que estén en sintonía de las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, situando a las personas, sus familias y territorios en el centro de nuestra actividad sanitaria, fortaleciendo el modelo de salud integral y familiar como principios insoslayables de APS. Vinculando este modelo a los objetivos propuestos por la gestión municipal, como son generar una comuna sustentable y amigable con el medio ambiente, segura y digna de vivir.

Para esto se ha planteado una breve descripción de la población beneficiaria, territorios que comprende nuestro eje de acción, Cartera de Servicios, Financiamiento, Acciones en los ámbitos de la Promoción, Prevención y Trabajo comunitario, Proyectos innovadores y grado de cumplimiento de los compromisos de gestión ministerial en el territorio comunal.

➤ Descripción del Sector salud

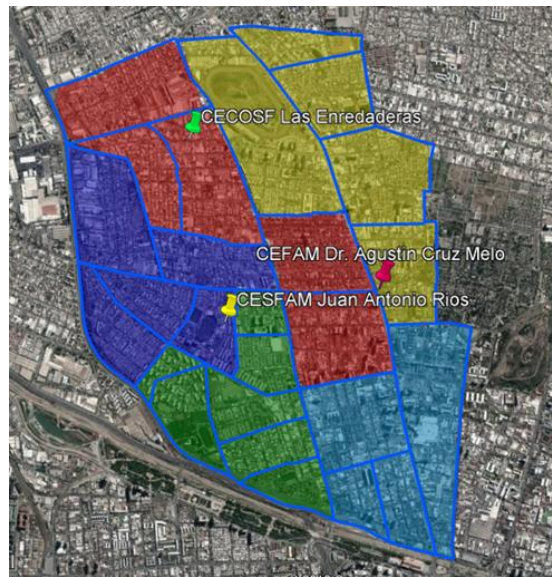
Población inscrita validada, por Centro de Salud 2023

CESFAM	Inscritos Validados
Dr. A Cruz Melo	57.943
Juan Antonio Ríos	24.812
TOTAL	82.755

División por Grupo Etarios de la población inscrita validada 2023:

Población	Dr. A Cruz Melo	J. Antonio Ríos	Comunal
Infantil (0 - 9 años)	8.729	3.040	11.769
Adolescente (10 a 24 años)	10.186	4.683	14.869
Adulto (25 a 64 años)	31.853	12.751	44.604
Adulto Mayor (mayor de 65 años)	7.175	4.338	11.513
Total	57.943	24.812	82.755

División Territorial



Sectorización CEFAM Dr. A Cruz Melo

- a) Sector Amarillo: Unidades Vecinales N° 1 – 2 – 3 – 4 Y 6
- b) Sector Celeste: Unidades Vecinales N° 9 – 13 – 15 y 16
- c) Sector Rojo¹: Unidades Vecinales N° 5 - 8 y 18 – 19 de Nueva Mate hacia el Sur

Sectorización CEFAM Juan Antonio Ríos

- a) Sector Verde: Unidades Vecinales N° 7 – 10 – 11 – 12 – 14 – 24 y 25
- b) Sector Azul: Unidades Vecinales N° 17 – 21 – 22 – 23 y 26

Sectorización CECOSF Las Enredaderas

- a) Unidades vecinales 18, 19 Nueva de Matte hacia el norte y 20 en toda su jurisdicción

¹Dado el importante crecimiento demográfico vinculado a la inmigración, concentrada en este sector, se ha decidido trasladar la junta de vecino N°8 a la administración del sector rojo.

Proceso de Certificación del Modelo Salud Integral y Familiar

➤ Certificación Modelo de Atención Integral de Salud y comunitaria (MAIS) por CESFAM

De acuerdo a las Orientaciones Técnicas para el año 2023 se mantiene vigente el proceso de certificación que fueron sometidos nuestros Centros de Salud Familiar (CESFAM) durante el año 2022, podemos señalar que el nivel de cumplimiento de acuerdo a la pauta cotejo que mide diferentes ámbitos de ejecución de esta estrategia cuya vigencia se mantiene hasta el 30 de noviembre del 2024 (Res. Ext. N° 2637 del 30-12-2022 SSMN), fue el siguiente:

- CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo: 88,21%
- CESFAM Juan Antonio Ríos: 84,63%
- CECOSF Las Enredaderas: En proceso de reevaluación por parte del SSMN en mayo 2023.

Cartera de Servicios.

Programas de salud

- A. Programa de salud del niño.
- B. Programa de salud del Adolescente.
- C. Programa Salud de la Mujer.
- D. Programa de Salud del adulto.
- E. Programa de Salud del adulto mayor.
- F. Programa de Dependencia Severa.
- G. Programa de Salud Bucal.
- H. Programa de Nutrición.
- I. Programa de Salud Mental.
- J. Programa Infecciones Respiratorias en Niño (IRA).
- K. Programa de control de las Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA).
- L. Programa de Participación y Promoción de la Salud.
- M. Programa Nacional de Inmunización.
- N. Programa de Cirugía Menor
- O. Programa Vida Sana
- P. Unidad Oftalmológica de Atención Primaria (UAPO)
- Q. Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (MAS)

➤ Desglose de los Programas de Salud Municipal.

Programa de salud del niño

- Control de salud del niño sano.
- Evaluación del desarrollo psicomotor.
- Control de Malnutrición.
- Control de lactancia materna.
- Educación a grupos de riesgo.
- Consulta Nutricional.
- Consulta de morbilidad.
- Control de enfermedades crónicas.
- Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
- Consulta Kinésicas.
- Consulta de salud mental.
- Vacunación.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención a domicilio.

- Atención oftalmológica primaria
- Sala de Estimulación Chile Crece Contigo

Programa de salud del adolescente

- Control de salud (a contar de abril 2009).
- Consulta morbilidad.
- Control crónico.
- Control prenatal.
- Control de puerperio.
- Control de regulación de fecundidad.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Control ginecológico preventivo.
- Educación grupal (a contar de abril 2009).
- Consulta morbilidad obstétrica.
- Consulta morbilidad ginecológica.
- Intervención Psicosocial.
- Consulta y/o consejería en salud mental.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención a domicilio.
- Atención oftalmológica primaria

Programa de la mujer

- Control prenatal.
- Control de puerperio.
- Control Diada.
- Control de regulación de fecundidad.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Control ginecológico preventivo.
- Educación grupal.
- Consulta morbilidad obstétrica.
- Consulta morbilidad ginecológica.
- Consulta Nutricional.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.

Programa del adulto

- Consulta de morbilidad.
- Consulta y control de enfermedades crónicas.
- Consulta Nutricional.
- Control de salud.
- Intervención psicosocial.
- Consulta y/o consejería de salud mental.
- Diagnóstico y control de la TBC.
- Educación grupal.
- Atención a domicilio.
- Atención podológica a pacientes con pie diabético.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.

Programa del adulto mayor

- Consulta de morbilidad.
- Consulta y control de enfermedades crónicas.

- Consulta Nutricional.
- Control de salud.
- Intervención psicosocial.
- Consulta de salud mental.
- Diagnóstico y control de la TBC.
- Educación grupal.
- Consulta Kinésicas.
- Vacunación anti-influenza.
- Atención a domicilio.
- Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
- Atención podológica a pacientes con pie diabético.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.
- Programa MAS

Programa de salud Odontológico (DESFAM y Módulos Dentales JUNAEB)

- Examen de salud.
- Educación grupal.
- Urgencias.
- Exodoncias.
- Destartraje y pulido coronario.
- Obturaciones temporales y definitivas.
- Aplicación sellantes.
- Pulpotomías.
- Flúor tópico y Barniz de flúor

Programa de Rehabilitación Comunitaria

- Aplicación de IVADEC
- Rehabilitación
- Rehabilitación Fonoaudiológica
- Terapia Ocupacional
- Neuro-rehabilitación
- Rehabilitación Post COVID

➤ Índice de atenciones de Salud y cumplimiento de Compromisos de Gestión Sanitaria de la comuna de Independencia 2023.

Todos los años el MINSAL de acuerdo con la ley N° 19.937 y el Estatuto administrativo de la Atención Primaria Ley N° 19.378 establece las orientaciones para la Planificación y Programación en Red. De esta forma se establecen las prioridades sanitarias nacionales y el Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, permitiendo el desarrollo de acciones promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación.

De esta forma se intenta dar cobertura a las necesidades de salud en el marco del ciclo vital, con acceso garantizado, con enfoque en los determinantes sociales, trato digno y equitativo a toda la población. Por esto se establecen una serie de compromisos de gestión de manera de comprometer el cumplimiento de indicadores generados para satisfacer los objetivos sanitarios programados para la década.

Estos compromisos involucran los Indicadores de Actividad de la Atención Primaria (IAAPS) y las Metas Sanitarias, ambos vinculados a la matriz de actividades sanitarias dentro de las estrategias de promoción y prevención de salud que por naturaleza propia de sus acciones recaen en la APS. Todo esto asociado a la Planificación local de Salud que intenta satisfacer las expectativas y necesidades en salud de los vecinos y vecinas de la comuna con enfoque territorial.

Con el esfuerzo mancomunado de todos los equipos clínicos y técnicos del Departamento de Salud comunal podemos dar cuenta del cumplimiento por sobre las expectativas fijadas para el año 2023, que se presentan a continuación:

- a) 88,6% de cumplimiento IAAPS Comunal, con un desglose de cumplimiento para el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo de 85,8% (CESCOSF Las Enredaderas es parte de este CESFAM) y CESFAM Juan Antonio Ríos 89,8% (Tabla 1)
- b) 97% de cumplimiento de la Metas Sanitarias (Res. Ext. N° 256 13-02-2024 MINSAL) (Tabla 2)
- c) 77,4% de avance del cumplimiento del Plan de Salud 2022-2024. (Tabla 3)

Cumplimiento de IAAPS Comunal 2023

Indicadores de Estrategia rdes integradas de Servicio de Salud (RISS)										PONDERACIÓN	
N°	Indicador	Fórmula	Meta Nacional 2017	Importancia Relativa	Medio de Verificación	Meta Comunal	REALIZADO	CORTE 100% RESULTADO	Meta Diciembre		Resultado
1	Ámbito RISS Modelo Asistencial: Procentaje de Centros de Salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	N° de Centros de Salud comunal autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente/ Total de establecimientos de salud de la comuna	Aumentar el número de Centros de salud de la comuna autoevaluados vigentes, respecto al número de centros de salud autoevaluados en el año 2018. Mantener el número de centros de salud autoevaluados vigente en caso de haber completado el número de establecimientos de la comuna respectiva	4	Plataforma electrónica de registro de instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el MAIS	100%					4
2	Extensión Horaria	NA	100% de los establecimientos comunales mantienen extensión horaria	4	Visita a establecimiento	100%					4
	Disponibilidad de Farmacos Trazadores	NA	100% de los establecimientos comunales disponen de Farmacos trazadores	4	Visita a establecimiento	100%					4
12											
3	Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año	N° de consultas de morbilidad y controles realizados por médicos / Población inscrita	1	6	Serie A REM A01 Sección A Celdas C12; 14; 16; 18; 20; 22; 24; 26; 28; 30; 32 + Sección B Celdas C37 + Sección C Celdas C45; 49; 51; 53; 55; 58; 64	1,05	15.783	0,89	86.910	84%	5,1
							50.264				
							4.629				
							0				
							267				
							2.401				
							21		13.545		
							82.771				
4	Porcentaje de Consultas resueltas en atención primaria	(N° SIC de Control y Consulta Médica en APS / N° Total de Controles y Consulta Médica en APS)*100	<=10%	5	Numerador: Total de Controles y Consultas de la Meta 3 Denominador: Total SIC (exceptuando Obstetricia, Ginecología pediátrica y adolescentes y Ginecología, Medicina Familiar, Sección A.1. Suma(AE136+AF136)+suma(AE120+AF122)+suma(AE129+AF131) Total de Controles y Consultas de la Meta 3	92,16%	5.211		92,90%		5,0
							73.365				
5	Tasa de visita domiciliaria integral	N° de visitas domiciliarias integrales realizadas / N° de familias (Población inscrita/3,3)	0,22	5	REM A26 Sección A. Celdas C10; C35 Más Sección A.1 CAD.E41 (Más) REM A33 Sección A.2 B46 / Total de la Población inscrita FONASA todos los edades / 3,3	0,17	2.114	0,09	2.985	39%	2,0
							45		-826		
							25082				
6	Cobertura Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 y más años	(N° de EMPA realizados a Hombres y mujeres de 20 a 64 años / Total de la población hombres y mujeres de 20 a 64 años inscrita - Población Bajo control en PCV hombre y mujeres de 20 a 64 años)*100	20%	6	REM A02 Sección B Celdas G21; X21 / Población inscrita validada FONASA Hombre y mujer de 20 a 64 años	12,13%	3.406	7,83%	5320	64,03%	3,8
							49.537				
							5.518				
							495				
							3.696	31,99%	4345	85,06%	5,1
							11.553		-649		
7	Cobertura de Evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	(N) de niños y niñas de 12 y 23 meses con evaluación del desarrollo psicomotor / N° total de niños y niñas entre 12 y 23 meses inscritos en el establecimiento de salud	94%	5	REM A03 Sección A2 SUMA L20 + L22 / REM P2 Sección A Celdas L11; W11 + X11 + Y11	86,13%	773	79,28%	770	92,05%	4,6
							975		3		
							1.322		1515		
							0	13,34%		87,24%	5,2
							9.911		-193		
8	Cobertura de control de Salud Integral de adolescentes de 10 a 19 años	(N° de controles de Salud Integral de adolescentes de 10 a 19 años inscrita en el establecimiento de salud)	15%	6	REM A32 Sección B B189; 190 + E10; E100 / Población inscrita validada FONASA de 10 a 19 años	15,29%	0	13,34%	1515	87,24%	5,2
							9.911		-193		
							9.013	41,63%	8722	103,33%	5,0
							21.649		291		
							2.728				
10.1	Cobertura y tasa de controles de atención integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental	(N° de personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales bajo control de 0 y más años) / Número de personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales de 0 y más años	17%	6	(Más) REM A05 Sección N Celdas C183 / (menos) REM A05 Sección O C231 + AN231 + AD231 + AP231 / Población inscrita según prevalencia (Pop. inscrita validada FONASA de 0 y más años - 22%)	15,09%	18210	14,98%	99,28%		
							11927				
							54				
							1002				
							1862	5,76	0,82		
							2728				
											41,3
11	Cumplimiento de GES en salud cuyas acciones son de ejecución en APS	(N° de GES atendidos en APS con Garantía cumplida / N° total de casos GES atendidos en APS)*100	100%	Indicador Crítico, se evalúa por separado	Informes mensuales de casos del SIGESG de otro registro implementado.	100%					
12	Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso	(N° de personas inscritas de los grupos objetivos vacunadas con antiinfluenza / Total de población inscrita)	80%	5	RNI / Población inscrita validada de los grupos objetivos	83,40%					5
13	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	(N° de mujeres embarazadas ingresadas antes de las 14 semanas a control / Total de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad) / Total de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	90%	6	REM A05 Sección A C13 / REM A05 Sección A C11	86,77%	901	81,10%	93%		5,6
							1.111				
14	Cobertura de método anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	(N° de adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad) / Total de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	25%	6	REM P1 Sección A Celda Suma E11; E22 / Población inscrita validada por FONASA	19,21%	666	15,04%	78,31%		4,7
							4.427				
15	Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 años y más	(Número de personas de 15 años y más con Diabetes Mellitus 2 bajo control / Total de personas con Diabetes Mellitus 2 de 15 y más años)	55%	6	REM P4 Sección A Celda C17 / Población inscrita 15-24 años*1,8% + 25-44*6,3% + 45-64*18,3% + 65 y más*30,6%	52,94%	4494	52,06%	98,34%		5,9
							8632				
16	Cobertura de Hipertensión arterial en personas de 15 y más años	(Número de personas de 15 años y más con Hipertensión arterial bajo control / Total de personas con hipertensión arterial de 15 y más años)	58%	6	REM P6 Sección A Celda C16 / Población inscrita 15-24 años*0,7% + 25-44*10,6% + 45-64*45,1% + 65 y más*73,3%	54,61%	10486	54,19%	99,23%		6,0
							19351				
27,2											
17	Proporción de niños y niñas menores de 3 años libres de caries en población inscrita	(N° de niños y niñas menores de 3 años con registro ceroso / N° de niños y niñas menores de 3 años inscritos)	60%	5	REM A09 Sección C Celdas C46; L48 / Población inscrita validada FONASA menor de 3 años	53,09%	1.545	49,31%	1663	92,89%	4,6
							3.133		-118		
18	Proporción de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal	(N° de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal / N° de niñas y niños menores de 6 años inscritos)*100	60,00%	4	REM P2 Sección A Celda C35 + Sección A.1 SUMA Celdas F88; G88 / Población inscrita validada FONASA menor de 6 años	52,80%	3073	47,18%	89,36%		3,6
							6.513				
8,2											
88,6											

Cumplimiento Metas Sanitarias 2023

METAS SANITARIAS COMUNA INDEPENDENCIA (13108) 2024								
Nº	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEIS	META	IMPORTANCIA RELATIVA	Total	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN
1	1+8:17C258:11	REM-A03 : Celdas J25:M25	85%	12,5%	21	75,0%	88,2%	12,50%
	Nº de niños de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo de DSM en su primera evaluación *100	REM-A03: Celdas J22:M22			28			
2	Nº de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas, con PAP vigente	NUMERADOR	45,70%	12,5%	12.832	48,35%	105,8%	12,50%
	Nº de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas con PAP vigente a diciembre 2013 MAS el Nº de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas, comprometidas como disminución del cierre de brecha de vigencia de PAP a	DENOMINADOR						
3a	Control Odontológico en población de 0 a 9 años	REM-A03: Sección D.7 Suma F206:Y206 Total	33,5%	6,25%	5.237	44,6%	133,2%	6,25%
	Total de Población Inscrita de 0 a 9 años	adolescentes de 0 a 9 años inscritos			11.736			
3b	Nº niños de 6 años libres de caries COPD 0	REM-A09: Celda S48:T48	14,8%	6,25%	316	22,6%	152,6%	6,25%
	Total niños de 6 años inscritos validos*100	Total niños de 6 años inscritos			1.399			
4a	Nº Personas de 15-64 años con DM2 con Hb A1c<7 y 65 y más con Hb A1c<8 según último control vigente	REM-P04 Celdas C35:C36	22,30%	12,5%	1.865	21,6%	96,9%	12,11%
	Total de personas de 15 años y más con DM2 estimadas según prevalencia*100	Población Inscrita 15-24 años*1,8% + 25-44*6,3% + 45-			8.631			
4b	Nº de personas de 15 y más años con Diabetes bajo control con evaluación de pie vigente	REM-P04 Celdas SUMA C55:C58	82,30%	12,5%	3.114	69,3%	84,2%	10,52%
	Nº total de personas diabéticas de 15 años y más bajo control * 100	REM-P04 Celda C17			4.494			
5	Nº Personas de 15-64 años con HTA <140/90 y personas con 65 y más años con HTA < 150/90 según último control vigente	REM-P04 Celdas C33:C34	32,57%	12,5%	6.016	31,1%	95,5%	11,93%
	Total de personas de 15 y más años hipertensas estimadas según prevalencia*100	Población Inscrita 15-24 años*0,7% + 25-44*10,6% + 45-			19.351			
6	Nº de niños que al control de salud del 6º mes están con LME	REM-A03 : J60:K60	60,00%	12,5%	477	57,4%	95,7%	11,96%
	Nº de niños con control de Salud del 6º mes*100	REM-A03 : J59:K59			831			
7	Nº de personas con EPOC de 40 años y más que logran nivel de control "adecuado" más el Nº de personas con asma de 5 años y más, que logran nivel de control "controlado", durante el año 2023	REM P03, Sección D	Línea Base (7%)	6,25%	1.681	14,2%	100,0%	6,25%
	Nº Total de personas con EPOC de 40 años y más, más Nº de personas con asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2023	Población de 5 años y más con ASMA (10%) y de 40 años y			11.833			
8	Plan de Participación social elaborado y funcionando participativamente. Se refuerza el trabajo con los CDLS		100,0%	6,25%				6,25%
								96,5%

Avance de cumplimiento del Plan de Salud Comunal 2022-2024

Eje Estratégico	Estado de Cumplimiento	
	2022	2023
Fortalecer la Promoción de la Salud, participación Social y el trabajo en red.	57,0%	93,5%
Recuperar y/o reactivar las actividades afectadas por pandemia	53,8%	76,9%
Modernización de la gestión local en salud	42,6%	61,8%
Avance Promedio Plan Comunal	51,2%	77,4%

➤ **Producción de Atenciones Sanitarias de acuerdo con el Ciclo Vital en el año 2023.**

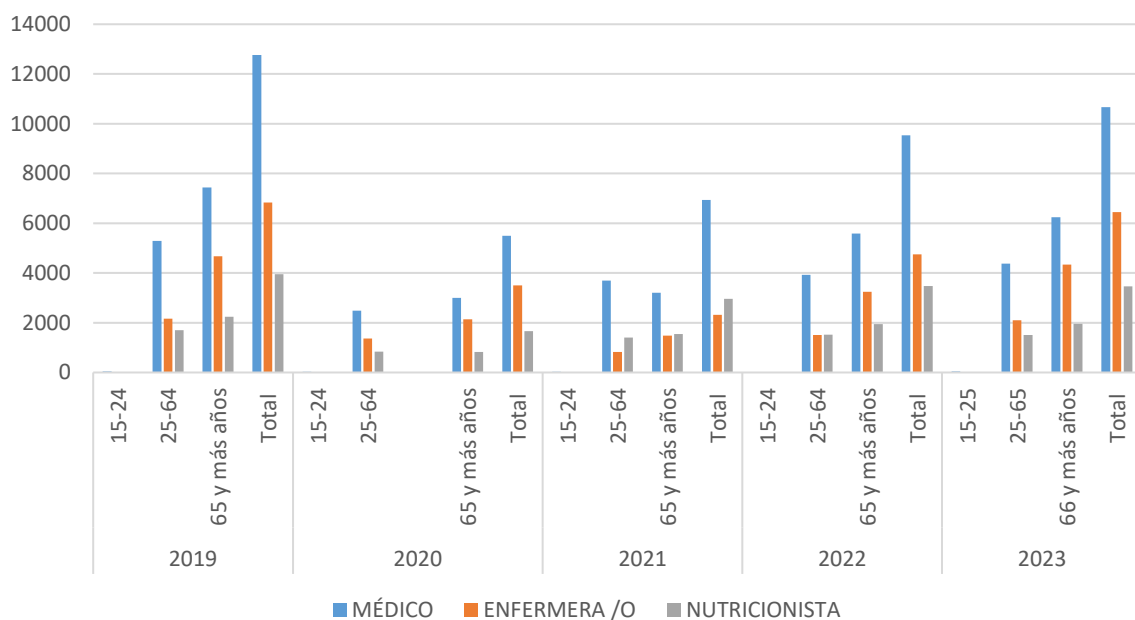
Controles realizados en la población infantil menor de 10 años en el 2023 comparado con el año anterior.

CONTROLES EN LA POBLACIÓN MENOR DE 10 AÑOS	Edad						TOTAL 2023	TOTAL 2022	INCREMENTO
	0 a 11 meses	12 a 17 meses	18 a 23 meses	24 a 59 meses	60 a 71 meses	6 a 9 años			
Médico	2026	22	6	70	12	70	2206	2883	-23,5%
Enfermera	3315	854	785	1909	310	329	7502	6254	20,0%

Controles realizados en la población adolescente entre 10 y 19 años en la comuna comparada con el año anterior.

Programa Adolescente 2023			
Prestaciones	2022	2023	Incremento
Controles Medicos	371	193	-48,0%
Consultas Médicas	2797	3099	10,8%
Espacio Amigable 10 a 14 años	522	906	73,6%
Espacio Amigable 15 a 19 años	415	436	5,1%

Controles médicos, de enfermería y nutricional del Programa Cardiovascular en adultos y adultos mayores de los diferentes CESFAM y CECOSF de la comuna, en comparación con los 2 años pandémicos.



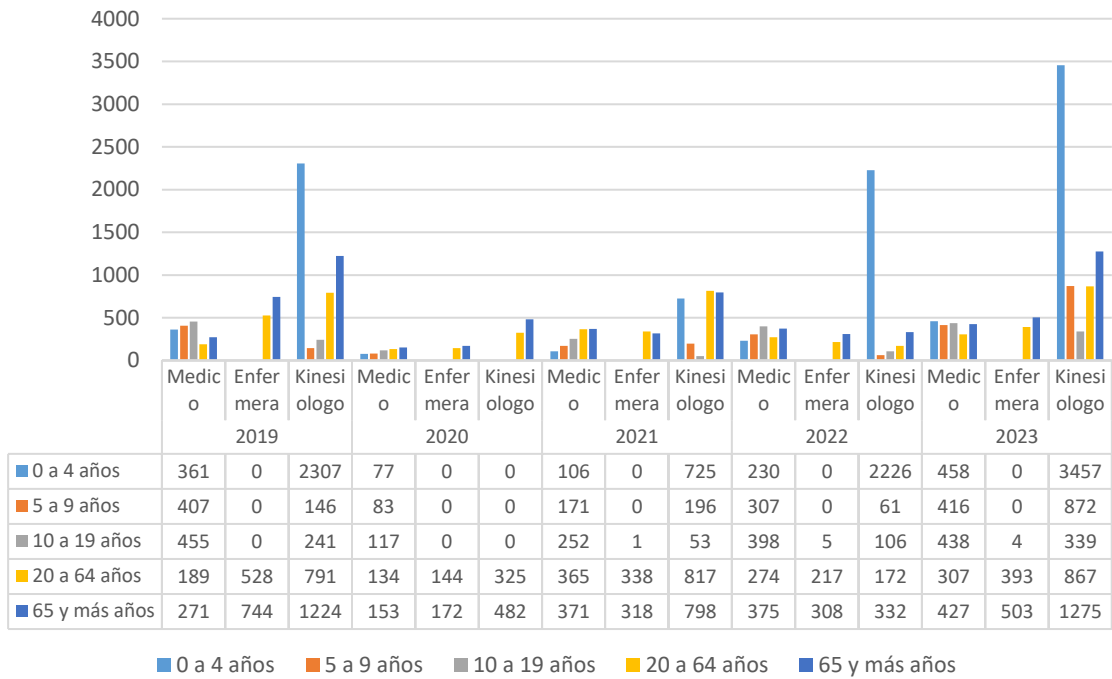
Bajo control de adultos mayores según funcionalidad 2019-2023

ADULTOS MAYORES SEGÚN FUNCIONALIDAD	2019	2020	2021	2022	2023	VARIACIÓN ÚLTIMO AÑO
AUTOVALENTE SIN RIESGO	1898	1135	593	1120	1239	10,6%
AUTOVALENTE CON RIESGO	1050	487	328	500	502	0,4%
RIESGO DE DEPENDENCIA	394	77	80	186	203	9,1%
DEPENDIENTE LEVE	596	444	96	254	321	26,4%
DEPENDIENTE MODERADO	80	83	9	49	74	51,0%
DEPENDIENTE GRAVE	148	62	76	80	74	-7,5%
DEPENDIENTE TOTAL	231	51	75	160	196	22,5%
TOTAL ADULTOS MAYORES EN CONTROL	4397	2339	1257	2349	2609	11,1%

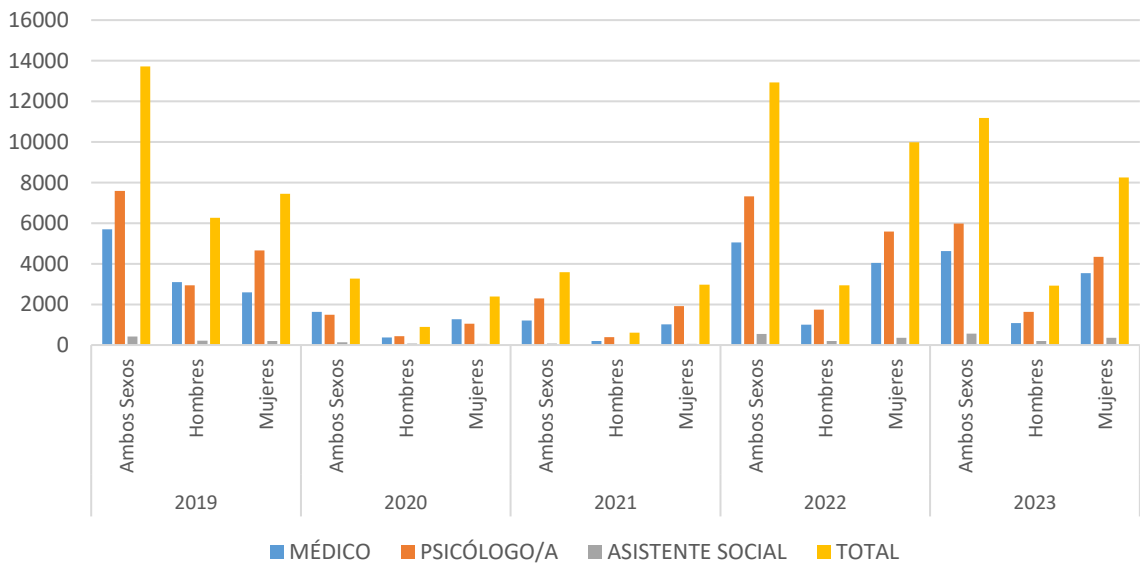
Exámenes Médicos Preventivos del Adulto u Adulto Mayor (EMPA y EMPAM) en el 2023 en comparación con el año anterior.

Grupo etario	Sexo	2019	2020	2021	2022	2023	Variación anual
15 a 24	Hombres	105	5	36	44	72	63,6%
	Mujeres	262	16	121	168	218	29,8%
25 a 64	Hombres	884	233	287	441	873	98,0%
	Mujeres	2166	733	847	1492	2290	53,5%
65 y más años	Hombres	1342	586	373	928	1198	29,1%
	Mujeres	2585	1134	699	1955	2503	28,0%
Total	Hombres	2331	824	696	1413	2143	51,7%
	Mujeres	5013	1883	1667	3615	5011	38,6%

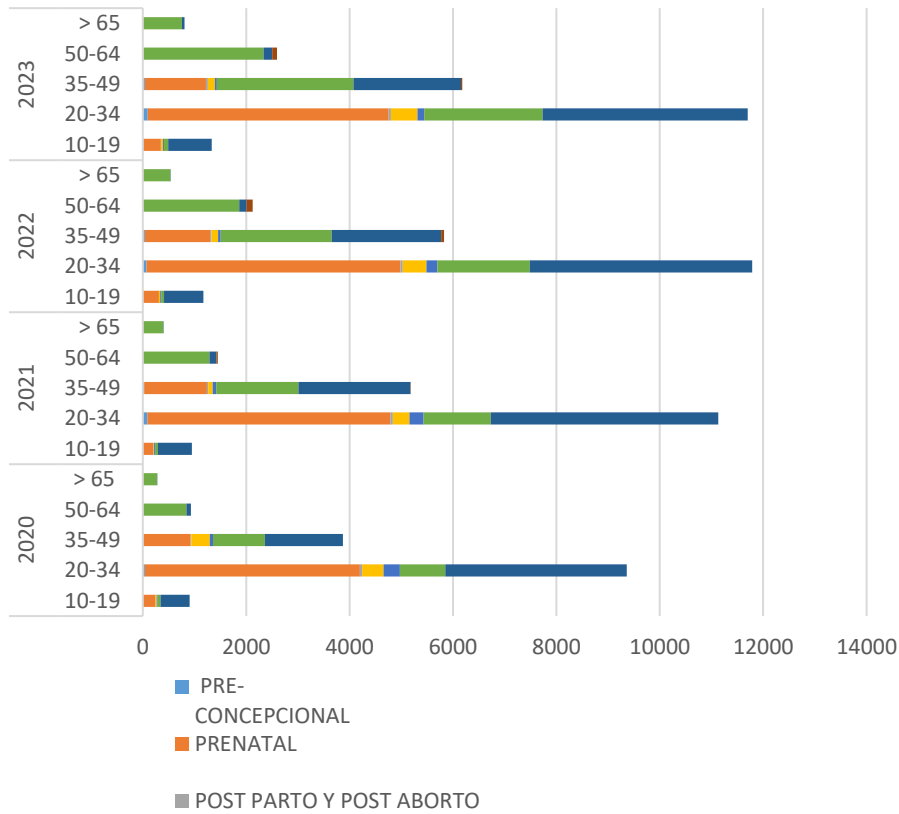
Distribución de los Controles IRA y ERA por profesional durante el 2023 en comparación con el año anterior.



Controles y Consultas de Salud Mental en los CESFAM y CECOSF de la comuna durante el 2023, en comparación con el año anterior



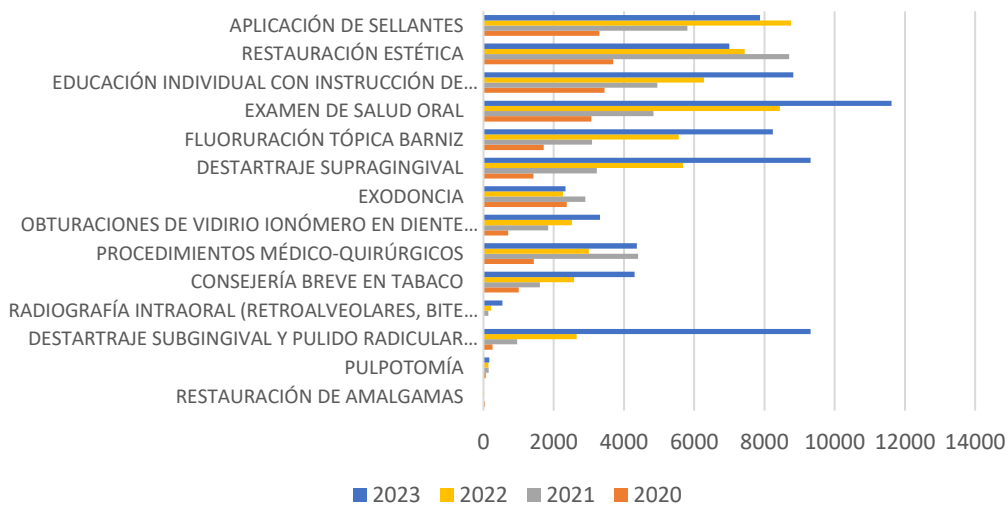
Controles del Programa de la Mujer y Gestantes entre los años 2020-2023



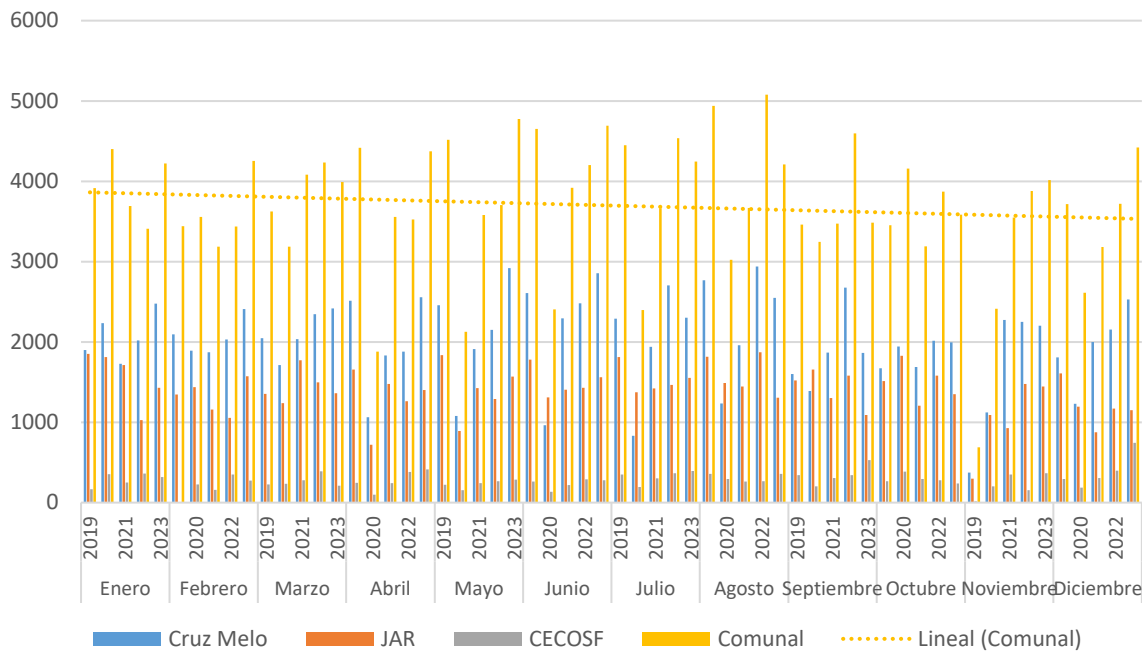
Controles y Consultas del Programa Odontológico realizados en el 2023 durante todo el ciclo vital

CONTROLES Y CONSULTAS ODONTOLÓGICAS EN EL AÑO 2023									
	Total	0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 64 años	65 y más años	Embarazadas
CONSULTA DE MORBILIDAD	22898	141	1371	3808	3108	631	9100	2524	2215
CONTROL ODONTOLÓGICO	9781	1893	1298	2384	2783	260	676	0	487
CONSULTA DE URGENCIA (GES)	230	1	9	11	6	23	164	16	0
TOTAL DE ATENCIONES ODONTOLÓGICAS	32909	2035	2678	6203	5897	914	9940	2540	2702

Prestaciones odontológicas realizadas entre los años 2020-2023



Consultas Médicas por diversas causas realizadas en los CESFAM y CECOSF de la comuna durante los años 2019



➤ **Proyectos y/o Programas ejecutados durante el año 2023.**

A continuación se presentan Proyectos o Programas asociados a mejorar la Resolutividad de la APS (PRAPS), cada uno viene a reforzar las estrategias promocionales, preventivas, diagnósticas y terapéuticas destinadas a mejorar la calidad de vida de los/las vecinos/vecinas de la comuna de Independencia. Estos PRAPS refuerzan la asignación de recursos destinados a través del ingreso per cápita, a través de convenios para acciones específicas entre el Servicio de Salud Norte (Gestor de la Red Asistencial) en la mayoría de los casos y la Municipalidad de Independencia, como ejecutante de los compromisos asistenciales establecidos.

A continuación, se presentan los PRAPS más importantes ejecutados en el año 2023: Otras actividades realizadas en el Marco de los Compromisos de gestión del año 2023.

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Número de beneficiarios	Montos	Convenio
Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles	El objetivo del programa consiste en disminuir 3 de los factores de riesgo de desarrollar DMII y Enfermedades Cardiovasculares: 1) Dieta inadecuada, 2) Deficiente condición física y 3) Sobrepeso/obesidad en niños, niñas, adultos y mujeres post-parto de 2 a 64 años, beneficiarios de FONASA. El programa posee 2 componentes: Intervenciones individuales dirigidas exclusivamente a usuarios inscritos en el programa para cubrir prestaciones médicas, nutricionales, psicológicas y de profesional de actividad física (kinesiólogo o Profesor de Ed. Física). Intervenciones grupales con enfoque comunitario que reciben beneficiarios directos e indirectos del programa, como son familiares, compañeros de curso, vecinos o compañeros de trabajo.	Este programa tiene como población objetivo 300 beneficiarios directos entre 2 a 64 años de edad usuarios y adscritos a los CESFAM de la comuna. Como población indirecta se consideran 1200 habitantes de la comuna, entre compañeros de curso, familiares y vecinos.	48.138.699 pesos, destinados para gastos de recurso humano (Profesional de Gestión, Nutricionista, Psicólogo y Médico) e implementación e insumos para talleres.	SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa Más Adultos mayores Autovalentes en Atención Primaria	El objetivo es mantener o mejorar la condición funcional de la población mayor de 60 años y capacitar a la red local en autocuidado y estimulación funcional. Para esto este programa se divide en 2 componentes: 1) Desarrollado por la dupla profesional del programa conformado por kinesiólogo y terapeuta ocupacional, con el propósito de realizar a través de talleres estimulación de actividades motoras, prevención de caídas, estimulación de funciones cognitivas y educación en autocuidado y estilos de vida saludables. 2) Un segundo componente consiste en Fomentar el autocuidado y estimulación funcional en las organizaciones sociales y servicios locales con la finalidad de mantener una continuidad de las actividades desarrolladas en el componente 1.	Beneficiarios adscritos a los centros de atención primaria de nuestra comuna y que hayan sido evaluados con EFAM, además de beneficiarios indirectos como familiares y comunidad en general.	64.033.281	SSMN/I. Municipalidad de Independencia

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Número de beneficiarios	Montos	Convenio
Programa de resolutiveidad en Atención Primaria	Consiste en mejorar la capacidad resolutive de la APS, potenciando accesibilidad, oportunidad diagnóstica en la derivación y calidad técnica, en atenciones de especialidad considerando aspectos preventivos, promocionales, asistenciales, curativos, y de control epidemiológico, con un enfoque de Salud Familiar Integral. Este programa posee 2 componentes: 1) Resolución de especialidades médicas: a) Médico Gestor de la Demanda. Para el proceso de selección de la demanda en la red		2.775.130 (RRHH, médico)	SSMN/I. Mncipalidad de Independencia
	b) Oftalmología: Orientado a Vicios de refracción, urgencia oftalmológica, sospecha de cataratas, procedimientos quirúrgicos menores y atención integral del paciente con DM. Para esto desde el año 2010 se cuenta con una sala de Atención Oftalmológica (UAPO) que garantiza la Consulta por especialista, Consultas por Tecnólogo Médico y Tele-oftalmología	6.239	152.157.162 (Dirigido a RRH, insumos, lentes y canasta básica de medicamentos oftalmológicos)	
	c) Otorrinonaringología orientado al diagnóstico y tratamiento de la hipoacusia, Sd. Vertiginoso, Epistaxis, y otitis aguda y crónica en personas de 15 y más años.	180	252.816.140 (Atención de especialidad y audiometría)	
	d) Gastroenterología , de carácter preventivo que pretende erradicar la infección por H. pylori cuando se asocia a esofagitis, úlcera duodenal, úlcera gástrica y gastritis de diferentes tipos.	260	28.415.660 (Procedimiento de endoscopia digestiva alta y Test de Ureasa)	
	e) Dermatología , esta orientado a la evaluación y tratamiento de pacientes con patología dermatológica, a través de la técnica de Teledermatología	220	0	
	2) Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja Complejidad. Este componente esta orientado a procedimientos mínimamente invasivos factibles de ser intervenidos en la APS a través de la habilitación e implementación de un pabellón menor, con el consiguiente recurso médico y técnicos asistentes a cargo de los procedimientos	400	10.990.800 (Medicos, tecnicos en enfermería e insumos para los procedimientos)	
	3) Atención de Mujeres en etapa Climaterio. Este componente tiene como objetivo optimizar la oportunidad de acceso al proceso de diagnóstico integral de la mujer en etapa climaterio con la finalidad de mejorar la calidad de vida y control de la multimorbilidad.	60	1.713.960 (canasta Integral Climaterio: Atención genicológico, Ecotomografía transvaginal y examen Foliculo Estimulante)	
Total			222.198.852	
Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Picosocial en la Red Asistencial (Chile Crece Contigo)	El proposito consiste en fortalecer el desarrollo de niños y niñas desde su primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar. Potenciando los cuidados prenatales enfatizando la educación prenatal, detección del riesgo biosicosocial y desarrollo de planes de cuidado integral con enfoque familiar. Además fomentar el control sano en niños y niñas, y realizar intervenciones dirigidas a la población infantil vulnerable.	Beneficiarios directos todos los niños y niñas adscritos a nuestros CESFAM e indirectos la familia, padres y tutores.	83.030.364 (destinados a RRHH, insumos e implementos del programa CHCC).	SSMN/I. Mncipalidad de Independencia
Espacios Amigables para Adolescentes	Este programa tiene como objetivo mejorar el acceso a ala atención de Salud Integral con énfasis de la Saud Sexual reproductiva, para intervenir oportunamente factores y conductas de riesgo, fortaleciendo conductas protectoras y potenciando un desarrollo y crecimiento saludable. Para esto se realizan actividades de promoción de estilos de vida saludable, pezquiza y control oportuno, prevención de consumo de sustancias en adolescentes, prevención de ITS y fertilidad, promover la participación juvenil a través del fortalecimiento de consejos Consultivos de Adolescentes.	790 adolescentes entre 15 a 19 años como beneficiarios directos, más 2000 beneficiarios indirectos como amigos, familiares, parejas y compañeros de curso.	14.403.031 (RRHH, Implementación y funcionamiento de EAA)	SSMN/I. Mncipalidad de Independencia

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Número de beneficiarios	Montos	Convenio
Convenio Promoción de la Salud 2022-2024	Se enmarca en el Programa de Promoción de la Salud del MINSAL que propone como estrategia Municipales, Comunas y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es fortalecer el rol del Municipio, como actor estratégico para mejorar resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad y el intersector. Para este trienio se espera:	El Plan de Promoción de Salud para el trienio 2022-2024 va destinado principalmente a la comunidad escolar, para que niños, jóvenes, padres y apoderados se empoderen en factores protectores de la salud, adquiriendo hábitos saludables y mejor calidad de vida. Esta estrategia intersectorial, con una fuerte participación de la Corporación de Deportes, Departamento de Salud y Sociedad Civil, permitirá reducir los años de vida potencialmente perdidos (AVPP) y los años asociados a carga de la enfermedad (DALY). A su vez, reforzará el plan estratégico comunal hacia un territorio con habitantes y entornos saludables.	Esta estrategia cuenta con una inversión de 36.697.458 repartidos durante el trienio de la siguiente forma: 2019: 12.232.486 2020: 12.232.486 2021: 12.232.486	SEREMI RM/ I. Municipalidad de Independencia
Programa Colaborativo de Participación Social	El objetivo de este programa es fortalecer el compromiso y participación a través de la interacción continua con el consejo de desarrollo y equipo CESFAM, canalizando diversas necesidades e inquietudes del usuario, informando de las diversas prestaciones y servicios, con la finalidad de mejorar la calidad de atención. Para esto durante el 2017 se realizaron una serie de actividades, tales como: 1) Se fortalecieron las mesas territoriales de salud con la finalidad de informar a Representantes comunitarios, generar diálogos ciudadanos entre Funcionarios y Usuarios sobre diferentes temas de Salud 2) Se generó estrategias de educación masiva a la comunidad en materia de Estilo de Vida Sana 3) Se incentivó al personal sobre el uso de las buenas prácticas del trato al usuarios/as 4) Se mantuvo el CDL funcionando regularmente con asambleas semestrales y reuniones de directorio mensuales.	El total de la Población Inscrita	0	I. Municipalidad de Independencia
Programa de mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria (PMI)	El objetivo de este proyecto es apoyar a los establecimientos de salud en el cumplimiento de las exigencias de Autorización sanitaria y Acreditación relativas a sus recursos físicos. Incorporando recursos físicos para infraestructura e instalaciones de servicios básicos, equipamiento, equipos y consultorías de obras y certificación de instalación de servicios.	Los montos para el año 2022 se destinaron a cubrir la brecha de infraestructura e implementación destinada a al adquisición cardex en el CESFAM Juan Antonio Ríos e mobiliario en CESFAM Cruz Melo.	33 millones, distribuidos equitativamente en ambos CESFAM	SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica	Contribuir con el Plan de Salud Oral a través de estrategias que facilitan el acceso de los grupos más vulnerables a la atención odontológica en la APS. Fortaleciendo actividades de especialidades odontológicas de tipo endodoncia, prótesis dental, morbilidad dental en lugares de difícil acceso, mantener actividades de prevención y promoción en CECOSF y aumentar la cobertura odontológica en mayores de 20 años.	Toda la población beneficiaria que demande este tipo de atención dental.	Para las actividades de atención dental de especialidades se destinan 71.400.748.	SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa Odontológico Integral	Mejorar el acceso a altas odontológicas integrales a hombres y mujeres mayores de 20 años que requieran prótesis. Brindar acceso y calidad de atención a alumnos que cursen tercero y cuarto medio.	Personas mayores de 20 años y escolares de 3° y 4° medio	146.042.311 RRHH	
Programa Sembrando Sonrisas	Contribuir a mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia a través de la promoción de hábitos saludables y la aplicación de medidas de protección específicas, centrada en la población vulnerable.	Niños y niñas en edad de parvulo pertenecientes a JUNJI, Fundación Integra y otras ONG/Fundaciones	11.757.600 RRHH	
Programa GES Odontológico	Asegurar el cumplimiento de las gantías explícitas de salud (GES) odontológicas de los niños y niñas de 6 años, de las embarazadas, de la población con urgencias odontológicas ambulatorias GES diagnosticadas y de los adultos mayores de 60 años.	Niños de 6 años y embarazadas que ingresan comogestantantes a nuestro CESFAM.	54.972.576 RRHH	

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Ejecución	Montos	Convenio
Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas derivados del Consumo de Drogas Ilícitas u otras Sustancias Estupefacientes o Piscotrópicas (SENDA)	Tratamiento de pacientes con dependencia a drogas	Los montos del programa se destinan para la contratación de RRHH, alimentación, transporte, habilitación y construcción de infraestructura, equipamiento e insumos necesarios para los planes de tratamiento que la municipalidad se comprometa a otorgar.	67.234.140	SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras	Elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de alcohol, tabaco y otras drogas a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las/los adolescentes, jóvenes y adultos desde los 10 años en adelante.	Hombres y mujeres beneficiarios mayores de 10 años	13.236.266 para RRHH destinado a la aplicación de screening, intervención breve y derivación oportuna de personas con consumo riesgoso.	SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria	El objetivo de este proyecto consiste en mejorar la capacidad resolutoria de la APS a través de una mayor disponibilidad de exámenes de imagenología, contribuyendo a mejorar el acceso a diagnósticos oportunos, pertinentes y de calidad técnica, junto con apoyar aspectos de gestión y capacitación de los equipos involucrados en promoción, prevención y detección con un enfoque de Salud Familiar e Integral. Estos recursos específicamente cubren e intentan anticiparse al daño en los siguientes componentes: 1) Detección precoz y oportuna de Cáncer de Mama en etapas In Situ, I y II 2) Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cérvix en niños y niñas de 3 meses 3) Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula 4) Mejorar la Resolutividad en el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.	Se dispuso un total de 3.840 mamografías, 638 ecografías, 1.100 radiografías de pelvis para niños de 3 a 6 meses, 220 Ecotomografías abdominales y 450 Radiografías de Tórax.	El monto destinado para dar cobertura al total de las prestaciones propuestas es de 113.611.460	SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria de Salud	Permite contribuir a elevar el nivel de salud de niños, niñas y jóvenes de familias con alto riesgo social, a través de un programa de acompañamiento centrado en la vinculación, articulación, seguimiento y monitoreo, en el contexto del modelo de atención de salud integral con enfoque familiar y comunitario.	Niños, Niñas y Adolescentes provenientes de familias con alto riesgo psicosocial	30.659.563 destinados para la contratación de RRHH e implementación necesaria para la ejecución del programa.	SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria	El propósito es mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de salud que no se encuentran financiadas en otros programas del MINSAL, de acuerdo a los criterios y términos definidos por la División de APS y la disponibilidad presupuestaria. Este fortalecimiento con recursos frescos viene a potenciar la capacidad del RRHH y logística en tiempos de pandemia.	Toda la población inscrita en los diferentes CESFAM de la comuna	216.060.705 Destinados al fortalecimiento de la atención domiciliar con aumento del RRHH, insumos y transporte	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Apoyo para el desarrollo de Estrategia Nacional de Testeo / trazabilidad / Aislamiento COVID-19, 2022	Establecer el Plan Nacional de las acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento de pacientes COVID-19 confirmados, sospechosos y probables, y sus contactos estrechos. Potenciando la coordinación entre las SEREMIs, los gestores de la red asistencial y la APS en el territorio.	Toda la población de la comuna susceptible de exposición a contagio de COVID-19	Los montos fueron asignados en 3 cuotas: 1° 20.854.080 (03/05/2022). 2° 20.854.080 (15/09/2022), 3° 20.854.080 (21/11/2022), con un total de 62.562.240 transferidos. Estos dineros van a cubrir RRHH, Transporte, arriendo de equipos de telefonía y computación, insumos médicos y elementos de protección personal.	MINSAL-SEREMI/I. Municipalidad de Independencia

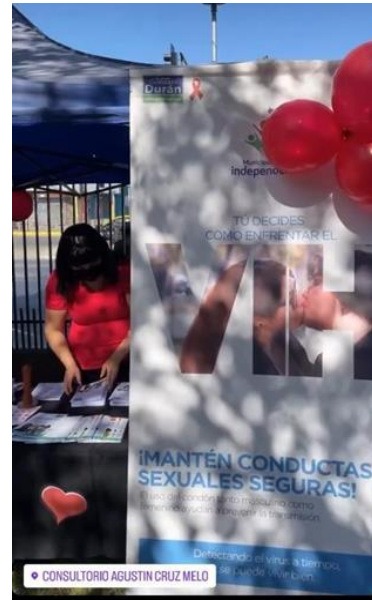
Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Ejecución	Montos	Convenio
Programa de acceso a la atención de salud de personas migrantes	Contribuir a la formulación de la respuesta articulada y específica para la población migrante, que permita garantizar su acceso a la atención integral de salud, favoreciendo la equidad y atención de salud, en un marco de respeto a la legislación nacional e internacional vigente, vinculada a personas migrantes y derechos humanos.	Población migrante u organizaciones migrantes que estén presentes en las áreas de influencia de los CESFAM.	35.366.565	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa Modelo de Atención Integral de salud familiar y comunitaria en APS (MAIS)	Consolidar el MAIS en los establecimientos de APS apoyando con la entrega de recursos anuales que hayan cumplido con los requisitos de certificación, con la finalidad de cumplir los compromisos de gestión en dos actividades: Diagnosticar el grado de desarrollo del MAIS en cada establecimiento e Implementar un plan de mejora sobre las bases y principios que sustentan el MAIS.	Usuarios externos e internos de los diferentes CESFAM de la comuna	13.198.658	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Estrategia de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19 en la red asistencial	Permite incorporar herramientas y recursos que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación durante la pandemia de SarsCov2 en el marco del modelo de salud familiar que contribuyan a controlar el avance de la infección.	A todas la población de la comuna de Independencia susceptible a estrategias de control de la pandemia	El total de montos asignados fue de 256.198.575 destinados para Atención domiciliaria, Triage de la atención, Unidad de observación Prolongada en SAPU y ampliación de los horarios de atención en SAPU. 160.651.857	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de apoyo a los cuidados paliativos universales en la APS	Tiene por finalidad dar alivio a los síntomas y acompañamiento a personas con enfermedades terminales y/o graves, y a sus familiares, en el contexto de la Ley N° 21.375 que consagra Los Cuidados Paliativos y derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves, en los establecimientos de salud de la APS.	A todas las personas que padecen enfermedades terminales o graves para el alivio de síntomas, incluidos sus familiares.	12.800.370 destinados al diagnóstico, Plan integral de tratamiento, seguimiento y capacitación de personal de salud.	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Estrategia de refuerzo para recuperar población en control Cardiovascular	Recuperar los controles de las personas inasistentes o que han sido egresadas del Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) por abandono desde el año 2019. Facilitando el acceso oportuno a retomar sus controles y tratamiento.	Pacientes que ahayan de escotinuado sus atenciones de control en el PSCV durante el período de pandemia	17.861.319 Destinados a la contratación de RRHH	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Capacitación y formación de la Red Asistencial	Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de la APS, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la implementación de los objetivos y desafíos de la Red asistencial.	Todos los funcionarios que desempeñan funciones asistenciales y administrativas en los diferentes establecimientos de la APS de la comuna.	8.898.905	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)	Implementación, ejecución y puesta en marcha del CECOSF comunal.	RRHH destinado al funcionamiento del CECOSF	114.986.366	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	Implementación, ejecución y puesta en marcha de los SAPUs comunales	RRHH destinado al funcionamiento del SAPU	149.943.444 SAPU JAR 149.943.444 SAPU Cruz Melo	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas con transmisibles en la APS	Implementación, ejecución y puesta en marcha del Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas con transmisibles en la APS	Satisfacer el acceso oportuno de la población bajo control a medicamentos y apoyo en la adherencia a tratamiento	208.423.630	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Programa de atención Vicio Refracción GES (UAPO)	Implementar estrategia de evaluación integral del profesional que permita pesquisar una vivo refracción en pacientes de 65 o más años contemplados en la Guía GES en la UAPO comunal.	Pacientes de 65 o más años en LE por VR y que requieran evaluación y tratamiento	51.721.650	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia
Campaña de Invierno: Refuerzo CESFAM/SAPU/SUR	Reforzar las soluciones técnicas óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el período invernal con motivo del aumento de la demanda por enfermedades respiratorias.	Pacientes de todas las edades que representan el aumento de la demanda asistencial en el período invernal por cuadros respiratorios.	7.151.400 Refuerzo RRHH CESFAM vespertino 4.043.686 Refuerzo Kinesiólogo(a) IRA en SAPU 4.800.000 para la compra de insumos respiratorios	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia

➤ **Actividades de Promoción de Salud CESFAM Dr. A. Cruz Melo:**

• **Feria del Amor.**

La feria busca la promoción y difusión de las prestaciones que entrega el CESFAM en la comunidad., donde se les proporciona diversos servicios a aproximadamente 50 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentran en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



• **Feria de la salud**

La actividad tiene por objetivo la promoción y difusión de hábitos saludables para la vida diaria en todo el ciclo vital para aprox 35 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentran en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



• **Cese del consumo de tabaco 26-05-2023: Feria.**

- Objetivo: Difusión de las consecuencias del consumo de tabaco y prevención y/o tratamientos para el cese de consumo.
- Población objetivo: 30 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentren en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



• **Feria del medioambiente 28-06-2023:**

- Objetivo: Fomentar el uso de materiales renovables, prevención en salud bucal, educación en alimentación saludable.
- Población objetivo: 30 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentren en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



• **Semana de la lactancia materna, Agosto-2023:**

- Objetivo: Fomentar la Lactancia Materna en recién nacidos y lactantes de forma Exclusiva hasta los 6 meses de vida en los y las beneficiarios de la comuna de Independencia.
- Población objetivo: 50 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentren en las salas de espera del centro de salud de la comuna.



• **Día mundial sin automóvil 29-09-2023:**

- Objetivo: Fomentar los hábitos de vida saludable en los y las beneficiarios de la comuna de Independencia, información de programas comunales, vacunación.
- Población objetivo: 70 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentren en la calle y las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



• **Conmemoración del día mundial contra el cáncer de mama 20-10-2023:**

- Objetivo: Fomentar el testeo para la realización de la mamografía, además de orientaciones de alimentación saludable.
- Población objetivo: 25 beneficiarias de la comuna de Independencia que se encuentren en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



• **Recorriendo y conociendo mi CESFAM” 31-10-2023:**

- Objetivo: Presentar los funcionarios y servicios que se encuentran en el CESFAM a los niños y niñas del “jardín infantil Zumbayllu” y beneficiarios de la comuna de Independencia.
- Población objetivo: Niños y niñas del “jardín infantil Zumbayllu”, además de los beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentren en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



- **Conmemoración del día mundial de la lucha contra el SIDA 29-11-2023:**

- Objetivo: Fomentar el testeo para la realización del test de VIH, además de orientaciones y charlas con la prevención de ITS.
- Población objetivo: 35 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentren en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



- **Conmemoración del día mundial del migrante 18-12-2023:**

- Objetivo: Fomentar la incorporación de personas migrante a las prestaciones, además de entregar información de los distintos programas que pueden orientarlos.
- Población objetivo: 45 beneficiarios de la comuna de Independencia que se encuentren en las salas de espera del centro de salud de la comuna.

Fotografías actividad



Actividades de Promoción de Salud CESFAM Juan Antonio Ríos:

- **Semana de la Lactancia Materna, Agosto 2023:**

- Objetivo: Realizar actividades educativas en relación con la lactancia materna, sus beneficios, técnicas de lactancia, técnicas de extracción y conservación con la realización de un taller de lactancia, tipos de mamaderas y chupetes entre otros.
- Población Objetivo: Usuarios del CESFAM JART y académicas y docentes del Departamento y Escuela de Enfermería de la Universidad de Chile.

Fotografías actividad



• **Primeros Auxilios en Jardín Infantil, Junio 2023:**

Objetivo: Actividad de Promoción consistente en creación de botiquín de primeros auxilios y educación sobre sus cuidados, recomendaciones de uso y censado de insumos y vencimientos en el Jardín Infantil Balmaceda, ubicado en el territorio del CESFAM JAR.

Población objetivo: Niños y niñas alumnos, y apoderados del Jardín Infantil Balmaceda.



• **Agosto a diciembre 2023: Trabajo Comunitario en Club de Adultos Mayores Manuel Montt**

Objetivo: Actividad de vinculación con el medio contextualizada en el curso MIIM 2 (Módulo Integrado Interdisciplinario y Multiprofesional II) destinada a generar un diagnóstico participativo de las necesidades de la comunidad participante en el club de adultos mayores y la junta vecinal ubicada en Baldomero Flores 2040, Independencia Población objetivo: Adulto Mayores pertenecientes al sector de la JJVV de Baldomero Flores.

Fotografías actividad



- **Talleres de Diabetes**

- Objetivo: Educar a la población bajo control de diabetes respecto de cuidados del pie diabético, control de glicemia, insulino terapia, fármacos, alimentación saludable y apoyo familiar.
- Población objetivo: Pacientes que asisten a control por diabetes en el CESFAM Juan Antonio Ríos

Fotografías actividad



Actividades de Promoción de Salud COSAM Independencia:

- **Día Internacional de la Mujer, 8-03-2023:**

- Objetivo: Conmemorar el 8-M a través de la instalación fotográfica de figuras femeninas significativas para nuestras mujeres de la comunidad de Independencia.
- Población Objetivo: Beneficiarios que asisten a atención en las dependencias del COSAM.



- **Graduación de agentes comunitarios.**

La formación de Agentes Comunitarios es una iniciativa que se inicia el año 2022 y se concluye con la graduación de 6 personas que terminan su proceso de formación- agosto 2023.

Fotografía actividad



- **Expo salud mental: día de la Salud Mental**

COSAM conmemora el día Internacional de la Salud Mental desde el año 2016. En el 2023 cuyo eslogan fue "Tejiendo Redes: Salud Mental y Comunidades" se realiza la expo de Salud Mental y Conversatorio coordinado por C.P.C. , actividad contó con la participación del Alcalde Gonzalo Durán Baronti.



Otras Fotografías de actividades de COSAM 2023:



❖ Corporación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Independencia.

Nuestra gestión durante éste año, ha sido brindar a nuestros vecinos y vecinas el acceso al Deporte de manera gratuita, inclusiva, integradora, abordando lo formativo, recreativo, competitivo e incluso apoyando el alto rendimiento de grandes talentos que tiene la comuna. El Deporte y Recreación se realiza en un espacio adecuado, asesorado o dirigido por profesionales del área, con infraestructura de primer nivel y acondicionada para accesibilidad al 100% de cualquier persona y a Costo 0 para todos y todas.



Actividades Eventos Realizados 2023

➤ Vacaciones Entretenidas

Durante el mes de enero se desarrollaron los siguientes talleres deportivos para niñas y niños de nuestra comuna.

- Taller Polideportivo
- Baile urbano
- Ajedrez
- Atletismo
- Escuelita de futbol
- Entrenamiento funcional
- Lucha Olímpica
- Tenis
- Patinaje urbano,
- Básquetbol, Rugby
- Tenis de mesa.

Fotografías actividades



➤ **Corrida De La Mujer.**

En conmemoración del Mes de la Mujer, se realiza el día 26 de marzo la Corrida de la Mujer Independencia año 2023, Más de un centenar de mujeres corrieron por las calles y avenidas de Independencia. Una jornada donde el espíritu deportivo femenino de la comuna Independencia se hizo sentir, fomentando la vida sana en nuestra comuna, actividades tales como running, baile entretenido, feria de salud y mucho más fueron parte de este domingo. Se estima una participación de 400 mujeres de la comuna las que se reunieron en el Frontis del Mall Barrio Independencia.

Fotografías "Corrida de la Mujer" realizada en Av. Independencia con la participación del Alcalde Gonzalo Durán B.



➤ **Vacaciones entretenidas periodo invernal**

En las vacaciones de invierno del año 2023, realizamos las siguientes actividades para los niños y niñas de nuestra comuna:

- Escuela de fútbol gratuita
- "Del Juego al Deporte"
- Taller de Skate
- Patinaje urbano

Fotografias actividad



➤ Día Internacional de los Pueblos Originarios

El día 09 de agosto se realizó la Conmemoración del día Internacional de los Pueblos Originarios, durante la jornada, se realizaron distintas actividades tales como zona de juegos tradicionales, clínica de Palín, zona de cuentos, zona de Purrún (danzas tradicionales mapuches) entre otras actividades.

Fotografías actividad



➤ Corrida Aniversario

En el marco del aniversario N°32 de la comuna, Cerca de 2000 Runners corrieron por Avenida Independencia en esta corrida aniversario. La maratónica actividad reunió a la familia completa, niñas/os, adultos, mujeres, personas mayores y mascotas, quienes fueron parte de esta marejada naranja de Runners que recorrió la arteria principal de Independencia, desde calle Echeverría hasta calle Huidobro.

Fotografías actividad



➤ Copa Aniversario Independencia 2023

El Torneo Copa Aniversario Independencia 2023 congregó a colegios públicos y privados, escuelas de fútbol, academias, clubes profesionales y selecciones de fútbol, todos buscando ganarse la Copa Aniversario 2023, actividad que cerró este mes de agosto donde conmemoramos el cumpleaños N° 32 de nuestra Comuna, fueron 16 equipos, más de 160 jugadores y jugadoras.

Fotografías actividad



➤ Exhibición y Cierre de Talleres deportivos 2023

El sábado 16 de diciembre se desarrolló una gran fiesta deportiva de cierre de los talleres desarrollados por la Corporación de Deportes durante el 2023. Así fue como en las canchas de Mirador Viejo, se realizó una exhibición de talleres, entre los que estaban, Cross Training, Baile Entretenido e Inclusión, Tenis de Mesa, Spinning, Zumba, Atletismo, Fútbol y Ajedrez.

Fotografías actividad



➤ **Torneo Memorial de Ajedrez Jaime “Fischer” Fuentéalba 2023.**

Como cada año, en memoria de Jaime Fuentéalba “Fisher”, se realiza el Torneo Memorial destinado a jugadores y jugadoras de ajedrez, amateur, principiantes y avanzados para toda edad.

El sábado 16 de diciembre se desarrolló la cuarta versión del Torneo Memorial de Ajedrez Open Jaime “Fischer” Fuentéalba 2023, contando con una gran concurrencia y un alto nivel competitivo entre los participantes.

Fotografías actividad



➤ **Eventos Colaborativos**

“Activemos un verano para todas y todos”

El día martes 17 de Enero en Mirador Viejo se realizó el lanzamiento regional de la campaña del SENDA Modo Prevención “Activemos un verano para todas y todos” que contó con la presencia del Director Regional Metropolitano del SENDA, Eduardo Barros Ronda , quien junto al anfitrión de la actividad, Alcalde Gonzalo Duran Baronti , le dieron el vamos a esta jornada que busca a través del deporte la recreación y los espacios al aire libre , promover estilos de vida saludables en niñas/os y jóvenes con actividades deportivas recreativas y culturales en este verano 2023. Y qué mejor espacio que el Parque Mirador Viejo, donde confluyen deporte, aire libre y recreación

Fotografías actividad



➤ **“Remember the Why”**

Es la campaña de Básquetbol perteneciente a Adidas y que está detrás del proyecto de la remodelación de la cancha de basquetbol ubicada en el Polideportivo Enrique Soro, donde diferentes artistas gráficos están pintando en el piso de la multicancha. La inspiración de esta campaña busca redescubrir el momento en que encontramos por primera vez nuestro por qué. La cancha de basquetbol de Enrique Soro fue terminada e inaugurada el día 26 de abril.

En la oportunidad se desarrolló un juego libre de basquetbol, donde el Club Lowe de independencia se enfrentó a equipo de influencer, resultando ganador el equipo local. La jornada además contó con la presencia de destacados freestyler como Cata Gutiérrez y Teorema quienes fueron parte del show artístico.

Fotografías actividad



➤ **Juegos deportivos escolares 2023:**

Durante el año 2023 en nuestros recintos se desarrollaron los juegos deportivos escolares organizados por el Instituto Nacional del Deporte IND, junto al Departamento de educación Municipal de Independencia DAEM, con colaboración de la Corporación de Deportes. Los cuales iban dirigidos a los colegios particulares subvencionados y escuelas municipales de la comuna, las disciplinas que se desarrollaron fueron ajedrez, básquetbol, balonmano y futsal.

Fotografías actividad



➤ **Fútbol Más**

En Mirador Viejo, tuvimos la visita de un grupo de estudiantes de la Universidad Montana de EEUU que se encontraban participando en una clínica deportiva junto a Fundación Fútbol Más, quienes organizaron esta jornada de intercambio de tal manera de transmitir y compartir la metodología socio deportiva con los estudiantes americanos.

Fotografías actividad



➤ **Tricampeonato Escolar en Mirador Viejo**

Tricampeonato Escolar organizado por la Red Educacional Santo Tomás de Aquino, y que se desarrolló en Mirador Viejo desde junio hasta este 10 de octubre, fecha de finalización y premiación. Fueron cuatro meses de campeonato, donde se desarrollaron 4 disciplinas deportivas: Básquetbol, Vóleibol, Futbolito y Handball, y más de 300 estudiantes por jornada.

Fotografías de la premiación "Tricampeonato Escolar" en Parque Mirador Viejo, la que contó con la presencia del Alcalde Gonzalo Durán B.



➤ **Programa Gana Santiago del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**

Programa del Gobierno Regional, que buscó promover la cultura deportiva de nuestra ciudad, con miras a la realización de los Juegos Deportivos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. contamos con 3 visitas de Bus Móvil Santiago Fit que recorrió nuestra comuna, y que contó con la participación masiva de nuestros talleres deportivos

Fotografías actividad



➤ **Clínica de Hockey Césped en Independencia.**

Actividad, organizada por la Federación Chilena de Hockey Césped, donde participaron Colegios de la Red Educacional SIP, Selecciones Inclusivas, Colegios de Independencia y nuestro Taller de Hockey Césped para niñas, contó con la visita del presidente de la Federación Internacional de Hockey, Tayyab Ikram además de la participación de miembros de la selección de Juvenil, "Diablos Junior.

Fotografías de la jornada de la que participó el Alcalde Gonzalo Durán B.



➤ **Celebración del Día Internacional de la Infancia**

Intersectorialmente nos hemos organizado junto a la OPD, el SENDA, el DAEM y la Corporación de Deportes para desarrollar una serie de actividades recreativas y deportivas que conmemora la Convención de los Derechos del Niño y la Niña es por ello que desarrollamos toda la semana deporte en los patios de escuelas de independencia, parte de las actividades que se desarrollaron son las siguientes: taller de Baile Urbano, acondicionamiento físico, "quemaditas" y ajedrez.

Fotografías actividad



➤ **ExpoHobby 2023**

El día 30 de diciembre en Mirador Viejo se realizó la ExpoHobby 2023, la gran fiesta del animé y la cultura pop que contó con una batería de actividades como concursos y exhibiciones de cosplay y kpop, videojuegos, realidad virtual, cantantes de animé y mucho más. Todo esto se vivió este domingo en Mirador Viejo, un panorama ideal que convocó a familias completas que disfrutaron del espectáculo junto a los atractivos de verano del parque, como los juegos de agua gratuitos, muros de escalada, juegos infantiles y áreas verdes.



- **Colaboración Con Clubes Deportivos**
- **Sexto Encuentro Latinoamericano de Bici Polo**

Evento realizado por el Club Deportivo Bike Polo, los días 20, 21 y 22 de enero, en el Skatepark del Estadio Juan Antonio Ríos.

Fotografías actividad



- **Torneo Flint**

Este fin de semana en el Estadio Juan Antonio Ríos, se desarrolló Torneo de Tiro con Arco, "Torneo Flint" organizado por el Club Los Boldos, quienes entrenan en nuestro Estadio Juan Antonio Ríos y ofrecen un taller gratuito a la comunidad.

Fotografías actividad



- **Torneo Nacional de Lucha Olímpica de Invierno Indomables 2023.**

Durante el 29 y 30 de julio en Liceo Gabriel Mistral de nuestra comuna, se desarrolló el Torneo Nacional de Lucha Olímpica de Invierno Indomables 2023, donde participaron clubes de Lucha Olímpica de distintas partes de Chile.

Además, contó con delegaciones extranjeras provenientes del Perú y de Bolivia, quienes con mucho esfuerzo llegaron desde sus países para ser parte de este gran evento deportivo que se desarrolló en la comuna de Independencia



➤ **Campeonato Nacional de Tenis de Mesa en Independencia**

Se desarrolló el Campeonato de Tenis de Mesa infantil, organizado por la Federación Chilena de Tenis de Mesa FECHITEME. La actividad comenzó el jueves 23 de noviembre, con el repechaje que llevará a las finales nacionales en las categorías Peneca, Preinfantil e Infantil, los días 24, 25 y 26 de noviembre respectivamente, un panorama ideal para disfrutar del buen deporte en familia este fin de semana. Fueron cuatro días de intensidad, donde pudimos presenciar un alto nivel deportivo que contó además con una gran concurrencia de público, demostrando que en Chile después de los Panamericanos queremos seguir con el deporte más fuerte que nunca.

Fotografías actividad



➤ Talleres, actividades o cursos

TALLER	DESCRIPCIÓN	ALCANCES GENERALES	N° DE ASISTENTES	FECHA	RECINTO	MONTO
1.- Atletismo	El atletismo es un deporte que agrupa numerosas disciplinas. El término atletismo deriva de la palabra griega "Athlon" que significa competencia o combate. En este conjunto de prácticas deportivas se busca superar a los adversarios en velocidad o en resistencia, ya sea en distancia o en mayor altura.	Este taller se desarrolló de lunes a jueves de 18:30 a 20:00 horas.	Contó con la participación de 40 personas por clase	Abril a noviembre	Estadio Juan Antonio Ríos	\$1.379.312
2.- Tenis de mesa	El tenis de mesa (también conocido como ping-pong o pimpón) es un deporte de raqueta que se disputa entre dos jugadores o dos parejas (dobles) diversos estudios han demostrado que la práctica de este deporte mejora, entre otras, la capacidad y el tiempo de reacción, la coordinación ojo-mano, la concentración y la memoria. participantes por clases y permanente en el año	Este taller se desarrolló los días sábados de 10:00 a 14:00 horas	Contó con la participación de 35 personas por clase	Enero a noviembre	Escuela Thomas Jefferson	\$2.064.000
3.- Lucha olímpica	La lucha libre olímpica, lucha olímpica, lucha libre deportiva, lucha técnica o simplemente lucha libre es un deporte en el cual cada participante intenta derrotar a su oponente con el uso de llaves y técnicas de proyección.	Este taller se desarrolló los martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas	Contó con la participación de 20 personas por clase.	Enero a diciembre	Polideportivo Enrique Soro	Costo \$0
4.- Hockey césped	Es un deporte en el que dos equipos rivales de once jugadores compiten para meter una bocha en el arco del equipo contrario. Las acciones se realizan con un palo de hockey que permite controlar la bocha. El objetivo consiste en marcar más goles que el equipo contrario al finalizar el tiempo de juego reglamentario. Este taller lo realiza la Fundación Luksic en conjunto a la Fundación Ganamos Todos.	Contó con la participación de niñas de nuestras escuelas municipales se realizó los días martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas	Contó con la participación de 25 personas por clase.	Enero a diciembre	Cancha Polideportivo Enrique Soro	Costo \$0
5.- Ajedrez	El ajedrez es un juego de tablero entre dos contrincantes en el que cada uno dispone al inicio de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaques. En su versión de competición, está considerado como un deporte, aunque en la actualidad tiene claramente una dimensión social, educativa y terapéutica.	-Este taller se desarrolló los días sábados de 11:00 a 14:00 horas - Este taller se desarrolló los días miércoles de 17:00 a 19:00 horas	-Contó con la participación de 30 personas por clase -Contó con la participación de 15 personas por clase	Enero a diciembre	-Parque Mirador Viejo - Polideportivo Enrique Soro	\$5.390.000
6.- Voleibol	Es un deporte que se juega con una pelota y en el que dos equipos, integrados por seis jugadores cada uno, se enfrentan sobre un área de juego separada por una red central.	Este taller se desarrolló los días domingo durante todo el año	Contó con una asistencia de 40 personas, por clase	Marzo a diciembre	Polideportivo Enrique Soro	Costo \$0
7.- Escuelita de rugby	Es un deporte de evasión y contacto, donde se juegan 40 minutos por tiempo y se fomenta la sociabilidad, dándose generalmente entre compañeros de equipos y oponentes una cordial reunión después de los partidos.	Este taller fue dictado por el club Mano rugby alianza con la Corporación, este club realizo clases gratuitas a rama infantil los días sábados de 09:30 a 11:00 horas	Contó con una asistencia de 30 personas, por clase	Enero a diciembre	Polideportivo Enrique Soro -Estadio Juan Antonio Ríos	Costo \$0

	TALLER	DESCRIPCIÓN	ALCANCES GENERALES	N° DE ASISTENTES	FECHA	RECINTO	MONTO
8.-	Taekwondo	El Taekwondo es un arte marcial moderno de los coreanos. Este deporte o arte utiliza diferentes técnicas de patada. La palabra taekwondo se divide de la siguiente manera: Tae: acción de pie- Kwon: acción de mano- Do: arte o camino.	Este taller se desarrolló los días lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas	Contó con una asistencia de 35 personas, por clase	Enero a diciembre	Polideportivo Enrique Soro	Costo \$0
9.-	Tiro al arco	El tiro con arco es actualmente un deporte olímpico en el cual se utiliza un arco para disparar flechas. El origen proviene del uso de esta arma como instrumento de caza y como instrumento bélico. Con la aparición de las armas de fuego quedó obsoleto como instrumento profesional de uso general.	Este taller se desarrolló los días sábados y domingos de 11:00 a 14:00 horas	Contó con una asistencia de 20 personas, por clase	Enero a diciembre	Estadio Juan Antonio Ríos	Costo \$0
10.-	Entrenamiento funcional	El entrenamiento funcional se basa en realizar ejercicios que se adaptan a los movimientos naturales del cuerpo humano para trabajar de forma global músculos y articulaciones. Una de sus principales ventajas es que se adaptan completamente a las condiciones físicas de cada persona, por eso resulta muy efectivo como entrenamiento personal: mejora la movilidad corporal, la agilidad y el equilibrio, desarrolla la salud cardiovascular, corrige la postura y fortalece la masa muscular.	Este taller se desarrolló los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:00 horas	Contó con una asistencia de 25 personas, por clase	Enero y a noviembre	Hacienda Montalbán	\$1.926.121
11.-	Skate	El skate es un deporte conocido por utilizar patineta o monopatín. Este instrumento es una tabla que tiene en su parte inferior dos ejes que sujetan dos ruedas cada uno. Existen diferentes tipos de patineta, según la especialidad deportiva que se quiera practicar.	Este taller se desarrolló los días martes y jueves de 16:30 a 18:00 horas	Contó con una asistencia de 15 personas, por clase	Marzo a noviembre	Estadio Juan Antonio Ríos	Costo \$0
12.-	Baile adulto mayor	Taller de baile dedicado a personas adultas mayores donde pueden disfrutar del ejercicio a través de la combinación de gimnasia y baile, con pasos y coreografías simples, que abarcan distintos ritmos y que permiten mantenerse en buena forma	Este taller se desarrolló los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 12:00 horas	Contó con una asistencia de 50 personas, por clase	Enero a noviembre	Parque Mirador Viejo	\$1.486.960
13.-	Juegos deportivos	Este taller tiene por objetivo que niñas, niños y adolescentes entre los 7 y 11 años potencien habilidades motoras y condicionantes, a través de la práctica de actividad física – lúdica que permitirán el tránsito hacia la familiarización de contenidos y reglas básicas del deporte	Este taller se desarrolló los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas	Contó con una asistencia de 25 personas, por clase	Marzo a noviembre	Parque Mirador Viejo	Costo \$0
14.-	Acondicionamiento físico	Es una actividad física que se caracteriza por el desarrollo de capacidades condicionales y coordinativas para mejorar el rendimiento físico a través del ejercicio.	Este taller se desarrolló los días lunes a viernes de 08:00 a 09:00 horas	Contó con una asistencia de 50 personas por clase.	Enero a diciembre	Polideportivo Enrique Soro	Costo \$0
15.-	Gimnasia aeróbica	La gimnasia aeróbica, antes conocida como aeróbic deportivo, es una disciplina de la gimnasia en la que se ejecuta una rutina de 1 minuto con movimientos de alta intensidad derivados del aeróbic tradicional además de una serie de elementos de dificultad.	Este taller se desarrolló los días viernes de 19:00 a 20:00 horas	Contó con una asistencia de 15 niñas por clase.	Abril a noviembre	Parque Mirador Viejo	\$485.000
16.-	Tenis	El tenis es uno de los deportes más populares y practicados en el mundo entero, en tanto, su práctica se desarrolla en una cancha que se caracteriza por ser un terreno llano, de polvo de ladrillo o cemento, de forma rectangular y que está dividido	Este taller fue dictado por el Club Bulevar, alianza con la Corporación,	Contó con una asistencia de 40 personas por clase	Enero a diciembre	Estadio Juan Antonio Ríos	Costo \$0

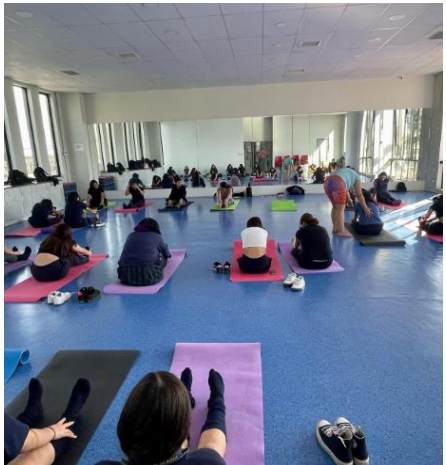
	TALLER	DESCRIPCIÓN	ALCANCES GENERALES	N° DE ASISTENTES	FECHA	RECINTO	MONTO
		en dos secciones por una red. Se puede jugar individualmente contra otro rival o en parejas.	este club realizo clases gratuitas los días domingo de 09:00 a 12:00 horas				
17.-	Yoga	El yoga es una disciplina tradicional espiritual, física y mental. Enfatiza la meditación y la liberación.	Este taller se desarrolló los días martes y jueves de 09:00 a 10:00 horas	Contó con una asistencia de 35 personas por clase	Enero a noviembre	Parque Mirador Viejo	\$1.106.897
18.-	Gap	GAP son las iniciales de «Glúteos, Abdomen y Piernas». Se trata de una rutina de tonificación en la que se trabajan estas áreas en las que están implicados algunos de los músculos más grandes del cuerpo y aquellos que sostienen la espalda y la postura. De ahí su importancia.	Este taller se desarrolló los días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 horas	Contó con una asistencia de 20 personas por clase	Marzo a noviembre	Parque Mirador Viejo	Costo \$0
19.-	Lacrosse	El lacrosse es un juego rápido entre dos equipos de diez jugadores cada uno que usan un palo con una red en la parte superior para pasar y recibir una pelota de goma con el objetivo de meter goles embocando la pelota en la red del equipo contrario.	Este taller se desarrolló los días domingos de 10:00 a 12:00 horas	Contó con una asistencia de 20 personas por clase	Enero a diciembre	Estadio Juan Antonio Ríos	Costo \$0
20.-	Crosstraining	Crosstraining es un entrenamiento registrado en la Unión Europea, propiedad de CrossFit Inc., que designa un método de entrenamiento basado en ejercicios constantemente variados y peso con barra, con movimientos funcionales ejecutados a alta intensidad.	Este taller se desarrolló los días martes y jueves de 19:00 a 21:00 horas	Contó con una asistencia de 25 personas por clase	Mayo a noviembre	Polideportivo Enrique Soro	\$1.580.500
21.-	Spinning	Es un ejercicio aeróbico, que se ha convertido en una de las actividades físicas más demandadas en los gimnasios, se trata de un ejercicio físico colectivo, el cual se realiza sobre una bicicleta estática al ritmo de la música, en la que se efectúa un trabajo cardiovascular de alta intensidad con intervención muy elevada de los grandes grupos musculares del tren inferior	Este taller se desarrolló los días lunes, miércoles y sábados de 09:00 a 10:00 horas	Contó con una asistencia de 25 personas por clase	Marzo a noviembre	Polideportivo Enrique Soro	\$1.110.000
22.-	Baile urbano	Es un estilo de baile, independientemente del país de origen. El término se utiliza para describir las danzas vernáculas en el contexto urbano. Los bailes vernáculos a menudo son improvisados y de naturaleza social, fomentando la interacción y el contacto con los espectadores y otros bailarines.	Este taller se desarrolló los días miércoles y viernes de 17:00 a 19:00 horas	Contó con una asistencia de 20 niñas por clase	Enero a noviembre	Parque Mirador Viejo	\$1.282.667
23.-	Taller coreográfico	La danza coreográfica combina los pasos más básicos del baile para jugar con la cantidad de personas que hay en el escenario. Cuando hay más de dos es más fácil tener un amplio margen de maniobra que permita ejecutar muchos más movimientos	Este taller se desarrolló los días viernes de 20:00 a 21:00 horas	Contó con una asistencia de 20 personas por clase.	Abril a noviembre	Parque Mirador Viejo	\$485.000
24.-	Zumba	Es una disciplina fitness enfocada por una parte a mantener un cuerpo saludable y por otra a desarrollar, fortalecer y dar flexibilidad al cuerpo mediante movimientos de baile combinados con una serie de rutinas aeróbicas.	-Este taller se desarrolló los días martes y jueves de 19:00 a 20:00 horas - Este taller se desarrolló los días lunes y miércoles de 20:00 a 21:00 horas	Contó con una asistencia de 60 personas por clase.	Enero a diciembre	Polideportivo Enrique Soro	\$1.158.960

	TALLER	DESCRIPCIÓN	ALCANCES GENERALES	N° DE ASISTENTES	FECHA	RECINTO	MONTO
25.-	Entrenamiento en suspensión TRX	El TRX (Total Resistance Exercises) es una modalidad deportiva que consiste en realizar ejercicios en suspensión aprovechando el peso del propio cuerpo. Así, con la ayuda de unas cintas especiales se suspende en el aire parte del peso de nuestro propio cuerpo.	Este taller se desarrolló los días jueves de 11:00 a 12:00 horas	Contó con una asistencia de 20 personas por clase.	octubre a diciembre	Parque Mirador Viejo	Costo \$0
26.-	Patinaje urbano	Es una modalidad de patinaje, practicada con un par de patines cuya característica principal es que son de "bota dura" y tienen refuerzo en la talonera. Sin ánimos de una mejor condición física, la meta es divertirse, aprendiendo a realizar la mayor cantidad de maniobras y moverse de forma segura por la ciudad.	-Este taller se desarrolló los días martes, miércoles, jueves y viernes de 17:30 a 18:30 horas y sábados de 10:00 a 11:00 horas	Contó con una asistencia de 20 niñas por clase.	Enero a noviembre	-Parque Mirador Viejo - Polideportivo Enrique Soro	\$2.643.207
27.-	Chi kung	El qigong o chi kung alude a una diversidad de técnicas habitualmente relacionadas con la medicina china tradicional, que comprenden la mente, la respiración y el ejercicio físico	Este taller se desarrolló los días martes u jueves de 12:00 a 13:00 horas	Contó con una asistencia de 20 personas por clase.	Enero a diciembre	Parque Mirador Viejo	Costo \$0
28.-	Power Jump	Power Jump es un programa intervalado de gimnasia en grupo que utiliza el mini-trampolín como equipamiento para realizar el trabajo cardiovascular, combinando alto gasto calórico y mucha diversión.	Este taller se desarrolló los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 11:00 horas	Contó con una asistencia de 20 personas por clase.	Enero a mayo	Polideportivo Enrique Soro	\$902.000
29.-	Baby futbol	El baby fútbol o pony futbol es un deporte derivado del fútbol de once jugadores muy practicado en el Cono Sur. La palabra baby hace referencia a algo pequeño, que en este caso tiene que ver con la edad y el número de jugadores, el tamaño de la cancha y del balón	Este taller se desarrolló los días martes y jueves de 17:00 a 18:00 horas	Contó con una asistencia de 15 niños por clase.	Enero a noviembre	Cancha la Palma	\$1.955.500
30.-	Bicipolo	El Bike Polo, también conocido como Cycle Polo o Bici Polo, es un deporte de equipo similar al polo, con la diferencia de que se utiliza la bicicleta en lugar de un caballo. El objetivo es anotar goles en una portería golpeando una pelota con un mallet. Independencia es la única sede del Bici Polo, la cual reúne semanalmente a más de 12 clubes de Santiago	Este taller se desarrolló los días sábados de 18:00 a 20:00 horas.	Contó con una asistencia de 20 personas por clase.	Enero a diciembre	Estadio Juan Antonio Ríos	Costo \$0

Registros Fotográficos de Talleres 2023



Registros Fotográficos de Talleres 2023



Independencia para todas/os, *oportunidades* *y protección* *social*



1.-Educación Municipal

❖ Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

Para el sistema educativo de Independencia, el 2023 se completó el segundo año de la Planificación Estratégica. Con un fuerte foco puesto en la mejora de los resultados de aprendizajes y en la implementación de acciones para asegurar la trayectoria y permanencia de los y las estudiantes en el sistema escolar. Una preocupación central de este año, en consonancia con las políticas públicas, fue dinamizar la vida escolar para hacer de los espacios educativos, espacios de contención y pertenencia que permitieran, particularmente a los jóvenes, transitar el impacto de la pandemia que sigue afectándoles.

En el contexto de nuestra planificación 2022-2025, nuestro norte es:

- Centrar la gestión escolar en el aseguramiento de una trayectoria educativa asentada en la motivación al aprendizaje, el bienestar subjetivo y proyecto de vida de niños, niñas y jóvenes protagonistas de su experiencia escolar.
- Fomentar un aprendizaje para la ciudadanía global y local sustentada en el pensamiento crítico y la capacidad para el trabajo colaborativo, favoreciendo una activa inclusión social en los cambiantes escenarios del siglo XXI.
- Focalizar la acción pedagógica y el seguimiento del aprendizaje en el desarrollo de habilidades comunicativas, de resolución de problemas e indagación científica en las y los estudiantes, contribuyendo en su inclusión, en la cambiante realidad del siglo XXI.

A continuación, se comparte la información solicitada para la Cuenta Pública 2022, referida a matrícula y programas y proyectos ejecutados.

➤ **Matrícula 2023**

En las siguientes tablas, se presenta la matrícula de las unidades educativas municipales durante el año 2023, considerando un desglose de la matrícula por nivel de enseñanza y el detalle de la evolución de la matrícula.

Matrícula por nivel de enseñanza

La matrícula por nivel de enseñanza, se desglosa de la manera: un 21% de los estudiantes se encuentran en el nivel parvulario, el 58% el nivel de enseñanza básica, el 19% en enseñanza media y el 2% en la modalidad de educación de adultos.

Matrícula por nivel de enseñanza

Tipo de Establecimiento	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Educación Adultos	Total
SCJI	405				405
ESCUELAS	600	1.117			1.717
LICEOS	342	2.586	1.197	121	4.246
Total	1.347	3.703	1.197	121	6.368

Datos Abiertos MINEDUC

➤ **Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF**

En las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF se mantiene una matrícula de 100% respecto de su capacidad, con sobrecupos en la Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral y un alza en Estrella de San José, respecto de 2022, aun cuando no se cubrió en un 100% su capacidad.

Es importante mencionar que la demanda de cupos en el territorio es alta, por lo que cuando se producen vacantes estas son rápidamente cubiertas. Esto es particularmente relevante, dado que el 31 de diciembre se cerró el Jardín Infantil Estrella de San José, lo cual disminuye en 60 niños y niñas de Niveles Medio la capacidad de atención para 2024. Esta situación se detalla al final de este documento.

Matrícula en Jardines Infantiles y Salas Cuna Municipales (VTF JUNJI), 2018-2023

Unidad Educativa	Matrícula					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SC JI Pdte. Balmaceda	201	201	201	201	202	201
SC JI Gabriela Mistral	104	104	104	104	100	105
Ji Estrellas de San José	60	60	60	60	56	59
SC Sonrisitas	40	40	40	40	43	40
Total	405	405	405	405	401	405

Datos Abiertos MINEDUC 2023

➤ **Escuelas y liceos**

La matrícula del sistema municipal 2023 disminuye un 1,6% respecto del 2022, concentrándose en la Escuela de Párvulos Antu-Huilén y el Liceo Gabriela Mistral.

Matrícula por establecimiento municipal 2018-2023

Unidad Educativa	Matrícula						% var matrícula	
	2010	2019	2020	2021	2022	2023	2021-23	2022-23
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	176	430	425	414	428	406	131%	-5,1%
Escuela Camilo Mori	318	320	311	316	322	315	-1%	-2,2%
Escuela Cornelia Olivares	282	301	300	300	311	312	11%	0,3%
Escuela Luis Galdames	273	296	279	292	297	297	9%	0,0%
Escuela Nueva Zelanda	373	412	405	405	395	387	4%	-2,0%
Liceo Gabriela Mistral	597	1.271	1.225	1.305	1.259	1.170	96%	-7,1%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	581	854	838	896	992	1.017	75%	2,5%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	1.110	1.125	1.046	1.118	1.131	1.123	1%	-0,7%
Liceo San Francisco de Quito	611	780	832	886	928	936	53%	0,9%
Total	4.321	5.789	5.661	5.932	6.063	5.963	38%	-1,6%

Fuente: PADEM: información 2018-2021 / Datos abiertos MINEDUC información de 2023

➤ **Programas Y Proyectos Ejecutados**

La planificación anual se plasma en un conjunto de estrategias, que consideran el desarrollo de acciones que forman parte del vínculo regular del DAEM y las unidades educativas, las que refieren a:

- Desarrollo de capacidades profesionales y organizacionales
- Fortalecimiento de la Educación Inicial
- Formación integral y ampliación de oportunidades
- Fortalecimiento de las comunidades educativas a través de la participación
- Desarrollo de una estrategia intersectorial

➤ **Desarrollo De Capacidades Profesionales Y Organizacionales**

El Plan de Desarrollo Profesional Comunal constituye una estrategia de apoyo al ejercicio directivo y docente que se despliega en torno a tres ejes: la formación en ejercicio, el acompañamiento pedagógico y la contratación de acciones formativas. Este año el foco ha estado en fortalecer las capacidades de gestión pedagógica institucional de los equipos directivos, y en potenciar la gestión pedagógica en el aula de docentes y asistentes de la educación.

a. Articulación del Proyecto Educativo institucional (PEI) con la planificación estratégica comunal y el nuevo ciclo estratégico del PME. Al inicio de 2023, escuelas y liceos dieron comienzo a un nuevo ciclo estratégico de sus PME lo que les permitió proyectar el horizonte institucional en consonancia con la planificación estratégica comunal. A modo de ejemplo, la dimensión de gestión pedagógica se plantea mejorar estrategias didácticas para impactar en el aprendizaje de habilidades comunicativas, resolución de problemas e indagación científica. Este nuevo ciclo contempla en particular, la revisión, actualización y validación del Proyecto Curricular Institucional (PCI).

b. Articulación entre niveles de las estrategias didácticas para la progresión de habilidades comunicativas (continuidad de la experiencia piloto realizada el año 2022). Se ha dado continuidad de esta iniciativa, a través del desarrollo un diálogo interno en cada establecimiento con foco en la progresión de los aprendizajes entre niveles, con una lógica de trabajo colaborativo entre docentes, con conducción de las unidades técnico pedagógicas (UTP). Lo anterior ha significado la realización de jornadas de trabajo con docentes de Lenguaje de los niveles de 1° a 7 año de Educación Básica, permitiendo contar con un levantamiento de información respecto de la progresión de aprendizajes, la progresión didáctica y la articulación entre niveles, aportando también en la construcción de un lenguaje compartido sobre currículo y didáctica del Lenguaje en Educación Básica.

c. Capacitaciones a docentes, directivos, educadoras y asistentes de la educación. En el presente año se han desarrollado un conjunto de acciones formativas dirigidas a los equipos profesionales y asistentes de la comuna, financiadas fundamentalmente con FAEP. En complemento, varias de las iniciativas desplegadas responden a la oferta del MINEDUC y a las alianzas establecidas por el DAEM con otras dependencias municipales y con universidades. A continuación se describe brevemente acciones realizadas y planificadas para 2023:

Programa Comunal de Acciones Formativas 2023

Nombre de la capacitación	Institución colaboradora	Propósito	Participantes	Nº
Implementación territorial de la estrategia mentoría pedagógica	C-Líderes-UDP	Facilitar la reflexión basada en evidencias identificando colectivamente necesidades formativas para el desarrollo profesional en cada escuela y en el territorio.	- Directivos - Mentores de escuelas - Docentes - Mentores de escuelas - Profesionales - mentores DAEM	20
Diplomado de Líderes Sistémicos	UDP	Desarrollar capacidades de liderazgo sistémico con el fin de potenciar habilidades para guiar y orientar procesos de transformación y mejora escolar mediante.	- Tres directoras de SCJI - Dos directivos de dos escuelas - Una directora de Liceo - Dos inspectores generales de liceos - Dos profesionales del DAEM	10
Marcos Curriculares: El Desafío de su implementación	JUNJI- Consultor: Grupo Educativo.	Profundizar en los referentes técnicos de la Educación Parvularia de Chile, para asegurar la comprensión e implementación del marco curricular.	- Educadoras de párvulo SCJI	8
Seminario Ley TEA. Presencial	Fundación Educativa Seminario	Conocer la interpretación de la nueva Ley TEA, sus implicancias y las exigencias que establece para el sistema educativo del territorio.	- Directores, encargados de convivencia, equipos PIE, educadoras de párvulo y Docentes de 1º Ciclo - Profesionales del DAEM	200
Charla Ley TEA Virtual	Fundación Educativa Seminario	Afianzar la comprensión educativa, es decir, biopsicosocial y situada respecto de estudiantes TEA para una gestión institucional que considere sus instrumentos como facilitadores para la inclusión.	- Equipos de gestión de escuelas y liceos - Directoras de SCJI - Equipo pedagógico DAEM	65
Charla Ley TEA Virtual	Fundación Educativa Seminario	Conocer las implicancias concretas de la Ley TEA (Art. 18, 19 y 20) en el espacio educativo para enmarcar la acción pedagógica.	- Docentes, educadoras de párvulo, educadoras diferenciales y asistentes de la educación	85
Charla Ley TEA Virtual	Fundación Educativa Seminario	Contextualizar las implicancias concretas de la Ley TEA (Art. 18, 19 y 20) para la familia y la comunidad desde las distintas dimensiones del autismo.	- Madres, padres, apoderados de escuelas, liceos y SCJI	94
Abordaje Violencia de Género	Mesa de Prevención de la Violencia de Género y Municipio	Desarrollo competencias teóricas y prácticas para el abordaje de la violencia de género.	- Equipos interdisciplinarios de ETBE y Revinculación y asistentes de la educación	21
Taller de Primeros Auxilios Escolares	Depto. Salud Municipio	Aprender y practicar técnicas básicas de primeros auxilios	- Paradoctentes y auxiliares de servicios menores de escuelas, liceos y SCJI	30
Taller de bienestar y autocuidado emocional	Educrea	Incorporar prácticas mediante ejercicios consistentes y efectivos para mejorar la salud emocional de los actores de la comunidad educativa.	- Asistentes de la educación de liceos y SCJI	175
Workshop fortaleciendo vínculos para la contención socioemocional	Educrea	Fortalecer vínculos y brindar contención socioemocional post pandemia.	- Asistentes de la educación de Liceos y SCJI	105
Liderazgo para la colaboración	IST-DAEM	Jornada de formación para líderes estudiantiles con foco en el desarrollo de capacidades de liderazgo colaborativo.	- Dirigentes estudiantiles de los 4 liceos de la comuna - Orientadores y profesores asesores de CES	20

Fuente: PADEM 2024

➤ **Fortalecimiento de la Educación Inicial**

Este año 2023, se ha normalizado completamente el trabajo sistemático y presencial en las unidades educativas de educación preescolar. Un avance relevante tiene relación con la diferenciación que se ha logrado establecer entre los espacios de trabajo administrativo y lo técnico pedagógico. Se ha focalizado el trabajo en el fortalecimiento del liderazgo pedagógico de las directoras priorizando el seguimiento, la sistematización y el uso de la información disponible en el sistema, de modo que aporte solidez a la toma de decisiones. Otra instancia significativa de coordinación y formación ha sido la Mesa Comunal de Educación Inicial que ha mantenido su funcionamiento en forma regular, permitiendo abordar temáticas vinculadas al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo de la Educación Parvularia y la hoja de ruta propuesta por el nivel central del MINEDUC, para impulsar las acciones estratégicas que se desarrollarán en Educación Parvularia durante esta administración. Por otra parte, en el 2023 el ciclo estratégico de los PME en los jardines infantiles y salas cuna VTF finaliza su periodo de marcha blanca.

➤ **Formación integral y Ampliación de Oportunidades**

A continuación se detallan aquellas actividades que buscan ofrecer a los niños niñas y jóvenes de la comuna, oportunidades para explorar en ámbitos complementarios a la experiencia escolar, que potencie una formación integral y el desarrollo de un autoconcepto positivo.

Iniciativas de extensión educativa

Iniciativa	Descripción	Fecha	Financiamiento	Beneficiarios
Orquesta Infantil	Iniciativa que tiene como propósito principal descubrir y potenciar habilidades en niños, niñas y jóvenes en la interpretación de instrumentos musicales de la familia de las cuerdas y de los vientos.	Enero a diciembre 2023	SEP	89 estudiantes
Penta UC	Talleres para profundizar el dominio de habilidades que complementan la formación escolar.	Marzo a noviembre 2023	SEP	10 Estudiantes de 2° a 4° Medio
Programa de PACE	Programa que busca reforzar la preparación de las y los estudiantes para la educación superior	Marzo a diciembre 2023		8 estudiantes del Liceo Gabriela Mistral; 9 estudiantes del Liceo Pdte. J.M. Balmaceda
Puntaje Nacional	Preuniversitario on-line para potenciar con equidad la trayectoria educativa de las y los estudiantes de 3° y 4° año de educación media de los liceos municipales	Marzo a diciembre 2023		Todos los Estudiantes de 3° y 4° medio
Escuelas de Invierno y Verano	Talleres artísticos y deportivos que promueven adicionalmente la exploración de nuevas habilidades, la relación con otros y el desarrollo humano de nuestros y nuestras estudiantes.	Enero y julio 2023	JUNAEB	680 estudiantes (332 invierno y 348 verano) con residencia en la comuna de Independencia
Taller de Robótica	Curso de programación y robótica impartido por la Fundación Familia Digital, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social	Abril a junio 2023	Fundación la Familia-Min Desarrollo Social	30 estudiantes de los Liceos San Francisco de Quito y M. Eloísa Díaz

Iniciativa	Descripción	Fecha	Financiamiento	Beneficiarios
Programa Crecer en Movimiento	Implementación de actividades lúdico-motrices, de educación física y de deportes para estudiantes desde NT1 a 4° Medio.	Abril a diciembre 2023	IND	436 estudiantes de todas las escuelas y liceos, salvo Liceo Pdte. JM. Balmaceda
Juegos Deportivos Escolares.	Participación en Competencias Deportivas de ajedrez, el balonmano, el voleibol, el fútbol, el básquetbol, el futsal, y tenis de mesa, en categorías damas y varones sub catorce y juveniles; además de dos eventos masivos de atletismo y balonmano en categoría damas y varones sub 10 y sub 12.	Abril a diciembre 2023	IND	1.069 estudiantes de todas las Escuelas y Liceos

Fuente : PADEM 2024

➤ Desarrollo de una Estrategia Intersectorial

Implementación de una estrategia intersectorial para fortalecer el vínculo permanente entre las unidades educativas y las áreas de salud y de protección de derechos. De esta manera, el 2023 ha sido posible implementar un conjunto de iniciativas que permiten potenciar los espacios y momentos para el aprendizaje.

Acciones del intersector implementadas por el DAEM

Iniciativa	Descripción	Fecha	Financiamiento	Beneficiarios
Equipo de Apoyo a la Trayectoria y el Bienestar estudiantil	Equipo interdisciplinar que acompaña y orientan a los estudiantes y sus familias para la promoción de la asistencia y su participación en las clases.	Enero a diciembre 2023	SEP	391 estudiantes y sus familias
Equipo de Apoyo a la Asistencia y Revinculación	Acompañamiento de niños, niñas y jóvenes que se encuentran desescolarizados para su revinculación con el sistema educativo, y apoyar mediante estrategias complementarias el mejoramiento de la asistencia regular.	Septiembre a diciembre 2023	MINEDUC	98 estudiantes y sus familias
Mediación intercultural	Jornadas de regularización migratoria con foco en estudiantes de 3° y 4° Medio, a través de la acción coordinada con el Servicio Nacional de Migraciones.	Enero a diciembre 2023	SEP	585 estudiantes de origen extranjero
Articulación intersectorial	Trabajo coordinado y en conjunto entre escuela y territorio, que promueve la garantía del derecho a la educación de los y las estudiantes	Marzo a diciembre 2023		Todas las unidades educativas

Elaboración propia

Acciones formativas del intersector

Programa	Descripción taller	Fecha	Institución	Población Objetivo
Espacio Amigable Joven	Orientación y aplicación ficha CLAP	1° semestre 2023	CESFAM	estudiantes de enseñanza media
SENDA PREVIENE	Desarrollo universal de competencias sociales preventivas.	marzo a diciembre	DIDECO/ Organizaciones comunitarias	Estudiantes todos los niveles
Programa Elige Vida Sana	Talleres para la prevención de la obesidad, la hipertensión y la diabetes a partir de la actividad física en estudiantes.	marzo a noviembre	CESFAM	25 estudiantes
Liderazgo Juvenil	Líderes y Líderesas juveniles por la No Violencia de Género".	abril a mayo	FUNDACIÓN SEMILLA	Estudiantes líderes
Derechos sexuales y reproductivo	Articulando tejido social con jóvenes estudiantes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos desde enfoques de género, comunitario e intercultural"	abril a noviembre	USACH	Estudiantes educación media
Programa de 4 a 7	Talleres extra programáticos para estudiantes hijos de mujeres jefa de hogar.	marzo a diciembre	DIDECO/ Oficina de la mujer	estudiantes de 6 a 13 años
Salud mental	Apoyo terapéutico a estudiantes con factores de riesgo en la salud mental.	Abril a Noviembre	UCHILE	Estudiantes en riesgo a la salud mental
Aplicación ficha CLAP	Aplicación Ficha CLAP para adolescentes, que identifica factores de riesgo.	Mayo a Julio	UCHILE/ Enfermería	Estudiantes de escuelas y liceos de 10 a 19 años
Control sano	Aplicación Control Sano que identifica factores de riesgo.	abril a junio	UCHILE/ Enfermería	Niños y niñas de jardines infantiles
UCHILE	Programa de apoyo a la inclusión de niños y niñas	Marzo a junio	UCHILE/ Terapia Ocupacional	Niños y niñas de jardines infantiles
Acompañamiento NEEP	Programa de acompañamiento para apoderados con estudiantes con NEEP	Mayo a Julio	UCHILE/ Terapia Ocupacional (Rayún)	Niños y niñas de jardines infantiles
Inspiring Girls	Talleres relacionados con el género y liderazgos	Mayo a Julio	FUNDACIÓN INSPIRING GIRLS	Estudiantes 7° y 8° básico de las unidades educativas
Aprender en familiar	PAF, busca potenciar el efecto familiar en los aprendizajes de niños y niñas a través de las UE.	Marzo a diciembre	Fundación CAP	Apoderados/apoderadas y agentes educativos
Curso Tecnologías Emergentes	Son cursos dirigidos a jóvenes estudiantes cuyo objetivo es fomentar la inquietud por herramientas y habilidades que ya están en boga hoy, y que en un futuro próximo dominarán la escena laboral y social.	Abril-Junio	Fundación Familia Digital	Estudiantes de 3° y 4° medio / 30 EE Mixto
Abordaje violencia de género	Desarrollo competencias teóricas y prácticas para el abordaje de la violencia de género	agosto a diciembre	Centro de la mujer y Mesa contra la violencia de género	Equipo de Trayectoria y Revinculación; Asistentes de la educación; Encargadas convivencia escolar y orientadores.
Feria de la salud Joven	Promoción de hábitos de vida saludable y prevención de riesgos asociados a indicadores de bienestar en la adolescencia	Octubre y Noviembre	Intersector Municipal	Estudiantes de segundo ciclo y educación media de los liceos de la comuna
Liderazgo estudiantil y trabajo colaborativo	Desarrollo de habilidad para el liderazgo estudiantil	Octubre y Noviembre	Instituto de Salud de Trabajador	Centros y subcentros de estudiantes de liceos

Elaboración propia

➤ **Digitalización De Los Procesos**

Durante la pandemia, el uso de la tecnología se incorporó de manera decidida a los procesos pedagógicos. Durante 2023 se finalizó el mejoramiento de la conectividad a través de la implementación del proyecto Aulas Conectadas en las cuatro escuelas que no habían sido convocadas a participar en la versión anterior del proyecto, logrando así que el 100% de los establecimientos escolares de la comuna cuenten con instalaciones y estándares de conectividad adecuados para el uso de herramientas tecnológicas. Asimismo, se amplía el uso de la plataforma Lirmi que favorece la sistematización y el seguimiento de los procesos pedagógicos y la incorporación del uso libro de clases digital en la totalidad de las escuelas y liceos.

Iniciativas para la digitalización de los procesos

Iniciativa	Descripción	Fecha	Financiamiento	Beneficiarios
Plataforma LIRMI para el registro y seguimiento de la gestión administrativa y pedagógica	Plataforma informática única para el conjunto de las escuelas y liceos de la comuna, para la gestión de procesos administrativos y pedagógico curriculares	Enero a diciembre 2023	SEP	Docentes y estudiantes de escuelas y liceos municipales
Proyecto Aulas Conectadas	Implementación del estándar de conectividad de proyecto Aulas Conectadas	Segundo semestre 2023	MINEDUC	34 salas de las Escuelas Camilo Mori, Cornelia Olivares, Luis Galdames y de Párvulos Antu-Huilén
Seminario de internet y ciudadanía digital en educación	En alianza con el Centro de Innovación del MINEDUC, se realizó en el Liceo San Francisco de Quito el Seminario de Internet y Ciudadanía Digital en Educación.	Primer semestre 2023	Centro de Innovación MINEDUC	50 docentes y asistentes de la educación de la comuna

Elaboración propia

➤ **Cobertura de Programas Ministeriales**

Los programas ministeriales que se detallan a continuación, hacen posible disponer de condiciones básicas para el aprendizaje de todos y todas las estudiantes, y se expresan en apoyos específicos para los estudiantes con necesidades educativas especiales, atenciones médicas, servicio de alimentación y la entrega de computadores a estudiantes de 7° año de Educación Básica

Programa de Integración Escolar (PIE). El sistema educativo municipal cuenta con 988 estudiantes PIE el año 2023, los que representan el 18% de la matrícula, concentrándose especialmente en las escuelas Luis Galdames (20%) y Cornelia Olivares (21%). En promedio, y considerando todas las unidades educativas, la tasa de estudiantes PIE respecto de la matrícula muestra un aumento del 4% respecto de las cifras pre pandemia (2019).

En particular, y respondiendo a una tendencia nacional, en 2023 se observó un aumento del número de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), pasando de 79 a 170 en los establecimientos de la comuna, es decir un incremento del 34%. Esto supuso durante el año un esfuerzo especial en lo referido al acompañamiento a las unidades educativas para abordar situaciones emergentes, y al desarrollo de capacidades de los adultos del sistema (docentes, apoderados/as, asistentes de la educación). Ha significado también el inicio de un camino que permita mejorar los aspectos administrativos, el acondicionamiento de los espacios y la generación de redes de apoyo y colaboración.

Estudiantes PIE 2019-2023

Unidad Educativa	2019	2020	2021	2022	2023
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	11%	6%	14%	16%	20%
Escuela Camilo Mori	16%	12%	17%	16%	17%
Escuela Cornelia Olivares	21%	17%	20%	20%	21%
Escuelas Luis Galdames	18%	15%	20%	19%	20%
Escuela Nueva Zelandia	13%	12%	15%	16%	17%
Liceo Gabriela Mistral	11%	10%	14%	15%	17%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	15%	13%	15%	14%	17%
Liceo Mult. Eloísa Díaz	14%	12%	15%	15%	18%
Liceo San Fco de Quito	13%	10%	13%	13%	17%
Total	14%	11%	15%	15%	18%

Programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). Para poder determinar las necesidades de apoyo de las y los estudiantes Junaeb cuenta con el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE). En la siguiente tabla se muestra la distribución del IVE en los establecimientos que imparten enseñanza básica y media, correspondiente a los años 2020 a 2023. En ella se aprecia que el IVE promedio se mantuvo relativamente similar al año 2022, experimentando un ligero aumento en enseñanza básica (2%) y manteniendo el porcentaje en enseñanza media.

IVE Unidades Educativas de Básica y Media de Independencia, 2019-2023

Unidad Educativa	Enseñanza Básica				Enseñanza Media			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Escuela Camilo Mori	62%	72,5%	72,1%	69%				
Escuela Cornelia Olivares	70%	72,5%	69%	76%				
Escuela Luis Galdames	70%	74,9%	79%	79%				
Escuela Nueva Zelandia	69%	71,1%	79,9%	77%				
Liceo Gabriela Mistral	63%	66,3%	67,6%	73%	62%	69,5%	73,8%	72%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	63%	62,3%	67,3%	74%	73%	76,5%	71,5%	83%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	81%	80,8%	70,4%	71%	83%	85,1%	79,2%	76%
Liceo San Francisco de Quito	79%	78,9%	80,1%	77%	83%	87,3%	88,1%	81%
Promedio	70%	72%	73%	75%	75%	80%	78%	78%

Fuente: PADEM 2024

➤ **Programa de Alimentación Escolar (PAE).**

Sobre la base del IVE, JUNAEB determina la focalización del Programa de Alimentación Escolar mediante el cual brinda apoyo a las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de desayunos, almuerzos y colaciones de forma presencial en los casinos de escuelas y liceos. Para este año la cobertura de raciones de almuerzo comunal alcanza al 54%, lo que representa un aumento de 6% respecto del año 2022.

Cobertura de desayunos y almuerzos JUNAEB 2018-2022. Escuelas y liceos

Unidad Educativa	2019		2020		2021		2022		2023	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	217	51%	227	53%	219	53%	220	52%	354	88%
Escuela Camilo Mori	283	88%	178	57%	180	57%	179	56%	179	57%
Escuela Cornelia Olivares	90	30%	119	40%	119	40%	119	40%	119	38%
Escuela Luis Galdames	218	74%	228	82%	256	88%	233	78%	259	87%
Escuela Nueva Zelandia	241	59%	255	63%	225	56%	254	65%	290	76%
Liceo Gabriela Mistral	268	21%	503	41%	506	39%	491	40%	512	43%
Liceo Pdte. JM Balmaceda	349	41%	376	45%	361	40%	363	36%	389	38%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	615	55%	630	60%	636	57%	618	55%	633	55%
Liceo San Francisco de Quito	390	50%	448	54%	451	51%	416	44%	520	56%
Total	3010	52%	3114	55%	3162	53%	2893	48%	3255	54%

Fuente: PADEM 2024

En el caso de las salas cuna y jardines infantiles VTF, la entrega alimentación también mantiene su funcionamiento regular, la cual considera la entrega de desayuno, almuerzo y tercera colación para la totalidad de los y las niñas matriculadas.

Cobertura de raciones 2021-2023, por Jardín Infantil y Sala Cuna

Unidad Educativa	2021		2022		2023	
	N° de raciones	Cobertura	N° de raciones	Cobertura	N° de raciones	Cobertura
SC Sonrisitas	37	93%	40	100%	201	100%
Jl Estrellas de San José	60	94%	56	100%	105	100%
SCJI Gabriela Mistral	104	100%	104	100%	59	100%
SCJI Presidente Balmaceda	198	99%	202	100%	40	100%
Total	409	98%	402	100%	405	100%

Fuente: Elaboración Propia

Me Conecto Para Aprender (MCPA) y Yo Elijo Mi PC (YEMPC). Beneficia a los estudiantes que están cursando 7° básico a mayo de 2023, en un establecimiento público (municipal – SLE) o de administración delegada, y a los estudiantes del mismo nivel matriculados en un establecimiento particular subvencionado y que se encuentran en el 40% del Registro Social de Hogares (RSH) que 467 estudiantes reciban este beneficio.

Número de estudiantes beneficiados de MCPA y YEMPC

Programa	2019	2020	2021	2022	2023
Me conecto para aprender	407	362	388	450	467
Yo Elijo Mi PC	123	92	165	88	178
Total	530	454	553	538	647

Fuente: PADEM 2024

Programa de Salud Escolar (JUNAEB). Durante el año 2023 el programa realizó 972 evaluaciones (pesquisas) y 269 controles en las líneas de trabajo vinculadas a salud visual, auditiva y columna. Cabe señalar que el Convenio con JUNAEB contempla que el municipio coordine la atención de todas las escuelas y liceos de la comuna.

Prestación	Visual	Auditiva	Columna
PESQUISA (patologías detectadas por 1era vez)	671	196	105
CONTROLES MÉDICOS (evaluación a casos de años anteriores)	240	22	7

Certificación Medioambiental (SNCAE). El año 2023 el 100% todas las unidades educativas municipales se encuentran certificadas.

Tabla 16. Certificación Medioambiental 2019-2023

Unidad Educativa	Año 2019	Año 2021	Año 2023	Periodo de vigencia
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	Excelencia	Excelencia	-	2022-2025
Escuela Camilo Mori	Básico	Básico	Medio	2022-2025
Escuela Cornelia Olivares	Sin certificación	Sin certificación	Excelencia	2024-2027
Escuela Luis Galdames	Medio	Excelencia	-	2022-2025
Escuela Nueva Zelandia	Básico	Excelencia	-	2022-2025
Liceo Gabriela Mistral	Básico	Medio	Excelencia	2024-2027
Liceo Pdte. J. M. Balmaceda	Medio	Medio	Excelencia	2024-2027
Liceo Multigénero Dra. Eloísa Díaz I.	Básico	Medio	Excelencia	2024-2027
Liceo San Francisco de Quito	Básico	Medio	Medio	
SC JI Pdte. Balmaceda	Sin certificación	Excelencia	-	2022-2025
SC JI Gabriela Mistral	Básico	Excelencia	-	2022-2025
Ji Estrellas de San José	Sin certificación	Media	Excelencia	2024-2027
SC Sonrisitas de Independencia	Básico	Básico	Excelencia	2024-2027

Fuente: PADEM 2024

➤ **Fortalecimiento de las comunidades Educativas a través de la Participación.**

Este foco de trabajo considera las iniciativas vinculadas a los espacios de participación a nivel de las comunidades escolares, destacando la labor de los Consejos Escolares como instancia de diálogo y toma de decisiones, así como las acciones a nivel de los Centro de Padres y Centros de Estudiantes, en tanto actores clave del sistema escolar, complementada con el trabajo de vínculo con las familias.

Espacios de participación de estudiantes y familias. Los Consejos Escolares, Centros de Padres, Madres y Apoderados (CEPA) y Centros de Estudiantes son instancias que agrupan y vinculan a los distintos estamentos de la comunidad escolar. Se acompaña su funcionamiento desde la coordinación de Convivencia y Participación, con el fin de colaborar al diálogo entre las distintas organizaciones y las unidades educativas. En el mes de junio se realizó un encuentro comunal con las directivas de los Centros de Estudiantes que contó con la presencia del Alcalde. Esta actividad se complementó con una formación Liderazgo Colaborativo en alianza con el IST. En relación con el funcionamiento de los Consejos Escolares, el hito más relevante de este año es la conformación de los Consejos Parvularios de Educación, en los cuatro jardines infantiles y salas cuna VTF, apoyados por el Programa Aprender en Familia de la Fundación CAP.

Sesiones de Consejos Escolares 2023

Unidad Educativa	Nº de sesiones
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	4
Escuela Camilo Mori	5
Escuela Cornelia Olivares	6
Escuela Luis Galdames	4
Escuela Nueva Zelanda	5
Liceo Gabriela Mistral	3
Liceo Pdte. J. M. Balmaceda	7
Liceo Multigénero Dra. Eloísa Díaz I.	5
Liceo San Francisco de Quito	6
Total Consejos Escolares 2023	45

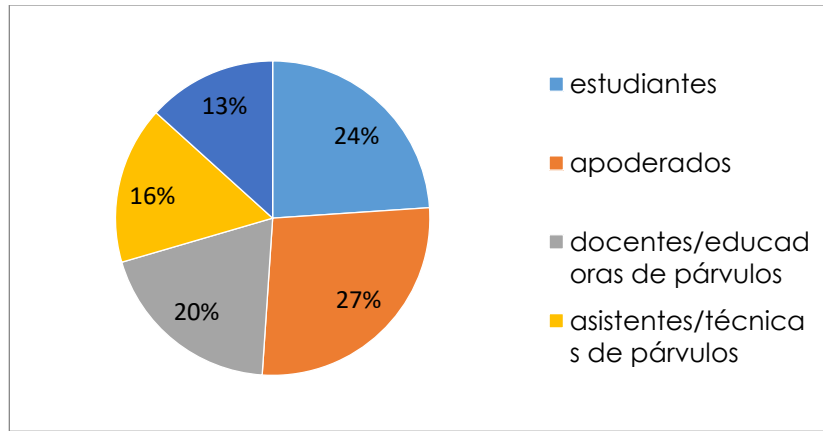
Fuente: Elaboración propia

Sesiones de Consejos Parvularios 2023

Unidad Educativa	Nº de sesiones
SC JI Pdte. Balmaceda	3
SC JI Gabriela Mistral	4
Ji Estrellas de San José	1
SC Sonrisitas de Independencia	2
Total Consejos Parvularios 2023	10

Consulta a comunidades para la toma de decisiones. Durante el mes de agosto se desarrolló la fase participativa del PADEM 2024. Para ello, se desarrollaron jornadas por establecimiento en las que participaron representantes de todos los estamentos, para levantar propuestas que puedan ser incorporadas al Plan de Acción del año 2024. La participación alcanzó 376 participantes cuya distribución por estamentos es la siguiente: 27% apoderados, 24% estudiantes, 20% docentes y educadoras de párvulos, 16% asistentes de la educación y técnicas en párvulos, y 13% docentes directivos. Cabe consignar que en las jornadas participativas de jardines infantiles y salas cunas, además de la Escuela de Párvulos Antu-Huilén, no se considera la incorporación de estudiantes.

Participación de actores jornadas participativa



Fuente: PADEM 2024

➤ **Otras Actividades**

Fiesta de la Familia. Actividad cultural, recreativa y abierta a la comunidad, en la cual se genera un espacio de encuentro para las comunidades de los establecimientos que participan del Programa Aprender en Familia, programada para el mes de noviembre en el Parque Mirador Viejo, con una participación estimada de 500 personas.

Infraestructura

En el corazón de nuestra visión educativa se encuentra el compromiso de brindar a los estudiantes un entorno propicio para aprender, crecer y prosperar. El DAEM busca liderar una estrategia integral para el mejoramiento constante de la infraestructura escolar pública, asegurando que cada niño, niña y adolescente tenga acceso a instalaciones de calidad que inspiren y fomenten el aprendizaje.

➤ **Proyectos Ejecutados 2022-2023**

El siguiente listado contempla los proyectos ejecutados y cerrados dentro del periodo 2022 - 2023, es decir que iniciaron sus obras a fines del año 2022 y que terminaron de ser ejecutadas en el transcurso del año 2023.

Proyectos ejecutados 2022-2023

Unidad Educativa	Proyecto	Financiamiento	Inversión
SCJI Pdte. Balmaceda	Mejoramiento de patio	FAEP 2020	\$ 15.000.000
Liceo San Francisco de Quito ²	Normalización red de gas (ejecución)	FAEP 2020	\$ 59.251.693
	Regularización red de gas	FAEP 2021	\$ 11.000.000
Liceo Pdte. JM Balmaceda	Reposición multicancha gimnasio	FAEP 2021	\$120.000.000
Liceo Gabriela Mistral	Conservación cocina alumnos	SECTORIAL/MINE DUC	\$138.000.000
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	Regularización red de gas	MANTENIMIENTO	\$2.400.694
Liceo Gabriela Mistral	Mantención y limpieza de alcantarillado, y cámaras desgrasadoras	MANTENIMIENTO	\$9.872.933
Liceo Pdte. JM Balmaceda			
Escuela Luis Galdames			
SCJI Gabriela Mistral			

² Proyecto ejecutado parcialmente a causa del cierre anticipado de contrato debido a que las obras fueron abandonadas por contratista. Quedando pendiente a realizar proyecto de gas el cual se aborda en proyecto de Regularización red de gas con cargo a FAEP 2021, y mejoramiento de patio de pre básica el cual se presenta en cartera de proyectos para su postulación y aprobación.

Unidad Educativa	Proyecto	Financiamiento	Inversión
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	Mantenimiento y limpieza de alcantarillado, y cámaras desgrasadoras		
Liceo San Francisco de Quito	Cierre perimetral	SUBV.GENERAL	\$6.015.104
Escuela Cornelia Olivares	Ampliación sala de clases	MANTENIMIENTO	\$6.255.531
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	Aulas Conectadas	SECTORIAL/MINEDUC MANTENIMIENTO FAEP 2022	\$13.719.097
Escuela Camilo Mori			
Escuela Nueva Zelanda			
Escuela Luis Galdames			
Escuela Camilo Mori	Eficiencia energética	SUBV.GENERAL SEP	\$20.392.901
Escuela Nueva Zelanda			
SCJI Gabriela Mistral	Climatización de espacios educativos	JUNJI	\$7.194.423
SCJI Pdte. Balmaceda			
SC Sonrisitas			
Jl Estrellas de San José			
Total inversión			\$ 409.102.376

➤ **Proyectos En Proceso De Postulación, Para Aprobación Y Ejecución 2023 – 2024**

El siguiente listado contempla los proyectos aprobados y/o en fase de postulación para ser ejecutados dentro del periodo 2023 – 2024.

Unidad Educativa	Proyecto	Financiamiento	Inversión
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	Conservación Antu-Huilén	SECTORIAL/MINEDUC	\$ 221.040.715
Liceo Gabriela Mistral	Conservación Liceo Gabriela Mistral	SECTORIAL/MINEDUC	\$ 549.916.493
Liceo Gabriela Mistral	Habilitación casa PIE	PMU	\$ 150.000.000
Escuela Cornelia Olivares	Mejoramiento de patio	Aporte municipal	\$25.380.000
Total inversión			\$ 946.337.208

Hechos Relevantes 2023:

➤ **Orquesta Infantil y Juvenil**

Durante 2023, la Orquesta Infantil y Juvenil de Independencia tuvo una destacada participación en diversas actividades, tanto como invitada como protagonista de presentaciones y conciertos. Entre ellas, destacan:

- Concierto de verano en Plaza Fidel Muñoz, tradicional cierre de actividades anual de la Orquesta Infantil, que en esa oportunidad se realizó en un espacio abierto, para los vecinos (30 de enero).
- Presentación en la Inauguración del Año Escolar 2023 en el Liceo San Francisco de Quito (9 de marzo).
- Presentación en la ceremonia de premiación del Campeonato Federado Lucha Olímpica (29 de julio).
- Presentación durante la ceremonia del Día Nacional de Taiwán, por especial invitación de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Chile (2 de octubre), actividad que se enmarca en un Convenio de Colaboración firmado con esa Oficina.
- Participación en el festival de Orquestas “Más Música, Más Cultura”, realizado por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, FOJI, en el Gimnasio Municipal Poniente de Renca. En la oportunidad, comparte

escenario con la Orquesta Filarmónica de Curacaví y la Orquesta Sinfónica Andrés Bello (2 de diciembre).

- Concierto de Navidad, actividad tradicional en la que el elenco completo de la Orquesta realiza una actuación para todo público, en el hall del Municipio (19 de diciembre).

- Presentación en el acto de promulgación de la Ley de Conciliación de Vida Personal, Familiar y Laboral, evento realizado en el Parque Mirador Viejo en que participó el Presidente de la República, Gabriel Boric (22 de diciembre).

➤ **Equipo de Trayectoria y Bienestar Estudiantil / Equipo de Reactivación / casa de Nueva Zelandia**

En el marco del fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes, en línea con la política nacional de reactivación educativa del Ministerio de Educación, se consolidaron acciones durante el 2023.

Esto incluyó el fortalecimiento del equipo interdisciplinario de apoyo a las trayectorias educativas, el cual trabajó en estrecha colaboración con las unidades educativas para desarrollar intervenciones especializadas en áreas clave como la salud mental, la social, la ocupacional y la protección de los derechos.

En complemento, el segundo semestre se conformó el equipo de **Revinculación y Asistencia Escolar** a propósito de la adjudicación de fondos para la Reactivación Educativa, integrado por 13 profesionales de diversas disciplinas, que acompañaron a la comunidad educativa en la inclusión de aquellos niños, niñas y jóvenes que estaban fuera del sistema educativo o enfrentaban inasistencias crónicas.

Adicionalmente, con el objetivo de generar condiciones para las trayectorias educativas, se recuperó el Espacio Nueva Zelandia, ubicado junto a la escuela del mismo nombre, como un lugar integral para la atención de estudiantes, padres y cuidadores. Este espacio facilita talleres, orientación y entrevistas para brindar un apoyo completo a los estudiantes, contribuyendo así a su bienestar y motivación en el ámbito escolar.

➤ **Certificación medioambiental**

Plasmando el compromiso que ha asumido esta administración con los temas vinculados al medioambiente y cambio climático, este año el 100% de las unidades educativas de la comuna, obtuvieron la Certificación Medioambiental; incorporando varias de ellas este sello a su Proyecto Educativo.

Esto ha llevado a concretar iniciativas como la instalación de sistemas de tratamiento de aguas grises en la Escuela Nueva Zelandia y el Liceo Pdte.JM Balmaceda, de paneles solares en la Escuela Camilo Mori y de una planta de energía solar en la Escuela Antu-Huilén, que permitirá cuantificar el ahorro de energía.

Se ha traducido también en invitaciones, como por ejemplo la que recibió la directora de Escuela de Párvulos Antu-Huilén, para compartir la experiencia que ha desarrollado su comunidad, en el Encuentro de Colegios por la Sustentabilidad realizado en Casa Piedra, organizado por la Municipalidad de Vitacura.

Esta invitación fue efecto de la edición en 2022 del libro de divulgación "1, 2, 3 Antu-Huilén Ecológico" que el Centro de Padres Madres y Apoderados financió con fondos de FPA y Comunidad Energética.

➤ Obras de Conservación Antu-Huilen y Liceo Gabriela Mistral

Durante el año 2024 comenzarán las obras de ejecución de los proyectos de conservación de la Escuela de Párvulos Antu-Huilen y el Liceo Gabriela Mistral. Las primeras comprometen más de \$220 millones de pesos y consideran la renovación de las pinturas exteriores e interiores del establecimiento así como la instalación de una nueva carpeta en el patio central. En el Liceo Gabriela Mistral el financiamiento bordea los \$550 millones de pesos y entre otros considera obras de pintura, renovación de ventanas con termopanel, mejoramiento de los baños de enseñanza media y ampliación del comedor de los estudiantes.

➤ Cierre del Jardín Infantil Estrella de San José

3.5

En enero de 2016, la Municipalidad de Independencia asume la administración del Jardín Infantil Estrella de San José, debido al cierre de la Corporación que lo tenía a cargo. Para ello, el Servicio de Salud Norte traspasa en comodato el uso de sus dependencias.

El 1° de abril de ese mismo año, se firma el convenio con JUNJI que formaliza la Transferencia de Fondos al municipio para su funcionamiento regular.

Esta unidad educativa continúa sus actividades, sin embargo en 2022 el Servicio de Salud Norte informa que debe poner término al comodato, con el propósito de iniciar las faenas de la próxima construcción del Hospital del Cáncer. El cierre del jardín se concreta el 31 de diciembre de 2023.

Ante esta situación, a partir de un proceso colaborativo con apoderados y funcionarias, el DAEM asegura la reubicación en otras unidades educativas de 30 párvulos/as, como indica la normativa JUNJI, y se concreta el compromiso del alcalde, en cuanto a destinar a las funcionarias a otras Salas Cuna y Jardines Infantiles de administración municipal.

Si bien desde el punto de vista de la continuidad la trayectoria educativa y la continuidad laboral, esta situación no tiene consecuencias, en términos de la cobertura, **la comuna disminuye en 60 cupos su capacidad de atención en los Niveles Medios**, lo cual agudiza una situación de arrastre en relación con las listas de espera para la Educación Parvularia

2.-Pobreza, Subsidios y Ayuda Social

❖ Dirección de Desarrollo Comunitario / DIDECO

La Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual consta de 9 departamentos conformados por diversas oficinas, unidades y funcionarios y funcionarias que tienen como objetivo apoyar y desarrollar iniciativas y entrega de beneficios que, en el marco de los derechos sociales, permitan contribuir a un mejor vivir de las personas, vecinos, vecinas y la comunidad en general.

➤ Organizaciones Comunitarias

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene como objetivo generar iniciativas, proyectos y planes que aporten en mitigar de las condiciones de vulnerabilidad de personas y/ o grupos que históricamente han sido vulneradas en sus derechos, tales como mujeres, niñas, niños, jóvenes, migrantes, personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas mayores, disidencias sexuales entre otras. Durante el año 2021 se realizaron diversas actividades que fueron realizadas y organizadas tanto por el mismo Departamento, como por las Oficinas que lo componen que se sintetizan a continuación:

➤ Departamento de Desarrollo Social

El Departamento de Desarrollo Social trabaja en tres líneas de acción:

- Ayudas socioeconómicas con fondos propios del municipio, para lo cual se consideran aportes varios como gastos de salud, pago de arriendo, servicios básicos, gastos de sepultación u otros.
- Apoyo en postulación a beneficios otorgados por el Estado, donde el municipio cumple un rol de gestión en la solicitud de los/as contribuyentes en cuanto a subsidios familiares, subsidios de discapacidad mental, física y sensorial, pensiones de vejez -PGU-, credenciales de discapacidad, subsidio en el pago de agua potable y otros.
- Evaluación y gestión de beneficios municipales como exención de pagos de aseo

Muchas de las prestaciones que otorga el departamento son financiados con fondos provenientes del municipio. Mediante estos programas el equipo profesional y técnico otorga atenciones, orientaciones y evalúa para el otorgamiento de ayudas y aportes sociales para que los individuos requirentes y las familias involucradas, logren superar situaciones difíciles de sobrellevar por sí solos.

Objetivo General:

- Aportar de manera concreta en la satisfacción de necesidades socioeconómicas de las familias de la comuna, de acuerdo a los recursos económicos y humanos disponibles por el municipio de Independencia.

Objetivos Específicos:

- Entrega de beneficios y/o ayudas económicas y materiales a vecinos/as de Independencia que se encuentren con un alto nivel de vulnerabilidad socioeconómica.
- Gestionar y apoyar la postulación de los vecinos/as de Independencia a distintos subsidios estatales a los que les corresponde acceder.
- Participar de las actividades en terreno organizadas por el Municipio y/o Gobierno Regional, para dar atención y acercar los servicios del Departamento a las vecinas y vecinos de la comuna.
- Facilitar al usuario que se vincule a las distintas ofertas municipales y del estado.
- Apoyar al equipo de emergencia, para brindar atención y llevar la primera atención a las familias y personas afectadas por la emergencia

➤ **Estratificación Social**

El departamento estratificación social, depende de Dirección Desarrollo Comunitario y tiene como objetivo ejecutar instrumento llamado Registro Social de Hogares, a través de convenio entre Ministerio desarrollo Social y Familia con Municipalidad de Independencia.

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)
- Ministerio de Educación, entre otras.

Dentro del conjunto de información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica. Nuestra comuna solicita para el ingreso al registro social de hogares, los siguientes documentos:

- Fotocopia carnet identidad de los mayores 18 años que integran el grupo familiar.
- Certificado de residencia o cualquier documento que acredite domicilio.

Nacionalidad Extranjera:

- Fotocopia carnet identidad de los mayores 18 años que integran el grupo familiar. En caso, que el informado u otro integrante mayor de 18 años, tenga su Carnet Identidad vencida, debe adjuntar solicitud en trámite: Temporaria o Definitiva.
- Certificado de residencia o cualquier documento que acredite domicilio con el nombre del informante.

Con fecha 01 Abril 2023 se firma convenio de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (Registro Social de Hogares) entre Ministerio Desarrollo Social y Familia con Municipalidad de Independencia, con un presupuesto de \$19.600.000.-

Junto con la firma del nuevo convenio continúa la ejecución del "Programa Mejoramiento de la Atención", que permitió a las funcionarias que son parte del Depto. Estratificación Social participar de los siguientes cursos de capacitación:

- 1.- Articulación y trabajo en Red.
- 2.- Atención a la Ciudadanía con perspectiva de derechos.
- 3.- Protocolo de atención Municipal del Registro Social de Hogares.

El equipo anteriormente descrito realiza las siguientes funciones:

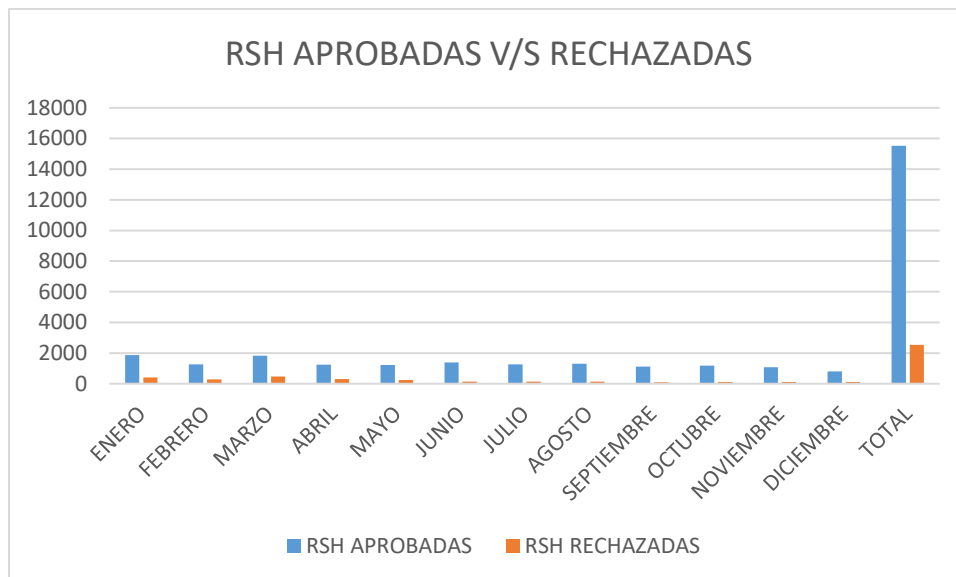
- Atención de público presencial.
- Atención web.
- Analizan y trabajan con solicitudes emanada de las vecinas y vecinos de la comuna.
- Asisten a operativos a todos los sectores de la comuna.

Durante el año 2023 correspondiente a los meses de enero a diciembre, hubo un total de 15.528 solicitudes según el siguiente detalle: Ingreso Registro Social de Hogares, Actualizaciones de Módulos, como: Ingresos, cambio domicilio, incorporación o desvinculación de integrantes grupo familiar, etc. De este universo, se desprende por mes, a través de la siguiente tabla y gráfico:

MES	RSH APROBADAS	RSH RECHAZADAS
ENERO	1862	415
FEBRERO	1253	283
MARZO	1824	462
ABRIL	1244	305
MAYO	1230	232
JUNIO	1380	129
JULIO	1260	132
AGOSTO	1310	143
SEPTIEMBRE	1110	98
OCTUBRE	1170	121
NOVIEMBRE	1073	114
DICIEMBRE	812	112
TOTAL	15.528	2.546

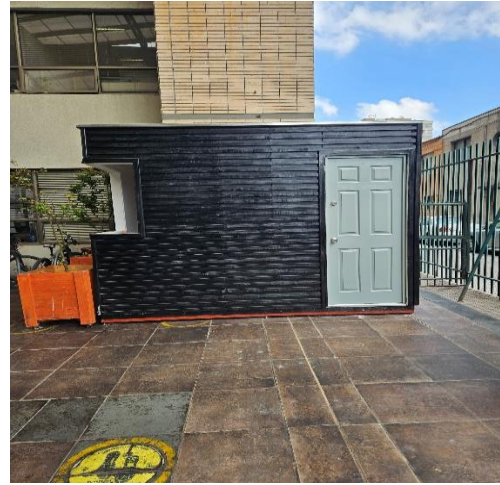
Índice de RSH 2023

www.registrosocial.gob.cl por cantidad de solicitudes.



➤ **Sala De Amamantamiento**

Con el financiamiento Ministerial se compró materiales para construir Sala de Amamantamiento, que está dentro del compromiso adquirido a través del programa Mejoramiento de la atención. Actualmente estamos a la espera de la instalación de ventanas, que será financiado con presupuesto municipal.



➤ **Capacitación Al Equipo Prlac Sobre Postulación A Credencial De Cuidadoras.**

Por solicitud del Programa PRLAC, se realizó una capacitación sobre Credencial de cuidadoras, presidido por funcionarias del equipo Registro Social de Hogares.

Fotografía Jornadas de Capacitación



➤ **Operativos RSH**



3.- Infancia

Oficina de Protección de Derechos (OPD)

La Oficina de Protección de Derechos es una instancia de atención ambulatoria de carácter local, destinada a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Independencia, contribuyendo a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los mismos.



El perfil de usuarios/as son niñas, niños y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días. El modelo OPD surge como una respuesta al nuevo ordenamiento legal y apuesta por el cambio cultural respecto de la suscripción y posterior ratificación del Estado chileno de la Convención de los derechos del niño/a, incorporando un dispositivo territorial que apunta hacia la articulación y coordinación de acciones intersectoriales (públicas y privadas) en el espacio local, que permita difundir actividades de prevención y promoción de derechos.

La cobertura corresponde a 4.500 plazas de atención anuales. Durante el año 2022, fue posible brindar atención efectiva a 2.455 casos, con sus respectivas familias (Fuente SIS MEJOR NIÑEZ). Los plazos de respuesta fluctúan entre los 30 a 60 días a Tribunales de familia y hoy a Servicio Mejor Niñez; manteniendo un porcentaje significativo de casos en seguimiento hasta el ingreso efectivo de éstos a algún programa de intervención de mediana o alta complejidad que son parte del sistema de protección integral, lo cual puede tardar entre 2 meses a 3 años inclusive, lo que repercute en el abultamiento progresivo de listas de espera y en la carencia de respuesta oportuna.

OPD aborda dos componentes metodológicos de intervención: "Protección y restitución de derechos" y "Gestión Intersectorial, articulación territorial y participación de la niñez".

Estas dos líneas de trabajo siendo parte de una misma estrategia permiten generar una respuesta integral a los desafíos que presenta el trabajo con niñez y adolescencia, desde un enfoque de derechos, tendiendo a implementar un sistema de alerta temprana, fortaleciendo los factores protectores y generando espacios de escucha a las necesidades de las personas sujetos de derechos.

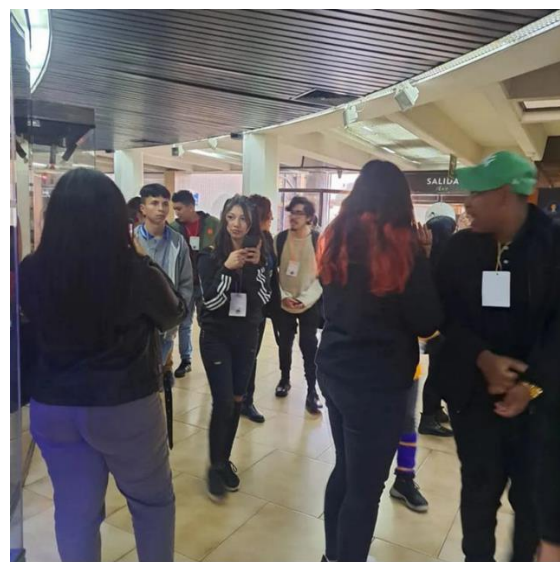
Para el desarrollo de todas las actividades del proyecto se dispone de un equipo de profesionales los que se subdividen en el área proteccional en 2 psicólogas, 2 trabajadoras sociales y 1 abogada; en tanto, el área intersectorial cuenta con un 1 trabajador social y 1 gestora territorial; complementando este equipo personal administrativo, de aseo y coordinación.

Indicar como hito relevante en la temática de promoción, protección y ejercicio pleno de derechos de niños, niñas y jóvenes, que nuestra comuna inició proceso de transición derivado de la nueva institucionalidad mandatada a través de la Ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, lo cual provocará instalación de la Oficina Local de la Niñez (OLN) que a diferencia de OPD, radicará en el nivel comunal la promoción de acceso a servicios y programas disponibles y acompañamiento, además de derivar a dispositivos especializados de manera directa en caso de ser necesario, junto con hacer más eficiente la oferta en función al mejoramiento de los mecanismos de articulación de servicios. Esta nueva modalidad debiese entrar en pleno funcionamiento en abril de 2024.

Diversas actividades de promoción de ejercicio de derecho de niños, niñas y adolescentes tanto a nivel comunitario como dentro del sistema escolar.



Salidas y talleres vacaciones de invierno (planetario, medio ambientales, autocuidado, etc)



Fotografías Actividades OPD



Actividades mes de las niñas (agosto: plaza Venecia, Rosembluth, plaza El Trébol y Fidel Monge)



Fotografías Actividades Mes De Las Niñeces



Aniversario de la convención de los derechos de NNA (noviembre)



Encuentro consejos consultivos comunales RM, de niños, niñas y adolescentes (diciembre)



Oficinas Locales de la Niñez

Estas instituciones funcionan **a través de las municipalidades** y buscan **proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**

Este proceso contempla establecer OLN en: Quinta Normal, Cerro Navia, Estación Central, Independencia, Lo Espejo, Lo Prado, Ñuñoa, Peñalolén, Pudahuel, Renca, Lampa, Tiltill, Melipilla, Curacaví, María Pinto, San Pedro.

➤ Oficina de las Juventudes y Disidencias

La Oficina de las Juventudes y Disidencias trabaja en articular las políticas de carácter juvenil y de disidencias, diversidad sexual y de género en la comuna de Independencia.

El perfil de usuario no considera rango etario para el público de Diversidades, en tanto para Juventudes se entenderá como usuarios a aquellos pertenecientes al tramo de edad entre los 14 y los 35 años. Los plazos de respuesta de este servicio dependerán del caso o situación y en general no sobrepasan las primeras horas de atención.



Los objetivos de la Oficina son articular políticas de carácter juvenil, de diversidad sexual y de género en la comuna, promoviendo y ejecutando acciones que garanticen la participación y organización de los jóvenes en el desarrollo de la comuna, brindando alternativas que canalicen y resuelvan sus demandas e inquietudes. Generar espacios para el ejercicio de actividades que conduzcan a desarrollar y manifestar sus expresiones culturales, artísticas y sociales, contribuyendo a consolidar el buen uso del tiempo libre. Velar por la inclusión, el respeto y la no discriminación por motivos de diversidad sexual y de género en todos los ámbitos de la administración municipal.

Fotografías de Actividades, Campañas de prevención, desarrollo de talleres, acompañamiento de organizaciones sociales, etc.



Fotografías de Actividades, Campañas de prevención, desarrollo de talleres, acompañamiento de organizaciones sociales, etc.



➤ Programa Compromiso Joven

Compromiso Joven es un programa del Instituto Nacional de la Juventud que se implementa por primera vez en 10 municipios de la región metropolitana y que cuenta con el financiamiento de fondos provenientes del PNUD. El municipio de Independencia fue uno de los seleccionados a través de criterios estadísticos y demográficos propios de la comuna y su ejecución considera un periodo de 1 años y 9 meses.

El objetivo general del Programa "Compromiso Joven" es aumentar la participación juvenil en proyectos comunitarios a través de la elaboración de una Estrategia Municipal de Juventudes que permita definir una hoja de ruta que identifique espacios colaborativos para las juventudes a nivel municipal.

Líneas de trabajo:

1. Diagnóstico Local Participativo

Este instrumento tuvo como objetivo conocer los elementos críticos y potencialidades desde la mirada y construcción de las juventudes.

- Beneficiarios: asistieron 80 jóvenes en representación de diversas organizaciones sociales de la comuna.
- Resultados: Las y los jóvenes identificaron problemáticas en torno al desarrollo cívico-social, desarrollo laboral-vocacional y desarrollo físico-mental.

2. Plan de Acción Municipal de Juventudes (PAMJUV)

Este instrumento realizado por los jóvenes generó propuestas desde la mirada y enfoque de juventudes en torno a las problemáticas y potencialidades identificadas en el diagnóstico local participativo.

- Beneficiarios: participaron 45 jóvenes, principalmente de centros de estudiantes y organizaciones sociales.
- Resultados: consideró propuestas para abordar los problemas identificados en el diagnóstico
- Propuestas: Charlas de salud mental, taller de apresto laboral y talleres de educación cívica y desarrollo de pensamiento crítico.

Fotografías de actividades Programa Compromiso Joven



4.- Mujeres

➤ Oficina de Mujeres y Género

La Oficina de las Mujeres y Género de la Municipalidad de Independencia tiene como misión impulsar el desarrollo integral de las mujeres en su diversidad, promoviendo la equidad de género y trabajando en aras de construir una sociedad justa e igualitaria. A través de la implementación de políticas, buscamos fortalecer la autonomía económica, prevenir y atender la violencia de género, potenciar la salud sexual y reproductiva, rescatar la memoria feminista, fomentar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas municipales, como también potenciar el encuentro entre vecinas, promoviendo así la creación de redes y el fortalecimiento del tejido social. Los objetivos de la Oficina son principalmente promover la equidad de género, el fortalecimiento del tejido social y las autonomías de las mujeres en la comuna de Independencia. Sus Objetivos Específicos son:

1. Fomentar la autonomía económica de las mujeres de la comuna de Independencia.
2. Prevenir, acoger y atender la violencia de género y violencia contra las mujeres dentro del territorio.
3. Promover la salud sexual, reproductiva y afectiva en mujeres de distintos grupos etarios.
4. Construir una memoria feminista, visibilizando el rol de las mujeres a lo largo de la historia como contribuyendo en la formación de una memoria feminista local.
5. Aportar en la transversalización del enfoque de género a nivel institucional.

Líneas de trabajo:

La Oficina de Mujeres y Género trabaja con mujeres de la comuna en torno a los siguientes ejes de trabajo:

- 1.- Autonomía económica
- 2.- Cuidados
- 3.- Violencias de género
- 4.- Salud sexual y reproductiva
- 5.- Memoria Feminista
- 6.- Derecho social y político

La Oficina de Mujeres y Género se encarga de coordinar y ejecutar 3 programas de SernamEg, los programas que integra son los siguientes:

- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Programa 4 a 7
- Residencia Transitoria (ex Casa de Acogida)

Taller preventivo de Cáncer de mama y cervicouterino - Programa "Hazte un tiempo".



Actividad por la memoria de Marta Ugarte.



Laboratorio Ciudadano La Paz, Taller de Gestión Financiera para mujeres – Empresa ADAH



Av. Hipódromo Chile 1650, Taller de salud sexual y afectiva para adultas mayores.



➤ Programa Mujeres Jefas De Hogar

El Programa Mujeres Jefas de Hogar busca promover la autonomía económica, física y política de las mujeres Jefas de hogar, mediante un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública trabajo y a oportunidades de conciliación de trabajo remunerado, domestico y de cuidados.

Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.

Entregar formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente. Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.

Se entiende por jefa de hogar a la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá también, a mujeres económicamente activas en condición de jefa de núcleo secundario, es decir, aquellas que viven al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa de hogar distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene las cargas familiares de su núcleo.

Pertenecer al 60% de la CSE del RSH. Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II y III. El cálculo del quintil se realizará de manera automática en el sistema informático de la institución a partir de la declaración de ingresos mensuales y composición del grupo familiar. El total de participantes sin RSH no podrá superar el 10%.

Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el Programa.

No es compatible la participación simultánea a ambos programas, beneficiarias del Programa Autonomía Económica de PRODEMU.

No haber sido participante del PMJH en los últimos tres años.

Existen los siguientes casos de priorización y acceso preferente al Programa:

Jefas de Hogar derivadas de los Programas de SernamEG.

Mujeres derivadas de los Programas VCM de SernamEG.

Jefas de Hogar participantes del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

Prestaciones:

- Capacitación en oficios
- Nivelación de Estudios básicos y medios
- Cuidado Infantil
- Alfabetización Digital
- Atención Odontológica

Fotografías de actividades Programa Mujer Jefa de Hogar

Taller de Chocolatería



Capacitación Prodemu



Feria De Emprendedoras Mujeres Jefas De Hogar



Talleres



➤ Programa 4 a 7

El Programa 4 a 7 proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de dos componentes:

- 1.- Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- 2.- Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 y 13 años.

Total Beneficiarios: 29 mujeres participantes, 40 niñas y niños respectivamente, de la comuna de Independencia.

El objetivo del programa es proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

Objetivos Específicos

- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

La población del Programa corresponde a mujeres entre 18 y 65 años, que son parte de la población económicamente activa -PEA-, que son responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años y pertenecen al 60% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH). Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II y III. Es decir, podrán participar del Programa mujeres.

Perfil De Ingreso

- a) Ser económicamente activa.
- b) Tener entre 18 y 65 años de edad.
- c) Pertenecer al 60% de la CSE del RSH. Para quienes no estén inscritas en el RSH se considerarán los quintiles I, II y III. El cálculo del quintil se realizará de manera automática en el sistema informático de la institución a partir de la declaración de ingresos mensuales y composición del grupo familiar.
- d) Ser responsables (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras) del cuidado de niños y niñas de entre 6 y 13 años de edad
- e) Que trabajen y/o vivan en la comuna donde se implementa el Programa, o que los niños y niñas que están a cargo de su cuidado estudien en el establecimiento de la comuna.
- f) Preferentemente que hayan participado en el Programa en años anteriores.
- g) Que participen o hayan participado en otros Programas del SernamEG.

Respecto de los niños y niñas a cargo de estas mujeres y que se incorporan al programa, deben cumplir con las siguientes características:

- a) Tener entre 6 y 13 años de edad y estar bajo el cuidado de mujeres con el perfil indicado anteriormente.
- b) Asistir a un establecimiento de educación municipal o particular subvencionado.

Existen los siguientes casos de priorización y acceso preferente al Programa:

- a) Se considerará el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades Ley N° 20.595.

Actividades Programa de 4 a 7



➤ Casa de Acogida

El proyecto CDA de Independencia se inserta en la política del gobierno local con una perspectiva de género transversal, con el objetivo de garantizar los derechos de las mujeres por medio de un espacio protegido, el resguardo de su vida privada, la protección de su integridad física y psíquica, y la satisfacción de las necesidades básicas, en vinculación con las redes locales.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar la provisión de alimentación, habitación y seguridad, para las mujeres y sus hijas/os/es mientras residen en la Casa de Acogida.
2. Evaluar el nivel riesgo y de violencia, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres y sus hijos/as.
3. Entregar atención psicosociojurídica en protección e intervención en crisis a las mujeres y sus hijos/as.
4. Activar las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la re-vinculación de las mujeres con la comunidad.
5. Facilitar junto con las mujeres participantes, la conciencia de riesgo que implica la violencia a la cual está expuesta y sus consecuencias, para el fortalecimiento de estrategias de autocuidado y desarrollo de capacidades de autonomía en las diversas áreas de su vida.
6. Entregar atención psicoeducativa e intervención en crisis a los/as hijos/as de las mujeres que ingresen a la Casa de Acogida, para la contención emocional, resignificación de la violencia vivida y la incorporación de estrategias de autoprotección.

Como programa Casa de Acogida de Independencia, el trabajo interventivo se enfoca principalmente en usuarias mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en grado vital/grave, desde los 18 años junto a sus NNA, has los 14 años, provenientes de otras comunas del país. El año 2023 se realizó una intervención total de 22 mujeres, 20 que ingresaron durante el año informado y 2 mujeres de población de arrastre de 2022.

Las prestaciones otorgadas son las mismas descritas en los objetivos específicos del programa, además de ello, realizar seguimiento a todas las usuarias egresadas, independiente de la naturaleza de este proceso (deserción, egreso, salida, traslado), informando de su estado en sistema informático del SernamEG, SGP.

5.- Adultos Mayores

➤ Oficina de Personas Mayores

La Oficina de Personas Mayores, tiene como objetivo Intervenir temáticas asociadas para el envejecimiento activo y mejoramiento de la calidad de vida en PM.



Objetivos Específicos:

- Desarrollar estrategias de intervención en ámbitos promocionales, preventivos y de protección de los adultos mayores
- Pesquisar antecedentes diagnósticos que permitan nutrir planes de desarrollo a introducir en política comunal de adulto mayor
- Promover a modo de ejes transversales de intervención, los enfoques de derecho, inclusión y género.
- Fomentar la formalización de nuevas organizaciones de adultos mayores y fortalecer las existentes.

Perfil de usuarios:

- Personas mayores de 60 años que residen en la comuna.

Prestaciones:

- Casos de demanda espontáneos: 26
- Casos derivados desde tribunales: 70
- Apoyo en gestión de actividades, seguimiento y visitas a los distintas organizaciones de Personas mayores (77 CAM)
- Atención de público
- Apoyo en las postulaciones de fondos
- o SENAMA: 9 adjudicados
- o FONDEVE: 50 clubes adjudicados
- Reunión con Clubes de Personas Mayores (visitas)
- Talleres
- o Estimulación cognitiva (30 asistentes, 2 grupos)
- o Baile
- Campeonato de Cueca (agosto) (150 asistentes)
- Mes de personas mayores (octubre)
- o Seminario de salud mental (200 asistentes)
- o Olimpiadas de personas mayores (250 asistentes)
- o Malón Bailable de personas mayores (600 asistentes)

➤ **Programa Cuidados Domiciliarios.**

- El 28 diciembre del 2023 se aprueba ante concejo municipal el convenio del programa Cuidados Domiciliarios por un monto de \$83.982.000 (decreto alcaldicio 5265), financiado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y ejecutado por la municipalidad
- La duración del programa es por 12 meses a contar del 01 de enero del 2024. El programa incluye
 - Coordinador
 - Trabajador social
 - Profesional del área de Salud
 - 10 cuidadoras.
- o Cobertura
 - 50 personas mayores de la comuna
- o Requisitos:
 - Presentar dependencia leve a moderada
 - RSH hasta el 60% de vulnerabilidad
 - No contar con cuidador
 - Pertenecer a un CESFAM de la comuna

Fotografías Oficina Adulto Mayor
Salidas juegos panamericanos (80 personas mayores)



Malon Bienvenida 2023



Campeonato de cueca



Mes Del Adulto Mayor



➤ Programa CEDIAM

El programa CEDIAM tiene como objetivo general promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, permitiendo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios socio sanitarios y de apoyo.



Objetivos Específicos:

- 1- Generar hábitos de la vida saludable en los adultos mayores, tanto a nivel físico como cognitivo.
- 2- Potenciar la independencia en la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- 3- Favorecer el acceso de los adultos mayores a la información e incorporación a los recursos sociales y comunicacionales, a través de la activación y/o coordinación de redes de apoyo formal e informal.
- 4- Orientar e informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.
- 5- Revenir la dependencia a través del fortalecimiento de las capacidades funcionales, cognitivas y sociales.
- 6- Promover un entorno seguro que favorezca las relaciones sociales y afectivas.

Perfil de usuarios:

- Personas mayores (60 años y más), residentes de la comuna de Independencia
- Que se encuentren dentro de los 4 primeros tramos de la calificación Socio Económica de RSH)
- Qué presentación dependencia leve o moderada.
- Inscritos en el CESFAM que corresponda.

Prestaciones (qué y cantidades):

El programa CEDIAM, realiza sus talleres en hipódromo Chile 150 los días martes y jueves en horario de 09:00 a 13:00, los días lunes y miércoles se realizan en Gamero 541 dentro del mismo horario, además en esta instalación igualmente se realizan talleres los días lunes y jueves de 15:30 a 17:00. Se realizan talleres en estas dos instalaciones con la finalidad de impactar en diferentes sectores y así facilitar la movilidad de las personas mayores usuarios del programa. Dentro de los talleres principales que se realizan son:

- Taller de estimulación cognitiva
- Taller e Actividad física y prevención de caídas.
- Taller de habilidades sociales
- Taller de fortalecimiento de autoestima
- Taller de entrenamiento de la vida diaria
- Taller de círculo de egresados del programa
- Taller psicoeducativo de autocuidado y cuidado al cuidador
- Sesiones formativas e informativas sobre estilos de vida saludable.

18 octubre de 2023. Templo Bahai

Motivo de la actividad: Paseo recreativo para usuarios, una jornada al aire libre en un entorno libre, realizando caminatas y momentos de relajación para fomentar la conexión social y bienestar emocional y espiritual.



Taller de Ergoterapia

Realizado el mes de julio de 2023 el cual a través de actividades manuales busca mejorar la capacidad de la salud física, postura y motricidad de las personas mayores.

Fonda Octubre 2023, Celebracion Fiestas Patrias



Celebración día de san Valentín



➤ Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

El Programa Red Local de Apoyos Cuidados tiene objetivo disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la diada en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.



Objetivos Específicos:

- Generar una guía de intervención para mejorar el bienestar biopsicosocial de la diada del cuidado, a partir del levantamiento de necesidades de apoyo.
- Proveer servicios básicos de cuidado en el domicilio de la diada, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador/a principal y mejorando las condiciones de atención de la persona en situación de dependencia funcional.
- Otorgar bienes y/o servicios especializados, que se adapten a las necesidades particulares de la diada, complementando la oferta local existente.

Perfil de los usuarios:

- Al 60% de los hogares más vulnerables del país y que presenten, al menos, un integrante en situación de dependencia, según Registro Social de Hogares.
- A todas las personas en situación de dependencia moderada o severa.
- A los cuidadores/as principales.

La cobertura del programa son 120 diadas (Persona en situación de dependencia funcional y su Cuidador Principal).

El ingreso al programa es a través de la aplicación de la ficha de derivación que realizan los integrantes de la red básica, luego se aplica la entrevista de Evaluación de necesidades de Apoyos y Cuidados y se presenta el Plan de cuidados formulados por el equipo PRLAC en la reunión mensual de la red básica de PRLAC para ser revisado y aprobado por los integrantes, por lo tanto, el tiempo para el ingreso de la diada al programa es de aproximadamente 1 mes.

Plan de Cuidados: Es la puerta de acceso al Programa tiene por objetivo: "Generar una guía de intervención para mejorar el bienestar biopsicosocial de la diada del cuidado, a partir del levantamiento de necesidades de apoyos". Se desarrolla la evaluación inicial de necesidades de apoyos y cuidados a las potenciales Diadas usuarias, se elabora el Plan de Cuidados (instrumento que guiará la intervención), la derivación a los distintos servicios y oferta local disponible, y el seguimiento a la trayectoria de los hogares.

Servicios Especializados: consiste en otorgar bienes (kit de higiene, ayudas técnicas) y/o servicios de podología, terapia ocupacional, psicología y kinesiología desde una intervención de tipo educacional y de acompañamiento, adaptadas a las necesidades particulares de la diada, complementando la oferta local existente, enfocada al 80% de del total de la cobertura.

Servicio de Atención Domiciliaria: Proveer de servicios básicos de cuidados en el domicilio, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del Cuidador/ra principal y mejorar las condiciones de atención de la Persona en situación de discapacidad

funcional, a través del apoyo de una Asistente de cuidado que concurre al hogar por 4 o 8 horas semanalmente, enfocada al 50% de del total de la cobertura.

Gestión Comunitaria: Desarrolla principalmente la difusión, sensibilización y formación en torno a los derechos de personas en situación de dependencia (personas con discapacidad, personas mayores, y/o niños, niñas y adolescentes con dependencia), sus cuidadores/as principales y red de apoyo. Además, pretende profundizar en una intervención sociocomunitaria para abordar factores de riesgo que puedan incidir en el bienestar integral de las personas con dependencia y sus cuidadores principales.

➤ **Programas Sociales con Financiamiento Municipal**

Estos Programas son financiados con fondos provenientes del municipio. Mediante estos programas el equipo profesional y técnico otorga atenciones, orientaciones y elementos materiales necesarios para que los individuos requirentes y las familias involucradas, logren superar situaciones difíciles de sobrellevar por sí solos.

Así, las situaciones de cesantía, enfermedades, fallecimientos de familiares, ausencia de previsión social, carencias económicas variadas, falta de oportunidades en educación y trabajo, vejez sin apoyo solidario, situaciones de emergencia como terremotos, anegamientos, derrumbes e incendios, son motivo para que se despliegue un sinnúmero de acciones tendientes a superar estas limitaciones.

El presupuesto municipal destina financiamiento para desarrollar Programas sociales específicos, el que siendo limitado no permite la cobertura total de la población requirente, por lo que el equipo de profesionales, además, de establecer criterios de asignación de beneficios debe recurrir a otras instituciones de la Red social de gobierno y área privada, solicitando colaboración para dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades planteadas.-

Estos programas se subdividen en tres áreas las que a continuación se detallan:

Fotografías Actividades

Fecha: enero 2023

Lugar: Universidad de Las Américas

Motivo: Capacitación en Manejo de Dolor crónico, equipo Asistentes de Cuidados



Fecha: febrero 2023

Lugar: domicilios usuarios del Programa.

Motivo: Entrega de ayudas Técnicas en comodato, 3 familias



Fecha: febrero 2023

Lugar: Polideportivo Enrique Soro

Motivo: Formación de la Red Ampliada de Cuidados



Fecha: marzo 2023

Lugar: Polideportivo Enrique Soro

Motivo: Capacitación Transferencias y movilizaciones, a vecinos/as y Asistentes de Cuidados del PRLAC, por el Centro de Parkinson CENPAR.



Fecha: marzo 2023

Lugar: Mall Independencia

Motivo: Encuentro de Adultos Mayores, participación de 20 personas entre Cuidadores principales y Personas en situación de dependencia.



Fecha: abril 2023

Lugar: Laboratorio Ciudadano

Motivo: Cierre del Proyecto Protagonista ejecutado por la Fundación RONDA, que contó con la participación de 16 Cuidadoras principales del PRLAC



Fecha: mayo 2023

Lugar: Polideportivo Enrique Soro

Motivo: Jornada de Diálogos sobre el nuevo Sistema Nacional de Cuidados, conto con la participación de 40 cuidadoras/es y organizaciones de la comuna



Fecha: junio 2023

Lugar: Unidad Vecinal nº11

Motivo: Charla "Toma de Conciencia del abuso y el maltrato en la Vejez", realizada en conjunto con la Corporación de Asistencia Judicial, dirigido a Cuidadores Principales.



Fecha: junio 2023

Lugar: Biblioteca Municipal

Motivo: Charla "Credencia del Cuidador" realizada por el Dpto. de Estratificación Social de la Municipalidad, objetivo explicar el trámite online para la obtención de la credencial.



Fecha: junio 2023

Lugar: Centro Familia Digital

Motivo: Operativo Social, Credencial del Cuidador y Subsidio del agua potable, con apoyo de Estratificación Social y Dpto. Social de la Municipalidad.



Fecha: octubre 2023

Lugar: Iglesia la Estampa

Motivo: Red Base del programa, que tiene como objetivo articular los servicios municipales y del área de la salud para evaluación de casos y entrega de beneficios y/o servicios.



Fecha: octubre 2023

Lugar: Hipódromo Chile

Motivo: Encuentro de Adultos Mayores, participación de 20 personas entre Cuidadores principales y Personas en situación de dependencia.



Fecha: octubre 2023
Lugar: Polideportivo Enrique Soro
Motivo: Olimpiadas Personas Mayores.



Fecha: noviembre 2023
Lugar: Parque Mirador Viejo
Motivo: Celebración del 18, "Fonda de los Cuidados".



❖ Oficina De Asuntos Indigenas

Generar acciones que permitan el desarrollo, revitalización y visibilización de los pueblos y culturas indígenas que habitan la comuna de Independencia.

Objetivos Específicos:

1. Difundir la cosmovisión, cultura y tradiciones de los pueblos indígenas en Chile.
2. Orientar administrativamente la constitución de organizaciones indígenas en la comuna.
3. Mejorar las condiciones socioeconómicas de vecinas y vecinos que pertenezcan a pueblos indígenas de Chile
4. Desarrollar actividades en conjunto con las organizaciones indígenas de la comuna que lo requieran

Perfil de usuarios: Vecinas y vecinos de la comuna que se sientan y/o pertenezcan a algún pueblo indígena en Chile.

Prestaciones (qué y cantidades):

Trabajo colaborativo con organizaciones e individualidades indígenas de Independencia

Trabajo colaborativo con instituciones gubernamentales

Asesoría en postulación de proyectos de CONADI

Asesoría en postulación y renovación de Beca Indígena (alta demanda)

Constitución Asociación Indígena (22 de abril 2023): Por primera vez en la historia de la comuna, se constituye la Asociación Indígena Mapuche Kiñewkületuayíñ ("Estaremos unidos" en Mapudungun) compuesto por más de 30 vecinas y vecinos del pueblo Mapuche que buscan revitalizar y proteger la cultura y tradición Mapuche, compartiéndola con toda la comunidad de Independencia.



Taller de Mapudungun básico (abril – junio): Para el correcto desarrollo de los objetivos de la Oficina de Asuntos Indígenas, implementamos un taller gratuito de mapudungun básico en el que aprendimos sobre el idioma, la cultura y la cosmovisión Mapuche.



Segunda edición del Festival de Pueblos Indígenas: En el marco de la conmemoración del cambio de ciclo de los pueblos indígenas en Chile, la Oficina de Asuntos Indígenas en conjunto a la Asociación Indígena Kiñewkületuayñ. Compartimos un almuerzo comunitario de platos típicos indígenas para todos los asistentes, presentaciones musicales y una feria artesanal de pueblos originarios.



Torneo intercomunal de Palín (18 de agosto): El Instituto Nacional del Deporte y la Oficina de Pueblos Originarios de la comuna de La Pintana gestaron un encuentro intercomunal de Palín, deporte ancestral Mapuche, que reunió a más de 6 comunas de la RM y de la Región de Valparaíso para estudiantes de enseñanza básica. Nuestra comuna, representada por estudiantes de Quinto y Sexto básico del Liceo Presidente Balmaceda quienes ganaron todos sus partidos y obtuvieron un galardón de reconocimiento por su destaca participación.



Taller de gastronomía Mapuche (Octubre – Diciembre): El trabajo colaborativo entre Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio junto a la Asociación Indígena Kiñewkületuayñ y la Oficina de Asuntos Indígenas permitió ejecutar un taller de gastronomía Mapuche dirigido a vecinos y vecinas de la comuna. Este taller de 19 clases permitió que nuestras vecinas aprendieran platos típicos indígenas que en un futuro abrirán puertas para mejorar sus ingresos y ampliar su conocimiento sobre la cultura indígena ancestral de nuestro país.



Consulta Indígena y Afrodescendiente (4 de noviembre): Con el objetivo de desarrollar una nueva ley de patrimonio cultural indígena, el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio implementó una sesión de Consulta Indígena en nuestra comuna, en la que recibimos a organizaciones Indígenas de la zona norte de la Región Metropolitana que discutieron maneras de construir una nueva ley de patrimonio indígena.



Jornada de Deporte Indígena (9 de agosto): En el marco de la conmemoración del día Internacional de Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional del Deporte, la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Independencia y la Oficina de Asuntos Indígenas invitaron a más de 120 estudiantes de Liceos Municipales y colegios de Independencia para una jornada de deportes indígenas como Palín, danza indígena y cuenta cuentos quechua y aymara, que contó con la participación de la Subsecretaria del Deporte Antonia Illanes.



❖ **Farmacia Municipal “Doctor Carlos Lorca”**

La farmacia Comunal de Independencia, Dr. Carlos Lorca Tobar, abrió sus puertas el 22 de abril del 2016 siendo una de las 148 farmacias de su tipo que se encuentran activas en nuestro país. Nuestra farmacia Comunal se encuentra ubicada en Av. Independencia # 753 y posee un horario establecido para la atención a público de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas, en el cual se atiende diariamente a alrededor de 66 familias y cuenta con aproximadamente 3.740 familias inscritas.

Año: 2023			
Mes	Dinero Recaudado	Familias Atendidas	Nuevos Inscritos
Enero	\$ 10.426.556	836	90
Febrero	\$ 14.775.058	942	96
Marzo	\$ 12.766.994	952	131
Abril	\$ 15.335.593	1107	143
Mayo	\$ 14.854.149	1086	129
Junio	\$ 12.084.013	963	111
Julio	\$ 12.274.835	1088	115
Agosto	\$ 8.910.191	929	110
Septiembre	\$ 12.235.961	1109	134
Octubre	\$ 18.594.339	1331	116
Noviembre	\$ 13.440.885	1052	76
Diciembre	\$15.570.124	1227	145
Sumatoria	\$161.268.698	12619	1396
Promedio	\$ 13.439.058	1052	116

- **Detalle Top Ventas últimos tres meses**

Año: 2023					
Medicamento	Unidades Vendidas Octubre	Unidades Vendidas Noviembre	Unidades Vendidas Diciembre	Sumatoria	Promedio
Losartan 50 mg x 30 comp.	111	106	50	267	89
Celecoxib 200 mg x 30 comp.	121	76	58	255	85
Quetipina 25 mg x 30 comp	100	66	87	253	84

Año: 2023					
Medicamento	Unidades Vendidas Octubre	Unidades Vendidas Noviembre	Unidades Vendidas Diciembre	Sumatoria	Promedio
Vedipal 500 mg x 30 comp.	50	45	104	199	66
Quetiapina 100 mg x 30 comp.	83	53	54	190	63
Memikare 10 mg x 30 comp.	47	59	55	161	54
Pregabalina 75 mg x 30 comp.	87	47	19	153	51
Escitalopram 20 mg x 30 comp.	31	56	53	140	47
Sulix 0,4 mg x 30 comp.	48	39	49	136	45
Atorvastatina 20 mg x 30 comp.	48	46	26	120	40
Duodart x 30 comp.	39	35	36	110	37
Bisopril 2,5 mg x 30 comp.	43	17	40	100	33
Concor 1,25 mg x 14 comp.	39	21	38	98	33
Esomeprazol 40 mg x 30 comp.	55	22	5	82	27
Tramavolta x 30 comp.	42	21	18	81	27



➤ Oficina Juventud

Oficina de la juventud comienza a funcionar a mediados del año 2019 y su creación en sí es un hito relevante de la gestión, para ser capaces de avanzar hacia una visión integral de la temática de infancia y juventud, sobre todo considerando que la red de infancia a cargo del SENAME en muchos casos carece de herramientas y recursos suficientes para enfrentar problemáticas asociadas a este sector de la población. Debemos recordar que la protección de la infancia y la juventud, de acuerdo a la firma de tratados internacionales, es una responsabilidad del Estado y todas sus instituciones, donde caben incluso los municipios y sus funcionarios.

Dentro de las actividades efectuadas, se detallan las siguientes:

1.- Conversatorio sobre Violencia en el Pololeo y Ley Gabriela en el Colegio Rafael León Prado, 8 de julio, 120 estudiantes asistentes.

2.- Conversatorio sobre Acoso Callejero en el Liceo REAR en conjunto con Ruta Segura y Observatorio contra el Acoso Callejero. 14 de octubre, 60 estudiantes presentes.

3.- Tertulias Ciudadanas en conjunto con el CAC (Comité Ambiental Comunal), una serie de tertulias realizadas en el espacio de La Paz 482, donde en conjunto con el CAC se hablaron temas ligados al medio ambiente con organizaciones invitadas como "Vaya Consumismo" y "Map8". Esta actividad no se terminó como estaba planificada por el estallido social. Estas actividades se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 9, 12 y 16 de octubre con asistencia total de 50 personas.

4.- Reuniones con diversos centros de estudiantes para escuchar sus demandas y en conjunto con éstas, pensar en una política pública de juventud a nivel comunal, y a su vez en una planificación de actividades de acuerdo a sus necesidades. Se efectúan 6 encuentros, dos veces al mes entre agosto y octubre, convocando a 10 centros de estudiantes.

5.- Independencia Constituyente, instancia informativa y facilitadora del proceso constituyente en la comuna, a través de la cual no sólo se levantaron infografías relacionadas con la entrega de herramientas constitucionales a la población en el contexto social que vivimos como país, sino que también se realizaron talleres en conjunto con estudiantes de derecho de la Universidad de Chile en distintos territorios de la comuna donde se explicó el origen y contenido de nuestra constitución actual, así como los mecanismos para modificarla. Además, se informó de la realización de diversos cabildos comunales autoconvocados y otros temáticos organizados por el municipio. Trabajo del contenido publicado en redes sociales a partir del 7 de noviembre, concurrencia aproximada de 120 vecinos y vecinas.

6.- Taller para funcionarios de colegios y liceos municipales, jueves 21 de noviembre a las 15:00 hrs., en Observatorio Ciudadano La Paz 482. Asistencia 30 personas.

7.- Taller para funcionarios municipales que se encuentran movilizados. Viernes 22 de noviembre a las 11:00 hrs., patio interior, Municipalidad de Independencia. 25 asistentes.

8.- Simulacro de Asamblea Constituyente en Plaza Central de la comuna de Independencia. Para el 30 de noviembre a las 12:00 hrs

9.- Taller de Herramientas Constitucionales, sábado 7 de diciembre, lugar Plaza San Luis. 35 asistentes.

10.- Taller de Herramientas Constitucionales, domingo 8 de diciembre, lugar Boulevard Juan Antonio Ríos 18 asistentes.

➤ **Programa Familias, Seguridades y Oportunidades**

El Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, tiene como objetivo; que las personas y familias que participen, superen su situación de pobreza extrema. Mejorando su bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de sus capacidades, potenciales, reconociendo sus recursos personales y comunitarios.

El perfil de las personas que participan del programa, se caracteriza por estar en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica (40% de vulnerabilidad social) y debe contar el Registro Social de Hogares actualizado. Como todos los programas de Seguridad y Oportunidades, no se postula, sino, que se invita a las familias a participar a través de un profesional del Ministerio de Desarrollo Social.

La participación en el programa, se extiende por 24 meses, durante los cuales son acompañados por un profesional (apoyo familiar integral y gestor comunitario), el que, a través de sesiones individuales y familiares en el domicilio, sesiones grupales y comunitarias en el territorio local, implementa un acompañamiento integral psicosocial y socio laboral (AFI), buscando apoyar a la familia en su bienestar, en aspectos como: trabajo, seguridad social, ingresos, educación, salud, vivienda y entorno.

Este programa, es ejecutado por la Municipalidad de Independencia a través del equipo profesional de la Unidad de Protección Social, conformado por cinco apoyos familiares integrales, que además realizan la gestión comunitaria, un EJE, a cargo de Jefa de Unidad de Intervención Familiar (JUIF). Cabe señalar que el programa cuenta con la asistencia técnica del Fondo Solidario de Inversión Social (FOSIS) y el apoyo y coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región Metropolitana.

➤ **Oficina Turismo y Sernatur**

Lanzamiento Vacaciones Tercera Edad Sernatur
Parque Mirador Viejo, Independencia.
1 de octubre, 2023
Cantidad de asistentes: 2.000 personas.
Participación emprendedores locales: 5



Vive El Vino Y El Turismo En Santiago. Feria Emprendimientos Plaza Ñuñoa.
20. 21. Y 22 De Octubre, 2023
Cantidad De Asistentes: 2 Emprendimientos De Manufactura Local Artesanal



Escapadas Sernatur
Octubre, Noviembre Y Diciembre 2023
4 Viajes Escapadas
Lugares: Quillón Y Cauquenes
Cantidad De Beneficiarios/As: 160 Personas



Vive Tu Alameda.
22 Y 23 De Noviembre, 2023
Cantidad De Asistentes: 40 Personas





Viaje Full Days. Turismo Social
Destino: Curacaví
Gestión Intercomunal
19 De Noviembre 2023
Cantidad De Beneficiarias/Os: 20



➤ Oficina Senda Previene

El principal objetivo es Implementar programas e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y drogas, así como también la integración de personas afectadas, promoviendo estilos de vida saludables y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores protectores y fortaleciendo los recursos locales.

Se realiza atención del tipo preventiva, enfocada en los factores protectores de la comunidad, la prevención comunitaria es un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de autogestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social.

Es por esto que la prevención se desarrolla en tres líneas, Prevención escolar, Prevención en espacios laborales y Prevención Comunitaria, que trabaja con las juntas de vecinos, o asociaciones comunitarias.

Desprendiéndose de lo anterior, se desarrollan otros tipos de intervención como, derivación a tratamiento, orientación y fortalecimiento de redes a nivel local, y otras iniciativas a nivel territorial, diagnóstico comunal, trabajo intersectorial y actividades de inserción territorial (Talleres, Seminarios, Actividades Comunitarias, etc.).

Teniendo un rango de beneficiarios correspondiente a la cantidad de personas que componen cada organización e institución con las que se trabaja, es decir el universo de funcionarios pertenecientes a empresas inscritas en el programa, colegios, juntas de vecino, etc.

Recreo Preventivo: Durante el año se hicieron recreos lúdicos para sensibilizar a los alumnos y hacerlos protagonistas de las actividades preventivas, llevándose juegos que potencian el trabajo en equipo, la lógica y la inventiva.

Obras de Teatro: Se gestionaron 2 obras de teatro en distintos colegios, donde se expuso la temática del consumo de alcohol y drogas.

Charlas a colegios: Se realiza intervención breve de alrededor de 40 minutos a 1 hora, para tocar un tema relacionado con el consumo de sustancias, tema el cual es conversado con el profesor a cargo, y donde se hace participe los alumnos.

Ferías de Servicio: A lo largo del año se realizaron variadas ferías de servicio en distintos puntos, con el fin de promover redes de apoyo tanto en salud, educación, entre otros.

Reuniones TCV: Se realizan reuniones esporádicas para el monitoreo de la implementación de las etapas del programa, las cuales corresponden a 7. Reuniones como para la descripción del Programa, establecer compromiso, conformación del equipo preventivo, explicación sobre el diagnóstico de calidad de vida, etc.

Jornadas de Capacitación para organizaciones TCV: En habilidades preventivas a equipo preventivo de la organización, responsable de liderar la implementación del programa, asesoría técnica para el desarrollo de una política preventiva y un plan de acción que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral.

Actividades culturales Juntas de Vecinos: Se ejecutaron actividades en conjunto con los vecinos, para el fortalecimiento de lazos, y la autogestión al interior de sus comunidades. Durante el año, se brindó apoyo en un carnaval multicultural, celebración de Fiestas Patrias, etc.

Expo Hobbie: Evento cultural gratuito de sana diversión, con actividades culturales familiares y artísticas, en un ambiente seguro, bajo el sello de calidad municipal.

Fotografías actividades SENDA Previene



➤ Residencia Familiar Independencia-Programa Noche Digna

Objetivo General:

Proporcionar a personas en situación de calle (PSC) condiciones que favorecen el rol protector de las familias, ofreciendo niveles de seguridad que impulsan el desarrollo de procesos de promoción y el tránsito desde la acogida habitacional hacia la autonomía familiar. La Residencia Familiar es un dispositivo que forma parte del programa Centros para la Superación que tiene por objeto fortalecer la autonomía y autogestión de las familias que cuentan con condiciones mínimas para asegurar su bienestar físico y social con el interés de lograr un egreso exitoso mediante la interrupción de situación de calle.

Objetivos Específicos:

- Familias en situación Calle logran cubrir sus necesidades de alojamiento
- PSC adultos cuentan con perfil laboral elaborado en Residencia
- PSC adultos participan en asambleas y reuniones relacionadas con aspectos de convivencia y quehacer al interior de la Residencia
- PSC evalúan satisfactoriamente los servicios recibidos en CTS
- NNA se mantienen escolarizados de acuerdo con su edad
- NNA mantienen controles de salud al día

Perfil de usuarios: La Residencia Familiar está dirigida a grupos familiares, chilenas o extranjeras, que se encuentran en situación de calle, padres o madres que tengan la tuición de niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años, así como mujeres gestantes.

Prestaciones:

- Alojamiento temporal: 20 cupos residenciales
- Alimentación e higiene: Espacio para la preparación de alimentos y stock de alimentos no perecibles/al menos 2 raciones de alimentos al día, lavado de ropa, acceso a servicios higiénicos
- Servicios de apoyo psicosociales: Básicos: Entrega de información, derivación a la red de protección social, actividades grupales, talleres, charlas, actividades recreativas para las familias, propiciar ingreso al Registro Social de. Intensivos: Orientación psicosocial, acompañamiento en trámites de mayor complejidad en red, por situaciones migratorias, desarrollo de planes de intervención individuales y familiares, fortalecimiento de habilidades personales y parentales, derivación a la red de protección social, actividades grupales, talleres, charlas, actividades lúdicas y creativas.
- Otros servicios: patios para recreación y socialización de usuarios, salas de juego y de estimulación para NNA, actividades recreativas en espacios municipales

Líneas de trabajo: El trabajo con personas en situación de calle se desarrolla dentro de un marco de principios teóricos, éticos y metodológicos.

Principios Teóricos:

- a) Relación de ayuda en la intervención psicosocial con personas en situación de calle
- b) Modelo contextual relacional.
- c) Enfoque de género.
- d) Enfoque de Reducción de daños y gestión del riesgo
- e) Atención Centrada en la persona
- f) Enfoque de la Ocupación Humana
- g) Enfoque Interseccional

Principios Ético - Metodológico:

- a) Enfoque de derechos humanos
- b) Apoyos flexibles y continuos
- c) Calidad y Buen Trato
- d) Enfoque Preventivo de las Crisis
- e) Compromiso Ciudadano

Equipo de trabajo: Encargada de Proyecto, Coordinadora de Residencia, Gestor Laboral y Redes, Monitores/as Social diurnos nocturnos y de fin de semana, Apoyo administrativo.

Fotografías

- Día de la mujer, celebrado sábado 11 de marzo, en junta de vecinos N°17



- Salida a Planetario de Santiago, el día jueves 27 de julio



- Cumpleaños de residente, celebrado el día 03 de agosto 2023, en Residencia Familiar



- Día del niño/a, celebrado junto a la comunidad el día viernes 18 de agosto en Padre las Casas Rosembluth



- Fiestas Patrias, celebrado el día miércoles 13 de septiembre en Residencia Familiar



- Salida a Zoológico Metropolitano, el día viernes 24 de noviembre



Gestión administrativa municipal



1.-Contraloría General

La Contraloría General es un órgano superior de control de la Administración, constitucionalmente autónomo. Desempeña diversas funciones que el ordenamiento jurídico le ha encargado para el fortalecimiento del Estado de Derecho y que están destinadas a hacer respetar el principio de juridicidad; resguardar el patrimonio público; velar por el cumplimiento del principio de probidad administrativa y asegurar la transparencia de la información que generan los órganos públicos.

Como Entidad Fiscalizadora Superior, constituye un elemento fundamental del sistema nacional de control y en ese sentido, ejerce sus funciones con el fin de promover la certeza, estabilidad y predictibilidad de las decisiones administrativas, y por lo mismo, se convierten en un mecanismo de protección de las garantías fundamentales de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Estado.

➤ Acuerdos 2023

Nº	ACUERDO Nº	CONTENIDO	DECRETO
1	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria Nº 55, realizada el día jueves 05 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 367	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO Nº 367</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A LA EMPRESA LIRMI CHILE SPA, RUT 76.271.265-2, POR EL VALOR DE 1.206,78 UF MÁS IVA, CON PLAZO DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>Aplica causal establecida en artículo de Trato Directo establecida en el Reglamento de la Ley Nº 19886 de compras públicas Art. 10, Nº 7, letra e): "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".</p> <p>De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo Municipal para su acuerdo, dado que el monto involucrado, es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. Nº 70 (11.01.2023)
2	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria Nº 55, realizada el día jueves 05 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 368	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO Nº 368</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL" CON EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS, A EJECUTARSE EN EL AÑO 2023, POR UN MONTO DE \$52.812.000.-</p> <p>De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo Municipal para su acuerdo, dado que el monto involucrado, es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. Nº 68 (11.01.2023)
3	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria Nº 55, realizada el día jueves 05 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 369	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO Nº 369</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA. DICHO CONVENIO CONSIDERA PLAZO DE EJECUCIÓN DURANTE EL AÑO 2023, POR UN MONTO DE \$ 41.242.443.-</p> <p>De acuerdo a la Ley Nº18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo Municipal para su acuerdo, dado que el monto involucrado, es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. Nº 69 (11.01.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
4	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 55, realizada el día jueves 05 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 370</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 370</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y CARABINEROS DE CHILE CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS Y POSIBILITAR AL MAXIMO LA SEGURIDAD DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LA COORDINACION DEL PATRULLAJE PREVENTIVO FOCALIZADO. EL CONVENIO TIENE UNA DURACION DE TRES AÑOS.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del concejo para su acuerdo dado que el convenio compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, debido que el convenio es trianual, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo Municipal.</p>	<p>D.A.E. N° 67 (11.01.2023)</p>
5	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 56, realizada el día lunes 09 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 371</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 371</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 500.596, DE GIRO "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" PRESENTADA POR BOTILLERIA PAYARA LTDA., RUT 77.549.438-7, DESDE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NUEVA DE MATTE N° 2482 A CALLE SANTA LAURA N° 1435, LOCAL 8, DE ESTA COMUNA.</p>	<p>D.A.E. N° 73 (11.01.2023)</p>
6	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 56, realizada el día lunes 09 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 372</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 372</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE EN DEMANDA LABORAL INTERPUESTA, POR DOÑA JOHANNA CONTARDO SOLÍS, BAJO CAUSA RIT N° T-376-2022, SEGUIDA ANTE EL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO.</p> <p>"LA MUNICIPALIDAD SIN RECONOCER LOS HECHOS DEMANDADOS EN CAUSA RIT T-376-2022 TRAMITADA ANTE EL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO Y CON EL SÓLO ÁNIMO DE PONER TÉRMINO AL PRESENTE JUICIO Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE RECONOCER LOS FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA, OFRECE PAGAR A LA DEMANDANTE, DOÑA JOHANNA CONTARDO SOLÍS, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL \$10.390.672, MONTO QUE SE PAGARÁ MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO FALABELLA, N°15120052570, A NOMBRE DE LA ABOGADA PATROCINANTE CON FACULTADES PARA PERCIBIR Y TRANSIGIR, DOÑA NURY FUENTES PAZ, RUT. 10.612.689-5, CORREO NURYFPAZ@GMAIL.COM, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DESDE QUE SE OBTENGA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL"</p>	<p>D.A.E. N° 75 (11.01.2023)</p>
7	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 56, realizada el día lunes 09 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 373</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 373</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE EN DEMANDA LABORAL INTERPUESTA, POR DOÑA PAULINA SÁNCHEZ CARVAJAL, BAJO CAUSA RIT N° O-1013-2022, SEGUIDA ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO.</p> <p>"LA PARTE DEMANDADA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, SIN RECONOCER LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA SEGUIDA EN CAUSA RIT N° O-1013-2022 ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO Y CON EL SÓLO ÁNIMO DE PONER TÉRMINO AL PRESENTE JUICIO, PAGARÁ A LA DEMANDANTE DOÑA PAULINA SÁNCHEZ CARVAJAL, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS) POR CONCEPTO DE AÑOS DE SERVICIO, EN UNA CUOTA DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES DESDE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LA QUE SERÁ PAGADA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO EN LA CUENTA CORRIENTE N° 7372327-2, DEL BANCO SANTANDER, A NOMBRE DE LA DEMANDANTE DOÑA PAULINA SÁNCHEZ CARVAJAL, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 16.796.675-6, CORREO ELECTRÓNICO PAULINASANCHEZCARVAJAL@GMAIL.COM.</p>	<p>D.A.E. N° 74 (11.01.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
8	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 57, realizada el día jueves 12 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 374	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 374</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE INDEPENDENCIA, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARA GAJARDO N°950, DE ESTA COMUNA. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 141 (17.01.2023)
9	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 57, realizada el día jueves 12 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 375	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 375</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONTINUIDAD, CON EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE), PARA EJECUTAR PROGRAMA FOMIL (OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL) POR EL MONTO DE \$37.500.000, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 140 (17.01.2023)
10	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 57, realizada el día jueves 12 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 376	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 376</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA PARA LA RENOVACIÓN DE 182 PATENTES DE ALCOHOL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.</p>	D.A.E. N° 150 (17.01.2023)
11	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 57, realizada el día jueves 12 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 377	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 377</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1, AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	D.A.E. N° 142 (17.01.2023)
12	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 57, realizada el día jueves 12 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 378	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 378</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE 58 PATENTES DE ALCOHOL PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023, QUE AÚN PRESENTAN OBSERVACIONES VINCULADAS AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.</p>	D.A.E. N° 149 (17.01.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
13	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 21, realizada el día martes 17 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 379</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 379</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	<p>D.A.E. N° 242 (19.01.2023)</p>
14	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 22, realizada el día lunes 23 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 380</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 380</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 1 VOTO EN CONTRA Y 7 VOTOS A FAVOR, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL-PLADECO, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40034773-0", ID 584264-44-LQ22 a la razón social Pragma Consulting SpA RUT 76.204.633-4; con una oferta económica de \$ 79.000.000 Exento de IVA. El plazo de ejecución es de 5 meses (20 semanas) incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo a las etapas y plazos señalados en el punto 5 de las Bases Técnicas. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Inicio de Servicio" emitida por la Unidad Técnica Municipal de acuerdo al punto 11.4.1 de las bases administrativas, y se expresará en días corridos sin deducción de días, feriados ni festivos. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL-PLADECO, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40034773-0, según Resolución Exenta N°46 de fecha 01 de agosto de 2022 que aprueba el convenio mandato celebrado el 15 de junio de 2022, entre el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO y la MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 397 (24.01.2023)</p>
15	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23, realizada el día lunes 30 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 381</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 381</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 507.200, REGISTRADA A NOMBRE DE YRIS MARIBEL LAURA ALIAGA, RUT. 22.137.267-0, DE GIRO "MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE BEZANILLA N° 1403.</p>	<p>D.A.E. N° 514 (31.01.2023)</p>
16	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23, realizada el día lunes 30 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 382</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 382</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 2 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS A FAVOR, APROBÓ RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 505.903, REGISTRADA A NOMBRE DE COMERCIAL SUNASIA LTDA, RUT. 77.025.376-4, DE GIRO "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE BEZANILLA N° 1353.</p>	<p>D.A.E. N° 515 (31.01.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
17	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23, realizada el día lunes 30 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 383	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 383</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 4 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS A FAVOR, RECHAZÓ RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 507.190, REGISTRADA A NOMBRE DE EMPORIO MARURI SPA, RUT. 76.968.516-2, DE GIRO "MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE MARURI N° 587.</p>	D.A.E. N° 517 (31.01.2023)
18	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23, realizada el día lunes 30 de enero de 2023, acordó lo siguiente: 384	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 384</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 501.975, REGISTRADA A NOMBRE DE CARLOS ROMERO ORTIZ, RUT. 17.730.571-5, DE GIRO "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", EJERCIDA EN CALLE FIDEL MONJE N° 965.</p>	D.A.E. N° 516 (31.01.2023)
19	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 58, realizada el día jueves 02 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 385	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 385</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO 2023 – 2024" ID 584264-56-LQ22 A LA RAZÓN SOCIAL JCCII SPA RUT 76.885.963-9.</p> <p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ, DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA CONSUMIR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y SUS AMPLIACIONES. LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDE A \$80.000.000.- QUE ESTARÁN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 AMBOS VALORES CON IMPUESTOS INCLUIDOS.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 637 (08.02.2023)
20	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 58, realizada el día jueves 02 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 386	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 386</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA, "PROCESAMIENTO EXAMENES CARDIVASCULARES Y CANASTA BÁSICA CESFAM 2023 – 2024", ID 584264-55-LQ22 A LA RAZÓN SOCIAL LÓPEZ Y ORELLANA LTDA. Y/O HOLANDA LTDA. RUT N° 77.687.110-9.</p> <p>EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO EMITIDA POR LA INIDAD TÉCNICA O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE A FINANCIAMIENTO MUNICIPAL PRESUPUESTO DE SALUD 2023, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024 ESTARÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 636 (08.02.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
21	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 58, realizada el día jueves 02 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 387	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 387</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR" POR UN MONTO DE \$40.580.212 COMPUESTO POR APORTE DE SERNAMEG Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 562 (02.02.2023)
22	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 59, realizada el día lunes 06 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 388	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 388</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ TRANSIGUIR EXTRAJUDICIALMENTE CON DOÑA SHEILA RUIZ PRETELL, POR LA SUMA DE \$139.964., MONTO QUE CORRESPONDE A LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA SOLICITANTE, PRODUCTO DE LA CAÍDA EN VÍA PÚBLICA – COLAPSO DE BANCA DE CONCRETO -, SUFRIDA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN PLAZA UBICADA EN LA CALLE GENERAL BORGONO A LA ALTURA DEL N° 1154, FRENTE A LA PDI. EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY 18.695 LOCM DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 642 (08.02.2023)
23	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 389	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 389</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	D.A.E. N° 734 (15.02.2023)
24	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 390	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 390</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1, AL PRESUPUESTO SECTOR SALUD AÑO 2023.</p>	D.A.E. N° 733 (15.02.2023)
25	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 391	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 391</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS POR PERIODO INDEFINIDO.</p>	D.A.E. N° 709 (13.02.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
26	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 392	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 392</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE CULTURA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA 2023.</p>	D.A.E. N° 714 (13.02.2023)
27	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 393	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 393</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES Y CANASTA PAD SALUD MENTAL ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$246.186.537.- CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 710 (13.02.2023)
28	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 394	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 394</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO PROGRAMA VICIOS DE REFRACCIÓN GES (UAPO) ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$80.638.580.- CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 711 (13.02.2023)
29	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 395	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 395</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA LA EJECUCIÓN PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA" POR UN MONTO DE \$125.561.522.- CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 685 (09.02.2023)
30	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 396	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 396</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, APROBÓ SOMETER A REVISIÓN EL ACUERDO N° 383 ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23, REALIZADA EL DÍA LUNES 30 DE ENERO DE 2023, EN VIRTUD DE LOS NUEVOS ANTECEDENTES QUE NO SE TUVIERON EN CONOCIMIENTO AL MOMENTO DE TOMAR EL ACUERDO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2740 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014.</p> <p>Lo anterior según Acuerdo tomado por unanimidad de los concejales y concejales presentes en Comisión de Comercio realizada el día jueves 9 de febrero según Acta Comisión de Comercio de igual fecha adjunta.</p>	SOLO ACUERDO

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
31	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 60, realizada el día jueves 09 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 397</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 397</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA PERMITIR EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA Y OTROS DE DICHA SUBSECRETARÍA DE LA NUEVA PLATAFORMA WEB MUNICIPAL DE SERVICIOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS. EL CONVENIO ES GRATUITO, TENER VIGENCIA POR UN PERÍODO INDEFINIDO.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra J), incorporar en tabla del Concejo Municipal para su acuerdo, dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los tercios de dicho concejo.</p>	<p style="text-align: center;">D.A.E. N° 712 (13.02.2023)</p>
32	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 24, realizada el día lunes 13 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 398</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 398</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, AUTORIZA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES, U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART.65 LETRA M) Y 8 LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN VALOR TOTAL DE \$181.322.056 IVA INCLUIDO, DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE URGENCIA SUPERA LAS 200 UTM.</p>	<p style="text-align: center;">D.A.E. N° 718 (13.02.2023)</p>
33	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 24, realizada el día lunes 13 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 399</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 399</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBOS, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN VALOR TOTAL DE \$181.322.056, IVA INCLUIDO, CON LA RAZÓN SOCIAL BO SEGURIDAD INTEGRAL SPA RUT 77.114.798-4, POR UN PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2023, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CARPETA DIGITAL.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), se debe poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere de la mayoría absoluta.</p>	<p style="text-align: center;">D.A.E. N° 718 (13.02.2023)</p>
34	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 24, realizada el día lunes 13 de febrero de 2023, acordó lo siguiente: 400</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 400</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 1 VOTO EN CONTRA Y 8 VOTOS A FAVOR, AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DEL ALCOHOL ROL N° 507.190, REGISTRADA A NOMBRE DE EMPORIO MARURI SPA., RUT 76.965.516-2, DE GIRO MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE MARURI N° 587.-</p> <p>DICHO ACUERDO DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO N° 396 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 60 DEL 09 DE FEBRERO 2023, DONDE SE ACUERDA UNANIMEMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL REALIZAR LA REVISIÓN DEL ACUERDO N° 383.</p>	<p style="text-align: center;">D.A.E. N° 745 (15.02.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																																													
35	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 61, realizada el día jueves 02 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 401</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 401</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CORRETAJE E INTERMEDIACION SEGUROS PARA INMUEBLES 2023-2024", ID 584264-1-LQ23 a la razón social HDI Seguros S.A. RUT 99.231.000-6, PLAZO DE EJECUCION: 12 meses desde el día 21 de marzo de 2023. FINANCIAMIENTO: Presupuesto Municipal. VALOR DE SEGUROS EXENTOS DE IVA UF 1.863,78.-, Y VALOR DE SEGUROS EN VALOR NETO UF 465.95.</p> <table border="1" data-bbox="451 588 1304 1246"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="451 588 1304 618">OFERTA ECONÓMICA EN CUOTAS</th> </tr> <tr> <th data-bbox="451 618 621 717">Cuota N°</th> <th data-bbox="621 618 1019 717">Seguros con valor exento de IVA.</th> <th data-bbox="1019 618 1304 717">Seguros con Valor Neto (El IVA se adicionará automáticamente al emitir Orden de Compra)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>2</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>3</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>4</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>5</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>6</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>7</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>8</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>9</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>10</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>11</td><td>UF 155,32</td><td>UF 38.83</td></tr> <tr><td>12</td><td>UF 155,26</td><td>UF 38,82</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL (Suma de cuotas)</td> <td>UF 1.863,78</td> <td>UF 465.95</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	OFERTA ECONÓMICA EN CUOTAS			Cuota N°	Seguros con valor exento de IVA.	Seguros con Valor Neto (El IVA se adicionará automáticamente al emitir Orden de Compra)	1	UF 155,32	UF 38.83	2	UF 155,32	UF 38.83	3	UF 155,32	UF 38.83	4	UF 155,32	UF 38.83	5	UF 155,32	UF 38.83	6	UF 155,32	UF 38.83	7	UF 155,32	UF 38.83	8	UF 155,32	UF 38.83	9	UF 155,32	UF 38.83	10	UF 155,32	UF 38.83	11	UF 155,32	UF 38.83	12	UF 155,26	UF 38,82	VALOR TOTAL (Suma de cuotas)	UF 1.863,78	UF 465.95	<p>D.A.E. N° 931 (03.03.2023)</p>
OFERTA ECONÓMICA EN CUOTAS																																																
Cuota N°	Seguros con valor exento de IVA.	Seguros con Valor Neto (El IVA se adicionará automáticamente al emitir Orden de Compra)																																														
1	UF 155,32	UF 38.83																																														
2	UF 155,32	UF 38.83																																														
3	UF 155,32	UF 38.83																																														
4	UF 155,32	UF 38.83																																														
5	UF 155,32	UF 38.83																																														
6	UF 155,32	UF 38.83																																														
7	UF 155,32	UF 38.83																																														
8	UF 155,32	UF 38.83																																														
9	UF 155,32	UF 38.83																																														
10	UF 155,32	UF 38.83																																														
11	UF 155,32	UF 38.83																																														
12	UF 155,26	UF 38,82																																														
VALOR TOTAL (Suma de cuotas)	UF 1.863,78	UF 465.95																																														
36	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 61, realizada el día jueves 02 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 402</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 402</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO SEDE DIMAP NUEVA COLON", ID 584264-3-LP23 A LA RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES SOLANGE GONZALEZ MOLINA E.I.R.L RUT N° 77.073.384-7; con una oferta económica de valor neto de \$62.191.353.- El plazo de ejecución de 85 días incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde Resolución Exenta N°12195 de fecha 06 de diciembre de 2022, que aprueba proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Independencia con cargo al, Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, Línea tradicional Año 2022.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 985 (07.03.2023)</p>																																													

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																								
37	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 61, realizada el día jueves 02 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 403</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 403</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2023-2025”, ID 584264-5-LQ23 A LA RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA LTDA. Rut N°77.051.510-6, de acuerdo a los valores ofertados en el Formulario N°6, El presupuesto total referencial para la ejecución de la presente licitación es de \$227.000.000, exento de IVA., El plazo de duración del contrato será de 24 meses contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica o hasta agotado el financiamiento externo, lo que ocurra primero. El financiamiento de la presente licitación, corresponde a convenios entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Independencia para la ejecución del Programa Imágenes Diagnósticas.</p> <p style="text-align: center;">VALOR OFERTADO POR EXAMEN EN FORMULARIO N°6</p> <table border="1" data-bbox="469 720 1304 1116"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="469 720 927 762">OFERENTE Sociedad de Tecnología Diagnostica Ltda. Rut N°77.051.510-6</td> <td data-bbox="927 720 1304 762"></td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="469 762 927 817">EXAMEN</th> <th data-bbox="927 762 1304 817">VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA (Precio por 1 examen)</th> </tr> <tr> <td data-bbox="469 817 526 854">A</td> <td data-bbox="526 817 927 854">MAMOGRAFIA</td> <td data-bbox="927 817 1304 854">\$12.000.-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 854 526 904">B</td> <td data-bbox="526 854 927 904">PROYECCIÓN BIRADS 0 Y BIRADS 3</td> <td data-bbox="927 854 1304 904">\$4.800.-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 904 526 954">C</td> <td data-bbox="526 904 927 954">ECOTOMOGRAFIA MAMARIA</td> <td data-bbox="927 904 1304 954">\$11.000.-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 954 526 1004">D</td> <td data-bbox="526 954 927 1004">ECOTOMOGRAFIA ADOMINAL</td> <td data-bbox="927 954 1304 1004">\$14.500.-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 1004 526 1054">E</td> <td data-bbox="526 1004 927 1054">RADIOGRAFIA DE CADERAS</td> <td data-bbox="927 1004 1304 1054">\$5.000.-</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 1054 526 1116">F</td> <td data-bbox="526 1054 927 1116">RADIOGRAFIA DE TORAX AP Y LATERAL</td> <td data-bbox="927 1054 1304 1116">\$ 13.500.-</td> </tr> </table> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	OFERENTE Sociedad de Tecnología Diagnostica Ltda. Rut N°77.051.510-6			EXAMEN		VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA (Precio por 1 examen)	A	MAMOGRAFIA	\$12.000.-	B	PROYECCIÓN BIRADS 0 Y BIRADS 3	\$4.800.-	C	ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	\$11.000.-	D	ECOTOMOGRAFIA ADOMINAL	\$14.500.-	E	RADIOGRAFIA DE CADERAS	\$5.000.-	F	RADIOGRAFIA DE TORAX AP Y LATERAL	\$ 13.500.-	<p>D.A.E. N° 984 (07.03.2023)</p>
OFERENTE Sociedad de Tecnología Diagnostica Ltda. Rut N°77.051.510-6																											
EXAMEN		VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA (Precio por 1 examen)																									
A	MAMOGRAFIA	\$12.000.-																									
B	PROYECCIÓN BIRADS 0 Y BIRADS 3	\$4.800.-																									
C	ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	\$11.000.-																									
D	ECOTOMOGRAFIA ADOMINAL	\$14.500.-																									
E	RADIOGRAFIA DE CADERAS	\$5.000.-																									
F	RADIOGRAFIA DE TORAX AP Y LATERAL	\$ 13.500.-																									
38	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 61, realizada el día jueves 02 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 404</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 404</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “PROGRAMA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, (SAPU JUAN ANTONIO RIOS), POR UN MONTO DE \$165.372.624.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 1049 (13.03.2023)</p>																								
39	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 61, realizada el día jueves 02 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 405</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 405</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “PROGRAMA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, (SAPU CRUZ MELO), POR UN MONTO DE \$165.372.624.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 1048 (13.03.2023)</p>																								

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
40	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 61, realizada el día jueves 02 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 406	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 406</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SOBERANÍA N°1108 DE ESTA COMUNA QUE SE HA DISPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN SAR INDEPENDENCIA ID 1057969-3-LR22”. LO ANTERIOR POR EL PLAZO DE 5 AÑOS O HASTA QUE TERMINE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENCARGADA DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”</p>	D.A.E. N° 1047 (13.03.2023)
41	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 62, realizada el día jueves 09 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 407	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 407</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ RATIFICAR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, FECHADO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVIENE.</p>	D.A.E. N° 1090 (15.03.2023)

<p>42</p>	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 62, realizada el día jueves 09 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 408</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 408</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL REGLAMENTO DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL – FONDEVE- PARA SU EJECUCIÓN AÑO 2023.</p> <p style="text-align: center;">REGLAMENTO FONDEVE - INDEPENDENCIA 2023</p> <p>TITULO I</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTÍCULO N°1: El Presente reglamento tiene por objeto normar la postulación y operación del Fondo Concursable de Desarrollo Vecinal para la comuna de Independencia (en adelante, "FONDEVE – INDEPENDENCIA 2023").</p> <p>ARTÍCULO N°2: El FONDEVE – INDEPENDENCIA 2023 es el conjunto de recursos destinados por la Municipalidad de Independencia para promover la asociación y la participación comunitaria, apoyando proyectos específicos de interés común en el ámbito local, que contribuyan al desarrollo de las organizaciones y al fortalecimiento de las redes locales existentes en cada barrio, presentados por la comunidad organizada y elaborados a partir de las necesidades planteadas por los propios vecinos y vecinas, en el marco del respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos.</p> <p>ARTÍCULO N°3: El FONDEVE – INDEPENDENCIA 2023 distinguirá dos tipos de postulaciones:</p> <p>Se considerarán Proyectos Individuales aquellos que comprometan el diseño y la gestión de sólo una organización comunitaria.</p> <p>Se considerarán Proyectos Asociativos aquellos que involucren a dos o más Organizaciones Comunitarias, sean éstas Territoriales o Funcionales, constituidas al amparo de la Ley 19.418, o Comités de Administración de Condominios de Vivienda Social de la Ley 21.442. Al momento de la postulación, las organizaciones participantes deberán individualizar, de entre ellas, a la organización que recibirá de esta Municipalidad los recursos provenientes de este Fondo.</p> <p>ARTÍCULO N°4: La Municipalidad destinará \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) a financiar iniciativas en ambas modalidades según la prelación que establezca la comisión evaluadora de acuerdo a los criterios definidos en el presente Reglamento. La entrega de los aportes a cada proyecto se realizará de acuerdo al orden de prelación mencionado, la fecha de ejecución de los proyectos y la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>TITULO II</p> <p>DE LA POSTULACIÓN</p> <p>ARTÍCULO N° 5: Las organizaciones solicitantes deberán presentar a la Municipalidad un proyecto que justifique el monto de la contribución solicitada al FONDEVE – INDEPENDENCIA 2023, a través de un Formulario Único de Postulación, incluyendo un programa de actividades en las que se utilizarán los bienes y servicios financiados con estos recursos. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos podrán contemplar otras fuentes de financiamiento, las que deberán quedar acreditadas al momento de la postulación.</p> <p>ARTÍCULO N° 6: Las Juntas de Vecinos podrán solicitar un monto máximo por proyecto de hasta \$700.000 (setecientos mil pesos), en tanto que los comités de administración de vivienda social y las organizaciones funcionales (tales como clubes deportivos, agrupaciones de vecinos, centros de adultos mayores, etc.) podrán acceder a un monto máximo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).</p> <p>En el caso de Postulaciones Asociativas, el conjunto de organizaciones participantes, en un solo Formulario, podrá solicitar al FONDEVE – INDEPENDENCIA 2023 el equivalente a la suma de los montos máximos por cada tipo de organización, más \$100.000 (cien mil pesos) por organización asociada, con un máximo de tres bonos, es decir \$300.000 (trescientos mil pesos) por proyecto.</p> <p>Aquellos proyectos que permitan la inclusión de vecinas y vecinos que no forman parte de las organizaciones postulantes, que promuevan la participación en temas de interés de la comunidad, y/o cuya relevancia supere el interés exclusivo de sus socias y socios,</p>	<p>D.A.E. N° 1101 (16.03.2023)</p>
-----------	---	---	--

		<p>podrán optar a una bonificación de impacto comunitario consistente en un monto de \$300.000.</p> <p>ARTÍCULO N°7: Podrán participar en el FONDEVE – INDEPENDENCIA 2023, todas las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, y comités de administración de condominios de vivienda social, que tengan domicilio en la comuna, con personalidad jurídica y directorio vigente de conformidad a las leyes N° 19.418 y 21.442, respectivamente, y que se encuentren inscritas en el REGISTRO DE RECEPTORES DE FONDOS PÚBLICOS.</p> <p>Los proyectos en que participen organizaciones con rendiciones de fondos pendientes con este Municipio u otro órgano dependiente de la administración del Estado, serán declarados inadmisibles.</p> <p>ARTÍCULO N°8: Los proyectos presentados deberán enmarcarse en las líneas de financiamiento que se enumeran y describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identidad, cultura, patrimonio e interculturalidad: jornadas de aniversario barrial o de las organizaciones, programas de talleres o eventos artísticos, mejoramiento o implementación de lugares de memoria y espacios comunitarios, y reconocimiento e integración de la diversidad cultural. 2. Fomento a la actividad física o deportiva: competencias o talleres de clubes y asociaciones deportivas, y programas de promoción de prácticas de vida sana. 3. Equipamiento para el funcionamiento de las organizaciones: Materiales e insumos de oficina, amoblado, equipamiento e implementos para el trabajo organizacional. 4. Infraestructura: Obras menores de mejoramiento y reparación de sedes comunitarias o recuperación de espacios comunes y/o públicos. 5. Participación ciudadana: Iniciativas formativas y de diálogo que promuevan la participación de vecinas/os. 6. Género: Iniciativas que promuevan los derechos de las mujeres y la comunidad LGBTQ+. 7. Autocuidado y recreación: actividades y espacios recreativos que permitan el disfrute de vecinas/os y contribuyan a su bienestar físico y emocional. 8. Seguridad: Iniciativas de seguridad en el ámbito de la prevención comunitaria y/o situacional. <p>Se considerarán UNIDADES TÉCNICAS para la evaluación, seguimiento, apoyo y control de los proyectos a: Dirección de Obras Municipales para los proyectos de infraestructura; Dirección de Medio Ambiente y Paisajismo para aquellos proyectos de equipamiento comunitario, áreas verdes y medio ambiente; la Corporación Municipal de Deporte y la Corporación Municipal de Cultura y Patrimonio, en los proyectos relativos a sus respectivas áreas de incumbencia; el Departamento de Organizaciones Comunitarias para los proyectos postulados en las áreas desarrollo organizacional, participación ciudadana, identidad, cultura, patrimonio e interculturalidad; la Oficina de la Mujer y la Oficina de Juventudes y Disidencias para los proyectos del área de género.</p> <p>ARTÍCULO N°9: La Dirección de Desarrollo Comunitario preparará una convocatoria de "Llamado a Concurso" para postular al "FONDEVE – INDEPENDENCIA 2023", donde se reseñará el calendario del proceso, y otros aspectos de interés operativo.</p> <p>ARTÍCULO N°10: Los proyectos serán presentados a través de un Formulario Único de Postulación que será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de manera presencial y a través de la página web municipal, y deberán ser entregados junto a los antecedentes que señala el artículo 13 del presente reglamento en sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad, la que derivará la documentación a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su resguardo hasta la fecha de apertura de los sobres.</p> <p>En aquellos proyectos que consideren obras menores de mejoramiento y reparación de sedes comunitarias o recuperación de espacios comunes y/o públicos, deberán acompañar la postulación con un Certificado de solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el que solicita la excepción del pago de uso, el cual será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de manera presencial y a través de la página web municipal y deberán ser entregados junto a los antecedentes señalados en el presente artículo.</p> <p>ARTÍCULO N°11: Todos los proyectos presentados deberán señalar detalladamente la forma en que se utilizarán los recursos solicitados al Municipio, así como las otras fuentes de financiamiento si éstas existieran, sean éstas propias de la organización o de terceros.</p> <p>ARTÍCULO N°12: Todos los proyectos presentados, cualquiera sea la naturaleza de la agrupación social que lo postule, deberán presentar fotocopia del acta de la asamblea extraordinaria en que los socios de la o las organizaciones postulantes, hubieren conocido y aprobado la postulación al concurso. Dicha acta deberá consignar el nombre, cédula de identidad y firma de cada uno de los socios y socias asistentes, y deberá ser parte del libro de actas de la organización. Para las</p>	
--	--	--	--

		<p>organizaciones territoriales el requisito será de cincuenta socios y socias, y para las funcionales, de doce socios y socias.</p> <p>Deberá constar en dicha acta el acuerdo de las socias y socios firmantes autorizando el uso de fondos propios y/o de terceros en la ejecución de su proyecto.</p> <p>ARTÍCULO N°13: Las organizaciones deberán presentar, además del formulario, los siguientes documentos:</p> <p>a) Certificado de Vigencia de la Directiva;</p> <p>b) Certificado de Inscripción en el Registro Central de Entidades Receptoras de Fondos Públicos;</p> <p>c) Al menos una cotización de los bienes o servicios a financiar con los recursos postulados al FONDEVE;</p> <p>d) Copia del acta de validación descrita en el artículo 12 del presente Reglamento;</p> <p>e) Fotocopia de rol único tributario (RUT) de la organización;</p> <p>f) Fotocopia cartola actualizada de la cuenta de ahorro de la organización.</p> <p>g) Certificado de solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en el caso de los proyectos que consideren obras menores de mejoramiento y reparación de sedes comunitarias o recuperación de espacios comunes y/o públicos.</p> <p>Cuando se trate de proyectos asociativos, todas organizaciones participantes deberán presentar cada uno los documentos señalados por las letras a), b), d), e), f) y g).</p> <p>En caso de que la elección de directiva de alguna organización se encuentre en fase de aprobación por un Tribunal Electoral Regional, se requerirá la sentencia aprobatoria de dicha entidad al momento de la entrega de los fondos solicitados.</p> <p>La Dirección de Desarrollo Comunitario realizará la consulta a la Dirección de Control acerca del estado de cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones con la Municipalidad. Los proyectos presentados por organizaciones con rendiciones pendientes o no aclaradas serán declarados inadmisibles.</p> <p>La Dirección de Desarrollo Comunitario emitirá un informe a Alcaldía el segundo día hábil posterior al cierre de la recepción de antecedentes, en que se consignarán los proyectos y las organizaciones solicitantes que hubieran cumplido con los requisitos, como también aquellos que no hubiesen dado cumplimiento y sean declarados inadmisibles por este motivo. Este listado será publicado en la página web de la municipalidad para conocimiento de las organizaciones y de la comunidad en general. Las organizaciones que no hubiesen presentado todos los antecedentes requeridos, contarán con un plazo excepcional de 48 horas hábiles para la entrega de los antecedentes faltantes a la Municipalidad a través de Oficina de Partes.</p> <p>Aquellos proyectos calificados como "no admisibles", no podrán ser aprobados por el Concejo Municipal bajo ninguna circunstancia.</p> <p>TITULO III</p> <p>DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS</p> <p>ARTÍCULO N°14: La revisión y consignación de antecedentes solicitados en el formulario de postulación (costo, materia, ubicación, etc.), serán efectuadas por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y SECPLA sin perjuicio del apoyo que esta Comisión solicite a las Unidades Municipales u otros organismos externos que correspondan, como se señala en el artículo 8 del presente reglamento.</p> <p>Así mismo, esta comisión analizará y evaluará los proyectos, atendiendo la pertinencia y coherencia de su justificación, objetivos y actividades propuestas, y demás criterios detallados en el artículo 15 del presente Reglamento, y los costos y factibilidad de ejecución de cada uno de ellos. En los casos que involucren la ejecución de infraestructura, deberá contar con la visación de la Dirección de Obras Municipales, que designará a un funcionario o funcionaria para la revisión de estos proyectos.</p> <p>ARTÍCULO N°15: Aquellos proyectos declarados admisibles, serán evaluados bajo los siguientes criterios, en igual ponderación, recibiendo cada uno una evaluación de 1 a 7:</p> <p>a) Impacto social o barrial de la iniciativa, entendido como la contribución que hace el proyecto a la solución del problema que lo origina;</p>	
--	--	---	--

		<p>b) Complementariedad, entendida como la forma en que se inserta la iniciativa en un conjunto mayor y más extenso de iniciativas;</p> <p>c) Coherencia y pertinencia, entendida la primera como la vinculación lógica entre objetivos y actividades a desarrollar; y la segunda, como el ajuste entre dichas actividades y la naturaleza y objetivos de la o las organizaciones;</p> <p>d) Compromiso vecinal, expresado en el aporte y la participación de la población objetivo con el desarrollo del proyecto.</p> <p>A partir del resultado de esta evaluación se establecerá una prelación que determinará la capacidad de financiamiento de los proyectos, hasta alcanzar el monto disponible según el artículo 4 del presente Reglamento.</p> <p>ARTÍCULO N°16: El resultado de las evaluaciones realizadas por la Comisión en que se establezca la prelación de las postulaciones, será remitido a Secretaría Municipal, a fin de que sean presentados al Concejo Municipal para su aprobación según el calendario anexo.</p> <p>TITULO VI</p> <p>DE LA EJECUCIÓN</p> <p>ARTÍCULO N°17: Una vez aprobados los proyectos por el Concejo Municipal, se dictará un Decreto Alcaldicio Exento, el cual será notificado por la Secretaría Municipal a las organizaciones adjudicadas y publicado en la página web institucional, en un plazo no superior a siete días desde la dictación del Decreto.</p> <p>Posteriormente, y en un plazo no superior a quince días, se firmará el convenio en que se especificarán las condiciones de ejecución del proyecto, transcurrido dicho plazo caducará el derecho de la Organización Social que postula a poder recibir los fondos y por lo tanto a ejecutar el proyecto. Los recursos que no hubieren sido cobrados por las organizaciones en el plazo mencionado podrán ser reasignados a los proyectos que no alcancen a ser financiados por FONDEVE, de acuerdo al orden de prelación establecido por la Comisión Evaluadora y que cumplan los requisitos de admisibilidad descritos en el Artículo 13 del presente Reglamento. Las organizaciones que aceptaren esta reasignación no podrán exigir el monto solicitado, si éste excediera el monto total disponible.</p> <p>ARTÍCULO N°18: Los proyectos seleccionados por la comisión y aprobados por el Concejo Municipal pasarán a la etapa de ejecución, que incluirá:</p> <p>a) Firma del convenio respectivo, en que se establezcan los plazos de ejecución, los medios de verificación y la forma de acompañamiento municipal en la ejecución del proyecto.</p> <p>b) Contratación de los servicios, compra de materiales o licitación según corresponda.</p> <p>c) Ejecución del programa de actividades comprometido en el Formulario.</p> <p>d) Recepción y certificación del término del proyecto, por la Unidad Técnica Municipal respectiva, determinada por la Comisión Evaluadora.</p> <p>TITULO V</p> <p>DE LA RENDICIÓN DE LAS SUBVENCIONES</p> <p>ARTÍCULO N°19: Los fondos recibidos por el responsable del proyecto, deberán ser rendidos por las organizaciones beneficiarias, acompañando documentación de respaldo (facturas, boletas, contratos, medios de verificación comprometidos en el formulario, etc.), según calendario anexo. Los documentos solicitados deberán ser acompañados por el acta de la asamblea de la organización en la que se apruebe la mencionada rendición, el formulario de rendición provisto por la Municipalidad y la firma de la funcionaria o funcionario municipal que realizó el seguimiento del proyecto.</p> <p>Las rendiciones de cuentas deberán efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones Municipales y se entregarán en la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>El plazo para la rendición de los fondos se realizará de conformidad al artículo N°10 del Reglamento para el Otorgamiento Subvenciones Municipales, el cual indica que los fondos recibidos deberán rendirse en un plazo máximo de 30 días después de cumplido el itinerario definido en el proyecto presentado para obtener la subvención, sin perjuicio de las modificaciones que eventualmente pudiera realizar el Concejo Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, si en ese plazo aún no se ejecuta el proyecto, la institución correspondiente, solicitará un plazo mayor a la Dirección de Administración y Finanzas,</p>	
--	--	---	--

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
		<p>la que resolverá según lo solicitado. En todo caso, el plazo fatal para la rendición no podrá exceder el último día hábil del año en que se concedió la subvención.</p> <p>ARTÍCULO N°20: El Presidente o Presidenta de la o las organizaciones beneficiarias respectivas quedarán constituidos en "codeudores solidarios" para efectos de rendición y ejecución del proyecto.</p> <p>ARTÍCULO N°21: El retardo injustificado en la ejecución de los proyectos o el atraso en las rendiciones deberá ser considerado como un factor decisivo en la adjudicación de nuevas postulaciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que pudiere haber.</p> <p>ARTÍCULO N°22: Se rechazarán automáticamente aquellos proyectos que las normativas y leyes vigentes no permitan ejecutar, cuyo costo exceda los recursos disponibles asignados o que no sean compatibles con planes y políticas municipales.</p> <p>ARTÍCULO N°23: Este Municipio se reserva el derecho de ejercer todas las acciones legales que correspondan, para perseguir el correcto cumplimiento del convenio que entrega los aportes solicitados, en todo lo que dice relación con la rendición de dichos aportes y la buena ejecución del proyecto.</p> <p>ARTÍCULO N°24: Los integrantes del Concejo Municipal no podrán aportar recursos para la ejecución de proyectos financiados por este Fondo.</p> <p>TITULO VI</p> <p>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</p> <p>ARTÍCULO N°1 TRANSITORIO: Déjese sin efecto toda reglamentación anterior que fuere contraria al presente Reglamento.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO</p> <p style="text-align: center;">CALENDARIO FONDEVE 2023</p> <p>20 de marzo : Lanzamiento del Concurso FONDEVE 2023 por redes sociales y página web municipal.</p> <p>21 de marzo al 7 de abril : Capacitación a organizaciones comunitarias en la formulación de sus proyectos.</p> <p>21 de marzo al 21 de abril : Recepción de proyectos en Oficina de Partes.</p> <p>25 de abril : Publicación de proyectos declarados admisibles.</p> <p>28 de abril subsanación. : Plazo extraordinario para</p> <p>4 de mayo admisibleidad. : Declaración final de</p> <p>5 de mayo : Entrega de informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos FONDEVE.</p> <p>25 de mayo : Entrega de fondos a las organizaciones seleccionadas.</p>	

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
43	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 62, realizada el día jueves 09 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 409	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 409</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR AFILIACIÓN AL ICLEI AMÉRICA DEL SUR – OFICINA NACIONAL DEL ICLEI ARGENTINA.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	D.A.E. N° 1089 (15.03.2023)
44	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 62, realizada el día jueves 09 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 410	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 410</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA EN EL MARCO DEL PROYECTO “ESTRATEGIAS DE INTEVENCIÓN INTERCOMUNAL EN SECTORES COMERCIALES Y/O DE ALTA RELEVANCIA- CÓDIGO FNSO22-IPSO-0468” QUE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA LLEVA ADELANTE, TRANSFERIR \$3.170.000 PARA LA COMPRA DE DOS MOTOCICLETAS Y CÁMARAS CORPORALES.</p> <p>ESTE ACUERDO DE CONCEJO ES REQUERIDO POR TRATARSE DE CUENTA NOMINADA.</p>	D.A.E. N° 1091 (15.03.2023)
45	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 62, realizada el día jueves 09 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 411	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 411</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL ALCALDE PARA FIRMAR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE ASEGURADORES DE CHILE, QUIENES NOS HABILITARÁN UN SERVICIO WEB PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP), EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL MÓDULO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INGRESOS MUNICIPALES.</p> <p>EL CONVENIO NO TIENE COSTO Y ES POR UN PERIODO DE TIEMPO INDETERMINADO, POR LO QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, QUE SEÑALA “... NO OBSTANTE, AQUELLOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO QUE EXCEDA EL PERÍODO ALCALDICIO, REQUERIRÁN EL ACUERDO DE LOS DOS TERCIOS DE DICHO CONCEJO ...”</p>	D.A.E. N° 1088 (15.03.2023)
46	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 62, realizada el día jueves 09 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 412	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 412</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN ANUAL POR UN MONTO DE \$3.699.745.- PARA EL PROYECTO “INSTALACIÓN MEDIDORES DE AGUA POTABLE – MAP DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40050169, INICIATIVA POSTULADA A FINANCIAMIENTO POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO –FRE.</p>	D.A.E. N° 1059 (14.03.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO												
47	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 63, realizada el día jueves 16 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 413	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 413</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE LENTES OPTICOS II PROGRAMA VICIO REFRACCION GES 2023 ID 584264-7-LE23 de acuerdo a la evaluación de las ofertas, se propone al Sr. Alcalde, por ser más conveniente a los intereses municipales y si no es otro su parecer, adjudicar la propuesta pública denominada “Adquisición de Lentes Ópticos II Programa Vicio Refracción GES 2023 ID 584264-7-LE23 a la razón social OFERENTE OPTICA IRIS, ENRIQUE ORTIZ RIVAS, E.I.R.L. RUT 76.492.076-7. De acuerdo a los valores ofertados en formulario N°6 y con un presupuesto disponible para la ejecución total de la presente licitación de \$45.000.000.- Impuestos Incluidos. El plazo de duración del contrato será de 12 meses contados desde la fecha del acta de inicio de servicio emitida por la unidad técnica, o hasta consumir el total del financiamiento y sus ampliaciones, lo que ocurra primero. El financiamiento para la ejecución de la Adquisición de Lentes Ópticos II Programa Vicio Refracción GES 2023 materia de la presente licitación, corresponde a financiamiento externo a través del Programa Vicio de Refracción GES entre la Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN).</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1218 (23.03.2023)												
48	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 63, realizada el día jueves 16 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 414	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 414</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS CON VIGENCIA HASTA CONCLUIDAS TODAS LAS ETAPAS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024, PUDIENDO EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo al Art 65 letra j) de la LOCM "...los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; no obstante, <u>aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo...</u>"</p>	D.A.E. N° 1212 (23.03.2023)												
49	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 63, realizada el día jueves 16 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 415	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 415</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL POR UN MONTO DE \$3.706.140.- PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE SAN LUIS, COMUNA DE INDEPENDENCIA”, Código BIP 40050883, INICIATIVA POSTULADA A FINANCIAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – FNDR - FRIL - FRE 2023.</p> <p>El costo de mantención para cada uno de los proyectos se estimó según cálculo del 2% de la inversión total de cada proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="440 1754 1305 2003"> <thead> <tr> <th data-bbox="440 1754 667 1871">FUENTE</th> <th data-bbox="667 1754 911 1871">COSTOS MANTENCIÓN \$</th> <th data-bbox="911 1754 1130 1871">COSTOS OPERACIÓN \$</th> <th data-bbox="1130 1754 1305 1871">COSTO TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="440 1871 667 1921">2023</td> <td data-bbox="667 1871 911 1921" style="text-align: center;">0</td> <td data-bbox="911 1871 1130 1921" style="text-align: center;">0</td> <td data-bbox="1130 1871 1305 1921" style="text-align: right;">185.307.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1921 667 2003">PAL</td> <td colspan="2" data-bbox="667 1921 1130 2003" style="text-align: center;">3.706.140</td> <td data-bbox="1130 1921 1305 2003" style="text-align: right;">3.706.140</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$	2023	0	0	185.307.000	PAL	3.706.140		3.706.140	D.A.E. N° 1213 (23.03.2023)
FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$												
2023	0	0	185.307.000												
PAL	3.706.140		3.706.140												

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO												
50	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 63, realizada el día jueves 16 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 416	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 416</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL POR UN MONTO DE \$3.706.140.- PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE LAS ENREDADERAS, COMUNA DE INDEPENDENCIA”, Código BIP 40050896, INICIATIVA POSTULADA A FINANCIAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – FNDR - FRIL - FRE 2023.</p> <p>El costo de mantención para cada uno de los proyectos se estimó según cálculo del 2% de la inversión total de cada proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="440 625 1305 874"> <thead> <tr> <th>FUENTE</th> <th>COSTOS MANTENCIÓN \$</th> <th>COSTOS OPERACIÓN \$</th> <th>COSTO TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">185.307.000</td> </tr> <tr> <td>PAL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">3.706.140</td> <td style="text-align: right;">3.706.140</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$	2023	0	0	185.307.000	PAL	3.706.140		3.706.140	D.A.E. N° 1209 (23.03.2023)
FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$												
2023	0	0	185.307.000												
PAL	3.706.140		3.706.140												
51	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 63, realizada el día jueves 16 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 417	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 417</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL POR UN MONTO DE \$3.706.140.- PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO PLATABANDA AV. DOMINGO SANTA MARÍA, COMUNA DE INDEPENDENCIA, Código BIP 40050919, INICIATIVA POSTULADA A FINANCIAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – FNDR - FRIL - FRE 2023.</p> <p>El costo de mantención para cada uno de los proyectos se estimó según cálculo del 2% de la inversión total de cada proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="440 1248 1305 1497"> <thead> <tr> <th>FUENTE</th> <th>COSTOS MANTENCIÓN \$</th> <th>COSTOS OPERACIÓN \$</th> <th>COSTO TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">185.307.000</td> </tr> <tr> <td>PAL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">3.706.140</td> <td style="text-align: right;">3.706.140</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$	2023	0	0	185.307.000	PAL	3.706.140		3.706.140	D.A.E. N° 1210 (23.03.2023)
FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$												
2023	0	0	185.307.000												
PAL	3.706.140		3.706.140												

Nº	ACUERDO Nº	CONTENIDO	DECRETO												
52	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria Nº 63, realizada el día jueves 16 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 418	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO Nº 418</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL POR UN MONTO DE \$3.706.140.- PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MEMORIAL BORGONO, PARQUE PABLO NERUDA, COMUNA DE INDEPENDENCIA, Código BIP 40050921, INICIATIVA POSTULADA A FINANCIAMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO – FNDR - FRIL - FRE 2023.</p> <p>El costo de mantención para cada uno de los proyectos se estimó según cálculo del 2% de la inversión total de cada proyecto.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">FUENTE</th> <th style="width: 25%;">COSTOS MANTENCIÓN \$</th> <th style="width: 25%;">COSTOS OPERACIÓN \$</th> <th style="width: 25%;">COSTO TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">185.307.000</td> </tr> <tr> <td>PAL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">3.706.140</td> <td style="text-align: right;">3.706.140</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$	2023	0	0	185.307.000	PAL	3.706.140		3.706.140	D.A.E. Nº 1211 (23.03.2023)
FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$												
2023	0	0	185.307.000												
PAL	3.706.140		3.706.140												
53	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria Nº 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 419	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO Nº 419</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	D.A.E. Nº 1325 (29.03.2023)												
54	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria Nº 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 420	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO Nº 420</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02, AL ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	D.A.E. Nº 1327 (29.03.2023)												
55	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria Nº 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 421	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO Nº 421</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02, AL ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	D.A.E. Nº 1326 (29.03.2023)												

Nº	ACUERDO Nº	CONTENIDO	DECRETO																																	
56	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria Nº 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 422	<p align="center"><u>ACUERDO Nº 422</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ EL PAGO DE UNA ASIGNACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, PARA EL MÉDICO PSIQUIATRA FRANCISCO CARRERA MONTENEGRO, FUNCIONARIO CON CONTRATO INDEFINIDO DEL COSAM COMUNAL DESDE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, POR UN VALOR MENSUAL DE \$1.187.196.- BRUTO, POR TRATARSE DE UN CASO ESPECIAL CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p>	D.A.E. Nº 1328 (29.03.2023)																																	
57	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria Nº 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 423	<p align="center"><u>ACUERDO Nº 423</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ EL PAGO DE UNA ASIGNACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, PARA EL MÉDICO PSIQUIATRA FRANCISCO CARRERA MONTENEGRO, FUNCIONARIO CON CONTRATO INDEFINIDO DEL COSAM COMUNAL EN FORMA RETROACTIVA PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2023, POR UN VALOR MENSUAL DE \$1.187.196, POR CADA MES, POR TRATARSE DE UN CASO ESPECIAL CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p>	D.A.E. Nº 1404 (31.03.2023)																																	
58	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria Nº 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 424	<p align="center"><u>ACUERDO Nº 424</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022.</p> <p><u>METAS DE GESTION INSTITUCIONALES 100%</u></p> <p><u>METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVOS 100%</u></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Alcaldía y Administración Municipal</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Tránsito y Transporte Público</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Obras Municipales</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Secretaría Planificación Comunal SECPLA</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Administración y Finanzas</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Juzgado de Policía Local</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Asesoría Jurídica</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Municipal</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Medio Ambiente</td> <td>90%</td> <td>cumple</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Control</td> <td>100%</td> <td>cumple</td> </tr> </tbody> </table>	Alcaldía y Administración Municipal	100%	cumple	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%	cumple	Dirección de Obras Municipales	100%	cumple	Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO	100%	cumple	Dirección de Secretaría Planificación Comunal SECPLA	100%	cumple	Dirección de Administración y Finanzas	100%	cumple	Juzgado de Policía Local	100%	cumple	Dirección de Asesoría Jurídica	100%	cumple	Secretaría Municipal	100%	cumple	Dirección de Medio Ambiente	90%	cumple	Dirección de Control	100%	cumple	D.A.E. Nº 1405 (31.03.2023)
Alcaldía y Administración Municipal	100%	cumple																																		
Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%	cumple																																		
Dirección de Obras Municipales	100%	cumple																																		
Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO	100%	cumple																																		
Dirección de Secretaría Planificación Comunal SECPLA	100%	cumple																																		
Dirección de Administración y Finanzas	100%	cumple																																		
Juzgado de Policía Local	100%	cumple																																		
Dirección de Asesoría Jurídica	100%	cumple																																		
Secretaría Municipal	100%	cumple																																		
Dirección de Medio Ambiente	90%	cumple																																		
Dirección de Control	100%	cumple																																		
59	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria Nº 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 425	<p align="center"><u>ACUERDO Nº 425</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, RESPECTO A LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. EL NUEVO CARGO "DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD PÚBLICA" TENDRÁ GRADO 6 Y SERÁ AGREGADO A LA PLANTA MUNICIPAL, PARA TAL EFECTO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. A ESTA NUEVA DIRECCIÓN SE TRASPASARÁN TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES ACTUALMENTE EN LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO RELACIONADOS CON ESTA TEMÁTICA.</p>	D.A.E. Nº 1416 (31.03.2023)																																	

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
60	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 25, realizada el día jueves 23 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 426	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 426</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2023 - 2024.</p>	D.A.E. N° 1406 (31.03.2023)
61	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 427	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 427</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	D.A.E. N° 1549 (12.04.2023)
62	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 428	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 428</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 205.446.879.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1557 (12.04.2023)
63	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 429	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 429</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ANTICIPO APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL REGIDO POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$150.281.677.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1558 (12.04.2023)
64	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 430	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 430</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 101.336.208.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1556 (12.04.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
65	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 431	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 431</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA ELIGE VIDA SANA" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 51.149.362.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1559 (12.04.2023)
66	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 432	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 432</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 178.488.109.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1550 (12.04.2023)
67	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 63, realizada el día jueves 16 de marzo de 2023, acordó lo siguiente: 433	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 433</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 71.069.635.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1551 (12.04.2023)
68	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 434	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 434</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD-FENAPS-COMPONENTE N° 1 MISIONES DE ESTUDIO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 142.942.345.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1552 (12.04.2023)
69	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 435	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 435</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 165.656.187.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1553 (12.04.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO								
70	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 436	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 436</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 168.778.800.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1554 (12.04.2023)								
71	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 64, realizada el día jueves 06 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 437	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 437</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LE RED DE SALUD" ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 36.382.527.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 1555 (12.04.2023)								
72	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 65, realizada el día jueves 13 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 438	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 438</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE MICROSOFT 365 POR 36 MESES, CON LA EMPRESA MSI LATAM INC. RUT/ID/EXTRANJERO N° 88.044.324-9, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN MEMORÁNDUM N°68 DE ALCALDIA DE FECHA 03 DE ABRIL 2023, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COTIZACIÓN Y CON 3 PAGOS ANUALES, CADA UNO EN VALOR NETO DE US\$ 147.203,88 Y QUE EQUIVALE A UN VALOR TOTAL NETO DE US\$ 441.611,64 MÁS IVA, QUE CORRESPONDE A UN VALOR TOTAL DE US\$525.517,85 IVA INCLUIDO.-</p> <table border="1" data-bbox="469 1335 1300 1639"> <thead> <tr> <th data-bbox="469 1335 846 1417">Licencias</th> <th data-bbox="846 1335 1300 1417">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="469 1417 846 1485">• O365 E1 Sub Per User</td> <td data-bbox="846 1417 1300 1485">823</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 1485 846 1552">• O365 E3 Sub Per User</td> <td data-bbox="846 1485 1300 1552">282</td> </tr> <tr> <td data-bbox="469 1552 846 1639" style="text-align: center;">Total</td> <td data-bbox="846 1552 1300 1639" style="text-align: center;">1.105</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la Contratación Directa en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado, es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la Contratación Directa en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	Licencias	Cantidad	• O365 E1 Sub Per User	823	• O365 E3 Sub Per User	282	Total	1.105	D.A.E. N° 1656 (18.04.2023)
Licencias	Cantidad										
• O365 E1 Sub Per User	823										
• O365 E3 Sub Per User	282										
Total	1.105										

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
73	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 65, realizada el día jueves 13 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 439</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 439</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE APOYO A PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 74.487.600.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 1655 (18.04.2023)</p>
74	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 65, realizada el día jueves 13 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 440</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 440</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 88.261.277.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 1654 (18.04.2023)</p>
75	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 66, realizada el día jueves 20 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 441</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 441</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "HABILITACION SALA DE MONITOREO Y SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA ID 584264-12-LE23 a la razón social Comercial Automotriz Petric Ltda. RUT N°96.505.260-7. Por un valor neto de \$33.538.432, para el Proyecto denominado HABILITACION SALA DE MONITOREO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA y para el proyecto denominado SUMINISTRO PARA VOLVER OPERACIONAL LA CONECTIVIDAD DE PLANTA EXTERNA TRONCAL ENTRE LAS RESPECIVAS CENTRALES por un de valor neto de \$11.892.543. El plazo de ejecución de ambos proyectos es de 45 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento es externo para Proyecto denominado HABILITACION SALA DE MONITOREO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA y corresponde al proyecto código RNSP22-STP-0006 en el marco del Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Independencia para la ejecución del tercer componente de la "Red Nacional de seguridad Publica, año 2022 y El financiamiento para el Proyecto denominado SUMINISTRO PARA VOLVER OPERACIONAL LA CONCTIVIDAD DE PLANTA EXTERNA TRONCAL ENTRE LAS RESPECTIVAS CENTRALES, corresponde a presupuesto municipal 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 1702 (20.04.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																														
76	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 66, realizada el día jueves 20 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 442	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 442</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 1 VOTO EN CONTRA DE LA CONCEJALA CASTAÑEDA Y 7 VOTOS A FAVOR, AUTORIZO OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PRESENTADA POR DON MAURICIO SAEZ ESCOBAR, PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A DESARROLLARSE EN CALLE LAS ENREDADERAS N° 2599, DE ESTA COMUNA.</p>	D.A.E. N° 1722 (20.04.2023)																														
77	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 66, realizada el día jueves 20 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 443	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 443</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5, ÁREA MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 1688 (20.04.2023)																														
78	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 66, realizada el día jueves 20 de abril de 2023, acordó lo siguiente: 444	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 444</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL REGLAMENTO FONDEVE 2023, RESPECTO DE LOS PLAZOS DEL PROCESO.</p> <p>En su texto original dice:</p> <table border="1" data-bbox="451 1241 1273 1569"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 de marzo al 21 de abril</td> <td>Recepción de proyectos en Oficina de Partes.</td> </tr> <tr> <td>25 de abril</td> <td>Publicación de proyectos declarados admisibles.</td> </tr> <tr> <td>28 de abril</td> <td>Plazo extraordinario para subsanación.</td> </tr> <tr> <td>4 de mayo</td> <td>Declaración final de admisibilidad.</td> </tr> <tr> <td>5 de mayo</td> <td>Entrega de informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos FONDEVE.</td> </tr> <tr> <td>25 de mayo</td> <td>Entrega de fondos a las organizaciones seleccionadas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el texto definitivo debe decir:</p> <table border="1" data-bbox="451 1639 1273 2038"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 de marzo al 05 de mayo</td> <td>Recepción de proyectos en Oficina de Partes, hasta las 14:00 hrs.</td> </tr> <tr> <td>09 de mayo</td> <td>Publicación de proyectos declarados admisibles.</td> </tr> <tr> <td>12 de mayo</td> <td>Plazo extraordinario para subsanación.</td> </tr> <tr> <td>18 de mayo</td> <td>Declaración final de admisibilidad.</td> </tr> <tr> <td>19 de mayo</td> <td>Entrega de informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos FONDEVE.</td> </tr> <tr> <td>25 de mayo</td> <td>Aprobación por Concejo Municipal</td> </tr> <tr> <td>12 de junio</td> <td>Entrega de fondos a las organizaciones seleccionadas.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Hito	21 de marzo al 21 de abril	Recepción de proyectos en Oficina de Partes.	25 de abril	Publicación de proyectos declarados admisibles.	28 de abril	Plazo extraordinario para subsanación.	4 de mayo	Declaración final de admisibilidad.	5 de mayo	Entrega de informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos FONDEVE.	25 de mayo	Entrega de fondos a las organizaciones seleccionadas.	Fecha	Hito	21 de marzo al 05 de mayo	Recepción de proyectos en Oficina de Partes, hasta las 14:00 hrs.	09 de mayo	Publicación de proyectos declarados admisibles.	12 de mayo	Plazo extraordinario para subsanación.	18 de mayo	Declaración final de admisibilidad.	19 de mayo	Entrega de informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos FONDEVE.	25 de mayo	Aprobación por Concejo Municipal	12 de junio	Entrega de fondos a las organizaciones seleccionadas.	D.A.E. N° 1718 (20.04.2023)
Fecha	Hito																																
21 de marzo al 21 de abril	Recepción de proyectos en Oficina de Partes.																																
25 de abril	Publicación de proyectos declarados admisibles.																																
28 de abril	Plazo extraordinario para subsanación.																																
4 de mayo	Declaración final de admisibilidad.																																
5 de mayo	Entrega de informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos FONDEVE.																																
25 de mayo	Entrega de fondos a las organizaciones seleccionadas.																																
Fecha	Hito																																
21 de marzo al 05 de mayo	Recepción de proyectos en Oficina de Partes, hasta las 14:00 hrs.																																
09 de mayo	Publicación de proyectos declarados admisibles.																																
12 de mayo	Plazo extraordinario para subsanación.																																
18 de mayo	Declaración final de admisibilidad.																																
19 de mayo	Entrega de informe de la Comisión de Evaluación de Proyectos FONDEVE.																																
25 de mayo	Aprobación por Concejo Municipal																																
12 de junio	Entrega de fondos a las organizaciones seleccionadas.																																

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
79	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 445</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 445</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	<p>D.A.E. N° 1916 (08.05.2023)</p>
80	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 446</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 446</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 / ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023.</p>	<p>D.A.E. N° 1915 (08.05.2023)</p>
81	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 447</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 447</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA DENOMINADA "CONSTRUCCION BIOMBO ECOLOGICO METODOLOGIA MIYAWAKI SECTOR 2C COMUNA INDEPENDENCIA ID 584264-10-LQ23 a la razón social Symbiotica Spa RUT N°77.221.356-5. Por un valor neto de \$ 111.977.419 más IVA. El plazo de ejecución es de 120 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al proyecto CONSTRUCCION BIOMBO ECOLOGICO METODOLOGIA MIYAWAKI SECTOR 2C COMUNA INDEPENDENCIA FRIL Código BIP N°40040842-0, según Decreto Alcaldicio Exento N°4703 de fecha 30 de diciembre de 2022, y Resolución Exenta N°2526 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueban Convenio de Transferencia de Recursos fecha 16 de noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Independencia.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 1918 (08.05.2023)</p>
82	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 448</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 448</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO ACCESO HOSPITALES, CALLE ZAÑARTU COMUNA INDEPENDENCIA CÓDIGO BIP 40040629-0 ID 584264-15-LQ23 a la razón social Oferente Trio Arquitectura, Diseño y Construcción SpA RUT N°76.255.178-0. Por el monto neto de \$ 113.384.313 MAS IVA. El plazo de ejecución es de 90 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al proyecto denominado MEJORAMIENTO ACCESO HOSPITALES, CALLE ZAÑARTU COMUNA INDEPENDENCIA CÓDIGO BIP 40040629-0, según Decreto Alcaldicio Exento N°839 de fecha 24 de febrero de 2023 y Resolución Exenta N°223 de fecha 06 de febrero de 2023, que aprueban Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 1919 (08.05.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO												
83	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 449</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 449</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE DIVERSAS COMUNAS DE LA RM” CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, EN EL MARCO DEL PLAN 29, EL CUAL BENEFICIARÁ A VARIAS COMUNA DE LA RM, ENTRE ELLAS A LA NUESTRA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE DIVERSAS COMUNAS DE LA RM - BIP 40052437</p> <table border="1" data-bbox="451 575 1289 799"> <thead> <tr> <th>Nombre de proyecto</th> <th>Costo Operación Anual</th> <th>Costo Mantenión Anual</th> <th>Total Anual Comprometido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE DIVERSAS COMUNAS DE LA RM - BIP 40052437</td> <td>\$ 21.600.000</td> <td>\$ 2.900.000</td> <td>\$ 24.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de proyecto	Costo Operación Anual	Costo Mantenión Anual	Total Anual Comprometido	ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE DIVERSAS COMUNAS DE LA RM - BIP 40052437	\$ 21.600.000	\$ 2.900.000	\$ 24.500.000	<p>D.A.E. N° 1932 (09.05.2023)</p>				
Nombre de proyecto	Costo Operación Anual	Costo Mantenión Anual	Total Anual Comprometido												
ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES PARA EL RIEGO DE ÁREAS VERDES DE DIVERSAS COMUNAS DE LA RM - BIP 40052437	\$ 21.600.000	\$ 2.900.000	\$ 24.500.000												
84	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 450</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 450</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, EN EL MARCO DEL PLAN 29, EL CUAL BENEFICIARÁ A VARIAS COMUNA DE LA RM, ENTRE ELLAS A NUESTRA COMUNA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. LOS PROYECTOS SE NOMINAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS VETERINARIAS MÓVILES PARA LA RM - BIP 40052331 - ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS GINECOLÓGICAS MÓVILES PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM - BIP 40052438 <table border="1" data-bbox="451 1285 1289 1535"> <thead> <tr> <th>Nombre de proyecto</th> <th>Costo Operación Anual</th> <th>Costo Mantenión Anual</th> <th>Total Anual Comprometido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de Clínicas Ginecológicas Móviles para diversas comunas de la RM, código BIP 40052438</td> <td>\$ 31.300.000</td> <td>\$ 2.120.000</td> <td>\$ 33.420.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Clínica Veterinarias Móviles para la RM, código BIP 40052331</td> <td>\$ 29.500.000</td> <td>\$ 2.120.000</td> <td>\$ 31.620.000</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de proyecto	Costo Operación Anual	Costo Mantenión Anual	Total Anual Comprometido	Adquisición de Clínicas Ginecológicas Móviles para diversas comunas de la RM, código BIP 40052438	\$ 31.300.000	\$ 2.120.000	\$ 33.420.000	Adquisición de Clínica Veterinarias Móviles para la RM, código BIP 40052331	\$ 29.500.000	\$ 2.120.000	\$ 31.620.000	<p>D.A.E. N° 1931 (09.05.2023)</p>
Nombre de proyecto	Costo Operación Anual	Costo Mantenión Anual	Total Anual Comprometido												
Adquisición de Clínicas Ginecológicas Móviles para diversas comunas de la RM, código BIP 40052438	\$ 31.300.000	\$ 2.120.000	\$ 33.420.000												
Adquisición de Clínica Veterinarias Móviles para la RM, código BIP 40052331	\$ 29.500.000	\$ 2.120.000	\$ 31.620.000												
85	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 451</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 451</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ COMPLEMENTAR Y/O MODIFICAR SEGÚN SEA EL CASO, DEL CERTIFICADO N° 01 DE 04 DE FEBRERO 2021, FORMALIZADO MEDIANTE ACUERDO N° 770 (SESIÓN ORDINARIA N° 158 DE 14 DE ENERO DE 2021), EL CUAL FUE MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO 793 (SESIÓN ORDINARIA N° 161 DE 03 DE FEBRERO DE 2021), EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p> <p><i>“El Concejo Municipal acuerda otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación del Artículo 1° de la Ley N° 21.135, una bonificación por retiro complementaria equivalente a cinco meses, la que en conjunto con la establecida en el inciso segundo del artículo 1° de la ley señalada precedentemente, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación, lo anterior será aplicable mientras la Ley 21.135 de 02 de febrero de 2019, se encuentre vigente”</i></p>	<p>D.A.E. N° 1930 (09.05.2023)</p>												

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
86	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 67, realizada el día jueves 04 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 452	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 452</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ HACER USO DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 21.554 Y, QUE CONCISTE EN:</p> <p>1. CONDONAR HASTA EL CIENTO POR CIENTO DE LAS MULTAS E INTERESES CUANDO LA DEUDA SE PAGUE AL CONTADO.</p> <p>2. CONDONAR HASTA EL SETENTA POR CIENTO DE MULTAS E INTERESES EN CASO DE QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO DE PAGO.</p> <p>3. CONDONAR EL TOTAL DE LAS DEUDAS, INCLUYENDO MULTAS E INTERESES, QUE POSEAN UNA DATA MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE HACEN EXIGIBLES.</p>	D.A.E. N° 1929 (09.05.2023)
87	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 453	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 453</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA DENOMINADA "SERVICIO MARTILLERO PARA IMPLEMENTAR SUBASTAS 2DA ID 584264-13-LQ23 a la razón social José Cisternas Lara RUT N°14.419.073-4. Con una OFERTA DE PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL REMATADO DE 0,1%. El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio Exento que aprueba el contrato. Este contrato no involucra financiamiento por parte de la municipalidad, dado que no involucra pagos por parte de la Municipalidad al adjudicatario.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	D.A.E. N° 2005 (12.05.2023)
88	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 454	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 454</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA DENOMINADA "ADQUISICIÓN POR RENOVACIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS FIREWALL FORTINET", ID 584264-17-LP23 a la razón social Oferente e-Business Distribución S.A. RUT N° 96.930.550-k con una OFERTA ECONÓMICA VALOR TOTAL NETO USD \$ 78.563.- MAS IVA, con un plazo de entrega de equipos de 5 días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha del Acta de Inicio de Servicio de la Unidad Técnica que será emitida en un plazo no mayor a 7 días corridos contados desde la fecha del Decreto que aprueba el contrato. El plazo de vigencia es 36 meses y el financiamiento corresponde al presupuesto municipal vigente año 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	D.A.E. N° 2006 (12.05.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO												
89	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 455	<p align="center">ACUERDO N° 455</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ PARA ELIMINAR Y MODIFICAR LAS METAS COLECTIVAS DE LA DIMAP QUE SE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p>	D.A.E. N° 2030 (15.05.2023)												
90	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 456	<p align="center">ACUERDO N° 456</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ APOORTE MUNICIPAL PARA CUBRIR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INMEDIACIONES CANCHAS DE TENIS 2C BOULEVARD JUAN ANTONIO RÍOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CODIGO BIP 40051585. SE ESTIMÓ SEGÚN CÁLCULO DEL 2% DE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO.</p> <table border="1" data-bbox="480 919 1261 1156"> <thead> <tr> <th>FUENTE</th> <th>COSTOS MANTENCIÓN \$</th> <th>COSTOS OPERACIÓN \$</th> <th>COSTO TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FRIL FRE 2023</td> <td align="center">0</td> <td align="center">0</td> <td align="right">180.854.819.-</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPAL</td> <td align="right">3.617.096</td> <td align="center">0</td> <td align="right">3.617.096.-</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$	FRIL FRE 2023	0	0	180.854.819.-	MUNICIPAL	3.617.096	0	3.617.096.-	D.A.E. N° 2009 (12.05.2023)
FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$												
FRIL FRE 2023	0	0	180.854.819.-												
MUNICIPAL	3.617.096	0	3.617.096.-												
91	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 457	<p align="center">ACUERDO N° 457</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ APOORTE MUNICIPAL PARA CUBRIR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE BRAVO DE SARAVIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CODIGO BIP 40051480. SE ESTIMÓ SEGÚN CÁLCULO DEL 2% DE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO.</p> <table border="1" data-bbox="485 1455 1256 1776"> <thead> <tr> <th>FUENTE</th> <th>COSTOS MANTENCIÓN \$</th> <th>COSTOS OPERACIÓN \$</th> <th>COSTO TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FRIL FRE 2023</td> <td align="center">0</td> <td align="center">0</td> <td align="right">185.307.000.-</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPAL</td> <td align="right">3.706.140</td> <td align="center">0</td> <td align="right">3.706.140.-</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$	FRIL FRE 2023	0	0	185.307.000.-	MUNICIPAL	3.706.140	0	3.706.140.-	D.A.E. N° 2007 (12.05.2023)
FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	COSTO TOTAL \$												
FRIL FRE 2023	0	0	185.307.000.-												
MUNICIPAL	3.706.140	0	3.706.140.-												

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO									
92	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 458</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 458</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ APORTE MUNICIPAL PARA CUBRIR LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO ENTORNO PARQUE DE LA SUSTENTABILIDAD 2C JAR, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CODIGO BIP 40051704. SE ESTIMÓ SEGÚN CÁLCULO DEL 2% DE LA INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FUENTE</th> <th style="text-align: center;">COSTOS MANTENCIÓN \$</th> <th style="text-align: center;">COSTOS OPERACIÓN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FRIL FRE 2023</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MUNICIPAL</td> <td style="text-align: center;">3.706.140</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$	FRIL FRE 2023	0	0	MUNICIPAL	3.706.140	0	<p>D.A.E. N° 2008 (12.05.2023)</p>
FUENTE	COSTOS MANTENCIÓN \$	COSTOS OPERACIÓN \$										
FRIL FRE 2023	0	0										
MUNICIPAL	3.706.140	0										
93	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 459</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 459</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	<p>D.A.E. N° 2003 (12.05.2023)</p>									
94	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 68, realizada el día jueves 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 460</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 460</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 / ÁREA SALUD MUNICIPAL.</p>	<p>D.A.E. N° 2004 (12.05.2023)</p>									
95	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 461</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 461</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 / ÁREA SALUD MUNICIPAL.</p>	<p>D.A.E. N° 2105 (23.05.2023)</p>									

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
96	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 462	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 462</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA PROYECTO "CONECTIVIDAD JUAN ANTONIO RIOS Y RUFINO MELERO" POR UN MONTO ANUAL DE \$7.301.204.- INICIATIVA QUE POSTULA A FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO DEL SERVIU METROPOLITANO.</p>	D.A.E. N° 2110 (23.05.2023)
97	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 463	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 463</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA PROYECTO "RENOVACIÓN CIRCUITO DE PLATABANDAS CENTRALES" POR UN MONTO ANUAL DE \$6.626.111.-INICIATIVA QUE POSTULA A FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO DEL SERVIU METROPOLITANO.</p>	D.A.E. N° 2109 (23.05.2023)
98	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 464	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 464</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ SOLVENTAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA PROYECTO "ZONA DE ENCUENTRO BARRIAL FIDEL MONJE" POR UN MONTO ANUAL DE \$5.836.273.-INICIATIVA QUE POSTULA A FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO DEL SERVIU METROPOLITANO.</p>	D.A.E. N° 2118 (23.05.2023)
99	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 465	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 465</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA (BIENIOS) PARA LOS FUNCIONARIOS PROFESIONALES, DOCENTES Y NO DOCENTES REGIDO POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE LABORA EN EL DAEM.</p>	SOLO ACUERDO
100	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 466	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 466</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ APLICAR EL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DAEM.</p>	D.A.E. N° 2112 (23.05.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
101	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 467	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 467</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL REGLAMENTO QUE NORMA ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD Y ASIGNACIONES DE INCENTIVO PARA DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y JEFE DAEM MUNICIPAL DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA NOMINADOS MEDIANTE SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.</p>	D.A.E. N° 2157 (23.05.2023)
102	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 468	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 468</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE A TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON DOÑA MARÍA VERÓNICA LATORRE CANCINO, POR LA SUMA DE \$110.880 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS), MONTO QUE CORRESPONDE A LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA SOLICITANTE, PRODUCTO DE LA CAÍDA EN VÍA PÚBLICA POR LA AUSENCIA DE REJILLA PROTECTORA DE LAS CÁMARAS DE DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS, SUFRIDA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, EN PLAZA CHACABUCO, A LA ALTURA DE AVENIDA INDEPENDENCIA N° 2181 - A, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LETRA I) DEL ARTÍCULO 65° DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 2107 (23.05.2023)
103	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 469	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 469</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE A TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON DON GONZALO GONZÁLEZ CARREÑO, POR LA SUMA DE \$6.990.403 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS), MONTO QUE CORRESPONDE A LOS GASTOS EN LOS QUE TENDRÁ QUE INCURRIR EL SOLICITANTE, LOS QUE ACREDITA SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA YA INDIVIDUALIZADA, PRODUCTO DE LA CAÍDA EN VÍA PÚBLICA SUFRIDO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2023, EN EL PARADERO PB1964 UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA CON EINSTEN, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LETRA I) DEL ARTÍCULO 65° DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 2108 (23.05.2023)
104	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 69, realizada el día jueves 18 de mayo de 2023, acordó lo siguiente: 470	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 470</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PARA PROYECTO CON FINANCIAMIENTO FNDR FRIL FRE 2023, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO. EL COSTO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN SE ESTIMÓ SEGÚN CÁLCULO DEL 2% DE LA INVERSIÓN TOTAL DE CADA PROYECTO, EL CUAL SE INDICA A CONTINUACIÓN:</p> <p>"MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLE MARURI, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CÓDIGO BIP 40051627.</p>	D.A.E. N° 2106 (23.05.2023)
105	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 70, realizada el día jueves 01 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 471	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 471</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LAZOS PARA LA COMUNA DE INDEPENDENCIA.</p>	D.A.E. N° 2399 (06.06.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO						
106	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 70, realizada el día jueves 01 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 472	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 472</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 2397 (06.06.2023)						
107	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 70, realizada el día jueves 01 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 473	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 473</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS 2023 – 2024 COMUNA DE INDEPENDENCIA ID 584264-19-LE23 a la razón social MOVILES DE CHILE RUT N° 96.702.560-7, con un valor a precio unitario neto de \$42.000.- por 1 (un) baño químico valor diario, el IVA será adicionado al emitir la orden de compra. El presupuesto referencial para la ejecución del contrato es de \$60.000.000 IVA incluido. El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses contados desde el día siguiente de la fecha de firma del "Acta de Inicio de Servicio" o hasta agotar el presupuesto referencial y sus ampliaciones, lo que ocurra primero. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2023 y estará contemplado en el presupuesto municipal 2024.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del H. Concejo Municipal para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo municipal.</p>	D.A.E. N° 2401 (06.06.2023)						
108	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 70, realizada el día jueves 01 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 474	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 474</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIÓN INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO LEY N° 21.135 DE CARGO MUNICIPAL A LOS FUNCIONARIOS:</p> <table border="1" data-bbox="451 1465 1304 1597"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Belarmino Valdés Chaparro</td> <td style="text-align: right;">14.120.62</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Víctor Martín Mandujano</td> <td style="text-align: right;">11.977.37</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">26.097.99</td> </tr> </tbody> </table>	Belarmino Valdés Chaparro	14.120.62	Víctor Martín Mandujano	11.977.37	Total	26.097.99	D.A.E. N° 2398 (06.06.2023)
Belarmino Valdés Chaparro	14.120.62								
Víctor Martín Mandujano	11.977.37								
Total	26.097.99								
109	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 70, realizada el día jueves 01 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 475	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 475</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA EL PAGO DE AFILIACIÓN AL CONVENIO ICLEI – AMERICA DEL SUR, A LA RAZÓN SOCIAL ASOCIACIÓN CIVIL ICLEI ARGENTINA, RUT 30-71697755-9, POR UN MONTO DE USD 1.485.00. EL GASTO SERÁ IMPUTADO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA N° 215.24.07.099.000.000 A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES.</p>	D.A.E. N° 2400 (06.06.2023)						

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
110	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 71, realizada el día jueves 08 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 476	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 476</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA CAMBIO DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO FONDEVE 2022 DE LA UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DENOMINADO "REPAREMOS Y ARREGLEMOS PARA ESTAR EXTRA COMODITOS" QUE INICIALMENTE CONSIDERABA REPOSICIÓN Y ARREGLO DEL BAÑO INTERIOR DE LA UNIÓN COMUNAL, CON EL FIN DE DESTINARLO A UN ALMUERZO DE CONVIVENCIA.</p> <p>Lo anterior en consideración de la solicitud de la Organización en Carta presentada el 09 de agosto de 2022.</p>	D.A.E. N° 2484 (13.06.2023)
111	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 71, realizada el día jueves 08 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 477	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 477</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICAR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 462, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 69 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p> <p>"El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba financiar los costos de operación y mantención del Proyecto denominado "Conectividad JAR y Rufino Melero" del Programa Quiero Mi Barrio Juan Antonio Ríos 1B, por un Monto Anual de \$7.301.204".</p>	D.A.E. N° 2483 (13.06.2023)
112	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 71, realizada el día jueves 08 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 478	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 478</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICAR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 463, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 69 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p> <p>"El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba financiar los costos de operación y mantención del Proyecto denominado "Renovación Circuito de Platabandas Centrales" del Programa Quiero Mi Barrio Juan Antonio Ríos 1B, por un Monto Anual de \$6.626.111".</p>	D.A.E. N° 2486 (13.06.2023)
113	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 71, realizada el día jueves 08 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 479	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 479</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICAR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 464, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 69 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p> <p>"El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba financiar los costos de operación y mantención del Proyecto denominado "Zona de Encuentro Barrial Fidel Monje" del Programa Quiero Mi Barrio Juan Antonio Ríos 1B, por un Monto Anual de \$5,836.273".</p>	D.A.E. N° 2487 (13.06.2023)
114	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 480	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 480</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 2567 (20.06.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
115	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 481</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 481</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS 2023-2024", ID 584264-24-LE23, a la razón social Juan Carlos García Morales RUT N°7.906.506-4, de acuerdo a los precios unitarios netos señalados en el Formulario N°7. El plazo de duración del contrato será de 12 meses contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica, o hasta agotar el presupuesto disponible y sus ampliaciones, o lo que ocurra primero. El plazo de ejecución de cada servicio será determinado por la Unidad Técnica con el contratista de acuerdo a la cantidad de servicios a realizar, y deberá quedar estipulado en la respectiva Orden de Trabajo al momento de solicitar la(s) mantenciones y/o reparaciones respectivas. El presupuesto disponible para la ejecución de la presente licitación es de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos) impuestos incluidos. El financiamiento para la ejecución de MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS 2023-2024, corresponde a presupuesto municipal 2023, el financiamiento para el año 2024 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 2566 (20.06.2023)</p>
116	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 482</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 482</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SEGUROS VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL 2023-2024", ID 584264-27-LE23 a la razón social HDI Seguros S.A RUT 99.231.000-6, Seguro de responsabilidad civil de 31,5 UF más IVA y Seguro de Vehículos de 1.063,64 U.F UF más IVA, ambos a pagar en 12 cuotas mensuales de acuerdo a los valores señalado en el Formulario N°5. La vigencia de la póliza será de 12 meses desde el 25 de junio de 2023 al 24 de junio de 2024. El financiamiento para los SEGUROS DE VEHÍCULOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL 2023-2024 materia de la presente licitación, corresponde a financiamiento Municipal 2023. El financiamiento para el año 2024 será determinado en el presupuesto municipal correspondiente.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 2538 (16.06.2023)</p>
117	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 483</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 483</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 21.364, QUE ESTABLECE UN SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS Y 26 TER DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	<p>D.A.E. N° 2580 (20.06.2023)</p>
118	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 484</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 484</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ COMPROMISO MUNICIPAL DE MANTENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD/PROTECCIÓN QUE ADQUIRIRÁ EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO EN EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RMS", CÓDIGO BIP 40052269. COMPROMETE LA MANTENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE A 10 CÁMARAS CORPORALES Y 10 RADIOS DIGITALES POR UN MONTO DE \$5.559.247.</p>	<p>D.A.E. N° 2579 (20.06.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
119	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 485</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 485</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ TRANSFERENCIA A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES POR LA SEGURIDAD DE \$642.480.- PARA CUBRIR EL COSTO ADICIONAL DE BRANDEO DE MOTOS ADQUIRIDAS (2 PARA INDEPENDENCIA) A TRAVES DEL PROYECTO "ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN INTERCOMUNAL EN SECTORES COMERCIALES Y/O DE ALTA RELEVANCIA" EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2022.</p>	<p>D.A.E. N° 2575 (20.06.2023)</p>
120	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 486</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 486</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO "SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL" ATRAVES DEL CUAL LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR TRANSFERIRÁ A LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA \$65.000.000.- DURANTE EL AÑO 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PREVENTIVOS.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 2565 (20.06.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
121	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 487</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 487</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA COMPLEMENTAR ACUERDO N° 770 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 158 DE 14 DE ENERO DE 2021, EL CUAL FUE MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO N° 793 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 161 DE 03 DE FEBRERO DE 2021, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p> <p>DICE: <u>ACUERDO 770 MODIFICADO POR ACUERDO 793:</u></p> <p>“El Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, autorizó al Sr. Alcalde para suscribir Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo, por adelanto del Fondo Común Municipal por un Monto de \$198.906.911.-, a descontar en 24 cuotas, con el objeto de proceder al pago de las bonificaciones de retiro voluntario y/o complementario, señaladas en el Art. 1 de la Ley N° 21.135, para 14 funcionarios que se acogen a retiro.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el contrato compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo.”</p> <p><u>DEBE COMPLEMENTAR CON LO SIGUIENTE:</u></p> <p>“El Concejo Municipal, además, acuerda otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación del Artículo 1° de la Ley N° 21.135, una bonificación por retiro complementaria equivalente a cinco meses, la que en conjunto con la establecida en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley señalada precedentemente, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación, lo anterior será aplicable mientras la Ley 21.135 de 02 de febrero de 2019, se encuentre vigente”.</p>	<p>D.A.E. N° 2560 (19.06.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
122	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 488</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 488</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBÓ MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO FONDEVE 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Donde dice</p> <p>ARTÍCULO N°4: La Municipalidad destinará \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) a financiar iniciativas en ambas modalidades según la prelación que establezca la comisión evaluadora, de acuerdo a los criterios definidos en el presente Reglamento. La entrega de los aportes a cada proyecto se realizará de acuerdo al orden de prelación mencionado, la fecha de ejecución de los proyectos y la disponibilidad presupuestaria.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Deberá decir</p> <p>ARTÍCULO N°4: La Municipalidad destinará \$ 44.872.681.- (cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y un pesos) a financiar iniciativas en ambas modalidades según la prelación que establezca la comisión evaluadora, de acuerdo a los criterios definidos en el presente Reglamento. La entrega de los aportes a cada proyecto se realizará de acuerdo al orden de prelación mencionado, la fecha de ejecución de los proyectos y la disponibilidad presupuestaria.</p> </div>	<p>D.A.E. N° 2578 (20.06.2023)</p>

123	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 489</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 489</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL INDEPENDENCIA 2023, A LOS 83 PROYECTOS QUE SE DETALLAN EN ARCHIVO ADJUNTO.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 45%;">Nombre Proyecto</th> <th style="width: 40%;">Organización gestora</th> <th style="width: 10%;">RU</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Con optimismo todo lo podemos lograr</td> <td>Adulto Mayor Volver a Vivir</td> <td>730</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>En el Paseo renacen Las Margaritas y Abuelitas de Rivadeneira</td> <td>Adulto Mayor Margarita (en asociación con Club de Adulto Mayor Abuelita Elvira Rivadeneira)</td> <td>653 (RU 733)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Disfrutando de la vida</td> <td>Amigos Siempre Amigos</td> <td>650</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Tejiendo Historias</td> <td>Club Adulto Mayor CROPALAMA</td> <td>650</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Vamos de paseo. Jornada recreativa de adultos mayores</td> <td>Adulto Mayor Las Estrellas (en asociación con CAM Rayen Co Flores en el agua)</td> <td>654 (RU 653)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Taller prelaboral y laboral PANAUT</td> <td>Agrupación Padres de Niños Autistas PANAUT</td> <td>727</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>El clan se va de viaje</td> <td>Club de Adulto Mayor Punto Vital</td> <td>651</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Vida otoñal</td> <td>Club de Adulto Mayor Newen</td> <td>651</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Sueños bordados</td> <td>Club Adulto Mayor Manantial</td> <td>739</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Indumentaria al grandioso club Deportivo, Social y Cultural "San José"</td> <td>Club Deportivo Social Cultural San José</td> <td>651</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Implementación de música para organización San José y CDT (Comité Navidad)</td> <td>San José Hospital y CDT</td> <td>652</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Vinculando al adulto mayor con la naturaleza</td> <td>Club Adulto Mayor Vínculos Independencia</td> <td>651</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Implementación deportiva Adulto joven y mayor</td> <td>Club de gimnasia y acción social Imagen</td> <td>747</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Cada aprendizaje es un logro</td> <td>Club Adulto Mayor Nueva esperanza</td> <td>652</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Cañadilla va de paseo</td> <td>Adulto Mayor Cañadilla</td> <td>651</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Vamos de Paseo Club Adulto Mayor "Otoño Feliz" y CAM Milongueando</td> <td>Club Adulto Mayor Otoño Feliz (en asociación con Club de Adulto Mayor Milongueando)</td> <td>652 (RU 652)</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Ruta de Prevención en Salud</td> <td>Adulto Mayor Plenitud de la Vida</td> <td>650</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Fomentando el Deporte en nuestras ramas infantiles</td> <td>Club Deportivo Social y Cultural Villa Ríos</td> <td>733</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Cierre de Pasaje 16 Norte</td> <td>Comité de Seguridad 16 Norte</td> <td>652</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Las Viejitas Pacianderas</td> <td>Adulto Mayor Nueva Vida</td> <td>659</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Bordando para reencontrarnos</td> <td>Club de Adulto Mayor Siglo XXI</td> <td>650</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Juntos Podemos</td> <td>Adulto Mayor Camino Real 1</td> <td>652</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre Proyecto	Organización gestora	RU	1	Con optimismo todo lo podemos lograr	Adulto Mayor Volver a Vivir	730	2	En el Paseo renacen Las Margaritas y Abuelitas de Rivadeneira	Adulto Mayor Margarita (en asociación con Club de Adulto Mayor Abuelita Elvira Rivadeneira)	653 (RU 733)	3	Disfrutando de la vida	Amigos Siempre Amigos	650	4	Tejiendo Historias	Club Adulto Mayor CROPALAMA	650	5	Vamos de paseo. Jornada recreativa de adultos mayores	Adulto Mayor Las Estrellas (en asociación con CAM Rayen Co Flores en el agua)	654 (RU 653)	6	Taller prelaboral y laboral PANAUT	Agrupación Padres de Niños Autistas PANAUT	727	7	El clan se va de viaje	Club de Adulto Mayor Punto Vital	651	8	Vida otoñal	Club de Adulto Mayor Newen	651	9	Sueños bordados	Club Adulto Mayor Manantial	739	10	Indumentaria al grandioso club Deportivo, Social y Cultural "San José"	Club Deportivo Social Cultural San José	651	11	Implementación de música para organización San José y CDT (Comité Navidad)	San José Hospital y CDT	652	12	Vinculando al adulto mayor con la naturaleza	Club Adulto Mayor Vínculos Independencia	651	13	Implementación deportiva Adulto joven y mayor	Club de gimnasia y acción social Imagen	747	14	Cada aprendizaje es un logro	Club Adulto Mayor Nueva esperanza	652	15	Cañadilla va de paseo	Adulto Mayor Cañadilla	651	16	Vamos de Paseo Club Adulto Mayor "Otoño Feliz" y CAM Milongueando	Club Adulto Mayor Otoño Feliz (en asociación con Club de Adulto Mayor Milongueando)	652 (RU 652)	17	Ruta de Prevención en Salud	Adulto Mayor Plenitud de la Vida	650	18	Fomentando el Deporte en nuestras ramas infantiles	Club Deportivo Social y Cultural Villa Ríos	733	19	Cierre de Pasaje 16 Norte	Comité de Seguridad 16 Norte	652	20	Las Viejitas Pacianderas	Adulto Mayor Nueva Vida	659	21	Bordando para reencontrarnos	Club de Adulto Mayor Siglo XXI	650	22	Juntos Podemos	Adulto Mayor Camino Real 1	652	<p style="text-align: right;">D.A.E. N° 2568 (20.06.2023)</p>
N°	Nombre Proyecto	Organización gestora	RU																																																																																												
1	Con optimismo todo lo podemos lograr	Adulto Mayor Volver a Vivir	730																																																																																												
2	En el Paseo renacen Las Margaritas y Abuelitas de Rivadeneira	Adulto Mayor Margarita (en asociación con Club de Adulto Mayor Abuelita Elvira Rivadeneira)	653 (RU 733)																																																																																												
3	Disfrutando de la vida	Amigos Siempre Amigos	650																																																																																												
4	Tejiendo Historias	Club Adulto Mayor CROPALAMA	650																																																																																												
5	Vamos de paseo. Jornada recreativa de adultos mayores	Adulto Mayor Las Estrellas (en asociación con CAM Rayen Co Flores en el agua)	654 (RU 653)																																																																																												
6	Taller prelaboral y laboral PANAUT	Agrupación Padres de Niños Autistas PANAUT	727																																																																																												
7	El clan se va de viaje	Club de Adulto Mayor Punto Vital	651																																																																																												
8	Vida otoñal	Club de Adulto Mayor Newen	651																																																																																												
9	Sueños bordados	Club Adulto Mayor Manantial	739																																																																																												
10	Indumentaria al grandioso club Deportivo, Social y Cultural "San José"	Club Deportivo Social Cultural San José	651																																																																																												
11	Implementación de música para organización San José y CDT (Comité Navidad)	San José Hospital y CDT	652																																																																																												
12	Vinculando al adulto mayor con la naturaleza	Club Adulto Mayor Vínculos Independencia	651																																																																																												
13	Implementación deportiva Adulto joven y mayor	Club de gimnasia y acción social Imagen	747																																																																																												
14	Cada aprendizaje es un logro	Club Adulto Mayor Nueva esperanza	652																																																																																												
15	Cañadilla va de paseo	Adulto Mayor Cañadilla	651																																																																																												
16	Vamos de Paseo Club Adulto Mayor "Otoño Feliz" y CAM Milongueando	Club Adulto Mayor Otoño Feliz (en asociación con Club de Adulto Mayor Milongueando)	652 (RU 652)																																																																																												
17	Ruta de Prevención en Salud	Adulto Mayor Plenitud de la Vida	650																																																																																												
18	Fomentando el Deporte en nuestras ramas infantiles	Club Deportivo Social y Cultural Villa Ríos	733																																																																																												
19	Cierre de Pasaje 16 Norte	Comité de Seguridad 16 Norte	652																																																																																												
20	Las Viejitas Pacianderas	Adulto Mayor Nueva Vida	659																																																																																												
21	Bordando para reencontrarnos	Club de Adulto Mayor Siglo XXI	650																																																																																												
22	Juntos Podemos	Adulto Mayor Camino Real 1	652																																																																																												

23	Juntos continuemos aprendiendo	Centro de Adulto Mayor Pinturitas	65 09215-9	\$ 400.000
24	Tejiendo ilusiones con granny	Manualidades Einstein	65 49599-7	\$ 400.000
25	El reencuentro después del susto	Asociación de Propietarios Villa José René Pérez Pérez (en asociación con Adulto Mayor Artesanas Talentosas)	65856610-5 (RUT asociado 65 23886-2)	\$ 1.000.000
26	Actividades sin bochornos	Junta de Vecinos N° 1 Villa René Pérez	65088369-1	\$ 700.000
27	Arreglo y ampliación de reja para nuestra sede	Junta de Vecinos N° 21 Juan Antonio Ríos Sector 2	65558630-K	\$ 700.000
28	Arreglando nuestra casa	Junta de Vecinos N° 2 Plaza Chacabuco	65000212-1	\$ 700.000
29	Ayudando Activamente 2023	Activas por Siempre	65 74551-9	\$ 400.000
30	Disfrutando nuestros años	Adulto Mayor Renacer	65750590-0	\$ 400.000
31	Adquisición de implementación para realizar la función comunitaria de forma más eficiente y brindar servicio a la comunidad	Junta de Vecinos N° 22 Juan Antonio Ríos N° 2	65016880-1	\$ 700.000
32	Vivir la vida con Esperanza y Alegría	Adulto Mayor Fé y Esperanza	65827570-4	\$ 400.000
33	Malón Primavera Eterna	Adulto Mayor Primavera Eterna	74610500-2	\$ 375.000
34	Viajar es la solución	Adulto Mayor Bernardo O'Higgins	65645980-8	\$ 400.000
35	Las emprendedoras organizadas trabajan mucho mejor	La Emprendedoras de la Hacienda	65 23499-9	\$ 400.000
36	Vístete con la Academia	Club Deportivo La Academia	65064591-K	\$ 400.000
37	Empezando a crear nuestro espacio	Agrupación de Pensionados de la Salud Metropolitana Norte	65052455-1	\$ 400.000
38	Recreación en Tiempos Difíciles	Club Adulto Mayor Nuestros Mejores Años	65 23872-2	\$ 400.000
39	Implementando una vida sana y saludable para nuestro club	Club del Adulto Mayor Los Años Dorados	74 16100-1	\$ 400.000
40	La base para la felicidad es comer una buena comida junto a las socias	Club Adulto Mayor 21 de Mayo	73 04100-8	\$ 400.000
41	Vamos por otro agosto en Peñaflores	Club Adulto Mayor Tiempos Mejores	65 21156-5	\$ 400.000
42	Todos bonitos para el campeonato	Club Deportivo Juventud Esmeralda	72250800-9	\$ 400.000
43	Recreación	Adulto Mayor El Jazmín	65932650-7	\$ 400.000
44	Vivamos mejor en un mundo ideal	Unión Comunal de Adultos Mayores de Independencia	72579600-5	\$ 400.000
45	Queremos ser felices aunque sea por un día	Club de Adulto Mayor Taller de Manualidades Las Hormiguitas	65332190-2	\$ 400.000
46	Unidos en la Amistad	Club de Adulto Mayor Amigos del libro (en asociación con Vivir Mejor)	65 60967-4 (RUT asociado 65 35243-6)	\$ 1.000.000

47	Rosario Te cuida	Organización Comunitaria Funcional Comunidad Rosario	65210576-9	\$ 400.000
48	Instalación Chapa eléctrica puerta de acceso a edificio con pulsadores en pisos	Copropiedad Gamero 2791 Block 36	65196162-9	\$ 400.000
49	Arreglo y ornamentación de jardín	Círculo Mixto de Pensionados de la 3ª Edad	72107600-8	\$ 400.000
50	Juntos lograremos ser mejores	Comunidad Participativa Emprende Plaza Chacabuco	65223369-4	\$ 400.000
51	Ocupando nuestras manos como terapia	Centro de Madres Rosas de Limay	73044400-1	\$ 400.000
52	Un día de recreación para nuestras socias y socios adulto mayor	Adulto Mayor Los Hermosos Años Dorados	65010146-4	\$ 400.000
53	Alguien te mira	Organización de Seguridad Cañadilla	65224568-4	\$ 400.000
54	Iluminando Nuestra Escala del Edificio con Paneles Solares Edificio 4	Organización de Vecinos Enrique Soro 1102 1122	65016527-6	\$ 400.000
55	Barrio Alarmado	Junta de Vecinos N° 18 Unión y Progreso	65084489-0	\$ 699.859
56	Paseo otoñal club de adulto mayor	Manuel Montt Seniors	65217147-8	\$ 400.000
57	Trabajando juntas	Club Adulto Mayor Revivir	65109414-3	\$ 400.000
58	Armando mi cocina vidalina	Club Social y Deportivo Vidal Araya	65179395-5	\$ 400.000
59	Me gusta coser	Centro de Madre Nagasaki	75745900-0	\$ 400.000
60	Implementación de nuestra sede	Junta de Vecinos N° 26 Mirador Viejo	75979420-6	\$ 700.000
61	Mejoramiento de áreas verdes de condominio Grupo Habitacional Colón López Escanilla	Grupo Habitacional Colón López Escanilla	70647100-6	\$ 700.000
62	Aniversario Comité de Vivienda Chorrillos	Comité de Vivienda Chorrillos	65044666-6	\$ 400.000
63	Carlos Lorca, Más segura y feliz	Junta de Vecinos N° 9 La Estampa	65183148-2	\$ 1.000.000
64	Camino Tecnológico hacia una Comunidad Empoderada - J. A. Ríos	Consejo de Desarrollo Local Centro de Salud Juan Antonio Ríos	65029747-4	\$ 400.000
65	Taller educativo Primeros Auxilios "corazones Alegres al Rescate"	Club Adulto Mayor Corazones Alegres	74612300-0	\$ 400.000
66	Mejoramiento integral Copropiedad Sara Gajardo 981 Block C Condominio Edificio 27	Copropiedad Sara Gajardo 981 Block C (en asociación con Condominio Edificio Veintisiete)	65225573-6 (RUT asociado 65150607-7)	\$ 1.300.000
67	Reencontrándonos con nuestros vecinos - Actividad Recreativa - Aniversario	Comité de Adelanto Pasaje Granaderos	65123655-K	\$ 400.000
68	Remodelación y compra de mobiliario para la Sede Vecinal	Junta de Vecinos N° 12 Los Ángeles	72771200-3	\$ 1.000.000
69	Manualidades Creativas	Adulto Mayor Paola	53305796-9	\$ 400.000

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO			DECRETO	
		70	Iluminemos Villa Ríos	Junta de Vecinos N° 14 Villa Ríos (en asociación Organización de Vecinos Block 3 y 4 Villa Ríos)	72725300-9 (RUT asociado 65047014-1)	\$ 1.100.000
		71	Renovación de toldos	Agrupación de Comerciantes Minoristas de Independencia	65217039-0	\$ 342.700
		72	Habilitación del sistema de televigilancia del Comité de Seguridad UV 21	JAR Unión y Acción	65135847-7	\$ 700.000
		73	Amistad y Felicidad	Adulto Mayor El Nuevo Renacer	65008747-k	\$ 400.000
		74	Mujeres Vistiendo y representando nuestro colores	Club Deportivo Manuel Montt	72108000-5	\$ 400.000
		75	Mejoramiento integral Sede social JJVV 15 Matías Ovalle	Junta de Vecinos N° 15 Matías Ovalle (en asociación con Junta de Vecinos N° 16 Confraternidad)	65518960-2 (RUT asociado 65112626-6)	\$ 1.900.000
		76	Vecinos Unidos alarmados	Vecinos Unidos Seguridad	65223545-K	\$ 700.000
		77	Mejoramiento de función y seguridad portón eléctrico pasaje	Agrupación Pasaje Nueva Seis	65175994-3	\$ 333.200
		78	Mantenernos bien como hasta hoy	Grupo de Adulto Mayor Las joyitas	65059703-6	\$ 400.000
		79	Comida Aniversario CAM Alborada Otoñal	Club Adulto Mayor Alborada Otoñal	65059263-8	\$ 280.000
		80	Emprende por un sueño	Comunidad Emprende Shibori Taller de Manualidades	65227071-9	\$ 400.000
		81	Taller educativo Primeros Auxilios 2	Consejo de Desarrollo Local CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo	65019598-1	\$ 700.000
		82	A la cancha a defender nuestros colores	Atlético Club Torino (en asociación con Unión Defensor Atlético)	71693100-5 (RUT asociado 74656100-8)	\$ 1.299.480
		83	Piloto de Barrio Circular	Comité Ambiental Comunal de Independencia (CAC)	65110163-8	\$ 699.968
124	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 72, realizada el día jueves 15 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 490	ACUERDO N° 490			D.A.E. N° 2570 (20.06.2023)	
		<p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA COMPLEMENTAR ACUERDO N° 471 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA N° 70 REALIZADA EL JUEVES 01 JUNIO 2023.</p> <p><u>DICE ACUERDO 471:</u> "El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, autorizo al sr. Alcalde a suscribir convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito para la implementación del "Programa Lazos" en la comuna de Independencia."</p> <p><u>DEBE COMPLEMENTAR CON LO SIGUIENTE:</u> "De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo"</p>				

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
125	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 27, realizada el día martes 20 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 491	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 491</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON OCASIÓN DEL PLEBISCITO NACIONAL CONSTITUCIONAL 2023, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 35 DEL DFL N°002 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS.</p>	D.A.E. N° 2604 (22.06.2023)
126	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 28, realizada el día martes 20 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 492	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 492</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE 230 PATENTES DE ALCOHOL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023.</p>	D.A.E. N° 2615 (22.06.2023)
127	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 28, realizada el día martes 20 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 493	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 493</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “CENTRO DIURNO DE ADULTOS MAYORES INDEPENDENCIA”, POR UN MONTO DE \$ 148.141.440. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECYO SERÁ DE 24 MESES, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL AÑO 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo.</p>	D.A.E. N° 2605 (22.06.2023)
128	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 28, realizada el día martes 20 de junio de 2023, acordó lo siguiente: 494	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 494</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 2616 (22.06.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
129	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 29, realizada el día Lunes 03 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 495</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 495</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA PARTICIPAR DE EVENTO INTERNACIONAL "CUMBRE DE ALCALDES DEL U20 (URBAN-20)".</p> <p>Ahmedabad, como ciudad presidenta del sexto ciclo U20, llama a las ciudades a trabajar juntas con un espíritu de solidaridad y con el objetivo de profundizar su colaboración y encontrar colectivamente soluciones que estén en sintonía con los objetivos generales del G20. La Cumbre de Alcaldes U20 que tendrá lugar en Julio de 2023 permitirá a las ciudades U20 presentar sus recomendaciones conjuntas al gobierno de la India como presidente de la próxima 18.ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del G20.</p> <p>El Gobierno de India costeará todos los gastos para el alcalde participante.</p> <p>Lugar de realización: Ahmedabad, Gujarat, India. Fecha: 7 y 8 de julio 2023.</p> <p>Considera Viaje desde el 4 al 12 de Julio de 2023.</p> <p>Más informaciones sobre el evento pueden ser chequeados en el siguiente enlace: https://www.urban20.org/u20summit/2023-ahmedabad/.</p> <p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 79 letra II) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, para autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional.</p> <p>Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el Acta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 2834 (03.07.2023)</p>
130	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 73, realizada el día jueves 06 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 496</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 496</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PESADOS II 2023-2024", ID 584264-28-LE23, a la razón social TECNICENTRO DIESEL SpA RUT N° 77.524.911-0. El plazo de duración del contrato será de 12 meses contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica, o hasta agotar el presupuesto disponible y sus ampliaciones, o lo que ocurra primero. El plazo de ejecución de cada servicio será determinado por la Unidad Técnica con el contratista de acuerdo a la cantidad de servicios a realizar, y deberá quedar estipulado en la respectiva Orden de Trabajo al momento de solicitar la(s) mantenciones y/o reparaciones respectivas, de acuerdo a los precios unitarios netos consignados en su oferta económica en el Formulario N°7, y cuyo IVA será adicionado automáticamente al emitir las órdenes de compra. Considerando un presupuesto disponible para la ejecución de la presente licitación es de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos) impuestos incluidos. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2023, y para el año 2024 estará contemplado en el presupuesto municipal correspondiente.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 2912 (11.07.2023)</p>
131	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 73, realizada el día jueves 06 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 497</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 497</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	<p>D.A.E. N° 2916 (11.07.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
132	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 73, realizada el día jueves 06 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 498</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 498</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR LA META COLECTIVA EN EL SENTIDO DE SEPARAR, RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A METAS PMG 2023 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.</p> <p>META COLECTIVA: EJECUTAR 6 ACTIVIDADES COLABORATIVAS DE CARÁCTER INTERCOMUNAL CON LAS UNIDADES O DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES, PRIORIZANDO LOS LÍMITES COMUNALES, EN TEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN: SITUACIÓN CALLE, PATRULLAJE COLABORATIVO, COMERCIO IRREGULAR Y TRÁNSITO.</p> <p>LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE DAE N° 1416 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023.</p>	<p>D.A.E. N° 2929 (11.07.2023)</p>
133	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 73, realizada el día jueves 06 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 499</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 499</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE A TRANSIGIR EN CAUSA RIT N° O-248-2022, POR DEMANDA LABORAL SOBRE DESPIDO INJUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES, INTERPUESTA POR DOÑA FLORINDA IRENE ITURRIETA AGUILERA, SEGUIDA ANTE EL 1° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO, SIN RECONOCER FUNDAMENTO ALGUNO DE LA DEMANDA INTERPUESTA Y CON EL SOLO OBJETO DE PONER TÉRMINO AL JUICIO, POR LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$4.489.772.- (CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS), LA QUE DEBERÁ SER PAGADA EN UNA CUOTA A MÁS TARDAR EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2023, A TRAVÉS DE CHEQUE NOMINATIVO Y SIN CRUZAR A NOMBRE DE LA ACTORA DEMANDANTE, INDIVIDUALIZADA PRECEDENTEMENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA ACTORA A SU SOLA PETICIÓN VERBAL Y PREVIA EXHIBICIÓN DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD.</p> <p>LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	<p>D.A.E. N° 2928 (11.07.2023)</p>
134	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 73, realizada el día jueves 06 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 500</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 500</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 474 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 70, REALIZADA EL 01 DE JUNIO DE 2023, DEBIDO A QUE, POR ACUERDO N° 487 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 72, REALIZADA EL 15 DE JUNIO DE 2023, SE ACORDÓ EXTENDER A TODOS LOS FUNCIONARIOS BENEFICIADOS DE LA LEY 21.135, UNA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA EQUIVALENTE A CINCO MESES.</p>	<p>D.A.E. N° 2914 (11.07.2023)</p>
135	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 73, realizada el día jueves 06 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 501</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 501</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CORPORACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN ENVASES Y EMBALAJES RESIMPLE. ESTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CONDICIONES Y ALCANCES DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y RESIMPLE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS, RECOLECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES, Y RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR CONTENIDAS EN LA LEY N°20.920 RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR "LEY REP".</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el contrato compromete al Municipio por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo."</p>	<p>D.A.E. N° 2927 (11.07.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
136	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 74, realizada el día jueves 13 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 502</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 502</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA RENOVAR CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DE JULIO DE 2023.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3041 (14.07.2023)</p>
137	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 74, realizada el día jueves 13 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 503</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 503</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONDICIONES DE RESGUARDO Y USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL EN EMERGENCIA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ PRORROGAR EN FORMA AUTOMÁTICA Y SUCESIVA POR PERÍODOS IGUALES, ESTO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA ANUALIDAD.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3042 (14.07.2023)</p>
138	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 74, realizada el día jueves 13 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 504</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 504</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECINTO MUNICIPAL DE AVENIDA LA PAZ N°482, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO CDSI DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019, EN EL SENTIDO DE AUMENTAR LA VIGENCIA DEL MISMO Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN FORMULADA EN EL MARCO DE LA POSTULACIÓN AL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EL VENCIMIENTO DEL MISMO SERA EL DÍA 29 MAYO DE 2027.</p> <p>Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, toda vez que la nueva vigencia del convenio supera el periodo alcaldicio.</p>	<p>D.A.E. N° 3043 (14.07.2023)</p>
139	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 74, realizada el día jueves 13 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 505</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 505</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA RENOVACIÓN DE 8 PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN, QUE ADJUNTARON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y RESPECTO DE LAS CUALES EXISTE OBSERVACIÓN DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL Y/O DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	<p>D.A.E. N° 3044 (14.07.2023)</p>
140	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 74, realizada el día jueves 13 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 506</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 506</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA RENOVACIÓN DE 4 PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDIVIDUALIZAN A CONTINUACIÓN, QUE ADJUNTARON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y RESPECTO DE LAS CUALES NO EXISTE OBSERVACIONES.</p>	<p>D.A.E. N° 3045 (14.07.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
141	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 75, realizada el día jueves 20 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 507	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 507</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO EL REGLAMENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD VECINAL 2023 DE INDEPENDENCIA.</p>	D.A.E. N° 3119 (24.07.2023)
142	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 75, realizada el día jueves 20 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 508	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 508</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “OBRAS DE MEJORAMIENTO ENTORNO SAPU DR. AGUSTIN CRUZ MELO Y SALA UAPO 2023, ID 584264-31-LP23 a la razón social INVERSIONES OCAT CHILE SpA RUT N°77.062.534-3, por un monto neto de \$54.555.253.- más IVA. El plazo de ejecución es de 90 días corridos considerando las obras e ingreso proyecto SERVIU y aprobación, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al presupuesto del Departamento de Salud año 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 3111 (24.07.2023)
143	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 75, realizada el día jueves 20 de julio de 2023, acordó lo siguiente: 509	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 509</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA INFORMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ADECOS (ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO) 2023 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES. ESTA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (LEY 19.933) CORRESPONDE A UN INCENTIVO QUE PROMUEVE LA MEJORA CONTINUA DE LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE SUS ESTUDIANTES.</p> <p>Al respecto conforme a la normativa corresponde que el Concejo Municipal, se informe y firme el acta de conocimiento.</p>	D.A.E. N° 3118 (24.07.2023)
144	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30, realizada el día jueves 03 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 510	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 510</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, INCORPORANDO LO SIGUIENTE:</p> <p>Incorporar en el TITULO VI letra D "del Acta", del artículo 43, el siguiente párrafo segundo:</p> <p>"En el Acta no deberán considerar los temas Varios o Incidentes que surjan al final de la Sesión a menos que el Concejal o la Concejala que hace uso de palabra exija verbalmente que quede en Acta".</p>	D.A.E. N° 3308 (09.08.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
145	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30, realizada el día jueves 03 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 511	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 511</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO SEPARAR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN DOS QUEDANDO COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>a. Comisión de Educación.</p> <p>Presidente : Concejal José Miguel Cuevas Fonseca.</p> <p>Vicepresidenta : Concejala Claudia Castañeda Larraín.</p> <p>b. Comisión de Cultura y Patrimonio.</p> <p>Presidenta : Concejala Rosa Huilipán Castillo.</p> <p>Vicepresidenta : Concejala Carola Rivero Canales.</p>	D.A.E. N° 3307 (09.08.2023)
146	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30, realizada el día jueves 03 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 512	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 512</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA CREAR LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES, LA QUE ESTARA COMPUESTA DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>Presidenta : Concejala Carola Rivero Canales.</p> <p>Vicepresidenta : Concejala Daniela Parada Vargas.</p>	D.A.E. N° 3309 (09.08.2023)
147	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30, realizada el día jueves 03 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 513	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 513</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA ROTAR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO DE MANERA QUE DESDE ESTA FECHA.</p> <p>Presidente : Concejala Claudia Castañeda Larraín.</p> <p>Vicepresidente : Concejal José Miguel Cuevas Fonseca.</p>	D.A.E. N° 3310 (09.08.2023)
148	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 76, realizada el día jueves 03 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 514	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 514</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 3273 (07.08.2023)
149	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 76, realizada el día jueves 03 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 515	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 515</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 / ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 3306 (09.08.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
150	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 76, realizada el día jueves 03 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 516</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 516</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS “PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – SNAC” ENTRE SECRETARÍA MINISTERIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 241.456.791.</p> <p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE INICIARÁ UNA VEZ TRANSFERIDO LOS RECURSOS, Y SE EXTENDERÁ DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA APROBADA DURANTE 12 MESES.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 50 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3274 (07.08.2023)</p>
151	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 77, realizada el día jueves 10 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 517</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 517</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS DEMASÍAS AV. INDEPENDENCIA, COMUNA INDEPENDENCIA BIP 40040156-0”, ID 584264-33-LQ23 a la razón social INVERSIONES OCAT CHILE SpA., RUT N°77.062.534-3, por un monto neto de \$ 114.051.859, el plazo es de 120 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del “acta de entrega de terreno” y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, aprobado con Decreto Alcaldicio Exento N°2086 de fecha 22 de mayo de 2023 y Resolución Exenta N°490 de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia y Resolución Exenta N°2669 de fecha 30 de diciembre de 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3390 (16.08.2023)</p>
152	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 77, realizada el día jueves 10 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 518</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 518</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 4656, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 69 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, QUE:</p> <p>“Autorizo Asignación de Experiencia (BIENIOS) para los funcionarios Profesionales, Docentes y no Docentes, regidos por el Código del Trabajo que laboran en el DAEM”.</p>	<p>D.A.E. N° 3392 (16.08.2023)</p>
153	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 77, realizada el día jueves 10 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 519</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 519</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE CHIPEADORAS PARA MANEJO DE PODAS VARIAS COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA, SEGUNDA ETAPA”, CÓD BIP 40055916-0, POR UN MONTO DE \$ 20.006.400.- INICIATIVA QUE POSTULA A FINANCIAMIENTO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.</p>	<p>D.A.E. N° 3391 (16.08.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
154	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 77, realizada el día jueves 10 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 520	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 520</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ TRASLADAR A LA FUNCIONARIA DOÑA MARÍA LUZ LARA GONZÁLEZ DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA ñ) DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 3365 (11.08.2023)
155	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 31, realizada el día miércoles 16 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 521	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 521</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 3 VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES DOÑA CAROLA RIVERO CANALES, DON RODRIGO BARCO SÁNCHEZ Y DON JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA, Y 6 VOTOS ENCONTRA DE LOS CONCEJALES DON AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ; DOÑA CLAUDIA CASTAÑEDA LARRAÍN; DOÑA ROSA HUILIPÁN CASTILLO; DOÑA DANIELA PARADA VARGAS; DONA JENNIFER PÉREZ RIVERA Y EL SR. ALCALDE DON GONZALO DURAN BARONTI, RECHAZÓ AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A TRANSIGIR SOBRE LAS BASES DE ACUERDO PROPUESTAS EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CELEBRADA, CON FECHA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ANTE LA MINISTRA ADELITA RAVANALES ARRIAGADA, EN CAUSA ROL N° 6587-2022, SEGUIDA ANTE LA EXCMA. CORTE SUPREMA, SOBRE RECURSO DE CASACIÓN EN LA FORMA PRESENTADA POR ESTA PARTE EN CONTRA DE SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, EN FAVOR DE INMOBILIARIA HUIDOBRO S.A., POR LA QUE SE ACOGIÓ EL RECLAMO DE ILEGALIDAD PRESENTADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 82/2018 EMANADA DEL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, POR LA QUE SE RESOLVIÓ DECLARAR CADUCADO EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 39 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y SU MODIFICACIÓN DE PERMISO N° 44 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RESPECTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N° 2903, LAS CUALES CONSTAN EN EL ACTA DE CONCILIACIÓN QUE SE ADJUNTA, Y QUE FUERON PUESTAS EN CONOCIMIENTO CON ANTERIORIDAD, EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONCEJO.</p> <p>Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letras i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p>	D.A.E. N° 3441 (21.08.2023)
156	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 78, realizada el día jueves 17 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 522	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 522</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 3460 (23.08.2023)
157	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 78, realizada el día jueves 17 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 523	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 523</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO RECTIFICAR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 515 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4, AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONSIDERADA EN EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°3306, EN FUNCIÓN DE CORREGIR CUENTA PRESUPUESTARIA QUE SE ENCUENTRA MAL DIGITADA.</p> <p><u>DONDE DICE:</u> 215-26-01-000-000-000.</p> <p><u>DEBE DECIR</u> 215-22-06-001-001-000.</p> <p><u>DONDE DICE:</u> 215-25-01-000-000-000 CXP "INTEGROS AL FISCO"</p> <p><u>DEBE DECIR:</u> 215-25-99-000-000-000 "OTROS INTEGROS AL FISCO"</p>	D.A.E. N° 3461 (23.08.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
158	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 32, realizada el día jueves 24 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 524</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 524</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE ASEO CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD 2023-2025”, ID 584264-29-LR23.- a la razón social LOGISTICA EMPRESARIAL SpA. RUT 76.140.696-5, con una oferta valor mensual neto de \$ 15.020.000 más IVA, que será reajustado anualmente de acuerdo a lo consignado en el punto 1.2 de las Bases Administrativas. El plazo de ejecución será de 24 meses contados desde el Acta de Inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica. El financiamiento para la ejecución del SERVICIO DE ASEO CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD 2023-2025 corresponde al presupuesto de Salud 2023, el presupuesto para los años 2024 y 2025 estará contemplado en los presupuestos correspondientes.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3530 (25.08.2023)</p>
159	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 32, realizada el día jueves 24 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 525</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 525</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIOS TI, MIGRACIÓN Y MICROSOFT AZURE”, ID 584264-41-LQ23 a la razón social SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN RED, LAZOS, S.A. RUT 76.083.021-6 con una Oferta Mensual Neto de 93 UF más IVA. El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica. El financiamiento para la ejecución de la presente licitación corresponde a Presupuesto Municipal 2023, el presupuesto para los años 2024, 2025 y 2026 estará contemplado en los presupuestos municipales correspondientes.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3531 (25.08.2023)</p>
160	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 32, realizada el día jueves 24 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 526</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 526</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 48.240.000, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 12 MESES, PRORROGABLES EN FORMA AUTOMÁTICA Y SUCESIVA POR EL PERÍODO ORIGINALMENTE PACTADO, EN LOS CASOS QUE PROCEDA.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo que se requiere de mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3532 (25.08.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
161	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 32, realizada el día jueves 24 de agosto de 2023, acordó lo siguiente: 527	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 527</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AÑO 2021, LEY 20.964 REFERIDA A BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, QUE CONFORME A LA REX 2836 DE MINEDUC CORRESPONDE A LA FUNCIONARIA ROSA HERMINIA CIFUENTES LASTRA. EL MONTO DE ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN ES DE \$8.957.146.</p>	D.A.E. N° 3538 (25.08.2023)
162	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 79, realizada el día jueves 07 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 528	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 528</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14 / ÁREA MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 3785 (13.09.2023)
163	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 79, realizada el día jueves 07 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 529	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 529</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05 / ÁREA SALUD MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 3784 (13.09.2023)
164	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 79, realizada el día jueves 07 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 530	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 530</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL-PLADECO, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40034773-0, ID 584264-25-LP23", a la razón social ABYA YALA CONSULTORES LTDA RUT 76.835.116-3; con una oferta económica de \$79.995.000 Exento de IVA. El plazo de ejecución es de 5 meses (20 semanas) incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo a las etapas y plazos señalados en el punto 5 de las Bases Técnicas. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Inicio de Servicio" emitida por la Unidad Técnica Municipal de acuerdo al punto 11.4.1 de las bases administrativas, y se expresará en días corridos sin deducción de días feriados ni festivos. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, CÓDIGO BIP N°40034773-0, según Resolución Exenta N°46 de fecha 01 de agosto de 2022 que aprueba el convenio mandato celebrado el 15 de junio de 2022, entre el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO y la MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	D.A.E. N° 3812 (13.09.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
165	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 79, realizada el día jueves 07 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 531</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 531</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UN VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO BARCO SÁNCHEZ Y 8 VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES: CLAUDIA CASTAÑEDA LARRAÍN, JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA, ROSA HUİLIPÁN CASTILLO, AGUSTIN IGLESIAS MUÑOZ, DANIELA PARADA VARGAS, JENNIFER PÉREZ RIVERA, CAROLA RIVERO CANALES Y EL SR. ALCALDE GONZALO DURAN BARONTI, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MEMORIAL BORGÑO, PARQUE PABLO NERUDA, COMUNA DE INDEPENDENCIA BIP 40050921-0", ID 584264-39-LQ23, a la razón social Sistemas de Riego Raindrop Ltda. RUT N° 76.295.326-9, por el monto total neto de \$155.686.638.- El plazo de ejecución es de 90 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN MEMORIAL BORGÑO, PARQUE PABLO NERUDA, COMUNA DE INDEPENDENCIA BIP 40050921-0 suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, aprobado con Decreto Alcaldicio Exento N°3050 de fecha 18 de julio de 2023 y Resolución Exenta N°1388 de fecha 10 de julio de 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 3787 (13.09.2023)</p>
166	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 79, realizada el día jueves 07 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 532</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 532</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 502.656, PRESENTADA POR LICORERIA YOELING FIORELLA CARHUAS RIOS E.I.R.L., RUT N° 77.208.665-2 DE GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DESDE EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. INDEPENDENCIA N° 2799 A CALLE SANTA LAURA N° 1383, DE ESTA COMUNA.</p>	<p>D.A.E. N° 3786 (13.09.2023)</p>
167	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 79, realizada el día jueves 07 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 533</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 533</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA ELIMINACIÓN DE LA META DE GESTIÓN AÑO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA N°53 DEL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2022, REFERIDA A: "REALIZAR UN CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA".</p> <p>Dicha Meta no se podrá considerar en el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2023 debido a que No es factible ni jurídica, ni técnicamente la realización de dicho Convenio por parte del municipio, debido a que no se trata de una función que la ley le entregue a las Municipalidades.</p>	<p>D.A.E. N° 3788 (13.09.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
168	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 79, realizada el día jueves 07 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 534	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 534</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA REALIZAR UNA SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 10:00 AM.</p>	SOLO ACUERDO
169	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 81, realizada el día jueves 14 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 535	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 535</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE GUARDIAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE INDEPEDENCIA 2023-2025, ID 584264-22-LR23, a la razón social SUAT SpA, RUT N° 76.380.151-9 en Unión Temporal con Servicios Integrales Industriales VL SpA RUT 76.365.875-9, con una oferta valor mensual neto de \$25.361.000 más IVA, que será reajustado anualmente de acuerdo a lo consignado en el punto 1.2 de las bases administrativas. El plazo de ejecución será de 24 meses contados desde el Acta de Inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica. El financiamiento para la ejecución de la presente licitación corresponde al presupuesto de Salud 2023, el presupuesto para los años 2024 y 2025 estará contemplado en los presupuestos correspondientes.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio, por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	D.A.E. N° 3836 (15.09.2023)
170	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 81, realizada el día jueves 14 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 536	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 536</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PROMUEVE", CUYO OBJETIVO ES FOMENTAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES. PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 MESES.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 65 letra j) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, dado que convenio compromete al Municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo.</p>	D.A.E. N° 3837 (15.09.2023)
171	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 81, realizada el día jueves 14 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 537	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 537</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES GIRO, QUE SE ENMARCA EN LA LEY 20.920 (REP) Y TIENE UNA DURACIÓN DE 4 AÑOS, 3 MESES Y 16 DÍAS A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RAZÓN POR LA CUAL AL EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO REQUIERE EL ACUERDO DE LOS 2/3 DE DICHO CONCEJO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 3838 (15.09.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
172	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 81, realizada el día jueves 14 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 538	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 538</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL DE GIRO SALÓN DE MÚSICA EN VIVO PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO COSTA PORCON SPA., RUT. 76.810.654-1, A EJERCERSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN GAMERO N° 1498, DE ESTA COMUNA.</p>	D.A.E. N° 3839 (15.09.2023)
173	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 81, realizada el día jueves 14 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 539	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 539</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO PRESENTADA POR LA EMPRESA COMPRAVENTA CHICHAS, VINOS Y LICORES HECTOR MARIO RIVAS EIRL., RUT. 76.182.868-1, A EJERCERSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. EINSTEIN N° 1212, DE ESTA COMUNA.</p>	D.A.E. N° 3810 (15.09.2023)
174	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 81, realizada el día jueves 14 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente: 540	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 540</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO PRESENTADA POR LA EMPRESA NELSON LEONIDAS CABALLERO SEVILLA GASTRONOMIA EIRL, RUT. 76.890.969-5, A EJERCERSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN BEZANILLA N° 1419, LOCAL 2, DE ESTA COMUNA.</p>	D.A.E. N° 3841 (15.09.2023)
175	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 541	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 541</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AÑO 2021, LEY 20.976 REFERIDA A BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTES QUE, CONFORME A LA REX N° 3904 DE MINEDUC CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Isabel Barrios Novoa. ● Evelyn Burton Pradel. ● Verónica Cádiz Alvear. ● Lila Cancino Álvarez ● José Manuel Farfán. ● María Lagos Rivera. ● Rosa Osses Herrera. ● Ivonne Pérez Salgado. ● Andrea Pino Peralta. ● Blanca Prado Aguayo. <p>EL MONTO DE ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN ES DE \$177.956.249.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4138 (11.10.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
176	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 542</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 542</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICION SEÑALÉTICAS VIALES DIVERSOS SECTORES COMUNA DE INDEPENDENCIA Código BIP N°40040160-0, ID 584264-23-LQ23 a la razón social YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4, con una oferta total neta de \$93.522.000.-más IVA. El plazo de ejecución es de 180 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del “Acta de Entrega de Terreno” emitida de acuerdo al Punto 11.5 de las Bases Administrativas, y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al proyecto denominado REPOSICION SEÑALÉTICAS VIALES DIVERSOS SECTORES COMUNA DE INDEPENDENCIA Código BIP N°40040160-0, según Decreto Alcaldicio Exento N°1664 de fecha 18 de abril de 2023, y Resolución Exenta N°560 de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Independencia.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 4139 (11.10.2023)</p>
177	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 543</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 543</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR ACUERDO DEL CONCEJO N° 517, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 77, REALIZADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p> <p>DONDE DICE:</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS DEMASÍAS AV. INDEPENDENCIA, COMUNA INDEPENDENCIA BIP 40040156-0”, ID 584264-33-LQ23 a la razón social INVERSIONES OCAT CHILE SpA., RUT N°77.062.534-3, por un monto neto de \$ 114.051.859, el plazo es de 120 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del “acta de entrega de terreno” y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, aprobado con Decreto Alcaldicio Exento N°2086 de fecha 22 de mayo de 2023 y Resolución Exenta N°490 de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia y Resolución Exenta N°2669 de fecha 30 de diciembre de 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS DEMASÍAS AV. INDEPENDENCIA, COMUNA INDEPENDENCIA BIP 40040156-0”, ID 584264-33-LQ23 a la razón social INVERSIONES OCAT CHILE SpA., RUT N°77.062.534-3, por un monto neto de \$ 114.051.859, el plazo es de 120 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del “acta de entrega de terreno” y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al convenio suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, aprobado con Decreto Alcaldicio Exento N°2086 de fecha 22 de mayo de 2023 y Resolución Exenta N°490 de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia y Resolución Exenta N°2669 de fecha 30 de diciembre de 2022.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 4140 (11.10.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																																																																																																																							
178	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 544</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 544</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR Y APROBAR A CONTAR DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 LOS NUEVOS SUELDOS BASE MÍNIMOS COMUNALES DEL PERSONAL DE SALUD PRIMARIA, ENTENDIÉNDOSE POR ELLO AL PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO E INDEFINIDO, RECORDANDO QUE EL ARTÍCULO 23, LETRA A) DE LA LEY N° 19.378, SEÑALA QUE EL SUELDO BASE "ES LA RETRIBUCIÓN PECUNIARIA DE CARÁCTER FIJO Y POR PERÍODOS IGUALES QUE CADA FUNCIONARIO TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR CONFORME AL NIVEL Y CATEGORÍA FUNCIONARIA EN QUE ESTÉ CLASIFICADO O ASIMILADO", ESTIPENDIO QUE, SEGÚN LO PREVENE EL ARTÍCULO 24 DEL REFERIDO TEXTO LEGAL, "NO PODRÁ SER INFERIOR AL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS FUNCIONARIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 5°, CUYO MONTO SERÁ FIJADO POR LEY".</p> <table border="1" data-bbox="440 725 1304 1422"> <thead> <tr> <th colspan="7" style="text-align: center;">SUELDO BASE POR CATEGORIA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>A</th> <th>B</th> <th>C</th> <th>D</th> <th>E</th> <th>F</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.30</td><td>3.35</td><td>3.71</td><td>3.62</td><td>3.62</td><td>3.62</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.21</td><td>3.30</td><td>3.63</td><td>3.50</td><td>3.50</td><td>3.50</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.12</td><td>3.19</td><td>3.55</td><td>3.38</td><td>3.38</td><td>3.39</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.04</td><td>3.09</td><td>3.47</td><td>3.26</td><td>3.26</td><td>3.27</td></tr> <tr><td>5</td><td>2.95</td><td>3.05</td><td>3.39</td><td>3.12</td><td>3.12</td><td>3.14</td></tr> <tr><td>6</td><td>2.87</td><td>2.95</td><td>3.30</td><td>3.00</td><td>3.00</td><td>3.04</td></tr> <tr><td>7</td><td>2.84</td><td>2.86</td><td>3.21</td><td>2.87</td><td>2.87</td><td>2.93</td></tr> <tr><td>8</td><td>2.74</td><td>2.76</td><td>3.15</td><td>2.77</td><td>2.77</td><td>2.83</td></tr> <tr><td>9</td><td>2.61</td><td>2.62</td><td>3.03</td><td>2.61</td><td>2.61</td><td>2.69</td></tr> <tr><td>10</td><td>2.55</td><td>2.50</td><td>2.95</td><td>2.48</td><td>2.48</td><td>2.56</td></tr> <tr><td>11</td><td>2.36</td><td>2.29</td><td>2.74</td><td>2.26</td><td>2.26</td><td>2.33</td></tr> <tr><td>12</td><td>2.22</td><td>2.09</td><td>2.54</td><td>2.04</td><td>2.04</td><td>2.12</td></tr> <tr><td>13</td><td>2.04</td><td>1.91</td><td>2.38</td><td>1.83</td><td>1.84</td><td>1.93</td></tr> <tr><td>14</td><td>1.86</td><td>1.73</td><td>2.21</td><td>1.64</td><td>1.65</td><td>1.74</td></tr> <tr><td>15</td><td>1.71</td><td>1.57</td><td>2.05</td><td>1.47</td><td>1.48</td><td>1.58</td></tr> </tbody> </table>	SUELDO BASE POR CATEGORIA								A	B	C	D	E	F	1	3.30	3.35	3.71	3.62	3.62	3.62	2	3.21	3.30	3.63	3.50	3.50	3.50	3	3.12	3.19	3.55	3.38	3.38	3.39	4	3.04	3.09	3.47	3.26	3.26	3.27	5	2.95	3.05	3.39	3.12	3.12	3.14	6	2.87	2.95	3.30	3.00	3.00	3.04	7	2.84	2.86	3.21	2.87	2.87	2.93	8	2.74	2.76	3.15	2.77	2.77	2.83	9	2.61	2.62	3.03	2.61	2.61	2.69	10	2.55	2.50	2.95	2.48	2.48	2.56	11	2.36	2.29	2.74	2.26	2.26	2.33	12	2.22	2.09	2.54	2.04	2.04	2.12	13	2.04	1.91	2.38	1.83	1.84	1.93	14	1.86	1.73	2.21	1.64	1.65	1.74	15	1.71	1.57	2.05	1.47	1.48	1.58	<p>D.A.E. N° 4142 (11.10.2023)</p>
SUELDO BASE POR CATEGORIA																																																																																																																										
	A	B	C	D	E	F																																																																																																																				
1	3.30	3.35	3.71	3.62	3.62	3.62																																																																																																																				
2	3.21	3.30	3.63	3.50	3.50	3.50																																																																																																																				
3	3.12	3.19	3.55	3.38	3.38	3.39																																																																																																																				
4	3.04	3.09	3.47	3.26	3.26	3.27																																																																																																																				
5	2.95	3.05	3.39	3.12	3.12	3.14																																																																																																																				
6	2.87	2.95	3.30	3.00	3.00	3.04																																																																																																																				
7	2.84	2.86	3.21	2.87	2.87	2.93																																																																																																																				
8	2.74	2.76	3.15	2.77	2.77	2.83																																																																																																																				
9	2.61	2.62	3.03	2.61	2.61	2.69																																																																																																																				
10	2.55	2.50	2.95	2.48	2.48	2.56																																																																																																																				
11	2.36	2.29	2.74	2.26	2.26	2.33																																																																																																																				
12	2.22	2.09	2.54	2.04	2.04	2.12																																																																																																																				
13	2.04	1.91	2.38	1.83	1.84	1.93																																																																																																																				
14	1.86	1.73	2.21	1.64	1.65	1.74																																																																																																																				
15	1.71	1.57	2.05	1.47	1.48	1.58																																																																																																																				
179	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 545</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 545</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL ASIGNACIÓN TRANSITORIA MUNICIPAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE SALUD A CONTAR DE OCTUBRE DE 2023, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:</p> <table border="1" data-bbox="500 1789 1295 2001"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>MONTO PROPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>9</td><td>\$ 28.000</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$ 37.796</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$ 167.227</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$ 284.753</td></tr> <tr><td>13</td><td>\$ 396.734</td></tr> <tr><td>14</td><td>\$ 500.000</td></tr> <tr><td>15</td><td>\$ 587.000</td></tr> </tbody> </table>	NIVEL	MONTO PROPUESTO	9	\$ 28.000	10	\$ 37.796	11	\$ 167.227	12	\$ 284.753	13	\$ 396.734	14	\$ 500.000	15	\$ 587.000	<p>D.A.E. N° 4141 (11.10.2023)</p>																																																																																																							
NIVEL	MONTO PROPUESTO																																																																																																																									
9	\$ 28.000																																																																																																																									
10	\$ 37.796																																																																																																																									
11	\$ 167.227																																																																																																																									
12	\$ 284.753																																																																																																																									
13	\$ 396.734																																																																																																																									
14	\$ 500.000																																																																																																																									
15	\$ 587.000																																																																																																																									

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
180	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 546</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 546</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS", CÓDIGO LAZOS24-NNA-0037, AÑO 2024.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 4143 (11.10.2023)</p>
181	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 547</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 547</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UN VOTO DE ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL DON JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA Y 7 VOTOS DE RECHAZO DE LOS CONCEJALES CONCEJAL DON RODRIGO BARCO SÁNCHEZ, CONCEJALA DOÑA CLAUDIA CASTAÑEDA LARRAÍN, CONCEJALA DOÑA ROSA HUILIPÁN CASTILLO, CONCEJALA DOÑA DANIELA PARADA VARGAS, CONCEJALA DOÑA JENNIFER PÉREZ RIVERA, CONCEJALA DOÑA CAROLA RIVERO CANALES Y EL SR. ALCALDE GONZALO DURÁN BARONTI, RECHAZÓ LA PATENTE DE ALCOHOL DE GIRO "SALÓN DE MÚSICA EN VIVO", PRESENTADA POR LA EMPRESA SOCIEDAD SÁNCHEZ RUIZ LTDA., RUT N° 76.904.512-0, A EJERCERSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRESIDENTE ANIBAL PINTO N° 1209, DE ESTA COMUNA.</p>	<p>D.A.E. N° 4936 (06.12.2023)</p>
182	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 548</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 548</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UN VOTO DE ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA RIVERO Y 7 VOTOS DE APRUEBO DE LOS CONCEJALES BARCO, CONCEJALA CASTAÑEDA, CONCEJAL CUEVASCONCEJALA HUILIPÁN, CONCEJALA PARADA, CONCEJALA PÉREZ, Y EL SR. ALCALDE GONZALO DUARAN BARONTI, APROBÓ LA PATENTE DE ALCOHOL DE GIRO "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO", PRESENTADA POR SERVICIOS BELLO LTDA., RUT N° 76.945.131-5, A EJERCERSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIPODROMO CHILE N° 1560 /EX. 1260), DE ESTA COMUNA.</p>	<p>D.A.E. N° 4144 (11.10.2023)</p>
183	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 82, realizada el día jueves 05 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 549</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 549</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ OTORGAR UN SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$3.960.000 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS) A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PARADOCENTES Y AUXILIARES DE INDEPENDENCIA (A.F.A.P.A.), A OBJETO DE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ORGANIZACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN INTERNA, ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS REGLAMENTARIAMENTE POR ESTA ORGANIZACIÓN</p>	<p>D.A.E. N° 4109 (06.10.2023)</p>
184	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 550</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 550</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ORDENANZA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 20920 "LEY REP"</p> <p>Esta Ordenanza obliga a los consumidores a separar en origen sus residuos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20920 "Ley REP", para esto se requiere la aprobación por mayoría simple del Concejo Municipal.</p>	<p>D.A.E. N° 4218 (17.10.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
185	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 551	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 551</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15 / ÁREA MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 4164 (12.10.2023)
186	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 552	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 552</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 / ÁREA SALUD MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 4242 (17.10.2023)
187	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 553	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 553</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05 / EDUCACIÓN 2023.</p>	D.A.E. N° 4217 (17.10.2023)
188	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 554	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 554</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA RELATIVO A PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO GABRIELA MISTRAL RBD 8497, POR UN MONTO DE \$549.916.493. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 18 MESES A PARTIR DEL ÚLTIMO ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art 65 letra j) que establece que se requiere acuerdo de la mayoría del Concejo Municipal para la suscripción de convenio por monto superior a 500 UTM; y dado que el plazo excede el período alcaldicio, requiere el acuerdo de dos tercios del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4235 (17.10.2023)
189	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 555	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 555</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA RELATIVO A PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE PÁRVULOS ANTU HUILEN RBD 8529, POR UN MONTO DE \$221.040.715. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 18 MESES A PARTIR DEL ÚLTIMO ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art 65 letra j) que establece que se requiere acuerdo de la mayoría del Concejo Municipal para la suscripción de convenio por monto superior a 500 UTM; y dado que el plazo excede el período alcaldicio, requiere el acuerdo de dos tercios del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4236 (17.10.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																								
190	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 556	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 556</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ OTORGAR UN SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$4.428.000 A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES PROPIAS.</p>	D.A.E. N° 4216 (17.10.2023)																								
191	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 557	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 557</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA ASISTIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL "ENCUENTRO DE CIUDADES LATINOAMERICANAS Y CARIBEÑAS DEL PACTO DE ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA (GCoM)", EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL CLIMA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE PANAMÁ. CONSIDERESE QUE EL VIAJE COMIENZA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2023.</p>	D.A.E. N° 4204 (16.10.2023)																								
192	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 83, realizada el día jueves 12 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 558	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 558</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AUTORÍCESE A MODIFICAR EL CALENDARIO CONTENIDO EN EL ANEXO DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE SEGURIDAD VECINAL -INDEPENDENCIA 2023, APROBADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°3119 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:</p> <p style="text-align: center;">CALENDARIO FONDO DE SEGURIDAD VECINAL 2023</p> <table border="1" data-bbox="440 1228 1304 1572"> <thead> <tr> <th data-bbox="440 1228 683 1253">FECHA</th> <th data-bbox="683 1228 1304 1253">HITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="440 1253 683 1290">7 agosto</td> <td data-bbox="683 1253 1304 1290">Lanzamiento del Fondo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1290 683 1328">7 al 14 de agosto</td> <td data-bbox="683 1290 1304 1328">Capacitación a organizaciones comunitaria.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1328 683 1365">7 de septiembre</td> <td data-bbox="683 1328 1304 1365">Término de recepción de proyectos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1365 683 1402">12 de octubre</td> <td data-bbox="683 1365 1304 1402">Evaluación de admisibilidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1402 683 1440">13 de octubre</td> <td data-bbox="683 1402 1304 1440">Plazo extraordinario para subsanar de admisibilidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1440 683 1477">18 de octubre</td> <td data-bbox="683 1440 1304 1477">Declaración final de admisibilidad.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1477 683 1515">18 de octubre</td> <td data-bbox="683 1477 1304 1515">Evaluación técnica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1515 683 1552">18 de octubre</td> <td data-bbox="683 1515 1304 1552">Entrega de informe de la Comisión de Evaluación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1552 683 1589">19 de octubre</td> <td data-bbox="683 1552 1304 1589">Aprobación por Concejo Municipal.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1589 683 1627">19 al 21 de octubre</td> <td data-bbox="683 1589 1304 1627">Decreto alcaldicio y Decretos de pagos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1627 683 1664">25 de octubre</td> <td data-bbox="683 1627 1304 1664">Entrega de fondos.</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	HITO	7 agosto	Lanzamiento del Fondo	7 al 14 de agosto	Capacitación a organizaciones comunitaria.	7 de septiembre	Término de recepción de proyectos.	12 de octubre	Evaluación de admisibilidad.	13 de octubre	Plazo extraordinario para subsanar de admisibilidad.	18 de octubre	Declaración final de admisibilidad.	18 de octubre	Evaluación técnica.	18 de octubre	Entrega de informe de la Comisión de Evaluación.	19 de octubre	Aprobación por Concejo Municipal.	19 al 21 de octubre	Decreto alcaldicio y Decretos de pagos.	25 de octubre	Entrega de fondos.	D.A.E. N° 4168 (12.10.2023)
FECHA	HITO																										
7 agosto	Lanzamiento del Fondo																										
7 al 14 de agosto	Capacitación a organizaciones comunitaria.																										
7 de septiembre	Término de recepción de proyectos.																										
12 de octubre	Evaluación de admisibilidad.																										
13 de octubre	Plazo extraordinario para subsanar de admisibilidad.																										
18 de octubre	Declaración final de admisibilidad.																										
18 de octubre	Evaluación técnica.																										
18 de octubre	Entrega de informe de la Comisión de Evaluación.																										
19 de octubre	Aprobación por Concejo Municipal.																										
19 al 21 de octubre	Decreto alcaldicio y Decretos de pagos.																										
25 de octubre	Entrega de fondos.																										
193	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 84, realizada el día jueves 19 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 559	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 559</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40050169-0 ID 584264-45-LQ23, a la razón social INVERSIONES OCAT CHILE SpA RUT N°77.062.534-3, por un monto neto de \$129.364.005.-, el plazo de ejecución es de 150 días corridos. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Entrega de Terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al proyecto denominado "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40050169-0" suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, aprobado con Decreto Alcaldicio Exento N°3425 de fecha 17 de agosto de 2023 y Resolución Exenta N°1817 de fecha 08 de agosto de 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4314 (23.10.2023)																								

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
194	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 84, realizada el día jueves 19 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 560	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 560</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZACIÓN FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO DE SEGURIDAD VECINAL 2023, CONFORME AL PROCESO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO.</p>	D.A.E. N° 4336 (24.10.2023)
195	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 84, realizada el día jueves 19 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 561	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 561</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS MUNICIPALES EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY N° 3063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES, EN EL ARTÍCULO 5 LETRA D) Y 65 LETRA D) DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES; Y, EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 LETRA I) DEL CITADO CUERPO NORMATIVO:</p>	D.A.E. N° 4465 (03.11.2023)
196	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 84, realizada el día jueves 19 de octubre de 2023, acordó lo siguiente: 562	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 562</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ OTORGAR UN SUBVENCIÓN MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$17.000.000 A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL PARA FINANCIAR LA JORNADA DE AUTOUIDADO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA DOTACIÓN INCLUIDOS EL PERSONAL A HONORARIOS.</p>	D.A.E. N° 4329 (24.10.2023)
197	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 85, realizada el día jueves 02 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 563	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 563</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SOLICITAR TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD SERVIU METROPOLITANO:</p> <p>Predio en Plaza Chacabuco, Av. Independencia N°2319, Rol 3258-5.</p>	D.A.E. N° 4515 (07.11.2023)
198	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 85, realizada el día jueves 02 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 564	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 564</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SOLICITAR TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD SERVIU METROPOLITANO:</p> <p>Predio en Plaza Chacabuco, Av. Independencia N°2247, Rol 3252-9.</p>	D.A.E. N° 4514 (07.11.2023)
199	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 565	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 565</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16 / ÁREA MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 4577 (14.11.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
200	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 566	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 566</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 / EDUCACIÓN 2023.</p>	D.A.E. N° 4575 (14.11.2023)
201	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 567	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 567</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07 / ÁREA SALUD MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 4576 (14.11.2023)
202	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 568	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 568</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NAVIDAD 2023 ID 584264-48-LE23 a la Razón Social Importadora y Distribuidora KUPREM SPA RUT N°77.889.950-7, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el Formulario N°5 y a la cantidad referencial requerida de 14.711 juguetes. Lo anterior considera un Valor Total Neto de \$34.000.000.- más IVA. El oferente debe considerar una fecha estimada de entrega entre el 13 y 17 de noviembre de 2023. El financiamiento corresponde a presupuesto municipal 2023.</p> <p>De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4559 (10.11.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																																															
203	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 569</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 569</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SEGUROS SOCIOS Y CARGAS SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL II 2023-2025, ID 584264-53-LQ23, a la razón social COMPAÑÍA DE SEGUROS VIDA CÁMARA S.A. RUT N° 99.003.000-6, de acuerdo con los precios unitarios del Formulario N°2. La vigencia de la póliza será de 24 meses desde el 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2025. El financiamiento para la ejecución de la presente licitación corresponde a presupuesto municipal 2023 separado por área Educación, Salud y Municipal, el Presupuesto 2024 y 2025 será contemplado en el presupuesto correspondiente de cada área.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>FORMULARIO N°2 PROPUESTA PÚBLICA OFERTA ECONÓMICA SEGUROS SOCIOS Y CARGAS SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL II 2023-2025</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre Oferente o Razón Social</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left; background-color: #f2f2f2;">I. OFERTA ECONÓMICA SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PRECIO UNITARIO NETO</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 40%;">Categoría</th> <th style="width: 50%;">Valor de Prima Unitaria Neta <small>(Debe señalar el valor neto sin IVA, ya que el IVA se adicionará automáticamente una vez se emita la orden de compra respectiva)</small></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Titular sin cargas</td> <td>UF 0,3337</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Titular 1 carga</td> <td>UF 0,4337</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Titular 2 cargas</td> <td>UF 0,5337</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Titular 3 o más cargas</td> <td>UF 0,6337</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left; background-color: #f2f2f2;">II. OFERTA ECONÓMICA SEGURO CATASTRÓFICO O AMPLIADO PRECIO UNITARIO NETO</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 40%;">Categoría</th> <th style="width: 50%;">Valor de Prima Unitaria Neta <small>(Debe señalar el valor neto sin IVA, ya que el IVA se adicionará automáticamente una vez se emita la orden de compra respectiva)</small></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Titular sin cargas</td> <td>UF 0,0267</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Titular 1 carga</td> <td>UF 0,0528</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Titular 2 cargas</td> <td>UF 0,078</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Titular 3 o más cargas</td> <td>UF 0,1048</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left; background-color: #f2f2f2;">III. OFERTA ECONÓMICA SEGURO DE VIDA SÓLO TITULARES PRECIO UNITARIO EXENTO DE IVA</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 40%;">Categoría</th> <th style="width: 50%;">Prima Exenta de IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Titular</td> <td>UF 0,0243</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, y dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	Nombre Oferente o Razón Social		I. OFERTA ECONÓMICA SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PRECIO UNITARIO NETO			Ítem	Categoría	Valor de Prima Unitaria Neta <small>(Debe señalar el valor neto sin IVA, ya que el IVA se adicionará automáticamente una vez se emita la orden de compra respectiva)</small>	A	Titular sin cargas	UF 0,3337	B	Titular 1 carga	UF 0,4337	C	Titular 2 cargas	UF 0,5337	D	Titular 3 o más cargas	UF 0,6337	II. OFERTA ECONÓMICA SEGURO CATASTRÓFICO O AMPLIADO PRECIO UNITARIO NETO			Ítem	Categoría	Valor de Prima Unitaria Neta <small>(Debe señalar el valor neto sin IVA, ya que el IVA se adicionará automáticamente una vez se emita la orden de compra respectiva)</small>	A	Titular sin cargas	UF 0,0267	B	Titular 1 carga	UF 0,0528	C	Titular 2 cargas	UF 0,078	D	Titular 3 o más cargas	UF 0,1048	III. OFERTA ECONÓMICA SEGURO DE VIDA SÓLO TITULARES PRECIO UNITARIO EXENTO DE IVA			Ítem	Categoría	Prima Exenta de IVA	A	Titular	UF 0,0243	<p style="text-align: center;">D.A.E. N° 4667 (16.11.2023)</p>
Nombre Oferente o Razón Social																																																		
I. OFERTA ECONÓMICA SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PRECIO UNITARIO NETO																																																		
Ítem	Categoría	Valor de Prima Unitaria Neta <small>(Debe señalar el valor neto sin IVA, ya que el IVA se adicionará automáticamente una vez se emita la orden de compra respectiva)</small>																																																
A	Titular sin cargas	UF 0,3337																																																
B	Titular 1 carga	UF 0,4337																																																
C	Titular 2 cargas	UF 0,5337																																																
D	Titular 3 o más cargas	UF 0,6337																																																
II. OFERTA ECONÓMICA SEGURO CATASTRÓFICO O AMPLIADO PRECIO UNITARIO NETO																																																		
Ítem	Categoría	Valor de Prima Unitaria Neta <small>(Debe señalar el valor neto sin IVA, ya que el IVA se adicionará automáticamente una vez se emita la orden de compra respectiva)</small>																																																
A	Titular sin cargas	UF 0,0267																																																
B	Titular 1 carga	UF 0,0528																																																
C	Titular 2 cargas	UF 0,078																																																
D	Titular 3 o más cargas	UF 0,1048																																																
III. OFERTA ECONÓMICA SEGURO DE VIDA SÓLO TITULARES PRECIO UNITARIO EXENTO DE IVA																																																		
Ítem	Categoría	Prima Exenta de IVA																																																
A	Titular	UF 0,0243																																																
204	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 570</p>	<p style="text-align: center;">ACUERDO N° 570</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2024 DE ACUERDO CON EL ART. 5 DE LA LEY 19.410.</p>	<p style="text-align: center;">D.A.E. N° 4578 (14.11.2023)</p>																																															

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
205	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 571	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 571</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN MUNICIPAL UBICADO EN TENIENTE BISSON N° 701, ESQUINA LOS ÁNGELES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA JUNTA DE VECINOS NUEVA TRANVIARIA Y EL COMITÉ DE SEGURIDAD MANUEL MONTT, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA ORGANIZACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 4582 (14.11.2023)
206	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 86, realizada el día jueves 09 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 572	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 572</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD PARA UTILIZAR EL SALDO DE \$960.000.- DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA PARA LA JORNADA DE AUTOCUIDADO, DETERMINADA EN EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°562 DEL 19 DE OCTUBRE 2023, PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA DE DICHA ASOCIACIÓN.</p>	D.A.E. N° 4583 (14.11.2023)
207	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 87, realizada el día jueves 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 573	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 573</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA SERVICIOS DE MANTENCIÓN, PREVENTIVO Y DIAGNÓSTICO DE EQUIPOS DE ESTERILIZACION ID 584264-50-LE23, a la Razón social GEMCO GENERAL MACHINERY S.A. RUT N° 76.142.730-K, por un valor total neto de 386,88 UF., el plazo de ejecución será de 24 meses a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Inicio de Servicio" emitida por la Unidad Técnica de acuerdo con lo consignado en el punto 11.1.2 de las Bases Administrativas. El financiamiento corresponde a Presupuesto de Salud 2023, el Presupuesto para los años 2024 y 2025 estará contemplado en los Presupuestos correspondientes.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	D.A.E. N° 4709 (20.11.2023)
208	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 87, realizada el día jueves 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 574	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 574</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA OBRAS DE MEJORAMIENTO SALA TOMA DE MUESTRAS CRUZ MELO, ID 584264-55-LE23, a la Razón Social CED CHILE SpA RUT 76.243.726-0 en Unión Temporal de Proveedores con Edgard Antoine Arias Sepúlveda RUT 11.351.549-K por el valor total neto de \$33.609.157 más IVA, que será adicionado al emitir la Orden de Compra. El plazo de ejecución es de 30 días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica. El financiamiento corresponde a Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Mantenimientos de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Municipalidad de Independencia, aprobado con Resolución Exenta N°1775 de fecha 18 de agosto de 2023 y Decreto Alcaldicio Exento N°4034 de fecha 02 de octubre de 2023.</p> <p>De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4708 (20.11.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
209	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 87, realizada el día jueves 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 575	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 575</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ APORTE MUNICIPAL CON PRESUPUESTO 2024, CORRESPONDIENTE A \$ 30.013.000, A FIN DE POSTULAR PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO N° 33, AL SERVIU METROPOLITANO, QUE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE 6 PROYECTOS, TANTO PARA CALLES, VEREDAS Y PASAJES DE LA COMUNA.</p>	D.A.E. N° 4738 (21.11.2023)
210	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 87, realizada el día jueves 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 576	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 576</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR DOS VOTOS ENCONTRA DEL CONCEJAL AGUSTIN IGLESIAS MUÑOZ Y DE LA CONCEJALA JENNIFER PÉREZ RIVERA Y SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES RODRIGO BARCO SÁNCHEZ, CLAUDIA CASTAÑEDA LARRAÍN, JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA, ROSA HUILIPÁN CASTILLO, DANIELA PARADA VARGAS, CAROLA RIVERO CANALES Y DEL SR. ALCALDE GONZALO DURAN BARONTI, AUTORIZA LA RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 502.916, ASOCIADA AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN DAVID ARELLANO N° 2094, DE DOÑA HILDA JIMENEZ DE HEY, RESPECTO DE LA CUAL CONFORME A LO ORDENADO POR LA I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO SE DEJÓ SIN EFECTO EL RECHAZO DE LA RENOVACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022, RAZÓN POR LA CUAL, HABIENDO APORTADO LA TITULAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DEBE SER RENOVADA EXTEMPORÁNEAMENTE POR EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 PARA SER EJERCIDA.</p>	D.A.E. N° 4737 (21.11.2023)
211	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 87, realizada el día jueves 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 577	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 577</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE EN DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR DON ALBERTO DÍAZ PLAZA, ANTE EL 2° JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO BAJO EL N° DE RIT T-84-2023, "LA PARTE DEMANDADA MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA, RUT. 69.255.500-7, CON EL SÓLO ÁNIMO DE PONER TÉRMINO AL PRESENTE JUICIO Y SIN RECONOCER LOS FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA, OFRECE PAGAR AL DEMANDANTE, DON ALBERTO ENRIQUE DÍAZ PLAZA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°9.497.907-2, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$4.500.000.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), DICHO MONTO SE PAGARÁ MEDIANTE CHEQUE GIRADO EN FORMA NOMINATIVA Y SIN CRUZAR A NOMBRE DEL DEMANDANTE, DON ALBERTO ENRIQUE DÍAZ PLAZA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°9.497.907-2, EL QUE SERÁ CONSIGNADO Y DEBERÁ RETIRAR EL DEMANDANTE, EN DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°753, SANTIAGO (EN HORARIO DE 9:00-14:00) PISO 4, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA.</p> <p>Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece "el alcalde requerirá acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente".</p>	D.A.E. N° 4735 (21.11.2023)
212	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 87, realizada el día jueves 16 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 578	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 578</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 8 VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES RODRIGO BARCO SÁNCHEZ, CLAUDIA CASTAÑEDA LARRAIN, JOSÉ MIGUEL CUEVAS FONSEA, ROSA HUILIPÁN CASTILLO, AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ, DANIELA PARADA VARGAS, JENNIFER PÉREZ RIVERA, CAROLA RIVERO CANALES Y UNA ABSTENCIÓN DEL SR. ALCALDE GONZALO DURAN BARONTI, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA PARTICIPAR DE EVENTO INTERNACIONAL "CUMBRE DE ACCION CLIMATICA LOCAL, COP 28".</p> <p>La Cumbre del Clima "COP28", se realizará en la Ciudad de Dubái en Los Emiratos Árabes entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2023.</p> <p>Considera Viaje del Sr. Alcalde desde el 29 de noviembre al 8 de diciembre de 2023, según la programación del Viaje correspondiente.</p> <p>La entidad organizadora UAE Special Envoy for Climate Change costeará pasajes y alojamientos durante el periodo de participación del Sr. Alcalde.</p> <p>De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Art. 79 letra II) incorporar en Tabla del Concejo para acuerdo, para autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el Acta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4736 (21.11.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
213	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 33, realizada el día jueves 23 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 579	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 579</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17 / ÁREA MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 4804 (24.11.2023)
214	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 33, realizada el día jueves 23 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 580	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 580</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LOS PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE MERITO DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, PARA LOS PERIODOS CALIFICATORIOS 2021 – 2022 Y 2022 – 2023, CONFORME EL ARTÍCULO 30 BIS NUEVO DE LA LEY 19.378, INCLUIDO EN LA LEY 19.607 ARTÍCULOS DEL 32 AL 36, EN SU REGLAMENTO MODIFICADO, PARA EL 35% DE LOS FUNCIONARIOS MEJOR CALIFICADOS EN LISTA 1 Ó 2 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>A) TRAMO SUPERIOR CONFORMADO POR EL 11% DE LOS FUNCIONARIOS MEJOR CALIFICADOS, OBTENDRÁN UN 0.5% DEL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL.</p> <p>B) TRAMO INTERMEDIO, CONFORMADO POR EL 11% DE LOS FUNCIONARIOS UBICADOS A CONTINUACIÓN DEL TRAMO ANTERIOR, OBTENDRÁN UN 0.25% DEL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL.</p> <p>C) TRAMO INFERIOR, CONFORMADO POR EL 13% RESTANTE OBTENDRÁN UN 0.1% DEL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL.</p> <p>Además se Autoriza un pago equitativo para todos los Funcionarios calificados en lista uno y dos, y a los que, producto de Fuero Gremial o Licencias Médicas por Maternidad, quedaron excluidos del proceso, y que además se encuentre con Contrato Vigente a la fecha de cada pago, de una Asignación de Merito Municipal, por un total de \$135.000 a cada funcionario descrito, por cada proceso de calificación a cancelar en el año 2023, para el proceso 2021 – 2022 y, en noviembre de 2024 el proceso 2022 – 2023.</p>	D.A.E. N° 4806 (24.11.2023)
215	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 34, realizada el día jueves 23 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente: 581	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 581</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES PREVISTAS PARA EL AÑO 2024, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 35 DEL DFL N° 002 QUE FIJA EL TEXTO, REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS.</p>	D.A.E. N° 4783 (23.11.2023)
216	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 582	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 582</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 18 / ÁREA MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 4993 (11.12.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
217	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 583</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 583</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PLATABANDA AV. DOMINGO SANTA MARIA, COMUNA INDEPENDENCIA BIP 40050919-0 ID 584264-43-LQ23 a la razón social Ingerac Ingeniería y Construcción ASIN y Cornejo SpA RUT 77.734.058-1 en UTP con Construcción Transportes Flores SpA RUT 76.180.988-1 por una oferta económica valor total neto \$150.455.666.-, el plazo de ejecución es de 90 días corridos, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Entrega de Terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento corresponde al proyecto denominado MEJORAMIENTO PLATABANDA AV. DOMINGO SANTA MARÍA, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40050919-0 suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, aprobado con Decreto Alcaldicio Exento N°3424 de fecha 17 de agosto de 2023 y Resolución Exenta N°1818 de fecha 08 de agosto de 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 4990 (07.12.2023)</p>
218	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 584</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 584</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CONCESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA VENTA EXCLUSIVA DE SOAP 2024-2026 ID 584264-47-LQ23, a la razón social CORREDORES DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUIZ BECERRA EIRL RUT N°76.898.644-4 con un Valor Total Aporte al 20 de febrero de 2024 de \$1.050.000.- impuestos incluidos, un Valor Total Aporte al 10 de febrero de 2025 de \$1.050.000.- impuestos incluidos, un Valor Total Aporte al 10 de febrero de 2026 de \$1.050.000.- impuestos incluidos y de acuerdo al Valor Póliza ofertado en el Formulario N°3 adjunto. El plazo de duración del contrato será de 24 meses desde el 11 de febrero de 2024 al 10 de febrero de 2026. Este contrato no involucra pago(s) por parte de la Municipalidad al contratista.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 4994 (11.12.2023)</p>
219	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 585</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 585</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "OBRAS DE MEJORAMIENTO ENTORNO SAPU DR. AGUSTIN CRUZ MELO Y SALA UAPO SEGUNDA 2023", ID 584264-52-LP23 a la razón social CONSTRUCTORA JIREH SpA RUT 77.761.083-K con una oferta económica valor total neto \$53.630.897.-, el plazo de ejecución es de 112 días corridos, considerando las obras e ingreso proyecto SERVIU y aprobación, incluidas todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Entrega de Terreno" y se expresará en días corridos sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos. El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al presupuesto municipal vigente área salud.</p> <p>De acuerdo con la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 4995 (11.12.2023)</p>

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
220	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 586	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 586</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ PLAN ANUAL DE SALUD COMUNAL (ADJUNTO), CONFORME AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.</p>	D.A.E. N° 4997 (11.12.2023)
221	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 587	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 587</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	D.A.E. N° 4998 (11.12.2023)
222	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 588	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 588</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE PARA CONSTITUIR GRAVAMEN A FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, EN EL MARCO DEL COMODATO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN SOBERANÍA 1108 DE ESTA COMUNA, POR UN PERIODO NO INFERIOR A 30 AÑOS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN FINAL DEL PROYECTO "SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) JUAN ANTONIO RÍOS. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA F) DE LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</p>	D.A.E. N° 4999 (11.12.2023)
223	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 88, realizada el día jueves 07 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 589	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 589</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ MODIFICAR LA FECHA DEL CONCEJO ORDINARIO DEL 21 DE DICIEMBRE PARA EL MARTES 12 DE DICIEMBRE, POR MOTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO.</p>	D.A.E. N° 5000 (11.12.2023)
224	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 590	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 590</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08 / ÁREA SALUD MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 5076 (18.12.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO								
225	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 591</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 591</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL DEL PROYECTO, ADQUISICIÓN DE DOS BUSES ELÉCTRICOS COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40020300. LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO ES CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, GORE (BAJO MODALIDAD CIRCULAR 33, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS). EL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES DE \$626.352.080 (CLP) EL CUAL CONSIDERA ADQUISICIÓN DE DOS BUSES ELÉCTRICOS Y CARGADOR RÁPIDO DUAL.</p> <p>LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PARA APROBAR SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table border="1" data-bbox="505 725 1289 932"> <thead> <tr> <th data-bbox="505 725 711 892">VALOR ADQUISICIÓN 2 BUSES ELÉCTRICOS + CARGADOR</th> <th data-bbox="711 725 927 892">GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL</th> <th data-bbox="927 725 1094 892">GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL</th> <th data-bbox="1094 725 1289 892">TOTAL GASTO ANUAL COMPROMETIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="505 892 711 932">\$626.352.080</td> <td data-bbox="711 892 927 932">\$15.219.482</td> <td data-bbox="927 892 1094 932">\$2.250.000</td> <td data-bbox="1094 892 1289 932">\$17.469.482</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR ADQUISICIÓN 2 BUSES ELÉCTRICOS + CARGADOR	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	TOTAL GASTO ANUAL COMPROMETIDO	\$626.352.080	\$15.219.482	\$2.250.000	\$17.469.482	<p>D.A.E. N° 5077 (18.12.2023)</p>
VALOR ADQUISICIÓN 2 BUSES ELÉCTRICOS + CARGADOR	GASTOS DE OPERACIÓN ANUAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	TOTAL GASTO ANUAL COMPROMETIDO								
\$626.352.080	\$15.219.482	\$2.250.000	\$17.469.482								
226	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 592</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 592</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA ACTUALIZACIÓN Y FIRMA DE "ANEXO DE CONVENIO O CLÁUSULAS DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS" EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRABAJO COLABORATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE INDEPENDENCIA Y LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL CONAF.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el Convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el convenio compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 5078 (18.12.2023)</p>								
227	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 593</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 593</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA COMPROMETER LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ADQUIRIRÁN SEGÚN EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PARA LABORES OPERATIVOS DIMAP, MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA. CÓDIGO BIP 40055652-0", POR UN MONTO DE \$224.012.678 IVA INCLUIDO, PARA SER PRESENTADO A FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 5079 (18.12.2023)</p>								
228	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 594</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 594</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.</p>	<p>D.A.E. N° 5223 (22.12.2023)</p>								

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
229	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 595	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 595</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2024.</p>	D.A.E. N° 5224 (22.12.2023)
230	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 596	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 596</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2024.</p>	D.A.E. N° 5225 (22.12.2023)
231	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 597	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 597</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN 2024.</p>	D.A.E. N° 5226 (22.12.2023)
232	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 598	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 598</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ COMETIDOS ESPECIFICOS HONORARIOS 2024 (MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN).</p>	D.A.E. N° 5227 (22.12.2023)
233	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 599	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 599</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES 2024.</p>	D.A.E. N° 5228 (22.12.2023)
234	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 600	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 600</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ACTUALIZACIÓN PLAN SEGURIDAD PÚBLICA 2024.</p>	D.A.E. N° 5229 (22.12.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
235	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 601	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 601</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ACTUALIZACIÓN PLADECO 2023-2024.</p>	D.A.E. N° 5230 (22.12.2023)
236	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 89, realizada el día martes 12 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 602	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 602</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LOS COMETIDOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS A REALIZARSE EL AÑO 2024, DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM).</p>	D.A.E. N° 5231 (22.12.2023)
237	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 603	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 603</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19 / ÁREA MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 5094 (18.12.2023)
238	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 604	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 604</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 / ÁREA SALUD MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 5095 (18.12.2023)
239	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 605	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 605</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07 / ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2023.</p>	D.A.E. N° 5096 (18.12.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
240	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 606	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 606</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS ENTRE SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE SU ALCALDE GONZALO DURÁN BARONTI.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el Convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo dado que el convenio compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	D.A.E. N° 5081 (18.12.2023)
241	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 607	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 607</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO UN APOORTE MUNICIPAL DE 2.505 UF, CORRESPONDIENTE A 5 UF POR CADA UNA DE LAS 501 VIVIENDAS CONSIDERADAS EN EL POLÍGONO PROPUESTO, ESTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO 2023 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO” DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CASO DE RESULTAR ELECTO EL “BARRIO MATÍAS OVALLE – CONFRATERNIDAD”.</p>	D.A.E. N° 5121 (19.12.2023)
242	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 608	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 608</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA SUBVENCION PARA LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA POR UN MONTO DE \$4.680.800 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS).- QUE SERAN DESTINADOS A FINANCIAR ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA ASOCIACION.</p>	D.A.E. N° 5080 (18.12.2023)
243	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 609	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 609</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRORROGA POR 5 MESES DE SERVICIOS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, CON LA EMPRESA CAS CHILE S.A., POR UN VALOR NETO MENSUAL DE UF 275 MÁS IVA, DESDE EL 01 DE ENERO 2024 AL 31 DE MAYO DE 2024, MANTENIENDO LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO APROBADA A TRAVÉS DE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°5120 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EL ACTUAL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, MIENTRAS SE REALIZA NUEVO PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CURSO.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 5072 (18.12.2023)
244	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 610	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 610</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA A DAR INICIO A LOS ESTUDIOS PARA LA MODIFICACIÓN N°1 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE INDEPENDENCIA – M1PRCI.</p>	D.A.E. N° 5082 (18.12.2023)

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO								
245	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 90, realizada el día jueves 14 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 611</p>	<p align="center">ACUERDO N° 611</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL DEL PROYECTO ADQUISICIÓN DE TRES EQUIPOS PARA MANTENCIÓN URBANA COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP 40057724. LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO ES CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – FNDR DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, GORE (BAJO MODALIDAD CIRCULAR 33, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS). EL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN TOTAL ES DE \$244.296.000 (CLP) EL CUAL CONSIDERA ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS PARA MANTENCIÓN URBANA COMO BACHEADORA (1); HIDROLAVADORA (1); CHIPEADORA (1). LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PARA APROBAR SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table border="1" data-bbox="451 675 1305 917"> <thead> <tr> <th data-bbox="451 675 651 874">VALOR ADQUISICIÓN 3 EQUIPOS; BACHAEDORA, HIDROLAVADO RA Y CHIPEADORA</th> <th data-bbox="651 675 883 874">GASTOS DE OPERACIÓN AN UAL</th> <th data-bbox="883 675 1149 874">GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL</th> <th data-bbox="1149 675 1305 874">TOTAL ANUAL COMPROMETID</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="451 874 651 917">\$244.296.000</td> <td data-bbox="651 874 883 917">\$27.753.422</td> <td data-bbox="883 874 1149 917">\$7.469.114</td> <td data-bbox="1149 874 1305 917">\$35.222.536</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR ADQUISICIÓN 3 EQUIPOS; BACHAEDORA, HIDROLAVADO RA Y CHIPEADORA	GASTOS DE OPERACIÓN AN UAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	TOTAL ANUAL COMPROMETID	\$244.296.000	\$27.753.422	\$7.469.114	\$35.222.536	<p>D.A.E. N° 5083 (18.12.2023)</p>
VALOR ADQUISICIÓN 3 EQUIPOS; BACHAEDORA, HIDROLAVADO RA Y CHIPEADORA	GASTOS DE OPERACIÓN AN UAL	GASTOS DE MANTENCIÓN ANUAL	TOTAL ANUAL COMPROMETID								
\$244.296.000	\$27.753.422	\$7.469.114	\$35.222.536								
246	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 35, realizada el día martes 26 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 612</p>	<p align="center">ACUERDO N° 612</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 20 / ÁREA MUNICIPAL 2023.</p>	<p>D.A.E. N° 5272 (28.12.2023)</p>								
247	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 35, realizada el día martes 26 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 613</p>	<p align="center">ACUERDO N° 613</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRIENDO CON MBI SPA, RUT N°76.368.834-8, DEL LOCAL COMERCIAL N°TM-325 EL CUAL ESTÁ SITUADO EN EL TERCER NIVEL DEL MALL BARRIO INDEPENDENCIA, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°565 DE ESTA COMUNA, POR UN PERIODO DE 24 MESES RENOVABLES, CON UNA RENTA DE ARRENDAMIENTO DE 30 UF MENSUAL. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J), TODA VEZ QUE EL CITADO CONTRATO EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO.</p>	<p>D.A.E. N° 5273 (28.12.2023)</p>								
248	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 35, realizada el día martes 26 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 614</p>	<p align="center">ACUERDO N° 614</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 506.801 PRESENTADA POR LA EMPRESA BOTILLERÍA EL RINCÓN DE LOS AMIGOS SPA, RUT: 77.771.606-9 DE GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DESDE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARURI N° 602 A CALLE MARURI N° 853 DE ESTA COMUNA.</p>	<p>D.A.E. N° 5274 (28.12.2023)</p>								

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
249	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 36, realizada el día jueves 28 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 615</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 615</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ” ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$221.170.783.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner el convenio en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que compromete al municipio por un plazo que excede el período alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 5275 (29.12.2023)</p>
250	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 36, realizada el día jueves 28 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 616</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 616</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, PARA EJECUTAR PROGRAMA DE CUIDADOS DOMICILIARIOS, POR UN MONTO DE \$ 83.982.000, POR UN PERIODO DE 12 MESES.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), se debe poner el convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra J), se debe poner el convenio en Tabla del Concejo Municipal para su acuerdo, dado que compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 5265 (28.12.2023)</p>
251	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 37, realizada el día viernes 29 de diciembre de 2023, acordó lo siguiente: 617</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACUERDO N° 617</u></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO “PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SERVIU METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA”, QUE PERMITE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA SUMA TOTAL DE \$578.715.000 PARA FINANCIAR LAS OBRAS CONSIDERADAS POR EL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, JUAN ANTONIO RÍOS 1B, QUE CONTARÁ CON UNA VIGENCIA TOTAL DE 30 MESES.</p> <p>De acuerdo a la ley N°18.695, art.65 letra j), se debe poner el Convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p> <p>De acuerdo a la ley N°18.695, art.65 letra j), se debe poner el Convenio en Tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el convenio compromete al municipio por un plazo que excede el período alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.</p>	<p>D.A.E. N° 5285 (29.12.2023)</p>

➤ **Oficios de Contraloría 2023**

N°Oficio Ordinario	Fecha	Materia
11	06/01/2023	Remite informe oficio N°E290273 a Contraloría General de la República
21	10/01/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
22	10/01/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
26	10/01/2023	Remite informe oficio N°E288941 a Contraloría General de la República
27	11/01/2023	Remite poliza de fidelidad para conductores a Contraloría General de la República
29	11/01/2023	Remite informe oficio N°E292028 a Contraloría General de la República
32	12/01/2023	Remite informe oficio N°E292946 a Contraloría General de la República
43	20/01/2023	Remite informe oficio N°E295172 a Contraloría General de la República
56	24/01/2023	Remite informe oficio N°E296151 a Contraloría General de la República
57	24/01/2023	Remite informe oficio N°E296212 a Contraloría General de la República
67	27/01/2023	Remite informe oficio N°E292028 a Contraloría General de la República
68	27/01/2023	Remite informe oficio N°197/2023 a Contraloría General de la República
76	31/01/2023	Remite informe oficio N°E299879 a Contraloría General de la República
82	02/02/2023	Remite informe oficio N°E301106 a Contraloría General de la República
98	07/02/2023	Remite informe oficio N°E291946 a Contraloría General de la República
104	07/02/2023	Remite informe oficio N°E290273 a Contraloría General de la República
110	09/02/2023	Remite informe oficio N°E295172 a Contraloría General de la República
113	13/02/2023	Remite informe oficio N°E304357 a Contraloría General de la República
125	15/02/2023	Remite informe oficio N°E285844 a Contraloría General de la República
137	17/02/2023	Remite informe oficio N°E399664 a Contraloría General de la República
138	20/02/2023	Remite poliza de fidelidad valores conductores Contraloría General de la República
145	20/02/2023	Remite informe oficio N°E307875 a Contraloría General de la República
153	21/02/2023	Remite informe oficio N°E308341 a Contraloría General de la República
161	24/02/2023	Remite informe cierre de cuentas corrientes BCI a Contraloría General de la República
162	24/02/2023	Remite poliza de fidelidad funcionaria a Contraloría General de la República
163	24/02/2023	Remite poliza de fidelidad funcionaria a Contraloría General de la República
164	27/02/2023	Remite informe oficio N°E310873 a Contraloría General de la República
171	28/02/2023	Remite Oficio n 197 de fecha 10 de Enero 2023 con Decreto Exento n 3437 de 04 de Julio de 2018
180	03/03/2023	Remite informe oficio N°E312965 a Contraloría General de la República
187	08/03/2023	Remite Poliza de conductor
200	15/03/2023	Remite informe oficio N°E303455 a Contraloría General de la República
231	24/03/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
232	24/03/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
237	27/03/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
250	30/03/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República

N°Oficio Ordinario	Fecha	Materia
251	30/03/2023	Remite informe oficio N°E321864 a Contraloría General de la República
253	03/04/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
262	05/04/2023	Remite informe oficio N°E324268 a Contraloría General de la República
266	10/04/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
270	10/04/2023	Remite informe oficio N°E324902 a Contraloría General de la República
275	12/04/2023	Remite informe oficio N°E326155 a Contraloría General de la República
276	12/04/2023	Remite informe oficio N°E326177 a Contraloría General de la República
279	14/04/2023	Remite informe oficio N°E310873 a Contraloría General de la República
281	14/04/2023	Remite informe oficio N°E329999 a Contraloría General de la República
282	14/04/2023	Remite informe oficio N°E329578 a Contraloría General de la República
291	18/04/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
303	20/04/2023	Remite informe oficio N°E332092 a Contraloría General de la República
316	24/04/2023	Remite informe oficio N°E326177 a Contraloría General de la República
317	24/04/2023	Remite informe oficio N°E326155 a Contraloría General de la República
328	25/04/2023	Remite informe oficio N°E331287 a Contraloría General de la República
329	25/04/2023	Remite informe oficio N°E331277 a Contraloría General de la República
331	26/04/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
335	26/04/2023	Remite informe oficio N°E323632 a Contraloría General de la República
347	02/05/2023	Remite informe oficio N°E329578 a Contraloría General de la República
350	04/05/2023	Remite oficio cierre de cuentas corrientes BCI
356	08/05/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
364	10/05/2023	Remite informe oficio N°E3336551 a Contraloría General de la República
368	16/05/2023	Remite poliza de fidelidad valores conductores Contraloría General de la República
369	16/05/2023	Remite poliza de fidelidad valores conductores Contraloría General de la República
373	16/05/2023	Remite informe oficio N°E289029 a Contraloría General de la República
375	16/05/2023	Remite informe oficio N°E339141 a Contraloría General de la República
381	18/05/2023	Remite informe oficio N°E305450 a Contraloría General de la República
382	19/05/2023	Remite oficio 311 de fecha 21-04-2023
383	19/05/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
391	22/05/2023	Remite informe oficio N°E340073 a Contraloría General de la República
403	23/05/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales conductores Contraloría General de la República
412	26/05/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
414	29/05/2023	Remire escalafon de merito vigente desde el 01 de Enero de 2023
430	01/06/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
431	01/06/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
444	06/06/2023	Remite oficio E64332 estados financieros 2020
458	08/06/2023	Remite informe oficio N°E349888 a Contraloría General de la República

N°Oficio Ordinario	Fecha	Materia
466	13/06/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
468	15/06/2023	Remite informe oficio N°E352718 a Contraloría General de la República
478	19/06/2023	Remite informe oficio N°E353549 a Contraloría General de la República
479	19/06/2023	Remite informe oficio N°E350918 a Contraloría General de la República
485	20/06/2023	Remite informe oficio N°E353550 a Contraloría General de la República
495	27/06/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
503	29/06/2023	Remite informe oficio N°E356012 a Contraloría General de la República
504	29/06/2023	Remite informe oficio N°E358707 a Contraloría General de la República
509	03/07/2023	Remite informe oficio N°E357567 a Contraloría General de la República
510	03/07/2023	Remite informe oficio N°E357304 a Contraloría General de la República
512	04/07/2023	Remite informe oficio N°E357861 a Contraloría General de la República
519	06/07/2023	Remite informe oficio N°E356128 a Contraloría General de la República
520	07/07/2023	Remite informe oficio N°E350918 a Contraloría General de la República
521	10/07/2023	Remite informe oficio N°E359487 a Contraloría General de la República
534	12/07/2023	Remite informe oficio N°E358707 a Contraloría General de la República
550	18/07/2023	Remite informe oficio N°E365260 a Contraloría General de la República
551	18/07/2023	Remite informe oficio N°E357567 a Contraloría General de la República
557	19/07/2023	Remite informe oficio N°E364183 a Contraloría General de la República
558	20/07/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales conductores Contraloría General de la República
570	21/07/2023	Remite informe oficio N°E360367 a Contraloría General de la República
573	27/07/2023	Remite oficio n°E367615 a Contraloria General de la Republica PIO
595	02/08/2023	Remite oficio n°E360764 a Contraloria General de la Republica PIO
602	07/08/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales conductores Contraloría General de la República
759	29/09/2023	Remite oficio n°213 de 29-09-2023 de Scretario Municipal de Independencia a prosecretario de la Camara de Diputados
761	02/10/2023	Remite informe oficio N°E392998 a Contraloría General de la República
769	03/10/2023	Remite informe oficio N°E389858 a Contraloría General de la República
771	04/10/2023	Remite informe oficio N°E395428 a Contraloría General de la República
788	06/10/2023	Remite informe oficio N°E387356 a Contraloría General de la República
797	12/10/2023	Remite oficio USEGF n°1679 de La Contraloria General de la Republica
798	13/10/2023	Remite informe oficio N°E395428 a Contraloría General de la República
832	26/10/2023	Remite informe oficio N°E403325 a Contraloría General de la República
846	06/11/2023	Remite informe oficio N°E406333 a Contraloría General de la República
847	07/11/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
870	10/11/2023	Solicita correccion de numero cuenta corriente en el SIAPER que indica
871	10/11/2023	Remite informe oficio N°E403325 a Contraloría General de la República
872	13/11/2023	Remite informe oficio N°E409421 a Contraloría General de la República
918	29/11/2023	Remite oficio E384592 que remite PIO 387/2023 sobre estado de infraestructura de establecimientos educacionales
937	05/12/2023	Remite informe oficio N°E407041 a Contraloría General de la República
939	07/12/2023	Remite poliza de fidelidad valores fiscales Contraloría General de la República
948	07/12/2023	Remite informe oficio N°E419351 a Contraloría General de la República

NºOficio Ordinario	Fecha	Materia
950	12/12/2023	Remite informe oficio N°E420772 a Contraloría General de la República
965	20/12/2023	Remite informe oficio N°E423781 a Contraloría General de la República
984	22/12/2023	Correo electronico de Direccion de Obras Municipales de fecha 20 de Diciembre de 2023
989	27/12/2023	Remite informe oficio N°E426232 a Contraloría General de la República
990	27/12/2023	Remite informe oficio N°E426231 a Contraloría General de la República

2.- Convenios

Tipo de norma	Denominación de Norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto	Exento	113	13-01-23	Aprueba convenio transferencia recursos para ejecutar Tercer componente programa Red Nacional Seguridad pública año 2022, suscrito, Sub-secretaría Prevención delito y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	577	06-02-23	Aprueba convenio transferencia recursos ejecución modalidad acompañamiento integral programa familias subsistema seguridades y oportunidades, suscrito, Fondo Solidaridad e Inversión Social y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	578	06-02-23	Aprueba convenio promoción Salud 2022-2024, suscrito Secretaría Regional Ministerial Salud Región Metropolitana y Municipalidad de Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	604	06-02-23	Aprueba convenio para el fondo concursable comunidad activa-línea active en vacaciones para el año 2023 entre la Municipalidad de Independencia y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el Marco del Fondo concursable Comunidad activa para el año 2023, Línea 1, Actívatelo en vacaciones Región Metropolitana.	Público
Decreto	Exento	693	13-02-23	Aprueba Modificación convenio Transferencia recursos - Programa acompañamiento Trayectoria - Programa Eje/ Municipal Modelo intervención usuarios 65 o más años del subsistema seguridades y oportunidades, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	726	14-02-23	Aprueba convenio continuidad transferencia fondos y ejecución - programa mujeres jefas hogar, suscrito Sernam y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	729	14-02-23	Aprueba convenio colaboración con Transferencia recursos programa fortalecimiento Omil año 2023 Comuna categoría avanzada, suscrito, Servicio Nacional Capacitación y Empleo y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	740	15-02-23	Aprueba Modificación presupuestaria convenio Transferencia Recursos - Modelo Intervención 24 meses usuarios 65 años y más edad - Programa apoyo integral adulto mayor, convocatoria año 2020, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	825	23-02-23	Aprueba convenio continuidad transferencia fondos y Ejecución - Dispositivo Casa acogida - suscrito entre Sernam y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	839	24-02-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Mejoramiento acceso Hospitales calle Zañartu Comuna Independencia" suscrito, Gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad de Independencia, Código BIP N° 40040629-0, según se indica.	Público
Decreto	Exento	963	07-03-23	Aprueba convenio continuidad transferencia fondos y ejecución -programa 4 a 7 suscrito ,Sernam y Municipalidad de Independencia según se indica.	Público
Decreto	Exento	975	07-03-23	Aprueba convenio de transparencia recursos, suscrito, Seremi Desarrollo Social y familia y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	1011	10-03-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Sistema apoyo selección usuarios prestaciones sociales", suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	1212	23-03-23	Aprueba convenio Censo población y vivienda año 2024, según indica.	Público

Tipo de norma	Denominación de Norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto	Exento	1403	31-03-23	Aprueba convenio "Vicio refracción GES (UAPO), suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	1412	31-03-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa prestaciones institucionales y canastas PAD Salud Mental", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según Indica.	Público
Decreto	Exento	1459	03-04-23	Aprueba convenio transferencia de recursos- programa fortalecimiento Municipal Subsistema protección integral infancia Chile crece contigo, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	1460	03-04-23	Aprueba convenio transferencia recursos ejecución programa Eje - Programa familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito, fondo solidaridad e Inversión Social y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	1541	11-04-23	Aprueba convenio colaboración con transferencia recursos programa fortalecimiento OMIL pago incentivo, suscrito, Servicio Nacional Capacitación y Empleo y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	1664	18-04-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Reposición señaléticas viales diversos sectores Comuna Independencia" suscrito, gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	1803	27-04-23	Aprueba convenio colaboración, suscrito, fundación ronda y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Privado
Decreto	Exento	1945	10-05-23	Aprueba convenio transferencia recursos, suscrito, Municipalidad Independencia y Gobierno Regional Metropolitano, código Bip N° 40017-143-0 según se indica.	Público
Decreto	Exento	1947	10-05-23	Aprueba convenio colaboración, suscrito, Municipalidad Independencia e Instituto Nacional Estadísticas, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2083	22-05-23	Aprueba convenio de transferencia de recursos "Reposición señaléticas viales diversos sectores Comuna de Independencia" entre la Municipalidad de Independencia y Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2084	22-05-23	Aprueba convenio de colaboración Gobierno regional Metropolitano de Santiago, y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2085	22-05-23	Aprueba convenio de transferencia de recursos "Mejoramiento acceso del proyecto calle Zañartu Comuna de Independencia" entre la Municipalidad de Independencia y Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2086	22-05-23	Aprueba modificación de convenios transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2158	23-05-23	Aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito, Municipalidad de Independencia a Tresur SpA y Tresur SpA en unión de proveedor con Suat SpA, según se indica.	Privado
Decreto	Exento	2494	13-06-23	Aprueba convenio colaboración, suscrito, Municipalidad Independencia y Ministerio Vivienda y Urbanismo, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2572	20-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa más adultos mayores autovalentes", suscrito, entre, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	2573	20-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa Espacios amigables", suscrito, entre, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	2574	20-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa Fondo Farmacia enfermedades crónicas no transmisibles atención primaria Salud", suscrito entre, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	2607	22-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Mejoramiento Espacios públicos Demasías Av. Independencia, Comuna Independencia", suscrito, Gobierno Regional Metropolitano y, Municipalidad de Independencia, código BIP N° 40040156-0, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2609	22-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa rehabilitación integral Red Salud", suscrito, servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2610	22-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa estrategias refuerzos Aps enfrentar pandemia covid-19", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público

Tipo de norma	Denominación de Norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto	Exento	2611	22-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa resoluntividad atención primaria", suscrito, Servicio de Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2612	22-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa elige vida sana". Suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	2613	22-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa apoyo cuidados paliativos universales en APS", suscrito, Servicio de Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2614	22-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa apoyo desarrollo biopsicosocial Red asistencial" suscrito, Servicio de salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2693	29-06-23	Aprueba convenio fondo concursable comunidad actívale vacaciones año 2023 Región Metropolitana, suscrito, Junta Nacional Auxilio Escolar y Becas y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2694	29-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos para ejecución "Programa Lazos, suscrito, Subsecretaría Prevención delito y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2737	30-06-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa Odontológico Integral", suscrito, servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	2738	30-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa Capacitación y Formación Red Asistencial", suscrito, Servicio de Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2739	30-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa formación Especialistas Nivel atención primaria Salud - Fenaps - Componente N° 1 Misiones Estudio", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	2740	30-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa servicios atención primaria Urgencia", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia (Sapu Juan Antonio Ríos), según indica.	Público
Decreto	Exento	2741	30-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa servicios atención primaria Urgencia", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia (Sapu Cruz Melo), según indica.	Público
Decreto	Exento	2742	30-06-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa reforzamiento atención Salud Integral, niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados Red Programas Servicio Nacional protección Especializada mejor niñez y Servicio Nacional Menores", suscrito, Servicio salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia (SAPU Cruz Melo), según indica.	Público
Decreto	Exento	2913	11-07-23	Aprueba modificación convenio transferencia fondos a ejecución - dispositivo casas acogida, suscrito, Sernam y, Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3047	17-07-23	Aprueba modificación convenio administrador recinto Municipal, suscrito, Municipalidad de Independencia y Corporación Municipal Desarrollo Social CDSI, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3050	18-07-23	Aprueba convenio Transferencia re-cursos proyecto "Construcción Memorial Borgoño Parque Pablo Neruda, Comuna Independencia", suscrito, Gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3081	20-07-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa continuidad cuidados preventivos y tratamientos APS", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3082	20-07-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Programa fortalecimiento Recursos Humano Atención Primaria" suscrito, Servicio de salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3083	20-07-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa Imágenes Diagnósticas Atención Primaria", suscrito Servicio de salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia según se indica.	Público
Decreto	Exento	3084	20-07-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos "Campaña Invierno: Refuerzo Cefam/Sapu/Sur" suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3113	24-07-23	Aprueba convenio transferencia re-cursos para ejecutar segundo componente Programa Sistema Nacional Seguridad Municipal 2023, suscrito, Subsecretaría Prevención Delito y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público

Tipo de norma	Denominación de Norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto	Exento	3182	28-07-23	Aprueba modificación convenio cola-boración ejecución convenio manda-to, proyecto "Plan Mantenimiento puntos Parada", suscrito, Subsecretaría Transportes y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3183	28-07-23	Aprueba modificación convenio man-dato proyecto "Plan Mantenimiento puntos parada" suscrito, Subsecretaría Transporte y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3221	01-08-23	Aprueba convenio financiamiento Directo - Programa Centros Diurnos Adulto Mayor - Componente "Centros Diurnos Comunitarios", suscrito, Senama y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3279	07-08-23	Aprueba convenio colaboración, suscrito, Municipalidad Independencia y corporación sistema Gestión envases y embalajes resimple, según se indica.	Privado
Decreto	Exento	3363	11-08-23	Aprueba convenio adquisición pañales 2023, suscrito, Servicio salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3393	16-08-23	Aprueba convenio colaboración, suscrito, Municipalidad de Independencia y Carabineros de Chile, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3424	17-08-23	Aprueba convenio Transferencia recursos para ejecutar "Mejoramiento Platabanda AV.Domingo Santa María, Comuna Independencia" suscrito, Gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad Independencia, Código BIP N° 40050919-0, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3425	17-08-23	Aprueba convenio Transferencia recursos para ejecutar "Mejoramiento Areas Verdes diversos sectores, Comuna Independencia" suscrito, Gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad Independencia, Código BIP N° 40050169-0, según se indica.	Público
Decreto	Exento	3436	18-08-23	Aprueba convenio Transferencia recursos - Sistema Nacional cuidados - Programa Red local apoyos y cuidados SNAC, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4026	29-09-23	Aprueba modificación convenio transferencia recursos para ejecutar segundo componente programa Sistema Nacional Seguridad Municipal 2023, suscrito, Subsecretaría prevención delito y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4034	02-10-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa Mantenimiento infraestructura establecimientos atención primaria", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4035	02-10-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa apoyo gestión nivel local atención primaria Salud", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4130	11-10-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa Habitabilidad 2023, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4134	11-10-23	Aprueba convenio colaboración, suscrito Municipalidad Independencia y Adah SPA, según se indica.	Privado
Decreto	Exento	4207	16-10-23	Aprueba modificación convenio "Programa apoyo planes tratamiento personas consumo problemático drogas y alcohol", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4208	16-10-23	Aprueba Modificación convenio "Programa estrategias refuerzo APS enfrentar pandemia Covid-19", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4209	16-10-23	Aprueba convenio transferencia recursos "Programa apoyo gestión nivel local atención primaria Salud", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4277	19-10-23	Aprueba prórroga automática y sucesiva convenio transferencia recursos "Programa noche digna, componente 2: Centros temporales superación residencias familiares Región Metropolitana año 2022", suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, y Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4318	24-10-23	Aprueba convenio suscrito entre la Facultad de medicina de la Universidad de Chile y La Municipalidad de Independencia denominado "Convenio Diplomado de cuidados paliativos en adultos para Medicos 2023"	Privado
Decreto	Exento	4327	24-10-23	Aprueba modificación convenio transferencia recursos - modelo intervención 24 meses usuarios 65 años y mas edad - programa apoyo integral adulto mayor, convocatoria año 2020, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público

Tipo de norma	Denominación de Norma	Número de norma	Fecha	Breve descripción del objeto del acto	Público o Privado.
Decreto	Exento	4383	30-10-23	Aprueba modificación convenio "Pro-grama continuidad cuidados preventivos y tratamiento APS", suscrito, ser-vicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalida de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4384	30-10-23	Aprueba convenio transferencia recur-sos "Programa Apoyo buenas prácticas participación ciudadana prevención primaria" suscrito, servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4508	07-11-23	Aprueba convenio colaboración, suscrito Municipalidad Independencia y sistema gestión envases y embalajes giro, según se indica.	Privado
Decreto	Exento	4511	07-11-23	Aprueba convenio transferencia recursos para ejecutar programa innovación y transferencia capacidades prevención delito en dicha Comuna, suscrito Subsecretaría prevención delito y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4682	20-11-23	Aprueba convenio transferencia recursos, programa apoyo inclusión población inmigrante situación vulnerabilidad año 2023, suscrito, Ministerio Interior y seguridad pública y, Municipalidad de Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4767	23-11-23	Aprueba modificación convenio colaboración, suscrito, Municipalidad de Independencia y Alianza Ejecutora, según se indica.	Privado
Decreto	Exento	4887	04-12-23	Aprueba convenio Transferencia recursos "Programa apoyo gestión nivel local atención primaria Salud", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4941	06-12-23	Aprueba convenio programa atención y reeducación personas beber problema y sanciones Ley Alcoholes, suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4942	06-12-23	Aprueba modificación convenio continuidad transferencia fondos y ejecución - dispositivo casas acogida, suscrito, Semameg y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4943	06-12-23	Aprueba convenio Transferencia recursos "Programa apoyo gestión nivel local atención primaria Salud", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad Independencia, según indica.	Público
Decreto	Exento	4959	07-12-23	Aprueba convenio transferencia recursos proyecto "Mejoramiento inmediaciones canchas tenis 2C Boulevard JAR, Comuna Independencia", suscrito, Gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público
Decreto	Exento	4960	07-12-23	Aprueba convenio transferencia recursos proyecto "Mejoramiento entorno Parque sustentabilidad 2C JAR, Comuna Independencia" suscrito, Gobierno Regional Metropolitano y Municipalidad Independencia, según se indica.	Público

3.- Juicios 2023

A continuación se detallan los juicios que la Municipalidad de Independencia fue parte durante el año 2019 en materia laboral, penal , ejecutiva, los juicios de Juzgado de Policía Local y las prescripción de derechos de aseo.

➤ **Causas Civiles, laborales y de Cortes.**

➤ **Causas Civiles**

TRIBUNAL	ROL	MATERIA	CARATULADO	ESTADO
1º Juzgado Civil de Santiago	C-1520-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Perez con Municipalidad de Independencia	En tramitación
1º Juzgado Civil de Santiago	C-11714-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Monardes con Municipalidad de Independencia	En tramitación
3º Juzgado Civil de Santiago	C-2713-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Gabeline con Municipalidad de Independencia	En tramitación
3º Juzgado Civil de Santiago	C-1989-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Peñailillo con Municipalidad de Independencia	En tramitación
3º Juzgado Civil de Santiago	C-7761-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Merchan con Municipalidad de Independencia	En tramitación
4º Juzgado Civil de Santiago	C-602-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Sepulveda con Municipalidad de Independencia	En tramitación

TRIBUNAL	ROL	MATERIA	CARATULADO	ESTADO
4° Juzgado Civil de Santiago	C-1282-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Carcama con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
5° Juzgado Civil de Santiago	C-2431-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Villaruel con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
5° Juzgado Civil de Santiago	C-12637-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Rojas con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
5° Juzgado Civil de Santiago	C-4681-2023	Prescripción Derechos de Aseo	García con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
6° Juzgado Civil de Santiago	C-1304-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Perojenowski con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
6° Juzgado Civil de Santiago	C-1305-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Perojenowski con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
7° Juzgado Civil de Santiago	C-1792-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Villegas con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
7° Juzgado Civil de Santiago	C-2808-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Howard con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
8° Juzgado Civil de Santiago	C-15892-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Vargas con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
9° Juzgado Civil de Santiago	C-4938-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Canales con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
9° Juzgado Civil de Santiago	C-5651-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Sovino con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
10° Juzgado Civil de Santiago	C-10246-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Figueroa con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
10° Juzgado Civil de Santiago	C-201-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Cartagena con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
10° Juzgado Civil de Santiago	C-14579-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Moreno con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
11° Juzgado Civil de Santiago	C-4235-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Saez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
11° Juzgado Civil de Santiago	Rol C-9768-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Valdes con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
12° Juzgado Civil de Santiago	C-8590-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Adasme con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
13° Juzgado Civil de Santiago	C-2234-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Muñoz con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
14° Juzgado Civil de Santiago	C-2572-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Inmobiliaria Santa Martina con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
15° Juzgado Civil de Santiago	C-17292-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Importadora y comercializadora Lmtda con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
17° Juzgado Civil de Santiago	C-15092-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Metalmeccanica con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
17° Juzgado Civil de Santiago	C-17393-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Lopez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
18° Juzgado Civil de Santiago	C-915-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Correal con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
18° Juzgado Civil de Santiago	C-4655-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Mapy Spa 7con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
18° Juzgado Civil de Santiago	C-11265-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Gonzalez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
19° Juzgado Civil de Santiago	C-896-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Obach con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
19° Juzgado Civil de Santiago	C-3117-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Topodro con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
19° Juzgado Civil de Santiago	C-4926-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Rojas con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
20° Juzgado Civil de Santiago	C-14677-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Gutierrez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
20° Juzgado Civil de Santiago	C-11447-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Escobar con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
20° Juzgado Civil de Santiago	C-5372-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Basualto con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
21° Juzgado Civil de Santiago	C-1435-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Inmobiliaria Santa Martina con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
21° Juzgado Civil de Santiago	C-4488-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Duarte con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
21° Juzgado Civil de Santiago	C-205-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Chacon con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
21° Juzgado Civil de Santiago	C-4922-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Valdebenito con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
21° Juzgado Civil de Santiago	C-6540-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Tapia con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
21° Juzgado Civil de Santiago	c-916-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Hernandez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion

TRIBUNAL	ROL	MATERIA	CARATULADO	ESTADO
21° Juzgado Civil de Santiago	c-917-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Hernandez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
22° Juzgado Civil de Santiago	C-5037-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Catalan con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
23° Juzgado Civil de Santiago	C-3309-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Zuñiga con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
23° Juzgado Civil de Santiago	c-6141-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Hernandez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
23° Juzgado Civil de Santiago	C-16426-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Lemunao con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
24° Juzgado Civil de Santiago	C-5575-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Chaissa limitda con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
24° Juzgado Civil de Santiago	C-12505-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Romero con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
25° Juzgado Civil de Santiago	C-916-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Reyes con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
25° Juzgado Civil de Santiago	C-2657-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Saez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
25° Juzgado Civil de Santiago	C-11399-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Piorola con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
25° Juzgado Civil de Stgo.	C-918-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Reyes con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
25° Juzgado Civil de Santiago	C-13011-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Rivas con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
26° Juzgado Civil de Santiago	C-2720-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Lavanderos con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
26° Juzgado Civil de Santiago	C-3752-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Salinas con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
26° Juzgado Civil de Santiago	C-2016-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Sepulveda con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
26° Juzgado Civil de Santiago	C-6584-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Hernandez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
26° Juzgado Civil de Santiago	C-19424-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Almarza con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
27° Juzgado Civil de Santiago	C-1259-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Tobar con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
27° Juzgado Civil de Santiago	C-4437-2022	Cobro de Factura	Bussiness consulting con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
27° Juzgado Civil de Santiago	C-10177-2023	Cobro de Factura	Bussiness consulting con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
29° Juzgado Civil de Santiago	C-150-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Hernandez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
29° Juzgado Civil de Santiago	C-19654-2023	Indemnizacion de daños y Perjuicios	Armendariz con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
29° Juzgado Civil de Santiago	C-10361-2023	Cobro de Factura	Tanner con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
29° Juzgado Civil de Santiago	C-3428-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Manriquez con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
29° Juzgado Civil de Santiago	C-4649-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Comercial first con Municipalidad de Independencia	En tramitacion
30° Juzgado Civil de Santiago	C-17706-2023	Prescripción Derechos de Aseo	Hermosilla con Municipalidad de Independencia	En tramitacion

➤ Causas Laborales 2023

Tribunal	Juzgado	Caratulado	Materia	Estado
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-3086-2023	CARREÑO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tutela Laboral	Tramitación
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	M-5016-2023	LECAROS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juicio Monitorio	Tramitación
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	M-4868-2023	RUBILAR/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juicio Monitorio	Tramitación
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-7249-2023	RAMOS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juicio ordinario de Cobro de prestaciones	Tramitación
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-2218-2023	GAETE/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tutela Laboral	Tramitación
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-1809-2023	ANDRADE/SERRANO	Tutela Laboral	Tramitación

Tribunal	Juzgado	Caratulado	Materia	Estado
1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-5080-2023	CANCINO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juicio ordinario de Cobro de prestaciones	Tramitación
1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-1410-2023	ROJAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tutela Laboral por salud incompatible	Tramitación
1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-1707-2023	SOLÍS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Despido Injustificado y cobro de prestaciones	Suspendido
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-3036-2023	RIQUELME/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tutela Laboral por salud incompatible	Tramitación
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-7839-2023	ISRAEL/TRESUR SPA	Despido Injustificado y cobro de prestaciones	Tramitación
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-7478-2023	PRIETO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Despido Injustificado y cobro de prestaciones	Tramitación
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-5056-2023	ARRIAGADA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Despido Injustificado y cobro de prestaciones	Tramitación
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-4359-2023	VALDIVIA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Despido Injustificado y cobro de prestaciones	Suspendido
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-945-2023	MADRID CON I MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	Tutela Laboral por salud incompatible	Tramitación
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-203-2023	PAVEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tutela Laboral por salud incompatible	Suspendido
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	O-247-2023	AZOLAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juicio ordinario de Cobro de prestaciones	Tramitación
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-244-2024	Meza/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tutela Laboral por salud incompatible	Tramitación
2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	T-83-2024	URRUTIA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Tutela Laboral por salud incompatible	Tramitación

➤ Causas Cortes 2023

Rol	Tribunal	Caratulado	Materia	Estado
790-2023	C.A. de Santiago	MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA/SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION ESCOLAR	Contencioso Administrativo	Informe
16293-2023	C.A. de Santiago	SALAS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Terminada
3970-2023	C.A. de Santiago	VALDIVIA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Laboral	Tramitacion
5693-2023	C.A. de Santiago	MAURICIO ALEJANDRO PAVEZ ROCO C/ MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Penal	Terminada
3459-2023	C.A. de Santiago	PAVEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Laboral	Tramitacion
15126-2023	C.A. de Santiago	JUAREZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Terminaa
15090-2023	C.A. de Santiago	PRIETO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Tramitacion
3247-2023	C.A. de Santiago	SOCIEDAD COMERCIAL MAGIC GAMES CHILE SPA/I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	Policia Local	Terminada
14791-2023	C.A. de Santiago	BUSINESS CONSULTING GROUP LTDA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA (LTE)	Civil	Terminada
3062-2023	C.A. de Santiago	BELLAGIO SPA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juzgado de Policia Local	Tramitacion
3055-2023	C.A. de Santiago	SOLÍS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Laboral	tramitacion
12986-2023	C.A. de Santiago	OSORIO/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Terminada
11067-2023	C.A. de Santiago	BANPRO FACTORING S.A./MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Civil	Tramitacion
12535-2023	C.A. de Santiago	LAGOS/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Terminada
2136-2023	C.A. de Santiago	PAVEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Laboral	Terminada
11173-2023	C.A. de Santiago	ministerio luz y Vida/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Terminada
5884-2023	C.A. de Santiago	PAVEZ/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Terminada
5645-2023	C.A. de Santiago	VIEIRA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Proteccion	Terminada
5685-2023	C.A. de Santiago	DURÁN/SALINAS	Civil	Terminada
679-2023	C.A. de Santiago	PAMPATAR SPA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juzgado de Policia Local	Tramitacion
687-2023	C.A. de Santiago	GC SPA/MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA	Juzgado de Policia Local	Terminada

➤ Causas Penales 2023

Rit	Año	Juzgado	Materia	Estado
5721	2023	3°de Garantia	Daños	Tramitacion
5626	2023	3°de Garantia	Daños	Tramitacion
5369	2023	3°de Garantia	Daños	Tramitacion
5715	2023	3°de Garantia	Desacato	Tramitacion
5716	2023	3°de Garantia	Desacato	Tramitacion
5714	2023	3°de Garantia	Desacato	Tramitacion

➤ Juzgado de Policía Local

Durante el año 2023, ingresaron a este juzgado, un total de 60.893 denuncias. Asimismo se informa que las sentencias dictadas durante el año 2023 ascienden a un total de 21.332.

Dable es indicar que, las causas pendientes de fallo - al cierre del año 2023- sumaron un total de 33.728, de los cuales 77, son procesos de lato conocimiento, los que están en estado de "Autos para fallo".

Respecto de las infracciones rotuladas como Tag, podemos dar cuenta que ingresaron durante el año 2023, un total de 399.433 denuncias y se dictaron 272.444 sentencias, conforme el detalle continuación:

➤ Estadística de causas ingresadas, de sentencias y causas pendientes de fallo correspondientes al año 2023, del juzgado de policía local de independencia.

Tabla Causas Ingresadas Por Materia Y Mes, Año 2023

MATERIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LEY DE TRANSITO	1.671	1.250	1.396	1.803	2.258	4.962	3.363	4.582	2.698	3.426	3.270	1.941	32.620
CAUSAS POR COBRO TARIFAS TAG	1	-	-	17	10	-	11	54	-	7	60	-	160
LEY 19.680 (FUEGOS ARTIFICIALES)													
LEY DE ALCOHOLES	85	133	152	78	103	109	241	470	443	440	585	340	3.179
ORDENANZAS MUNICIPALES	19	33	31	23	20	31	35	70	54	58	69	21	464
LEY DE RENTAS MUNICIPALES	16	45	59	42	38	55	52	114	100	65	114	55	755
DECRETOS Y NORMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES	342	203	386	333	121	307	363	270	382	261	234	287	3.489
LEY DE PROTECCION DERECHOS CONSUMIDORES	5	4	3	3	1	3	2	2	3	3	1	4	34
LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCION	5	7	16	7	10	8	5	10	5	2	7	10	92
LEY ELECTORAL N°18.700	1	-	-	244	-	-	-	-	-	19.543			19.788
LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	1	3	3	4	6	3	3	3	3	3	8	6	46
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	1	-	3	1	-	1	-	2	3	2	-	1	14
OTRAS (EXHORTOS Y LEYES ESPECIALES)	14	22	18	17	21	16	19	21	20	27	29	28	252
TOTAL	2.161	1.700	2.067	2.572	2.588	5.495	4.094	5.598	3.711	23.837	4.377	2.693	60.893

➤ Tabla Causas Falladas Por Materia Y Mes Año 2023

MATERIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LEY DE TRANSITO	567	430	1.242	801	651	835	1.714	3.021	2.216	759	1.430	955	14.621
CAUSAS POR COBRO TARIFAS TAG	1	-	4	-	4	4	-	1	-	-	2	1	17
LEY 19.680 (FUEGOS ARTIFICIALES)													
LEY DE ALCOHOLES	135	132	39	196	103	104	243	469	418	461	471	441	3.212
ORDENANZAS MUNICIPALES	35	30	4	58	21	37	34	67	60	59	62	28	495
LEY DE RENTAS MUNICIPALES	46	41	10	94	40	44	62	115	90	67	96	70	775
DECRETOS Y NORMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES	44	42	27	280	56	93	209	96	209	96	77	126	1.355
LEY DE PROTECCION DERECHOS CONSUMIDORES	1	2	3	1	1	1	3	3	1	-	2	-	18
LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCION	4	6	11	12	6	6	5	4	3	10	12	5	84
LEY ELECTORAL N°18.700	-	7	1	25	361	156	2	-	-	1	3	92	648
LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	-	1	2	1	1	-	2	-	3	1	6	2	19
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	-	-	-	2	1	-	-	1	2	2	-	1	9
OTRAS (LEYES ESPECIALES)	8	1	8	4	-	6	6	12	8	9	9	8	79
TOTAL	841	692	1.351	1.474	1.245	1.286	2.280	3.789	3.010	1.465	2.170	1.729	21.332

➤ Tabla Causas Falladas Por Materia Y Mes Año 2023

MATERIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LEY DE TRANSITO	1.229	853	790	1.273	1.636	4.155	2.673	3.463	2.035	2.836	2.477	1.669	25.089
CAUSAS POR COBRO TARIFAS TAG	-	-	-	5	4	-	7	-	50	4	60	-	130
LEY 19.680 (FUEGOS ARTIFICIALES)													
LEY DE ALCOHOLES	-	-	-	-	-	-	1	3	2	2	6	15	29
ORDENANZAS MUNICIPALES	1	1	2	-	-	4	-	3	1	2	4	7	25
LEY DE RENTAS MUNICIPALES	-	-	-	-	-	-	2	-	2	3	3	3	13
DECRETOS Y NORMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES	320	148	234	175	69	159	204	173	171	166	140	209	2.168
LEY DE PROTECCION DERECHOS CONSUMIDORES	1	1	-	-	-	1	-	2	1	1	-	4	11
LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCION	1	-	-	-	-	2	-	-	1	-	2	7	13
LEY ELECTORAL N°18.700	-	-	-	-	-	222	-	-	-	5.913	-	-	6.135
LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	-	-	-	1	2	-	-	-	1	1	2	4	11
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	-	-	1	-	-	2	-	1	-	1	-	1	6
OTRAS (LEYES ESPECIALES)	3	1	1	5	5	4	5	8	9	14	20	23	98
TOTAL	1.555	1.004	1.028	1.459	1.716	4.549	2.892	3.653	2.273	8.943	2.714	1.942	33.728

➤ Tabla Causas En Tramitacion Por Materia Y Año De Ingreso.

MATERIA	2018	2020	2021	2022	2023	TOTAL
LEY DE TRANSITO	1		8	3.634	25.089	28.732
CAUSAS POR COBRO TARIFAS TAG				18	130	148
LEY 19.680 (FUEGOS ARTIFICIALES)					-	-
LEY DE ALCOHOLES					29	29
ORDENANZAS MUNICIPALES				3	25	28
LEY DE RENTAS MUNICIPALES					13	13
DECRETOS Y NORMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES				151	2.168	2.319
LEY DE PROTECCION DERECHOS CONSUMIDORES		1	1	1	11	14
LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCION				1	13	14
LEY ELECTORAL N°18.700			1	83	6.135	6.219
LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA			2	1	11	14
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS					6	6
OTRAS (LEYES ESPECIALES)		1	4	10	98	113
TOTAL	1	2	16	3.902	33.728	37.649

LEY DE TRANSITO	OBSERVACIONES
2018	1 Desarchivo denuncia particular Cia. Seguros.
2021	4 Denuncias simples pendientes de citacion y posterior resolucion. 4 Procesos en tramitacion de actuarios
2022	3611 Denuncias simples pendientes de citacion y posterior resolucion. 23 Procesos en tramitacion de actuarios
ORDENANZAS MUNICIPALES	
2022	3 Denuncias simples pendientes de citacion y posterior resolucion.
DECRETOS Y NORMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES	
2022	151 Denuncias simples pendientes de citacion y posterior resolucion.
LEY DE PROTECCION DERECHOS CONSUMIDORES	
2020	1 Pendiente por recurso ante el Tribunal Constitucional
2021	1 Autos para fallo al 20/09/2023
2022	1 Autos para fallo al 25/09/2023
LEY ELECTORAL N°18.700	
2021	1 Denuncia simple pendiente de citacion y posterior resolucion.
2022	83 Denuncias simples pendientes de citacion y posterior resolucion.
LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
2021	Apercibimiento dar curso progresivo a los autos al 13/12/2023 1 Autos para fallo al 04/10/2023
2022	1 Autos para fallo al 06/11/2023
OTRAS (LEYES ESPECIALES)	
2020	1 Ley 21.234 Autos para fallo al 14/11/2023
2021	4 Ley 21.234 Autos para fallo entre el 22/09/2023 al 18/12/2023 Ley 21.234 Autos para fallo entre el 26/09/2023 al 29/11/2023
2022	5 Ley 21.234 Procesos en tramitacion de actuarios

El número de ingresos en los últimos tres años ha pasado de 23.425 el 2021, 27.066 el 2022 a 60.893 el 2023, lo que es un incremento considerable; información que se ha entregado tanto a la I. Corte como al municipio, en orden a poder actualizar proporcionalmente, los recursos humanos y físicos, con que deben enfrentarse tales desafíos.

Durante el año 2022 e inicios del 2023, hubo una especial dedicación del tribunal a objeto de verificar cargas de arrastre producto de la pandemia, considerando que este juzgado, no tuvo trabajo virtual en dicho período y estaba al efecto actuando -en cuanto a presencialidad- conforme las medidas dictadas por la autoridad sanitaria, con presencialidad total o parcial de acuerdo a las posibilidades de actuación; informando debida y oportunamente a la I. Corte, las directrices existentes al efecto, considerando que el tribunal no posee medios tecnológicos para actuaciones virtuales o remotas.

Ha existido en los últimos años un incremento de materias de competencia de los juzgados de policía local, por vía legislativa, sin que ello vaya aparejado de la dotación necesaria de recursos humanos y físicos, para enfrentar estos temas, que implican un efecto multiplicador tanto en la cantidad como en la calidad y complejidad de las nuevas materias.

En ese mismo orden de ideas, el equipo del tribunal junto con este Juez estuvo abocado a hacer frente al ingreso masivo de denuncias del Servicio electoral, concordante con la modificación constitucional del voto obligatorio, lo que implicó desarrollar gestiones y reuniones de diversa índole, con profesionales del municipio, la PDI y el Servel, para materializar este tema y su respectiva tramitación; proceso y actuaciones que fueron informadas debidamente a la I. Corte.

C. TABLA DE CAUSAS PENDIENTES DE FALLO (AUTOS PARA FALLO) POR MATERIA AÑO 2022.			
Rol	Fecha Ingreso	Materia	Fecha Pendiente de Fallo
2020-24469	16/10/2020	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	14/11/2023
2021-32618	27/05/2021	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	15/11/2023
2021-35525	20/07/2021	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	22/09/2023
2021-46508	15/11/2021	LEY COP. INMOBILIARIA	04/10/2023
2021-46516	16/11/2021	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	18/12/2023
2021-49191	16/12/2021	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	18/10/2023
2021-51064	30/12/2021	LEY PROTECCION AL CONSUMIDOR	20/10/2023
2022-52854	19/01/2022	ACCIDENTE DE TRANSITO	01/12/2023
2022-53857	02/02/2022	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	29/11/2023
2022-58009	04/04/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	10/10/2023
2022-58714	18/04/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	03/11/2023
2022-58715	18/04/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	17/10/2023
2022-58716	18/04/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	23/11/2023
2022-59817	05/05/2022	LEY PROTECCION AL CONSUMIDOR	25/09/2023
2022-59956	06/05/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	10/10/2023
2022-60788	19/05/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	22/08/2023
2022-60809	19/05/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	10/10/2023
2022-64118	05/07/2022	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	22/11/2023
2022-65759	27/07/2022	ACCIDENTE DE TRANSITO	12/12/2023
2022-65935	29/07/2022	ACCIDENTE DE TRANSITO	03/11/2023

C. TABLA DE CAUSAS PENDIENTES DE FALLO (AUTOS PARA FALLO) POR MATERIA AÑO 2022.			
Rol	Fecha Ingreso	Materia	Fecha Pendiente de Fallo
2022-66246	03/08/2022	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	26/09/2023
2022-68350	31/08/2022	ACCIDENTE DE TRANSITO	04/12/2023
2022-71880	17/10/2022	ACCIDENTE DE TRANSITO	08/11/2023
2022-72824	28/10/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	10/10/2023
2022-73993	16/11/2022	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	17/10/2023
2022-74228	21/11/2022	ACCIDENTE DE TRANSITO	06/11/2023
2022-74628	24/11/2022	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	27/09/2023
2022-76003	06/12/2022	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	15/11/2023
2022-76805	13/12/2022	ACCIDENTE DE TRANSITO	30/11/2023
2022-76938	14/12/2022	LEY COP. INMOBILIARIA	06/11/2023
Rol	Fecha Ingreso	Materia	Fecha Pendiente de Fallo
2022-77934	27/12/2022	LEY GRAL. URB. Y CONSTRUCCION	10/08/2023
2023-102784	22/08/2023	LEY PROTECCION AL CONSUMIDOR	21/11/2023
2023-102904	22/08/2023	LEY VIGILANCIA PRIVADA	14/11/2023
2023-102906	22/08/2023	LEY VIGILANCIA PRIVADA	05/12/2023
2023-103471	25/08/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	24/11/2023
2023-104158	30/08/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	18/12/2023
2023-104518	01/09/2023	EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	29/09/2023
2023-104519	01/09/2023	EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	05/09/2023
2023-104913	05/09/2023	LEY PROTECCION AL CONSUMIDOR	29/11/2023
2023-105075	06/09/2023	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	05/12/2023
2023-105081	06/09/2023	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	15/12/2023
2023-105084	06/09/2023	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	15/12/2023
2023-105409	07/09/2023	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	26/12/2023
2023-105410	07/09/2023	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	12/12/2023
2023-106023	12/09/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	02/11/2023
2023-106024	12/09/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	02/11/2023
2023-106395	13/09/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	18/12/2023
2023-106899	20/09/2023	LEY DE RENTAS MUNICIPALES	13/11/2023
2023-107434	25/09/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	14/11/2023
2023-107456	25/09/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	02/11/2023
2023-107881	27/09/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	18/12/2023
2023-108193	29/09/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	22/11/2023
2023-78964	11/01/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	20/11/2023
2023-79003	12/01/2023	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	14/12/2023
2023-81031	13/02/2023	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	29/09/2023
2023-81777	23/02/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	29/11/2023
2023-81858	27/02/2023	LEY PROTECCION AL CONSUMIDOR	08/11/2023
2023-82474	07/03/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	30/10/2023
2023-84192	03/04/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	20/12/2023
2023-85334	17/04/2023	LEY COP. INMOBILIARIA	22/12/2023
2023-86056	25/04/2023	CAUSAS COBRO TARIFAS TAG	10/10/2023
2023-87577	15/05/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	18/12/2023

C. TABLA DE CAUSAS PENDIENTES DE FALLO (AUTOS PARA FALLO) POR MATERIA AÑO 2022.			
Rol	Fecha Ingreso	Materia	Fecha Pendiente de Fallo
Rol	Fecha Ingreso	Materia	Fecha Pendiente de Fallo
2023-88085	18/05/2023	LEY COP. INMOBILIARIA	24/11/2023
2023-88448	23/05/2023	LEY COP. INMOBILIARIA	10/11/2023
2023-88779	29/05/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	22/12/2023
2023-88980	31/05/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	18/12/2023
2023-88983	31/05/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	29/09/2023
2023-89159	01/06/2023	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	23/11/2023
2023-90622	08/06/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	21/12/2023
2023-93203	22/06/2023	LEY PROTECCION AL CONSUMIDOR	27/12/2023
2023-93803	27/06/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	21/12/2023
2023-94617	29/06/2023	LEY 21.234 LIMITACION DE RESPONSABILIDAD USUARIOS	23/11/2023
2023-96126	12/07/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	04/10/2023
2023-96552	17/07/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	29/11/2023
2023-98868	31/07/2023	TRANSITO VEHICULO RETENIDO	10/11/2023
2023-99443	03/08/2023	ACCIDENTE DE TRANSITO	13/11/2023
2023-99821	07/08/2023	LEY DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	14/09/2023

4.-Control

➤ Primer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2023

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 letra d) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumplo con remitir Primer Informe de Ejecución Presupuestaria año 2022, de las áreas Municipal, Educación y Salud.

Se incluye la información relativa a los aportes y ejecución de las Corporaciones Municipales de CULTURA Y PATRIMONIO; DEPORTES y DESARROLLO SOCIAL.

1.- CUMPLIMIENTO DE APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL Y COTIZACIONES PREVISIONALES

1.1.-Aportes al Fondo Común Municipal

Se encuentran al día los aportes que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyos montos, durante el primer Trimestre, se desglosan en cuadro siguiente:

F.C.M.	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERM CIRC.	19,806,959	20,977,178	51,524,398	92,308,535
MULTAS	21,484,364	11,176,445	17,263,017	49,923,826
TOTAL	41,291,323	32,153,623	68,787,415	142,232,361

*Fuente Sistema Contable, Resumen anual de egresos pagados CAS CHILE

1.2.- Pagos de Cotizaciones Previsionales

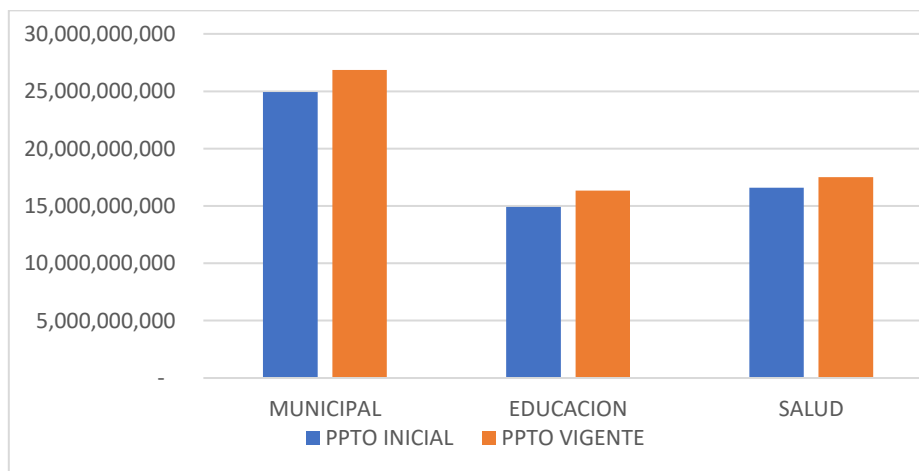
Se encuentran al día las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud y los pago por concepto de Asig. de Perfeccionamiento (en el caso de Educación). Todo lo anterior, de acuerdo a lo informado por los Encargados de Personal de cada área y de las Corporaciones ; cuyos certificados que se adjuntan como Anexo al final del presente Informe.

2.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL POR ÁREA DE GESTIÓN

Las variaciones al Presupuesto que han experimentado cada área de gestión se detallan en cuadro adjunto y se resumen en **un aumento de 7,8% en el área Municipal, un aumento de 9,6% en el área Educación y un aumento de 5,6% en el área Salud.**

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	24,927,016,830	26,859,329,483	1,932,312,653	7.8
EDUCACION	14,915,837,530	16,352,286,643	1,436,449,113	9.6
SALUD	16,601,193,680	17,523,987,940	922,794,260	5.6

*Fuente Sistema Contabilidad (CAS CHILE)



Con los datos anteriores, y aplicación del Indicador se informa que los Presupuestos han mantenido Equilibrio entre los gastos previstos y los montos asignados para su ejecución, introduciendo las modificaciones pertinentes en cada área. (Dict N°14145/19)

PRESUPUESTO /INICIAL	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
(-) GTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
EQUILIBRIO	-	-	-

PRESUPUESTO VIGENTE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO	26,859,329,483	16,352,286,643	17,523,987,940
(-) GTOS TOTALES PRESUPUESTO	26,859,329,483	16,352,286,643	17,523,987,940
EQUILIBRIO	-	-	-

3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR ÁREA DE GESTIÓN

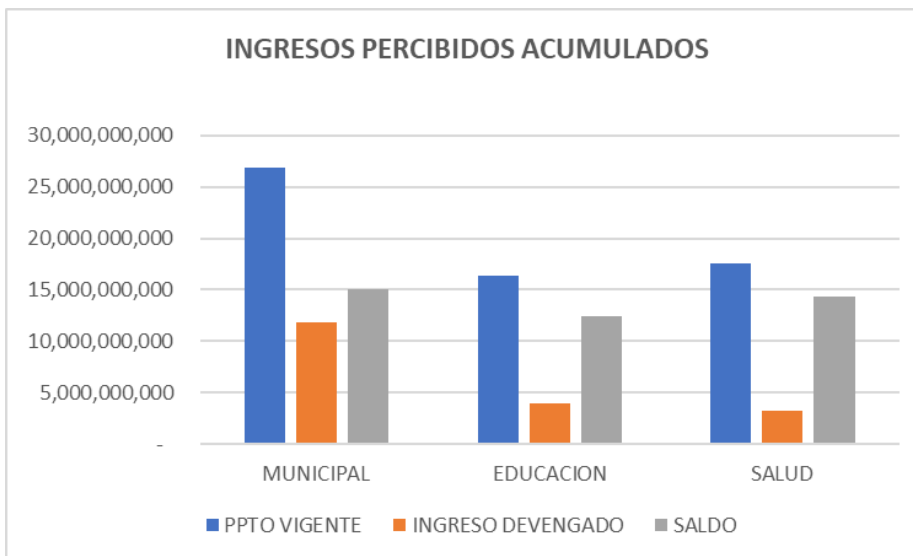
3.1.- Ingresos Percibidos Acumulados

El siguiente cuadro registra los Ingresos Percibidos en el primer trimestre 2023 y el porcentaje de ejecución de dicho ingreso respecto del Presupuesto Vigente por área de gestión.

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	26,859,329,483	7,043,779,940	19,815,549,543	26.2
EDUCACION	16,352,286,643	3,897,578,519	12,454,708,124	23.8
SALUD	17,523,987,940	3,238,360,532	14,285,627,408	18.5

*Ingreso Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja (SIC)

*Cuadro creación Dirección de Control. Fuente Sistema Contabilidad (CAS CHILE)



La Ejecución de Ingresos Percibidos y su porcentaje son los siguientes:

INGRESOS AREA MUNICIPAL

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	13,112,407,283	4,619,671,819	8,492,735,464	35.231
(05) Transferencias Corrientes	882,862,969	494,568,804	388,294,165	56.019
(06) Rentas de la Propiedad	11,000,000	8,000,000	3,000,000	72.727
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	9,230,238,304	1,824,350,100	7,405,888,204	19.765
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	3,056,659,794	97,189,217	2,959,470,577	3.18
(13) Transferencias para Gastos de Capital	20,000,000	0	20,000,000	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	0	546,161,133	0
TOTALES	26,859,329,483	7,043,779,940	19,815,549,543	26.225

Fuente Informe General Presupuestaria Sistema Contabilidad (CAS CHILE) Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja (SIC)

INGRESOS AREA EDUCACION

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	13,524,127,320	3,759,786,362	9,764,340,958	27.801
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	701,284,950	137,792,157	563,492,793	19.649
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	27,321,891	0	27,321,891	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,099,552,482	0	2,099,552,482	0
TOTALES	16,352,286,643	3,897,578,519	12,454,708,124	23.835

Fuente Informe General Presupuestaria Sistema Contabilidad (CAS CHILE) Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja (SIC)

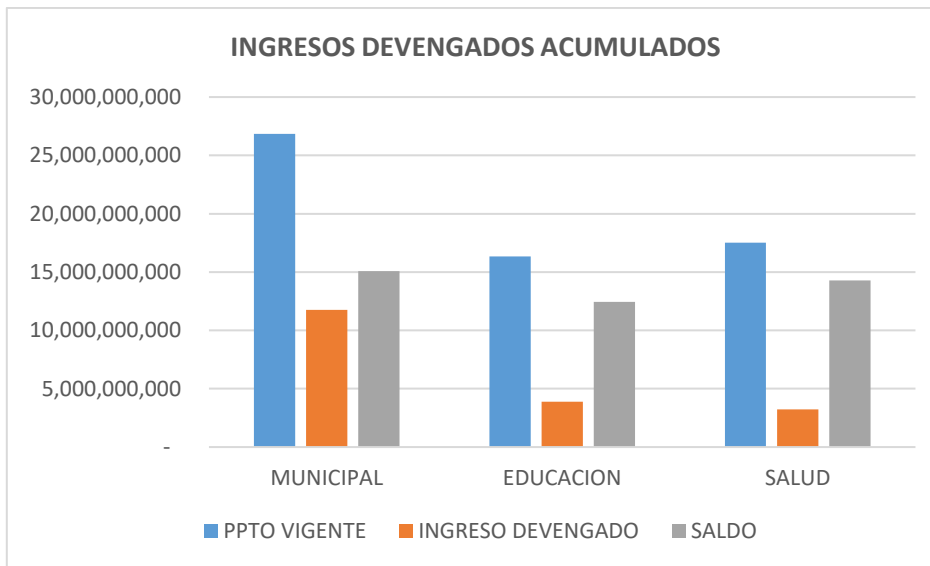
INGRESOS AREA SALUD

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	14,553,995,934	3,107,716,447	11,446,279,487	21.353
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	60,000,000	8,087,000	51,913,000	13.478
(08) Otros Ingresos Corrientes	285,921,990	122,557,085	163,364,905	42.864
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,624,070,016	0	2,624,070,016	0
TOTALES	17,523,987,940	3,238,360,532	14,285,627,408	18.48

Fuente Informe General Presupuestaria Sistema Contabilidad (CAS CHILE) Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja (SIC)

3.2.-Ingresos Devengados Acumulados

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO DEVENGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	26,859,329,483	11,769,864,156	15,089,465,327	43.8
EDUCACION	16,352,286,643	3,897,578,519	12,454,708,124	23.8
SALUD	17,523,987,940	3,238,360,532	14,285,627,408	18.5



4.- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS ACUMULADOS

4.1.- Gastos Obligados Acumulados

La obligación acumulada del trimestre, alcanzo los siguientes montos y porcentajes en relación al presupuesto Vigente de cada área de gestión;

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	26,859,329,483	7,865,419,874	18,993,909,609	29.3
EDUCACION	16,352,286,643	4,443,421,068	11,908,865,575	27.2
SALUD	17,523,987,940	3,422,064,585	14,101,923,355	19.5

*Fuente Balance Acumulado de Ingresos y Gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

4.2.- Gastos Devengados Acumulados

En el caso de los gastos devengados del trimestre, el comportamiento y porcentaje de ejecución es el que se presenta en cuadro siguiente:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	26,859,329,483	7,692,865,970	19,166,463,513	28.6
EDUCACION	16,352,286,643	4,098,420,204	12,253,866,439	25.1
SALUD	17,523,987,940	3,162,021,612	14,361,966,328	18.0

*Fuente Balance Acumulado de Ingresos y Gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

La ejecución de los Gastos Devengados alcanzó los siguientes porcentajes durante el primer Trimestre, **un 28,6% en el área Municipal, un 25,1% en el área Educación y un 18% en el área Salud.**

GASTOS AREA MUNICIPAL

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	8,192,657,899	1,970,852,008	6,221,805,891	24.056
(22) Bienes y Servicios de Consumo	7,843,296,055	1,421,658,200	6,421,637,855	18.126
(23) Prestaciones de Seguridad Social	53,831,032	0	53,831,032	0
(24) Transferencias Corrientes	5,717,591,676	2,150,896,138	3,566,695,538	37.619

GASTOS AREA MUNICIPAL

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(25) Íntegros al Fisco	1,000,000	0	1,000,000	0
(26) Otros Gastos Corrientes	110,000,000	19,777,664	90,222,336	17.98
(29) Adq. Activos no Financieros	581,171,200	21,662,232	559,508,968	3.727
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	752,837,821	76,150,771	676,687,050	10.115
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	65,000,000	0	65,000,000	0
(34) Servicio de la Deuda	3,541,943,800	2,010,358,720	1,531,585,080	56.759
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTALES	26,859,329,483	7,671,355,733	19,187,973,750	28.561

Fuente Balance Acumulado de Ingresos y Gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

GASTOS AREA EDUCACION

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	12,815,986,356	3,314,336,904	9,501,649,452	25.861
(22) Bienes y Servicios de Consumo	2,055,319,096	221,259,286	1,834,059,810	10.765
(23) Prestaciones de Seguridad Social	324,450,000	174,375,749	150,074,251	53.745
(24) Transferencias Corrientes	22,728,722	0	22,728,722	0
(25) Íntegros al Fisco	0	0	0	0
(26) Otros Gastos Corrientes	155,781,270	16,926,977	138,854,293	10.866
(29) Adq. Activos no Financieros	541,134,187	25,565,900	515,568,287	4.725
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	143,597,148	52,665,524	90,931,624	36.676
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	0	0	0	0
(34) Servicio de la Deuda	293,289,864	293,289,864	0	100
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTALES	16,352,286,643	4,098,420,204	12,253,866,439	25.063

Fuente Balance Acumulado de Ingresos y Gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

GASTOS AREA SALUD

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	11,107,595,383	2,142,141,623	8,965,453,760	19.285
(22) Bienes y Servicios de Consumo	2,216,958,705	285,687,627	1,931,271,078	12.886
(23) Prestaciones de Seguridad Social	158,369,640	0	158,369,640	0
(24) Transferencias Corrientes	0	0	0	0
(25) Íntegros al Fisco	0	0	0	0
(26) Otros Gastos Corrientes	357,099	0	357,099	0
(29) Adq. Activos no Financieros	315,291,434	8,935,175	306,356,259	2.834
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	3,441,884,699	446,453,704	2,995,430,995	12.971
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	0	0	0	0
(34) Servicio de la Deuda	283,530,980	278,803,483	4,727,497	98.333
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTALES	17,523,987,940	3,162,021,612	14,361,966,328	18.044

*Fuente Balance Acumulado de Ingresos y Gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

4.2.- Gastos Devengados Acumulados

En el caso de los gastos devengados del trimestre, el comportamiento y porcentaje de ejecución es el que se presenta en cuadro siguiente:

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	26,859,329,483	7,692,865,970	19,166,463,513	28.6
EDUCACION	16,352,286,643	4,098,420,204	12,253,866,439	25.1
SALUD	17,523,987,940	3,162,021,612	14,361,966,328	18.0

*Fuente Balance Acumulado de Ingresos y Gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

5.- CORPORACIONES MUNICIPALES

El Presupuesto Municipal 2023, estableció un aporte total de **\$ 1.226.000.000** para las Corporaciones Municipales de **CULTURA Y PATRIMONIO, DEPORTE y DESARROLLO SOCIAL**; que representa un 4,9% del total de Presupuesto Institucional.

A continuación, se entrega información relativa a la ejecución de los aportes entregados a las 3 Corporaciones Municipales durante este Primer Trimestre.

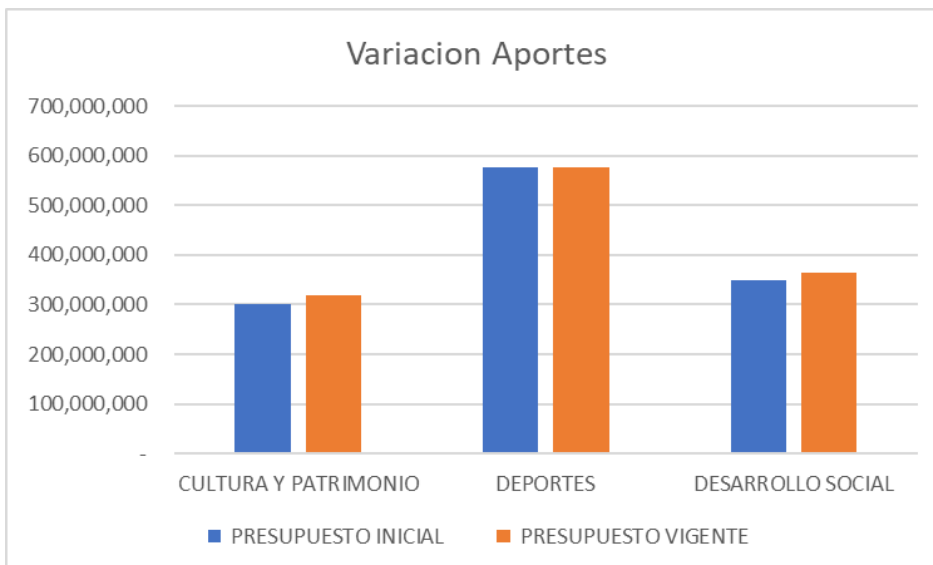
5.1.- Variaciones en los Aportes Municipales a las Corporaciones

Durante el Trimestre en análisis, los aportes totales a las Corporaciones han experimentado un 2,9% de aumento de acuerdo al siguiente desglose

El total de \$ 1.261.000.000 representa un 4,7% del Presupuesto Municipal vigente

CORPORACIONES MUNICIPALES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	VARIACION	%
CULTURA Y PATRIMONIO	300,000,000	320,000,000	20,000,000	6.7
DEPORTES	576,000,000	576,000,000	-	-
DESARROLLO SOCIAL	350,000,000	365,000,000	15,000,000	4.3
TOTALES	1,226,000,000	1,261,000,000	35,000,000	2.9

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad (CAS CHILE)



5.2.- Ejecución trimestral de los aportes

CORPORACIONES MUNICIPALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
CULTURA Y PATRIMONIO	38,751,860	38,220,860	30,287,100	107,259,820
DEPORTES	47,000,000	47,000,000	47,000,000	141,000,000
DESARROLLO SOCIAL	89,635,304	53,000,000	34,000,000	176,635,304
TOTALES	175,387,164	138,220,860	111,287,100	424,895,124

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

6.- DEUDA CON BASE EN LA OBLIGACIÓN Y DEUDA EXIGIBLE DEL TRIMESTRE

6.1.- Deuda con Base obligación por Área

El siguiente desglose resume los montos por pagar al final del Trimestre, tomando como base las obligaciones adquiridas y el total pagado de éstas por área de gestión:

AREA	INGRESO	OBLIGACION	PAGADO	SALDO POR PAGAR
MUNICIPAL	7,043,779,940	7,865,419,874	5,807,079,682	2,058,340,192
EDUCACION	3,897,578,519	4,443,421,068	3,934,453,130	508,967,938
SALUD	3,238,360,532	3,422,064,585	3,022,686,954	399,377,631

Fuente Balance Acumulado de Ingresos y Gastos Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

La Deuda exigible en el Área Municipal representa un 26% de la obligación, un 11% en el área Educación y un 11% en el área Salud

7.- INDICADORES TRIMESTRALES DE DÉFICIT Y SUPERÁVIT

Con los datos informados en los puntos anteriores, la aplicación de los Indicadores de Superávit/Déficit establecidos en el Dictamen N°14.145/19, entregan los siguientes resultados en cada área:

7.1.- Indicador con base Devengado Trimestre

PRIMER TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	2,099,552,482	2,624,070,016
(+) INGRESO DEVENGADO	11,769,864,156	3,897,578,519	3,238,360,532
(-) GASTO DEVENGADO	7,692,865,970	4,098,420,204	3,162,021,612
SUPERAVIT/DEFICIT	4,623,159,319	1,898,710,797	2,700,408,936

7.2.- Indicador en Base efectivo modificado Trimestre

PRIMER TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	2,099,552,482	2,624,070,016
(+) INGRESO PERCIBIDO	7,043,779,940	3,897,578,519	3,238,360,532
(-) GASTO DEVENGADO	7,692,865,970	4,098,420,204	3,162,021,612
SUPERAVIT/DEFICIT	102,924,897	1,898,710,797	2,700,408,936

8.- DEMANDAS JUDICIALES

De acuerdo a lo establecido en el Art.81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se detalla el pago de demandas judiciales imputadas a la cuenta presupuestaria Compensación por daños a terceros y a la propiedad:

Rut	Nombre	Monto	Glosa
010612689-5	NURY FUENTES PAZ	10,390,672	Pago Causa RIT N° T 376-2022 en el marco de la demanda laboral seguida ante el 1° Juzgado de letras del trabajo de Santiago demanda doña Johanna Contardo Solís
016796675-6	PAULINA ELIANA SANCHEZ CARVAJAL	8,000,000	Pago Causa RIT N° 0-1013-2022 en el marco de la demanda laboral seguida ante el 2° Juzgado de letras del trabajo de Santiago demanda doña Paulina Sanchez Carvajal
021626455-k	SHEILA YESSENIA RUIZ PRETELL	139,964	Pago por transigir extrajudicialmente. Según DAE 642 08.02.2023
		18,530,636	

➤ Segundo Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2023

1.- Cumplimiento de aportes al fondo común municipal y pagos de cotizaciones previsionales

1.1.- Aportes al Fondo Común Municipal

Se informa que a la fecha se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto en el trimestre asciende a la suma de **\$1.656.421.078**, de acuerdo al siguiente desglose;

FONDO COMUN MUNICIPAL			
F.C.M.	ABRIL	MAYO	JUNIO
PERM CIRC.	1,179,328,068	235,828,587	147,516,026
MULTAS	41,632,138	32,668,648	19,447,611
TOTAL	1,220,960,206	268,497,235	166,963,637

*Fuente Sistema Contabilidad, Resumen Anual de egresos pagados a junio 2023 (CAS CHILE)

1.2.- Pagos de Cotizaciones Previsionales

Se encuentran al día los pagos de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Municipales, de Corporaciones y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, de acuerdo a los Certificados emitidos por los Encargados de Personal de cada área y de las Corporaciones de Patrimonio y Cultura, de Deporte y de Desarrollo Social de Independencia; que se adjuntan.

2.- Variación Presupuestaria por Área de Gestión

2.1.- Modificaciones del Trimestre

La variación presupuestaria experimentada entre Trimestres es el que se refleja en el cuadro siguiente y es de **un aumento de 3,1% en el sector Municipal; un aumento del 0,2% en el sector Educación y un aumento de un 4,4% en el sector Salud.**

MODIFICACIONES AL PPTO INICIAL

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE 1er TRIM	PPTO VIGENTE 2do TRIM
MUNICIPAL	24,927,016,830	26,859,329,483	27,690,685,727
EDUCACION	14,915,837,530	16,352,286,643	16,385,566,643
SALUD	16,601,193,680	17,523,987,940	18,299,161,842

Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE)

2.2.- Modificaciones al Presupuesto Inicial

MODIFICACIONES AL PPTO INICIAL

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE 2do TRIM	VARIACION TOTAL	% VARIACION TOTAL
MUNICIPAL	24,927,016,830	27,690,685,727	2,763,668,897	11.1
EDUCACION	14,915,837,530	16,385,566,643	1,469,729,113	9.9
SALUD	16,601,193,680	18,299,161,842	1,697,968,162	10.2

Fuente Sistema Contabilidad CAS CHILE

El aumento total del Presupuesto Inicial al final del Trimestre es de un **11,1% en el área Municipal; un 9,9% en Educación y un 10,2% en Salud.**

2.3.- Aplicación de Indicador

Las modificaciones al Presupuesto inicial de las tres áreas han respetado el cumplimiento al **I PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO** que se traduce en la existencia de Equilibrio entre los gastos previstos y los montos asignados a esta finalidad, tanto en el Presupuesto como en las modificaciones introducidas a lo largo del trimestre. (Aplica Dict.Nº14145/19)

PRESUPUESTO INICIAL	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
(-) GTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
EQUILIBRIO	-	-	-

PRESUPUESTO VIGENTE 2° TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO	27,690,685,727	16,385,566,643	18,299,161,842
(-) GTOS TOTALES PRESUPUESTO	27,690,685,727	16,385,566,643	18,299,161,842
EQUILIBRIO	-	-	-

3.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos del Segundo Trimestre y Acumulada

3.1.- Ejecución de Ingresos del Trimestre

El siguiente cuadro muestra un resumen de la ejecución de ingresos al final del Trimestre en análisis para las tres áreas

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	INGRESO DEVENGADO
MUNICIPAL	27,690,685,727	7,078,498,528	7,170,372,278
EDUCACION	16,385,566,643	3,654,440,201	3,654,440,201
SALUD	18,299,161,842	2,242,644,752	2,242,644,752

Ingreso Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja.

Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

En el caso de ingreso devengado (utilizado para aplicación de indicador respectivo) se observa una variación de **\$91.873.750** de ejecución para el área Municipal

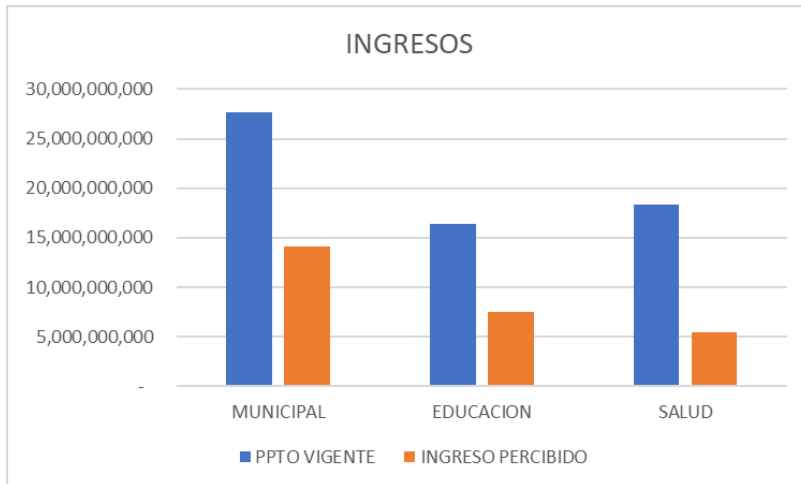
Por último, los Ingresos Percibidos solo durante el Segundo Trimestre, representan el 26% del Presupuesto vigente del área Municipal, un 22,6% en el caso de Educación y el 12,3% en Salud.

3.2.- Ejecución de Ingresos Acumulados al Segundo Trimestre

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	27,690,685,727	14,122,278,468	13,568,407,259	51.0
EDUCACION	16,385,566,643	7,552,018,720	8,833,547,923	46.1
SALUD	18,299,161,842	5,481,005,284	12,818,156,558	30.0

Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

La ejecución presupuestaria al final del periodo en análisis representa **un 51%** en el área Municipal, **un 46,1%** en el área Educación y **un 30 %** para el área de Salud.



Ingreso Municipal
\$14.122.278.468 (51%)

Ingreso Educación
\$7.552.018.720 (46%)

Ingreso Salud
\$5.481.005.284 (30%)

INGRESOS AREA MUNICIPAL				
SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	13,552,407,283	7,367,614,228	6,184,793,055	54.364
(05) Transferencias Corrientes	1,022,330,983	831,793,414	190,537,569	81.362
(06) Rentas de la Propiedad	11,000,000	24,580,644	-13,580,644	223.46
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	9,357,604,534	5,762,412,665	3,595,191,869	61.58
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	3,056,659,794	135,877,517	2,920,782,277	4.445
(13) Transferencias para Gastos de Capital	144,522,000	0	144,522,000	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	0	546,161,133	0
TOTALES	27,690,685,727	14,122,278,468	13,568,407,259	51

Fuente Informe General Presupuestario a Junio, Sistema Contabilidad CAS CHILE.

INGRESOS AREA EDUCACION				
SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	13,557,407,320	7,240,413,971	6,316,993,349	53.406
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	701,284,950	311,604,749	389,680,201	44.433
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	27,321,891	0	27,321,891	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,099,552,482	0	2,099,552,482	0
TOTALES	16,385,566,643	7,552,018,720	8,833,547,923	46.089

INGRESOS AREA SALUD				
SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	15,329,169,836	5,294,539,053	10,034,630,783	34.539
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	60,000,000	17,339,000	42,661,000	28.898
(08) Otros Ingresos Corrientes	285,921,990	169,127,231	116,794,759	59.152
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,624,070,016	0	2,624,070,016	0
TOTALES	18,299,161,842	5,481,005,284	12,818,156,558	29.952

Fuente Informe General Presupuestario a Junio, Sistema Contabilidad CAS CHILE.

4.- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Segundo Trimestre y Acumulada.

4.1.- Ejecución de Gastos del Trimestre

Los gastos del periodo Abril – Junio (obligado y devengado), presentaron el siguiente comportamiento, representando un 23% del Presupuesto vigente Municipal, un 22% en Educación y un 21% en Salud.

La última columna refleja el monto efectivamente cancelado durante el segundo trimestre.

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	GASTO DEVENGADO	PAGADO
MUNICIPAL	27,690,685,727	6,429,106,181	6,544,896,355	7,250,537,278
EDUCACION	16,385,566,643	3,613,748,026	3,539,855,702	3,466,927,928
SALUD	18,299,161,842	3,821,521,210	3,874,447,481	3,873,763,369

Fuente balance acumulado de Ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

4.2.- Ejecución de Gastos Acumulados al Segundo Trimestre

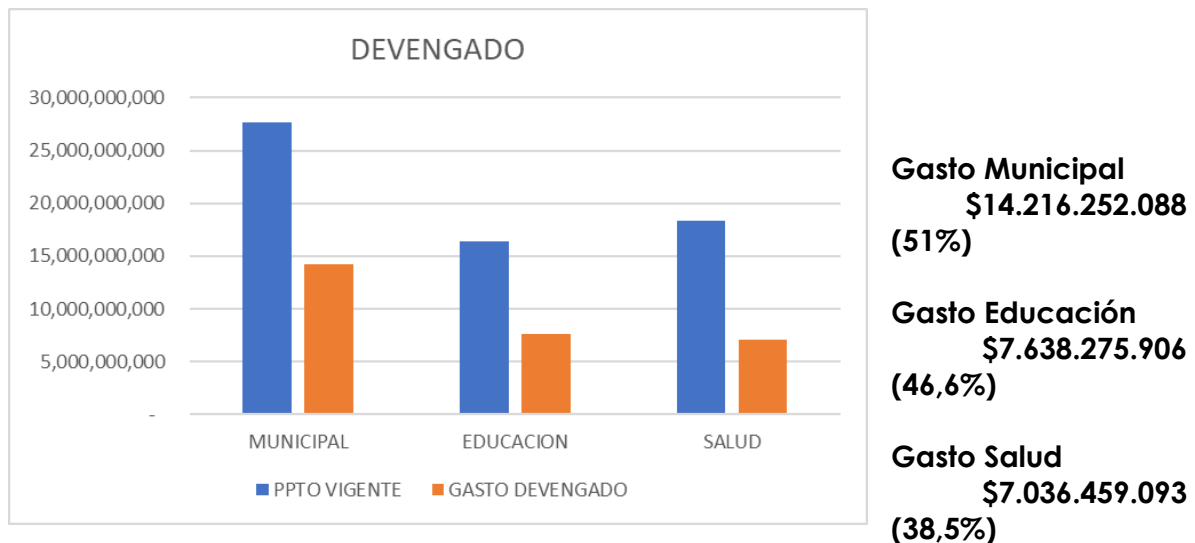
Los porcentajes de ejecución del gasto (obligación y devengado) se resumen en cuadro adjunto con leves variaciones en Educación y Salud

PORCENTAJE DE EJECUCION DE GASTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE				
AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	27,690,685,727	14,294,526,055	13,396,159,672	51.6
EDUCACION	16,385,566,643	8,057,169,094	8,328,397,549	49.2
SALUD	18,299,161,842	7,243,585,795	11,055,576,047	39.6

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	27,690,685,727	14,216,252,088	13,474,433,639	51.3
EDUCACION	16,385,566,643	7,638,275,906	8,747,290,737	46.6
SALUD	18,299,161,842	7,036,459,093	11,262,702,749	38.5

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE



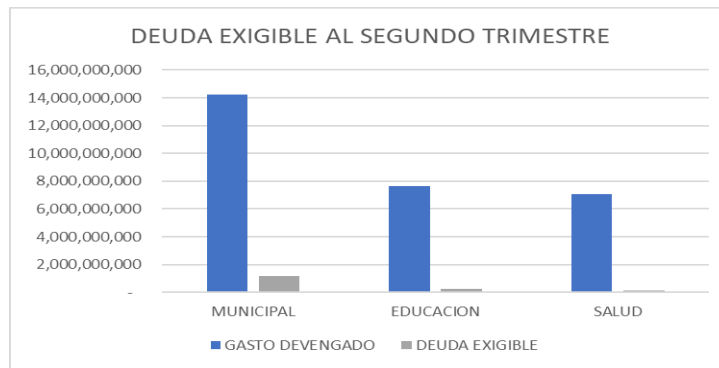
5.- Deuda Exigible en base al Devengo

El siguiente cuadro resume los saldos por pagar al final de trimestre, tomado como base los gastos devengados acumulados al final del segundo trimestre:

DEUDA EXIGIBLE AL SEGUNDO TRIMESTRE			
AREA	GASTO DEVENGADO	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE
MUNICIPAL	14,216,252,088	13,057,616,960	1,158,635,128
EDUCACION	7,638,275,906	7,401,381,058	236,894,848
SALUD	7,036,459,093	6,896,450,323	140,008,770

Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

La Deuda exigible por área al final de Trimestre alcanza la suma de **\$1.158.635.128 en el área Municipal** que corresponde al **8,2% del gasto**; un total de **\$236.894.848 en Educación al 3%**; y un monto de **\$140.008.770 en Salud** que equivale al **2% del gasto devengado**.



6.- Aplicación de Indicadores Contraloría General de la Republica

En cumplimiento al Dictamen N° 14145/19 la aplicación de los indicadores restantes de Contraloría General y habiendo informado la ejecución de gastos e ingresos del segundo trimestre, se Con los datos entregados, la aplicación de los indicadores al final de período en análisis entregan el siguiente resultado:

6.1.- INDICADOR EN BASE DEVENGADO

SEGUNDO TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	2,099,552,482	2,624,070,016
(+) INGRESO DEVENGADO	18,940,454,265	7,552,018,720	5,481,005,284
(-) GASTO DEVENGADO	14,216,252,088	7,638,275,906	7,036,459,093
SUPERAVIT/DEFICIT	5,270,363,310	2,013,295,296	1,068,616,207

Las tres áreas presentan superávit al final del segundo Trimestre con base a los Ingresos devengados.

6.2.- INDICADOR EN BASE EFECTIVO MODIFICADO

SEGUNDO TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	2,099,552,482	2,624,070,016
(+) INGRESO PERCIBIDO	14,122,278,468	7,552,018,720	5,481,005,284
(-) GASTO DEVENGADO	14,216,252,088	7,638,275,906	7,036,459,093
SUPERAVIT/DEFICIT	452,187,513	2,013,295,296	1,068,616,207

Las tres áreas presentan superávit al final del segundo Trimestre con base a los Ingresos percibidos.

7.- CORPORACIONES MUNICIPALES

7.1.- Variación Presupuestaria;

El total de los Presupuestos de las Corporaciones Municipales han presentado un aumento de **\$239.000.000** en el trimestre en análisis y un aumento total acumulado a la fecha de **\$274.000.000**.

CORPORACIONES MUNICIPALES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE	PRESUPUESTO 2° TRIMESTRE	VARIACION TRIM	VARIACION ACUM
CULTURA Y PATRIMONIO	300,000,000	320,000,000	398,000,000	78,000,000	98,000,000
DEPORTES	576,000,000	576,000,000	607,000,000	31,000,000	31,000,000
DESARROLLO SOCIAL	350,000,000	365,000,000	495,000,000	130,000,000	145,000,000
TOTALES	1,226,000,000	1,261,000,000	1,500,000,000	239,000,000	274,000,000

Como se observa, el presupuesto actual para las tres Corporaciones alcanza la suma de **\$1.500.000.000**, que representa el **5,42% del Presupuesto Municipal Vigente**.

7.2.- Ejecución Presupuestaria del Trimestre y Acumulada

Le ejecución presupuestaria de la Corporaciones corresponde a las remesas mensuales entregadas por el Municipio en

CORPORACIONES MUNICIPALES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE
CULTURA Y PATRIMONIO	29,040,582	28,956,788	38,208,231	96,205,601
DEPORTES	47,000,000	55,000,000	78,970,000	180,970,000
DESARROLLO SOCIAL	44,500,000	44,000,000	40,000,000	128,500,000
TOTALES	120,540,582	127,956,788	157,178,231	405,675,601

➤ Tercer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2023

1.- Cumplimiento de aportes al Fondo Común Municipal y pagos de cotizaciones previsionales

1.1.- Aportes al Fondo Común Municipal

Se informa que a la fecha se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto en el trimestre asciende a la suma de **\$359.743.566**, de acuerdo al siguiente desglose;

FONDO COMUN MUNICIPAL			
F.C.M.	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
PERM CIRC.	74,297,293	57,799,406	175,794,810
MULTAS	14,419,303	16,547,076	20,885,678
TOTAL	88,716,596	74,346,482	196,680,488

*Cuadro confección propia. Fuente Sistema Contabilidad, Resumen Anual de egresos (CAS CHILE)

1.2.- Pago de Cotizaciones Previsionales

Se encuentran al día los pagos de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Municipales, de Corporaciones y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, de acuerdo a los Certificados emitidos por los Encargados de Personal de cada área y de las Corporaciones de Patrimonio y Cultura, de Deporte y de Desarrollo Social de Independencia; que se adjuntan.

2.- Variación Presupuestaria por Área de Gestión

2.1.- Modificaciones al Presupuesto Inicial

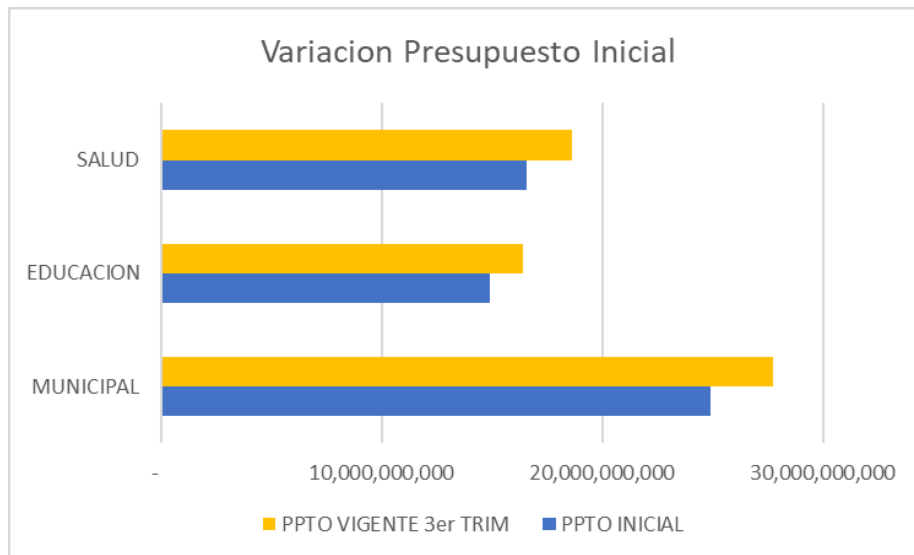
El siguiente cuadro resume las variaciones experimentadas por el Presupuesto Inicial de cada una de las áreas en el transcurso del año;

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE 1er TRIM	PPTO VIGENTE 2do TRIM	PPTO VIGENTE 3er TRIM
MUNICIPAL	24,927,016,830	26,859,329,483	27,690,685,727	27,747,274,979
EDUCACION	14,915,837,530	16,352,286,643	16,385,566,643	16,410,717,686
SALUD	16,601,193,680	17,523,987,940	18,299,161,842	18,607,338,254

Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE)

Como se observa, las modificaciones presupuestarias practicadas al instrumento de planificación inicial hasta el trimestre en análisis, representan un aumento de **\$2.820.258.149** en el área Municipal, lo que corresponde a un **11,3%** de aumento en los nueve meses transcurridos del año.

En el caso del área Educación, el aumento experimentado alcanza a un monto de **\$1.494.880.156** que corresponde a un **10%**, y en el caso del área Salud el aumento experimentado alcanzó a **\$2.006.144.574** equivalente a un **12%**.



2.2.- Modificaciones Presupuestarias del Trimestre

Si bien la variación trimestral del Presupuesto no ha sido de gran magnitud, sí ha significado un aumento en los montos totales de ingresos y gastos, los cuales se detallan a continuación

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE 1er TRIM	PPTO VIGENTE 2do TRIM	PPTO VIGENTE 3er TRIM	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	24,927,016,830	26,859,329,483	27,690,685,727	27,747,274,979	56,589,252	0.2
EDUCACION	14,915,837,530	16,352,286,643	16,385,566,643	16,410,717,686	25,151,043	0.2
SALUD	16,601,193,680	17,523,987,940	18,299,161,842	18,607,338,254	308,176,412	1.7

Fuente Sistema Contabilidad CAS CHILE

2.3.- Aplicación de Indicador Principio de Sanidad y Equilibrio

Este indicador que se traduce en la existencia de equilibrio entre los gastos previstos y los montos asignados a esta finalidad, tanto en el Presupuesto Inicial como en las modificaciones introducidas a este, y que ha sido informado en cada Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria en cumplimiento del Dictamen N°14145/19 de CGR, se ha mantenido en las tres áreas de gestión.

PRESUPUESTO INICIAL	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
(-) GTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
EQUILIBRIO	-	-	-

PRESUPUESTO VIGENTE 3er TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO	27,747,274,979	16,410,717,686	18,607,338,254
(-) GTOS TOTALES PRESUPUESTO	27,747,274,979	16,410,717,686	18,607,338,254
EQUILIBRIO	-	-	-

3.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos por área de gestión

3.1.- Ejecución de Ingresos del Trimestre

El siguiente cuadro muestra un resumen de la ejecución de ingresos tanto percibidos como devengados durante el trimestre en análisis para las tres áreas de gestión.

AREA	PPTO INICIAL	INGRESO DEVENGADO	INGRESO PERCIBIDO
MUNICIPAL	24,927,016,830	5,328,554,298	7,692,364,636
EDUCACION	14,915,837,530	3,501,074,942	3,501,074,942
SALUD	16,601,193,680	5,009,790,313	5,009,820,313

Ingreso Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja.

Cuadro creación Dirección de Control. Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

Los Ingresos devengados del área municipal, presentan una baja respecto al trimestre anterior y un monto menor a los percibidos, producto de ajustes realizados por el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en atención a la aplicación de normativa de CGR (Aplica Oficio N°E392209/2023)

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	27,747,274,979	7,692,364,636	20,054,910,343	27.7
EDUCACION	16,410,717,686	3,501,074,942	12,909,642,744	21.3
SALUD	18,607,338,254	5,009,820,313	13,597,517,941	26.9

Por último, los Ingresos Percibidos solo durante el Tercer Trimestre, representan el **27,7%** del Presupuesto vigente del área Municipal, un **21,3%** en el caso de Educación y el **26,9%** en Salud.

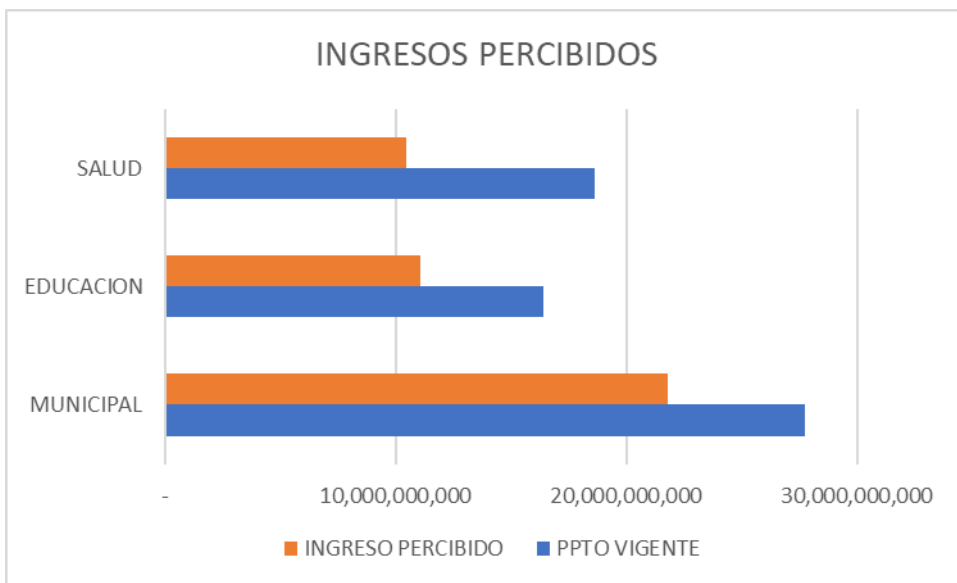
3.2.- Ejecución de Ingresos Acumulados al Tercer Trimestre

La ejecución de ingresos percibidos acumulados al final del tercer trimestre, se reflejan en cuadro siguiente y dan cuenta de un cumplimiento superior al 50% en cada área

PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO
27,747,274,979	21,807,728,108	5,939,546,871
16,410,717,686	11,053,093,662	5,357,624,024
18,607,338,254	10,490,825,597	8,116,512,657

Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

Los porcentajes se grafican a continuación:



Ingreso Municipal
\$21.807.728.108 (79%)

Ingreso Educación
\$11.053.093.662 (67%)

Ingreso Salud
\$10.490.825.597 (56%)

4.- Balance Acumulado de Ingresos por área

4.1.-Area Municipal

INGRESOS AREA MUNICIPAL 3er TRIM

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	13,552,407,283	11,637,609,793	1,914,797,490	85.871
(05) Transferencias Corrientes	1,022,330,983	1,035,710,063	-13,379,080	101.309
(06) Rentas de la Propiedad	11,000,000	34,770,622	-23,770,622	316.097
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	9,414,193,786	8,522,560,616	891,633,170	90.529
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	3,056,659,794	452,555,014	2,604,104,780	14.806
(13) Transferencias para Gastos de Capital	144,522,000	124,522,000	20,000,000	86.161
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	0	546,161,133	0
TOTALES	27,747,274,979	21,807,728,108	5,939,546,871	78.594

4.2.- Área Educación

INGRESOS AREA EDUCACION 3er TRIM

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	13,575,429,296	10,527,261,604	3,048,167,692	77.546
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	708,414,017	525,832,058	182,581,959	74.227
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	27,321,891	0	27,321,891	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,099,552,482	0	2,099,552,482	0
TOTALES	16,410,717,686	11,053,093,662	5,357,624,024	67.353

4.3.- Área Salud

INGRESOS AREA SALUD 3er TRIM

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	15,613,346,248	10,001,023,103	5,612,323,145	64.054
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	70,000,000	68,127,745	1,872,255	97.325
(08) Otros Ingresos Corrientes	299,921,990	451,371,615	-151,449,625	150.496
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,624,070,016	0	2,624,070,016	0
TOTALES	18,607,338,254	10,520,522,463	8,086,815,791	56.54

5.- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Tercer Trimestre por área de gestión

5.1.- Ejecución de Gastos del Trimestre

Los gastos del tercer trimestre representan un 22% del Presupuesto vigente Municipal, un 22% en Educación y un 16,3% en Salud.

La última columna refleja el monto efectivamente cancelado durante el tercer trimestre.

AREA	PPTO VIGENTE 3er TRIM	GASTO OBLIGADO	GASTO DEVENGADO	PAGADO
MUNICIPAL	27,747,274,979	6,229,042,204	6,423,537,160	6,550,726,027
EDUCACION	16,410,717,686	3,599,110,330	3,805,355,498	3,760,218,789
SALUD	18,607,338,254	3,038,246,366	3,126,371,181	3,115,640,260

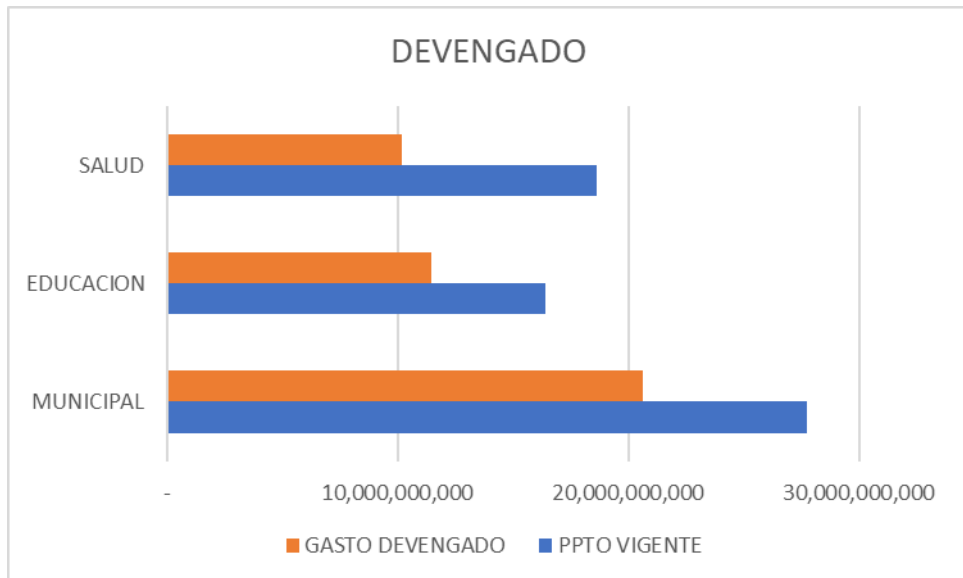
Fuente balance acumulado de Ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

5.2.- Ejecución de Gastos Acumulados al Tercer Trimestre

Los porcentajes de ejecución del gasto (obligación y devengado) se resumen en cuadros adjuntos, presentando leves variaciones en las tres áreas.

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	27,747,274,979	20,523,568,259	7,223,706,720	74.0
EDUCACION	16,410,717,686	11,656,279,424	4,754,438,262	71.0
SALUD	18,607,338,254	10,282,109,907	8,325,228,347	55.3

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE



AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	27,747,274,979	20,639,789,248	7,107,485,731	74.4
EDUCACION	16,410,717,686	11,443,631,404	4,967,086,282	69.7
SALUD	18,607,338,254	10,166,796,024	8,440,542,230	54.6

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

Gasto Municipal
\$7.107.485.731 (74%)

Gasto Educación
\$4.967.086.282 (70%)

Gasto Salud
\$8.440.542.230 (55%)

6.- Balance Acumulado de Gastos por área

6.1.- Área Municipal

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	8,413,377,899	6,359,687,265	2,053,690,634	75.59
(22) Bienes y Servicios de Consumo	7,983,343,914	5,313,035,887	2,670,308,027	66.552
(23) Prestaciones de Seguridad Social	153,594,509	153,484,463	110,046	99.928
(24) Transferencias Corrientes	6,497,639,690	5,095,912,322	1,401,727,368	78.427
(25) Íntegros al Fisco	40,559,046	36,559,046	4,000,000	90.138
(26) Otros Gastos Corrientes	70,109,240	33,220,110	36,889,130	47.383
(29) Adq. Activos no Financieros	426,773,205	332,168,900	94,604,305	77.833
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	876,250,562	483,780,045	392,470,517	55.21
(32) Préstamos	0	0	0	0

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO	PORCENTAJE
(33) Transferencias de Capital	33,000,000	6,876,000	26,124,000	20.836
(34) Servicio de la Deuda	3,252,626,914	2,825,065,210	427,561,704	86.855
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
T O T A L E S	27,747,274,979	20,708,461,329	7,038,813,650	74.632

6.2.- Área Educación

GASTOS AREA EDUCACION 3° Trim

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	12,855,481,433	9,528,167,007	3,327,314,426	74.118
(22) Bienes y Servicios de Consumo	2,054,520,450	944,429,955	1,110,090,495	45.968
(23) Prestaciones de Seguridad Social	334,184,612	278,760,416	55,424,196	83.415
(24) Transferencias Corrientes	22,728,722	393,400	22,335,322	1.731
(25) Íntegros al Fisco	60,000,000	6,676,080	53,323,920	11.127
(26) Otros Gastos Corrientes	105,781,270	52,302,681	53,478,589	49.444
(29) Adq. Activos no Financieros	541,134,187	230,572,964	310,561,223	42.609
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	143,597,148	109,039,037	34,558,111	75.934
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	0	0	0	0
(34) Servicio de la Deuda	293,289,864	293,289,864	0	100
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
T O T A L E S	16,410,717,686	11,443,631,404	4,967,086,282	69.733

6.3.- Área Salud

GASTOS AREA SALUD 3° Trim

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	11,293,895,781	6,763,870,185	4,530,025,596	59.89
(22) Bienes y Servicios de Consumo	2,441,033,689	1,109,194,385	1,331,839,304	45.44

GASTOS AREA SALUD
3° Trim

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(23) Prestaciones de Seguridad Social	158,369,640	14,672,504	143,697,136	9.265
(24) Transferencias Corrientes	0	0	0	0
(25) Íntegros al Fisco	507,988,148	507,988,148	0	100
(26) Otros Gastos Corrientes	357,099	0	357,099	0
(29) Adq. Activos no Financieros	238,291,434	52,136,029	186,155,405	21.879
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	3,683,871,483	1,439,951,372	2,243,920,111	39.088
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	0	0	0	0
(34) Servicio de la Deuda	283,530,980	278,983,401	4,547,579	98.396
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTALES	18,607,338,254	10,166,796,024	8,440,542,230	54.639

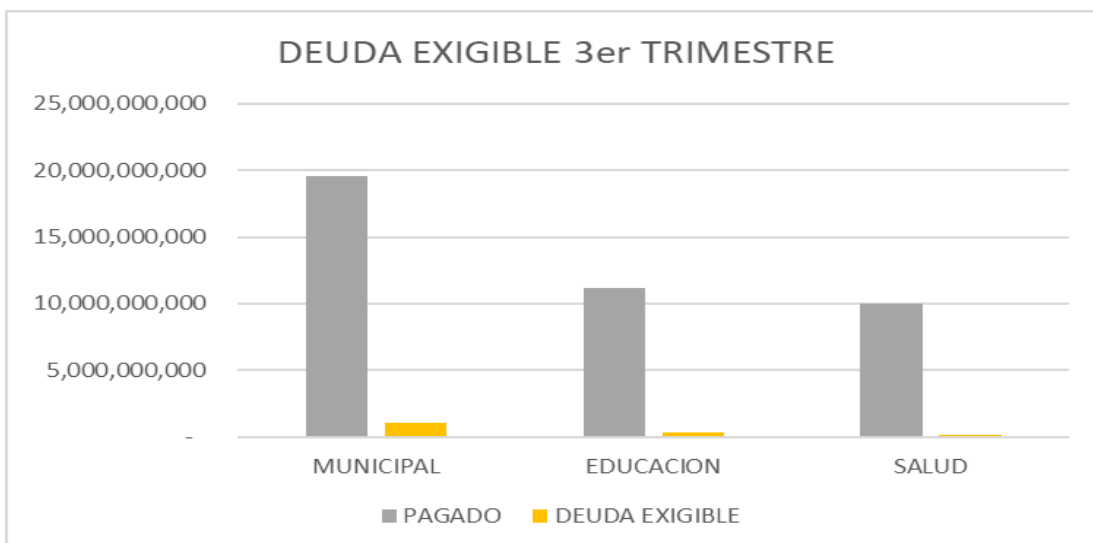
7.- Deuda Exigible en base al Devengo

El siguiente cuadro resume los saldos por pagar al final de trimestre, tomado como base los gastos devengados acumulados en igual periodo

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE
MUNICIPAL	27,747,274,979	20,639,789,248	19,608,342,987	1,031,446,261
EDUCACION	16,410,717,686	11,443,631,404	11,161,599,847	282,031,557
SALUD	18,607,338,254	10,166,796,024	10,012,080,583	154,715,441

Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

La Deuda exigible por área al final de Trimestre alcanza la suma de **\$1.031.446.261 en el área Municipal** que corresponde al **5% del gasto**; un total de **\$282.031.557 en Educación al 2,46%**; y un monto de **\$154.715.441 en Salud** que equivale al **1,52%** del gasto devengado.



8.- Aplicación de Indicadores Contraloría General de la Republica

En cumplimiento al Dictamen N° 14145/19 la aplicación de los indicadores restantes de Contraloría General y habiendo informado la ejecución de gastos e ingresos del segundo trimestre, se Con los datos entregados, la aplicación de los indicadores al final de período en análisis entregan el siguiente resultado:

8.1.- INDICADOR EN BASE DEVENGADO

TERCER TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	2,099,552,482	2,624,070,016
(+) INGRESO DEVENGADO	24,196,861,511	11,053,093,662	10,490,825,597
(-) GASTO DEVENGADO	20,639,789,248	11,443,631,404	10,166,796,024
SUPERAVIT/DEFICIT	4,103,233,396	1,709,014,740	2,948,099,589

No se observa déficit al aplicar indicador en Base a los Ingresos devengados.

8.2.- INDICADOR EN BASE EFECTIVO MODIFICADO

TERCER TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	2,099,552,482	1,309,012,548
(+) INGRESO PERCIBIDO	21,807,728,108	11,053,093,662	10,490,825,597
(-) GASTO DEVENGADO	20,639,789,248	11,443,631,404	10,166,796,024
SUPERAVIT/DEFICIT	1,714,099,993	1,709,014,740	1,633,042,121

No se observa déficit en las áreas de gestión al aplicar indicador al final del tercer trimestre

9.- CORPORACIONES MUNICIPALES

9.1.- Variación Presupuestaria;

Los Presupuestos de las Corporaciones Municipales no presentaron variación respecto del total vigente al trimestre anterior; manteniendo u a la fecha de este informe un Presupuesto total para las tres Corporaciones de **\$1.500.000.000**, que representa el **5,41% del Presupuesto Municipal Vigente al tercer trimestre**.

CORPORACIONES MUNICIPALES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO 1ER TRIMESTRE	PRESUPUESTO 2° TRIMESTRE	PRESUPUESTO 3° TRIMESTRE
CULTURA Y PATRIMONIO	300,000,000	320,000,000	398,000,000	398,000,000
DEPORTES	576,000,000	576,000,000	607,000,000	607,000,000
DESARROLLO SOCIAL	350,000,000	365,000,000	495,000,000	495,000,000
TOTALES	1,226,000,000	1,261,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000

9.2.- Ejecución Presupuestaria del Trimestre

Le ejecución presupuestaria de la Corporaciones corresponde a las remesas mensuales entregadas por el Municipio y que alcanzan la suma total de **\$421.693.599**, que se detalla a continuación:

CORPORACIONES MUNICIPALES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
CULTURA Y PATRIMONIO	33,680,515	32,381,562	34,208,748	100,270,825
DEPORTES	55,000,000	55,000,000	59,722,774	169,722,774
DESARROLLO SOCIAL	40,000,000	42,700,000	69,000,000	151,700,000
TOTALES	128,680,515	130,081,562	162,931,522	421,693,599

9.3.-Ejecucion Presupuestaria Acumulada

Se detalla el total aportado por el Municipio a las Corporaciones hasta el trimestre en análisis

CORPORACIONES MUNICIPALES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION ACUMULADA	SALDO
CULTURA Y PATRIMONIO	398,000,000	203,465,421	194,534,579
DEPORTES	607,000,000	321,970,000	285,030,000
DESARROLLO SOCIAL	495,000,000	305,135,304	189,864,696
TOTALES	1,500,000,000	830,570,725	669,429,275

Finalmente se hace presente que a la fecha de entrega de este Informe, sólo el área salud certificó el cierre de su sistema contable (Certificado que se adjunta).

En el caso de Educación, fue necesario retomar los gastos obligados registrados ya que fueron modificados desde la fecha en que esta Dirección tomo los datos.

Por último, el área Municipal, presenta inconsistencia en el gasto ya que presenta un gasto devengado mayor que el gasto obligado.

Por el expuesto se deja establecido por esta Dirección, que los montos entregados se actualizaron al 17 de octubre del presente, pudiendo presentar variaciones después de los cierres respectivos.

➤ Cuarto Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2023

1.- Cumplimiento de aportes al Fondo Común Municipal y pagos de cotizaciones previsionales

1.1.- Aportes al Fondo Común Municipal

Se informa que a la fecha se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto en el trimestre asciende a la suma de **\$ 320.433.167**, según desglose adjunto:

FONDO COMUN MUNICIPAL			
F.C.M.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERM CIRC.	162,107,170	61,805,638	36,897,679
MULTAS	15,778,969	23,957,413	19,886,298
TOTAL	177,886,139	85,763,051	56,783,977

*Cuadro confección propia. Fuente Sistema Contabilidad, Resumen Anual de egresos (CAS CHILE)

El monto anual aportado por el Municipio al Fondo Común Municipal, alcanzo la suma de **\$2.571.270.563**.

FONDO COMUN MUNICIPAL

F.C.M.	1er TRIM	2° TRIM	3er TRIM	4° TRIM
PERM CIRC.	190,193,188	1,562,672,681	307,891,509	260,810,487
MULTAS	44,479,556	93,748,397	51,852,057	59,622,688
TOTAL	234,672,744	1,656,421,078	359,743,566	320,433,175

Confección propia con datos Sistema Contabilidad Resumen Anual de Egresos Pagados CAS CHILE

1.2.- Pago de Cotizaciones Previsionales

Se encuentran al día los pagos de las Cotizaciones Previsionales de los funcionarios Municipales, de Corporaciones y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, de acuerdo con los Certificados emitidos por los Encargados de Personal de cada área y de las Corporaciones de Patrimonio y Cultura, de Deporte y de Desarrollo Social de Independencia; que se adjuntan.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que, dado el atraso en el pago previsional de las remuneraciones de mayo, la Municipalidad debió incurrir el pago de multas razón por la cual se encuentra en proceso el correspondiente Sumario Administrativo.

2.- Variación Presupuestaria por Área de Gestión

2.1.- Modificaciones al Presupuesto Inicial

El siguiente cuadro resume las variaciones experimentadas por el Presupuesto Inicial de cada una de las áreas en el transcurso del año 2023;

MODIFICACIONES AL PPTO INICIAL

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE 1er TRIM	PPTO VIGENTE 2do TRIM	PPTO VIGENTE 3er TRIM	PPTO VIGENTE 4to TRIM
MUNICIPAL	24,927,016,830	26,859,329,483	27,690,685,727	27,747,274,979	29,481,430,254
EDUCACION	14,915,837,530	16,352,286,643	16,385,566,643	16,410,717,686	17,332,299,204
SALUD	16,601,193,680	17,523,987,940	18,299,161,842	18,607,338,254	18,730,156,320

Confección Dirección de Control. Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE)

El Presupuesto Inicial de cada área de gestión, se vio modificado durante el presente año 2023, con aquellos movimientos presupuestarios necesarios para dar respuesta a los requerimientos de recursos. Dichas modificaciones representan un aumento de **\$4.554.413.424** en el área Municipal, lo que corresponde a un **18,3%** de aumento en el año.

En el caso del área Educación, el aumento experimentado alcanza a un monto de **\$2.416.461.674** que corresponde a un **16.2%**, y en el caso del área Salud el aumento experimentado alcanzó a **\$2.128.962.640** equivalente a un **12.8%**.

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE 4to TRIM	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	24,927,016,830	29,481,430,254	4,554,413,424	18.3
EDUCACION	14,915,837,530	17,332,299,204	2,416,461,674	16.2
SALUD	16,601,193,680	18,730,156,320	2,128,962,640	12.8

Confección Dirección de Control. Fuente Sistema Contabilidad de cada área (CAS CHILE)

2.2.- Modificaciones Presupuestarias del Trimestre

La variación presupuestaria entre el tercer y último trimestre fue de un **6,2%** de aumento en el Área Municipal, un **5,6%** en Educación y un **0,7%** de aumento en Salud.

AREA	PPTO VIGENTE 3er TRIM	PPTO VIGENTE 4to TRIM	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	27,747,274,979	29,481,430,254	1,734,155,275	6.2
EDUCACION	16,410,717,686	17,332,299,204	921,581,518	5.6
SALUD	18,607,338,254	18,730,156,320	122,818,066	0.7

Confección propia. Fuente Sistema Contabilidad CAS CHILE

Con lo anterior se ha dado cumplimiento al **Principio de Sanidad y Equilibrio**; que se traduce en la existencia de equilibrio entre los gastos previstos y los montos asignados a esta finalidad, tanto en el Presupuesto Inicial **como en las modificaciones introducidas a este**.

Este Indicador ha sido informado en cada Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria en cumplimiento del Dictamen N°14145/19 de CGR.

PRESUPUESTO INICIAL	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
(-) GTOS TOTALES EN EL PRESUPUESTO	24,927,016,830	14,915,837,530	16,601,193,680
EQUILIBRIO	-	-	-
PRESUPUESTO VIGENTE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
(+) INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO	29,481,430,254	17,332,052,357	18,730,156,320
(-) GTOS TOTALES PRESUPUESTO	29,481,430,254	17,332,052,357	18,730,156,320
EQUILIBRIO	-	-	-

3.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos por área de gestión

3.1.- Ejecución de Ingresos del Trimestre

El siguiente cuadro muestra un resumen de la ejecución de ingresos tanto percibidos como devengados durante el cuarto trimestre cuyo análisis es informado en el presente documento.

AREA	INGRESO PERCIBIDO	INGRESO DEVENGADO
MUNICIPAL	6,354,270,845	6,258,115,324
EDUCACION	4,323,811,055	4,323,811,055
SALUD	4,337,506,599	4,337,506,599

Ingreso Percibido no incluye Saldo Inicial de Caja.

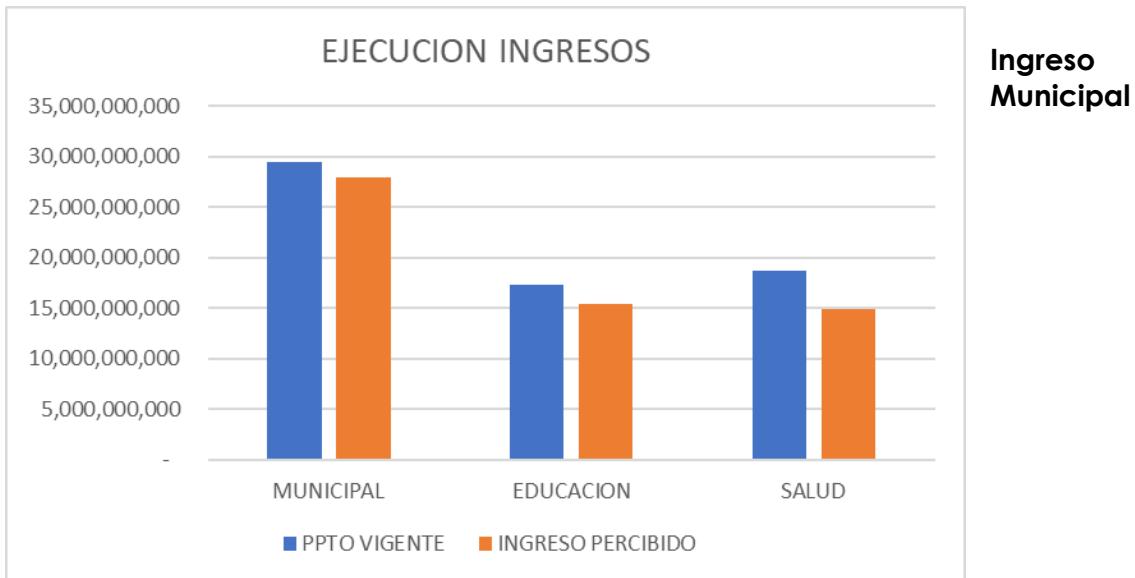
Cuadro creación Dirección de Control. Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE
Ingreso devengado se informa para efectos de aplicación Indicadores.

3.2.- Ejecución de Ingresos Acumulados al final del periodo

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	INGRESO DEVENGADO
MUNICIPAL	29,481,430,254	27,940,027,090	29,800,016,616
EDUCACION	17,332,299,204	15,376,904,717	15,376,904,717
SALUD	18,730,156,320	14,828,332,196	14,828,322,196

Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

Los porcentajes de **Ingresos Percibidos** se grafican a continuación:



\$27.940.027.090 (98,8%)

**Ingreso Educación
\$15.376.904.717 (88,7%)**

Ingreso Salud \$14.828.332.196 (79,2%)

4.- Balance Acumulado de Ingresos por área

4.1.-Area Municipal

INGRESOS AREA MUNICIPAL

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	14,645,317,283	13,818,754,486	826,562,797	94.356
(05) Transferencias Corrientes	1,070,054,820	1,011,595,132	58,459,688	94.537
(06) Rentas de la Propiedad	337,852,409	285,876,781	51,975,628	84.616
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	10,776,922,469	12,035,039,455	-1,258,116,986	111.674
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	1,717,652,030	464,643,366	1,253,008,664	27.051
(13) Transferencias para Gastos de Capital	385,154,439	324,117,870	61,036,569	84.153
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	548,476,804	0	548,476,804	0
TOTALES	29,481,430,254	27,940,027,090	1,541,403,164	94.772

4.2.- Área Educación

INGRESOS AREA EDUCACION

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	14,137,589,267	14,271,732,207	-134,142,940	100.949
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	0	0	0	0
(08) Otros Ingresos Corrientes	756,596,681	769,467,737	-12,871,056	101.701
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	338,560,774	335,704,773	2,856,001	99.156
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,099,552,482	0	2,099,552,482	0
TOTALES	17,332,299,204	15,376,904,717	1,955,394,487	88.718

4.3.- Área Salud

INGRESOS AREA SALUD

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(03) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0
(05) Transferencias Corrientes	16,049,201,521	14,249,762,631	1,799,438,890	88.788
(06) Rentas de la Propiedad	0	0	0	0
(07) Ingresos de Operación	70,000,000	73,390,745	-3,390,745	104.844
(08) Otros Ingresos Corrientes	299,921,990	505,178,820	-205,256,830	168.437
(10) Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0
(11) Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0
(12) Recuperación de Préstamos	0	0	0	0
(13) Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0
(14) Endeudamiento	0	0	0	0
(15) SALDO INICIAL DE CAJA	2,311,032,809	0	2,311,032,809	0
TOTALES	18,730,156,320	14,828,332,196	3,901,824,124	79.168

5.- Ejecución Presupuestaria de Gastos por área de gestión

5.1.- Ejecución de Gastos del Trimestre

AREA	OBLIGACION	DEVENGADO	PAGADO
MUNICIPAL	7,300,944,842	7,142,756,510	6,838,056,433
EDUCACION	3,774,049,162	4,061,615,443	4,089,330,947
SALUD	3,678,327,212	3,690,753,659	3,640,211,496

Fuente balance acumulado de Ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

La obligación del trimestre representa un **24,76%** del Presupuesto en el área Municipal, un **21,77%** en el área Educación y un **19,64%** del área Salud.

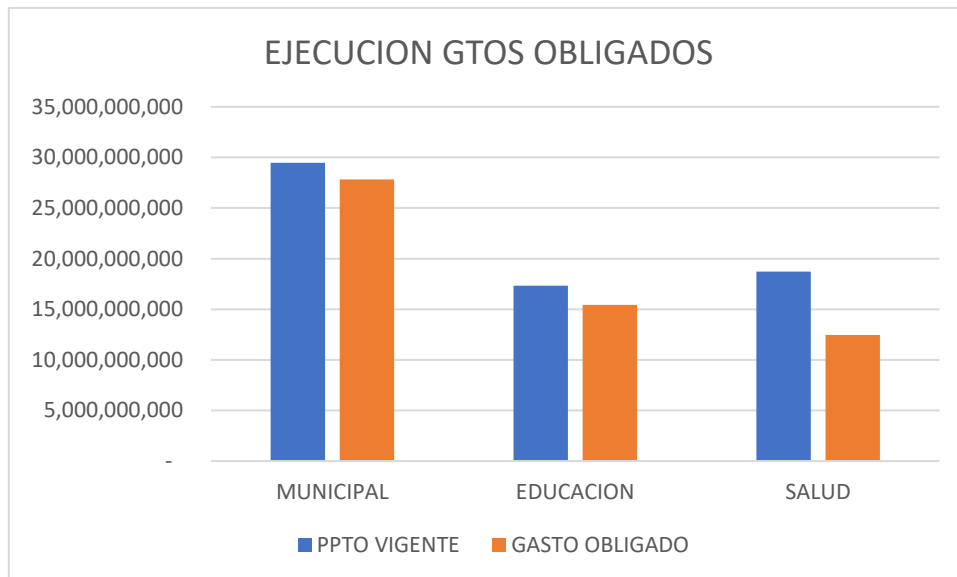
La última columna refleja el monto efectivamente cancelado durante el cuarto trimestre, y que corresponde a un 93,7% del total obligado en el trimestre en el área Municipal, un 108,4% del área Educación y un 99% del área Salud.

5.2.- Ejecución de Gastos Acumulados al final del Trimestre y del periodo 2023

Los porcentajes de ejecución del gasto (obligación y devengado) se resumen en cuadros adjuntos

PORCENTAJE DE EJECUCION DE GASTOS AL FINAL DEL PERIODO				
AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	29,481,430,254	27,820,466,827	1,660,963,427	94.4
EDUCACION	17,332,299,204	15,430,328,586	1,901,970,618	89.0
SALUD	18,730,156,320	12,453,848,823	6,276,307,497	66.5

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE



Municipal

\$27.820.466.827 (94,4%)

Educación \$15.430.328.586 (89%)

Salud \$12.453.848.823 (66,5%)

Se observa una variación mínima entre la obligación y el devengo de gastos, siendo estos últimos informados para efecto de aplicar indicadores del punto N° 8.

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO DEVENGADO	SALDO	% EJECUCION
MUNICIPAL	29,481,430,254	27,778,499,484	1,702,930,770	94.2
EDUCACION	17,332,299,204	15,505,246,847	1,827,052,357	89.5
SALUD	18,730,156,320	13,857,549,683	4,872,606,637	74.0

Fuente Balance Acumulado de ingresos y gastos, Sistema Contabilidad CAS CHILE

6.- Balance Acumulado de Gastos por área

6.1.- Área Municipal

GASTOS AREA MUNICIPAL

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	9,363,877,899	9,071,766,051	292,111,848	96.88
(22) Bienes y Servicios de Consumo	8,417,343,914	8,001,086,126	416,257,788	95.055
(23) Prestaciones de Seguridad Social	192,717,850	192,607,804	110,046	99.943
(24) Transferencias Corrientes	6,720,527,690	6,160,233,722	560,293,968	91.663
(25) Íntegros al Fisco	104,244,405	100,244,405	4,000,000	96.163
(26) Otros Gastos Corrientes	166,109,240	145,069,006	21,040,234	87.333
(29) Adq. Activos no Financieros	426,773,205	373,921,856	52,851,349	87.616
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	853,197,642	564,677,752	288,519,890	66.184
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	33,000,000	6,876,000	26,124,000	20.836
(34) Servicio de la Deuda	3,203,638,409	3,162,016,762	41,621,647	98.701
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTALES	29,481,430,254	27,778,499,484	1,702,930,770	94.224

6.2.- Área Educación

GASTOS AREA EDUCACION

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	13,637,926,435	12,812,058,581	825,867,854	93.944
(22) Bienes y Servicios de Consumo	1,899,418,083	1,556,153,901	343,264,182	81.928
(23) Prestaciones de Seguridad Social	344,184,612	280,414,594	63,770,018	81.472
(24) Transferencias Corrientes	30,728,722	28,687,592	2,041,130	93.358
(25) Íntegros al Fisco	45,000,000	8,027,962	36,972,038	17.84
(26) Otros Gastos Corrientes	85,781,270	42,317,245	43,464,025	49.332
(29) Adq. Activos no Financieros	541,134,187	337,843,960	203,290,227	62.433
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	454,836,031	146,453,148	308,382,883	32.199
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	0	0	0	0
(34) Servicio de la Deuda	293,289,864	293,289,864	0	100
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTALES	17,332,299,204	15,505,246,847	1,827,052,357	89.459

6.3.- Área Salud

GASTOS AREA SALUD

SUBTITULO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
(21) Gastos en Personal	11,293,895,781	9,256,995,006	2,036,900,775	81.965
(22) Bienes y Servicios de Consumo	2,441,033,689	1,589,224,201	851,809,488	65.105
(23) Prestaciones de Seguridad Social	158,369,640	14,672,504	143,697,136	9.265
(24) Transferencias Corrientes	0	0	0	0
(25) Íntegros al Fisco	507,988,148	507,988,148	0	100
(26) Otros Gastos Corrientes	357,099	0	357,099	0
(29) Adq. Activos no Financieros	238,291,434	58,919,620	179,371,814	24.726
(30) Adq. de Activos Financieros	0	0	0	0
(31) Iniciativas de Inversión	3,806,689,549	2,150,766,803	1,655,922,746	56.5
(32) Préstamos	0	0	0	0
(33) Transferencias de Capital	0	0	0	0
(34) Servicio de la Deuda	283,530,980	278,983,401	4,547,579	98.396
(35) SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTALES	18,730,156,320	13,857,549,683	4,872,606,637	73.985

7.- Deuda Exigible en base al Devengo

El siguiente cuadro resume los saldos por pagar al final de trimestre, tomado como base los gastos devengados acumulados en igual periodo

AREA	GASTO DEVENGADO	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE
MUNICIPAL	27,778,499,484	26,445,507,743	1,332,991,741
EDUCACION	15,505,246,847	15,250,930,794	254,316,053
SALUD	13,857,549,683	13,652,292,079	205,257,604

Confección propia. Fuente Balance acumulado de ingresos y gastos. Sistema Contabilidad (CAS CHILE)

La Deuda exigible por área al final del trimestre y del año 2023, alcanza la suma de \$1.332.991.741 en el área Municipal que corresponde al 4,8% del gasto anual devengado; un total de \$254.316.053 en Educación al 1,6%; y un monto de \$205.257.604 en Salud que equivale al 1,5% del gasto devengado.

AREA	OBLIGACION	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE
MUNICIPAL	27,820,466,827	26,445,507,743	1,374,959,084
EDUCACION	15,430,328,586	15,250,930,794	179,397,792
SALUD	13,960,437,119	13,652,292,079	308,145,040

El mismo análisis sobre los gastos obligados presenta mínimas variaciones; en el área Municipal un 4,94%; en área educación un 1,16% y en el área Salud un 2,21% del pagado.

Desglose deuda exigible Municipal para año 2024

Se adjunta listado con los proveedores, servicios y otros que no fueron cancelado con Presupuesto 2023

Rut	Nombre	Monto	Glosa
003375188-5	VERDUGO MONTOYA EDISON	100,000	Aporte economico a Norma Morales destinado a pagar co-pago de arriendo
076427381-8	ARRIENDO URBANO SPA	150,000	Aporte economico destinad a pagar co-pago de arriendo a favor de Yolimar Rondon
077623546-6	BOETICHER PROPIEDADES SPA	100,000	Aporte economico destinad a pagar co-pago de arriendo a favor de Shirley Castañeda
012237335-5	PABLO SANGUINETTI ROSALES	150,000	Aporte economico destinad a pagar co-pago de arriendo a favor de Paula Bañol
077017293-4	IMPORTADORA GAO YANG SPA	200,000	Aporte economico destinad a pagar triciclo de discapacitado a favor de Rafael Guarema
061608001-6	CEMENTERIO GENERAL	194,574	Aporte economico destinad a pagar Dº de seputacion a favor de Sergio Herrera
008129652-9	CECILIA SILVANA CABRERA MORALES	43,480	Aporte economico destinado a pagar examen medico a favor de Cecilia Cabrera Morales
076847721-3	ARTICULOS MEDICOS PATRICIA MACHUCA NUNEZ EIRL	99,000	Aporte economico destinad a pagar insumo medico a favor de Nilsa Jorquesa
069255500-7	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	29,800	Aporte economico destinad a pagar medicamentos a favor de Olimpia Muñoz
076847721-3	ARTICULOS MEDICOS PATRICIA MACHUCA NUNEZ EIRL	40,950	Aporte economico destinado a pagar insumo medico a favor de Tavita Enriquez
078260410-4	DIAZ NOVOA Y CIA LTDA.	95,000	Aporte economico destinado a pagar examen medico a favor de Patricia Roman
076079782-0	WINPHARM Spa.	58,548	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076079782-0	WINPHARM Spa.	22,134	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076079782-0	WINPHARM Spa.	139,230	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076079782-0	WINPHARM Spa.	35,224	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076079782-0	WINPHARM Spa.	34,986	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076079782-0	WINPHARM Spa.	262,752	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
088597500-3	LABORATORIO BIOSANO S.A	149,940	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
078703410-1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	354,754	Pago de internet casa Adulto Mayor Gamero 541
076124890-1	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	126,748	Pago BAM cliente N° 128202041
090635000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	43,517	Pago acceso internet cliente N° 802506428 IP MUNICIPIO
090635000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	389,476	Pago acceso internet cliente N° 802405822 Nva Colon 1095
090635000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	294,744	Pago acceso de internet cliente N° 802428759 JPL
090635000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	710,165	Pago acceso internet servicio N° 802464671 Tte. Bisson
090635000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	186,020	Pago de Telefonía N° cliente 802477338 Estadio Municipal
023782766-k	LOLA VICTORIA CHOQUE SOTO	41,009	Devolucion de dinero, Segun DAE N° 5166 21/12/2023
024595215-5	ELIMENE ESTANIS	40,896	Devolucion de dinero, Segun DAE N° 5167 21/12/2023
092580000-7	ENTEL S.A.	855,862	Pago de telefonía fija N° 232526190 Seguridad publica 1469
092580000-7	ENTEL S.A.	33,790	Pago de telefonía fija N° 223709067 Biblioteca Municipal
092580000-7	ENTEL S.A.	135,999	Pago de telefonía fija N° 232513450 JPL
092580000-7	ENTEL S.A.	435,169	Pago de Internet N° 330238 MPLS
092580000-7	ENTEL S.A.	1,484,326	Pago telefonía Cliente N° 223631000 Edificio Consistorial
092580000-7	ENTEL S.A.	716,695	Pago de telefonía fija N° 223679564 Tte. Bisson 543
096806980-2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	54,502	Pago de Internet N° 4608400001000000 BAM
096806980-2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	904,894	Pago celulares contrato N° 4608400001000019
097006000-6	BANCO CREDITO INVERSIONES	28,734,928	Pago cuota 91/144 contafoto Leasebak BCI dia 05/01/2024 \$36.830,78 UF
076100732-7	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	1,782,561	Materiales de oficina. Depto de Adquisiciones
076295342-0	COMERCIALIZADORA PRANDELLI LTDA.	833,000	250 Bloqueadore solar. Depto Adquisiciones
077185217-3	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS COMPUTACIONALES SERGIO ESPINA VALENZUELA E	1,350,650	15 Toner, 2 tambores. Depto tesorería
096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	1,645,913	20 toner, 20 teclados, 30 pendrive. Adquis
015597690-k	PAULINA INZULZA GUTIERREZ	273,700	Adquisicion e instalacion de respuestos ricohim 550. Secmun
077065408-4	TELECOM.ROBERTO R.CANALES G. EIRL	1,547,000	Servicio de traslado de sala de comunicaciones. Dir Seguridad publica
077040842-3	TRICEFALO SPA	1,899,240	Servicio produccion de evento. Dideco
076175712-1	PUNTOBAT SPA	143,942	2 Lectores biometricos de huellas digitales.Direc. Transito
065076037-9	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE AMUCH	2,400,000	Capacitacion de fiscalizadores, DAF
081771100-6	HUMBERTO GARETTO E HIJOS LTDA.	112,744	11 fimbre. Fiscalizacion
076007089-0	COMERCIAL TERMOLAM LTDA	452,809	2 Plastificadora Dir. Transito
077440019-4	KDTEC SPA	254,980	Una Impresora HP Dir. de Obras
096525030-1	CAS CHILE S.A. DE I.	11,965,526	Servicios de sistemas computacionales ID 584264-38-LQ21. mes de noviembre 2023. fact 57471
076054559-7	POLAMBIENTE S.A.	706,860	Servicio de disposicion final de residuos neumaticos fuera de uso mes de noviembre 2023 fact 13189 30/11/2023 Nota de Credito 968 19/12/2023
096702560-7	MOVILES DE CHILE S.A	5,997,600	Provision e instalacion de baños quimico, mes de noviembre 2023, OC 584264-195-se23, FAct. 379400
096995910-0	SEÑALIZACIONES VIALES S.A	5,195,256	Suministro y servicios de señalizacion , demarcacion y elementos viales 2022-2026. ID 584264-27-LQ22 D.A.E N°3212 del 20/09/2022 D.A.E. N°3576 del 14/10/2022 Mes de noviembre 2023, segun memo transito N° 531 Fact N° 1504
096754450-7	KDM S.A.	56,069,069	Servicio de tratamiento intermedio y transporte de residuos durante el mes de noviembre 2023. Fact. 145289-126174
076379284-6	TRESUR SPA	228,982,763	Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables domiciliaria a través de camionetas de carga trasera, voluminosos y barrido de calles. Segun DAE N° 4533, período 60 meses, desde 17/11/2023 al 16/12/2023 ID584264-31-LR21 factura N
079534260-5	PETRINOVIC SPA	1,027,684	Servicio de arriendo de gabinete psicotecnico diciembre 2023 Dir. Transito Fact N° 27771
076083021-6	SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN RE	4,067,815	Servicios mes noviembre 2023 F/. 2820 27/12/2023.TI, migracion y Microsoft Azure, licitacion 584264-41-LQ23, 36 meses. OC 584264-146-SE23
076163079-2	BIONIC VISION SPA	14,550,957	Servicio de implementacion de redes ID 584264-42-LE23.
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	46,945	Consumo electrico cliente N° 438837-2 Nva Colon 1077

Rut	Nombre	Monto	Glosa
076944686-8	COMERCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ATACAMA SPA	154,700	26 Balaclavas. Direc Seguridad Publica
078090950-1	TEK CHILE S.A	4,452,552	E.P N° 20 Concesion del servicio de mantencion del sistema de control de transito de la comuna, ID 584264-7-LP22, desde 01/11/2023 al 30/11/2023 factura 12701
078090950-1	TEK CHILE S.A	4,452,552	E.P N° 21 Concesion del servicio de mantencion del sistema de control de transito de la comuna, ID 584264-7-LP22, desde 01/12/2023 al 31/12/2023 F/,12806
078090950-1	TEK CHILE S.A	1,793,309	Estado de Pago Eventual, por modificacion de semaforos y reconfiguracion de controlador por cambio de sentido de transito calle Zañartu sentido oriente desde independencia, periodo 01 al 31 de marzo 2023. Factura 12688 26/12/2023
076079782-0	WINPHARM Spa.	75,923	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076079782-0	WINPHARM Spa.	52,907	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076079782-0	WINPHARM Spa.	26,134	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076830090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	33,201	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076830090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	142,800	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076099325-5	MEDINOVA LIMITADA	44,485	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077091384-5	PINNACLE CHILE SPA	53,978	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077354932-k	BECRUX LABS	37,842	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077354932-k	BECRUX LABS	142,443	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076956140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SpA.	66,116	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076847721-3	ARTICULOS MEDICOS PATRICIA MACHUCA NUNEZ EIRL	232,000	Ayuda economica destinada a la compra de silla de ruedas a favor de Meudy Chirinos M.
076956140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SpA.	61,975	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076956140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SpA.	5,962	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	210,941	Ayuda economica destinada a cancelar deuda electrica a favor de Claudia Guerra R.
076956140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SpA.	8,568	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
013046909-4	CAROLINA SILVA AGUIRRE	330,000	Ayuda economica destinada a cancelar arriendo a favor de Claudia Guerra R.
076146075-7	ACRUX LABS SPA	21,420	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076146075-7	ACRUX LABS SPA	132,447	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
011477420-0	INGRID LABRA CONTRERAS	166,270	Ayuda economica destinada a cancelar examen medico a favor de Ingrid Labra C.
076146075-7	ACRUX LABS SPA	24,633	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076146075-7	ACRUX LABS SPA	29,549	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077596940-7	LABORATORIO CHILE S.A	2,618	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	60,393	Ayuda economica destinada a pagar deuda de electricidad a favor de Dante Figueroa
077596940-7	LABORATORIO CHILE S.A	9,044	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077596940-7	LABORATORIO CHILE S.A	12,138	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
078923350-0	FERRERIA CHILE LTDA.	370,000	Ayuda economica destinada a la compra de materiales de construccion a foavor de Damarys Plaza
077596940-7	LABORATORIO CHILE S.A	23,562	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077596940-7	LABORATORIO CHILE S.A	3,749	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
061608001-6	CEMENTERIO GENERAL	127,280	Ayuda economica destinada a D° de sepultacion a favor de Zola Brighif
077596940-7	LABORATORIO CHILE S.A	22,491	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077596940-7	LABORATORIO CHILE S.A	59,976	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076065775-1	FAES FARMA CHILE SALUD Y NUTRICION LTDA	89,964	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076065775-1	FAES FARMA CHILE SALUD Y NUTRICION LTDA	19,040	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	177,732	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.

Rut	Nombre	Monto	Glosa
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	104,125	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	430,542	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	529,074	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	279,317	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	436,254	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	164,845	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
096945670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A	2,827,440	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	141,372	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	122,201	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	14,209	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	108,956	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	222,411	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	121,880	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	16,927	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	16,011	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	48,552	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076834916-9	DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA	57,596	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
080621200-8	MERCK S.A.	41,650	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
080621200-8	MERCK S.A.	114,240	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
080621200-8	MERCK S.A.	101,150	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
080621200-8	MERCK S.A.	243,653	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
094544000-7	MEGALABS CHILE S.A.	38,021	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076857605-k	PHARMA NETWORK SPA	128,163	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
094544000-7	MEGALABS CHILE S.A.	1,289,484	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
087674400-7	LABORATORIO PASTEUR S.A.	73,649	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
087674400-7	LABORATORIO PASTEUR S.A.	64,855	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076447530-5	ASTRAZENECA S.A	333,200	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076447530-5	ASTRAZENECA S.A	71,400	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076447530-5	ASTRAZENECA S.A	588,764	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076447530-5	ASTRAZENECA S.A	299,880	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
077128533-3	ORGANON CHILE SPA	35,105	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076175092-5	ASCEND LABORATORIES SPA	164,220	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076175092-5	ASCEND LABORATORIES SPA	23,562	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076175092-5	ASCEND LABORATORIES SPA	47,124	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
079588870-5	ESMAX DISTRIBUCION LIMITADA	8,000,000	Gasolina. depto Serv. Grales
017123541-3	CAROLINA VANESSA FUENTES CANDIA	1,329,230	1.000.-Bolsas tipo saco con motivos navideños, 60 cintas de embalaje. Dideco
076981742-5	PLASTICOS MUNOFER Y CIA LTDA	1,003,170	3.000.-bolsas de basura de 120 micras, carga pesada. Diimap
096689970-0	COMPUTACION INTEGRAL S.A	1,332,742	3 pack de tintas originales, 12 negras y colores. Direc. Seguridad Publica
060806000-6	CASA DE MONEDA DE CHILE	1,166,200	1.000.-Licencias de conducir con sobre termosellables. Dir. Tránsito
065146265-7	ASOC GREMIAL CREADORES INFANTILES CHILE	15,000,000	Produccion evento de Navidad 2023 id 584264-59-le23, OC 584264-219-se23
096556940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	3,756,800	225 pañales adulto T. G. Dideco

Rut	Nombre	Monto	Glosa
077523751-1	GBEC S.P.A.	1,606,381	Una Impresora ricoh. Adquisiciones
096568740-8	GASCO GLP S.A	8,785,532	600 Vales de gas de 11kg, 250 vales de gas 15kg. Dideco
076020963-5	INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A	1,309,000	1.000 -lanyardcon mosqueton metalico rotatorio con logo municipal, portacredencial. Depto Personal
076175092-5	ASCEND LABORATORIES SPA	74,113	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076416055-k	UNIFARMA SPA	143,395	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076416055-k	UNIFARMA SPA	21,777	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076711330-7	NOVONORDISK FARMACEUTICA LIMITADA	46,410	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076711330-7	NOVONORDISK FARMACEUTICA LIMITADA	41,650	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076711330-7	NOVONORDISK FARMACEUTICA LIMITADA	342,720	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076711330-7	NOVONORDISK FARMACEUTICA LIMITADA	142,800	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
083002400-k	NOVARTIS CHILE S.A.	26,418	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
083002400-k	NOVARTIS CHILE S.A.	42,126	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
083002400-k	NOVARTIS CHILE S.A.	184,212	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
083002400-k	NOVARTIS CHILE S.A.	332,010	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076437991-8	SEVEN PHARMA CHILE SPA	44,625	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076437991-8	SEVEN PHARMA CHILE SPA	19,992	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076437991-8	SEVEN PHARMA CHILE SPA	277,746	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
085025700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	115,930	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
085025700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	287,207	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
085025700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	370,209	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
085025700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	54,135	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
091650000-9	LABORATORIOS SAVAL SA	36,593	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
091650000-9	LABORATORIOS SAVAL SA	89,250	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
091650000-9	LABORATORIOS SAVAL SA	164,220	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
091650000-9	LABORATORIOS SAVAL SA	56,311	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a través del mandato de intermediación entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el decreto Alcaldicio Exento N° 655 de 12 de Febrero de 2016.
076890365-4	DATAINTEGRA CONSULTORES TI SPA	10,652,829	Sistema integral de administracion de multas 2021-2023.ID 584264-30-1r21, el servicio se adquiere para la municipalidad de Independencia, mes de Noviembre 2023. Fat. 129
060503000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	31,940,898	Franqueo convenido consumo mes de Noviembre 2023. Fact. 2559193
077073384-7	CONST.SOLANGE GONZALEZ MOLINA EIRL	9,845,480	Instalaciones electricas en feria navideña 2023. Estadio Municipal Juan Antonio Rios Fact. 168
077889950-7	Importadora y Distr. Kuprem SPA	40,460,000	Pago por adquisicion de Juguetes de Navidad 2023. Licitacion ID 584264-48-1e23
076028251-0	ICITY SPA	60,944,634	Estado de pago correspondiente al mes de Noviembre 2023 DAE N° 5191, correspondiente a la etapa 2 Unidad tecnica Factura 2427 ID 584264-31-1r17
076028251-0	ICITY SPA	20,775,879	Aumento de contratos segun DAE N° 5714/2018 y DAE N° 4153/2019, que aprueba el presupuesto de la modificacion de contratos mes de Noviembre 2023 fact. 2428
076028251-0	ICITY SPA	1,909,432	Estado de pago contrato conexo Noviembre 2023, segun DAE N° 4689, id 584264-31-1r17 fact. 2429
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	295,393	Pago del 40% multas de alcohol recaudadas durante el mes de diciembre 2023
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	28,474,591	Pago 62.5% de Permisos de circulacion recaudadas en el mes de diciembre 2023
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	4,600	Pago 100% de multas tag otras comunas recaudadas en el mes de diciembre 2023
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5,387,707	Pago 50% de multas tag de Independencia recaudadas en el mes de diciembre 2023
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	468,770	Pago 50% de multas tag otras comunas recaudadas en el mes de diciembre 2023
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2,271,354	Pago 50% de multas tag en convenio recaudadas en el mes de diciembre 2023
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5,670,271	Pago del 70% y 50% multas Tag JPL recaudadas durante el mes de diciembre 2023
015939125-6	CRISTOBAL FELIPE OPAZO ZAMORANO	2,000,000	Aporte N° 1 por convenio de colaboracion para co-financiamiento proyecto generacion solar colectiva escuela de Independencia DA N° 1710_23/04/2021
061808000-5	AGUAS ANDINAS S.A.	3,784,493	Instalacion de arranque diametro 15mm de agua potable, derechos municipales instalacion Ap, permiso Serviu para terceros redes Ap direc. Obras. FActu. N° 1589976
076885963-9	JCII SPA	9,389,100	Estado de pago N° 5 Servicio extraccion y manejo arbolado urbano 2023-2024 ID 584264-56-LQ22 mes de agosto 2023 Factura N° 165
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	20,325,505	Consumo electrico cliente N° 3086515-4 Alumbrado Publico

Rut	Nombre	Monto	Glosa
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	123,840	Consumo eléctrico clientes N° 3563304-9/3533841-1 Alumbrado Publico
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	641,737	Consumo eléctrico cliente N° 3086998-2 Alumbrado publico
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	6,489,922	Consumo eléctrico cliente N° 1214561-6 Alumbrado Publico
096689310-9	TRANSBANK S.A.	1,315,112	Servicios de recaudación por cuenta de emisores, de tarjetas de crédito y debito mes noviembre 2023 Facturas N° 50202966
085896100-9	EQUIFAX CHILE LIMITADA	204,756	Verificación de cheques mes de diciembre 2023. Factura N° 3450105
007906506-4	JUAN CARLOS GARCIA MORALES	13,549,740	"Servicio de mantencion y reparacion de vehiculos livianos PPU GPGR-26/LTXH-2247/FFVV-30.Licitacion 2023-2024- ID 584264-24-LE23. Facturas: 4176-4177-4178
007906506-4	JUAN CARLOS GARCIA MORALES	4,373,496	"Servicio de mantencion y reparacion de vehiculos livianos PPU WY-2222/GRTW-96 .Licitacion 2023-2024- ID 584264-24-LE23. Facturas: 4179-4180
061808000-5	AGUAS ANDINAS S.A.	2,884,800	Consumo de agua potable cliente N° 29515-9 Grifos de la comuna
076890365-4	DATAINTEGRA CONSULTORES TI SPA	10,652,829	Sistema integral de administracion de multas 2021-2023. ID 584264-30-LR21, el Servicio se adquiere para la municipalidad de independencia, mes de diciembre 2023, fact 132
070015580-3	INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO	129,024	Pago del 1.61% accidentes laborales, Ley 16.744, sobre dieta de Concejales, mes de diciembre 2023
096800570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	416,112	Consumo electrico cliente N° 908668-4 Tte. Bisson 543
076890365-4	DATAINTEGRA CONSULTORES TI SPA	10,145,551	Sistema integral de administracion de multas 2021-2023. ID 584264-30-LR21, el Servicio se adquiere para la municipalidad de independencia, mes de octubre 2023, fact 126
077524911-0	TECNICENTRO DIESEL SPA	3,507,630	Mantencion y reparacion de vehiculos pesados II 2023-2024 ID 584264-28-LE23, OC 584264-245-SE23.
079769800-8	SOC. COMERCIAL E IMPRESORA FERNANDEZ Y SANCHEZ LTDA	577,150	500 Calendarios pared 2024, 500 calendarios escritorio. Adm Municipal
076299358-9	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	16,869,200	Alimentos. Dideco Facturas 77810-78071.
077416479-0	MUSALEM PRODUCCIONES SPA	499,990	Eqjos de sonido y generador. Dideco
076420162-0	LOP IMPRESORES SPA	556,920	6 pasacalles plebiscito. Adm Municipal
012700508-7	DENIZ MARCELO NUÑEZ UBAL	62,475	15 Porta nombres acrilicos. Adm Municipal
076710414-6	EVENTAIL SPA	380,800	8 Toldos con logo municipal. Adm Municipal
076130993-5	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	171,360	6 Pasacalles. Adm. municipal
076596570-5	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	630,700	10 Toner laserjet. Direc. Transito
076356855-5	COMERCIALIZADORA REICOL SPA	192,423	300 Cajas menphis. Dir. Transito
017788646-7	FARID ANDRES GOMEZ SOTO	337,960	2 Camaras web con microfones. Dir. Transito
077185217-3	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS COMPUTACIONALES SERGIO ESPINA VALENZUELA E	493,791	5 Toner ricoh. Depto adquisiciones
077307196-9	J&C SERVICIOS INFORMATICOS SPA	510,117	un desktop core i 3. Adm finanzas
077279317-0	SUPER DUPER SPA	545,020	200 Pichas institucionales color metalicas. Adm. municipal
076836861-9	STIKERS PUBLICIDAD SPA	499,800	20 Roller institucionales. Adm Municipal
077083098-2	CUARTA REGION PUBLICIDAD SPA	165,410	1.000.-Imanes institucionales. Adm Municipal
077279317-0	SUPER DUPER SPA	781,830	300 pichas. Adm. Municipal
077785409-7	VERA INVERSIONES SPA	748,510	1.000.-Libretas Institucionales. Adm Municipal
076420162-0	LOP IMPRESORES SPA	1,398,250	500 cuadernos institucionales. Adm Municipal
077337058-3	COMERCIALIZADORA BASUALTO SPA	1,892,100	Cafetera, Dispensador agua, vasos bidones. Adm Municipal
076088247-k	VILLARROEL VARAS Y CIA LTDA	1,755,250	Catering. Comunicaciones
078094280-0	DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.	7,118,220	150 suplementos alimenticios, glucerna, ensure, pediasure. Dideco. Nota de credito por \$1.-
015597690-k	PAULINA INZULZA GUTIERREZ	95,200	Diagnostico y mantencion de impresora ricoh. Dideco
076379284-6	TRESUR SPA	114,491,382	Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y asimilables domiciliaria a través de camionetas de carga trasera, voluminosos y barrido de calles. Según DAE N° 4533, período 60 meses, proporcion del mes de diciembre 2023, desde el 17 al 31.
076028251-0	ICITY SPA	20,775,879	Aumento de contratos según DAE N° 5714/2018 y DAE N° 4153/2019, que aprueba el presupuesto de la modificación de contratos mes de diciembre 2023. Fact. 2432
076028251-0	ICITY SPA	1,909,432	Estado de pago contrato conexo mes diciembre 2023, según DAE N° 4689. ID 584264-31-LR17 fact 2433
076028251-0	ICITY SPA	60,944,634	Estado de Pago, correspondiente al mes de diciembre 2023, DAE N° 5191, correspondiente a la etapa 2, Unidad tecnica. DOM Fact. 2431 ID 584264-31-LR17
060805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	204,313	Pago del 1% de remuneraciones, mes diciembre 2023, según Ley N° 20.305 de Bono Post Laboral. Memo Personal N 14 08/01/2024
096689310-9	TRANSBANK S.A.	3,635,906	Servicios de recaudación por cuenta de emisores, de tarjetas de crédito y debito mes noviembre 2023 Facturas N° 50210422
096525030-1	CAS CHILE S.A. DE I.	12,039,318	Servicios de sistemas computacionales ID 584264-38-LQ21. mes de diciembre 2023. fact 57890
078779600-1	SERV GENERALES DE ASEOS AROMOS LIMITADA	64,999,999	Servicio de Mantencion de areas verdes mes de diciembre 2023 ID 584264-32-LR122
076083021-6	SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMATICOS EN RE	4,069,646	Servicios TI, migracion y Microsoft Azur, licitacion 584264-41-LQ23, 36 meses. OC 584264-146-SE23 mes de diciembre 2023.
076496130-7	SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERA NORTE SA	221,566	Pago tag vehiculos municipales N convenio 001-00692555007-002 Factura 5.003.786.-
077929590-7	JARDIN INFANTIL ZUMBAYLLU LIMITADA	712,578	Sala cuna y jardin infantil cancela mes de diciembre 2023, funcionarias Carla de la Vega (hija) Amalia Diaz , Denisse Vasquez (Hija) Emma Ubierno. memo de Personal 21/2024
078973230-2	TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	600,000	Arriendo 2 buses 45 personas, 2 buses para 20 personas. Dideco
096995910-0	SEÑALIZACIONES VIALES S.A	5,183,746	Suministro y servicios de señalizacion , demarcacion y elementos viales 2022-2026. ID 584264-27-LQ22 D.A.E N°3212 del 20/09/2022 D.A.E. N°3576 del 14/10/2022 Mes de diciembre 2023, según memo OC 584264-4-SE24 Factura 1527 10/01/2024
022602778-5	VICKTORIA DEL CARMEN GODDY VERGARAY	350,333	Pago bono compensatorio por concepto de sala cuna, mes diciembre 2023 de acuerdo a D.A.E N° 855 27/02/2023 memo Jurídico N° 181 21.02.2023
096702560-7	MOVILES DE CHILE S.A	15,393,840	Provision e instalacion de baños quimico, mes de diciembre 2023.
078779600-1	SERV GENERALES DE ASEOS AROMOS LIMITADA	64,999,999	Servicio de mantencion de areas verdes mes de noviembre 2023 ID 584264-32-LR-22
076284543-1	RECTICENTER SPA	8,939,098	Mantencion y reparacion vehiculo pesado II, ID 584264-118-SE20, Factura N°9993 30.09.2020

Rut	Nombre	Monto	Glosa
080989400-2	Agencias de viajes Turavion Ltda.	325,645	Un pasaje aereo a la xvi congreso en Valdivia, concejala Daniela Parada. ADm Municipal
060503000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	32,643,949	Servicio de correos, franqueo mes de diciembre 2023. F/. 2590509
096754450-7	KDM S.A.	58,889,224	Servicio de tratamiento intermedio y transporte de residuos durante el mes de diciembre 2023. Fact. 145671-126206
077073384-7	CONST.SOLANGE GONZALEZ MOLINA EIRL	9,845,480	Saldo de OC 584264-214-SE23, por instalaciones electricas en feria Navideña 2023. Estadio municipal, Juan A. Rios. F/. 169 18/01/2024
077889950-7	Importadora y Distr. Kuprem SPA	-3,426	Rebaja Obligacion N° 176 04/01/2024, de acuerdo a memo DIDECO N°122 24/01/2024.
078973230-2	TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	200,000	Arriendo bus traslado para 45 personas el dia 24/11/2023
077755743-2	INVERSIONES A Y G LTDA	392,700	Servicio de cocteleria . Dideco migracion
077030208-0	BREAK LIMITADA	412,500	Caterin. Secretaria municipal
078914950-k	SALLES ZAPATA Y COMPAÑIA LIMITADA	5,950	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a traves del mandato de intermediacion entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el DAE N° 655 del 12/02/2016
076479314-5	ALPHA PHARMA SPA	102,816	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a traves del mandato de intermediacion entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el DAE N° 655 del 12/02/2016
081318700-0	POMPEYO CARRASCO SPA	30,789	Pago de siniestro vehiculo PPU LPRR-53 orden de reparacion N° 3573433 HDI de 1.0 UF por uso y desgaste en neumatico de reposicion Memo 183 SSGG (UF 02/12/2021 \$ 30.789,30)
005398787-7	EDUARDO AWAD MANZUR	52,658	30 unidades de papel industrial DIMAP
079534260-5	PETRINOVIC SPA	222,897	Servicio de mantencion de gabinete psicotecnico informatizado desde 24/04 al 31/12/2015 Transito fact 38026-38027 abril 2015
096525030-1	CAS CHILE S.A. DE I.	238,732	Servicio de contrato conexo en el marco de la propuesta publica desarrollo o adaptacion implementacion, mantencion soporte y alojamiento de sistemas computacionales, bajo modalidad arriendo mes de marzo 2017 (19 dias) Fact 15125 12/04/2017
096525030-1	CAS CHILE S.A. DE I.	376,261	Servicio de inspeccion movil mes de diciembre 2016 fact 13718 19/01/2017
096525030-1	CAS CHILE S.A. DE I.	457,361	Saldo deviercos de sistemas computacionales ID 584264-49-LP13 mes de febrero 2017 fact N° 14516 inspeccion movil febrero 2017 fact N° 14496 Portico, mes marzo 2017 fact N° 15124 14/04/2017
076479314-5	ALPHA PHARMA SPA	44,982	Compra de medicamentos para la farmacia Municipal, a traves del mandato de intermediacion entre CENABAST y la Municipalidad de Independencia, aprobada con el DAE N° 655 del 12/02/2016
065080563-1	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES INDEPENDENCIA	5,000,000	Saldo de subvencion para inauguracion y apertura de Polideportivo
065080405-8	CORPORACION DE CULTURA Y PATRIMONIO INDEPENDENCIA	3,000,000	Pago revisor indepedeiante y permisos municipales del proyecto Eco-centro cultural patrimonial y ciudadano de Independencia
092083000-5	DIMACOFI S.A.	3,600,000	Servicio de impresion y copiado mes de Diciembre 2018
076945352-0	CHILE PRADOS SPA	17,533,183	Estado de pago N 2 Servicio de manejo de arbolado urbano 2019 ID 584264-12-LP19 Fact 54
092083000-5	DIMACOFI S.A.	3,222,189	Servicio de impresion y copiado mes de octubre 2018 (factura 333818 se devolvio a Secpla y no ha sido devuelta)
092083000-5	DIMACOFI S.A.	3,382,658	Servicio de impresion y copiado mes de diciembre 2018 (factura no ha llegado)
096525030-1	CAS CHILE S.A. DE I.	1,723,326	Servicio de contrato conexo en el marco de la propuesta publica desarrollo a adaptacion implementecion, mantencion soporte y alojamiento de sistemas computacionales, bajo modalidad arriendo mes marzo 2017 (11 dias)
069061400-6	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	13,194	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069072500-2	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	12,144	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069071500-7	I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	39,066	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069070200-2	I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	234,216	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069254300-9	I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL	58,258	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069255400-0	I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	7,125	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069072000-0	I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	1,584	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069070700-4	I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	6,597	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069072500-2	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	6,320	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de agosto 2023
069255000-5	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	5,366	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de agosto 2023
069061400-6	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	8,110	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de agosto 2023
069255000-5	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	16,386	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069061400-6	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	2,589	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069072500-2	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	6,345	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069254300-9	I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL	31,726	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069072000-0	I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	31,726	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069253700-9	I. MUNICIPALIDAD DE MACUL	95,178	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069070700-4	I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	31,758	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de octubre 2023
069255100-1	I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	31,758	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de octubre 2023
069071200-8	I. MUNICIPALIDAD DE RENCA	63,516	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de octubre 2023
069070100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	222,306	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de octubre 2023
069255000-5	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	92,638	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069061400-6	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	8,152	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069072500-2	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	6,352	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069072500-2	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	534	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de noviembre 2023
069061400-6	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	16,524	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de noviembre 2023
069255000-5	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	18,234	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de noviembre 2023
069070200-2	I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	31,980	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de noviembre 2023
069070800-0	I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	63,960	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de noviembre 2023
069070100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	63,960	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de noviembre 2023
069255600-3	I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA	31,980	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de noviembre 2023
069072500-2	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	536	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago, durante el mes de diciembre 2023
069255000-5	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	67,972	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago, durante el mes de diciembre 2023
069061400-6	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	1,072	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago, durante el mes de diciembre 2023
069255000-5	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	15,941	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de julio 2023
069071800-6	I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	95,178	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069070100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	190,356	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069070800-0	I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	31,726	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069072700-5	I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	95,178	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069071200-8	I. MUNICIPALIDAD DE RENCA	31,726	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069254800-0	I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	31,726	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069071100-1	I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	31,726	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069072600-9	I. MUNICIPALIDAD DE PAINE	28,779	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069261400-3	I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	108,251	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas durante el mes de septiembre 2023
069255600-3	I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA	26,208	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069070100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	564,092	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069070800-0	I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	77,695	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069072700-5	I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	170,446	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069071200-8	I. MUNICIPALIDAD DE RENCA	198,568	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069071500-7	I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	66,170	Envio del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023

Rut	Nombre	Monto	Glosa
069070200-2	I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	322,918	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069255400-0	I.MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	795	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069254300-9	I.MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL	89,157	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069072000-0	I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	65,110	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069070700-4	I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	12,969	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069070400-5	I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	111,269	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069255100-1	I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	43,689	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069253700-9	I. MUNICIPALIDAD DE MACUL	265	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069070900-7	I.MUNICIPALIDAD DE MAIPU	530	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069261400-3	I.MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	1,053	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069072600-9	I.MUNICIPALIDAD DE PAINE	16,199	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069254900-7	I.MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	27,843	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069071700-k	MUNICIPALIDAD DE PENAFLORES	529	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069070300-9	I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	29,803	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069071100-1	I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	148,796	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069071300-4	I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	336,650	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069071000-5	I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	460,677	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069254800-0	I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	9,797	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas por convenio de pago durante el mes de octubre 2023
069071500-7	I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	36,490	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
077287461-8	CHILE GUANTES SPA	374,850	Compra de 300 guantes cabritilla, 100 buzos. DIMAP
069070200-2	I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	296,980	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069254300-9	I.MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL	161,656	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069255400-0	I.MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	792	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069072000-0	I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	7,929	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069070700-4	I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	264	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069255600-3	I.MUNICIPALIDAD DE VITACURA	18,765	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069070100-6	I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	1,019,061	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069070800-0	I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	756,938	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069072700-5	I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	351,428	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069071200-8	I. MUNICIPALIDAD DE RENCA	151,050	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069254800-0	I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	8,985	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069071000-5	I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL	125,398	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069071300-4	I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	348,995	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069071100-1	I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	99,288	Envío del 50% multas TAG de otras Municipalidades, recaudadas, por convenio de pago durante el mes de septiembre 2023
069070300-9	I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	92,688	
		1.323.101.594	

8.- Aplicación de Indicadores CGR Trimestral y Anual

En cumplimiento al Dictamen N° 14145/19 la aplicación de los indicadores restantes de Contraloría General y habiendo informado la ejecución de gastos e ingresos del segundo trimestre, se Con los datos entregados, la aplicación de los indicadores al final del periodo en análisis entrega el siguiente resultado:

8.1.- INDICADOR EN BASE DEVENGADO TRIMESTRAL

4° TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	1,711,932,606	1,309,012,548
(+) INGRESO DEVENGADO	6,258,115,324	4,323,811,055	4,337,506,599
(-) GASTO DEVENGADO	7,142,756,510	4,061,615,443	3,690,753,659
SUPERAVIT/DEFICIT	-338,480,053	1,974,128,218	1,955,765,488

8.2.- INDICADOR EN BASE EFECTIVO MODIFICADO TRIMESTRAL

4° TRIMESTRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	1,711,932,606	1,309,012,548
(+) INGRESO PERCIBIDO	6,354,270,845	4,323,811,055	4,337,506,599
(-) GASTO DEVENGADO	7,142,756,510	4,061,615,443	3,690,753,659
SUPERAVIT/DEFICIT	-242,324,532	1,974,128,218	1,955,765,488

8.3.- INDICADOR EN BASE DEVENGADO ANUAL

AL 31 DE DICIEMBRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA	546,161,133	1,711,932,606	1,309,012,548
(+) INGRESO DEVENGADO	29,800,016,616	15,376,904,717	14,828,322,196
(-) GASTO DEVENGADO	27,778,499,484	15,505,246,847	13,857,549,683
SUPERAVIT/DEFICIT	2,567,678,265	1,583,590,476	2,279,785,061

8.4.- INDICADOR EN BASE EFECTIVO MODIFICADO ANUAL

AL 31 DE DICIEMBRE	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD
SALDO INICIAL DE CAJA			1,309,012,548
	546,161,133	1,711,932,606	
(+) INGRESO PERCIBIDO			14,828,332,196
	27,940,027,090	15,376,904,717	
(-) GASTO DEVENGADO			13,857,549,683
	27,778,499,484	15,505,246,847	
SUPERAVIT/DEFICIT	707,688,739	1,583,590,476	2,279,795,061

9.- Pagos por Demandas Judiciales

Durante el año 2023 se cancelaron los siguientes montos por concepto de demandas Judiciales.

Rut	Nombre	Monto	Glosa
010612689-5	NURY FUENTES PAZ	10,390,672	Pago Causa RIT N° T 376-2022 en el marco de la demanda laboral seguida ante el 1° Juzgado de letras del trabajo de Santiago demanda doña Johanna Contardo Solís
016796675-6	PAULINA ELIANA SANCHEZ CARVAJAL	8,000,000	Pago Causa RIT N° 0-1013-2022 en el marco de la demanda laboral seguida ante el 2° Juzgado de letras del trabajo de Santiago demanda doña Paulina Sanchez Carvajal
021626455-k	SHEILA YESSENIA RUIZ PRETELL	139,964	Pago por transigir extrajudicialmente. Segun DAE 642 08.02.2023
005074262-8	MARIA VERONICA LATORRE CANCINO	110,880	Pago por la ausencia rejilla protectora de las camaras de desagues de aguas lluvias. Segun DAE 2107 23/05/2023
016572185-3	GONZALO GONZALEZ CARREÑO	6,990,403	Corresponde a los gastos que tendra que incurrir el solicitante , producto d ela caída en la via publica el 12/03/2023 art n°65 ley 18.695. Segun DAE 2108 23/05/2023
060306013-k	DECIMO TERCER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO	15,000,000	Pago parcial, causa Rol N° C-78-2017, de acuerdo a DAE 4463 03/11/2023.

Rut	Nombre	Monto	Glosa
076163106-3	BANPRO FACTORING S.A.	12,609,240	Causa Rol C-4997-2022 18° Juzgado Civil Santiago. DAE 3292 08/08/2023
060306013-k	DECIMO TERCER JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO	81,000,000	Pago del saldo causa Rol N° C-78-2017, de acuerdo a DAE 4463 03/11/2023 y DAE 4463 03/11/2023
060306057-1	22° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO	800,000	Pago de costa personales causa rol N° C-8586-2021, según DAE N° 4606 15.11.2023
	TOTAL	135,041,159	

10.- CORPORACIONES MUNICIPALES

10.1.- Variación Presupuestaria;

Los Presupuestos de las Corporaciones Municipales presentaron una variación anual de **\$371.000.000 correspondiente a un 30,3% respecto del presupuesto inicial**. Lo anterior implica que las Corporaciones sumaron un total de **\$1.597.000.000** al final del periodo lo que representa un **5% del Presupuesto Municipal Vigente al final del año 2023**.

CORPORACIONES MUNICIPALES	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	VARIACION	%
CULTURA Y PATRIMONIO	300,000,000	398,000,000	98,000,000	32.7
DEPORTES	576,000,000	654,000,000	78,000,000	13.5
DESARROLLO SOCIAL	350,000,000	545,000,000	195,000,000	55.7
TOTALES	1,226,000,000	1,597,000,000	371,000,000	30.3

9.2.- Ejecución Presupuestaria del Trimestre

Le ejecución presupuestaria de la Corporaciones corresponde a las remesas mensuales entregadas por el Municipio y que alcanzan la suma total de **\$343.339.180**, que se detalla a continuación:

CORPORACIONES MUNICIPALES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
CULTURA Y PATRIMONIO	33,758,928	34,240,414	26,264,412	94,263,754
DEPORTES	55,000,000	55,000,000	50,910,738	160,910,738
DESARROLLO SOCIAL	28,600,000	28,600,000	30,964,688	88,164,688
TOTALES	117,358,928	117,840,414	108,139,838	343,339,180

9.3.-Ejecucion Presupuestaria Acumulada

Se detalla el total aportado por el Municipio a las Corporaciones hasta el trimestre en análisis

CORPORACIONES MUNICIPALES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION ACUMULADA	SALDO
CULTURA Y PATRIMONIO	398,000,000	398,000,000	-
DEPORTES	654,000,000	652,603,512	1,396,488
DESARROLLO SOCIAL	545,000,000	544,999,992	8
TOTALES	1,597,000,000	1,595,603,504	1,396,496

Se reitera que los montos pueden experimentar modificaciones una vez que se realice el cierre contable del año 2023, no obstante, los datos entregados corresponden a los montos registrados en el sistema contable de cada área

Pólizas

INGRESO	FECHA	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA	DERIVADO A:	N° POLIZA
1	15-02-23	ES83666	JOSE VALENCIA CASTAÑEDA	POLIZA DE FIANZA	PERSONAL	426,371
2	16-02-23	ES83667	JOSE VALENCIA CASTAÑEDA	POLIZA DE FIANZA	PERSONAL	199,480
3	26-04-23	ES92796	Tezahny Quezada Rucal	POLIZA DE FIANZA	PERSONAL	200,477
4	27-04-23	ES92787	Carolina Fuentes Henríquez	POLIZA DE FIANZA	PERSONAL	427,782
5	09.05.2023	ES93200	PEDRO MEDINA PARDO	DEVUELVE POLIZA	PERSONAL	200,438

Consultas 2023

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
1	05.01.2023	10.01.2023	E295172/2023 REF.: N° LPQ 167.901/22	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA. PRESENTACION DOÑA YASMIN SOLIS TORRES. ACOSO LABORAL	DERVIDO VIA MAIL A AS. JURIDICA DIRECTORA SALUD MARIO ARRUE 10.01.2023 PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO	e304308 accede a slicitid de prorraga de 5 dias 27.01.2023 derivado a juridico por directora 09.02.2023		EN PROCESO
5	10.01.2023	13.01.2023	OFICIO 197/2023 USEGF.: N° 2064 / 2022 RPD : N°6591.1 SIAD : N° 2293.1 CSG	CONTRALORIA	SOLICITA ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPUSO EL TÉRMINO DE PROCESO DISCIPLINARIO QUE SE INDICA	DERIVADO VIA MAIL A AS. JURIDICA 13.01.2023 PARA CONOCIMIENTO COCN COPIA A STA UNIDAD PARA SEGUIMIENTO .			EN PROCESO
6	17.01.2023	18.01.2023	E 299879/2023 REF.: N° R000082/23 LPG	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACION	DERIVADOA JURIDICO DAEM PARA RESPUESTA COPIA ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO			EN PROCESO
7	25.01.2023	27.01.2023	E303455/2023 REFS. N°s 167.772/2022 MCP W002100/2023	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN RECLAMO QU INDICA	DERIVADO A AS. JURIDICA 27.01.2023 PARA RES PUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO.			EN PROCESO
8	27.01.2023	30.01.2023	E 304357/2023 REF.: N° 927.338/23 DASR	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN RECLAMO QU INDICA	DERIVADO A AS. JURIDICA TRANSITO PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD PARA SU SEGUIMIENTO	ORDINARIO N 113/75 ENVIADO A CONTRALORIA EL 13 DE FEBRERO DE 2023	OFICIO N° E320405/2023 "REMITE COPIA DEL OFICIO ORD. N° 113. DE 2023. DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA." ENVIADO VIA MAIL 16.03.2023 A S. JURIDICA Y TRANSITO	EN PROCESO
9	04.02.2023	06.02.2023	E307875/2023 REF.:N°W002189/2023 YEP	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME POR EVENTUALES IRREGULARIDADES SEGÚN LO SEÑALADO POR EL RECURRENTE	DEREVIDAO VIA MAIL 07.02.2023 AS. JURIDICA TRASITO PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD			EN PROCESO
10	06.02.2023	06.02.2023	E308341/2023 REF.: N° W031119/2022 AMV	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN RESPUESTA DE LA PRESENTACION QUE SE INDICA	DERIVADO A AS. JURIDICA DAEM 07.02.2023 PARARESPUESTA CON CPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO			EN PROCESO
11	19.01.2023	20.01.2023	E301106/2023 REF.: 167.301/22	CONTRALORIA	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEBE INFORMAR A STA ENTIDAD DE CONTROL SOBRE LA SITUACION QUE INDICA	DERIVADO A AS. JURIDICA 23.01.2023			EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD	
13	09.02.2023	13.02.2023	E309664/2023	CONTRALORIA	CONTRATACIÓN QUE INDICA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE LA CONFIANZA LEGÍTIMA, PROCEDIENDO PRO-RROGARLA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA ANTERIOR		DEREIVADO POR EMAIL A JURIDICO Y A SALUD 13.02.2023		ORDINARIO N° 137/114 ENVIADO A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA EL 17.02.2023	EN PROCESO
14	13.02.2023	13.02.2023	E310873/2023	CONTRALORIA	SOLICITA SE INFORME SOBRE DENUNCIA QUE SE INDICA		DERIVADO POR EMAIL A JURIDICO Y SALUD 14.02.2023		OFICIO N° 318247/2023 REF.: N° 932748/2022 AMV EL CUAL ACCEDE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA INFORMAR. REMITIDO A JURIDICO 26.04.2023	EN PROCESO
15	10.02.2023	13.02.2023	E310645/2023	CONTRALORIA	REMITTE INFORMACION REFERENTE A FALTA DE RESPUESTA EN SITUACION QUE INDICA		DERIVADO A JURIDICO, DAF, E IMPUESTOS Y DERECHOS EL 16.02.2023			EN PROCESO
16	17.02.2023	17.02.2023	E312965/2023	CONTRALORIA	REMITTE PRESENTACION PARA EFECTOS QUE INDICA		DERIVADO A JURIDICO, DIDECO EL 20.02.2023			EN PROCESO
18	14.03.2023	16.03.2023	OFICIO N° E321864 / 2023 REF.: N° BDS W003075/23	CONTRALORIA	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEBE INFORMAR A ESTA ENTIDAD DE CONTROL SOBRE LA SITUACIÓN QUE INDICA.		DERIVADO VIA MAIL A AS. JURIDICA Y DIR. DE TRANSITO 16.03.2023 PARA ELABORAR RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO			EN PROCESO
19	15.03.2023	17.03.2023	OFICIO N° : E322264 / 2023 REF.: N° 831613/22 VDA	CONTRALORIA	SOBRE DENUNCIA RELATIVA A PRESUNTO ACOSO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.(María Flores Sanhueza.)		DERIVADO A AS. JURIDICA 21.03.2023 A AS. JURIDICA Y DAEM PARA RESPUESTA CON COPIA A STA UNIDAD DE SEGUIMIENTO.			EN PROCESO
20	15.03.2023	17.03.2023	OFICIO E322149 / 2023 REF.: N° CDL 933.326/23	CONTRALORIA	DEVUELVE CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES.		DERIVADO A AS. JURIDICA TSORERIA 21.03.2023 PARA CONOCIMIENTO Y FINES			EN PROCESO
21	10.02.2023	17.03.2023	OFICIO N° 1211 DA N° 427/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO PRESENTAR DECLARACION (MAURICIO MENDEZ GUZMAN) DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL.		DERIVADO A AS. JURIDICO Y PERSONL 21/22 DE 03.2023 PARA CONOCIMIENO Y FINES			EN PROCESO
22	10.02.2023	20.03.2023	OFICIO N° 1215 DA N° 431/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO PRESENTAR DECLARACION (SANDRO ANDRADE BURGOS) DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL.		DERIVADO A AS. JURIDICO Y PERSONL 21/22 DE 03.2023 PARA CONOCIMIENO Y FINES			EN PROCESO
23	17.03.2023	20.03.2023	OFICIO N° E322950/2023 REF.: N° COC 934.730/23	CONTRALORIA	TOMA CONOCIMIENTO Y REMITE A LA INTERESADA COPIA DEL OFICIO N° 180, DE 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, RELATIVO A LA MATERIA CONSULTADA.					EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD	
24	10.02.2023	17.03.2023	OFICIO N° 1246 DA N° 462/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO ' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (MARCO MIRANDA MIRANDA)		DERIVADO A AS. JURIDICO Y PERSONL 21/22 DE 03.2023 PARA CONOCIMIENTO Y FINES		EN PROCESO	
25	10.02.2023		OFICIO N° 1257 DA N° 473/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO ' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (SERGIO VALENZUELA RIVERAS)		DERIVADO A AS. JURIDICO Y PERSONL 21/22 DE 03.2023 PARA CONOCIMIENTO Y FINES		EN PROCESO	
26	10.02.2023		OFICIO N° 1260 DA N° 476/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO ' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (HECTOR RIVERA PARADA)		DERIVADO A AS. JURIDICO Y PERSONL 21/22 DE 03.2023 PARA CONOCIMIENTO Y FINES		EN PROCESO	
27	10.02.2023		OFICIO N° 1261 DA N° 477/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO ' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (VICTOR LEAL MUÑOZ)		DERIVADO A AS. JURIDICO Y PERSONL 21/22 DE 03.2023 PARA CONOCIMIENTO Y FINES		EN PROCESO	
28	21.03.2023	21.03.2023	OFICIO N° E324268/2023 REF.: N° COC 161.768/23	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA.		SE DERIVA A AS. JURIDICA 22.03.2023 CC A DAEM PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO		EN PROCESO	
29	20.03.2023	21.03.2023	OFICIO N° E324268/2023 REF.: N° BDS 929.934/23	CONTRALORIA	DETERMINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DE NO TRASLADAR LA PATENTE DE ALCOHOLES DE QUE SE TRATA. SE ENMARCO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. NO OBTANTE, DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCTENTES A INCORPORAR EN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DICTE A FUTURO LOS FUNDAMENTOS DE LOS MISMOS		SE DERIVA A AS. JURIDICA 22.03.2023 CC A MARIA OLGA DE HOZ PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE MARIAOLGA DE LA HOZ SE INCORPORARA A CARPETA DE CONTRIBUYENTE	ORD. 335 DE Adm municipal a cgr	EN PROCESO
30	19.03.2023	21.03.2023	OFICIO N° E323376/2023 REF.: N° W007046/2023 RNE	CONTRALORIA	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEBERÁ DAR RESPUESTA DIRECTA AL RECURRENTE. DENTRO DEL PLAZO QUE SE INDICA, RESPECTO DEL PAGO DE LA DEUDA SEÑALADA.		SE DERIVA A AS. JURIDICA 22.03.2023 CC A SALUD PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO		EN PROCESO	
31	10.02.2023	22.03.2023	OFICIO N° 1345 DA N° 831/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO ' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ROMINA JAÑA SERRANO)		SE DERIVA A AS. JURIDICA 22.03.2023 CC A DIMAPPARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO		EN PROCESO	

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
32	10.02.2023	21.03.2023	OFICIO N° 1410 DA N° 581/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (FRANK QUIROZ ALAVAREZ)		SE DERIVA A AS. JURIDICA 22.03.2023 CC A SEGURIDAD PUBLICA PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO		EN PROCESO
33	10.02.2023	21.03.2023	OFICIO N° 1382 DA N° 553/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ANDRES VEGA URIBE)		SE DERIVA A AS. JURIDICA 22.03.2023 CC A PERSONAL Y DIMAP PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO		EN PROCESO
34	10.02.2023		OFICIO N° 1181 DA N° 397/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (EGIDIO FERRERO FIGUEROA)				EN PROCESO
35	10.02.2023		OFICIO N° 1314 DA N° 530/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ANTONIO ESCUDERO BALBONTIN)				EN PROCESO
36	10.02.2023		OFICIO N° 1309 DA N° 525/2023 PQS	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (RODRIGO ZAMORANO RUIZ)				EN PROCESO
37	10.02.2023		OFICIO N° 1479 DA N° 650/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (FERNANDA MORALES RAMIREZ)				EN PROCESO
38	10.02.2023		OFICIO N° 1534 DA N° 750/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ALICIA DURAN REYES)				EN PROCESO
39	10.02.2023		OFICIO N° 1546 DA N° 717/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (JUAN JEREZ BUGUEÑO)				EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
40	10.02.2023		OFICIO N° 1564 DA N° 735/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (RODRIGO VASQUEZ ARAVENA)				EN PROCESO
41	10.02.2023		OFICIO N° 1566 DA N° 737/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (LUIS VALENZUELA LLANOS)				EN PROCESO
42	10.02.2023		OFICIO N° 1571 DA N° 742/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (CARLOS DEJEAS MADRID)				EN PROCESO
43	10.02.2023		OFICIO N° 1573 DA N° 744/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ROMINA RODRIGUEZ OSORIO)				EN PROCESO
44	10.02.2023		OFICIO N° 1574 DA N° 745/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (GUSTAVO GARCIA SOLIS)				EN PROCESO
45	10.02.2023		OFICIO N° 1575 DA N° 746/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ANGEL SUAREZ GONZALEZ)				EN PROCESO
46	10.02.2023		OFICIO N° 1576 DA N° 747/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (LUIS GAETE ACUÑA)				EN PROCESO
47	10.02.2023		OFICIO N° 1580 DA N° 751/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (JAIME SARRIA SANTANDER)				EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
48	10.02.2023		OFICIO N° 1582 DA N° 753/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (CRISTIAN SANTIS BAHAMONDEZ)				EN PROCESO
49	10.02.2023		OFICIO N° 1593 DA N° 764/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (SEBASTIAN HERRERA RAMIREZ)				EN PROCESO
50	10.02.2023		OFICIO N° 1594 DA N° 765/2023 ABM	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ELISA GONZALEZ RODRIGUEZ)				EN PROCESO
51	10.02.2023		OFICIO N° 1792 DA N° 1009/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (RONALD WOOD DROUILLAS)				EN PROCESO
52	10.02.2023		OFICIO N° 1782 DA N° 999/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (JAIME CORREA RUBIO)				EN PROCESO
53	10.02.2023		OFICIO N° 1777 DA N° 994/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (PEDRO NAVARRO GONZALEZ)				EN PROCESO
54	10.02.2023		OFICIO N° 1651 DA N° 867/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (GONZALO GAETE GAETE)				EN PROCESO
55	10.02.2023		OFICIO N° 1770 DA N° 987/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (FRNAKLIN CIFUENTES CASAS)				EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
56	10.02.2023		OFICIO N° 1761 DA N° 978/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (VERONICA YAÑEZ GODOY)				EN PROCESO
57	10.02.2023		OFICIO N° 1745 DA N° 962/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (ALEXIS MOLIN ROJAS)				EN PROCESO
58	10.02.2023		OFICIO N° 1737 DA N° 954/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (CRISTIAN GAETE ASTUDILLO)				EN PROCESO
59	10.02.2023		OFICIO N° 1734 DA N° 951/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (LUIS ROJAS GARRIDO)				EN PROCESO
60	10.02.2023		OFICIO N° 1730 DA N° 947/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (HECTOR PEREZ GODOY)				EN PROCESO
61	10.02.2023		OFICIO N° 1729 DA N° 946/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (HECTOR ORELLANA BASAURE)				EN PROCESO
62	10.02.2023		OFICIO N° 1722 DA N° 978/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (MAURICIO RUBIO VASQUEZ)				EN PROCESO
63	10.02.2023		OFICIO N° 1717 DA N° 934/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (CARLOS HEREDIA VERGARA)				EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
64	10.02.2023		OFICIO N° 1713 DA N° 929/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (CARLOS PINTO OLGUIN)				EN PROCESO
65	10.02.2023		OFICIO N° 1701 DA N° 917/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (CARLO CARMONA RODRIGUEZ)				EN PROCESO
66	10.02.2023		OFICIO N° 1660 DA N° 876/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (FELIX MARTINEZ MADARIAGA)				EN PROCESO
67	10.02.2023		OFICIO N° 1671 DA N° 887/2023 FAG	CONTRALORIA	APERCIBE A FISCAUZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ' POR NO' PRESENTAR DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN EL PLAZO LEGAL. (GIOVANNA PEIRANOPEREZ)				EN PROCESO
68	27.03.2023	27.03.2023	OFICIO N° 1761 DA N° 978/2023 FAG	CONTRALORIA	SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN EL SEGUIMIENTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, AL INFORME FINAL N° 195, DE 2021, RELATIVO A AUDITORIA A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.	DERIVADO VIA MAI 27.03.2023 A AS. JURIDICA CC A SALUD PARA RESPUESTA CON COPIA ESTA UNIDAD DE SEGUIMIENTO			EN PROCESO
69	22.03.2023	28.03.2023	OFICIO N° E324651/2023	CONTRALORIA	INSTRUCCIONES PARA EL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPAL SOBRE MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS				EN PROCESO
70	23.03.2023	23.03.2023	OFICIO N° E324902/2023 REF.: N° LPG 161.712/23	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA				EN PROCESO
71	27.03.2023	28.03.2023	OFICIO N° E326177/2023 REF.: N° COC 161.954/23	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA. (NATHALY HIDALGO LABRAÑA)	OFICIO N° E333248/2023 ACCEDE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA INFORMAR. RECIBIDO 18/04/23			EN PROCESO
72	27.03.2023	28.03.2023	OFICIO N° E326155/2023 REF.: N° LPG W008317/23	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA (ROMINA GAETE CORREA)	OFICIO N° E333377/2023 ACCEDE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA INFORMAR. RECIBIDO 18/04/24			EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
73	24.03.2023	24.03.2023	OFICIO N° 325378/2023 REFS.: N°s. DASR 166.244/22 912.304/22	CONTRALORIA	NO CUMPLIR CON UN REQUISITO DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN, VÍA UNA DESIGNACIÓN INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, EN CUYO CASO LA SANCIÓN DISPUESTA POR LA LEY ES LA NULIDAD. (AURORA LAGOS)	OFICIO N° E329999/2023 REF.: N° LPQ 162.122/23 CONFIERE TRASLADO EN PRESENTACION QUE INDICA			EN PROCESO
74	30.03.2023	31.03.2023	OFICIO N° 327550/2023 REF.: N° 826.146/2022	CONTRALORIA	ATIENDE EL OFICIO N°10910, DE 2022, DEL PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.				EN PROCESO
75	24.04.2023	25.04.2023	OFICIO N° 336551/2023 REF.: REF.: N° JFM 162.307/23	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA, señor Juan Calfunao Chicahual,	REMITIDO A JURIDICO 25/04/2023			EN PROCESO
76	27.03.2023	28.03.2023	OFICIO N° E325953/2023	CONTRALORIA	SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN EL SEGUIMIENTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022. AL INFORME FINAL N° 195. DE 2021, RELATIVO A AUDITORIA A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.	DERIVADO A JURIDICO, SALUD Y ADM. MUNICIPAL PARA RESPUESTA CON COPIA ESTA UNIDAD			EN PROCESO
77	24.04.2023	25.03.2023	OFICIO N° E337040/2023 REF.: N° 162.747/2023 AAQ	CONTRALORIA	REMITO RECLAMO RELATIVO A ACCIDENTE EN LA VÍA PUBLICA EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA.	REMITIDO A A. AS. JURIDICA 26.04.2023 PARA RESPUESTA			EN PROCESO
78	25.04.2023	27.03.2023	OFICIO N° E337651/2023 REF.: N° 162.770/2023 AAQ	CONTRALORIA	REMITO RECLAMO RELATIVO A ACCIDENTE EN LA VÍA PUBLICA EN LA COMUNA DE INDEPENDENCIA.	REMITIDO A AS. JURIDICA , DAEM PARARESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD 28.04.2023			EN PROCESO
79	05.04.2023	06.04.2023	OFICIO N° 329578/2023 REF.: N° W009602/23 PDC	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN RELATIVA A SITUACIÓN QUE INDICA	REMITIDO A JURIDICO 6 DE ABRIL 2023 PARA RESPUESTA CON COPIA A ESTA UNIDAD	ORD 282 /2023 DEL SR. ADMINISTRADOR SOLICITA AUMENTO DE PLAZO	OFICIO N° 335860/23 SOBRE AMPLIACION DE PLAZO ENVIADO A JURIDOC 25/04/2023	EN PROCESO
80	02.05.2023	02.05.2023	OFICIO N° E339141/2023 REF.: N° 161.768/23 COC	CONTRALORIA	ACTO QUE DISPUSO LA NO RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE QU INDICA, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO	REMITIDO A JURIDICO 02.05.2023			EN PROCESO
81	03.05.2023	08.05.2023	OFICIO N° E340073/2023 REF.: N° W012679/23 CLR	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN RELATIVA A SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN PAGO DE REMUNERACIONES.	REMITIDO A JURIDICO CON COPIA A DAEM PARA RESPUESTA08.05.2023			EN PROCESO
82	02.03.2023	05.03.2023	OFICIO N° E340063/2023 REF. W012564/2023 AAQ	CONTRALORIA	REMITO RECLAMO RELATIVO A SITUACIÓN QUE INDICA.	REMITIDO A JURIDICO CON COPIA A DAEM PARA RESPUESTA08.05.2024			EN PROCESO
83	05.05.2023	05.03.2023	OFICIO N° E341391/2023 REF.: N° COC W031124/22	CONTRALORIA	SE ABSTIENE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN PLANTEADA, POR INCIDIR EN UN ASUNTO SOMETIDO AL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.	REMITIDO A JURIDICO CON COPIA A DAEM PARA RESPUESTA08.05.2025			EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
	06.06.2023	06.06.2024	OFICIO N° E353550/2023 REF.: N° LPQ W029963/23	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA.		REMITIDO A JURIDICO PARA CONOCIMIENTO Y FINES 07.06.2023		EN PROCESO
	06.06.2023	07.06.2024	OFICIO N°E353221 / 2023 REF.: N o 166171/22 VDA	CONTRALORIA	REMITO DENUNCIA PARA LOS FINES QUE RESULTEN PROCEDENTES.		REMITIDO A JURIDICO PARA CONOCIMIENTO Y FINES 07.06.2023		EN PROCESO
	06.06.2023	07.06.2023	OFICIO E353382 / 2023 REF.: N° JDP 945.685/2023	CONTRALORIA	ACUSA RECIBO DE ESCALAFÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.		REMITIDO A JURIDICO PARA CONOCIMIENTO Y FINES 07.06.2023		EN PROCESO
85	21.08.2023	18.08.2023	OFICIO N° E381820 / 2023 REF.: N° 165707/23 VDA	CONTRALORIA	REMITO DENUNCIA, PARA LOS FINES QUE RESULTEN PROCEDENTES.		REMITIDO A AS. JURIDICA , PARA CONOCIMIENTO Y FINES 21.08.2023		EN PROCESO
88	20.10.2023	20.10.2023	OFICIO N° E407041 /2023 REF: N° W042202/2023	CONTRALORIA	SOBRE PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD HORARIA DE FUNCIONARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, QUIEN, AL MISMO TIEMPO, HA PRESTADO SERVICIOS A HONORARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.		REMITIDO A JURIDICO 20/10/2023		EN PROCESO
89	19.10.2023	19.10.2023	OFICIO N° N° E406333 / 2023 REF.: N° BDS 167.472/23	CONTRALORIA	SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA		REMITIDO A JURIDICO 19.10.2023		EN PROCESO
90	17.10.2023	17.10.2023	OFICIO N° E405421 / 2023 REF.: N° W045186/2023 XSR	CONTRALORIA	REMITO PRESENTACIÓN SOBRE MATERIA QUE INDICA.		REMITIDO A JURIDICO 17.10.2023		EN PROCESO
91	24.10.2023	24.10.2023	OFICIO N° E408198/2023 REF.: N° CPCS 166.050/23	CONTRALORIA	RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL OFICIO N° E380564, DE 2023, POR RAZONES QUE INDICA.		REMITIDO A AS. JURIDICA 25.10.2023		EN PROCESO
92	01.11.2023	02.11.2023	OFICIO N° E410933 / 2023 REF.: N° LPG W008317/23	CONTRALORIA	TRABAJADORA QUE SE INDICA PUEDE HACER USO DE SU FERIADO EN UNA ÉPOCA DISTINTA A LA PREVISTA EN LA LEY N° 20.994, SIEMPRE QUE SEA A CONTINUACIÓN DE SU DESCANSO MATERNAL O LICENCIA MÉDICA, LO QUE NO ACONTECIÓ EN LA ESPECIE		REMITIDO A AS. JURIDICA 03.11.2023		EN PROCESO
93	03.11.2023	03.11.2023	OFICIO N° E411523 / 2023 REF.: N° DASR W027275/23	CONTRALORIA	DESESTIMA DENUNCIA QUE INDICA, POR CUANTO LOS ANTECEDENTES APORTADOS NO PERMITEN CONCLUIR QUE, EN LA ESPECIE, SE HAYA DISTRÁIDO INDEBIDAMENTE, DE MANERA RECURRENTE, TIEMPO QUE DEBE DESTINARSE A LA LABOR DE ALCALDE.		REMITIDO A AS. JURIDICA 03.11.2023		EN PROCESO
94	03.11.2023	06.11.2023	OFICIO N° E411957 / 2023 REF.: N° 969927/2023 AMV	CONTRALORIA	ACCEDE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO PARA INFORMAR.		REMITIDO A AS. JURIDICA 06.11.2023		EN PROCESO
95	06.11.2023	06.11.2023	OFICION° E412408 / 2023 MSG	CONTRALORIA	SE REQUIERE REGULARIZAR SITUACIONES CONTABLES E INFORMAR DENTRO DEL PLAZO QUE INDICA.		REMITIDO A AS. JURIDICA 06.11.2024		EN PROCESO
96	06.11.2024	07.11.2024	OFICIO N° E412635 / 2023 / REF.: N° CDL 965.707/23	CONTRALORIA	CIERRE DE CUENTA CORRIENTE		REMITIDO A AS. JURIDICA 07.11.2025		EN PROCESO

INGRESO	FECHA DCTO.	FECHA RECEP.	OFICIO/REF	REQUIRIENTE	MATERIA		OBSERVACIONES	OFICIOS	ESTADO DE SOLICITUD
97	19.10.2023	07.11.2023	OFICIO N° N° E406515 / 2023	CONTRALORIA	INFORMA EJECUCIÓN DE AUDITORÍA COORDINADA POR LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.	REMITIDO A AS. JURIDICA 07.11.2026			EN PROCESO

Informe Final N° 02, de 2023

Municipalidad de Independencia

Objetivo: Efectuar una auditoría en materias de personal, referida a horas extraordinarias y a los procesos de control de asistencia en la Municipalidad de Independencia durante el período enero 2023 a junio 2023, considerando el examen de las cuentas relacionadas con las materias en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 letra a) de la ley N° 18.695.

La revisión tuvo por finalidad verificar y revisar los sistemas de marcación diaria, ya sean computacionales o manuales, utilizados por los funcionarios municipales. También se evaluará la legalidad, imputación y veracidad de la

documentación respaldatoria, así como la exactitud de los cálculos para el periodo de enero a junio de 2023.

Además, se analizará la procedencia de los trabajos extraordinarios, asegurando el cumplimiento de requisitos esenciales, como tareas impostergables, orden previa del jefe superior y realización fuera de la jornada ordinaria. Se verificará la actualización del sistema de control de asistencia y se confirmará la precisión en el cálculo de las horas extraordinarias.

- ¿Ha establecido la Municipalidad de Independencia Manuales de procedimientos y controles sobre las horas extraordinarias?
- ¿Cómo se realiza la descarga de información desde el reloj control y se carga a sistema de Cas-Chile?
- ¿Ha dado cumplimiento la entidad comunal a la legislación vigente que rige la materia de asignación de horas extraordinarias?
- ¿Se encuentran acorde con la normativa vigente los pagos realizados por concepto de horas extraordinarias?

- Se constató que el municipio no cuenta con un manual de procedimientos para los trabajos extraordinarios del personal municipal que regule las horas extraordinarias.
- Se evidenció una falta de conexión directa de los relojes de control a los sistemas computacionales contratados por el municipio, en algunas dependencias municipales. Esto compromete la integridad y seguridad de la información. Incumpliendo así las normativas que exigen una documentación clara y disponible para su verificación (Resolución Exenta N°18.695, numerales 43 y 44).
- Una parte importante de las horas extraordinarias fueron aprobadas después del plazo establecido, incumpliendo la jurisprudencia administrativa que requiere una orden formal de la autoridad edilicia antes de su ejecución.
- De la muestra analizada se constató que se realizaron trabajos extraordinarios sin que exista evidencia de la emisión de un Decreto Alcaldicio o acto administrativo que lo autorizara, incumpliendo requisitos legales. En contravención a la normativa que establece que las horas extraordinarias deben ser autorizadas mediante actos administrativos dictados de forma previa a su ejecución (Dictámenes Nos 48.484 de 2008, 3.583 de 2010 y 13.808 de 2017).
- Se constató que el municipio no tiene establecido controles para detectar y vigilar los eventuales conflictos de interés dentro de sus procesos aprobados con la finalidad de impedir que intervengan en la resolución, examen o estudio de determinados asuntos, aquellos servidores públicos que puedan verse afectados en el ejercicio de su empleo o función, en virtud de circunstancias que objetivamente puedan alterar la imparcialidad con que ellos deben desempeñarse, lo que transgrede los numerales 38 y siguientes de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, sobre Normas de Control Interno de esta Entidad de Control.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA (2023), SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS Y PROCESO DE CONTROL DE ASISTENCIA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Santiago, 21 / noviembre / 2023.

En el marco de la Auditoría a las Horas Extraordinarias y Proceso De Control De Asistencia; y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Unidad de Control de la Municipalidad de Independencia, efectuó una auditoría con la finalidad de verificar los procedimientos y pagos de horas extraordinarias, además de identificar controles y acciones de monitoreo implementados, con la finalidad de verificar que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, y si se encuentran debidamente documentadas y realizadas. durante el período comprendido entre enero del año 2023 a junio del año 2023.

I. NORMATIVA

En la Administración del Estado Municipal, la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, regula la jornada laboral de los(as) funcionarios(as) que se desempeñan en las municipalidades del país. En este contexto, dicho documento define cual es la jornada laboral ordinaria de los funcionarios que se desempeñan en los organismos públicos, estableciendo en el artículo 62 que "jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias".

Del mismo modo, esta norma otorga la posibilidad de que los(as) trabajadores(as) municipales ejecuten trabajos extraordinarios. En este sentido, el artículo 63, menciona que, "el alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables".

Adicionalmente, el
Estatuto

Administrativo Municipal define el recargo que tendrán las horas extraordinarias diurnas y nocturnas. En este contexto, el artículo 65 señala que "El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento", mientras que, el artículo 66 de esta norma, establece que "Los empleados que deban realizar trabajos nocturnos o en días sábado, domingo y festivos deberán ser compensados con un descanso complementario igual al tiempo trabajado más un aumento de cincuenta por ciento".

De igual forma, se define el rango horario en el cual el trabajo adquiere el carácter de nocturno. Al respecto, el artículo 64 del Estatuto Administrativo Municipal, menciona que, "se entenderá por trabajo nocturno el que se realiza entre las veintiuna horas de un día y las siete horas del día siguiente".

Además, el artículo 97, letra c) del Estatuto Administrativo Municipal indica que los(as) funcionarios(as) municipales tienen derecho a percibir asignaciones por horas extraordinarias. Este artículo señala que, la asignación "(...) se concederá al funcionario que deba realizar trabajos nocturnos o en días sábado, domingo y festivos o a continuación de la jornada de trabajo, las que se calcularán sobre el sueldo base y la asignación municipal respectiva, siempre que no se hayan compensado con descanso suplementario".

En cuanto al límite de horas extraordinarias a realizar, cabe hacer presente que el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y el Estatuto Administrativo Municipal no limitan el número de horas extraordinarias que los(as) funcionarios(as) pueden realizar. A pesar de lo anterior, el artículo 9º, letra b) de la Ley N° 19.104, que reajusta remuneraciones de los trabajadores del sector público y dicta otras normas de carácter pecuniario, establece la siguiente regulación aplicable a los municipios: "El máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse, será de 40 horas por funcionario al mes. Sólo podrá excederse esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevisto motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias. De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos extraordinarios". Finalmente, no existen normas que restrinjan el número de horas extraordinarias nocturnas y festivas.

Por su parte, en cuanto a las exigencias en materia de transparencia activa, la Instrucción General N°11, establece que "En forma separada deberá informarse, en la columna denominada 'Horas extraordinarias', si el funcionario tiene derecho al pago de tales horas en forma habitual y permanente, entendiéndose que se encuentra en esta circunstancia cuando efectúa horas extraordinarias en el transcurso de 4 o más meses, en forma consecutiva, en el correspondiente año calendario. En dicho caso y verificado lo anterior, se deberá informar el monto exacto percibido por este concepto en el mes en que se perciba cada pago, distinguiendo entre horas diurnas y horas nocturnas, si procede".

II. OBJETIVO

La auditoría tuvo como finalidad verificar los procedimientos y pagos de horas extraordinarias, además de identificar controles y acciones de monitoreo implementados, con la finalidad de verificar que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, y si se encuentran debidamente documentadas y realizadas. Durante el período comprendido entre enero del año 2023 a junio del año 2023.

III. METODOLOGÍA

El examen se realizó en conformidad a los principios y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los decretos alcaldicios que reconociese horas extraordinarias trabajadas, liquidaciones de sueldos, registro de entrada y salidas u hoja de marcaciones del reloj control y libro de asistencia; lo dispuesto en el

artículo 29 de la ley N° 18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, representar al alcalde los actos que estime ilegales, colaborar directamente con el concejo municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, entre otras funciones; los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y la Resolución Exenta N° 2.120, de octubre de 2022, que aprueba el Sistema de Auditoría Interna, SAI y establece su implementación en las citadas unidades.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por las dependencias municipales sujetas a la presente auditoría, procedimientos y pagos de horas extraordinarias, para el período comprendido entre enero del año 2023 a junio del año 2023. el total de horas, y dado que la metodología de pago es mes desfasado se procedió a realizar análisis de las horas autorizadas de enero a mayo, y pagadas de febrero a junio.

En este contexto, se ha estimado aplicar la metodología de muestreo analítico, en virtud de los factores de riesgo inherente de la materia auditada tales como; recopilación de archivos de manera local y ajustes de planilla previas revisiones.

Tabla N° 1: Universo y muestra

Mes Autorizado analizado	Fecha de información	Cantidad de horas ejecutadas y monto (*)			
		Horas al 25 %	Horas al 50%	Horas al 25 % \$	Horas al 50% \$
enero	01/07/2023	2.045	2.486	9.920.747	13.363.842
febrero	01/07/2023	1.864	2.206	9.241.609	11.652.934
marzo	01/07/2023	4.584	5.815	22.667.382	33.781.510
abril	01/07/2023	2.141	2.934	10.385.774	15.832.083
mayo	01/07/2023	2.405	2.869	11.369.235	15.264.586
Total		13.039	16.310	63.584747	89.894.955

Fuente: Información elaboración propia sobre la base de antecedentes proporcionados por sistema de remuneraciones Municipal de CAS-CHILE, el 01 de 07, de 2023.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude

irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos. En este contexto, el estudio de la estructura de control interno del Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

Sobre cumplimiento de los procedimientos internos autorizados. Conforme el reglamento interno municipal, aprobado a través del decreto alcaldicio N° 1274, de 30 de octubre de 2002, en el cual no se encontraron modificaciones y/o actualizaciones, el departamento de personal, dependiente de la dirección de administración y finanzas, le son asignadas las actividades relacionadas con el otorgamiento y pago de horas extraordinarias. Asimismo, a través del decreto alcaldicio N° 2232, de 2022, se autoriza el manual de Procedimientos de Jornada Ordinaria de Trabajo.

Los instrumentos antes descritos, se tuvieron a la vista al momento de la revisión de las materias de horas extraordinarias para el período enero a junio 2023. En este contexto, a través de entrevistas sostenidas con el personal del departamento de personal, dependiente de la dirección de administración y finanzas, y soporte técnico de Cas- Chile y del análisis a los antecedentes proporcionados al efecto, consta que el proceso de asignación y pago de horas extraordinarias considera a lo menos, dos controles documentales, a saber: solicitud de horas extras elaboradas por los directores de las diferentes direcciones municipales; aprobación de estas por medio del acto administrativo denominado "Decreto Alcaldicio Exento autoriza la realización, y pago de horas extraordinarias de funcionario que indica" emanada del secretario municipal no siempre de forma previa al inicio de aquellas.

EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

Falta de formalización de Manuales y Procedimientos.

A través del memorándum N° 620 del 24 de octubre de 2023, el Encargado de Personal, Don Francisco Riquelme González, remite respuesta a Preinforme N° 02 del 21 de septiembre de 2023, dirigido a Don Manuel Fierro Lavado, director de Administración y Finanzas. En relación con la falta de formalización de manuales y procedimientos.

En el referido documento se hace referencia al DAE. N° 2232/22, que aprueba procedimientos de jornada ordinaria de trabajo, estableciendo textualmente que, "puede no gustar o no ser del completo agrado del ente fiscalizador, pero existe y se basa en la ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo de Municipalidades"

El memorándum también menciona que, mediante memorandos 595 al 605 del 18 de octubre, se informó a las direcciones municipales sobre el procedimiento que permitirá establecer un ordenamiento y regularización del proceso de la solicitud y pago de horas extraordinarias.

El preinforme observa que no hay un manual de procedimiento o instructivo para el pago de trabajos extraordinarios formalizados por Decreto Alcaldicio. Esta carencia implica la ausencia de disposiciones generales y procedimientos técnicos y administrativos claros relacionados con la programación y ejecución de horas extraordinarias para el personal municipal.

Es esencial describir de manera clara y precisa las rutinas administrativas que deben seguir los funcionarios involucrados en el proceso de autorización, verificación, control y pago de trabajos extraordinarios.

La falta de un manual de procedimiento contraviene lo establecido en el Artículo N° 31 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que indica que la organización interna de la municipalidad, incluyendo funciones específicas, debe ser regulada mediante un manual de procedimientos.

Además Las situaciones descritas en el numeral 1. no se avienen a los numerales 44, 45 y 59 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, en cuanto a que la organización debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos, los que deben contenerse, entre otros, en manuales de operación; y que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal exige indicar claramente las funciones y responsabilidad de cada funcionario, lo que no se aprecia en este caso.

Con el propósito de subsanar las deficiencias identificadas, se deberán implementar medidas correctivas. y se asigna la responsabilidad al Encargado de Personal, Don Francisco Riquelme González, o quien lo subrogué, para liderar la creación urgente de un Manual de Procedimientos de Horas Extraordinarias Y Proceso De Control De Asistencia, asegurando su conformidad con la ley 18.883. y toda la normativa vigente. Este proceso deberá formalizarse con el correspondiente acto administrativo en un plazo de 60 días corridos a partir de la fecha de recepción del presente informe final. Esta acción deberá acompañarse de un plan de comunicación interna dirigido por el Departamento de Comunicaciones Internas, garantizando la comprensión y adhesión de los funcionarios municipales. Además, se deberá capacitar a los involucrados en la autorización, verificación y pago de trabajos extraordinarios.

Finalmente, la Dirección de Asesoría Jurídica deberá realizar una revisión del manual para garantizar la conformidad con la Ley y la normativa vigente Del procedimiento de registro horario en el sistema informático de Cas- Chile.

Del procedimiento de registro horario en el sistema Cas- Chil

Luego de llevar a cabo indagaciones y los antecedentes remitidos por el departamento de personal y entrevistas con el Departamento de Informática y el soporte técnico de cas-chile en noviembre de 2023, se ha confirmado que, hasta la conclusión de esta fiscalización, los relojes

control del edificio Consistorial, DIMAP, Biblioteca y Juzgado de policía local, a pesar de contar con un contrato vigente con cas-chile, ninguno cuenta con una conexión directa al servicio de sistemas computacionales contratado mediante licitación. En consecuencia, la información de marcaje mensual debe ser extraída de manera remota o almacenada externamente por un funcionario.

Respecto a esta materia, resulta importante señalar que la observación en cuestión fue detallada en el Preinforme N° 02 de 2023, emitido por esta Unidad de Control Interno en el numeral 2. En respuesta a esto, el Encargado de Personal, en el punto 2 del memorándum 620/2023, reconoce que, a pesar de tener contratado el servicio con cas-chile, este no funciona, al igual que otros servicios contratados. Además, hace referencia a observaciones previas que aún no han sido abordadas ni solucionadas.

También refiere que desde el encargado anterior del departamento de personal es que el procedimiento descrito en los párrafos anteriores se realiza de esta manera, una situación no del todo clara. Según correos fechados en marzo y junio de 2020, donde se aborda el cambio de reloj control, se solicita a informática la factibilidad de instalación. La respuesta indica que no se cuentan con los requerimientos técnicos necesarios (servidor y software) y que los relojes externos no pueden conectarse al servidor. Además, se menciona que tanto los relojes de control como el servidor son proporcionados por cas-chile, sugiriendo que la empresa Totalpack debería contactarse con cas-chile para evaluar la posibilidad de traspasar información al sistema.

Con relación a la descripción clara y precisa de las rutinas administrativas, se menciona que estas fueron proporcionadas en el punto 2 de un correo enviado el 26 de julio de 2023, en respuesta a una solicitud previa de esta unidad. Sin embargo, la falta de formalización y de detalles específicos en este documento genera incertidumbre sobre la exhaustividad y claridad de las rutinas administrativas relacionadas con el proceso de marcaje de los funcionarios municipales.

Finalmente, con la información proporcionada, se observa una carencia significativa en los controles internos y procedimientos claros para la gestión de los relojes de control en el edificio Consistorial, DIMAP, Biblioteca y Juzgado de policía local. A pesar de contar con un contrato vigente con cas-chile, se confirma que la falta de conexión directa al servicio de sistemas computacionales contratado mediante licitación resulta en la extracción remota o el almacenamiento externo de la información de marcaje mensual por funcionario.

Esta deficiencia en los controles internos es particularmente preocupante, ya que compromete la integridad y la seguridad de los datos relacionados con el marcaje de los funcionarios municipales. La falta de un procedimiento claro para este proceso contribuye a la vulnerabilidad y a la posibilidad de errores en la gestión de la información.

Lo representado advierte una falta de control, apartándose con ello de lo consignado en los numerales 43, letra a) y 44, letra a), ambos de la Resolución Exenta N°18.695, que señalan, las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación.

Se deberán implementar y sancionar mediante los actos administrativos correspondientes controles internos efectivos y establecer procedimientos detallados que guíen la gestión de los relojes de control de marcaje de los funcionarios. Esto no solo fortalecerá la transparencia y eficiencia en el manejo de la información, sino que también ayudará a evitar posibles problemas futuros relacionados con la integridad y disponibilidad de los datos.

Se instruye tomar las medidas correctivas inmediatas para abordar esta carencia de controles internos y procedimientos claros, en un plazo de 60 días desde la fecha de recepción del presente informe. Mecanismos de Registros

Se advirtió que los diferentes mecanismos de registro de asistencia con los que cuenta el municipio no están formalizados bajo el acto administrativo correspondiente.

Según consta en respuesta del Encargado de Personal, donde se describen algunos aspectos generales relacionados con la materia y se informa que: "en la actualidad, no existe una red unificada de datos que permita claramente la consolidación de información y, aun cuando se ha tratado de abordar con el Departamento de Informática, no se ha podido solucionar este problema"; y se compromete a la formalización del procedimiento, incorporando las instrucciones descritas.

Esta observación representa una falencia, dado que cualquier decisión o determinación adoptada por la Autoridad debe materializarse mediante el correspondiente acto administrativo, conforme al Artículo N°3 de la Ley 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado" y al Artículo N°12 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sin embargo, en virtud del compromiso del departamento de personal de tomar las acciones correctivas correspondientes, se subsana observación y se deberá notificar, a la Dirección de Control la formalización mediante el correspondiente acto administrativo, de los mecanismos de control de asistencia, en un plazo de 60 días corridos para asegurar el cumplimiento de las normativas establecidas.

Solicitados los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas en un plazo máximo de 5 días hábiles, según memorándum N° 232 fechado 08 de agosto de 2023, de esta Unidad de Control Interno, en lo que se refiere a los respaldos debidamente certificados de los archivos de reloj control. Con el propósito de analizar y contrastar esta información para verificar la integridad y precisión de los datos registrados en el Sistema de Reloj Control de CAS-CHILE.

En respuesta con memorándum N° 620, del 24 de octubre de 2023 (32 días hábiles después del plazo otorgado por esta Unidad de Control), el Departamento de Personal informa que, mediante el memo N° 289 con fecha 21 de septiembre de 2023, se solicitó la entrega de archivos de respaldo de reloj control. Se menciona que estos archivos fueron extraídos directamente desde los relojes y se adjuntan a la respuesta.

El Preinforme N° 2, expone claramente la situación respecto a la solicitud de antecedentes relacionados con los archivos de reloj control en el contexto del Sistema de Reloj Control de CAS-CHILE. Se destaca la importancia de la integridad y precisión de los datos registrados en dicho sistema, lo que motiva la petición de respaldos certificados.

Sin embargo, al analizar la información remitida a través de un almacenamiento externo (CD), se observa que no cumple con los requerimientos solicitados, ya que no se adjuntan todos los formatos necesarios y la totalidad de la información solicitada.

Por otra parte, en la respuesta del Departamento de Personal, se destaca la preocupación expresada en el documento sobre el título de la información solicitada. Se sugiere que este título insinúa posibles diferencias entre la información descargada desde el reloj control y la cargada en el sistema CAS_CHILE, sin haber analizado las fuentes de información. Esta Unidad de Control Interno solicitó la información y, al no contar con ella, no pudo establecer la exactitud de la información, contraviniendo lo estipulado en los artículos N° 39, 46, 48 y 49 de la Resolución Exenta N° 1485 de 1996.

Tabla N° 2: Registros solicitados

Periodo (meses)	Unidades	Formato
enero a junio 2023	Dimap, Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Biblioteca	Formato .log
enero a junio 2023	Dimap, Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Biblioteca	Formato .txt
enero a junio 2023	Dimap, Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial, Biblioteca	Según correo 26/07/23

Fuente: Elaboración propia sobre la base de solicitud de validaciones, realizada con fecha 08 de 08, de 2023.

Se mantiene la observación pertinente, instruyendo al Departamento de Personal a proporcionar la información requerida de manera debidamente certificada en un plazo no superior a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe. Esta medida es esencial para garantizar la integridad y exactitud de los datos registrados en el Sistema de Reloj Control de CAS-CHILE, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Tras la revisión efectuada, se ha constatado la existencia de funcionarios que, según el preinforme, superan el límite legal establecido de 40 horas semanales, contraviniendo lo dispuesto en el dictamen 3.302/2021. En virtud de la respuesta del Departamento de Personal,

que mediante memorándum oficio a todas las Direcciones abordar esta práctica habitual y sugiere medidas para evitar su incumplimiento, especificando que no se deben exceder las 2 horas extraordinarias diarias, se levanta la observación.

No obstante, el Departamento de Personal deberá notificar por algún medio formal a esta Unidad de Contraloría Interna sobre las acciones tomadas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de esta Unidad de Contraloría Interna.

Del análisis de la documentación proporcionada por el encargado del Departamento de Personal, se verificó que, en términos generales una gran parte de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios de las diversas unidades municipales durante el primer semestre 2023, fueron aprobadas después del plazo establecido por la instancia respectiva, como detalla la tabla del anexo N° 1.

Esta situación no se ajusta a lo establecido en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, contenida, entre otros, en los dictámenes Nos 48.484 de 2008, 3.583 de 2010 y 13.808 de 2017. Estos dictámenes indican que los trabajos extraordinarios, ya sea compensados con descanso complementario o mediante un recargo salarial, son procedentes siempre y cuando, entre otros requisitos, exista una orden formal de la autoridad edilicia. Esta orden debe ser emitida a través de un acto administrativo antes de la realización de dichas horas extraordinarias, donde se individualice el personal que las llevará a cabo, el número de horas a realizar y el período que abarcará la autorización. Este procedimiento no se cumplió en este caso, y tampoco se refleja de forma clara en Decreto Alcaldicio Exento que Aprueba Procedimiento Jornada Ordinaria de Trabajo N° 2232 de 2022.

En su respuesta, el Encargado del Departamento de Personal informa que el asunto cuestionado como el cumplimiento, programación y velar por el correcto uso de horas extraordinarias, es labor de cada jefatura. Junto a esto se verificó que el procedimiento regulado y descrito en el párrafo anterior no incluye normas para la elaboración de solicitudes previo al inicio de los trabajos encomendados, la revisión de la muestra, en los casos mencionados, se realizó fuera del plazo establecido. Dado que no es posible corregir esta situación para el período examinado, la observación se mantiene.

En este contexto, el Departamento de Personal también informa que se remitió a todas las unidades municipales recomendaciones sobre esta práctica donde se deberá tener en cuenta que uno de los requisitos esenciales para compensar los trabajos extraordinarios es contar con una orden o autorización previa de la autoridad edilicia, a través del correspondiente acto administrativo. Esta actividad condiciona el pago de las horas extraordinarias otorgadas. Asimismo, se deberán establecer mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de lo establecido. Lo que será materia de seguimiento de esta Unidad Fiscalizado

Se evidenció que los decretos alcaldicios que autorizan trabajos extraordinarios carecen de especificaciones sobre los motivos, tareas y/o actividades a desarrollar por los funcionarios, así como la consideración de su carácter impostergable que fundamenta su realización. Esta falta impide la verificación del cumplimiento del requisito de ser una tarea impostergable. Esta situación genera preocupación, ya que el Sr. Alcalde o cualquier persona con la función delegada para autorizar trabajos extraordinarios debe detallar estos aspectos en el acto administrativo, dejando una constancia clara de su naturaleza extraordinaria.

Esta observación se basa en la jurisprudencia emitida por la Contraloría General de la República, respaldada por dictámenes relevantes como el N°499 de 2012 y el N°4567 de 2015. Estos dictámenes subrayan la importancia de fundamentar los actos administrativos para asegurar su aplicación conforme a los principios de juridicidad y racionalidad, evitando abusos o excesos, según lo estipula el artículo N°2 de la Ley 18.575. Además, se busca garantizar que estas facultades sean ejercidas de acuerdo con los objetivos establecidos por el ordenamiento jurídico.

El Departamento de Personal en su respuesta señala que se remitieron memos a cada dirección con fecha 18 de octubre 2023, donde se recomienda de forma individualizada sobre la programación y justificación, lo que vendría a subsanar la observación. sobre esta materia.

Considerando que las medidas detalladas por el Departamento de Personal tienen como objeto estandarizar el procedimiento en análisis, y en consideración que esta deberá quedar registrado en el manual de Horas Extraordinarias evitando con ello que los hechos objetados se reproduzcan en el tiempo y favoreciendo el seguimiento y control de las transacciones, se subsana la observación formulada. Lo cual será objeto de seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

En el preinforme se constató que existen decretos alcaldicios que autorizaron trabajos extraordinarios (ver anexo 2) fueron emitidos de forma trimestral. Sobre este punto, es importante destacar que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en sus dictámenes N° 5.921 de 2010, 13.258 de 2011 y 86.368 de 2016, ha establecido que las horas extraordinarias se caracterizan porque solo tienen lugar en las condiciones anotadas, debiendo ser autorizadas mediante actos administrativos dictados de forma previa a su ejecución. Estos actos deben individualizar el personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el periodo que abarca dicha aprobación, situación que no aconteció en la especie.

En este sentido, se debe considerar que uno de los requisitos esenciales para compensar trabajos extraordinarios es contar con una orden o autorización previa de la autoridad edilicia, mediante el respectivo acto administrativo. Esto condiciona el pago de las horas extraordinarias otorgadas.

Además, es importante destacar que no procede autorizar la realización de horas extraordinarias, ya que la asignación de trabajos extraordinarios, por su propia naturaleza, es esencialmente imprevista y está sujeta a las circunstancias que surgen en el momento. Aunque el artículo 6 de la ley N° 18.883 no ofrece una definición precisa de "tareas impostergables", que constituyen la base de las labores mencionadas, se puede inferir, según el significado evidente y natural de las palabras, que se refieren a trabajos que no pueden posponerse en cuanto a cuándo deben llevarse a cabo.

En este contexto, se sugiere que la necesidad y la forma en que deben llevarse a cabo estas tareas, generalmente solo pueden evaluarse en un período de tiempo inmediato. No se aprecia, de los antecedentes tenidos a la vista, que la autoridad haya justificado la autorización de jornadas extraordinarias para todo un trimestre basándose en información verificable que demuestre que, en el momento de la decisión, la dirección o departamento pudo prever la urgencia de estas tareas a lo largo de ese período. (Aplica criterio establecido en el dictamen N° 13.114 de 2013 de la CGR).

En respuesta, el Departamento de Personal, a través del memorándum N° 620/2023, informa que emitió memorándums a las diversas Direcciones Municipales con el objetivo de que resguarden el criterio sobre tareas impostergables. Teniendo en consideración lo informado, se levanta la observación.

Asimismo, se deberán establecer mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de lo señalado. Informando documentadamente a esta unidad el cual será objeto de verificación en futuras auditorías sobre la materia..

Se verificó que a los funcionarios detallados en la tabla N° 3 se les pagaron horas extraordinarias por encima de lo autorizado y/o registrado según el control de asistencia del mes anterior, obtenido del sistema Cas-Chile municipal.

Este hecho no concuerda con las directrices establecidas por la Contraloría General, específicamente en los dictámenes N° 48.484 de 2008, 3.583 de 2010 y 13.308 de 2017, que establecen que los trabajos extraordinarios, ya sea compensados con descanso complementario o mediante un recargo salarial, proceden siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos, entre ellos, la existencia de una orden formal de la autoridad edilicia. Esta orden debe ser emitida a través de un acto administrativo previo a la ejecución de las horas extraordinarias, y en el caso mencionado, no se cuenta con dicho acto administrativo para el sobretiempo que excede las horas extraordinarias inicialmente autorizadas.

Con relación a la observación, el Departamento de Personal en su respuesta realiza el desglose caso a caso de los funcionarios detallados en tabla 3.

Tabla N° 3: Detalle de funcionarios con más horas extraordinarias pagadas que las autorizadas

Funcionario/a	Horas realizadas mes	Pagadas al 25%	Pagadas al 50%	Diferencias	DAE	Observación
Paula Candía Jiménez	marzo	26	36	1 hora 25%	DAE 4642 – 884/2023	Funcionaria mantiene dos DAE 1 hora al 25% pagada en exceso
Héctor Pérez Godoy	marzo	25	20	No existe	DAE 1124/2023	No hay hora pagada en exceso
Tamara Cifuentes Pacheco	marzo	56	-	31 horas al 25%	DAE 737/2023	31 horas al 25% pagadas en exceso, se esta regularizando con la funcionaria
Romo Ramírez Gisella Cecilia	Mayo	22	-	No existe	Nochero	Nochero
Valenzuela Monardes Luis Olage	Mayo	27	-	No existe	Nochero	Nochero
Videla Bravo Víctor Hugo	Mayo	18	-	No existe	Nochero	Nochero
Miguel Villagra Villagra	Abril	26	-	1 hora al 25%	DAE 1019/2023	1 hora al 25% fue pagada en exceso

Fuente: Elaboración sobre la base de registro de información remitida por departamento de personal en su memorándum N° 620, 24 de octubre.

Sobre la materia, conviene recordar que los incisos segundo y tercero del artículo 9° de la ley N° 19.104, que Reajusta Remuneraciones de los Trabajadores del Sector Público y dicta otras normas de carácter Pecuniario, previenen que el máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo entero podrá autorizarse, será de 40 horas por servidor al mes, y que solo es posible exceder este margen, tratándose de cometidos de carácter imprevisto, motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas, que hagan imprescindible trabajar un número superior al indicado.

Ahora bien, la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos 5.921, de 2010, y 15.218, de 2015, ha concluido que las horas extraordinarias solo se configuran y otorgan los derechos correlativos - compensación con descanso complementario o pago-, cuando concurren tres requisitos copulativos esenciales, esto es: que hayan de cumplirse tareas impostergables; que exista orden formal de la jefatura superior, a través de un acto administrativo exento de toma de razón, dictado en forma previa a su ejecución e individualizando al personal que lo ejecutará, y por último, que las actividades respectivas se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos, teniendo incidencia esta diferenciación únicamente para los efectos de su entero, en conformidad con los artículos 65 y 66 de la anotada ley N° 18.883.

Al respecto, el Departamento de Personal, señala que si bien existen pago de horas extras que superan el límite fijado por los decretos. se están gestionando y regularizando las situaciones descritas. En general, indica que se va a regularizar las situaciones de los distintos funcionarios que recibieron el pago de horas extraordinarias.

Ahora bien, los argumentos expuestos por el Departamento de Personal hacen referencia a los motivos que originaron el pago de horas extraordinarias y solo se remiten a señalar que será regularizado y

no a analizar la objeción planteada, esto es, horas ejecutadas superiores a las autorizadas, motivo por el cual se mantiene esta observación.

Las situaciones planteadas en los puntos precedentes, se apartan de lo previsto en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia y el numeral 46, de la aludida resolución, que indica que la documentación debe ser completa, exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho sea antes, durante y después de su realización.

Ejecución de Horas extraordinarias sin acto administrativo que las autorice.

Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la documentación proporcionada y se examinó la información disponible en el portal de transparencia municipal correspondiente al primer semestre de 2023. En dicho análisis, no se encontró evidencia de la emisión de un Decreto Alcaldicio o acto administrativo que autorizara la realización de las actividades o trabajos llevados a cabo por los funcionarios mencionados en el Tabla 4. Esta situación resulta inadecuada, ya que los trabajos extraordinarios solo pueden generar derechos a pago si se cumplen los requisitos específicos.

En respuesta a lo planteado en el preinforme, el Departamento de Personal se remite a señalar que se están regularizando las situaciones señaladas.

También menciona funcionarios que ejercen la función de nocheros, de los cuales no se tuvo información que acredite esa condición. Además, los relativos a los mismos el DAE 1024/2023 y 4568/23 solo autorizan horas al 50% y no al 25%, como se evidenció.

En concreto, estos trabajos deben tratarse de tareas impostergables o necesidades temporales con una vigencia transitoria. Además, deben contar con una orden de la máxima autoridad, la cual debe constar por escrito. En los casos que estamos evaluando, los pagos se realizaron sin contar con una orden escrita del jefe superior, es decir, sin un Decreto Alcaldicio que autorizara formalmente la realización de estos trabajos extraordinarios. Esta falta de autorización escrita es un aspecto que debe abordarse para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Encargado de Personal deberá adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de adjuntar los Decretos Alcaldicio que regularizaron y autorizaron la realización de trabajos extraordinarios de los funcionarios detallados tabla 4 en un plazo no superior al 31 de diciembre del 2023, de lo contrario deberá efectuar los descuentos pertinentes remitiendo los antecedentes que acrediten dicha medida en un plazo que no exceda del 30 de enero del 2023. Además, se debe instruir a los funcionarios del Departamento de Personal, que para ingresar la cantidad de horas extraordinarias al sistema de remuneración el Decreto Alcaldicio debe contar con todos los vistos buenos y firmas correspondientes. En consecuencia, con toda su tramitación.

Otros hallazgos detectados durante el desarrollo de la auditoria Omisión de controles frente a eventuales conflictos de interés.

Se determinó que el municipio no tiene establecidos controles para detectar y vigilar los eventuales conflictos de interés dentro de los procesos aprobados por la municipalidad, con la finalidad de impedir que intervengan en la resolución, examen o estudio de determinados asuntos, aquellos servidores públicos que puedan verse afectados en el ejercicio de su empleo o función, por circunstancias que objetivamente puedan alterar la imparcialidad con que ellos deben desempeñarse, aspecto que no se ajusta a lo señalado en el Capítulo III, Clasificación de las Normas de Control Interno, Normas Generales, letra e), Vigilancia de los Controles, numerales 38 y siguientes de la anunciada resolución exenta N° 1.485, de 1996, donde se establece, entre otras cosas, que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, asegurando que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos.

En este contexto, se sugiere que la Municipalidad, a través de la correspondiente Dirección, proceda a la identificación de los procesos vinculados a los riesgos específicos en la materia.

Recomendamos iniciar la capacitación con los funcionarios del Departamento de Personal con el propósito de documentar los procesos, detectar los riesgos y proponer los controles necesarios.

Se aconseja que dichas capacitaciones estén debidamente certificadas conforme a las normas ISO 9001 e ISO 37001, respectivamente. Dicha certificación no solo fortalecerá la administración interna, sino que también funcionará como una muestra del compromiso de la Municipalidad con estándares internacionales de calidad.

IV. CONCLUSION:

La auditoría realizada revela una serie de deficiencias significativas en los procesos internos y controles administrativos del municipio, específicamente en áreas críticas como la gestión de relojes de control, la aprobación y documentación de horas extraordinarias, y la autorización formal de trabajos extraordinarios. Estos hallazgos no solo incumplen normativas legales y administrativas, sino que también comprometen la integridad y seguridad de la información, generando un riesgo potencial para la transparencia y eficiencia en la gestión municipal.

Es imperativo que el municipio adopte medidas correctivas inmediatas para abordar estas deficiencias y establecer controles internos efectivos. La falta de documentación clara, conexión directa a sistemas computacionales y autorizaciones formales para actividades extraordinarias crea vulnerabilidades en la gestión administrativa. Además, la no conformidad con normativas específicas, como la ley N°18.695 y dictámenes de la Contraloría General, evidencia la necesidad urgente de una revisión exhaustiva de los procedimientos internos.

La implementación de acciones correctivas detalladas y la revisión de protocolos son esenciales para garantizar el cumplimiento normativo, fortalecer la transparencia y eficiencia en la gestión municipal, y evitar posibles problemas futuros. El compromiso de la alta dirección y la cooperación de todas las unidades involucradas son fundamentales para superar los desafíos identificados y establecer una gestión municipal más robusta y conforme a las normativas vigentes.

Tabla N° 4: Horas realizadas sin Acto Administrativo

Horas realizadas al 25 % en el mes de ENERO 2023						
Nombre funcionario	Tipo Func.	Gdo .	N° Decreto Hrs 25%	Hrs 25% pagadas	horas autorizadas DAE	horas no autorizadas 25%
Díaz Rebolledo Rodrigo Adrián	Contrata	15		1	0	-1
Echeverría Flores Christian	Planta	16		7	0	-7
Gajardo Zúñiga Priscilla	Contrata	15		2	0	-2
Medina Ramos Francisco	Contrata	15		18	0	-18
Horas realizadas al 50 % en el mes de ENERO 2023						
Nombre funcionario	Tipo Func.	Gdo .	N° Decreto Hrs 50%	Hrs 50% pagadas	horas autorizadas DAE	horas no autorizadas 50%
Echeverría Flores Christian	Planta	16		24	0	-24
Medina Ramos Francisco	Contrata	15		12	0	-12
Horas realizadas al 25 % en el mes de FEBRERO 2023						
Nombre funcionario	Tipo Func.	Gdo .	N° Decreto Hrs 25%	Hrs 25% pagadas	25% horas autorizadas DAE	horas no autorizadas 25%
Díaz Rebolledo Rodrigo Adrián	Contrata	15		1	0	-1
Echeverría Flores Christian	Planta	16		21	0	-21
Horas realizadas al 50 % en el mes de FEBRERO 2023						
Nombre funcionario	Tipo Func.	Gdo .	N° Decreto Hrs 50%	Hrs 50% Pagadas	50% Horas Autorizadas DAE	Horas No Autorizadas 50%
Echeverría Flores Christian	Planta	16		40	0	-40
Horas realizadas al 25 % en el mes de ABRIL 2023						
Nombre funcionario	Tipo Func.	Gdo .	N° Decreto Hrs 50%	Hrs 25% Pagadas	25% Horas Autorizadas DAE	Horas No Autorizadas 25%
Galdames Alvarado Paula Ximena	Contrata	16		30	0	30
Pizarro Pizarro María Patricia	Planta	13		2	0	2
Horas realizadas al 50 % en el mes de ABRIL 2023						
Nombre funcionario	Tipo Func.	Gdo .	N° Decreto Hrs 50%	Hrs 50% Pagadas	50% Horas Autorizadas DAE	Horas No Autorizadas 50%
Galdames Alvarado Paula Ximena	Contrata	16		37	0	37
Horas realizadas al 25 % en el mes de MAYO 2023						
Nombre funcionario	Tipo Func.	Gdo .	N° Decreto Hrs 50%	Hrs 50% pagadas	horas autorizadas DAE	horas no autorizadas 50%
Romo Ramírez Gisella Cecilia	Contrata	16		22	0	-22
Valenzuela Monardes Luis Olage	Contrata	15		27	0	-27
Videla Bravo Víctor Hugo	Planta	14		18	0	-18

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registro de acuerdo con información tenida a la vista.

ANEXO 1

Tabla: Solicitudes de Hora Extras Elaboradas Extemporáneamente

Nº D.A.E.	fecha	Fecha solicitud	Mes solicitado
212	17 enero 2023	13 enero 2023	Julio/agosto/septiembre/octubre/noviembre/diciembre 2022
654	09 febrero 2023	31 enero 2023	Enero 2023
280	20 enero 2023	30 diciembre2022	Septiembre/octubre/noviembre/diciembre 2022
432	26 enero 2023	16 noviembre 2022	Marzo/abril/mayo/septiembre/octubre/diciembre

Fuente: Elaboración propia sobre la base a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

ANEXO 2:

Decretos de horas extraordinarias autorizadas de forma trimestral

Nº Decreto Alcaldicio Exento	Fecha DAE	Autoriza y Regulariza		
		Mes1	Mes2	Mes3
300	20-01-2023	Enero	Febrero	Marzo
4568	23-12-2022	Enero	Febrero	Marzo
227	19-01-2023	Enero	Febrero	Marzo/Abril
4642	28-12-2022	Enero	Febrero	Marzo
226	19-01-2023	Enero	Febrero	Marzo
4075	18-11-2022	Enero	Febrero	Marzo
301	20-11-2023	Enero	Febrero	(-)
486	27-01-2023	Enero	Febrero	Marzo
288	20-01-2023	Enero	Febrero	
285	20-01-2023	Enero	Febrero	Marzo
469	27-01-2023	Enero	Febrero	Marzo
3248	04-08-2023	Mayo	Junio	Julio
1731	20-04-2023	Abril	Mayo	Junio
283	20-01-2023	Enero	Febrero	Marzo/Abril
2144	23-05-2023	Mayo	Junio	Julio/Agosto
37	09-01-2023	Enero	Febrero	Marzo
1020	10-03-2023	Abril	Mayo	Junio
1019	10-03-2023	Abril	Mayo	Junio
737	15-02-2023	Enero	febrero	Marzo
1672	19-04-2023	Abril	Mayo	Junio
1396	31-03-2023	Abril	Mayo	Junio
2143	23-05-2023	Mayo	Junio	Julio

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registro de acuerdo con información tenida a la vista.

MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
UNIDAD DE CONTROL

Número en acápite de informe	Título	Número de observación	Título de la observación	Descripción de la observación	Complejidad	Acción derivada
VII	EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	1	Falta de formalización de Manuales y Procedimientos.	La observación destaca la carencia de un Manual de Procedimientos para el pago de horas extraordinarias en la Municipalidad de Independencia, incumpliendo el Artículo N° 31 de la Ley N° 18.695 y los requisitos de la Contraloría General de la República. Se subraya la necesidad de pruebas escritas de la estructura de control interno, incluyendo manuales de operación. Se asigna al Encargado de Personal la responsabilidad de crear el manual en 60 días, con medidas adicionales como un plan de comunicación interna y capacitación para garantizar su conformidad con la ley y normativa vigente.	Compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas
VII	EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	2	Del procedimiento de registro horario en el sistema Cas- Chile	resulta esencial la implementación y respaldo, a través de los actos administrativos correspondientes controles internos eficaces, así como el establecimiento de procedimientos detallados que orienten la gestión de los relojes de control de marcaje de los funcionarios. Esta medida no solo contribuirá al fortalecimiento de la transparencia y eficiencia en la administración de la información, sino que también desempeñará un papel crucial en la prevención de posibles inconvenientes futuros asociados con la integridad y disponibilidad de los datos.	Medianamente compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas
VII	EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	3.2	Diferencias entre la descarga de información desde el reloj control y carga a sistema Cas-Chile.	El informe destaca la solicitud de respaldos certificados de archivos de reloj control realizada por la Unidad de Control Interno, con el objetivo de verificar la integridad y precisión de los datos en el Sistema de Reloj Control de CAS-CHILE. En respuesta, el Departamento de Personal remite la información, pero el análisis revela que no cumple con los requisitos solicitados, al no adjuntar todos los formatos necesarios y la totalidad de la información requerida. Se resalta la preocupación expresada por el Departamento de Personal sobre el título de la información solicitada, insinuando posibles diferencias entre la información del reloj control y la cargada en el sistema CAS-CHILE. La Unidad de Control Interno señala que la falta de información impide verificar la exactitud de los datos, contraviniendo los artículos 39, 46, 48 y 49 de la Resolución Exenta N° 1485 de 1996. La observación persiste, instando al Departamento de Personal a proporcionar la información solicitada de manera debidamente certificada en un plazo de 5 días hábiles. Esta medida es crucial para garantizar la integridad y exactitud de los datos en el Sistema de Reloj Control de CAS-CHILE, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos.	Altamente compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas

Número en acápites de informe	Título	Número de observación	Título de la observación	Descripción de la observación	Complejidad	Acción derivada
VII	EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	4.2	Horas extras aprobadas extemporáneamente.	<p>Durante el primer semestre de 2023, se constató que una considerable cantidad de horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales fueron aprobadas después del plazo establecido por la instancia correspondiente. Esta situación contraviene la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, la cual establece que las horas extraordinarias deben contar con una orden formal de la autoridad edilicia mediante un acto administrativo previo. Este acto debe detallar el personal, las horas y el período de la autorización. Este procedimiento no se cumplió adecuadamente, y la falta de claridad al respecto también se refleja en el Decreto Alcaldicio Exento que Aprueba Procedimiento Jornada Ordinaria de Trabajo N° 2232 de 2022.</p> <p>En respuesta, el Encargado del Departamento de Personal atribuye la responsabilidad del cumplimiento y programación de las horas extraordinarias a cada jefatura. Además, se reconoce que el procedimiento existente no contempla normas para la elaboración de solicitudes previas al inicio de los trabajos encomendados, y la revisión de la muestra en casos específicos se realizó fuera del plazo establecido. Dado que no es viable corregir esta situación para el período examinado, la observación se mantiene. En este contexto, el Departamento de Personal informa que envió recomendaciones a todas las unidades municipales sobre la importancia de contar con una orden o autorización previa de la autoridad edilicia para compensar las horas extraordinarias. Se destaca que este requisito es esencial para el pago de las horas extraordinarias otorgadas. Además, se insta a establecer mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de estas normativas, buscando mejorar la gestión de las horas extraordinarias y asegurar la conformidad con los requisitos legales.</p> <p>El encargado de personal o quien lo subrogue deberá adoptar las medidas administrativas necesarias informando documentadamente a esta unidad de control interno, a fin de dar cumplimiento estricto a que los trabajos extraordinarios deben ser ordenados por el Sr. Alcalde o quien tenga delegada la función a través de Decreto Alcaldicio antes de su ejecución, cuando hayan de cumplirse o atender necesidades o situaciones temporales, es decir, tareas impostergables y que se desarrollen a continuación de la jornada ordinaria.</p>	Medianamente compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas

Número en acápites de informe	Título	Número de observación	Título de la observación	Descripción de la observación	Complejidad	Acción derivada
VII	EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	6	Horas extras pagadas sobre lo autorizado y efectivamente realizado.	<p>El Departamento de Personal deberá enviar una notificación formal a esta Unidad de Control Interno, informando sobre las acciones específicas tomadas para regularizar las horas extraordinarias mencionadas en la tabla adjunta.</p> <p>En la notificación, se deberá detallar cómo se corregirán las aprobaciones extemporáneas de horas extraordinarias, indicando los procedimientos y plazos establecidos para garantizar que en el futuro se cumpla con los requisitos legales y normativas pertinentes.</p> <p>Además, el Departamento de Personal deberá implementar mecanismos preventivos que eviten la aprobación extemporánea de horas extraordinarias. Esto puede incluir la revisión y ajuste de los procedimientos internos, la capacitación del personal involucrado y la implementación de recordatorios automáticos para las fechas límite de aprobación.</p> <p>Posteriormente, se espera que el Departamento de Personal presente informes de seguimiento de manera regular, indicando el progreso en la implementación de las medidas correctivas. Estos informes deben ser remitidos a esta Unidad de Control Interno para su revisión.</p>	Altamente compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas
VII	EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	7	Ejecución de Horas extraordinarias sin acto administrativos que las Autorice.	<p>Observación: No se encontró evidencia de la emisión de un Decreto Alcaldicio o acto administrativo que autorizara la realización de actividades o trabajos extraordinarios por parte de los funcionarios mencionados en la Tabla 1 durante el primer semestre de 2023. Esta falta de autorización formal infringe los requisitos específicos para generar derechos a pago por trabajos extraordinarios.</p> <p>Acción Correctiva Propuesta: El Encargado de Personal debe adoptar medidas administrativas para adjuntar los Decretos Alcaldicios que autorizaron los trabajos extraordinarios detallados en la Tabla 1 antes del 31 de diciembre de 2023.</p> <p>En caso de incumplimiento, se deben realizar descuentos pertinentes, con antecedentes que respalden esta medida, antes del 30 de enero de 2023.</p> <p>Instruir a los funcionarios del Departamento de Personal sobre la necesidad de contar con todos los vistos buenos y firmas correspondientes en el Decreto Alcaldicio antes de ingresar la cantidad de horas extraordinarias al sistema de remuneración.</p>	Medianamente compleja	Acciones correctivas de las unidades auditadas

Estado De Informes Finales En Portal Seo De Contraloria General De La Republica Dirección De Control Municipal

El propósito de este informe es proporcionar un desglose detallado de las observaciones pendientes en el portal "**Seguimiento y Apoyo CGR**" (SEO) de la Contraloría General de la República, así como describir las acciones realizadas por esta unidad de seguimiento en respuesta a dichas observaciones, de acuerdo con las directrices establecidas en el **Oficio N° 14.100/2018 de la CGR**. Este documento imparte instrucciones para llevar a cabo los procesos de seguimiento de las acciones correctivas requeridas por la Contraloría General como resultado de sus procesos de fiscalización.

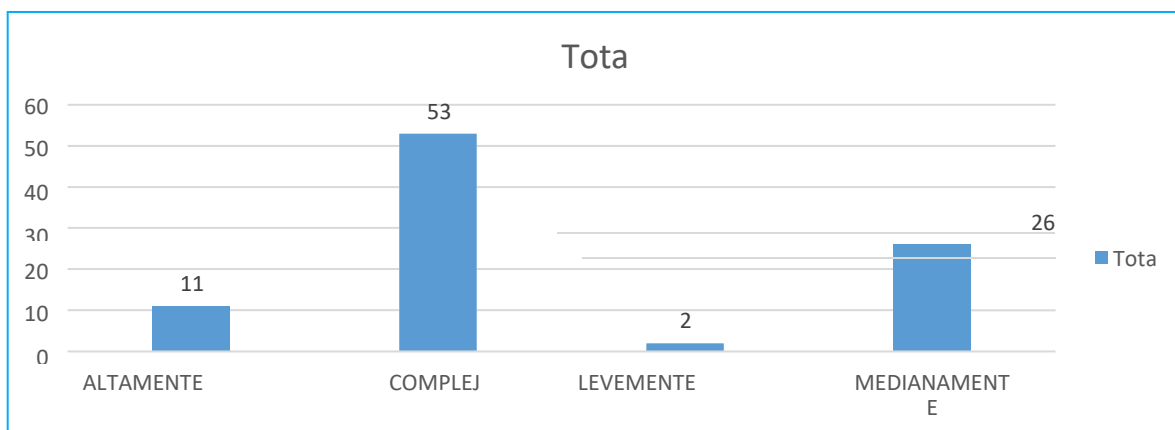
Conforme a lo expuesto anteriormente, la Unidad de Seguimiento desea informar lo siguiente:

Sector Municipal:

En relación con las acciones correctivas emprendidas por el Municipio hasta la fecha de este informe, se han registrado un total de 92 observaciones provenientes de la Contraloría en diversos Informes Finales, las cuales han sido debidamente documentadas en el portal SEO. Estos informes han culminado su proceso y, se encuentran en etapa de finalizados.

Para brindar una comprensión más clara y detallada de estas observaciones, se incorpora una representación gráfica en el informe. Esta herramienta visual proporciona una visión más específica de la distribución y la naturaleza de las observaciones, facilitando una comprensión más completa de los aspectos abordados en los Informes Finales.

Representación Gráfica Finalizados Sector Municipal:

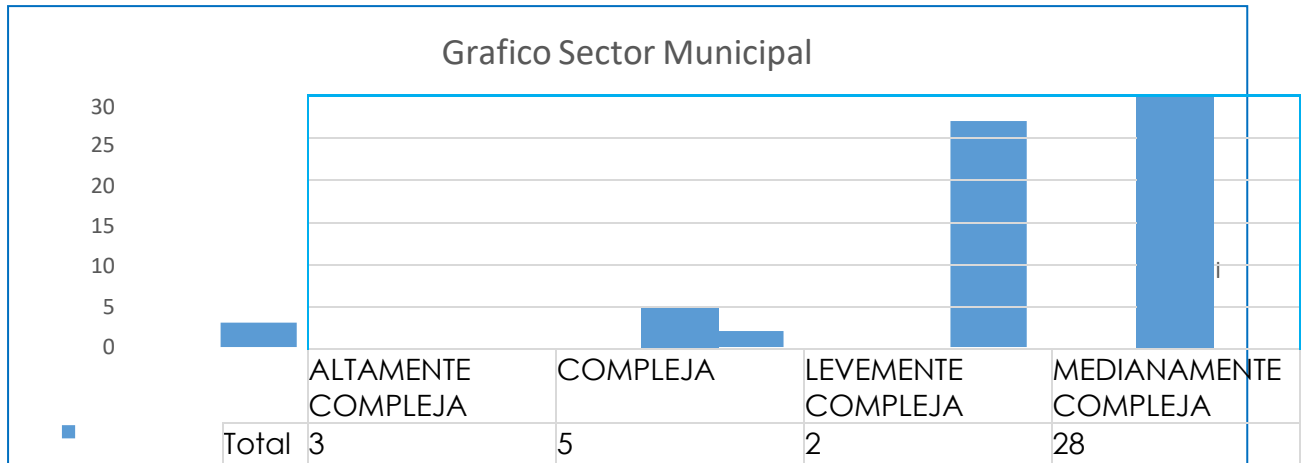


Fuente de información Portal SEO Contraloría General de la Republica 28 febrero 2024.

Respaldo aquí

En etapa de pendientes, en la plataforma SEO se registran un total de 10 Informes Finales con un total de 38 observaciones pendientes (AC, C, MC, LC), y 2 pronunciamientos jurídicos. Al igual que el gráfico anterior que ilustra las acciones correctivas implementadas, se presenta una representación gráfica para estos Informes en etapa de pendientes, brindando una visión visual clara y detallada de la distribución y naturaleza de las observaciones aún no abordada

Representación Gráfica Pendientes Sector Municipal:



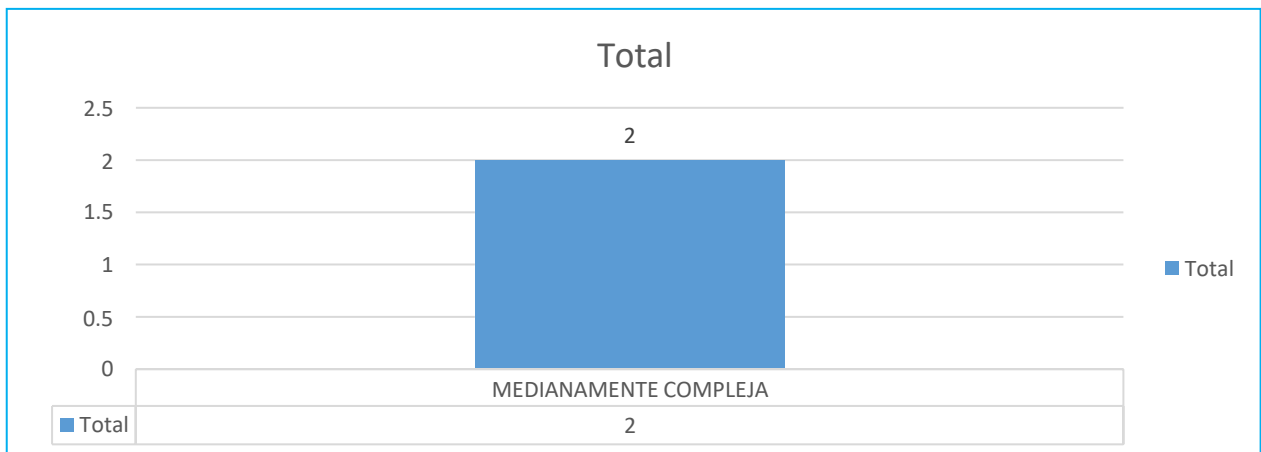
Fuente de información Portal SEO Contraloría General de la Republica 28 febrero 2024.

[Respaldo aquí](#)

Sector Salud:

Es importante destacar que el Departamento de Salud, catalogado como un servicio en el Sistema de Seguimiento de Observaciones y Apoyo CGR, cuenta con un informe de auditoría en la plataforma. Dicho informe se desglosa de la siguiente manera: se han registrado un total de 4 observaciones PENDIENTES y 8 observaciones en etapa de FINALIZADOS. Además, cabe mencionar que, al igual que en los casos anteriores, se ha incluido una representación gráfica que acompaña estos datos, asociadas al Departamento de Salud.

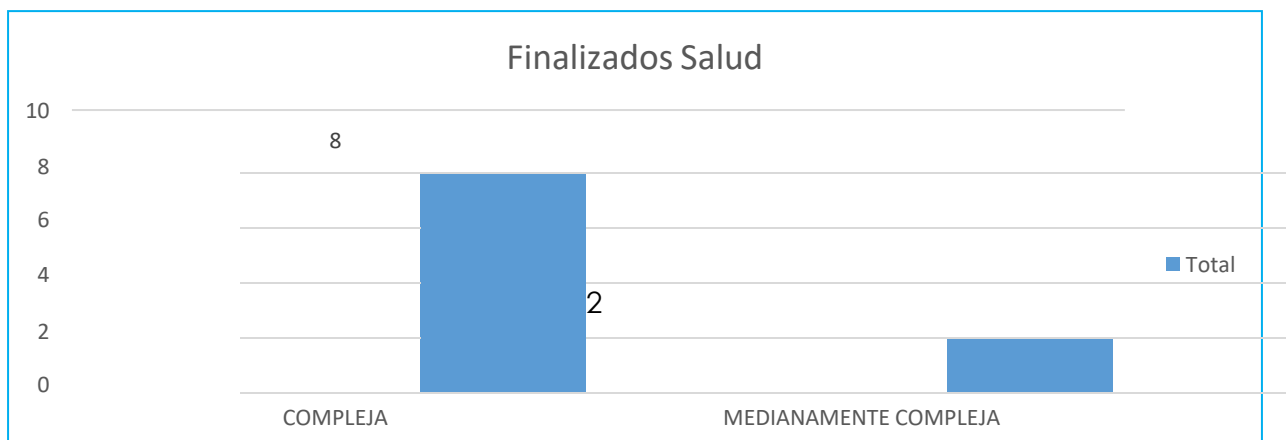
Representación Gráfica Pendientes Salud:



Fuente de información Portal SEO Contraloría General de la Republica 28 febrero 2024.

[Respaldo aquí](#)

Representación Gráfica Finalizados Salud:



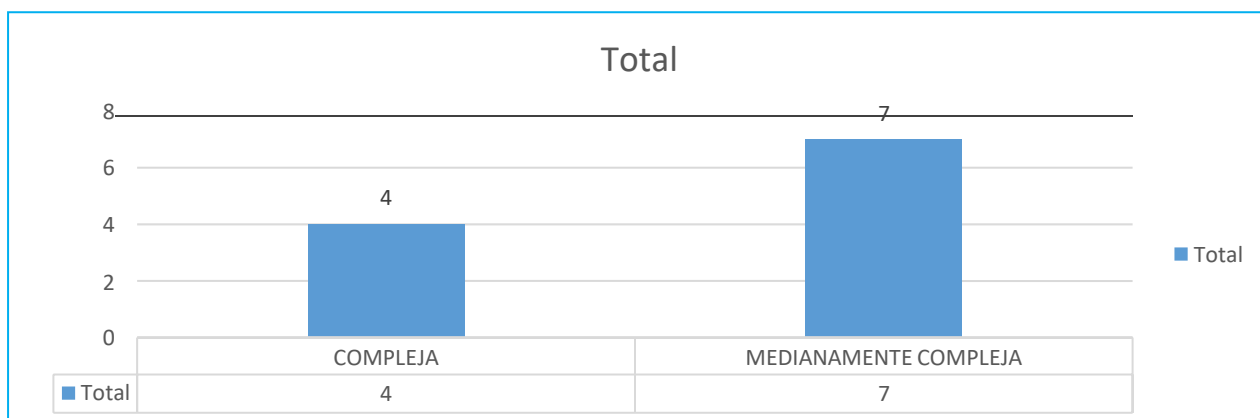
Fuente de información Portal SEO Contraloría General de la Republica 28 febrero 2024.

[Respaldo aquí](#)

Sector Educación

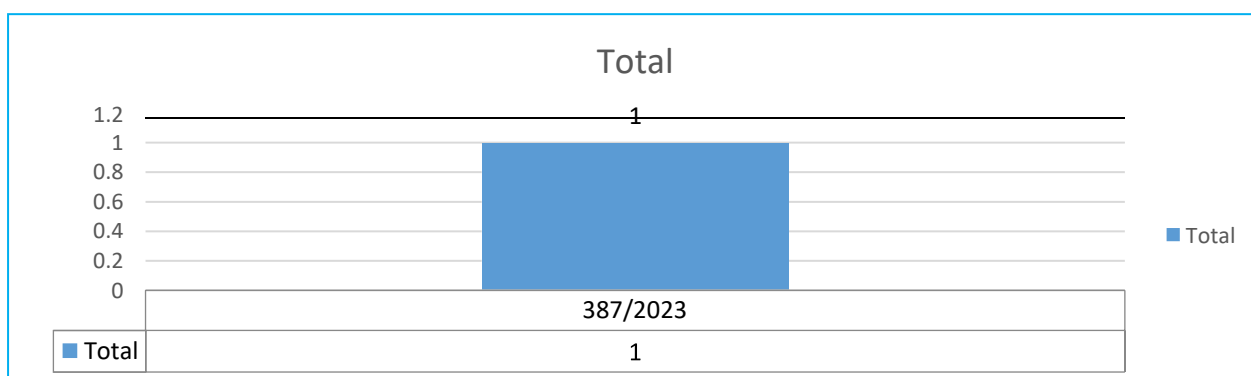
Tanto el departamento de educación municipal como el de salud están clasificados en el sistema de contraloría como servicios. En este marco, se elabora un único informe de auditoría que se desglosa de la siguiente manera:

Representación Gráfica Finalizados Daem:



Fuente de información Portal SEO Contraloría General de la Republica 28 febrero 2024.

[Respaldo aquí](#)



Fuente de información Portal SEO Contraloría General de la Republica 28 febrero 2024.

Descripción de Procedimientos USOC:

A continuación, se presenta el procedimiento y las acciones llevadas a cabo por la Unidad de Seguimiento:

Procedimiento: Análisis y Seguimiento de Informes de Contraloría

Análisis periódicos de informes:

Se realizan análisis periódicos de los informes cargados por la Contraloría en la plataforma SEO.

Se revisa cada informe para identificar las observaciones y acciones correctivas solicitadas.

Informe a Directora de Control:

Se elabora un archivo detallado de las observaciones detalladas en los informes de auditoría.

Se envía un correo electrónico a la Directora de Control, adjuntando un archivo Excel que contiene la lista de informes de auditoría con la individualización correspondiente de las observaciones y acciones correctivas solicitadas.

Se incluye el plazo vigente para responder a la entidad fiscalizadora

Acciones de seguimiento y notificación:

Derivación e informe a direcciones y unidades involucradas:

Se derivan las observaciones pendientes a las diferentes direcciones y unidades correspondientes. Según lo instruido por la Directora de Control.

Se informa mediante correo o memorándum sobre las observaciones y se solicita la implementación de las acciones correctivas informadas por la CGR.

Copia de acciones realizadas

Se envía una copia de las acciones realizadas a la unidad de seguimiento para su registro y seguimiento.

Recopilación de documentación e información:

Se recopila la documentación y la información correspondiente en el portal de la Contraloría General de la República.

Se procura garantizar el cumplimiento de todas las normativas y plazos establecidos por la Contraloría con relación a la documentación y la información recopilada.

Con este procedimiento, se busca asegurar un análisis exhaustivo de los informes de Contraloría, notificar las observaciones pendientes a las áreas correspondientes y garantizar el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas. Asimismo, se realiza una adecuada recopilación de la documentación e información necesaria para cumplir con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

Lo anterior con el objeto de difundir los resultados de la labor desarrollada por esta Unidad de Seguimiento.

Además, es fundamental destacar que, debido al tamaño de los respaldos, se ha optado por adjuntarlos en formato digital, lo cual ofrece varias ventajas, como una mejor facilidad para almacenarlos y acceder a ellos de manera rápida y eficiente

5. Balance de Ejecución Presupuestaria: Municipal, Salud y Educación 2023

➤ Balance Ejecución Presupuestaria / Municipal / Ingresos / 2023

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	24.927.016.830	29.481.430.254	992.926.360	1.904.686.438	28.488.503.894	28.488.503.894	992.926.360
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	13.112.407.283	14.645.317.283	826.562.797	-483.300.829	13.818.754.486	13.818.754.486	826.562.797
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	6.767.407.283	6.997.297.283	591.011.345	-417.855.455	6.406.285.938	6.406.285.938	591.011.345
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	2.950.050.146	3.229.050.146	261.802.560	-269.668.360	2.967.247.586	2.967.247.586	261.802.560
115-03-01-001-001-000	De Beneficio Municipal	2.950.050.146	3.229.050.146	261.802.560	-269.668.360	2.967.247.586	2.967.247.586	261.802.560
115-03-01-001-001-001	De Beneficio Municipal	2.800.000.000	2.988.000.000	274.342.551	-269.668.360	2.713.657.449	2.713.657.449	274.342.551
115-03-01-001-001-002	De Beneficio Municipal Alcohol	50.050.146	65.050.146	-14.747.776		79.797.922	79.797.922	-14.747.776
115-03-01-001-001-003	De Beneficio Municipal No enroladas (provisorias)	100.000.000	176.000.000	2.207.785		173.792.215	173.792.215	2.207.785
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	1.828.500.255	1.930.500.255	33.535.387	-69.102.079	1.896.964.868	1.896.964.868	33.535.387
115-03-01-002-001-000	En Impuesto Territorial	450.000.000	479.000.000	-23.702.507		502.702.507	502.702.507	-23.702.507
115-03-01-002-002-000	En Patentes Municipales	659.500.255	694.500.255	67.969.965	-69.102.079	626.530.290	626.530.290	67.969.965
115-03-01-002-003-000	Cobro Directo	719.000.000	757.000.000	-10.732.071		767.732.071	767.732.071	-10.732.071
115-03-01-002-003-001	Cobro Directo de Derechos de Aseo	679.000.000	717.000.000	-33.959.701		750.959.701	750.959.701	-33.959.701
115-03-01-002-003-002	Otros cobros de Derechos de Aseo	40.000.000	40.000.000	23.227.630		16.772.370	16.772.370	23.227.630
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	1.973.856.882	1.772.746.882	295.320.171	-79.085.016	1.477.426.711	1.477.426.711	295.320.171
115-03-01-003-001-000	Urbanización y Construcción	1.128.756.661	722.046.661	176.718.253		545.328.408	545.328.408	176.718.253
115-03-01-003-001-001	Derechos de Urbanización y Construcción	378.756.661	272.046.661	122.489.024		149.557.637	149.557.637	122.489.024
115-03-01-003-001-003	Derechos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público	750.000.000	450.000.000	54.229.229		395.770.771	395.770.771	54.229.229
115-03-01-003-002-000	Permisos Provisorios	1.000.000	35.000.000	-10.709.909		45.709.909	45.709.909	-10.709.909
115-03-01-003-002-001	Permisos (Fiestas Patrias, Navidad)	1.000.000	35.000.000	-10.709.909		45.709.909	45.709.909	-10.709.909
115-03-01-003-003-000	Propaganda	118.000.000	228.000.000	86.358.790	-79.085.016	141.641.210	141.641.210	86.358.790
115-03-01-003-004-000	Transferencia de Vehículos	245.400.221	245.400.221	48.242.015		197.158.206	197.158.206	48.242.015

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-03-01-003-999-000	Otros	480.700.000	542.300.000	-5.288.978		547.588.978	547.588.978	-5.288.978
115-03-01-003-999-001	Derechos Estacionamiento Reservado	95.000.000	100.800.000	-6.629.723		107.429.723	107.429.723	-6.629.723
115-03-01-003-999-002	Derechos de Certificados de informes	45.000.000	45.000.000	-2.310.361		47.310.361	47.310.361	-2.310.361
115-03-01-003-999-003	Derechos por cobro FARMACIA MUNICIPAL	340.000.000	340.000.000	5.943.265		334.056.735	334.056.735	5.943.265
115-03-01-003-999-004	Derechos de Certificado de Avaluo Simple	700.000	700.000	225.300		474.700	474.700	225.300
115-03-01-003-999-006	Derechos Varios		55.800.000	-2.517.459		58.317.459	58.317.459	-2.517.459
115-03-01-004-000-000	Derechos de Explotación	15.000.000	65.000.000	353.227		64.646.773	64.646.773	353.227
115-03-01-004-001-000	Concesiones	15.000.000	65.000.000	353.227		64.646.773	64.646.773	353.227
115-03-01-004-001-002	Concesion Parquímetros	15.000.000	65.000.000	353.227		64.646.773	64.646.773	353.227
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	3.995.000.000	4.518.000.000	446.851.161	-65.445.374	4.071.148.839	4.071.148.839	446.851.161
115-03-02-001-000-000	Permisos de Circulación	3.700.000.000	4.140.000.000	458.981.794	-65.445.374	3.681.018.206	3.681.018.206	458.981.794
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	1.387.500.000	1.552.500.000	172.118.647	-24.542.010	1.380.381.353	1.380.381.353	172.118.647
115-03-02-001-002-000	De Beneficio Fondo Común Municipal	2.312.500.000	2.587.500.000	286.863.147	-40.903.364	2.300.636.853	2.300.636.853	286.863.147
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	295.000.000	378.000.000	-12.130.633		390.130.633	390.130.633	-12.130.633
115-03-02-002-001-000	Licencias de Conducir	295.000.000	378.000.000	-12.130.633		390.130.633	390.130.633	-12.130.633
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	2.350.000.000	3.130.000.000	-211.305.410		3.341.305.410	3.341.305.410	-211.305.410
115-03-03-001-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	2.350.000.000	3.130.000.000	-211.305.410		3.341.305.410	3.341.305.410	-211.305.410
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos		20.000	5.701		14.299	14.299	5.701
115-03-99-001-000-000	Otros		20.000	5.701		14.299	14.299	5.701
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	882.862.969	1.070.054.820	58.459.688		1.011.595.132	1.011.595.132	58.459.688
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	182.862.969	67.000.000	1.660.563		65.339.437	65.339.437	1.660.563
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	700.000.000	1.003.054.820	56.799.125		946.255.695	946.255.695	56.799.125
115-05-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	350.000.000	489.468.014	7.610.105		481.857.909	481.857.909	7.610.105
115-05-03-002-999-000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	350.000.000	489.468.014	7.610.105		481.857.909	481.857.909	7.610.105
115-05-03-007-000-000	del Tesorero Publico		143.586.806	-225.152		143.811.958	143.811.958	-225.152

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico		143.586.806	-225.152		143.811.958	143.811.958	-225.152
115-05-03-100-000-000	De Otras Municipalidades	350.000.000	370.000.000	49.414.172		320.585.828	320.585.828	49.414.172
115-05-03-100-001-000	De Otras Municipalidades / 80 % enviados del RMTNP de otras comunas	150.000.000	150.000.000	64.958.110		85.041.890	85.041.890	64.958.110
115-05-03-100-002-000	De Otras Municipalidades / 30 % multas TAG cobradas por otros municipios	200.000.000	220.000.000	-15.543.938		235.543.938	235.543.938	-15.543.938
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	11.000.000	337.852.409	51.975.628		285.876.781	285.876.781	51.975.628
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	11.000.000	45.000.000	-1.770.622		46.770.622	46.770.622	-1.770.622
115-06-01-001-000-000	Arriendo de Activos / Propiedades Municipales	11.000.000	45.000.000	-1.770.622		46.770.622	46.770.622	-1.770.622
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad		292.852.409	53.746.250		239.106.159	239.106.159	53.746.250
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	7.614.086.784	10.776.922.469	-1.258.116.986	-168.376.945	12.035.039.455	12.035.039.455	-1.258.116.986
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	90.000.000	220.000.000	112.419.563	-168.376.945	107.580.437	107.580.437	112.419.563
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico	90.000.000	220.000.000	112.419.563	-151.324.415	107.580.437	107.580.437	112.419.563
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.874.086.784	1.893.915.972	43.798.973		1.850.116.999	1.850.116.999	43.798.973
115-08-02-001-000-000	Multas – De Beneficio Municipal	849.666.908	796.366.908	10.196.137		786.170.771	786.170.771	10.196.137
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	589.666.908	596.366.908	-26.260.406		622.627.314	622.627.314	-26.260.406
115-08-02-001-002-000	Multas – De Beneficio Municipal/ Multas Art.14 Ley 18695- TAG	250.000.000	190.000.000	29.957.586		160.042.414	160.042.414	29.957.586
115-08-02-001-999-000	Otras Multas de Beneficio Municipal	10.000.000	10.000.000	6.498.957		3.501.043	3.501.043	6.498.957
115-08-02-002-000-000	Multas De Beneficio Fondo Común Municipal	231.000.000	235.000.000	-8.757.142		243.757.142	243.757.142	-8.757.142
115-08-02-002-002-000	Multas Art. 14 N°6 Inc.2 Ley 18.695 Multas TAG	230.000.000	234.000.000	-9.757.142		243.757.142	243.757.142	-9.757.142
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Comun Municipal	1.000.000	1.000.000	1.000.000				1.000.000
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	1.500.000	4.000.000	-311.223		4.311.223	4.311.223	-311.223
115-08-02-004-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	900.000	2.650.000	-224.147		2.874.147	2.874.147	-224.147
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	80.000.000	88.360.000	-1.000.842		89.360.842	89.360.842	-1.000.842

C U E N T A S	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-08-02-005-003-000	RMTNP- De Beneficio Municipal / 20% multas de otras comunas	80.000.000	88.360.000	-1.000.842		89.360.842	89.360.842	-1.000.842
115-08-02-006-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	315.000.000	440.719.188	-316.428		441.035.616	441.035.616	-316.428
115-08-02-006-001-000	RMTNP- De Beneficio Otras Municipalidades / 30% multas TAG de otras municipalidades	315.000.000	440.719.188	-316.428		441.035.616	441.035.616	-316.428
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	396.019.876	326.819.876	44.212.618		282.607.258	282.607.258	44.212.618
115-08-02-008-001-000	Intereses sobre Patentes Comerciales y Permisos de Circulacion	228.519.876	229.319.876	23.234.779		206.085.097	206.085.097	23.234.779
115-08-02-008-001-001	Intereses sobre Patentes Comerciales	150.000.000	150.000.000	27.711.714		122.288.286	122.288.286	27.711.714
115-08-02-008-001-002	Intereses sobre Permisos de Circulacion	78.519.876	79.319.876	-4.476.935		83.796.811	83.796.811	-4.476.935
115-08-02-008-002-000	Intereses sobre Derechos Municipales	167.500.000	97.500.000	20.977.839		76.522.161	76.522.161	20.977.839
115-08-02-008-002-001	Intereses sobre Derechos Municipales	167.500.000	97.500.000	20.977.839		76.522.161	76.522.161	20.977.839
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	5.290.000.000	8.431.506.497	-1.447.947.973		9.879.454.470	9.879.454.470	-1.447.947.973
115-08-03-001-000-000	Participación Anual	5.290.000.000	8.306.009.983	-1.628.859.296		9.934.869.279	9.934.869.279	-1.628.859.296
115-08-03-003-000-000	Aportes Extraordinarios		125.496.514	180.911.323		-55.414.809	-55.414.809	180.911.323
115-08-03-003-002-000	Anticipos de Aportes del FCM por Leyes Especiales		125.496.514	180.911.323		-55.414.809	-55.414.809	180.911.323
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	27.000.000	29.500.000	-306.362		29.806.362	29.806.362	-306.362
115-08-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	27.000.000	29.500.000	-306.362		29.806.362	29.806.362	-306.362
115-08-99-000-000-000	Otros	333.000.000	202.000.000	33.918.813		168.081.187	168.081.187	33.918.813
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	6.000.000	25.000.000	-1.921.011		26.921.011	26.921.011	-1.921.011
115-08-99-001-001-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.000.000	1.000.000	109.285		890.715	890.715	109.285
115-08-99-001-002-000	Reintegro de Remuneraciones	5.000.000	24.000.000	-2.030.296		26.030.296	26.030.296	-2.030.296
115-08-99-999-000-000	Otros	327.000.000	177.000.000	35.839.824		141.160.176	141.160.176	35.839.824
115-08-99-999-001-000	Otros Ingresos por convenios de pagos	55.000.000	55.000.000	13.666.833		41.333.167	41.333.167	13.666.833
115-08-99-999-002-000	I.P.C. Sobre Derechos Municipales	2.000.000	2.000.000	416.777		1.583.223	1.583.223	416.777
115-08-99-999-003-000	Otros Ingresos No Clasificados	200.000.000	100.000.000	4.798.861		95.201.139	95.201.139	4.798.861

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P E R C I B I D O A C U M U L A D O	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O
115-08-99-999-100-000	Otros Ingresos No Clasificados	70.000.000	20.000.000	16.957.353		3.042.647	3.042.647	16.957.353
115-08-99-999-100-001	Otros Ingresos No Clasificados/Fondo Solidario Asistencia Tecnica	70.000.000	20.000.000	16.957.353		3.042.647	3.042.647	16.957.353
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	3.056.659.794	1.717.652.030	1.253.008.664	1.253.008.664	464.643.366	464.643.366	1.253.008.664
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	3.056.659.794	1.717.652.030	1.253.008.664	1.253.008.664	464.643.366	464.643.366	1.253.008.664
115-12-10-001-000-000	Ingresos por Percibir / Permisos de Circulación	242.642.465	50.739.988	19.597.534	-19.597.534	31.142.454	31.142.454	19.597.534
115-12-10-001-001-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Municipal	203.631.888	19.027.500	7.349.086	-7.349.086	11.678.414	11.678.414	7.349.086
115-12-10-001-002-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Fondo Común Municipal	39.010.577	31.712.488	12.248.448	-12.248.448	19.464.040	19.464.040	12.248.448
115-12-10-002-000-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	2.498.267.693	1.128.718.819	1.019.632.614	-1.019.632.614	109.086.205	109.086.205	1.019.632.614
115-12-10-002-001-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	1.510.664.669	868.652.429	790.292.534	-790.292.534	78.359.895	78.359.895	790.292.534
115-12-10-002-002-000	Ingresos por Percibir / Patentes Alcohol	1.612.079	1.612.079	1.597.887	-1.597.887	14.192	14.192	1.597.887
115-12-10-002-003-000	Ingresos por Percibir / Aseo en Patentes Municipales	611.506.317	115.365.532	87.207.248	-87.207.248	28.158.284	28.158.284	87.207.248
115-12-10-002-004-000	Ingresos por Percibir / Propaganda en Patentes Municipales	374.484.628	143.088.779	140.534.945	-140.534.945	2.553.834	2.553.834	140.534.945
115-12-10-003-000-000	Ingresos por percibir/ Reembolsos y Recuperaciones	315.749.636	538.193.223	213.778.516	-213.778.516	324.414.707	324.414.707	213.778.516
115-12-10-003-001-000	Ingresos por Percibir/ Reembolso art.Ley N°19345 y Ley N° 19117 art. unico	9.761.762	178.575.843	178.170.101	-178.170.101	405.742	405.742	178.170.101
115-12-10-003-002-000	Ingresos por Percibir/ Recuperaciones Art.12 Ley 18196 y Ley 19117	305.987.874	359.617.380	35.608.415	-35.608.415	324.008.965	324.008.965	35.608.415
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital		385.154.439	61.036.569		324.117.870	324.117.870	61.036.569
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas		385.154.439	61.036.569		324.117.870	324.117.870	61.036.569
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		385.154.439	61.036.569		324.117.870	324.117.870	61.036.569
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		195.032.439	41.036.569		153.995.870	153.995.870	41.036.569
115-13-03-002-001-108	PMU/Ex Iraral/Mejoramiento Plaza Ley 1838 1-B-2023-314		41.036.569	41.036.569				41.036.569
115-13-03-002-001-109	PMU/Mejoramiento Parque Sustentable Juan A. Ríos 2C/ 1-B-2023-156		153.995.870			153.995.870	153.995.870	
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios		170.122.000			170.122.000	170.122.000	

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P E R C I B I D O A C U M U L A D O	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O
115-13-03-002-002-013	PMB/ Sanearamiento titulos de dominio familias vulnerables		124.522.000			124.522.000	124.522.000	
115-13-03-002-002-014	PMB/ Asistencia tecnica form. proyecto calle sin violencia		45.600.000			45.600.000	45.600.000	
115-13-03-002-999-000	Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE		20.000.000	20.000.000				20.000.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	250.000.000	548.476.804			548.476.804	548.476.804	
T O T A L		24.927.016.830	29.481.430.254	992.926.360	1.904.686.438	28.488.503.894	28.488.503.894	992.926.360

➤ Balance Ejecución Presupuestaria / Municipal / Gastos / 2023

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121..	\$24.927.016.830	\$29.481.430.254	\$1.641.974.419	\$27.839.455.835	-\$1.354.892.730	\$26.445.526.090	\$26.445.526.090	\$1.393.929.745
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	\$7.942.657.899	\$9.363.877.899	\$292.111.848	\$9.071.766.051	-\$333.337	\$9.071.432.714	\$9.071.432.714	\$333.337
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	\$4.632.083.721	\$5.090.883.721	\$109.804.291	\$4.981.079.430	-\$204.313	\$4.980.875.117	\$4.980.875.117	\$204.313
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	\$3.975.654.886	\$4.117.423.033	\$1.560.633	\$4.115.862.400	-\$204.313	\$4.115.658.087	\$4.115.658.087	\$204.313
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	\$1.346.009.725	\$1.045.587.130		\$1.045.587.130		\$1.045.587.130	\$1.045.587.130	
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	\$82.671.969	\$71.343.095	\$687	\$71.342.408	-\$204.313	\$71.138.095	\$71.138.095	\$204.313
215-21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280	\$82.671.969	\$71.343.095	\$687	\$71.342.408	-\$204.313	\$71.138.095	\$71.138.095	\$204.313
215-21-01-001-003-000	Asignación Profesional	\$250.242.386	\$298.838.395		\$298.838.395		\$298.838.395	\$298.838.395	
215-21-01-001-003-001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	\$250.242.386	\$298.838.395		\$298.838.395		\$298.838.395	\$298.838.395	
215-21-01-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	\$1.180.660.282	\$1.321.063.994		\$1.321.063.994		\$1.321.063.994	\$1.321.063.994	
215-21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	\$1.180.660.282	\$1.321.063.994		\$1.321.063.994		\$1.321.063.994	\$1.321.063.994	
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	\$101.978.238	\$121.468.277		\$121.468.277		\$121.468.277	\$121.468.277	
215-21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	\$101.978.238	\$121.468.277		\$121.468.277		\$121.468.277	\$121.468.277	
215-21-01-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	\$300.000	\$1.095.000	\$214.368	\$880.632		\$880.632	\$880.632	

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-01-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	\$300.000	\$1.095.000	\$214.368	\$880.632		\$880.632	\$880.632	
215-21-01-001-011-000	Asignación de Movilización	\$13.000.000	\$14.947.929		\$14.947.929		\$14.947.929	\$14.947.929	
215-21-01-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	\$13.000.000	\$14.947.929		\$14.947.929		\$14.947.929	\$14.947.929	
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	\$478.005.054	\$534.375.757	\$70.492	\$534.305.265		\$534.305.265	\$534.305.265	
215-21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	\$193.637.521	\$221.055.753		\$221.055.753		\$221.055.753	\$221.055.753	
215-21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	\$82.940.947	\$92.174.498		\$92.174.498		\$92.174.498	\$92.174.498	
215-21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	\$201.426.586	\$221.035.506		\$221.035.506		\$221.035.506	\$221.035.506	
215-21-01-001-014-004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675		\$110.000	\$70.492	\$39.508		\$39.508	\$39.508	
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	\$114.966.110	\$137.383.603		\$137.383.603		\$137.383.603	\$137.383.603	
215-21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	\$114.966.110	\$137.383.603		\$137.383.603		\$137.383.603	\$137.383.603	
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	\$28.415.677	\$20.600.399		\$20.600.399		\$20.600.399	\$20.600.399	
215-21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008	\$10.730.924	\$10.068.877		\$10.068.877		\$10.068.877	\$10.068.877	
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$17.684.753	\$10.531.522		\$10.531.522		\$10.531.522	\$10.531.522	
215-21-01-001-022-000	Componente base asignacion de Desempeño	\$261.633.093	\$380.375.160		\$380.375.160		\$380.375.160	\$380.375.160	
215-21-01-001-043-000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	\$42.772.352	\$40.789.760		\$40.789.760		\$40.789.760	\$40.789.760	
215-21-01-001-998-000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N° 21.526		\$22.176.000		\$22.176.000		\$22.176.000	\$22.176.000	
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	\$75.000.000	\$107.378.534	\$1.275.086	\$106.103.448		\$106.103.448	\$106.103.448	
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	\$133.282.636	\$160.921.675	\$3.493.702	\$157.427.973		\$157.427.973	\$157.427.973	
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	\$40.528.188	\$40.528.188	\$3.493.702	\$37.034.486		\$37.034.486	\$37.034.486	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$92.754.448	\$120.393.487		\$120.393.487		\$120.393.487	\$120.393.487	
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	\$344.177.196	\$508.894.829	\$104.256.652	\$404.638.177		\$404.638.177	\$404.638.177	
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	\$168.970.900	\$322.811.272	\$104.256.652	\$218.554.620		\$218.554.620	\$218.554.620	
215-21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$168.970.900	\$322.811.272	\$104.256.652	\$218.554.620		\$218.554.620	\$218.554.620	
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	\$175.206.296	\$186.083.557		\$186.083.557		\$186.083.557	\$186.083.557	

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$175.206.296	\$186.083.557		\$186.083.557		\$186.083.557	\$186.083.557	
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	\$121.000.000	\$232.522.523	\$443.605	\$232.078.918		\$232.078.918	\$232.078.918	
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	\$120.000.000	\$226.100.000	\$443.605	\$225.656.395		\$225.656.395	\$225.656.395	
215-21-01-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	\$120.000.000	\$226.100.000	\$443.605	\$225.656.395		\$225.656.395	\$225.656.395	
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	\$1.000.000	\$4.725.110		\$4.725.110		\$4.725.110	\$4.725.110	
215-21-01-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior		\$1.697.413		\$1.697.413		\$1.697.413	\$1.697.413	
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	\$57.969.003	\$71.121.661	\$49.699	\$71.071.962		\$71.071.962	\$71.071.962	
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	\$20.632.330	\$21.584.755	\$49.699	\$21.535.056		\$21.535.056	\$21.535.056	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$11.326.321	\$11.826.321	\$49.699	\$11.776.622		\$11.776.622	\$11.776.622	
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$9.306.009	\$9.758.434		\$9.758.434		\$9.758.434	\$9.758.434	
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	\$10.251.680	\$5.290.722		\$5.290.722		\$5.290.722	\$5.290.722	
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	\$24.090.798	\$42.645.000		\$42.645.000		\$42.645.000	\$42.645.000	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	\$24.090.798	\$42.645.000		\$42.645.000		\$42.645.000	\$42.645.000	
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$2.994.195	\$1.601.184		\$1.601.184		\$1.601.184	\$1.601.184	
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	\$2.310.752.856	\$2.785.952.856	\$105.452.650	\$2.680.500.206		\$2.680.500.206	\$2.680.500.206	
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	\$1.872.027.781	\$2.207.150.956	\$6.873.003	\$2.200.277.953		\$2.200.277.953	\$2.200.277.953	
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	\$865.007.000	\$683.007.741		\$683.007.741		\$683.007.741	\$683.007.741	
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	\$20.000.000	\$20.000.000	\$5.536.863	\$14.463.137		\$14.463.137	\$14.463.137	
215-21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	\$20.000.000	\$20.000.000	\$5.536.863	\$14.463.137		\$14.463.137	\$14.463.137	
215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	\$96.500.000	\$149.391.222		\$149.391.222		\$149.391.222	\$149.391.222	
215-21-02-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	\$339.060.573	\$550.849.586		\$550.849.586		\$550.849.586	\$550.849.586	
215-21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	\$339.060.573	\$550.849.586		\$550.849.586		\$550.849.586	\$550.849.586	
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	\$123.000.000	\$165.938.392	\$386.789	\$165.551.603		\$165.551.603	\$165.551.603	
215-21-02-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ¹	\$75.000.000	\$103.303.296		\$103.303.296		\$103.303.296	\$103.303.296	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	\$48.000.000	\$62.635.096	\$386.789	\$62.248.307		\$62.248.307	\$62.248.307	

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-02-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	\$400.000	\$400.000	\$156.008	\$243.992		\$243.992	\$243.992	
215-21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	\$400.000	\$400.000	\$156.008	\$243.992		\$243.992	\$243.992	
215-21-02-001-011-000	Asignación de Movilización	\$25.000.000	\$19.230.496		\$19.230.496		\$19.230.496	\$19.230.496	
215-21-02-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	\$25.000.000	\$19.230.496		\$19.230.496		\$19.230.496	\$19.230.496	
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	\$196.060.208	\$282.026.286		\$282.026.286		\$282.026.286	\$282.026.286	
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980'	\$80.000.000	\$144.725.731		\$144.725.731		\$144.725.731	\$144.725.731	
215-21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	\$30.000.000	\$39.878.722		\$39.878.722		\$39.878.722	\$39.878.722	
215-21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675'	\$86.060.208	\$97.421.833		\$97.421.833		\$97.421.833	\$97.421.833	
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	\$97.000.000	\$119.760.572		\$119.760.572		\$119.760.572	\$119.760.572	
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	\$97.000.000	\$119.760.572		\$119.760.572		\$119.760.572	\$119.760.572	
215-21-02-001-021-000	Componente base asignacion de Desempeño	\$110.000.000	\$216.546.661	\$793.343	\$215.753.318		\$215.753.318	\$215.753.318	
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	\$79.174.875	\$97.627.776	\$5.985.308	\$91.642.468		\$91.642.468	\$91.642.468	
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	\$27.423.044	\$27.423.044	\$5.985.308	\$21.437.736		\$21.437.736	\$21.437.736	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$51.751.831	\$70.204.732		\$70.204.732		\$70.204.732	\$70.204.732	
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	\$196.000.000	\$241.613.865	\$72.454.201	\$169.159.664		\$169.159.664	\$169.159.664	
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	\$96.000.000	\$182.964.731	\$72.257.300	\$110.707.431		\$110.707.431	\$110.707.431	
215-21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$96.000.000	\$182.964.731	\$72.257.300	\$110.707.431		\$110.707.431	\$110.707.431	
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	\$100.000.000	\$58.649.134	\$196.901	\$58.452.233		\$58.452.233	\$58.452.233	
215-21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	\$100.000.000	\$58.649.134	\$196.901	\$58.452.233		\$58.452.233	\$58.452.233	
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	\$75.300.000	\$164.310.059	\$32.903	\$164.277.156		\$164.277.156	\$164.277.156	
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	\$75.000.000	\$160.500.000	\$32.903	\$160.467.097		\$160.467.097	\$160.467.097	
215-21-02-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	\$75.000.000	\$160.500.000	\$32.903	\$160.467.097		\$160.467.097	\$160.467.097	
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	\$300.000	\$2.052.143		\$2.052.143		\$2.052.143	\$2.052.143	
215-21-02-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior		\$1.757.916		\$1.757.916		\$1.757.916	\$1.757.916	

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	\$88.250.200	\$75.250.200	\$20.107.235	\$55.142.965		\$55.142.965	\$55.142.965	
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	\$48.270.950	\$37.173.190	\$17.677.985	\$19.495.205		\$19.495.205	\$19.495.205	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$20.687.550	\$11.161.329		\$11.161.329		\$11.161.329	\$11.161.329	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$27.583.400	\$26.011.861	\$17.677.985	\$8.333.876		\$8.333.876	\$8.333.876	
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	\$4.000.000	\$2.763.810		\$2.763.810		\$2.763.810	\$2.763.810	
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	\$34.479.250	\$34.479.250	\$2.429.250	\$32.050.000		\$32.050.000	\$32.050.000	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	\$34.479.250	\$34.479.250	\$2.429.250	\$32.050.000		\$32.050.000	\$32.050.000	
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$1.500.000	\$833.950		\$833.950		\$833.950	\$833.950	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	\$455.123.622	\$1.015.343.622	\$24.509.177	\$990.834.445		\$990.834.445	\$990.834.445	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	\$450.000.000	\$433.500.000	\$11.626.151	\$421.873.849		\$421.873.849	\$421.873.849	
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		\$524.062.747	\$7.196.860	\$516.865.887		\$516.865.887	\$516.865.887	
215-21-03-004-001-000	Sueldos		\$477.925.596	\$6.600.000	\$471.325.596		\$471.325.596	\$471.325.596	
215-21-03-004-002-000	Aportes del Empleador		\$26.462.570	\$507.000	\$25.955.570		\$25.955.570	\$25.955.570	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables		\$15.504.240	\$89.860	\$15.414.380		\$15.414.380	\$15.414.380	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos		\$4.170.341		\$4.170.341		\$4.170.341	\$4.170.341	
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	\$1.123.082	\$47.623.082	\$3.751.402	\$43.871.680		\$43.871.680	\$43.871.680	
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	\$4.000.540	\$10.157.793	\$1.934.764	\$8.223.029		\$8.223.029	\$8.223.029	
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	\$544.697.700	\$471.697.700	\$52.345.730	\$419.351.970	-\$129.024	\$419.222.946	\$419.222.946	\$129.024
215-21-04-003-000-000	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	\$114.697.700	\$114.697.700	\$11.838.895	\$102.858.805	-\$129.024	\$102.729.781	\$102.729.781	\$129.024
215-21-04-003-001-000	Dietas a Concejales	\$93.359.200	\$98.274.200	\$384	\$98.273.816		\$98.273.816	\$98.273.816	
215-21-04-003-002-000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	\$13.338.500	\$8.423.500	\$7.275.635	\$1.147.865		\$1.147.865	\$1.147.865	
215-21-04-003-003-000	Otros Gastos	\$8.000.000	\$8.000.000	\$4.562.876	\$3.437.124	-\$129.024	\$3.308.100	\$3.308.100	\$129.024
215-21-04-004-000-000	Prestaciones para servicios Comunitarios	\$430.000.000	\$357.000.000	\$40.506.835	\$316.493.165		\$316.493.165	\$316.493.165	
215-21-04-004-002-000	Honorarios de servicios comunitarios.	\$430.000.000	\$357.000.000	\$40.506.835	\$316.493.165		\$316.493.165	\$316.493.165	
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$7.215.196.055	\$8.417.343.914	\$386.608.187	\$8.030.735.727	-\$1.096.929.197	\$6.907.105.604	\$6.907.105.604	\$1.123.630.123
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	\$32.000.000	\$57.000.000	\$28.898.584	\$28.101.416	-\$529.550	\$27.571.866	\$27.571.866	\$529.550
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	\$2.000.000	\$3.000.000	\$250.624	\$2.749.376	-\$154.700	\$2.594.676	\$2.594.676	\$154.700

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$20.000.000	\$41.000.000	\$19.901.750	\$21.098.250	-\$374.850	\$20.723.400	\$20.723.400	\$374.850
215-22-02-003-000-000	Calzado	\$10.000.000	\$13.000.000	\$8.746.210	\$4.253.790		\$4.253.790	\$4.253.790	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	\$69.615.132	\$98.115.132	\$6.115.132	\$92.000.000	-\$8.000.000	\$84.000.000	\$84.000.000	\$8.000.000
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	\$54.615.132	\$98.115.132	\$6.115.132	\$92.000.000	-\$8.000.000	\$84.000.000	\$84.000.000	\$8.000.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	\$224.453.810	\$319.453.810	\$88.920.270	\$230.533.540	-\$20.490.862	\$205.910.866	\$205.910.866	\$24.622.674
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	\$47.850.000	\$64.850.000	\$16.262.010	\$48.587.990	-\$5.013.343	\$42.336.678	\$42.336.678	\$6.251.312
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	\$3.500.000	\$8.500.000	\$2.254.880	\$6.245.120		\$6.245.120	\$6.245.120	
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	\$8.000.000	\$14.900.000	\$3.213.040	\$11.686.960	-\$833.000	\$10.792.794	\$10.792.794	\$894.166
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$3.500.000	\$5.500.000	\$4.579.809	\$920.191		\$920.191	\$920.191	
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	\$12.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000					
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	\$26.000.000	\$22.000.000	\$7.569.264	\$14.430.736	-\$2.193.170	\$12.237.566	\$12.237.566	\$2.193.170
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros		\$2.000.000	\$107.900	\$1.892.100	-\$1.892.100			\$1.892.100
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$50.000.000	\$76.500.000	\$2.174.873	\$74.325.127	-\$6.619.996	\$67.705.131	\$67.705.131	\$6.619.996
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	\$15.000.000	\$38.000.000	\$15.192.706	\$22.807.294	-\$1.767.551	\$20.405.223	\$20.405.223	\$2.402.071
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$15.000.000	\$15.000.000	\$12.886.118	\$2.113.882		\$2.113.882	\$2.113.882	
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	\$26.503.810	\$31.503.810	\$11.339.023	\$20.164.787		\$18.201.719	\$18.201.719	\$1.963.068
215-22-04-013-000-000	Equipos menores	\$9.500.000	\$18.956.511	\$4.095.781	\$14.860.730	-\$481.902	\$14.197.289	\$14.197.289	\$663.441
215-22-04-014-000-000	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	\$600.000	\$6.543.489	\$3.984.989	\$2.558.500	-\$1.309.000	\$1.249.500	\$1.249.500	\$1.309.000
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	\$2.000.000	\$2.000.000	\$125.512	\$1.874.488		\$1.874.488	\$1.874.488	
215-22-04-999-000-000	Otros	\$5.000.000	\$8.200.000	\$134.365	\$8.065.635	-\$380.800	\$7.631.285	\$7.631.285	\$434.350
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	\$803.083.657	\$1.165.583.657	\$27.727.251	\$1.137.856.406	-\$104.135.444	\$1.032.664.404	\$1.032.664.404	\$105.192.002
215-22-05-001-000-000	Electricidad	\$415.000.000	\$586.500.000	\$12.511.078	\$573.988.922	-\$28.044.061	\$545.944.861	\$545.944.861	\$28.044.061
215-22-05-001-001-000	Consumo de electricidad de dependencias municipales	\$65.000.000	\$96.500.000	\$11.951.156	\$84.548.844	-\$463.057	\$84.085.787	\$84.085.787	\$463.057
215-22-05-001-002-000	Consumo de electricidad de alumbrado público	\$350.000.000	\$490.000.000	\$559.922	\$489.440.078	-\$27.581.004	\$461.859.074	\$461.859.074	\$27.581.004
215-22-05-002-000-000	Agua	\$61.009.700	\$86.309.700	\$6.903.922	\$79.405.778	-\$2.884.800	\$76.520.978	\$76.520.978	\$2.884.800

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-05-002-001-000	Consumo de agua de dependencias municipales	\$15.000.000	\$23.500.000	\$2.123.860	\$21.376.140		\$21.376.140	\$21.376.140	
215-22-05-002-002-000	Consumo de agua de plazas y jardines de la comuna	\$46.009.700	\$62.809.700	\$4.780.062	\$58.029.638	-\$2.884.800	\$55.144.838	\$55.144.838	\$2.884.800
215-22-05-003-000-000	Gas	\$14.300.000	\$14.300.000	\$226.952	\$14.073.048		\$14.073.048	\$14.073.048	
215-22-05-004-000-000	Correo	\$215.000.000	\$380.000.000	\$3.241.872	\$376.758.128	-\$64.584.847	\$312.173.281	\$312.173.281	\$64.584.847
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	\$31.526.000	\$39.626.000	\$133.598	\$39.492.402	-\$3.226.672	\$36.265.730	\$36.265.730	\$3.226.672
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	\$16.500.000	\$10.700.000	\$141.398	\$10.558.602	-\$904.894	\$9.653.708	\$9.653.708	\$904.894
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	\$24.747.957	\$31.147.957	\$101.763	\$31.046.194	-\$2.738.414	\$27.251.222	\$27.251.222	\$3.794.972
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	\$25.000.000	\$17.000.000	\$4.466.668	\$12.533.332	-\$1.751.756	\$10.781.576	\$10.781.576	\$1.751.756
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	\$162.000.000	\$225.000.000	\$51.417.511	\$173.582.489	-\$24.211.925	\$141.539.732	\$141.539.732	\$32.042.757
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$40.000.000	\$59.700.000	\$40.385.312	\$19.314.688	-\$1.501.809	\$17.459.319	\$17.459.319	\$1.855.369
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$110.000.000	\$136.300.000	\$41.372	\$136.258.628	-\$21.430.866	\$110.273.725	\$110.273.725	\$25.984.903
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación Maquinarias y Equipos	\$2.000.000	\$15.000.000	\$5.306.161	\$9.693.839	-\$368.900	\$7.456.639	\$7.456.639	\$2.237.200
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	\$10.000.000	\$14.000.000	\$5.684.666	\$8.315.334	-\$910.350	\$6.350.049	\$6.350.049	\$1.965.285
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	\$60.431.639	\$40.431.639	\$20.108.462	\$20.323.177	-\$2.720.340	\$17.525.487	\$17.525.487	\$2.797.690
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	\$4.081.639	\$4.081.639	\$4.004.289	\$77.350				\$77.350
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	\$54.250.000	\$27.850.000	\$13.238.109	\$14.611.891	-\$1.228.080	\$13.383.811	\$13.383.811	\$1.228.080
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión PVC	\$8.250.000	\$8.250.000	\$957.085	\$7.292.915	-\$1.228.080	\$6.064.835	\$6.064.835	\$1.228.080
215-22-07-002-003-000	Servicios de Impresión externo		\$2.000.000	\$12.224	\$1.987.776		\$1.987.776	\$1.987.776	
215-22-07-002-004-000	Servicios de Impresión folleteria	\$35.000.000	\$7.000.000	\$4.905.600	\$2.094.400		\$2.094.400	\$2.094.400	
215-22-07-002-005-000	Servicios de Impresión diario comunal	\$11.000.000	\$10.600.000	\$7.363.200	\$3.236.800		\$3.236.800	\$3.236.800	
215-22-07-003-000-000	Servicios de Encuadernacion y Empaste	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000					
215-22-07-999-000-000	Otros	\$1.100.000	\$7.500.000	\$1.866.064	\$5.633.936	-\$1.492.260	\$4.141.676	\$4.141.676	\$1.492.260
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	\$5.290.236.376	\$5.777.236.376	\$57.190.639	\$5.720.045.737	-\$862.360.940	\$4.850.780.493	\$4.850.780.493	\$869.265.244
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	\$3.035.272.993	\$3.329.422.993	\$5.843.552	\$3.323.579.441	-\$459.139.298	\$2.862.872.199	\$2.862.872.199	\$460.707.242
215-22-08-001-002-000	Servicios de Aseo en la Comuna	\$3.035.272.993	\$3.329.422.993	\$5.843.552	\$3.323.579.441	-\$459.139.298	\$2.862.872.199	\$2.862.872.199	\$460.707.242
215-22-08-001-002-001	Servicios de Recoleccion de Residuos Solidos Domiciliarios	\$2.364.000.000	\$2.634.050.000	\$561.720	\$2.633.488.280	-\$343.474.145	\$2.290.014.135	\$2.290.014.135	\$343.474.145

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-08-001-002-003	Disposicion Final	\$660.000.000	\$695.372.993	\$5.281.832	\$690.091.161	-\$115.665.153	\$572.858.064	\$572.858.064	\$117.233.097
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia		\$29.000.000	\$306.836	\$28.693.164		\$28.693.164	\$28.693.164	
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantenición de Jardines	\$860.000.000	\$860.000.000	\$2.584.562	\$857.415.438	-\$139.389.098	\$718.026.340	\$718.026.340	\$139.389.098
215-22-08-003-002-000	Mantencion Areas Verdes de la Comuna	\$860.000.000	\$860.000.000	\$2.584.562	\$857.415.438	-\$139.389.098	\$718.026.340	\$718.026.340	\$139.389.098
215-22-08-003-002-001	Mantencion Areas Verdes de la Comuna	\$780.000.000	\$780.000.000	\$12	\$779.999.988	-\$129.999.998	\$649.999.990	\$649.999.990	\$129.999.998
215-22-08-003-002-002	Mantencion Arboleado Comuna	\$80.000.000	\$80.000.000	\$2.584.550	\$77.415.450	-\$9.389.100	\$68.026.350	\$68.026.350	\$9.389.100
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	\$960.800.000	\$976.300.000	\$2.874.836	\$973.425.164	-\$167.259.890	\$806.165.274	\$806.165.274	\$167.259.890
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantenición de Semáforos	\$53.900.000	\$62.900.000	\$1.470.816	\$61.429.184	-\$10.698.413	\$50.730.771	\$50.730.771	\$10.698.413
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito	\$48.000.000	\$64.000.000	\$4.900.838	\$59.099.162	-\$10.379.002	\$48.720.160	\$48.720.160	\$10.379.002
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$40.000.000	\$42.700.000	\$1.484.967	\$41.215.033	-\$547.211	\$40.617.822	\$40.617.822	\$597.211
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$8.390.800	\$15.311.800	\$48.865	\$15.262.935	-\$1.062.911	\$14.200.024	\$14.200.024	\$1.062.911
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	\$230.000.000	\$305.629.000	\$30.447.722	\$275.181.278	-\$36.402.227	\$238.779.051	\$238.779.051	\$36.402.227
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y similares	\$3.872.583	\$7.882.583	\$1.875.272	\$6.007.311		\$5.842.711	\$5.842.711	\$164.600
215-22-08-011-000-000	Servicios de Produccion y Desarrollo de Eventos	\$30.000.000	\$40.590.000	\$3.677	\$40.586.323	-\$17.791.930	\$22.794.393	\$22.794.393	\$17.791.930
215-22-08-999-000-000	Otros	\$20.000.000	\$43.500.000	\$5.348.696	\$38.151.304	-\$19.690.960	\$13.338.584	\$13.338.584	\$24.812.720
215-22-08-999-002-000	Otros- Servicio Pagina Web	\$10.000.000	\$6.700.000	\$4.040.000	\$2.660.000		\$2.660.000	\$2.660.000	
215-22-08-999-003-000	Otros	\$10.000.000	\$36.800.000	\$1.308.696	\$35.491.304	-\$19.690.960	\$10.678.584	\$10.678.584	\$24.812.720
215-22-09-000-000-000	Arriendos	\$110.920.000	\$200.120.182	\$4.351.856	\$195.768.326	-\$23.219.124	\$168.399.202	\$168.399.202	\$27.369.124
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	\$21.000.000	\$96.000.000	\$414.522	\$95.585.478		\$95.585.478	\$95.585.478	
215-22-09-002-001-000	Arriendo de Edificios	\$21.000.000	\$96.000.000	\$414.522	\$95.585.478		\$95.585.478	\$95.585.478	
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	\$13.200.000	\$2.800.000	\$380.000	\$2.420.000	-\$800.000	\$1.040.000	\$1.040.000	\$1.380.000
215-22-09-003-001-000	Arriendo de Buses- Programas	\$3.300.000	\$2.800.000	\$380.000	\$2.420.000	-\$800.000	\$1.040.000	\$1.040.000	\$1.380.000
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	\$13.750.000	\$16.250.000	\$347.792	\$15.902.208	-\$1.027.684	\$11.304.524	\$11.304.524	\$4.597.684
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	\$2.970.000	\$2.970.000	\$2.970.000					
215-22-09-999-000-000	Otros	\$60.000.000	\$82.100.182	\$239.542	\$81.860.640	-\$21.391.440	\$60.469.200	\$60.469.200	\$21.391.440
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	\$123.644.000	\$154.644.000	\$35.795.946	\$118.848.054		\$118.848.054	\$118.848.054	
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	\$123.644.000	\$154.644.000	\$35.795.946	\$118.848.054		\$118.848.054	\$118.848.054	

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	\$137.950.000	\$194.050.000	\$19.568.259	\$174.481.741	-\$49.093.262	\$124.638.409	\$124.638.409	\$49.843.332
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		\$1.669.000	\$1.669.000					
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	\$5.500.000	\$6.331.000	\$1.575.200	\$4.755.800	-\$2.400.000	\$2.355.800	\$2.355.800	\$2.400.000
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	\$131.450.000	\$183.550.000	\$15.155.766	\$168.394.234	-\$46.693.262	\$121.597.072	\$121.597.072	\$46.797.162
215-22-11-999-000-000	Otros	\$1.000.000	\$2.500.000	\$1.168.293	\$1.331.707		\$685.537	\$685.537	\$646.170
215-22-11-999-001-000	Otros	\$500.000	\$2.000.000	\$668.293	\$1.331.707		\$685.537	\$685.537	\$646.170
215-22-11-999-002-000	Otros - Servicios de Digitalización DOM	\$500.000	\$500.000	\$500.000					
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$200.861.441	\$185.709.118	\$46.514.277	\$139.194.841	-\$2.167.750	\$135.227.091	\$135.227.091	\$3.967.750
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	\$21.855.571	\$22.955.571	\$1.818.296	\$21.137.275		\$19.337.275	\$19.337.275	\$1.800.000
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$5.105.870	\$32.405.870	\$526.397	\$31.879.473	-\$1.755.250	\$30.124.223	\$30.124.223	\$1.755.250
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	\$5.000.000	\$14.650.000	\$184.659	\$14.465.341		\$14.465.341	\$14.465.341	
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	\$3.000.000	\$3.000.000	\$469.645	\$2.530.355		\$2.530.355	\$2.530.355	
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	\$75.900.000	\$65.175.000	\$19.032	\$65.155.968		\$65.155.968	\$65.155.968	
215-22-12-999-000-000	Otros	\$90.000.000	\$47.522.677	\$43.496.248	\$4.026.429	-\$412.500	\$3.613.929	\$3.613.929	\$412.500
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social		\$192.717.850	\$110.046	\$192.607.804		\$192.607.804	\$192.607.804	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales		\$79.929.027	\$110.046	\$79.818.981		\$79.818.981	\$79.818.981	
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones		\$79.929.027	\$110.046	\$79.818.981		\$79.818.981	\$79.818.981	
215-23-03-000-000-000	Prestaciones Sociales del Empleador		\$112.788.823		\$112.788.823		\$112.788.823	\$112.788.823	
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal		\$112.788.823		\$112.788.823		\$112.788.823	\$112.788.823	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	\$5.682.591.676	\$6.720.527.690	\$529.860.128	\$6.190.667.562	-\$155.726.604	\$6.023.477.779	\$6.023.477.779	\$167.189.783
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	\$2.016.847.192	\$2.582.203.206	\$120.533.489	\$2.461.669.717	-\$93.983.257	\$2.356.223.285	\$2.356.223.285	\$105.446.432
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	\$22.660.000	\$22.660.000	\$22.660.000					
215-24-01-001-001-000	Fondos de Emergencia	\$22.660.000	\$22.660.000	\$22.660.000					
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	\$30.341.740	\$42.341.740	\$1.881.740	\$40.460.000	-\$40.460.000			\$40.460.000
215-24-01-004-009-000	Juguetes	\$30.341.740	\$42.341.740	\$1.881.740	\$40.460.000	-\$40.460.000			\$40.460.000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$1.290.800.000	\$1.663.594.901	\$27.533.003	\$1.636.061.898		\$1.636.061.898	\$1.636.061.898	
215-24-01-005-001-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$64.800.000	\$66.594.901	\$26.136.507	\$40.458.394		\$40.458.394	\$40.458.394	

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-24-01-005-001-001	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$45.000.000	\$19.906.901	\$9.517.307	\$10.389.594		\$10.389.594	\$10.389.594	
215-24-01-005-001-002	Asociacion Funcionarios de Salud Municipal Consultorio Dr. ACM	\$5.500.000	\$21.928.000	\$500.000	\$21.428.000		\$21.428.000	\$21.428.000	
215-24-01-005-001-003	Asociacion de Funcionarios Administrativos Paradoctentes y Auxiliares	\$5.500.000	\$3.960.000		\$3.960.000		\$3.960.000	\$3.960.000	
215-24-01-005-001-004	Asociacion de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Independencia	\$8.800.000	\$20.800.000	\$16.119.200	\$4.680.800		\$4.680.800	\$4.680.800	
215-24-01-005-002-000	A CORPORACION PATRIMONIO Y CULTURA	\$300.000.000	\$398.000.000		\$398.000.000		\$398.000.000	\$398.000.000	
215-24-01-005-002-001	Remuneraciones y Actividades	\$300.000.000	\$398.000.000		\$398.000.000		\$398.000.000	\$398.000.000	
215-24-01-005-003-000	A CORPORACION DEPORTE Y RECREACION	\$576.000.000	\$654.000.000	\$1.396.488	\$652.603.512		\$652.603.512	\$652.603.512	
215-24-01-005-003-001	Remuneraciones y Actividades	\$576.000.000	\$654.000.000	\$1.396.488	\$652.603.512		\$652.603.512	\$652.603.512	
215-24-01-005-004-000	A CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	\$350.000.000	\$545.000.000	\$8	\$544.999.992		\$544.999.992	\$544.999.992	
215-24-01-005-004-001	Remuneraciones y Actividades	\$350.000.000	\$545.000.000	\$8	\$544.999.992		\$544.999.992	\$544.999.992	
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	\$594.265.870	\$634.265.870	\$63.510.788	\$570.755.082	-\$53.523.257	\$505.768.650	\$505.768.650	\$64.986.432
215-24-01-007-001-000	Adquisicion de medicamentos y otros	\$354.265.870	\$394.265.870	\$35.740.759	\$358.525.111	-\$14.771.692	\$338.870.438	\$338.870.438	\$19.654.673
215-24-01-007-001-001	Adquisicion de medicamentos y otros SOCIAL	\$23.339.800	\$23.339.800	\$7.840.155	\$15.499.645	-\$474.500	\$15.025.145	\$15.025.145	\$474.500
215-24-01-007-001-002	Adquisicion de medicamentos y otros FARMACIA MUNICIPAL	\$330.926.070	\$370.926.070	\$27.900.604	\$343.025.466	-\$14.297.192	\$323.845.293	\$323.845.293	\$19.180.173
215-24-01-007-002-000	Ayuda Social	\$200.000.000	\$200.000.000	\$2.074.067	\$197.925.933	-\$38.751.565	\$152.594.174	\$152.594.174	\$45.331.759
215-24-01-007-003-000	Emergencia Social	\$40.000.000	\$40.000.000	\$25.695.962	\$14.304.038		\$14.304.038	\$14.304.038	
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	\$5.000.000	\$5.000.000	\$4.747.958	\$252.042		\$252.042	\$252.042	
215-24-01-008-002-000	Premios y Otros	\$5.000.000	\$5.000.000	\$4.747.958	\$252.042		\$252.042	\$252.042	
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	\$73.779.582	\$214.340.695	\$200.000	\$214.140.695		\$214.140.695	\$214.140.695	
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado		\$139.468.014		\$139.468.014		\$139.468.014	\$139.468.014	
215-24-01-999-002-000	Otras Transferencias al Sector Privado FONDEVE	\$43.779.582	\$44.872.681	\$200.000	\$44.672.681		\$44.672.681	\$44.672.681	
215-24-01-999-003-000	Otras Transferencias al Sector Privado / Fondo Municipal de Seguridad Publica	\$30.000.000	\$30.000.000		\$30.000.000		\$30.000.000	\$30.000.000	
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	\$3.665.744.484	\$4.137.024.484	\$409.305.224	\$3.727.719.260	-\$61.743.347	\$3.665.975.909	\$3.665.975.909	\$61.743.351

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	\$5.000.000	\$5.000.000	\$2.125.855	\$2.874.145	-\$295.393	\$2.578.752	\$2.578.752	\$295.393
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes	\$5.000.000	\$5.000.000	\$2.125.855	\$2.874.145	-\$295.393	\$2.578.752	\$2.578.752	\$295.393
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	\$12.500.389	\$12.500.389	\$10.389	\$12.490.000		\$12.490.000	\$12.490.000	
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	\$12.500.389	\$12.500.389	\$10.389	\$12.490.000		\$12.490.000	\$12.490.000	
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	\$2.312.500.000	\$2.587.500.000	\$267.399.555	\$2.320.100.445	-\$28.474.591	\$2.291.625.854	\$2.291.625.854	\$28.474.591
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	\$2.312.500.000	\$2.587.500.000	\$267.399.555	\$2.320.100.445	-\$28.474.591	\$2.291.625.854	\$2.291.625.854	\$28.474.591
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	\$328.244.095	\$328.244.095	\$84.486.953	\$243.757.142	-\$13.802.702	\$229.954.436	\$229.954.436	\$13.802.706
215-24-03-092-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc.2 ley N°18.695- Multas Tag	\$328.244.095	\$328.244.095	\$84.486.953	\$243.757.142	-\$13.802.702	\$229.954.436	\$229.954.436	\$13.802.706
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	\$310.000.000	\$420.000.000	\$25.817.929	\$394.182.071		\$394.182.071	\$394.182.071	
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	\$70.000.000	\$87.000.000	\$1.964.543	\$85.035.457	-\$19.170.661	\$65.864.796	\$65.864.796	\$19.170.661
215-24-03-100-001-000	A Otras Municipalidades Registro de Multas no Pagadas	\$70.000.000	\$87.000.000	\$1.964.543	\$85.035.457	-\$19.170.661	\$65.864.796	\$65.864.796	\$19.170.661
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	\$627.500.000	\$696.780.000	\$27.500.000	\$669.280.000		\$669.280.000	\$669.280.000	
215-24-03-101-001-000	A Educación	\$600.000.000	\$669.280.000		\$669.280.000		\$669.280.000	\$669.280.000	
215-24-03-101-002-000	A Salud	\$27.500.000	\$27.500.000	\$27.500.000					
215-24-03-101-002-001	A Salud - Gastos Operacionales	\$27.500.000	\$27.500.000	\$27.500.000					
215-24-07-000-000-000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES		\$1.300.000	\$21.415	\$1.278.585		\$1.278.585	\$1.278.585	
215-24-07-099-000-000	A Otros Organismos Internacionales		\$1.300.000	\$21.415	\$1.278.585		\$1.278.585	\$1.278.585	
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	\$1.000.000	\$104.244.405	\$4.000.000	\$100.244.405		\$100.244.405	\$100.244.405	
215-25-01-000-000-000	Impuestos		\$3.000.000	\$3.000.000					
215-25-01-001-000-000	IVA – Débito Fiscal		\$3.000.000	\$3.000.000					
215-25-99-000-000-000	Otros Integros al Fisco	\$1.000.000	\$101.244.405	\$1.000.000	\$100.244.405		\$100.244.405	\$100.244.405	
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	\$110.000.000	\$166.109.240	\$21.040.234	\$145.069.006	-\$12.691.145	\$132.377.861	\$132.377.861	\$12.691.145
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	\$30.000.000	\$27.000.000	\$16.972.153	\$10.027.847	-\$81.905	\$9.945.942	\$9.945.942	\$81.905
215-26-01-001-000-000	Devoluciones.	\$30.000.000	\$27.000.000	\$16.972.153	\$10.027.847	-\$81.905	\$9.945.942	\$9.945.942	\$81.905
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$80.000.000	\$139.109.240	\$4.068.081	\$135.041.159	-\$12.609.240	\$122.431.919	\$122.431.919	\$12.609.240
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$119.171.200	\$426.773.205	\$51.978.439	\$374.794.766	-\$2.824.287	\$371.097.569	\$371.097.569	\$3.697.197
215-29-03-000-000-000	Vehículos		\$36.602.005	\$4.920.159	\$31.681.846		\$31.681.846	\$31.681.846	

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	\$15.000.000	\$36.500.000	\$23.751.933	\$12.748.067		\$12.748.067	\$12.748.067	
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	\$16.800.000	\$22.300.000	\$2.751.873	\$19.548.127	-\$452.809	\$18.391.744	\$18.391.744	\$1.156.383
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	\$8.800.000	\$8.300.000	\$6.215	\$8.293.785	-\$452.809	\$7.840.976	\$7.840.976	\$452.809
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$3.000.000	\$6.900.000	\$2.467.716	\$4.432.284		\$4.432.284	\$4.432.284	
215-29-05-999-000-000	Otras	\$5.000.000	\$7.100.000	\$277.942	\$6.822.058		\$6.118.484	\$6.118.484	\$703.574
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	\$52.371.200	\$163.371.200	\$19.118.616	\$144.252.584	-\$2.371.478	\$141.881.106	\$141.881.106	\$2.371.478
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$40.700.000	\$70.700.000	\$3.180.244	\$67.519.756	-\$2.371.478	\$65.148.278	\$65.148.278	\$2.371.478
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$11.671.200	\$92.671.200	\$15.938.372	\$76.732.828		\$76.732.828	\$76.732.828	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	\$35.000.000	\$168.000.000	\$1.435.858	\$166.564.142		\$166.394.806	\$166.394.806	\$169.336
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	\$35.000.000	\$168.000.000	\$1.435.858	\$166.564.142		\$166.394.806	\$166.394.806	\$169.336
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	\$200.000.000	\$853.197.642	\$288.519.890	\$564.677.752		\$564.677.752	\$564.677.752	
215-31-02-000-000-000	Proyectos	\$200.000.000	\$853.197.642	\$288.519.890	\$564.677.752		\$564.677.752	\$564.677.752	
215-31-02-002-000-000	Consultorías		\$248.672.000	\$87.825.470	\$160.846.530		\$160.846.530	\$160.846.530	
215-31-02-002-005-000	PMB/Proyecto de Alcantarillado, comuna de Independencia		\$52.850.000		\$52.850.000		\$52.850.000	\$52.850.000	
215-31-02-002-006-000	PMB/ Saneamiento titulos de dominio familias vulnerables		\$124.522.000	\$55.425.470	\$69.096.530		\$69.096.530	\$69.096.530	
215-31-02-002-007-000	Municipal / Proyecto de alcantarillado de la Comuna		\$25.700.000		\$25.700.000		\$25.700.000	\$25.700.000	
215-31-02-002-008-000	PMB/ Asistencia tecnica form. proyecto calle sin violencia		\$45.600.000	\$32.400.000	\$13.200.000		\$13.200.000	\$13.200.000	
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	\$200.000.000	\$604.525.642	\$200.694.420	\$403.831.222		\$403.831.222	\$403.831.222	
215-31-02-004-055-000	OBRAS DE INVERSION/FONDOS MUNICIPALES	\$200.000.000	\$25.000.000	\$5.495.900	\$19.504.100		\$19.504.100	\$19.504.100	
215-31-02-004-055-036	APORTE MUNICIPAL PMU CENTRO DE ACOPIO		\$25.000.000	\$5.495.900	\$19.504.100		\$19.504.100	\$19.504.100	
215-31-02-004-120-000	PMU/Implementacion Rutas Seguras Colegios de la Comuna		\$50.846.850		\$50.846.850		\$50.846.850	\$50.846.850	
215-31-02-004-121-000	PMU/Mejoramiento Platabanda Bajos de Jimenez		\$64.945.467		\$64.945.467		\$64.945.467	\$64.945.467	
215-31-02-004-122-000	PMU/Mejoramiento Platabanda Calle Camero		\$64.252.265		\$64.252.265		\$64.252.265	\$64.252.265	
215-31-02-004-123-000	PMU/Mejoramiento Platabanda Longitudinal 6		\$63.410.295		\$63.410.295		\$63.410.295	\$63.410.295	
215-31-02-004-124-000	PMU/Instalacion Reductores de Velocidad Diversos sectores comuna 1-C-2021-22		\$66.864.535		\$66.864.535		\$66.864.535	\$66.864.535	

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-31-02-004-125-000	PMU / Ex IRAL / Mejoramiento sede DIMAP Calle Nueva Colón		\$74.173.791	\$166.081	\$74.007.710		\$74.007.710	\$74.007.710	
215-31-02-004-126-000	PMU/Ex Iral/Mejoramiento Plaza Ley 1838 1-B- 2023-314		\$41.036.569	\$41.036.569					
215-31-02-004-127-000	PMU/Mejoramiento Parque Sustentable Juan A. Ríos 2C/ 1-B-2023-156		\$153.995.870	\$153.995.870					
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	\$65.000.000	\$33.000.000	\$26.124.000	\$6.876.000		\$6.876.000	\$6.876.000	
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	\$65.000.000	\$33.000.000	\$26.124.000	\$6.876.000		\$6.876.000	\$6.876.000	
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	\$65.000.000	\$33.000.000	\$26.124.000	\$6.876.000		\$6.876.000	\$6.876.000	
215-33-03-001-001-000	Programa Pavimentos Participativos	\$65.000.000	\$33.000.000	\$26.124.000	\$6.876.000		\$6.876.000	\$6.876.000	
215-33-03-001-001-001	Aporte Municipal	\$65.000.000	\$33.000.000	\$26.124.000	\$6.876.000		\$6.876.000	\$6.876.000	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	\$3.591.400.000	\$3.203.638.409	\$41.621.647	\$3.162.016.762	-\$86.388.160	\$3.075.628.602	\$3.075.628.602	\$86.388.160
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	\$1.418.400.000	\$1.482.290.760	\$4.449.742	\$1.477.841.018	-\$22.690.144	\$1.455.150.874	\$1.455.150.874	\$22.690.144
215-34-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	\$1.418.400.000	\$1.482.290.760	\$4.449.742	\$1.477.841.018	-\$22.690.144	\$1.455.150.874	\$1.455.150.874	\$22.690.144
215-34-01-003-001-000	Créditos de Proveedores/ LEASEBACK BCI	\$252.000.000	\$261.397.000	\$1.096.099	\$260.300.901	-\$22.690.144	\$237.610.757	\$237.610.757	\$22.690.144
215-34-01-003-002-000	Créditos de Proveedores/ KDM	\$56.400.000	\$56.101.283	\$1.353.044	\$54.748.239		\$54.748.239	\$54.748.239	
215-34-01-003-005-000	Créditos de Proveedores/ CTS	\$66.000.000	\$66.298.717		\$66.298.717		\$66.298.717	\$66.298.717	
215-34-01-003-006-000	Créditos de Proveedores/ STARCO	\$756.000.000	\$802.921.677	\$2.000.599	\$800.921.078		\$800.921.078	\$800.921.078	
215-34-01-003-007-000	Créditos de Proveedores/ CITELUM	\$288.000.000	\$295.572.083		\$295.572.083		\$295.572.083	\$295.572.083	
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	\$213.000.000	\$188.011.495	\$37.171.905	\$150.839.590	-\$6.044.784	\$144.794.806	\$144.794.806	\$6.044.784
215-34-03-003-000-000	Créditos de Proveedores	\$213.000.000	\$188.011.495	\$37.171.905	\$150.839.590	-\$6.044.784	\$144.794.806	\$144.794.806	\$6.044.784
215-34-03-003-001-000	Creditos de Proveedores/Leaseback -BCI	\$84.000.000	\$84.000.000	\$6.724.744	\$77.275.256	-\$6.044.784	\$71.230.472	\$71.230.472	\$6.044.784
215-34-03-003-002-000	Creditos de Proveedores/ KDM	\$7.000.000	\$7.000.000	\$2.929.295	\$4.070.705		\$4.070.705	\$4.070.705	
215-34-03-003-004-000	Creditos de Proveedores/ CTS	\$8.000.000	\$8.000.000	\$3.070.223	\$4.929.777		\$4.929.777	\$4.929.777	
215-34-03-003-005-000	Creditos de Proveedores/ STARCO	\$84.000.000	\$84.000.000	\$24.447.643	\$59.552.357		\$59.552.357	\$59.552.357	
215-34-03-003-007-000	Créditos de Proveedores / CITELUM	\$30.000.000	\$5.011.495		\$5.011.495		\$5.011.495	\$5.011.495	
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	\$1.960.000.000	\$1.533.336.154		\$1.533.336.154	-\$57.653.232	\$1.475.682.922	\$1.475.682.922	\$57.653.232
215-34-07-012-000-000	Deuda Flotante	\$1.960.000.000	\$1.533.336.154		\$1.533.336.154	-\$57.653.232	\$1.475.682.922	\$1.475.682.922	\$57.653.232

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
TOTAL		\$24.927.016.830	\$29.481.430.254	\$1.641.974.419	\$27.839.455.835	-\$1.354.892.730	\$26.445.526.090	\$26.445.526.090	\$1.393.929.745

➤ **Balance Ejecución Presupuestaria / DAEM / Ingresos / 2023**

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	14.915.837.530	17.332.299.204	-173.021.315	17.505.320.519	17.505.320.519	-173.021.315
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	12.488.102.705	14.137.589.267	-134.142.940	14.271.732.207	14.271.732.207	-134.142.940
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	12.488.102.705	14.137.589.267	-134.142.940	14.271.732.207	14.271.732.207	-134.142.940
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	10.453.920.307	11.656.397.388	-172.588.570	11.828.985.958	11.828.985.958	-172.588.570
115-05-03-003-001-000	Subvención Fiscal Mensual	5.629.746.516	6.121.666.116	66.308.926	6.055.357.190	6.055.357.190	66.308.926
115-05-03-003-002-000	Subv. para la Educación Especial PIE	1.071.865.224	1.272.523.340	-361.404	1.272.884.744	1.272.884.744	-361.404
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	255.000.000	264.734.612	-246.816.665	511.551.277	511.551.277	-246.816.665
115-05-03-003-003-999	Aporte Fiscal para Retiro Voluntario Docentes	255.000.000	264.734.612	-246.816.665	511.551.277	511.551.277	-246.816.665
115-05-03-003-004-000	Subvencion Escolar Preferencial, ley N° 20.248 (SEP)	1.793.813.616	2.042.554.604	2.647.213	2.039.907.391	2.039.907.391	2.647.213
115-05-03-003-999-000	OTROS	1.703.494.951	1.954.918.716	5.633.360	1.949.285.356	1.949.285.356	5.633.360
115-05-03-004-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	836.384.558	909.466.704	33.926.174	875.540.530	875.540.530	33.926.174
115-05-03-004-001-000	JUNJI - Convenios Educación Prebásica	836.384.558	909.466.704	33.926.174	875.540.530	875.540.530	33.926.174
115-05-03-007-000-000	Del Tesorero Público	360.000.000	412.373.611	4.519.456	407.854.155	407.854.155	4.519.456
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias del Tesoro Público	360.000.000	412.373.611	4.519.456	407.854.155	407.854.155	4.519.456
115-05-03-009-000-000	De la Dirección de Educación Pública	237.797.840	481.784.200		481.784.200	481.784.200	
115-05-03-009-001-000	Fondo de apoyo a la educacion publica	237.797.840	407.653.000		407.653.000	407.653.000	
115-05-03-009-999-000	Otros		74.131.200		74.131.200	74.131.200	
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas		8.287.364		8.287.364	8.287.364	
115-05-03-099-001-000	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas		8.287.364		8.287.364	8.287.364	
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	600.000.000	669.280.000		669.280.000	669.280.000	
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	701.284.950	756.596.681	-41.734.376	798.331.057	798.331.057	-41.734.376

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	690.000.000	690.000.000	-41.237.814	731.237.814	731.237.814	-41.237.814
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	690.000.000	690.000.000	-41.237.814	731.237.814	731.237.814	-41.237.814
115-08-99-000-000-000	Otros	11.284.950	66.596.681	-496.562	67.093.243	67.093.243	-496.562
115-08-99-999-000-000	Otros	11.284.950	66.596.681	-496.562	67.093.243	67.093.243	-496.562
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital		338.560.774	2.856.001	335.704.773	335.704.773	2.856.001
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas		338.560.774	2.856.001	335.704.773	335.704.773	2.856.001
115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría de Educación		2.856.000	2.856.000			2.856.000
115-13-03-004-002-000	Otros Aportes		2.856.000	2.856.000			2.856.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA		335.704.774	1	335.704.773	335.704.773	1
115-13-03-007-001-000	Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública		335.704.774	1	335.704.773	335.704.773	1
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.726.449.875	2.099.552.482		2.099.552.482	2.099.552.482	
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	1.726.449.875	2.099.552.482		2.099.552.482	2.099.552.482	
TOTAL		14.915.837.530	17.332.299.204	-173.021.315	17.505.320.519	17.505.320.519	-173.021.315

➤ Balance Ejecución Presupuestaria / DAEM / Gastos/ 2023

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121..	14.915.837.530	17.332.299.204	1.799.518.383	15.532.780.821	-254.315.819	15.250.930.045	15.250.930.045	281.850.776
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	11.824.039.180	13.637.926.435	823.480.090	12.814.446.345		12.812.058.581	12.812.058.581	2.387.764
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	4.834.058.543	5.763.175.591	243.190.537	5.519.985.054		5.519.985.054	5.519.985.054	
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	4.517.426.035	5.367.540.587	147.478.258	5.220.062.329		5.220.062.329	5.220.062.329	
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	1.972.690.443	2.295.061.455	41.354.232	2.253.707.223		2.253.707.223	2.253.707.223	
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	12.741.276	13.854.588	6.437.878	7.416.710		7.416.710	7.416.710	
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	12.741.276	13.854.588	6.437.878	7.416.710		7.416.710	7.416.710	
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	7.965.000	7.965.000	6.263.590	1.701.410		1.701.410	1.701.410	
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	150.000	150.000	116.352	33.648		33.648	33.648	
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	515.000	515.000	515.000					
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	7.300.000	7.300.000	5.632.238	1.667.762		1.667.762	1.667.762	
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	612.781.152	692.325.140	4.321.902	688.003.238		688.003.238	688.003.238	
215-21-01-001-047-000	Asignacion de Tramo de Desarrollo Profesional	779.544.144	949.659.648	10.481.155	939.178.493		939.178.493	939.178.493	
215-21-01-001-049-000	asign. de responsabilidades directivas y tecnico pedagogicos	99.640.000	115.640.000	9.752.762	105.887.238		105.887.238	105.887.238	
215-21-01-001-049-001	Asig por Responsabilidad Directiva	70.555.000	77.555.000	9.752.762	67.802.238		67.802.238	67.802.238	
215-21-01-001-049-002	Asig por Responsabilidad Tecnico Pedagogico	29.085.000	38.085.000		38.085.000		38.085.000	38.085.000	
215-21-01-001-050-000	Bonificacion por Reconocimiento Profesional	915.220.752	1.069.191.488	8.630.308	1.060.561.180		1.060.561.180	1.060.561.180	
215-21-01-001-051-000	Bonificación de Excelencia Académica	16.000.000	16.000.000	4.545.533	11.454.467		11.454.467	11.454.467	
215-21-01-001-998-000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N°21.526		28.000.000	18.751.358	9.248.642		9.248.642	9.248.642	
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones3	100.843.268	179.843.268	36.939.540	142.903.728		142.903.728	142.903.728	
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	148.436.508	166.406.684	7.413.863	158.992.821		158.992.821	158.992.821	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	148.436.508	166.406.684	7.413.863	158.992.821		158.992.821	158.992.821	
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	88.700.000	76.700.000	22.769.527	53.930.473		53.930.473	53.930.473	
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	88.700.000	76.700.000	22.769.527	53.930.473		53.930.473	53.930.473	
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	88.700.000	76.700.000	22.769.527	53.930.473		53.930.473	53.930.473	

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	2.060.000	3.000.000	3.000.000					
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	2.060.000	3.000.000	3.000.000					
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	77.436.000	149.528.320	62.528.889	86.999.431		86.999.431	86.999.431	
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	25.000.000	42.000.000	7.294.715	34.705.285		34.705.285	34.705.285	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	15.000.000	15.000.000	181.948	14.818.052		14.818.052	14.818.052	
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	10.000.000	27.000.000	7.112.767	19.887.233		19.887.233	19.887.233	
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	10.000.000	10.000.000	1.690.854	8.309.146		8.309.146	8.309.146	
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	42.436.000	97.528.320	53.543.320	43.985.000		43.985.000	43.985.000	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	42.436.000	97.528.320	53.543.320	43.985.000		43.985.000	43.985.000	
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	2.052.623.455	2.190.192.544	238.835.832	1.951.356.712		1.951.356.712	1.951.356.712	
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1.865.972.670	1.992.176.359	145.868.416	1.846.307.943		1.846.307.943	1.846.307.943	
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	946.718.714	1.034.922.403	26.144.623	1.008.777.780		1.008.777.780	1.008.777.780	
215-21-02-001-008-000	Asignación de Nivelación	52.830.000	42.830.000	17.296.808	25.533.192		25.533.192	25.533.192	
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	52.830.000	42.830.000	17.296.808	25.533.192		25.533.192	25.533.192	
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	500.000	500.000	500.000					
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	500.000	500.000	500.000					
215-21-02-001-044-000	Asignacion de Experiencia	145.700.000	145.700.000	24.539.207	121.160.793		121.160.793	121.160.793	
215-21-02-001-045-000	Asignacion de Tramo de Desarrollo Profesional	194.006.172	189.006.172	7.255.817	181.750.355		181.750.355	181.750.355	
215-21-02-001-047-000	Asig. de Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	43.995.000	43.995.000	21.822.373	22.172.627		22.172.627	22.172.627	
215-21-02-001-047-001	Asig. de Responsabilidad Directiva	27.000.000	27.000.000	15.154.753	11.845.247		11.845.247	11.845.247	
215-21-02-001-047-002	Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	16.995.000	16.995.000	6.667.620	10.327.380		10.327.380	10.327.380	
215-21-02-001-048-000	Bonificacion por Reconocimiento Profesional	418.000.000	428.000.000	12.288.218	415.711.782		415.711.782	415.711.782	
215-21-02-001-049-000	Bonificación de Excelencia Académica	12.722.784	15.722.784	4.556.146	11.166.638		11.166.638	11.166.638	
215-21-02-001-998-000	Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N°21.526		12.000.000	10.377.790	1.622.210		1.622.210	1.622.210	
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones ⁴	51.500.000	79.500.000	21.087.434	58.412.566		58.412.566	58.412.566	
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	96.820.000	96.820.000	38.385.411	58.434.589		58.434.589	58.434.589	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	96.820.000	96.820.000	38.385.411	58.434.589		58.434.589	58.434.589	

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	89.830.785	101.196.185	54.582.005	46.614.180		46.614.180	46.614.180	
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	31.322.150	36.322.150	13.840.034	22.482.116		22.482.116	22.482.116	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	17.000.000	17.000.000	7.690.792	9.309.208		9.309.208	9.309.208	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	14.322.150	19.322.150	6.149.242	13.172.908		13.172.908	13.172.908	
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	5.463.635	5.463.635	4.461.571	1.002.064		1.002.064	1.002.064	
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	53.045.000	59.410.400	36.280.400	23.130.000		23.130.000	23.130.000	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	53.045.000	59.410.400	36.280.400	23.130.000		23.130.000	23.130.000	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	4.937.357.182	5.684.558.300	341.453.721	5.343.104.579		5.340.716.815	5.340.716.815	2.387.764
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	200.850.000	256.167.077	12.769.733	243.397.344		241.084.247	241.084.247	2.313.097
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	4.568.663.734	5.180.894.031	310.325.261	4.870.568.770		4.870.568.770	4.870.568.770	
215-21-03-004-001-000	Sueldos	3.580.380.504	3.947.287.913	77.074.326	3.870.213.587		3.870.213.587	3.870.213.587	
215-21-03-004-002-000	Aporte del empleador	237.902.724	258.690.336	8.800.258	249.890.078		249.890.078	249.890.078	
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	52.700.000	56.842.412	18.680.963	38.161.449		38.161.449	38.161.449	
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	697.680.506	918.073.370	205.769.714	712.303.656		712.303.656	712.303.656	
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	164.543.448	243.921.032	15.541.234	228.379.798		228.379.798	228.379.798	
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	3.300.000	3.576.160	2.817.493	758.667		684.000	684.000	74.667
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.825.119.096	1.899.418.083	323.746.651	1.575.671.432	-127.981.997	1.428.170.921	1.428.170.921	147.500.511
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	36.950.000	48.197.000	8.452.204	39.744.796	-8.443.526	29.401.673	29.401.673	10.343.123
215-22-01-001-000-000	Para Personas	36.950.000	48.197.000	8.452.204	39.744.796	-8.443.526	29.401.673	29.401.673	10.343.123
215-22-01-001-001-000	Para Personas (DAEM)	36.950.000	48.197.000	8.452.204	39.744.796	-8.443.526	29.401.673	29.401.673	10.343.123
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	45.000.000	15.000.000	7.982.430	7.017.570	-1.231.650	5.785.920	5.785.920	1.231.650
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	25.000.000	14.500.000	7.602.793	6.897.207	-1.231.650	5.665.557	5.665.557	1.231.650
215-22-02-002-001-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (DAEM)	25.000.000	14.500.000	7.602.793	6.897.207	-1.231.650	5.665.557	5.665.557	1.231.650
215-22-02-003-000-000	Calzado	5.000.000	500.000	379.637	120.363		120.363	120.363	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	747.380.480	754.603.375	102.470.350	652.133.025	-74.089.109	567.606.502	567.606.502	84.526.523
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	87.418.160	78.549.360	27.763.300	50.786.060	-235.343	50.550.716	50.550.716	235.344
215-22-04-001-001-000	Materiales de Oficina (Daem)	87.418.160	78.549.360	27.763.300	50.786.060	-235.343	50.550.716	50.550.716	235.344

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	226.600.000	309.425.287	25.491.075	283.934.212	-4.271.442	278.133.128	278.133.128	5.801.084
215-22-04-002-001-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (DAEM)	226.600.000	309.425.287	25.491.075	283.934.212	-4.271.442	278.133.128	278.133.128	5.801.084
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	90.176.500	128.176.500	5.530.296	122.646.204	-24.398.772	98.247.432	98.247.432	24.398.772
215-22-04-007-001-000	Materiales y Útiles de Aseo (DAEM)	90.176.500	128.176.500	5.530.296	122.646.204	-24.398.772	98.247.432	98.247.432	24.398.772
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	90.176.500	90.176.500	4.618.195	85.558.305		85.558.305	85.558.305	
215-22-04-009-001-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (DAEM)	90.176.500	90.176.500	4.618.195	85.558.305		85.558.305	85.558.305	
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	132.082.050	117.082.050	26.833.338	90.248.712	-44.794.741	36.553.971	36.553.971	53.694.741
215-22-04-010-001-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles (DAEM)	132.082.050	117.082.050	26.833.338	90.248.712	-44.794.741	36.553.971	36.553.971	53.694.741
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		1.000.000	1.000.000					
215-22-04-011-001-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos (DAEM)		1.000.000	1.000.000					
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10.927.270	5.927.270	2.519.265	3.408.005	-126.140	3.281.865	3.281.865	126.140
215-22-04-012-001-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (DAEM)	10.927.270	5.927.270	2.519.265	3.408.005	-126.140	3.281.865	3.281.865	126.140
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	10.000.000	5.000.000	2.734.286	2.265.714		2.265.714	2.265.714	
215-22-04-013-001-000	Equipos Menores (DAEM)	10.000.000	5.000.000	2.734.286	2.265.714		2.265.714	2.265.714	
215-22-04-999-000-000	Otros	100.000.000	19.266.408	5.980.595	13.285.813	-262.671	13.015.371	13.015.371	270.442
215-22-04-999-001-000	Otros (DAEM)	100.000.000	19.266.408	5.980.595	13.285.813	-262.671	13.015.371	13.015.371	270.442
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	275.967.515	312.967.515	38.190.288	274.777.227	-8.925.585	265.636.846	265.636.846	9.140.381
215-22-05-001-000-000	Electricidad	108.000.000	145.000.000	7.272.267	137.727.733	-8.925.585	128.802.148	128.802.148	8.925.585
215-22-05-001-001-000	Electricidad (DAEM)	108.000.000	145.000.000	7.272.267	137.727.733	-8.925.585	128.802.148	128.802.148	8.925.585
215-22-05-002-000-000	Agua	57.474.000	57.474.000	5.145.230	52.328.770		52.327.930	52.327.930	840
215-22-05-002-001-000	AGUA (DAEM)	57.474.000	57.474.000	5.145.230	52.328.770		52.327.930	52.327.930	840
215-22-05-003-000-000	Gas	10.609.000	10.609.000	7.774.453	2.834.547		2.834.547	2.834.547	
215-22-05-003-001-000	Gas (DAEM)	10.609.000	10.609.000	7.774.453	2.834.547		2.834.547	2.834.547	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	20.900.000	20.900.000	4.416.465	16.483.535		16.269.579	16.269.579	213.956
215-22-05-005-001-000	Telefonía Fija (DAEM)	20.900.000	20.900.000	4.416.465	16.483.535		16.269.579	16.269.579	213.956

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	73.680.015	73.680.015	8.277.373	65.402.642		65.402.642	65.402.642	
215-22-05-007-001-000	Acceso a Internet (DAEM)	73.680.015	73.680.015	8.277.373	65.402.642		65.402.642	65.402.642	
215-22-05-999-000-000	Otros	5.304.500	5.304.500	5.304.500					
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	259.936.300	329.936.300	107.502.849	222.433.451	-30.759.478	190.344.766	190.344.766	32.088.685
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	220.000.000	300.000.000	86.405.828	213.594.172	-30.491.728	182.099.237	182.099.237	31.494.935
215-22-06-001-001-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (DAEM)	220.000.000	300.000.000	86.405.828	213.594.172	-30.491.728	182.099.237	182.099.237	31.494.935
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.696.000	66.000	1.630.000		1.304.000	1.304.000	326.000
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	15.000.000	15.000.000	8.693.946	6.306.054	-267.750	6.038.304	6.038.304	267.750
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	21.630.000	9.934.000	9.934.000					
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.306.300	3.306.300	2.403.075	903.225		903.225	903.225	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	9.801.435	15.801.435	7.295.363	8.506.072	-257.397	8.248.675	8.248.675	257.397
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	4.243.600	2.743.600	2.743.600					
215-22-07-001-001-000	Servicios de Publicidad (DAEM)	4.243.600	2.743.600	2.743.600					
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	5.557.835	13.057.835	4.551.763	8.506.072	-257.397	8.248.675	8.248.675	257.397
215-22-07-002-001-000	Servicios de Impresión (DAEM)	5.557.835	13.057.835	4.551.763	8.506.072	-257.397	8.248.675	8.248.675	257.397
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	34.796.181	34.796.181	10.959.437	23.836.744	-1.199.503	22.637.241	22.637.241	1.199.503
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	31.518.000	31.518.000	9.529.326	21.988.674	-1.199.503	20.789.171	20.789.171	1.199.503
215-22-08-999-000-000	Otros	3.278.181	3.278.181	1.430.111	1.848.070		1.848.070	1.848.070	
215-22-09-000-000-000	Arriendos	215.536.270	222.736.270	6.805.550	215.930.720		210.660.720	210.660.720	5.270.000
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	134.000.000	141.200.000	1.323.658	139.876.342		139.876.342	139.876.342	
215-22-09-002-001-000	Arriendo de Edificios (DAEM)	134.000.000	141.200.000	1.323.658	139.876.342		139.876.342	139.876.342	
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	60.000.000	70.000.000	1.195.340	68.804.660		63.534.660	63.534.660	5.270.000
215-22-09-003-001-000	Arriendo de Vehículos (DAEM)	60.000.000	70.000.000	1.195.340	68.804.660		63.534.660	63.534.660	5.270.000
215-22-09-999-000-000	Otros	21.536.270	11.536.270	4.286.552	7.249.718		7.249.718	7.249.718	
215-22-09-999-001-000	Otros (DAEM)	21.536.270	11.536.270	4.286.552	7.249.718		7.249.718	7.249.718	
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	183.645.445	153.645.445	26.450.932	127.194.513	-3.075.000	123.752.013	123.752.013	3.442.500
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	145.400.000	85.400.000	18.991.386	66.408.614	-3.075.000	62.966.114	62.966.114	3.442.500

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-11-002-001-000	Cursos de Capacitación (DAEM)	145.400.000	85.400.000	18.991.386	66.408.614	-3.075.000	62.966.114	62.966.114	3.442.500
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	5.463.635	5.463.635	5.463.635					
215-22-11-999-000-000	Otros	32.781.810	62.781.810	1.995.911	60.785.899		60.785.899	60.785.899	
215-22-11-999-001-000	Otros (DAEM)	32.781.810	62.781.810	1.995.911	60.785.899		60.785.899	60.785.899	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	16.105.470	11.734.562	7.637.248	4.097.314	-749	4.096.565	4.096.565	749
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	7.300.000	7.300.000	3.702.808	3.597.192		3.597.192	3.597.192	
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	4.434.562	4.434.562	3.934.440	500.122	-749	499.373	499.373	749
215-22-12-004-001-000	Intereses, Multas y Recargos (DAEM)	4.434.562	4.434.562	3.934.440	500.122	-749	499.373	499.373	749
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	324.450.000	344.184.612	63.159.911	281.024.701		280.414.594	280.414.594	610.107
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	220.329.030	236.574.966	63.159.911	173.415.055		172.804.948	172.804.948	610.107
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	220.329.030	236.574.966	63.159.911	173.415.055		172.804.948	172.804.948	610.107
215-23-01-004-001-000	Desahucios e Indemnizaciones (DAEM)	220.329.030	236.574.966	63.159.911	173.415.055		172.804.948	172.804.948	610.107
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	104.120.970	107.609.646		107.609.646		107.609.646	107.609.646	
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal	104.120.970	107.609.646		107.609.646		107.609.646	107.609.646	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	22.728.722	30.728.722	2.041.130	28.687.592	-5.210.595	23.476.997	23.476.997	5.210.595
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	22.728.722	30.728.722	2.041.130	28.687.592	-5.210.595	23.476.997	23.476.997	5.210.595
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	22.728.722	30.728.722	2.041.130	28.687.592	-5.210.595	23.476.997	23.476.997	5.210.595
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros (DAEM)	22.728.722	30.728.722	2.041.130	28.687.592	-5.210.595	23.476.997	23.476.997	5.210.595
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco		45.000.000	36.972.038	8.027.962		8.027.962	8.027.962	
215-25-99-000-000-000	Otros		45.000.000	36.972.038	8.027.962		8.027.962	8.027.962	
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	155.781.270	85.781.270	43.464.025	42.317.245		42.317.245	42.317.245	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	115.781.270	45.781.270	27.809.316	17.971.954		17.971.954	17.971.954	
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	40.000.000	40.000.000	15.654.709	24.345.291		24.345.291	24.345.291	
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	541.134.187	541.134.187	198.271.655	342.862.532	-6.844.537	330.999.423	330.999.423	11.863.109
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	66.950.000	66.950.000	16.693.955	50.256.045	-4.748.100	45.507.945	45.507.945	4.748.100
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros (DAEM)	66.950.000	66.950.000	16.693.955	50.256.045	-4.748.100	45.507.945	45.507.945	4.748.100
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	129.710.887	129.710.887	113.271.985	16.438.902	-365.925	11.989.299	11.989.299	4.449.603

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P U E S T A R I O	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	73.981.810	73.981.810	70.487.620	3.494.190		3.494.190	3.494.190	
215-29-05-999-000-000	Otras	55.729.077	55.729.077	42.784.365	12.944.712	-365.925	8.495.109	8.495.109	4.449.603
215-29-05-999-001-000	Otras (DAEM)	55.729.077	55.729.077	42.784.365	12.944.712	-365.925	8.495.109	8.495.109	4.449.603
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	247.540.000	247.540.000	45.819.589	201.720.411	-656.850	201.063.561	201.063.561	656.850
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	237.240.000	237.240.000	38.815.461	198.424.539	-656.850	197.767.689	197.767.689	656.850
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales y Periféricos (DAEM)	237.240.000	237.240.000	38.815.461	198.424.539	-656.850	197.767.689	197.767.689	656.850
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10.300.000	10.300.000	7.004.128	3.295.872		3.295.872	3.295.872	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	96.933.300	96.933.300	22.486.126	74.447.174	-1.073.662	72.438.618	72.438.618	2.008.556
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	39.253.300	39.253.300	17.175.009	22.078.291	-1.073.662	20.069.735	20.069.735	2.008.556
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	57.680.000	57.680.000	5.311.117	52.368.883		52.368.883	52.368.883	
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión		454.836.031	308.382.883	146.453.148	-27.894.111	118.559.037	118.559.037	27.894.111
215-31-02-000-000-000	Proyectos		454.836.031	308.382.883	146.453.148	-27.894.111	118.559.037	118.559.037	27.894.111
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles		445.316.031	308.382.883	136.933.148	-27.894.111	109.039.037	109.039.037	27.894.111
215-31-02-004-008-000	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LICEO GABRIELA MISTRAL		136.933.148		136.933.148	-27.894.111	109.039.037	109.039.037	27.894.111
215-31-02-004-009-000	Infraestructura		308.382.883	308.382.883					
215-31-02-004-009-001	Mejoramiento infraestructura Liceo Gabriela Mistral		219.966.597	219.966.597					
215-31-02-004-009-002	Mejoramiento de infraestructura Escuela de Parv. Antuhuilén		88.416.286	88.416.286					
215-31-02-006-000-000	Equipos		9.520.000		9.520.000		9.520.000	9.520.000	
215-31-02-006-001-000	PROYECTO AULAS CONECTADAS		9.520.000		9.520.000		9.520.000	9.520.000	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	222.585.075	293.289.864		293.289.864	-86.384.579	206.905.285	206.905.285	86.384.579
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	222.585.075	293.289.864		293.289.864	-86.384.579	206.905.285	206.905.285	86.384.579
215-34-07-001-000-000	Deuda Flotante	222.585.075	293.289.864		293.289.864	-86.384.579	206.905.285	206.905.285	86.384.579
215-34-07-001-001-000	Deuda Flotante (DAEM)	222.585.075	293.289.864		293.289.864	-86.384.579	206.905.285	206.905.285	86.384.579
T O T A L		14.915.837.530	17.332.299.204	1.799.518.383	15.532.780.821	-254.315.819	15.250.930.045	15.250.930.045	281.850.776

➤ Balance Ejecución Presupuestaria / Salud Municipal / Ingresos/ 2023

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	\$16.601.193.680	\$18.730.156.320	\$1.590.791.315	\$17.139.365.005	\$17.139.365.005	\$1.590.791.315
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	\$14.553.995.934	\$16.049.201.521	\$1.799.438.890	\$14.249.762.631	\$14.249.762.631	\$1.799.438.890
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	\$14.553.995.934	\$16.049.201.521	\$1.799.438.890	\$14.249.762.631	\$14.249.762.631	\$1.799.438.890
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud	\$13.478.360.400	\$14.973.565.987	\$1.294.834.199	\$13.678.731.788	\$13.678.731.788	\$1.294.834.199
115-05-03-006-001-000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$10.662.559.498	\$11.546.810.267	\$233.655.650	\$11.313.154.617	\$11.313.154.617	\$233.655.650
115-05-03-006-001-001	FACTURACION PER CAPITA	\$9.882.049.722	\$10.689.300.491	\$236.630.708	\$10.452.669.783	\$10.452.669.783	\$236.630.708
115-05-03-006-001-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$780.509.776	\$857.509.776	-\$2.975.058	\$860.484.834	\$860.484.834	-\$2.975.058
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	\$2.815.800.902	\$3.426.755.720	\$1.061.178.549	\$2.365.577.171	\$2.365.577.171	\$1.061.178.549
115-05-03-006-002-001	PROGRAMA DE DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL	\$83.030.364	\$88.261.277	-\$23.787.934	\$112.049.211	\$112.049.211	-\$23.787.934
115-05-03-006-002-002	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL	\$33.089.055	\$36.382.527	-\$300.000	\$36.682.527	\$36.682.527	-\$300.000
115-05-03-006-002-004	PROGRAMA VACUNA ANTINFLUENZA	\$14.972.516	\$14.972.516	\$14.972.516			\$14.972.516
115-05-03-006-002-005	PROGRAMA APOYO A LA GESTION	\$128.672.412	\$128.672.412	\$126.258.765	\$2.413.647	\$2.413.647	\$126.258.765
115-05-03-006-002-007	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	\$222.198.852	\$242.519.787	\$36.377.968	\$206.141.819	\$206.141.819	\$36.377.968
115-05-03-006-002-009	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	\$54.972.576	\$57.483.066	\$8.622.467	\$48.860.599	\$48.860.599	\$8.622.467
115-05-03-006-002-010	PROGRAMA VIDA SANA ALCOHOL	\$13.236.266	\$14.673.725	-\$14.554.932	\$29.228.657	\$29.228.657	-\$14.554.932
115-05-03-006-002-011	PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	\$113.611.460	\$168.778.800	\$22.785.138	\$145.993.662	\$145.993.662	\$22.785.138
115-05-03-006-002-012	PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	\$46.138.699	\$51.149.362	\$15.344.809	\$35.804.553	\$35.804.553	\$15.344.809
115-05-03-006-002-013	PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	\$51.500.000	\$75.000.000	\$33.600.000	\$41.400.000	\$41.400.000	\$33.600.000
115-05-03-006-002-014	PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR	\$13.198.658	\$15.312.189	-\$2.489.627	\$17.801.816	\$17.801.816	-\$2.489.627
115-05-03-006-002-016	PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS	\$8.898.905	\$9.865.326	\$7.195.655	\$2.669.671	\$2.669.671	\$7.195.655
115-05-03-006-002-017	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	\$208.423.630	\$205.446.879	-\$62.527.089	\$267.973.968	\$267.973.968	-\$62.527.089
115-05-03-006-002-018	PROGRAMAS COSAM	\$231.569.108	\$246.186.537	\$44.382.364	\$201.804.173	\$201.804.173	\$44.382.364
115-05-03-006-002-019	PROGRAMA SAPU	\$299.877.888	\$330.745.248	\$5.143.060	\$325.602.188	\$325.602.188	\$5.143.060
115-05-03-006-002-020	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	\$146.042.311	\$165.656.187	\$24.848.429	\$140.807.758	\$140.807.758	\$24.848.429

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-05-03-006-002-022	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	\$14.403.031	\$15.941.689	\$1.052.152	\$14.889.537	\$14.889.537	\$1.052.152
115-05-03-006-002-023	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	\$64.033.281	\$71.069.635		\$71.069.635	\$71.069.635	
115-05-03-006-002-024	PROGRAMA DROGAS Y ALCOHOL SENDA	\$69.251.248	\$74.487.600	\$49.637.490	\$24.850.110	\$24.850.110	\$49.637.490
115-05-03-006-002-025	PROGRAMA IRA EN SAPU	\$2.285.745	\$2.285.745	\$2.285.745			\$2.285.745
115-05-03-006-002-027	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	\$71.400.748	\$88.806.089	-\$18.066.134	\$106.872.223	\$106.872.223	-\$18.066.134
115-05-03-006-002-028	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	\$11.757.600	\$13.193.600	\$1.979.040	\$11.214.560	\$11.214.560	\$1.979.040
115-05-03-006-002-029	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION PERSONAS INMIGRANTES	\$35.366.565	\$35.366.565	\$2.349.175	\$33.017.390	\$33.017.390	\$2.349.175
115-05-03-006-002-031	PROGRAMA REFORZAMIENTO SAPU	\$1.802.500	\$1.802.500	\$1.802.500			\$1.802.500
115-05-03-006-002-032	PROGRAMA APOYO A LAS BUENAS PRACTICAS		\$6.000.000	\$1.800.000	\$4.200.000	\$4.200.000	\$1.800.000
115-05-03-006-002-033	PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SALUD (PROMOCION)	\$14.102.350	\$13.003.133	-\$11.461.839	\$24.464.972	\$24.464.972	-\$11.461.839
115-05-03-006-002-034	PROGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESCASOS RECURSOS	\$2.873.356	\$2.873.356	\$2.873.356			\$2.873.356
115-05-03-006-002-035	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	\$19.867.361	\$266.017.329	\$191.934.063	\$74.083.266	\$74.083.266	\$191.934.063
115-05-03-006-002-036	PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	\$30.659.563	\$33.843.764	\$23.648.934	\$10.194.830	\$10.194.830	\$23.648.934
115-05-03-006-002-037	PROGRAMA APOYO A LA GESTION DEL SAPU	\$3.830.755	\$3.830.755	\$3.830.755			\$3.830.755
115-05-03-006-002-038	PROGRAMA APOYO A LA GESTION 2017	\$11.516.674	\$11.516.674	\$11.516.674			\$11.516.674
115-05-03-006-002-040	PROGRAMA ODONTOLOGICO PAO FENAPS	\$13.333.395	\$13.333.395	\$13.333.395			\$13.333.395
115-05-03-006-002-041	PROGRAMA APOYO A LA GESTION CAMPAÑA DE INVIERNO	\$10.529.566	\$10.529.566	\$6.329.566	\$4.200.000	\$4.200.000	\$6.329.566
115-05-03-006-002-043	PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS	\$7.719.094	\$9.099.752	\$2.729.926	\$6.369.826	\$6.369.826	\$2.729.926
115-05-03-006-002-044	PROGRAMA DE DESRROLLO DE RRHH, CURSOS Y DIPLOMAS	\$12.433.594	\$14.752.315	-\$6.446.392	\$21.198.707	\$21.198.707	-\$6.446.392
115-05-03-006-002-045	PROGRAMA COSAM SENADIS	\$6.788.885	\$6.788.885	\$6.788.885			\$6.788.885
115-05-03-006-002-046	PROGRAMA APOYO A LA GESTION SISTEMA ELECTRICO	\$97.670.031	\$97.670.031	\$97.670.031			\$97.670.031

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-05-03-006-002-047	PROGRAMA DETECCION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO	\$8.818.659	\$8.818.659	\$8.818.659			\$8.818.659
115-05-03-006-002-048	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR HH	\$216.060.705	\$216.060.705	\$195.367.504	\$20.693.201	\$20.693.201	\$195.367.504
115-05-03-006-002-050	PROGRAMA DE VACUNACION COVID	\$36.747.829	\$36.747.829	\$36.747.829			\$36.747.829
115-05-03-006-002-051	PROGRAMA REFUERZO APS PARA COVID - 19	\$256.198.575	\$178.488.109	\$44.027.067	\$134.461.042	\$134.461.042	\$44.027.067
115-05-03-006-002-052	PROGRAMA VICIOS DE REFRACCION GES	\$51.721.650	\$80.638.580	\$80.638.580			\$80.638.580
115-05-03-006-002-053	PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN APS	\$19.160.917	\$21.044.084	\$1.073.248	\$19.970.836	\$19.970.836	\$1.073.248
115-05-03-006-002-054	PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	\$15.995.086	\$19.380.438		\$19.380.438	\$19.380.438	
115-05-03-006-002-055	PROGRAMA RECUPERACION CARDIOVASCULAR	\$17.861.319	\$19.454.433	\$14.096.037	\$5.358.396	\$5.358.396	\$14.096.037
115-05-03-006-002-056	PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS	\$12.800.370	\$101.336.208	\$1.037.870	\$100.298.338	\$100.298.338	\$1.037.870
115-05-03-006-002-057	PROGRAMA DE SALUD PUEBLOS INDIGENAS	\$3.854.283	\$3.854.283	\$3.854.283			\$3.854.283
115-05-03-006-002-058	PROGRAMA ADQUISICION DE PAÑALES 2022	\$5.523.467	\$7.364.657	\$7.364.657			\$7.364.657
115-05-03-006-002-059	PROGRAMA MEJOR NIÑEZ		\$60.881.634	\$25.367.347	\$35.514.287	\$35.514.287	\$25.367.347
115-05-03-006-002-060	PROGRAMA AGL TELESALUD		\$8.041.328		\$8.041.328	\$8.041.328	
115-05-03-006-002-061	PROGRAMA SALUDABLEMENTE		\$4.200.000	\$4.200.000			\$4.200.000
115-05-03-006-002-062	PROGRAMA AGL COMPRA EQUIPAMIENTO		\$2.077.139	\$2.077.139			\$2.077.139
115-05-03-006-002-063	PROGRAMA BEBER PROBLEMA		\$8.000.000	\$8.000.000			\$8.000.000
115-05-03-006-002-064	PROGRAMA AGL OLAS CALOR		\$7.049.418	\$7.049.418			\$7.049.418
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	\$1.048.135.534	\$1.048.135.534	\$477.104.691	\$571.030.843	\$571.030.843	\$477.104.691
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	\$27.500.000	\$27.500.000	\$27.500.000			\$27.500.000
115-05-03-101-001-000	APORTE MUNICIPAL	\$27.500.000	\$27.500.000	\$27.500.000			\$27.500.000
115-05-03-101-001-001	INGRESOS GASTOS OPERACIONALES SALUD	\$27.500.000	\$27.500.000	\$27.500.000			\$27.500.000
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	\$60.000.000	\$70.000.000	-\$3.390.745	\$73.390.745	\$73.390.745	-\$3.390.745
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	\$60.000.000	\$70.000.000	-\$3.390.745	\$73.390.745	\$73.390.745	-\$3.390.745
115-07-02-002-000-000	VENTA DE SERVICIOS SALUD	\$60.000.000	\$70.000.000	-\$3.390.745	\$73.390.745	\$73.390.745	-\$3.390.745
115-07-02-002-002-000	RECAUDACIONES	\$60.000.000	\$70.000.000	-\$3.390.745	\$73.390.745	\$73.390.745	-\$3.390.745
115-07-02-002-002-010	RECAUDACION DEL CENTRO DE SALUD DR. AGUSTIN CRUZ MELO	\$10.000.000	\$20.000.000	-\$603.000	\$20.603.000	\$20.603.000	-\$603.000

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO ACUMULADO	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTARIO
115-07-02-002-002-020	RECAUDACION DEL CESFAM JUAN A. RIOS	\$8.000.000	\$8.000.000	-\$1.345.000	\$9.345.000	\$9.345.000	-\$1.345.000
115-07-02-002-002-030	PRESTACIONES A LA JUNAEB	\$42.000.000	\$42.000.000	-\$1.442.745	\$43.442.745	\$43.442.745	-\$1.442.745
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	\$285.921.990	\$299.921.990	-\$205.256.830	\$505.178.820	\$505.178.820	-\$205.256.830
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$285.921.990	\$285.921.990	-\$204.195.069	\$490.117.059	\$490.117.059	-\$204.195.069
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	\$285.921.990	\$285.921.990	-\$204.195.069	\$490.117.059	\$490.117.059	-\$204.195.069
115-08-01-002-001-000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS/SALUD	\$285.921.990	\$285.921.990	-\$204.195.069	\$490.117.059	\$490.117.059	-\$204.195.069
115-08-99-000-000-000	Otros		\$14.000.000	-\$1.061.761	\$15.061.761	\$15.061.761	-\$1.061.761
115-08-99-999-000-000	Otros		\$14.000.000	-\$1.061.761	\$15.061.761	\$15.061.761	-\$1.061.761
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$1.701.275.756	\$2.311.032.809		\$2.311.032.809	\$2.311.032.809	
TOTAL		\$16.601.193.680	\$18.730.156.320	\$1.590.791.315	\$17.139.365.005	\$17.139.365.005	\$1.590.791.315

➤ Balance Ejecución Presupuestaria / Salud Municipal / Gastos/ 2023

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-00-00-000-000-000	ACREDORES PRESUPUESTARIOS	16.601.193.680	18.730.156.320	4.769.719.201	13.960.437.119	-205.257.604	13.652.292.079	13.652.292.079	308.145.040
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	10.268.483.383	11.293.895.781	2.036.900.775	9.256.995.006		9.256.995.006	9.256.995.006	
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	5.887.847.103	6.833.299.423	667.411.351	6.165.888.072		6.165.888.072	6.165.888.072	
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4.663.788.558	5.415.240.878	383.942.492	5.031.298.386		5.031.298.386	5.031.298.386	
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	2.164.704.980	2.479.431.140	158.875.076	2.320.556.064		2.320.556.064	2.320.556.064	
215-21-01-001-001-001	SUELDOS BASE SALUD	2.164.704.980	2.479.431.140	158.875.076	2.320.556.064		2.320.556.064	2.320.556.064	
215-21-01-001-009-000	ASIGANCIONES ESPECIALES	238.181.310	238.181.310	13.312.643	224.868.667		224.868.667	224.868.667	
215-21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	238.181.310	238.181.310	13.312.643	224.868.667		224.868.667	224.868.667	
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	59.435.485	65.935.485	557.998	65.377.487		65.377.487	65.377.487	
215-21-01-001-015-001	ASIG. UNICA ART. 4 LEY 18.717/SALUD	59.435.485	65.935.485	557.998	65.377.487		65.377.487	65.377.487	
215-21-01-001-031-000	Asignación de Experiencia Calificada	36.761.803	42.261.803	507.298	41.754.505		41.754.505	41.754.505	
215-21-01-001-031-002	ASIG. POSTITULO ART. 42 LEY 19.378	36.761.803	42.261.803	507.298	41.754.505		41.754.505	41.754.505	
215-21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	2.164.704.980	2.479.431.140	158.875.077	2.320.556.063		2.320.556.063	2.320.556.063	

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P .	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-21-01-001-044-001	ASIG. ATENCION PRIMARIA ART. 23 Y 25 LEY 19.378	2.164.704.980	2.479.431.140	158.875.077	2.320.556.063		2.320.556.063	2.320.556.063	
215-21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5° ARTICULO 1°, LEY N° 21526		110.000.000	51.814.400	58.185.600		58.185.600	58.185.600	
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	218.658.423	218.658.423	18.919.195	199.739.228		199.739.228	199.739.228	
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	38.675.151	40.235.151	4.567	40.230.584		40.230.584	40.230.584	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	179.983.272	178.423.272	18.914.628	159.508.644		159.508.644	159.508.644	
215-21-01-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES/SALUD	179.983.272	178.423.272	18.914.628	159.508.644		159.508.644	159.508.644	
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	589.082.077	666.082.077	1.412.279	664.669.798		664.669.798	664.669.798	
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	587.796.666	664.796.666	126.868	664.669.798		664.669.798	664.669.798	
215-21-01-003-002-003	ASIG. DE DESARROLLO Y EST. AL DESEM. COLECTIVO	587.796.666	664.796.666	126.868	664.669.798		664.669.798	664.669.798	
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	1.285.411	1.285.411	1.285.411					
215-21-01-003-003-005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	1.285.411	1.285.411	1.285.411					
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	147.138.421	147.138.421	15.268.651	131.869.770		131.869.770	131.869.770	
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	147.138.421	147.138.421	15.268.651	131.869.770		131.869.770	131.869.770	
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	269.179.624	386.179.624	247.868.734	138.310.890		138.310.890	138.310.890	
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	34.058.670	49.058.670	16.710.959	32.347.711		32.347.711	32.347.711	
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS/SALUD	13.313.285	13.313.285	53.805	13.259.480		13.259.480	13.259.480	
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD/SALUD	20.745.385	35.745.385	16.657.154	19.088.231		19.088.231	19.088.231	
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	10.534.907	11.534.907	1.348.293	10.186.614		10.186.614	10.186.614	
215-21-01-005-002-002	BONO DE ESCOLARIDAD/SALUD	10.534.907	11.534.907	1.348.293	10.186.614		10.186.614	10.186.614	
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	222.315.215	322.315.215	229.637.096	92.678.119		92.678.119	92.678.119	
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	222.315.215	322.315.215	229.637.096	92.678.119		92.678.119	92.678.119	
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.270.832	3.270.832	172.386	3.098.446		3.098.446	3.098.446	
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	4.183.743.400	4.263.703.478	1.244.909.991	3.018.793.487		3.018.793.487	3.018.793.487	
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.471.515.709	3.493.375.787	900.543.368	2.592.832.419		2.592.832.419	2.592.832.419	
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	1.603.070.168	1.610.750.207	411.348.051	1.199.402.156		1.199.402.156	1.199.402.156	
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	206.662.008	206.662.008	72.121.306	134.540.702		134.540.702	134.540.702	
215-21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	206.662.008	206.662.008	72.121.306	134.540.702		134.540.702	134.540.702	

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P .	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	48.789.107	48.789.107	3.649.461	45.139.646		45.139.646	45.139.646	
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	48.789.107	48.789.107	3.649.461	45.139.646		45.139.646	45.139.646	
215-21-02-001-030-000	Asignación de Experiencia Calificada	9.924.258	12.424.258	188.501	12.235.757		12.235.757	12.235.757	
215-21-02-001-030-002	ASIGNACION POSTITULO, ART. 42 LEY 19.378	9.924.258	12.424.258	188.501	12.235.757		12.235.757	12.235.757	
215-21-02-001-042-000	Asig. Atención Primaria Art. 23 y 25 Ley 19.378	1.603.070.168	1.610.750.207	411.348.049	1.199.402.158		1.199.402.158	1.199.402.158	
215-21-02-001-042-001	Asig. Atención Primaria Art. 23 y 25 Ley 19.378	1.603.070.168	1.610.750.207	411.348.049	1.199.402.158		1.199.402.158	1.199.402.158	
215-21-02-001-998-000	APLICACION INCISO 5° ARTICULO 1°, LEY N° 21526		4.000.000	1.888.000	2.112.000		2.112.000	2.112.000	
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	109.458.818	109.458.818	13.539.154	95.919.664		95.919.664	95.919.664	
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	13.799.028	13.799.028	3.507.468	10.291.560		10.291.560	10.291.560	
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	95.659.790	95.659.790	10.031.686	85.628.104		85.628.104	85.628.104	
215-21-02-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES/SALUD	95.659.790	95.659.790	10.031.686	85.628.104		85.628.104	85.628.104	
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	312.653.808	312.653.808	120.241.670	192.412.138		192.412.138	192.412.138	
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	312.203.911	312.203.911	119.791.773	192.412.138		192.412.138	192.412.138	
215-21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	312.203.911	312.203.911	119.791.773	192.412.138		192.412.138	192.412.138	
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual	449.897	449.897	449.897					
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	449.897	449.897	449.897					
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	84.153.098	84.153.098	26.492.654	57.660.444		57.660.444	57.660.444	
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	84.153.098	84.153.098	26.492.654	57.660.444		57.660.444	57.660.444	
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	205.961.967	264.061.967	184.093.145	79.968.822		79.968.822	79.968.822	
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	21.123.558	29.123.558	2.805.636	26.317.922		26.317.922	26.317.922	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	12.081.913	12.081.913	631.445	11.450.468		11.450.468	11.450.468	
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	9.041.645	17.041.645	2.174.191	14.867.454		14.867.454	14.867.454	
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	4.173.235	4.173.235	856.663	3.316.572		3.316.572	3.316.572	
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	179.417.585	228.517.585	179.742.517	48.775.068		48.775.068	48.775.068	
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	179.417.585	228.517.585	179.742.517	48.775.068		48.775.068	48.775.068	
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.247.589	2.247.589	688.329	1.559.260		1.559.260	1.559.260	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	196.892.880	196.892.880	124.579.433	72.313.447		72.313.447	72.313.447	

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		161.228.018	124.579.433	36.648.585		36.648.585	36.648.585	
215-21-03-999-000-000	Otras	196.892.880	35.664.862		35.664.862		35.664.862	35.664.862	
215-21-03-999-999-000	Otras	196.892.880	35.664.862		35.664.862		35.664.862	35.664.862	
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	2.052.057.722	2.441.033.689	782.481.667	1.658.552.022	-118.885.841	1.470.338.360	1.470.338.360	188.213.662
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	16.346.232	16.346.232	16.346.232					
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.709.056	15.709.056	15.709.056					
215-22-02-003-000-000	Calzado	637.176	637.176	637.176					
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	13.874.009	9.874.009	2.412.138	7.461.871		7.061.871	7.061.871	400.000
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	13.874.009	8.874.009	1.812.138	7.061.871		7.061.871	7.061.871	
215-22-03-003-002-000	PARA CALEFACCION/SALUD	13.874.009	8.874.009	1.812.138	7.061.871		7.061.871	7.061.871	
215-22-03-999-000-000	Para Otros		1.000.000	600.000	400.000				400.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	790.867.028	1.013.416.436	318.028.166	695.388.270	-35.451.228	623.910.208	623.910.208	71.478.062
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	32.340.777	32.340.777	9.055.822	23.284.955	-2.560.047	19.106.805	19.106.805	4.178.150
215-22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA/SALUD	32.340.777	32.340.777	9.055.822	23.284.955	-2.560.047	19.106.805	19.106.805	4.178.150
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	350.097.000	572.646.408	104.673.726	467.972.682	-25.066.341	414.866.787	414.866.787	53.105.895
215-22-04-004-002-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS/SALUD	350.097.000	572.646.408	104.673.726	467.972.682	-25.066.341	414.866.787	414.866.787	53.105.895
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	293.994.110	293.994.110	151.562.169	142.431.941	-4.328.720	133.234.277	133.234.277	9.197.664
215-22-04-005-001-000	INSUMOS DENTALES/SALUD	18.205.536	18.205.536	5.938.492	12.267.044		11.681.564	11.681.564	585.480
215-22-04-005-002-000	INSUMOS DE ENFERMERIA/SALUD	275.788.574	275.788.574	145.623.677	130.164.897	-4.328.720	121.552.713	121.552.713	8.612.184
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	33.408.461	33.408.461	8.685.491	24.722.970		24.273.150	24.273.150	449.820
215-22-04-007-002-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO/SALUD	33.408.461	33.408.461	8.685.491	24.722.970		24.273.150	24.273.150	449.820
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	37.766.956	37.766.956	19.959.642	17.807.314	-759.696	17.047.618	17.047.618	759.696
215-22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS Y MANTENCION COMPUTACIONAL	37.766.956	37.766.956	19.959.642	17.807.314	-759.696	17.047.618	17.047.618	759.696
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	22.999.900	22.999.900	12.734.695	10.265.205	-2.736.424	6.478.368	6.478.368	3.786.837
215-22-04-010-002-000	MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION DE INMUEBLES/SALUD	22.999.900	22.999.900	12.734.695	10.265.205	-2.736.424	6.478.368	6.478.368	3.786.837

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	6.371.765	6.371.765	6.371.765					
215-22-04-011-002-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO y REPARACION DE VEHICULOS /SALUD	6.371.765	6.371.765	6.371.765					
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	13.888.059	13.888.059	4.984.856	8.903.203		8.903.203	8.903.203	
215-22-04-012-002-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS/SALUD	13.888.059	13.888.059	4.984.856	8.903.203		8.903.203	8.903.203	
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	174.917.837	195.017.837	56.295.890	138.721.947	-15.517.880	122.498.759	122.498.759	16.223.188
215-22-05-001-000-000	Electricidad	105.994.077	105.994.077	16.381.505	89.612.572	-10.607.535	79.005.037	79.005.037	10.607.535
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ELECTRICO/SALUD	105.994.077	105.994.077	16.381.505	89.612.572	-10.607.535	79.005.037	79.005.037	10.607.535
215-22-05-002-000-000	Agua	27.801.071	47.901.071	23.646.541	24.254.530		24.254.530	24.254.530	
215-22-05-002-002-000	AGUA/SALUD	27.801.071	47.901.071	23.646.541	24.254.530		24.254.530	24.254.530	
215-22-05-003-000-000	Gas	774.423	774.423	291.759	482.664		482.664	482.664	
215-22-05-003-002-000	GAS DE CAÑERÍA/SALUD	774.423	774.423	291.759	482.664		482.664	482.664	
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	32.648.266	32.648.266	13.168.538	19.479.728	-4.910.345	14.569.383	14.569.383	4.910.345
215-22-05-005-002-000	TELEFONIA FIJA/SALUD	32.648.266	32.648.266	13.168.538	19.479.728	-4.910.345	14.569.383	14.569.383	4.910.345
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	4.400.000	4.400.000	251.823	4.148.177		4.148.177	4.148.177	
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	3.300.000	3.300.000	2.555.724	744.276		38.968	38.968	705.308
215-22-05-007-002-000	SERVICIO DE INTERNET/SALUD	3.300.000	3.300.000	2.555.724	744.276		38.968	38.968	705.308
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	285.858.077	285.858.077	170.466.908	115.391.169	-147.548	89.225.701	89.225.701	26.165.468
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	119.211.184	119.211.184	101.753.200	17.457.984		17.457.984	17.457.984	
215-22-06-001-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO/SALUD	119.211.184	119.211.184	101.753.200	17.457.984		17.457.984	17.457.984	
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	9.505.400	9.505.400	3.581.516	5.923.884		5.523.884	5.523.884	400.000
215-22-06-002-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	9.505.400	9.505.400	3.581.516	5.923.884		5.523.884	5.523.884	400.000
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.625.168	2.625.168	2.625.168					
215-22-06-004-002-000	MANTENCION EQUIPOS DE OFICINA/SALUD	2.625.168	2.625.168	2.625.168					
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	83.599.453	83.599.453	44.111.892	39.487.561		21.426.297	21.426.297	18.061.264

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-06-005-002-000	MANTENCION DE EQUIPOS MEDICOS O PRODUCTIVOS	83.599.453	83.599.453	44.111.892	39.487.561		21.426.297	21.426.297	18.061.264
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	66.025.704	66.025.704	13.503.964	52.521.740	-147.548	44.817.536	44.817.536	7.704.204
215-22-06-006-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	66.025.704	66.025.704	13.503.964	52.521.740	-147.548	44.817.536	44.817.536	7.704.204
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4.891.168	4.891.168	4.891.168					
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	15.837.634	15.837.634	7.070.674	8.766.960	-66.506	8.700.454	8.700.454	66.506
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	4.507.634	4.507.634	4.300.574	207.060		207.060	207.060	
215-22-07-001-002-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD/SALUD	4.507.634	4.507.634	4.300.574	207.060		207.060	207.060	
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	11.330.000	11.330.000	2.770.100	8.559.900	-66.506	8.493.394	8.493.394	66.506
215-22-07-002-002-000	FORMULARIOS MEDICOS E IMPRENTA	11.330.000	11.330.000	2.770.100	8.559.900	-66.506	8.493.394	8.493.394	66.506
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	336.937.677	575.937.677	69.412.750	506.524.927	-67.702.679	438.822.247	438.822.247	67.702.680
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	126.321.418	180.321.418	12.651.535	167.669.883	-35.747.600	131.922.283	131.922.283	35.747.600
215-22-08-001-002-000	SERVICIOS DE ASEO	126.321.418	180.321.418	12.651.535	167.669.883	-35.747.600	131.922.283	131.922.283	35.747.600
215-22-08-001-002-002	SERVICIO DE ASEO /CRUZ MELO	116.726.156	166.726.156	9.481.200	157.244.956	-35.747.600	121.497.356	121.497.356	35.747.600
215-22-08-001-002-003	SERVICIO DE RETIRO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE Y OTROS	9.595.262	13.595.262	3.170.335	10.424.927		10.424.927	10.424.927	
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	182.707.289	367.707.289	40.452.863	327.254.426	-30.179.590	297.074.835	297.074.835	30.179.591
215-22-08-002-002-000	SERVICIO DE VIGILANCIA/SALUD	182.707.289	367.707.289	40.452.863	327.254.426	-30.179.590	297.074.835	297.074.835	30.179.591
215-22-08-002-002-003	SERVICIO DE VIGILANCIA OTROS/SALUD	182.707.289	367.707.289	40.452.863	327.254.426	-30.179.590	297.074.835	297.074.835	30.179.591
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	27.252.678	27.252.678	15.652.060	11.600.618	-1.775.489	9.825.129	9.825.129	1.775.489
215-22-08-008-002-000	SALA CUNA/SALUD	27.252.678	27.252.678	15.652.060	11.600.618	-1.775.489	9.825.129	9.825.129	1.775.489
215-22-08-999-000-000	Otros	656.292	656.292	656.292					
215-22-08-999-003-000	SERVICIO DE LAVANDERIA/SALUD	656.292	656.292	656.292					
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	259.381.109	301.382.092	125.611.167	175.770.925		174.287.425	174.287.425	1.483.500
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	9.073.394	9.073.394	9.073.394					
215-22-11-002-002-000	CURSOS DE CAPACITACION/SALUD	9.073.394	9.073.394	9.073.394					
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos		42.000.983	42.000.983					
215-22-11-999-000-000	Otros	250.307.715	250.307.715	74.536.790	175.770.925		174.287.425	174.287.425	1.483.500

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-22-11-999-002-000	SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE EXAMENES	250.307.715	250.307.715	74.536.790	175.770.925		174.287.425	174.287.425	1.483.500
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	24.938.119	27.363.695	16.837.742	10.525.953		5.831.695	5.831.695	4.694.258
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	15.457.726	17.883.302	10.283.302	7.600.000		4.300.000	4.300.000	3.300.000
215-22-12-002-002-000	GASTOS MENORES /SALUD	15.457.726	17.883.302	10.283.302	7.600.000		4.300.000	4.300.000	3.300.000
215-22-12-002-002-001	GASTOS MENORES/JUAN A RIOS	2.107.766	2.107.766	2.107.766					
215-22-12-002-002-002	GASTOS MENORES/CRUZ MELO	4.574.424	6.100.000		6.100.000		3.600.000	3.600.000	2.500.000
215-22-12-002-002-003	GASTOS MENORES PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	681.875	681.875	681.875					
215-22-12-002-002-004	GASTOS MENORES PROGRAMA MODELO DE ATENCION	1.231.875	1.231.875	1.131.875	100.000		100.000	100.000	
215-22-12-002-002-006	GASTOS MENORES PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	681.875	681.875	581.875	100.000		100.000	100.000	
215-22-12-002-002-007	GASTOS MENORES PROGRAMA DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL	1.231.875	1.231.875	1.031.875	200.000		100.000	100.000	100.000
215-22-12-002-002-008	GASTOS MENORES PROGRAMAS COSAM	2.123.922	2.123.922	1.523.922	600.000				600.000
215-22-12-002-002-009	GASTOS MENORES DEL PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	2.123.922	2.123.922	1.823.922	300.000		300.000	300.000	
215-22-12-002-002-010	GASTOS MENORES PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	700.192	700.192	700.192					
215-22-12-002-002-011	GASTOS MENORES DEL PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SALUD (PROMOCION)		900.000	700.000	200.000		100.000	100.000	100.000
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	56.650	56.650	56.650					
215-22-12-999-000-000	Otros	9.423.743	9.423.743	6.497.790	2.925.953		1.531.695	1.531.695	1.394.258
215-22-12-999-002-000	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/SALUD	9.423.743	9.423.743	6.497.790	2.925.953		1.531.695	1.531.695	1.394.258
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	158.369.640	158.369.640	143.697.136	14.672.504		14.672.504	14.672.504	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	158.369.640	158.369.640	143.697.136	14.672.504		14.672.504	14.672.504	
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	158.369.640	158.369.640	143.697.136	14.672.504		14.672.504	14.672.504	
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco		507.988.148		507.988.148		507.988.148	507.988.148	
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO		507.988.148		507.988.148		507.988.148	507.988.148	
215-25-99-007-000-000	RESTITUCION PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD		54.701.368		54.701.368		54.701.368	54.701.368	

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P .	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-25-99-011-000-000	RESTITUCION PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS		30.451.231		30.451.231		30.451.231	30.451.231	
215-25-99-014-000-000	RESTITUCION PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR		3.413.672		3.413.672		3.413.672	3.413.672	
215-25-99-016-000-000	RESTITUCION PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS		2.893.872		2.893.872		2.893.872	2.893.872	
215-25-99-022-000-000	RESTITUCION PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES		4.549.813		4.549.813		4.549.813	4.549.813	
215-25-99-043-000-000	RESTITUCION PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTAS		1.614.024		1.614.024		1.614.024	1.614.024	
215-25-99-044-000-000	RESTITUCION PROGRAMA DESARROLLO DE RR HH, CURSOS Y DIPLOMAS		862.976		862.976		862.976	862.976	
215-25-99-047-000-000	RESTITUCION PROGRAMA DETECCION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO		5.306.099		5.306.099		5.306.099	5.306.099	
215-25-99-048-000-000	RESTITUCION PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR HH		143.442.829		143.442.829		143.442.829	143.442.829	
215-25-99-051-000-000	RESTITUCION PROGRAMA REFUERZO APS PARA COVID - 19		220.377.533		220.377.533		220.377.533	220.377.533	
215-25-99-053-000-000	RESTITUCION PROGRAMA SALUD MENTAL EN APS		14.644.189		14.644.189		14.644.189	14.644.189	
215-25-99-054-000-000	RESTITUCION PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO		8.043.053		8.043.053		8.043.053	8.043.053	
215-25-99-100-000-000	RESTITUCION BONO POR TRATO AL USUARIO		7.087.489		7.087.489		7.087.489	7.087.489	
215-25-99-101-000-000	RESTITUCION BONO COVID		10.600.000		10.600.000		10.600.000	10.600.000	
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	357.099	357.099	357.099					
215-26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑO A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	357.099	357.099	357.099					
215-26-02-002-000-000	COMPENSACION POR DAÑO A 3º Y/O A LA PROPIEDAD/SALUD	357.099	357.099	357.099					
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	315.291.434	238.291.434	177.896.214	60.395.220	-327.793	58.591.827	58.591.827	1.803.393
215-29-03-000-000-000	Vehículos	45.000.000	25.308.984	25.308.984					
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	71.500.000	71.500.000	51.248.817	20.251.183	-327.793	18.447.790	18.447.790	1.803.393

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	104.483.708	104.483.708	88.678.723	15.804.985		15.804.985	15.804.985	
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	5.834.950	5.834.950	5.834.950					
215-29-05-001-002-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA/SALUD	5.834.950	5.834.950	5.834.950					
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	71.540.326	71.540.326	63.078.831	8.461.495		8.461.495	8.461.495	
215-29-05-002-002-000	EQUIPOS PARA LA PRODUCCION/SALUD	71.540.326	71.540.326	63.078.831	8.461.495		8.461.495	8.461.495	
215-29-05-999-000-000	Otras	27.108.432	27.108.432	19.764.942	7.343.490		7.343.490	7.343.490	
215-29-05-999-003-000	EQUIPOS PARA EDIFICIOS	27.108.432	27.108.432	19.764.942	7.343.490		7.343.490	7.343.490	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	25.850.000	25.850.000	1.510.948	24.339.052		24.339.052	24.339.052	
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	25.850.000	25.850.000	1.510.948	24.339.052		24.339.052	24.339.052	
215-29-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS/SALUD	25.850.000	25.850.000	1.510.948	24.339.052		24.339.052	24.339.052	
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	11.148.742	11.148.742	11.148.742					
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	11.148.742	11.148.742	11.148.742					
215-29-07-001-002-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES/SALUD	11.148.742	11.148.742	11.148.742					
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	3.441.884.699	3.806.689.549	1.623.838.731	2.182.850.818	-68.828.851	2.081.937.952	2.081.937.952	100.912.866
215-31-02-000-000-000	Proyectos	3.441.884.699	3.806.689.549	1.623.838.731	2.182.850.818	-68.828.851	2.081.937.952	2.081.937.952	100.912.866
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	3.441.884.699	3.806.689.549	1.623.838.731	2.182.850.818	-68.828.851	2.081.937.952	2.081.937.952	100.912.866
215-31-02-999-001-000	PROGRAMA DE DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL	83.030.364	88.261.277	88.261.277					
215-31-02-999-002-000	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL	33.089.055	36.382.527	34.381.676	2.000.851		1.670.941	1.670.941	329.910
215-31-02-999-004-000	PROGRAMA VACUNA ANTIINFLUENZA	14.972.516	14.972.516	14.972.516					
215-31-02-999-005-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION	128.672.412	128.672.412	128.672.412					
215-31-02-999-007-000	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	222.538.774	242.859.709	60.258.718	182.600.991	-5.603.461	169.909.280	169.909.280	12.691.711
215-31-02-999-009-000	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	61.028.258	63.538.748	324.615	63.214.133		63.214.133	63.214.133	
215-31-02-999-010-000	PROGRAMA VIDA SANA ALCOHOL	24.073.420	25.510.879	11.235.079	14.275.800		14.275.800	14.275.800	
215-31-02-999-011-000	PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	173.436.730	228.604.070	120.590.851	108.013.219	-2.916.979	105.096.240	105.096.240	2.916.979
215-31-02-999-012-000	PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	46.138.699	51.149.362	433.504	50.715.858		50.557.079	50.557.079	158.779
215-31-02-999-013-000	PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	51.500.000	75.000.000	39.539.482	35.460.518		30.000.000	30.000.000	5.460.518
215-31-02-999-014-000	PROGRAMA MODELO DE ATENCION ENFOQUE FAMILIAR	16.204.855	18.318.386	11.444.663	6.873.723	-3.110.660	3.763.063	3.763.063	3.110.660

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUP.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO PARCIAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	PARCIAL
215-31-02-999-016-000	PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS	11.515.194	12.481.615	802.615	11.679.000	-10.779.000	900.000	900.000	10.779.000
215-31-02-999-017-000	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	208.423.630	205.446.879	54.000.341	151.446.538	-8.982.804	140.029.232	140.029.232	11.417.306
215-31-02-999-018-000	PROGRAMAS COSAM	231.569.108	246.186.537	109.408.364	136.778.173		136.778.173	136.778.173	
215-31-02-999-019-000	PROGRAMA SAPU	725.167.147	756.034.507	32.308.589	723.725.918		723.689.118	723.689.118	36.800
215-31-02-999-020-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	146.042.311	165.656.187	36.980.713	128.675.474		128.537.434	128.537.434	138.040
215-31-02-999-022-000	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	21.285.368	22.824.026	15.761.035	7.062.991	-2.306.090	4.756.901	4.756.901	2.306.090
215-31-02-999-023-000	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	64.405.446	71.441.800	68.209.671	3.232.129		3.122.159	3.122.159	109.970
215-31-02-999-024-000	PROGRAMA DROGAS Y ALCOHOL SENDA	69.251.248	74.487.600	34.882.281	39.605.319		39.605.319	39.605.319	
215-31-02-999-025-000	PROGRAMA IRA EN SAPU	2.285.745	2.285.745	2.285.745					
215-31-02-999-026-000	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	84.742.235	102.147.576	29.156.380	72.991.196		72.991.196	72.991.196	
215-31-02-999-027-000	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	17.007.600	18.443.600	5.322.800	13.120.800		13.120.800	13.120.800	
215-31-02-999-028-000	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION PERSONAS INMIGRANTES	39.186.919	39.186.919	6.782.164	32.404.755	-5.700.000	24.908.152	24.908.152	7.496.603
215-31-02-999-030-000	PROGRAMA REFORZAMIENTO SAPU	1.802.500	1.802.500	1.802.500					
215-31-02-999-031-000	PROGRAMA APOYO A LAS BUENAS PRACTICAS		6.000.000	2.757.250	3.242.750	-1.013.880	2.228.870	2.228.870	1.013.880
215-31-02-999-032-000	PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SALUD (PROMOCION)	14.102.350	13.003.133	4.426.634	8.576.499	-1.726.571	6.849.928	6.849.928	1.726.571
215-31-02-999-034-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESCASOS RECURSOS	2.873.356	2.873.356	2.873.356					
215-31-02-999-035-000	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	19.867.361	19.867.361	19.867.361					
215-31-02-999-036-000	PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	30.798.563	33.982.764	20.961.364	13.021.400		13.021.400	13.021.400	
215-31-02-999-037-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION DEL SAPU	3.830.752	3.830.752	3.830.752					
215-31-02-999-038-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION 2017	11.516.674	11.516.674	11.516.674					
215-31-02-999-040-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO PAO FENAPS	13.333.395	13.333.395	13.333.395					
215-31-02-999-041-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION CAMPAÑA DE INVIERNO	10.529.566	10.529.566	10.529.566					
215-31-02-999-043-000	PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS	7.719.094	9.099.752	64.752	9.035.000	-6.270.000	2.765.000	2.765.000	6.270.000

C U E N T A S	D E N O M I N A C I Ó N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L	P R E S U P U E S T O V I G E N T E	S A L D O P R E S U P .	O B L I G A D O A C U M U L A D O	D E V E N G A D O P A R C I A L	D E V E N G A D O A C U M U L A D O	P A G A D O A C U M U L A D O	P A R C I A L
215-31-02-999-044-000	PROGRAMA DE DESARROLLO DE RRHH, CURSOS Y DIPLOMAS	12.433.594	14.752.315	1.712.315	13.040.000	-6.000.000	7.040.000	7.040.000	6.000.000
215-31-02-999-045-000	PROGRAMA COSAM SENADIS	6.788.885	6.788.885	6.788.885					
215-31-02-999-046-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION SISTEMA ELECTRICO	97.670.031	97.670.031	97.670.031					
215-31-02-999-047-000	PROGRAMA DETECCION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO	8.818.659	8.818.659	8.818.659					
215-31-02-999-048-000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR HH	295.922.424	295.922.424	224.481.953	71.440.471		71.440.471	71.440.471	
215-31-02-999-049-000	PROGRAMA HABILITACION SAPU CRUZ MELO	8.446.965	8.446.965	8.446.965					
215-31-02-999-050-000	PROGRAMA DE VACUNACION COVID	36.747.829	36.747.829	36.747.829					
215-31-02-999-051-000	PROGRAMA REFUERZO APS PARA COVID - 19	256.198.575	178.488.109	29.522.421	148.965.688		148.965.688	148.965.688	
215-31-02-999-052-000	PROGRAMA VICIOS DE REFRACCION GES	51.721.650	80.638.580	45.145.996	35.492.584	-1.390.158	34.102.426	34.102.426	1.390.158
215-31-02-999-053-000	PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN APS	19.160.917	21.044.084	1.628.465	19.415.619		19.415.619	19.415.619	
215-31-02-999-054-000	PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	15.995.086	19.380.438	13.063.578	6.316.860	-706.860	5.610.000	5.610.000	706.860
215-31-02-999-055-000	PROGRAMA RECUPERACION CARDIOVASCULAR	17.861.319	19.454.433	12.939.533	6.514.900		6.514.900	6.514.900	
215-31-02-999-056-000	PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS	12.800.370	101.336.208	93.496.811	7.839.397	-611.289	5.710.001	5.710.001	2.129.396
215-31-02-999-057-000	PROGRAMA DE SALUD PUEBLOS INDIGENAS	3.854.283	3.854.283	3.854.283					
215-31-02-999-058-000	PROGRAMA ADQUISICION DE PAÑALES 2022	5.523.467	7.364.657	480.716	6.883.941		4.070.781	4.070.781	2.813.160
215-31-02-999-059-000	PROGRAMA MEJOR NIÑEZ		60.881.634	32.374.229	28.507.405	-1.905.841	26.601.564	26.601.564	1.905.841
215-31-02-999-060-000	PROGRAMA AGL TELESALUD		8.041.328	153.085	7.888.243	-6.069.908			7.888.243
215-31-02-999-061-000	PROGRAMA SALUDABLEMENTE		4.200.000	327.793	3.872.207	-1.708.780	676.284	676.284	3.195.923
215-31-02-999-062-000	PROGRAMA AGL COMPRA EQUIPAMIENTO		2.077.139		2.077.139				2.077.139
215-31-02-999-063-000	PROGRAMA BEBER PROBLEMA		8.000.000	8.000.000					
215-31-02-999-064-000	PROGRAMA AGL OLAS CALOR		7.049.418	206.089	6.843.329	-2.026.570			6.843.329
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	364.749.703	283.530.980	4.547.579	278.983.401	-17.215.119	261.768.282	261.768.282	17.215.119
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	364.749.703	283.530.980	4.547.579	278.983.401	-17.215.119	261.768.282	261.768.282	17.215.119
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	364.749.703	283.530.980	4.547.579	278.983.401	-17.215.119	261.768.282	261.768.282	17.215.119
215-34-07-001-002-000	DEUDA FLOTANTE/ SALUD	364.749.703	283.530.980	4.547.579	278.983.401	-17.215.119	261.768.282	261.768.282	17.215.119
T O T A L		16.601.193.680	18.730.156.320	4.769.719.201	13.960.437.119	-205.257.604	13.652.292.079	13.652.292.079	308.145.040



Municipalidad
de Independencia

Mi Independencia

WWW.INDEPENDENCIA.CL

[@muni_independencia](https://www.instagram.com/muni_independencia) | [@Muni_Indep](https://twitter.com/Muni_Indep) | [Municipalidad de Independencia](https://www.facebook.com/Municipalidad.de Independencia)